# PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOPAN, JALISCO

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# Contenido

1 INTRODUCCIÓN ..... 6
1.1 Ubicación y área de aplicación ..... 7
2 FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ..... 9
2.1 Bases jurídicas ..... 9
2.1.1 Nivel nacional ..... 10
2.1.2 Nivel estatal ..... 28
2.1.3 Nivel municipal ..... 37
2.2 Congruencia con el marco de planeación ..... 39
2.2.1 Nivel global ..... 39
2.2.2 Nivel nacional ..... 42
2.2.3 Nivel estatal ..... 48
2.2.4 Nivel regional ..... 55
2.2.5 Nivel municipal ..... 58
3 DIAGNÓSTICO TERRITORRIAL INTEGRADO ..... 65
3.1 Aspectos económicos y sociales ..... 65
3.1.1 Aspectos socioeconómicos ..... 65
3.1.2 Actividades productivas ..... 82
3.1.3 Economía rural, urbana y regional ..... 89
3.1.4 Economía circular ..... 91
3.1.5 Mercado inmobiliario ..... 93
3.2 Aspectos del medio físico natural ..... 94
3.2.1 Geomorfología, geología y suelos ..... 94
3.2.2 Sistema hidrológico e infraestructura hidráulica ..... 101
3.2.3 Usos de suelo y cobertura vegetal ..... 107
3.2.4 Cambio climático (CC) y gases de efecto invernadero ..... 110
3.2.5 Servicios ecosistémicos ..... 112
3.2.6 Fenómenos climáticos ..... 115
3.2.7 Peligros, amenazas y gestión integral de riesgo (GIR) ..... 116
3.3 Aspectos urbano rurales ..... 127

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

3.3.1 Estructura de los asentamientos humanos ..... 127
3.3.2 Suelo y tenencia de la tierra (privada, social y pública) ..... 137
3.3.3 Población rural y urbana ..... 141
3.3.4 Vivienda adecuada ..... 145
3.3.5 Asentamientos humanos irregulares ..... 146
3.3.6 Patrimonio biocultural ..... 148
3.3.7 Patrimonio histórico y cultural ..... 151
3.4 Aspectos del medio físico construido ..... 158
3.4.1 Servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad ..... 158
3.4.2 Infraestructura ..... 164
3.4.3 Equipamiento ..... 167
3.4.4 Espacio público y áreas verdes ..... 282
3.4.5 Calidad del aire y emisión de contaminantes ..... 295
3.4.6 Gestión de residuos sólidos ..... 297
3.4.7 Movilidad ..... 300
3.5 Análisis de gobernanza ..... 305
3.6 Síntesis de problemáticas, necesidades y demandas ..... 307
3.7 Unidades de paisaje u otras ..... 308
3.8 Análisis de aptitud territorial ..... 309
3.8.1 Determinación de aptitud territorial ..... 309
3.8.2 Identificación de sinergias y divergencias territoriales ..... 310
4 Prospectiva ..... 311
4.1 Escenarios tendencial y deseable ..... 311
4.2 Demanda de servicios (agua potable, drenaje, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos urbanos) ..... 320
4.2.1 Escenario sostenible ..... 322
4.3 Demanda de equipamiento ..... 324
4.3.1 Actividades Económicas ..... 324
4.3.2 Subsistema Educación ..... 324
4.3.3 Subsistema Salud ..... 325
4.4 Demanda de suelo urbano y vivienda ..... 326

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

5 Imagen objetivo ..... 327
5.1 Objetivo general ..... 328
5.2 Objetivos particulares ..... 328
5.3 Premisas territoriales ..... 329
6 Modelo de ordenamiento territorial y estrategias ..... 330
6.1 Definición y delimitación de Unidades de Gestión Territorial (UGT) ..... 330
6.2 Clasificación del territorio ..... 332
6.2.1 Modelo de ocupación del territorio ..... 332
6.2.2 Estructura urbana ..... 339
6.2.3 Áreas de conservación ..... 353
6.2.4 Áreas de aprovechamiento urbano ..... 365
6.2.5 Áreas de actuación ..... 372
6.3 Políticas ..... 375
6.4 Objetivos de la UGT ..... 376
6.5 Estrategias ..... 376
6.5.1 Estrategia general sistémica ..... 376
6.5.2 Estrategias temáticas ..... 377
6.5.3 Estrategias de contexto ..... 378
6.6 Líneas de acción y cartera de proyectos ..... 379
6.7 Zonificación, normas de ordenación y otras regulaciones ..... 382
7 Instrumentación ..... 383
7.1 Instrumentación jurídica ..... 383
7.2 Instrumentos de planeación ..... 383
7.3 Instrumentos de política fiscal ..... 383
7.4 Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano ..... 384
7.4.1 Fuentes de financiamiento de nivel internacional ..... 384
7.4.2 Fuentes de financiamiento de nivel nacional ..... 384
7.4.3 Fuentes de financiamiento de nivel estatal. ..... 385
7.4.4 Fuentes de financiamiento de nivel metropolitano. ..... 386
7.4.5 Fuentes de financiamiento de nivel municipal. ..... 386

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

7.5 Instrumentos administrativos ..... 388
8 Seguimiento y evaluación ..... 388
8.1 Sistema de evaluación y seguimiento ..... 388
8.2 Sistema de indicadores de gestión e impacto ..... 389
9 Criterios de implementación ..... 393
10 Participación social ..... 395
10.1 Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zapopan ..... 395
10.2 Consulta pública ..... 397
11 Transitorios ..... 403
Bibliografía ..... 404
Índice de planos ..... 407
Índice de tablas ..... 408
Índice de gráficos ..... 412
Índice de ilustraciones ..... 413

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# 1 INTRODUCCIÓN

Desde la consolidación de los primeros asentamientos humanos, las ciudades han sido el espacio donde se concentran los principales avances culturales, sociales, económicos y tecnológicos de la humanidad. Hoy, más de la mitad de la población mundial vive en entornos urbanos y se estima que esta proporción seguirá aumentando en las próximas décadas. Sin embargo, las ciudades también enfrentan enormes desafíos: desigualdad social, presión sobre los ecosistemas, deterioro ambiental y riesgos derivados del cambio climático y la expansión urbana no planificada. En este contexto, la planeación urbana constituye el instrumento estratégico para dar rumbo a la ciudad y construir un futuro más sostenible, equitativo y resiliente.

En México, la Constitución Política establece la obligación de planear el desarrollo de los centros de población para garantizar su adecuado ordenamiento y aprovechamiento. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) define las bases de esta planeación, reconociendo al municipio como la instancia responsable de administrar y conducir el desarrollo urbano de sus territorios. En el ámbito estatal, el Código Urbano de Jalisco establece que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) es el documento rector que articula las políticas, lineamientos, estrategias y disposiciones encaminadas a ordenar y regular el territorio municipal mediante la definición de usos, destinos y reservas de suelo.

Zapopan, el municipio con mayor superficie dentro del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y uno de los más poblados del país, presenta un territorio altamente diverso, pero también con importantes retos: presión inmobiliaria sobre áreas naturales y agrícolas, urbanización en zonas de riesgo, degradación de ecosistemas, desigualdad territorial y una movilidad urbana históricamente centrada en el automóvil. A ello se suma la necesidad de incrementar la resiliencia urbana ante fenómenos naturales, hidrometeorológicos, geológicos y antrópicos.

Este PMDU plantea una actualización de la planeación municipal, basada en los principios de sostenibilidad, equidad e inclusión social. Para ello, se busca la congruencia con los distintos niveles de planeación, desde los lineamientos internacionales recomendados por ONU-Hábitat, hasta la normatividad nacional de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet) desarrollado por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (Imeplan) y los instrumentos estatales y municipales en materia ambiental, territorial y urbana. El objetivo es garantizar que las estrategias municipales respondan a un marco coherente, integral y de largo plazo, que permita orientar el crecimiento hacia un modelo de ciudad compacta, conectada, incluyente y resiliente.

El modelo de desarrollo urbano para Zapopan prioriza la consolidación y densificación de áreas intraurbanas, y el aprovechamiento de las reservas existentes y los vacíos urbanos, reduciendo la expansión periférica desordenada. Se promueve la protección de áreas naturales y agrícolas, la integración de infraestructura verde y azul, el fortalecimiento de la movilidad sustentable, así como la gestión integral de riesgos. De igual forma, se reconoce la importancia de atender las desigualdades territoriales, orientando recursos e intervenciones hacia las zonas más vulnerables.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Este documento es resultado de un proceso técnico llevado a cabo por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, con la colaboración de dependencias municipales y la integración de aportaciones ciudadanas obtenidas a través de entrevistas, reuniones y foros. Además, se ha garantizado su alineación con los lineamientos técnicos y metodológicos de la SEDATU, con el fin de asegurar que su contenido cumpla con los lineamientos técnicos vigentes en materia de planeación urbana en México.

El resultado esperado de la aplicación de este PMDU es avanzar hacia un modelo de ciudad más equitativa, sustentable y eficiente, orientado a la consolidación urbana, el aprovechamiento óptimo del suelo y la contención de la expansión dispersa, en la que la población zapopana pueda acceder a mejores condiciones de vida, en un entorno resiliente y con mayores oportunidades de desarrollo.

## 1.1 Ubicación y área de aplicación

El Municipio de Zapopan se ubica en la Región Centro del Estado de Jalisco dentro del Área Metropolitana de Guadalajara junto con los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo. Este es el mayor de todos los municipios metropolitanos con una superficie de 1,017.24 km$^2$. Colinda al norte con los municipios de San Cristóbal de la Barranca, Tequila e Ixtlahuacán del Río, al este con los municipios de Ixtlahuacán del Río y Guadalajara, al sur con los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tala y al oeste con los municipios de Tala, El Arenal, Amatitán y Tequila.

El área de aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano corresponde a la totalidad del territorio municipal, conforme a la delimitación definida por los siguientes vértices:

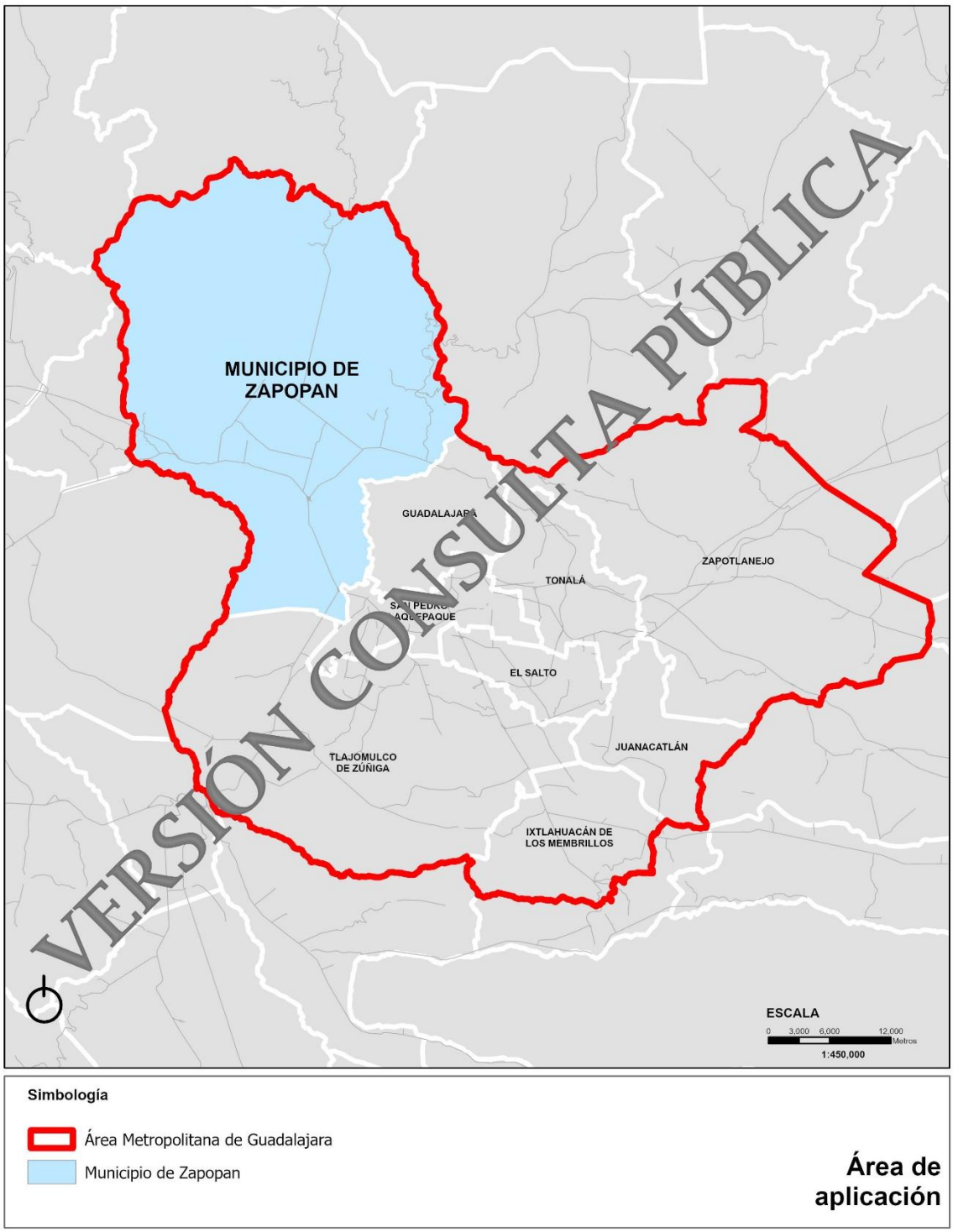
Tabla 1 Vértices principales de la delimitación municipal

| VÉRTICE | X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 653345 | 2322437 |
| 3 | 659696 | 2319148 |
| 5 | 662107 | 2322432 |
| 9 | 667326 | 2317660 |
| 15 | 671431 | 2311875 |
| 21 | 676232 | 2298671 |
| 33 | 665900 | 2290811 |
| 61 | 666695 | 2281005 |
| 70 | 664309 | 2276988 |
| 73 | 653431 | 2277892 |
| 75 | 642661 | 2279993 |
| 78 | 641611 | 2294043 |
| 87 | 640262 | 2313604 |

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico Local

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 1 Área de Aplicación




VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI

# 2 FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

## 2.1 Bases jurídicas

Los ordenamientos legales y normativos citados en este apartado, que inciden en el desarrollo urbano territorial de los diferentes niveles de gobierno, constituyen las bases jurídicas para el ordenamiento de los asentamientos humanos y las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Asimismo, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial.

El presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano observa y aplica los principios, normas, criterios, propuestas, recomendaciones y compromisos, derivados de:

- Los *Derechos Fundamentales* o *Derechos Humanos* que reconoce y garantiza la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en particular los relacionados con la protección del hábitat, ambiente sano, disposición y saneamiento de agua, vivienda digna y decorosa con seguridad jurídica en su propiedad o posesión, educación, acceso a la cultura, práctica del deporte y esparcimiento, en sus artículos 1º, 3º, 4º, 27 y 133, los cuales se sustentan en la infraestructura y el equipamiento de los centros de población;
- La *Agenda 2030* aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/70/L.1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de 18 de septiembre de 2015, en particular sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, 9, 11 y 16, orientados a:
    - Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos;
    - Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación;
    - Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y
    - Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- La *Nueva Agenda Urbana* (*NAU*) que aprobó la *Conferencia de las Naciones Unidas* sobre la *Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)* celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016 y refrendó la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2016;
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado en la III Conferencia Mundial de la ONU, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado el 27 de junio de 1989 en Ginebra, Suiza, el cual entro en vigor internacionalmente el 5 de septiembre de 1991, tras recibir las primeras ratificaciones de Noruega y México;
- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, presentada en el marco de los Foros Sociales Mundiales, particularmente en Porto Alegre, Brasil, entre 2001 y 2005;
- Acuerdo de Paris, adoptado en 2015, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;
- Disposiciones federales y estatales aplicables en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente, ordenamiento territorial y planeación de los centros de población; y,
- Las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil para la reducción de riesgos de desastres.

### 2.1.1 Nivel nacional

#### *2.1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

El fundamento jurídico de la planeación y ordenamiento del territorio a nivel nacional, se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3, 4, 11, 14, y 16; y de manera específica en los artículos 25 y 26, en donde se establecen las atribuciones del gobierno federal en materia de planeación del desarrollo, y se faculta la instauración del Sistema Nacional de Planeación Democrática del que se desprende la Ley General de Planeación, y lo relativo a la ordenación de los asentamientos humanos.

De manera particular y con relación a la planeación del desarrollo urbano, el artículo 27 en su párrafo tercero establece que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Con base en ello, la nación confiere a los Municipios, en el artículo 115 fracción V de la Carta Magna, las facultades para que, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, pueda: formular,

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, de la misma forma en que cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

#### *2.1.1.2 Ley de Planeación*

La presente Ley, reforma publicada en el DOF del 15 de enero de 2026, tiene por objeto I. Establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable Fracción reformada DOF 16-02-2018; IV. Los órganos responsables del proceso de planeación Fracción reformada DOF 16-02-2018; V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y Fracción reformada DOF 13-06-2003 Reformada y recorrida DOF 16-02-2018; VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Fracción reformada y recorrida DOF16-02-2018.

En su Artículo 2° instituye que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, integral, sustentable, y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, establece ocho principios en los cuales sustenta lo anterior.

En su Artículo 3° establece que, para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano,

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. También que, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

En su capítulo segundo establece los aspectos que corresponden al Sistema Nacional de Planeación Democrática y las atribuciones que le corresponden a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El tercero sobre la participación social en la planeación. El Cuarto trata sobre el Plan y los Programas, estableciendo que la categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo. Los capítulos siguientes tratan sobre diversos aspectos como la coordinación, concertación e inducción y las responsabilidades que recaen sobre los funcionarios de la Administración Pública Federal.

#### *2.1.1.3 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*

Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) se encuentra estrechamente relacionada con la política sectorial de ordenamiento territorial con lo dispuesto en sus artículos 1, 2, 3, 4,5, 8, 20 BIS 5, 23, 99, y tiene la capacidad jurídica para intervenir en la regulación ambiental de los asentamientos humanos, por un lado, con medidas para controlar el deterioro ambiental provocado por éstos; por otro, con la intención de procurar un medio ambiente adecuado que propicie mejores condiciones sanitarias en el entorno de los asentamientos humanos y garantice lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En su sección cuarta, la LGEEPA regula ambientalmente los asentamientos humanos, y plantea medidas para prevenir y controlar los efectos negativos derivados del crecimiento de los centros de población y de aquéllos relacionados con el sistema de transporte colectivo; también promueve el establecimiento de áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos. En su artículo 23 establece que, para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, considerará además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, que los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *2.1.1.4 Ley General de Cambio Climático*

En el mismo sentido, la Ley General de Cambio Climático (LGCC) tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático, y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Lo anterior considerando lo previsto por el artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en lo que se refiere a reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, además de crear y fortalecer las capacidades institucionales de respuesta al fenómeno.

Para efectos de lo anterior, el articulo 5 refiere que: La federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.

#### *2.1.1.5 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*

Del anterior sustento constitucional se deriva la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), decretada el 13 de octubre de 2016. Las disposiciones más relevantes para efectos de esta Plan Parcial de Desarrollo Urbano son:

**Artículo 1**. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:

I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;
II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;
III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

IV. Definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población, y
V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

**Artículo 2**. Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

Las actividades que realice el estado mexicano para ordenar el territorio y los Asentamientos Humanos, tienen que realizarse atendiendo el cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Es obligación del estado, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social.

**Artículo 4**. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;
II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;
III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;
IV. Coherencia y racionalidad. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente,

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;

V. Participación democrática y transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;
VI. Productividad y eficiencia. Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y Movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica;
VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;
VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;
IX. Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques, y
X. Accesibilidad universal y movilidad. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

**Artículo 6**. En términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano. Son causas de utilidad pública:

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

I. La Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población;
II. La ejecución y cumplimiento de planes o programas a que se refiere esta Ley.
III. La constitución de Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano;
IV. La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población;
V. ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de Servicios Urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la Movilidad;
VI. La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;
VII. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en los Centros de Población;
VIII. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunit ario y para la Movilidad;
IX. La atención de situaciones de emergencia debidas al cambio climático y fenómenos natura les, y
X. La delimitación de zonas de riesgo y el establecimiento de polígonos de protección, amorti guamiento y salvaguarda paragarantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional.

**Artículo 11**. Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;
III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;
IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;
V. Proponer a las autoridades competentes de las entidades federativas la Fundación y, en su caso, la desaparición de Centros de Población;
VI. Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
VII. Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

VIII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;
IX. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;
X. Coordinar sus acciones y, en su caso, celebrar convenios para asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;
XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;
XII. Validar ante la autoridad competente de la entidad federativa, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, lo anterior en los términos previstos en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
XIII. Solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad los planes y programas que se citan en la fracción anterior, así como su publicación en la gaceta o periódico oficial de la entidad;
XIV. Solicitar la incorporación de los planes y programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría;
XV. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;
XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos;
XVII. Participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;
XVIII. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables por disposición contenidas en leyes de carácter federal;
XIX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

deriven de las faltas y violaciones de las disposiciones jurídicas de tales planes o programas de Desarrollo Urbano y, en su caso, de ordenación ecológica y medio ambiente;

XX. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;
XXI. Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano;
XXII. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;
XXIII. Promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;
XXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y, mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos, y
XXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

**Artículo 13**. Los gobiernos municipales y los de las entidades federativas podrán suscribir convenios de coordinación, con el propósito de que estos últimos asuman el ejercicio de funciones que en materia de asentamientos humanos y Desarrollo Urbano les corresponden a los municipios, o bien para que los municipios asuman las funciones o servicios que les corresponden a las entidades federativas.

**Artículo 23**. La planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de:

I. La estrategia nacional de ordenamiento territorial;
II. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;
III. Los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones;
IV. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, y
V. Los planes o programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de Desarrollo Urbano, tales como los de Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y, en su caso, por la legislación estatal de Desarrollo Urbano y por los reglamentos y normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables. Son de carácter obligatorio, y deberán incorporarse al sistema de información territorial y urbano.

La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación de las zonas metropolitanas para coordinar acciones e inversiones que propicien el desarrollo y regulación de los

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

asentamientos humanos, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.

Los instrumentos de planeación referidos, deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, y contando con los dictámenes de validación y congruencia que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento.

**Artículo 25**. La estrategia nacional de ordenamiento territorial tendrá una visión con un horizonte a veinte años del desarrollo nacional, podrá ser revisada y en su caso actualizada cada seis años o cuando ocurran cambios profundos que puedan afectar la estructura territorial del país. Su elaboración y modificación seguirán el proceso siguiente: I. El presidente del Consejo Nacional convocará a sesiones plenarias, a fin de que sus integrantes, de manera conjunta, formulen la propuesta de estrategia nacional de ordenamiento territorial; II. El proyecto de estrategia nacional de ordenamiento territorial será puesto a consulta de las entidades federativas a través de los consejos estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, y del Congreso de la Unión para recibir sus opiniones, y III. Una vez aprobada la estrategia nacional de ordenamiento territorial por el Ejecutivo Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios ajustarán sus procesos de planeación a lo establecido en dicha estrategia.

**Artículo 40**. Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de desarrollo urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.

**Artículo 45**. Los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

**Artículo 46**. Los planes o programas de Desarrollo Urbano deberán considerar las normas oficiales mexicanas emitidas en la materia, las medidas y criterios en materia de Resiliencia previstos en el programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y en los atlas de riesgos para la definición de los Usos del suelo, Destinos y Reservas. Las autorizaciones de construcción, edificación, realización de obras de infraestructura que otorgue la Secretaría o las entidades federativas y los municipios deberán realizar un análisis de riesgo y en su caso definir las medidas de mitigación para su reducción en el marco de la Ley General de Protección Civil.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

**Artículo 48**. Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 51**. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población y establecerán la Zonificación correspondiente. Igualmente deberán especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de Reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.

**Artículo 57**. La legislación local en la materia, deberá contener las especificaciones a fin de garantizar que se efectúen las donaciones y cesiones correspondientes a vías públicas locales, equipamientos y espacios públicos que se requieran para el desarrollo y buen funcionamiento de los Centros de Población, en favor de las entidades federativas, de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales en localización, superficie y proporción adecuadas, así como, para asegurar la factibilidad, sustentabilidad y prestación de los servicios públicos, el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, como partes de una retícula, que faciliten la conectividad, la Movilidad y el desarrollo de infraestructura.

Asimismo, se deberá establecer la obligación de las autoridades municipales, de asegurarse, previamente, a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano, del cumplimiento de las leyes estatales y federales, así como, de las normas para el uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público, en particular, las afectaciones y Destinos para construcción de infraestructura vial, equipamientos y otros servicios de carácter urbano y metropolitano de carácter público.

Para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de Zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.

**Artículo 59**. Corresponderá a los municipios formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población ubicados en su territorio.

La Zonificación Primaria, con visión de mediano y largo plazo, deberá establecerse en los programas municipales de Desarrollo Urbano, en congruencia con los programas metropolitanos en su caso, en la que se determinarán:

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

I. Las áreas que integran y delimitan los Centros de Población, previendo las secuencias y condicionantes del Crecimiento de la ciudad;
II. Las áreas de valor ambiental y de alto riesgo no urbanizables, localizadas en los Centros de Población;
III. La red de vialidades primarias que estructure la conectividad, la Movilidad y la accesibilidad universal, así como a los espacios públicos y equipamientos de mayor jerarquía;
IV. Las zonas de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población;
V. La identificación y las medidas necesarias para la custodia, rescate y ampliación del Espacio Público, así como para la protección de los derechos de vía;
VI. Las Reservas territoriales, priorizando las destinadas a la urbanización progresiva en los Centros de Población;
VII. Las normas y disposiciones técnicas aplicables para el diseño o adecuación de Destinos específicos tales como para vialidades, parques, plazas, áreas verdes o equipamientos que garanticen las condiciones materiales de la vida comunitaria y la Movilidad;
VIII. La identificación y medidas para la protección de las zonas de salvaguarda y derechos de vía, especialmente en áreas de instalaciones de riesgo o sean consideradas de seguridad nacional, compensando a los propietarios afectados por estas medidas, y
IX. La identificación y medidas para la protección de los polígonos de amortiguamiento industrial que, en todo caso, deberán estar dentro del predio donde se realice la actividad sin afectar a terceros. En caso de ser indispensable dicha afectación, se deberá compensar a los propietarios afectados.

La Zonificación Secundaria se establecerá en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano de acuerdo con los criterios siguientes:

I. En las Zonas de Conservación se regulará la mezcla de Usos del suelo y sus actividades, y
II. En las zonas que no se determinen de Conservación:
    a) Se considerarán compatibles y, por lo tanto, no se podrá establecer una separación entre los Usos de suelo residenciales, comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la Movilidad;
    b) Se deberá permitir la Densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la Movilidad. Los promotores o desarrolladores deberán asumir el costo incremental de recibir estos servicios. El gobierno establecerá mecanismos para aplicar dicho costo y ajustar la capacidad de infraestructuras y equipamientos que permita a promotores o desarrolladores incrementar la densidad de sus edificaciones y la mezcla de Usos del suelo, y
    c) Se garantizará que se consolide una red coherente de vialidades primarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

**Artículo 61**. Los propietarios y poseedores de inmuebles comprendidos en las zonas determinadas como Reservas y Destinos en los planes o programas de Desarrollo Urbano aplicables, sólo utilizarán los predios en forma que no presenten obstáculo al aprovechamiento previsto en dichos planes o programas.

Las áreas que conforme a los programas de Desarrollo Urbano municipal queden fuera de los límites de los Centros de Población, quedarán sujetas a las leyes en materia del equilibrio ecológico y protección al ambiente, protección civil, desarrollo agrario, rural y otras aplicables.

**Artículo 62**. El aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los Centros de Población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del Asentamiento Humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley Agraria, en la legislación estatal de Desarrollo Urbano, en los planes o programas de Desarrollo Urbano aplicables, así como en las Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios.

La urbanización, fraccionamiento, transmisión o incorporación al Desarrollo Urbano de predios ejidales o comunales deberá contar con las autorizaciones favorables de impacto urbano, fraccionamiento o edificación por parte de las autoridades estatales y municipales correspondientes, de acuerdo a esta Ley. Dichas autorizaciones deberán ser públicas, en los términos de este ordenamiento y otras disposiciones en la materia.

El Registro Agrario Nacional y los registros públicos de la propiedad de las entidades federativas no podrán inscribir título alguno de dominio pleno, de cesión de derechos parcelarios o cualquier otro acto tendiente al fraccionamiento, subdivisión, parcelamiento o pulverización de la propiedad sujeta al régimen agrario, que se ubique en un centro de población, si no cumple con los principios, definiciones y estipulaciones de esta Ley y de las establecidas en la Ley Agraria, así como no contar con las autorizaciones expresas a que alude el párrafo anterior.

Los notarios públicos no podrán dar fe ni intervenir en ese tipo de operaciones, a menos de que ante ellos se demuestre que se han otorgado las autorizaciones previstas en este artículo.

**Artículo 63**. Para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de Crecimiento; así como para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse a esta Ley, a las disposiciones jurídicas locales de Desarrollo Urbano, a la Zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia y a las normas mexicanas o normas oficiales mexicanas aplicables en la materia. En estos casos, se requiere la intervención del municipio en que se encuentre ubicado el ejido o comunidad.

Este nuevo marco jurídico reitera la necesidad de considerar:

I. El Ordenamiento Ecológico.
II. Los criterios para la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

III. Las normas oficiales mexicanas de la SEDATU, que establecen lineamientos, especificaciones y criterios para el desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda y movilidad, buscando homologar la planeación en los tres órdenes de gobierno, mejorando la seguridad, sostenibilidad y calidad de vida:
    a) NOM-001-SEDATU-2021, de carácter obligatorio que establece las bases para los procesos vinculados al espacio público, además brinda el apoyo a los gobiernos municipales para fortalecer su administración en estos espacios, proporcionando herramientas para la autoevaluación de su gestión del espacio público.
    b) NOM-002-SEDATU-2022, de carácter obligatorio que define, clasifica y jerarquiza la terminología empleada para la identificación de los equipamientos públicos y privados en la elaboración de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial.
    c) NOM-003-SEDATU-2023, de carácter obligatorio que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial.
    d) NOM-004-SEDATU-2023, de carácter obligatorio que tiene por objeto establecer los requisitos generales que han de considerarse en el diseño y/o rediseño de las calles urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal para mejorar la movilidad en condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las personas usuarias de la vía.
    e) NOM-005-SEDATU-2024, de carácter obligatorio que tiene por objeto establecer los contenidos generales, criterios y especificaciones técnicas que deben cumplir los Planes o Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y/o Desarrollo Urbano (PMOTDU) en México. Busca homologar la planeación territorial a nivel municipal para garantizar un desarrollo urbano ordenado, seguro y sustentable.
    f) NOM-006-SEDATU-2024), de carácter obligatorio que tiene por objeto clasificar, caracterizar y delimitar zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental.

IV. Las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

V. Las medidas y criterios en materia de resiliencia en la definición del uso del suelo, destinos y reservas para el crecimiento urbano.

VI. Uso racional de recursos naturales, para evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos productivos y de valor ambiental.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *2.1.1.6 Ley de Vivienda (Últimas reformas del 15 de enero de 2026)*

El Artículo 1° establece que la presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Su artículo 2 dice textualmente: "Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos".

Por su parte en su artículo 74, indica: que las acciones de vivienda que se realicen en las entidades federativas y municipios, deberán ser congruentes con las necesidades de cada centro de población y con los planes y programas que regulan el uso y el aprovechamiento del suelo, a fin de garantizar un desarrollo urbano ordenado. Además, establecerán las previsiones para dotar a los desarrollos de vivienda que cumplan con lo anterior, de infraestructura y equipamiento básico y adoptarán las medidas conducentes para mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente.

Los Títulos que destacan son:

El Título Segundo habla sobre la Política Nacional de Vivienda. El Tercero, sobre el Sistema nacional de Vivienda. El Cuarto, sobre el financiamiento para la vivienda, las disposiciones generales, del crédito, del ahorro y los subsidios para la vivienda.

El Título Quinto establece dos apartados: I. Apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en la generación de una oferta de suelo para el desarrollo de acciones de vivienda, y II. Fomentar esquemas y programas que contemplen recursos provenientes de crédito, ahorro y subsidio, para la adquisición de suelo. Finalmente, el Séptimo trata sobre la producción social de vivienda, dentro del cual se encuentra el capítulo I que habla sobre los Instrumentos y Programas relacionados con el tema.

#### *2.1.1.7 Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*

Reforma publicada en el DOF del 29 de diciembre del 2023, tiene por objeto garantizar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, inclusión e igualdad. Prioriza a las personas (peatonas y usuarios vulnerables) sobre el vehículo motorizado y regula el transporte para reducir siniestros viales.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

El Articulado y Títulos que destacan son:

**Artículo 31**. Criterios de Movilidad y Seguridad Vial. Establece que La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México integrarán la planeación de movilidad y seguridad vial en los instrumentos territoriales, metropolitanos, urbanos, rurales e insulares vigentes. Asimismo, gestionarán conjuntamente los planes, programas, estrategias y acciones de desarrollo urbano, de movilidad y de seguridad vial y desarrollarán legislación o mecanismos de coordinación y cooperación administrativa para disminuir la desigualdad que resulta de la segregación territorial.

Los puntos clave de esta disposición incluyen; Seguridad y Vida, para adoptar medidas para proteger la integridad física de los usuarios de la vía; Grupos Vulnerables, para prevenir violencia contra personas en situación de vulnerabilidad; Proximidad, para impulsar programas que acerquen la vivienda al trabajo y servicios; y Enfoque de Seguridad, para garantizar la prevención de riesgos, lesiones graves y muertes.

**Artículo 32**. Movilidad con perspectiva de género. Señala que, En la planeación y diseño de la movilidad y la seguridad vial, así como en los diferentes componentes de los sistemas de movilidad y en la toma de decisiones, las autoridades competentes deberán fomentar y garantizar la participación de las mujeres, considerando su interseccionalidad.

Los puntos clave implican: Participación, para fomentar y garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones; Diagnostico, para fortalecer la información y diagnósticos con enfoque de género; y Acciones, para implementar medidas que promuevan la igualdad en los sistemas de movilidad y seguridad vial.

**Artículo 34**. Diseño de la red vial. Las autoridades competentes del diseño de la red vial, urbana y carretera deberán considerar la vocación de la vía como un espacio público que responde a una doble función de movilidad y de habitabilidad:

I. Movilidad se enfoca en el tránsito de personas y vehículos, y
II. Habitabilidad se enfoca en la recreación, consumo, socialización, disfrute y acceso a los medios que permiten el ejercicio de los derechos sociales.

La conducción de las autoridades competentes sobre las vías debe fortalecer ambas funciones, a través de criterios diferenciados en función de la jerarquía de la movilidad, tomando en consideración las necesidades diferenciadas de los grupos en situación de vulnerabilidad. La prioridad en el diseño y operación de las vías y carreteras están definidas en función de la jerarquía de la movilidad mediante un enfoque de sistemas seguros.

**Artículo 35**. Criterios para el diseño de infraestructura vial. Refiere que La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia considerarán, además de los principios establecidos en la presente Ley, los criterios

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

en el diseño y operación de la infraestructura vial, urbana y carretera, para garantizar una movilidad segura, eficiente y de calidad.

Su Objetivo Principal, es garantizar la seguridad física y la accesibilidad de los peatones a través del diseño vial, su Prioridad, es que el diseño protege la vida y reduce riesgos, evitando que la velocidad o el tráfico pongan en peligro a las personas; y sus Elementos clave son que obliga a contar con infraestructura adecuada (aceras y cruces) y señalización.

**Artículo 36**. De la Infraestructura Vial. La infraestructura vial urbana, rural y carretera se compone de los siguientes elementos:

I. Elementos inherentes: banquetas y espacios de circulación peatonal, así como los carriles de circulación vehicular y estacionamiento, y
II. Elementos incorporados: infraestructura tecnológica eléctrica, mobiliario, áreas verdes y señalización. La planeación, diseño e implementación de los planes de la infraestructura por parte de la Federación, entidades federativas y municipios deberá regirse de manera que se prioricen a las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad, poco desarrollo tecnológico y de escasos recursos, de acuerdo con la siguiente prioridad, basada en el grado de urbanización:
    a) Rurales;
    b) Semirurales;
    c) Urbanas, y
    d) Predominantemente urbanas.

**Artículo 37**. Estándares para la construcción de infraestructura vial. Toda obra en la vía pública destinada a la construcción o conservación de esta, o a la instalación o reparación de servicios, debe contemplar, previamente a su inicio, la colocación de dispositivos de desvíos, reducción de velocidades y protección de obra, conforme a las normas técnicas aplicables a la planeación.

Los tres órdenes de gobierno deberán estandarizar las especificaciones técnicas de seguridad en las zonas de obras viales, conforme a las normas técnicas aplicables a la planeación en concordancia con lo establecido en la presente Ley.

El diseño vial de las vías públicas deberá atender a la reducción máxima de muerte o lesiones graves a las personas usuarias involucradas en siniestros de tránsito. Asimismo, deberá incorporar criterios que preserven la vida, seguridad, salud, integridad y dignidad de las personas usuarias de la vía, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

**Artículo 39**. Espacios públicos de diseño universal. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, procurarán que todos los proyectos de infraestructura vial a implementar generen espacios públicos de calidad, respetuosos del medio ambiente, accesibles, seguros, incluyentes, con perspectiva de interseccionalidad y con criterios de diseño universal y habitabilidad para la

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

circulación de personas peatonas y vehículos no motorizados, debiendo considerar también la conectividad con la red vial, a través de intersecciones que sigan los criterios de velocidad, legibilidad, trayectorias directas, multimodalidad, continuidad de superficie, prioridad de paso, paradores seguros y visibilidad.

**Artículo 43**. Del servicio de transporte público. El servicio público de tránsito es la actividad técnica, realizada directamente por la administración pública, encaminada a satisfacer la necesidad de carácter general de disfrutar de seguridad vial en la vía pública y poder circular por ella libremente atendiendo a la jerarquía de esta Ley, mediante la adecuada regulación de la circulación, así como del uso y disfrute del espacio público, las vías, la infraestructura, los servicios y los sistemas de movilidad.

Los puntos clave implican: Garantía de Calidad, que obliga a establecer requisitos para que el transporte público sea seguro y eficiente; Seguridad e Integridad, para resguardar la vida y la salud de las personas, basándose en la seguridad y la prevención; la Inclusión, que se enfoca en principios de igualdad para todas las personas usuarias; y la Transparencia Tarifaria, que exige que las tarifas sean publicadas para conocimiento público; destacando la obligación de proveer trasporte público gratuito a niñas, niños y adolescentes, de localidades rurales.

**Artículo 44**. Control de los servicios de transporte. Cada autoridad en materia de transporte en los tres órdenes de gobierno definirá las categorías de servicios de movilidad en función de su propio contexto, y regulará su operación, y los instrumentos que se requieran, considerando la garantía al derecho a la movilidad de las personas, el control de las externalidades generadas por cada servicio, así como el cumplimiento de los estándares establecidos en esta Ley.

Los instrumentos de control expedidos para la operación de servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, incluyen la cobertura en vías de jurisdicción estatal y municipal, por lo que las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México no podrán sobre regularlos, ni gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su demarcación territorial, así como tampoco podrán prohibir la entrada o salida a su territorio de ninguna mercancía nacional o extranjera.

**Artículo 45**. Instrumentos de control de operación del transporte. Para una adecuada operación de los servicios de transporte, las autoridades competentes deberán definir los instrumentos que se usen para los siguientes procesos:

I. Protocolos de prevención y atención de discriminación y violencia contra las personas usuarias de la vía;
II. Control y registro vehicular y revisión físico-mecánica y de emisiones, y
III. Control y registro de conductores.

**Artículo 46**. De la información del transporte. Última Reforma DOF 29-12-2023 Las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, establecerán unidades de información y quejas para

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

que las personas usuarias denuncien cualquier irregularidad en la prestación del servicio de transporte público. Para ello, se observarán los principios de accesibilidad, prontitud, imparcialidad, integridad y gratuidad, otorgando de forma expedita atención a la persona quejosa y se le deberá informar sobre las resoluciones adoptadas. Cuando se trate de personas hablantes de lenguas indígenas o de Lengua de Señas Mexicana o regional, la atención deberá prestarse asegurando que la comunicación se lleve a cabo en su propia lengua.

### 2.1.2 Nivel estatal

#### *2.1.2.1 Constitución Política del Estado de Jalisco*

El presente PPDU se elabora también de conformidad con las facultades que confieren al Municipio los artículos 15 fracción VI; 73, 77 fracción II, III y V; 80 fracción VII; y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para formular, aprobar y administrar la zonificación y respectivos planes de desarrollo urbano, así como lo establecido en artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco; y en los artículos 37 fracción II, VI y XV; 40 fracción II; 42 y 44 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### *2.1.2.2 Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*

Por su parte la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente confirman los preceptos de la Ley General. En su artículo 1 señala “La Ley LEEEPA es de Orden público e interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural del estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal, y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”. En el artículo 4º se determinan las atribuciones en la materia y la manera concurrente como serán ejercidas por el gobierno estatal y los gobiernos municipales; así mismo en el artículo 8º, fracciones I a XI, se precisan las atribuciones que los gobiernos municipales tienen con relación a la prevención y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. En la Sección Quinta “De la regulación de los Asentamientos Humanos”, artículos 22 al 25, se determinan las normas, disposiciones, y medidas para la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

#### *2.1.2.3 Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco*

De igual forma, observa los principios establecidos en la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco, la cual propone acciones a tomar para reducir los efectos del calentamiento global, como la utilización de tecnologías de bajas emisiones de carbono y de fuentes de energía renovable, el impulso al incremento del transporte público masivo, la reducción de la exposición a los desastres hidrometeorológicos, una planeación urbana con criterios de sustentabilidad y la

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

propuesta de alternativas de manejo del consumo hídrico bajo esquemas de eficiencia, cambio tecnológico y de cultura para la reducción de la demanda.

Destacan sus artículos 4º, que establece que son instrumentos y acciones de interés público para la viabilidad y seguridad del estado, aquellos derivados de los Programas Estatales y Municipales, así como los programas y políticas públicas que aborden la adaptación, mitigación y reducción de vulnerabilidad; el 6º, que refiere la obligación de transversalizar la política climática. Esto significa incorporar la adaptación y mitigación en los instrumentos de planeación estatales y municipales, como el Plan Estatal de Desarrollo y programas regionales; y el 80, que instaura como prioritarias ciertas actividades para recibir beneficios y estímulos fiscales. Enfocándose en incentivar acciones de mitigación y adaptación, así como las descritas en el artículo 14 de la ley estatal y el 93 de la Ley General de Cambio Climático.

#### *2.1.2.4 Código Urbano para el Estado de Jalisco*

El PPDU se apega en lo que se refiere a sus alcances, orientaciones, objetivos y contenidos mínimos, a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ), el cual se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, destinos, y reservas de tierras para el ordenamiento territorial. De particular importancia para la realización de éste ejercicio de planeación son sus artículos 3, 4, 5, 10, 55, 76. Así como el Título Quinto, de la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, mismo que incorpora el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano en su artículo 78.A; de la Sección Segunda correspondiente al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de la Sección Quinta sobre el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población; y en su Sección Sexta del Plan Parcial de Desarrollo Urbano. Particularmente, sus artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123,125, 131 y 162.

#### *2.1.2.5 Ley de Coordinación Metropolitana*

La presente ley es de orden e interés público y es reglamentaria de los artículos 81 bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y tiene por objeto regular el procedimiento de constitución de áreas y regiones metropolitanas, así como las bases para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana de Guadalajara, de la cual forma parte el Municipio de Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Juanacatlán, Tlajomulco, Zapotlanejo y El Gobierno del Estado, representado por el titular del Poder Ejecutivo.

En su Artículo 2º. Establece sus principios, siendo los siguientes:

I. Autonomía municipal: sólo los aspectos expresamente contemplados en los convenios de coordinación son sujetos de la aplicación de esta ley y de la intervención de las instancias

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

de coordinación establecidas; quedan las demás funciones y servicios públicos municipales dentro de la esfera de la competencia exclusiva del municipio respectivo;

II. Coordinación: las instancias contempladas en esta ley son instrumentos cuyo objeto es facilitar la coordinación municipal y en ningún caso suplen a las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones y atribuciones;
III. Consenso: siempre deben privilegiarse los mecanismos que propicien la toma de decisiones mediante acuerdos consensuados entre los municipios o en las instancias de coordinación;
IV. Eficacia: el fin último de la coordinación y asociación municipal es el más eficaz desempeño de las funciones y prestación de servicios municipales.

Además, en su Artículo 20 señala son materias de interés público, para efectos de coordinación y asociación metropolitanas, las siguientes:

I. La planeación del desarrollo sustentable metropolitano;
II. La infraestructura metropolitana;
III. La realización de funciones y prestación de servicios, públicos municipales, en coordinación o asociación metropolitanas; y
IV. Las demás que establezca el convenio respectivo o autoricen conjuntamente los ayuntamientos, dentro de su competencia.

Asimismo, en su artículo 26 establece que:

I. Son instancias de coordinación metropolitana los siguientes entes intermunicipales:
    a) La Junta de Coordinación Metropolitana, en adelante la Junta;
    b) El Instituto Metropolitano de Planeación, en adelante el Instituto;
    c) El Consejo Ciudadano Metropolitano, en adelante el Consejo; y
    d) Los demás que establezca el estatuto orgánico del área o región metropolitana correspondiente, los cuales sólo pueden crearse cuando, derivado del convenio de coordinación, se acuerde la realización de funciones públicas o la prestación de servicios públicos municipales de manera común para toda el área o región metropolitana.

#### *2.1.2.6 Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco*

**Artículo 1** .La presente Ley es de orden público e interés social, en términos de lo señalado en el párrafo décimo séptimo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, tiene por objeto garantizar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, procurando en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

**Artículo 2**. La presente ley tiene por objetivos:

I. Regular la movilidad, seguridad vial y el transporte en el Estado de Jalisco, así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias de la movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad vial, control vehicular y la sustentabilidad medio ambiental, bienes y servicios en vías públicas que no sean de competencia federal;
II. Establecer la jerarquía de la movilidad y los principios rectores a que deben sujetarse las autoridades competentes, en la implementación de esta Ley, en la expedición de disposiciones reglamentarias y en la formulación y aplicación de políticas, programas, planes, manuales, protocolos y acciones en la materia;
III. Establecer las bases para gestionar y desarrollar la infraestructura para las personas usuarias de la movilidad;
IV. Determinar las bases para la planeación, gestión, regulación, administración, control, supervisión y evaluación del servicio de transporte público;
V. Establecer la coordinación del Estado y los municipios, así como la coordinación metropolitana para integrar y administrar el sistema de movilidad, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
VI. Definir mecanismos de participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial;
VII. Establecer los esquemas de coordinación institucional, así como la delimitación de las atribuciones para el cumplimiento de los objetivos y fines de los programas de fomento a la sensibilización, formación y cultura de la movilidad y la seguridad vial, en respeto a todas las personas usuarias para el desarrollo de un Sistema de Información Territorial y Urbano y, de la Base de Datos sobre la Movilidad y Seguridad Vial;
VIII. Implementar preferentemente avances tecnológicos tendientes al mejoramiento del servicio de transporte público en todos sus modos, en lo que atañe al cobro de tarifas mediante el sistema de prepago; a la contratación y pago del servicio a través de medios electrónicos; a la realización de los trámites ante la autoridad competente; así como al control vehicular mediante un dispositivo que permita su identificación por radiofrecuencia que en lo futuro sustituya a la placa metálica que actualmente se utiliza para esos efectos;
IX. Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, para priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, para las personas que ejercen la movilidad del cuidado, así como bienes y mercancías, con base en la jerarquía de la movilidad señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con el fin de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial;
X. Establecer las bases bajo las cuales el Ejecutivo estatal participará en el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

XI. Implementación de un Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano, así como una Base de Datos sobre la Movilidad y Seguridad Vial de Jalisco, basada en una plataforma web, comprensible, accesible, didáctica, dinámica en constante actualización y con salidas de información pública, de escala estatal y metropolitana, que permita la actualización de los instrumentos de planeación para la toma oportuna de decisiones informadas de corto, mediano y largo plazo, así como las acciones para permitir la transmisión de información que exista en los archivos y la base de datos relacionados con la materia de movilidad y seguridad vial para la alimentación del Sistema de Información Territorial y Urbano previsto en la Ley General;
XII. Establecer las estrategias que permitan solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, minimizando los efectos negativos, favoreciendo la calidad de vida y medio ambiente, incentivando el uso de transporte público y vehículos no motorizados;
XIII. Promover la educación para la movilidad a través una cultura vial de respeto a todas las personas usuarias de la vía pública;
XIV. Establecer las bases de participación de los Observatorios;
XV. Diseñar los instrumentos de planeación integral de la movilidad, incorporando criterios de seguridad vial perspectiva de género y movilidad del cuidado; y
XVI. Las demás que determine la Ley General en la materia, la presente Ley y disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 6**. Son principios rectores de la movilidad:

I. Son principios rectores de la movilidad, la seguridad vial y el transporte en el Estado de Jalisco los siguientes:
II. La accesibilidad universal, como el derecho de todas las personas al acceso pleno en igualdad de condiciones y autonomía al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad, mediante la identificación y eliminación de obstáculos, barreras de acceso, sin discriminación por motivos de género, edad, discapacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad, tanto en zonas urbanas como rurales e insulares;
III. La sostenibilidad, respetando al medio ambiente a partir de políticas públicas que incentiven el cambio del uso del transporte particular y combustión interna, por aquellos de carácter colectivo y tecnología sustentable, o de tracción distinta a aquellos que generan emisión de gases a la atmósfera, procurando los menores impactos negativos al medio ambiente y la calidad de vida de las personas;
IV. La confiabilidad, las personas usuarias de los servicios de transporte público deben tener la certeza de que los tiempos de recorrido, los horarios de operación y los puntos de abordaje y descenso son predefinidos y seguros, son eficientes, así como un ordenamiento de las vías públicas de comunicación a fin de minimizar los costos y tiempos de traslado de personas y mercancías de manera que se puedan planear los recorridos de mejor forma;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

V. La perspectiva de género, a partir de la implementación de estrategias y mecanismos que permitan analizar, planear e integrar acciones, proyectos y programas que garanticen que cualquier persona usuaria, preferentemente mujeres y niñas, puedan transitar, acceder, permanecer y ocupar el espacio público mediante una movilidad con autonomía y libertad, generando así las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género en las ciudades, trayendo en consecuencia directa una mayor seguridad e inclusión para todas las personas;
VI. La participación ciudadana, que permita involucrar a las personas usuarias de la movilidad en el diseño y distribución de las vías y espacio público de tal manera que puedan convivir armónicamente todas las personas usuarias;
VII. La calidad, que garantice que los sistemas de movilidad, infraestructura, servicios, vehículos y transporte público cuenten con los requerimientos y las condiciones para su óptimo funcionamiento con propiedades aceptables para satisfacer las necesidades de las personas;
VIII. El diseño universal, que todos los componentes de los sistemas de movilidad sigan los criterios de diseño universal, a fin de incluir a todas las personas independientemente de su condición y en igualdad de oportunidades, a las calles y los servicios de movilidad y transporte, de acuerdo con las condiciones de cada centro de población; así como otorgarles las condiciones mínimas de infraestructura necesarias para ejercer el derecho a la movilidad y seguridad vial;
IX. La equidad, que sean consideradas y reconocidas las condiciones y aspiraciones de las personas con perspectiva de género e inclusión social, para brindar la igualdad de derechos y oportunidades, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad, y de las personas que realizan la movilidad el cuidado;
X. La habitabilidad, generar condiciones para que las vías cumplan con las funciones de movilidad y creación de espacio público de calidad, a través de la interacción social, la diversidad de actividades y la articulación de servicios, equipamientos, tecnologías e infraestructura;
XI. La inclusión e igualdad, el Estado garantizará el derecho humano a la movilidad de forma incluyente, igualitaria y sin discriminación, atenderá las necesidades de todas las personas en sus desplazamientos en el espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad; asegurando el uso prioritario de la vía o del servicio y estableciendo acciones para concientizar a personas usuarias de la vía y transporte público sobre la necesidad que tienen las personas con discapacidad, las personas con movilidad limitada y quién les acompaña, de usar en determinadas circunstancias, las vías de manera preferencial con el fin de garantizar su seguridad;
XII. La transparencia y rendición de cuentas, las autoridades garantizarán la máxima publicidad y acceso a la información relacionada con la movilidad y la seguridad vial, así como sobre el debido ejercicio presupuestal y cumplimiento de la normativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presente Ley y disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables;

XIII. Transversalidad, instrumentando e integrando las políticas, planes, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial, desarrollados por las distintas dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población, poniendo especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad;

XIV. La seguridad, protegiendo la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos;

XV. La eficiencia, para maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, tanto de personas usuarias como de bienes y mercancías, optimizando los recursos ambientales y económicos disponibles;

XVI. Innovación tecnológica, para emplear a través de herramientas tecnológicas de generación y administración de información, soluciones inteligentes a los sistemas de transporte, que a su vez mejoren la operación del transporte público y seguridad de las vías a través de la optimización de recursos, una mejor gestión tendiente a la automatización y la generación de procesos más eficientes que inciden en la reducción de impactos negativos sociales y medioambientales relacionados con los desplazamientos de bienes, mercancías y personas.

XVII. Resiliencia, para actuar de manera oportuna ante el suceso de hechos que modifiquen drásticamente las dinámicas de movilidad, ejecutando estrategias que busquen generar beneficios y seguridad para todas las personas usuarias de las vías, superando las circunstancias y los impactos negativos del contexto;

XVIII. Intermodalidad: para ofrecer múltiples modos y servicios de transporte para todas las personas usuarias, los cuales deben articularse e integrarse entre sí y con la infraestructura urbana; y

XIX. Libertad, para moverse libremente con autonomía y autodeterminación.

**Artículo 15**. De la educación y los criterios, establece:

I. La educación en materia de movilidad y seguridad vial tiene como objetivo transmitir una serie de conocimientos que todas las personas usuarias de la vía deben incorporar al momento de transitar por ésta, la cual deberá ser con perspectiva interseccional.

II. Las políticas, programas, campañas y acciones de educación en materia de movilidad y seguridad vial deberán observar los siguientes criterios:

   a) Desarrollar contenidos sobre los factores de riesgo en la movilidad y seguridad vial;

   b) Concienciar, especialmente a los conductores de vehículos motorizados, del conocimiento y respeto por las normas de tránsito y dispositivos para el control del tránsito vial por parte de todas las personas usuarias de la vía;

   c) Priorizar el uso de la infraestructura para la movilidad conforme a la jerarquía de la movilidad establecida en esta Ley;

   d) Informar y fomentar a las personas sujetas de la movilidad y a las autoridades, el respeto irrestricto a las niñas, adolescentes y mujeres en la vía pública, con el fin de prevenir y erradicar las violencias de género en sus desplazamientos por las vías;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

e) Informar y fomentar a las personas sujetas de la movilidad y a las autoridades, el respeto irrestricto a las personas con discapacidad y con movilidad limitada;
f) Adoptar desplazamientos sustentables y seguros promoviendo la movilidad activa y no motorizada;
g) Fomentar el cumplimiento del Programa de Verificación Responsable; y
h) Promover la participación ciudadana, de manera igualitaria e incluyente, involucrando activamente a la población en el mejoramiento de su entorno social.

**Artículo 67**. En la aplicación de esta Ley y sus normas reglamentarias, concurrirán el Ejecutivo, los ayuntamientos y en su caso, el Instituto y la Agencia, en los ámbitos de sus respectivas competencias, conforme a las atribuciones que establece la Ley General y el presente ordenamiento.

#### *2.1.2.7 Ley de Patrimonio Cultural*

La presente Ley tiene por objeto la investigación, restauración, conservación, mejoramiento, identificación, acrecentamiento, aprovechamiento y difusión de los bienes y áreas de protección integrantes del patrimonio cultural y natural del Estado.

En su Artículo 7, por determinación de esta ley el patrimonio cultural y natural del Estado y de sus municipios se conforma por: I. Los bienes inmuebles y zonas de protección determinados e identificados en los planes de desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico y el inventario de bienes culturales; II. Los bienes inmuebles del dominio público o privado destinados al uso común o a un servicio público;

El Artículo 15 define las atribuciones de los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su competencia: I. Salvaguardar los bienes y zonas de protección, considerados Patrimonio Cultural, a través de los planes y programas de desarrollo urbano, de ordenamiento ecológico y de protección al Patrimonio Cultural; II. Identificar en los planes y programas de desarrollo urbano, los bienes inventariados como Patrimonio Cultural determinando los usos, destinos y reservas, observando las disposiciones de la presente ley; III. Aprobar y expedir las declaratorias de los bienes y zonas de protección que formen parte del Patrimonio Cultural del municipio; IV. Conservar, investigar y fomentar las manifestaciones culturales materiales e inmateriales propias del municipio; V. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, personas físicas o jurídicas, con el fin de cumplir los objetivos de la presente Ley; VI. Proponer a la Secretaría la incorporación de bienes y zonas de protección al inventario; VII. Expedir las licencias municipales que se requieran para llevar a cabo intervenciones sobre bien inventariado como Patrimonio Cultural, conforme la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables; VIII. Proponer en sus proyectos de leyes de ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, estímulos para los propietarios o poseedores de bienes y zonas de protección que estén inscritos en el inventario; IX. Promover la constitución de asociaciones que tengan como objeto la salvaguarda y difusión del

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Patrimonio Cultural y apoyarlas en sus actividades; X. Crear y fomentar acciones de sensibilización y participación comunitaria que procuren el conocimiento y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio con pleno respeto a las costumbres y tradiciones locales; XI. Solicitar a la Secretaría, la asesoría y apoyo técnico que requiera, en materia de salvaguarda de bienes y zonas de protección considerados del Patrimonio Cultural, al elaborar sus programas y planes; XII. Registrar en el catastro municipal o el que haga sus veces, los inmuebles que se localicen dentro de su territorio que se encuentren en el Inventario Estatal de Patrimonio Cultural; y XIII. Las atribuciones que le otorguen este y otros ordenamientos aplicables en la materia.

El artículo 18 establece que, en lo referente al Patrimonio Cultural, las dependencias estatales competentes y los Ayuntamientos, expedirán sus planes, programas y reglamentos que deberán prever como mínimo: I. Congruencia con las leyes federales en materia de monumentos y asentamientos humanos; II. Los mecanismos para proponer a la autoridad federal y estatal en el ámbito de su competencia, que expida declaratoria sobre monumentos y zonas de protección dentro de sus territorios, así como el reglamento de conservación y restauración, que serán considerados como parte de los planes y reglamentos municipales de desarrollo urbano; III. Los procedimientos para expedir licencia de construcción en monumentos y zonas de protección, así como edificaciones colindantes a éstas, la cual deberá de establecer como requisito la autorización de la dependencia federal que corresponda; y IV. Las prevenciones y medidas científicas, jurídicas y técnicas que sugieran dentro de su competencia, las dependencias federales sobre los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

El Artículo 29 indica que la Secretaría deberá remitir a los ayuntamientos el inventario y sus documentos anexos de los bienes Patrimonio Cultural que se encuentren en su territorio para que los identifiquen en sus planes y programas de desarrollo urbano y los registren en su oficina catastral.

#### *2.1.2.8 Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios*

De acuerdo con el Artículo 2º de La ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta tiene por objeto establecer las normas, bases y mecanismos para integrar a la ciudadanía activamente en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.

Por su parte su artículo 12, define y enumera los instrumentos de planeación participativa que integran el Sistema Estatal en la materia; siendo estos: I. Planes: El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Regionales de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, así como los Planes Sectoriales e Institucionales; y II. Programas: Los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos.

La ley refiere en su Artículo 14 las disposiciones reglamentarias de esta ley, precisarán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa y el proceso de

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

planeación. El proceso de planeación deberá integrarse por las etapas de consulta pública, concertación, formulación, aprobación y publicación; y regirá la programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación, y en su caso, la actualización.

En su Artículo 45 señala que, De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Finalmente, destaca también su Artículo 75, que establece: Dentro del Sistema Estatal de Planeación Participativa, tendrá lugar la participación de los ciudadanos en condiciones de equidad de género, con el propósito de que intervenga directamente en la formulación, evaluación y actualización de los instrumentos de planeación a que se refiere esta ley. También, se promoverá y facilitará la participación de los grupos vulnerables y pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.

### 2.1.3 Nivel municipal

Enseguida se enuncian los instrumentos reglamentarios de nivel municipal de mayor incidencia en términos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXII No. 43 (09 de octubre de 2015). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXX No.168 (11 de abril de 2019). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXIII No. 126 (16 de abril de 2026).
- Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No.314 (13 de agosto de 2025).
- Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXIV No. 81 (12 de diciembre de 2017). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 71 (11 de mayo de 2022).
- Reglamento de Cambio Climático y resiliencia del Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXVI No. 153 (12 de diciembre de 2019). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 428 (09 de diciembre de 2025).
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. VIII No. 10 (05 de julio de 2001). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXX No.168 (11 de abril de 2019). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXX No. 168 (16 de julio de 2023).
- Reglamento del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Zapopan, Jalisco y sus anexos. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XVIII No. 78 (23 de mayo de 2011).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los residuos del Municipio de Zapopan, jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXVIII No. 94 (02 de septiembre de 2021). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXX No.168 (11 de abril de 2019). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 447 (16 de diciembre de 2025).
- Reglamento de Movilidad, Transito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXIV No. 76 (04 de diciembre de 2003). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXX No.168 (11 de abril de 2019). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 219 (30 de septiembre de 2024).
- Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 460 (18 de diciembre de 2025).
- Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXIV No. 10 (17 de febrero de 2017). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXX No. 113 (12 de mayo de 2023).
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicada en la Gaceta Municipal Vol. XXIV No. 9 (17 de febrero de 2017). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXIII No. 47 (12 de febrero de 2023).
- Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zapopan, Jalisco. Publicada en Gaceta Municipal Vol. XXVI No. 42 (3 de abril de 2019). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 263 (22 de noviembre de 2022).
- Reglamento Interno del Consejo Municipal de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Zapopan, Jalisco. Publicada en Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 277 (12 de diciembre de 2022). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 210 (27 de mayo de 2025).
- Reglamento para la Protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XX XII No. 253 (3 de julio de 2013).
- Reglamento de la Comisión Municipal de Directores Responsables y Corresponsables de Zapopan, Jalisco. Publicado en Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 230 (13 de septiembre de 2022). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 65 (13 de septiembre de 2022).
- Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en Gaceta Municipal Vol. XXV No. 72 (17 de octubre de 2018). Última actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 236 (03 de julio de 2025).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 2.2 Congruencia con el marco de planeación

### 2.2.1 Nivel global

#### *2.2.1.1 Nueva Agenda Urbana*

Promulgada el 20 de octubre del 2016, la Nueva Agenda Urbana es el documento final resultante del acuerdo en la conferencia Hábitat III, de los países miembros de la ONU, que se llevó a cabo en octubre de 2016 en Quito, Ecuador. Constituirá una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores (estados, líderes urbanos y regionales, donantes, programas de las Naciones Unidas y la sociedad civil) para los próximos 20 años. Esta agenda sentará las bases para políticas y estrategias que se extenderán e impactarán a largo plazo, principalmente en términos de:

- Proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos: Estos servicios incluyen: acceso a la vivienda, agua potable y saneamiento, alimentos nutritivos, atención de la salud y planificación familiar, educación, cultura y acceso a las tecnologías de comunicación.
- Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la igualdad de oportunidades y libre de discriminación: Toda persona tiene derecho a los beneficios que sus ciudades ofrecen. La Nueva Agenda Urbana pide a las autoridades de la ciudad para tener en cuenta las necesidades de las mujeres, las personas con discapacidad, los grupos marginados, los ancianos, las poblaciones indígenas, entre otros grupos.
- Promover medidas en apoyo de ciudades más limpias: La lucha contra la contaminación del aire en las ciudades es buena para la salud de las personas y para el planeta. En la Agenda, los líderes se han comprometido a incrementar el uso de energías renovables, proporcionar un transporte público mejor y ecológico, y gestionar de manera sostenible sus recursos naturales.
- Fortalecer la resiliencia en las ciudades para reducir el riesgo y el impacto de los desastres: Muchas ciudades han sentido el impacto de los desastres naturales y los líderes se han comprometido a poner en práctica las medidas de mitigación y adaptación para minimizar estos impactos. Algunas de estas medidas incluyen: una mejor planificación urbana, infraestructura de calidad y la mejora de las respuestas a nivel local.
- Tomar medidas para hacer frente al cambio climático mediante la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero: Los líderes se han comprometido a involucrar no sólo al gobierno local, sino a todos los agentes de la sociedad en la acción climática teniendo en cuenta el Acuerdo de París sobre el cambio climático, que busca limitar el aumento de la temperatura mundial por debajo de los 2 grados centígrados.
- Respetar plenamente los derechos de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, independientemente de su situación migratoria: Los líderes han reconocido que la migración plantea desafíos, pero también ofrece una importante contribución a la vida urbana. Debido a esto, se han comprometido a establecer medidas que ayuden a los

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

migrantes, los refugiados y los desplazados internos hacer contribuciones positivas a las sociedades.

- Mejorar la conectividad y apoyar iniciativas innovadoras y ecológicas: Esto incluye el establecimiento de asociaciones con empresas y la sociedad civil para encontrar soluciones sostenibles a los problemas urbanos.
- Promover espacios públicos seguros, accesibles y ecológicos: La interacción humana debe ser facilitada por la planificación urbana, por lo que en la Agenda se pide un aumento de los espacios públicos como aceras, carriles para bicicletas, jardines, plazas y parques.

La Nueva Agenda Urbana, Hábitat III de la ONU, celebrada en Quito, Ecuador, establece una serie de compromisos entre los que se encuentran aquellos que buscan la transformación a favor del desarrollo sostenible como el compromiso número 24 que dice que dicha transformación se hará posible mediante un cambio de paradigma urbano basado en las dimensiones integradas e indivisibles del desarrollo sostenible: la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental. También se refiere a la sustentabilidad ambiental en el compromiso 58 que afirma que existe un compromiso para promover un entorno propicio, justo y responsable para la actividad empresarial sobre la base de los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva, y fomentando las inversiones, la innovación y la iniciativa empresarial.

Con respecto al desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible, en el apartado 63 indica: Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. También, en su apartado 65 cita: Nos comprometemos a facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos. Además, en su artículo 71 establece: Nos comprometemos a fortalecer la gestión sostenible de los recursos, entre ellos la tierra, el agua (los océanos, los mares y los recursos de agua dulce), la energía, los materiales, los bosques y los alimentos, prestando especial atención a la gestión racional desde el punto de vista ambiental y la reducción al mínimo de todos los desechos, los productos químicos peligrosos, incluidos los contaminantes del aire y del clima de corta vida, los gases de efecto invernadero y el ruido, y de tal manera que se tengan en cuenta los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales, las cadenas de valor y de suministro funcionales en relación con su repercusión y sostenibilidad ambientales, y que se luche por lograr una transición hacia una economía circular al tiempo que se facilita la conservación de los ecosistemas, su regeneración, su restablecimiento y su resiliencia frente a los retos nuevos y emergentes.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

En cuanto a los asuntos de financiación se refiere, en su artículo 139 expresa: Apoyaremos la creación de marcos jurídicos y normativos sólidos para préstamos nacionales y municipales sostenibles que estén basados en una gestión de la deuda sostenible y cuenten con el apoyo de ingresos y capacidades adecuadas, por medio de la solvencia local, así como de la ampliación de los mercados de deuda municipal sostenible, cuando proceda. Examinaremos el establecimiento de intermediarios financieros apropiados para la financiación urbana, como fondos o bancos de desarrollo regionales, nacionales, subnacionales y locales, incluidos mecanismos de financiación común, que pueden catalizar la financiación pública y privada a escala nacional e internacional. Trabajaremos para promover mecanismos de mitigación del riesgo, como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, gestionando al mismo tiempo los riesgos cambiarios, a fin de reducir el costo del capital y estimular al sector privado y a las familias para que participen en el desarrollo urbano sostenible y las actividades de fomento de la resiliencia, incluido el acceso a los mecanismos de transferencia del riesgo. En el 140 a su vez enuncia: Apoyaremos el desarrollo de productos adecuados y asequibles de financiación de la vivienda y alentaremos la participación de una gama diversa de instituciones financieras multilaterales, bancos regionales de desarrollo e instituciones de financiación del desarrollo, organismos de cooperación, prestamistas e inversores del sector privado, cooperativas, bancos de microfinanciación y prestamistas para que inviertan en viviendas asequibles y graduales en todas sus formas. El artículo 141, por su parte establece: Consideraremos la posibilidad de establecer infraestructuras de transporte urbano y territorial y fondos de servicios a nivel nacional, sobre la base de diversas fuentes de financiación que abarcan desde subvenciones públicas hasta contribuciones de otras entidades públicas y del sector privado, asegurando la coordinación entre los agentes y las intervenciones, así como la rendición de cuentas. El 142: Invitamos a las instituciones financieras multilaterales internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las instituciones financieras de desarrollo y los organismos de cooperación a que proporcionen apoyo financiero, en particular mediante mecanismos financieros innovadores, a los programas y proyectos de aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular en los países en desarrollo. Finalmente, sobre el tema de financiamiento, el artículo 143 cita: Apoyamos el acceso a diferentes fondos multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y los fondos de inversión en el clima, entre otras cosas, a fin de obtener recursos para los planes, políticas, programas y medidas de los gobiernos subnacionales y locales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, en el marco de los procedimientos acordados. Colaboraremos con las instituciones financieras subnacionales y locales, según proceda, a fin de elaborar infraestructuras de financiación del clima y de crear mecanismos apropiados para identificar instrumentos financieros catalíticos coherentes con cualquier marco nacional existente a fin de asegurar la sostenibilidad fiscal y de la deuda en todos los niveles de gobierno.

Los compromisos relativos a la equidad social se resumen en el apartado 98 que cita: Promoveremos una ordenación territorial y urbana integrada, incluidas las ampliaciones urbanas planificadas sobre la base de los principios de equidad, el uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales, la compacidad, el policentrismo, la conectividad y las densidades adecuadas y los múltiples usos del

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

espacio, así como los usos sociales y económicos mixtos en las zonas construidas, a fin de impedir el crecimiento urbano incontrolado, reducir los problemas y las necesidades de movilidad y los costos per cápita de la prestación de servicios y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración, según proceda. Asimismo, el 136 establece: Apoyaremos el desarrollo de modelos verticales y horizontales de distribución de los recursos financieros para disminuir las desigualdades entre territorios subnacionales, dentro de los centros urbanos y entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado. En este sentido, hacemos hincapié en la importancia de mejorar la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial.

En relación a estas políticas y estrategias, se definieron seis conceptos claves para promover en las ciudades:

I. Ciudad compacta
II. Ciudad inclusiva
III. Ciudad participativa
IV. Ciudad resiliente
V. Ciudad segura
VI. Ciudad sostenible

## 2.2.2 Nivel nacional

### *2.2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030*

Este PND orienta los objetivos de la nación y define las acciones en el corto, mediano y largo plazo. Sus objetivos consisten en consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad.

Se articula sobre cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto.

- Eje General 1, Gobernanza Con Justicia Y Participación Ciudadana

El Proyecto de Nación tiene como eje principal el Humanismo Mexicano que, en esencia, significa “Por el bien de todos, primero los pobres¨. El objetivo es lograr la fraternidad universal, la igualdad de oportunidades para todas las personas y una prosperidad compartida.

- Eje General 2, Desarrollo Con Bienestar Y Humanismo

El Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero. (derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la vivienda digna, promoción de la cultura y las artes).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

La República tiene como objetivo contribuir al bienestar y al humanismo, mediante el apoyo a las personas e instituciones que fomentan el desarrollo de las artes y la cultura. Asimismo, establecer un modelo de ordenamiento territorial en el que la vivienda adecuada sea el centro de la planificación del territorio. Esto implica promover la producción de vivienda económica, desacelerar el encarecimiento del suelo, agilizar los procesos burocráticos asociados a la construcción, reducir la especulación inmobiliaria, garantizar la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos y mejorar los sistemas de información sobre el mercado de vivienda y el cumplimiento normativo en operaciones inmobiliarias.

- Eje General 3, Economía Moral Y Trabajo

Que tiene como objetivo, fortalecer el proyecto histórico de los mexicanos, de ser un país soberano, independiente y democrático mediante el robustecimiento de la economía nacional, impulsando una política industrial integral que ayude a disminuir nuestra dependencia del exterior, que incentive la inversión nacional y extranjera responsable, y que además permita a las empresas nacionales participar de las cadenas globales de producción y de valor. Asimismo, restaurar el poder adquisitivo de las familias, promoviendo un ambiente laboral sin discriminación y con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; e impulsar la producción nacional para alcanzar mayores niveles de autosuficiencia alimentaria. Lo cual se alcanzará mediante el empleo de tecnologías que aseguren la salud, nutrición y procuren la protección del medio ambiente, mientras garantizamos a las personas campesinas el acceso a sus derechos sociales y el respeto a sus derechos laborales.

- Eje General 4, Desarrollo Sustentable

El Proyecto de Nación tiene como base el impulso de un desarrollo sustentable, es decir, lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que preserve el medio ambiente y evite un daño irreversible, al tiempo que busca evitar que se agoten los recursos naturales y permitir su disfrute a las generaciones futuras. La justicia social debe ir acompañada de una justicia ambiental, de un modelo de sociedad que disminuya su huella ecológica y respete los ciclos naturales de reproducción de la vida. En este eje, destaca la soberanía energética como objetivo estratégico del PND.

Es decir, resulta fundamental consolidar la soberanía energética y la sostenibilidad ambiental. Para ello, la política pública debe garantizar la autosuficiencia energética, reducir la dependencia de importaciones y mantener precios accesibles, todo ello con un enfoque de sostenibilidad, innovación y desarrollo tecnológico. De igual manera, resulta prioritario, fortalecer y ampliar la infraestructura hídrica, incluyendo la construcción y mantenimiento de acueductos y presas en coordinación con los distintos niveles de gobierno. Asimismo, se deben impulsar proyectos de reciclaje de agua para su uso en riego, minería y recarga de presas, maximizando la reutilización de los volúmenes tratados en las ciudades.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Eje Transversal 1, Igualdad Sustantiva Y Derechos De Las Mujeres

Este eje busca erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades, sentando un modelo de desarrollo que coloca la igualdad sustantiva de género como un principio rector de la política pública, asegurando que todas las mujeres puedan vivir sin discriminación y libres de violencias.

- Eje Transversal 2, Innovación Pública Para El Desarrollo Tecnológico Nacional

Este Eje tiene como objetivo dotar al Estado mexicano de capacidades físicas, tecnológicas y humanas para modernizar las funciones del Gobierno en sus tres niveles. Lo cual implica una transformación digital que simplifique y optimice los trámites gubernamentales, mejorando la calidad de los servicios tanto para la ciudadanía como para las empresas. La digitalización permitirá no solo una mejora en la eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos, sino también un ahorro significativo de tiempo y recursos, todo ello en un marco de transparencia y eficacia en la gestión pública.

- Eje Transversal 3, Derechos De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas Y Afromexicanas

Este eje tiene como objetivo por parte del Estado, reconocer y garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a su libre determinación y autonomía. Lo cual incluye el respeto a su diversidad cultural, social, étnica y lingüística, así como su derecho a la consulta previa sobre decisiones que afecten sus territorios y recursos. Además, de promover su autonomía en la gestión de sus sistemas normativos y recursos naturales, respetando sus formas de organización social y gobierno.

#### *2.2.2.2 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU (ENOT) 2020-2040*

Tiene como objeto, configurar la dimensión espacial del desarrollo de México a largo plazo, buscando un ordenamiento sustentable, equitativo y seguro del territorio. Busca equilibrar la distribución de asentamientos humanos, reducir desigualdades regionales y aprovechar eficientemente los recursos naturales y la infraestructura.

#### *2.2.2.3 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2026-2030*

Tiene como objeto central reimaginar las ciudades mexicanas bajo un enfoque de justicia territorial, sostenibilidad y resiliencia. Busca articular la planeación urbana, el uso del suelo, el desarrollo regional y la gestión de riesgos para lograr comunidades más equitativas, seguras y competitivas. Y corresponde al instrumento rector que articula la política territorial, vivienda y movilidad, subordinando las acciones generales del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) 2025-2030, el cual define la visión sectorial más amplia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *2.2.2.4 Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042*

Tiene como objeto, establecer una visión de largo plazo y sentar las bases, líneas estratégicas y acciones para garantizar el derecho a la movilidad segura, sostenible, inclusiva y equitativa en México, priorizando a las personas y reduciendo la siniestralidad vial. Actúa como instrumento guía para ordenar el transporte público y la infraestructura.

#### *2.2.2.5 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

En el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030 (PND) y la legislación vigente, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como objeto establecer un sistema territorial ordenado, incluyente y sostenible centrado en los derechos humanos. Busca mejorar la calidad de vida a través de la planeación urbana, la justicia agraria y el derecho a una vivienda adecuada. Lo anterior a través de sus objetivos prioritarios:

- Ordenamiento Territorial, para establecer un sistema territorial integrado, sostenible y seguro con enfoque en derechos humanos.
- Desarrollo Agrario, para reconocer y garantizar los derechos de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos, fortaleciendo la propiedad social.
- Desarrollo Urbano, para impulsar un hábitat asequible, Resiliente y sostenible que fomente la igualdad.
- Vivienda, para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, con pertinencia cultural y regional.

Destaca la coordinación de este instrumento por la SEDATU y la participación de organismos como la Procuraduría Agraria y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

#### *2.2.2.6 Programa Nacional de Vivienda 2021-2024*

La nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho; esto en consonancia con el Objetivo 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Lo anterior, tomando en cuenta que la vivienda ha dejado de ser un producto comercial escindido del territorio y se ha convertido, vista desde la política pública, en un espacio habitacional inherentemente vinculado al territorio.

Para lograr esto, se han definido cinco objetivos prioritarios a partir de los principales problemas públicos identificados y su efecto en el bienestar de la población:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población: Se brindarán soluciones para atender la limitada asequibilidad de

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

una vivienda adecuada, situación que actualmente afecta a diversos segmentos de la población; particularmente a personas residiendo en zonas rurales, en comunidades indígenas y en condiciones de mayor rezago habitacional. Este Programa Nacional de Vivienda, está alineado con todos los elementos de una vivienda adecuada

2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos: Se optimizará el aprovechamiento de los recursos gubernamentales, para maximizar el impacto que tienen las instituciones y los recursos invertidos en el sector de la vivienda sobre el bienestar de las personas. Este objetivo está alineado con los elementos de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad y adecuación cultural.
3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda: Se identificarán mecanismos para incrementar las oportunidades de colaboración estratégica con empresas, cooperativas y ciudadanos, de forma que la mejora en el acceso a la vivienda adecuada sea un objetivo compartido por todas y todos, y cuyo logro sea resultado de sinergias positivas entre los distintos actores. Este objetivo está alineado con los elementos de disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad y adecuación cultural.
4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada: Se trabajará en identificar y combatir las deficiencias e inconsistencias en el marco jurídico-normativo y en el ejercicio de las personas con roles gubernamentales en lo correspondiente a la autorización de las viviendas y su gestión en todas las etapas de su desarrollo; se buscará con ello inhibir la corrupción, la cual impacta en el aumento de los costos de la vivienda, y que por tal motivo, limita el acceso de las personas a ella. Este objetivo está alineado con los elementos de seguridad de la tenencia y asequibilidad.
5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio: Se articulará el fortalecimiento de los instrumentos y mecanismos públicos para actuar sobre el territorio, con programas y proyectos habitacionales sostenibles diferentes a la compra, tales como renta, cooperativas, entre otras, asegurando su congruencia con las características ecológicas y urbanas del suelo, así como su acceso a oportunidades de empleo, equipamiento, servicios y seguridad pública. Este objetivo está alineado con los elementos de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad y ubicación.

Actualmente destaca, El Programa de Vivienda para el Bienestar, cuya iniciativa se deriva del Plan Nacional de Desarrollo y tiene como fin construir 1 millón de viviendas y mejorar 450 mil más, priorizando a personas con ingresos menores a dos salarios mínimos. Ofrece opciones de vivienda nueva, mejoramiento y escrituración, con enfoque en zonas de alto rezago social y es gestionado por CONAVI.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *2.2.2.7 Política Nacional del Suelo*

Es un instrumento de política pública, elaborado por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en conjunto con la SEDATU, que funciona como documento guía para establecer fundamentos, conceptos y criterios técnicos para orientar la toma de decisiones respecto a la problemática relacionada a mejorar el uso, aprovechamiento, ocupación y conservación del suelo en las ciudades mexicanas.

#### *2.2.2.8 Atlas Nacional de Riesgo*

El objeto del (ANR) en México, es integrar información geográfica, herramientas y mapas sobre fenómenos naturales y antropogénicos para identificar, analizar y evaluar los peligros, vulnerabilidades y riesgos en el territorio nacional. Su fin principal es fundamentar la toma de decisiones para la gestión integral de riesgos, prevenir desastres y ordenar el territorio.

#### *2.2.2.9 Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte*

El objeto de este Programa, es potenciar el desarrollo económico y social de México mediante la modernización, construcción y conservación de infraestructura carretera, ferroviaria y de transporte. Busca mejorar la conectividad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad, garantizando la movilidad eficiente de personas y mercancías.

#### *2.2.2.10 Programa Nacional de Derechos Humanos*

Es el instrumento rector de la política pública en México, diseñado para articular las acciones del Ejecutivo Federal en la protección y promoción de derechos humanos. Obligatorio para la administración pública, busca atender problemáticas prioritarias mediante estrategias de igualdad sustantiva, no discriminación y atención a grupos vulnerables.

#### *2.2.2.11 Programa Nacional de Infraestructura de Calidad*

Es el instrumento de planeación estratégica en México para conducir y coordinar las actividades de normalización, estandarización y metrología. Además, aumentar la competitividad nacional, proteger los objetivos legítimos de interés público como son (salud, seguridad, medio ambiente) y alinear la infraestructura a estándares internacionales.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *2.2.2.12 Programa Nacional para la prevención y Gestión Integral de Riesgos*

El objeto de este instrumento, es fomentar la gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, mediante el financiamiento de infraestructura, la prevención de la generación de residuos y la promoción de su valorización o disposición final adecuada.

### 2.2.3 Nivel estatal

#### *2.2.3.1 Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030*

El objeto de este Plan, es trazar la ruta estratégica para el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente del estado, basado en un mandato ciudadano que busca mejorar la calidad de vida, consolidar la seguridad, fortalecer la economía y garantizar la justicia, a través de metas medibles. Los objetivos de este instrumento, se encuentran armonizados con el PMDU.

#### *2.2.3.2 Programa Sectorial de Desarrollo Territorial y Urbano*

El Programa Sectorial de Desarrollo Territorial y Urbano de Jalisco busca ordenar el territorio de manera sostenible, impulsando la coordinación metropolitana y mejorando la calidad de vida a través de infraestructura eficiente y la protección del medio ambiente. Sus objetivos principales incluyen la gestión integral del agua, el desarrollo urbano compacto y la creación de espacios públicos seguros.

Sus Aspectos clave son:

- Ordenamiento Territorial**:** Busca un equilibrio en el uso del suelo, fomentando la conservación ecológica y el manejo sostenible de recursos.
- Desarrollo Urbano Sostenible**:** Se alinea con la Nueva Agenda Urbana y los ODS de la Agenda 2030, promoviendo ciudades densas y funcionales.
- Coordinación Metropolitana**:** Incrementa la colaboración entre municipios para una mejor planeación de infraestructura y servicios.
- Infraestructura y Convivencia**:** Enfocado en la rehabilitación de espacios públicos para la convivencia familiar, movilidad eficiente y transporte sostenible.

#### *2.2.3.3 Programa Estatal de Vivienda*

El objeto principal del Programa Estatal de Vivienda, es garantizar el derecho humano a una vivienda digna y adecuada, priorizando a la población más vulnerable. Busca mejorar la calidad de vida mediante la reducción del rezago habitacional, la mejora de infraestructura social básica y el ordenamiento territorial.

VERSIÓN PÚBLICA

Sus objetivos estratégicos incluyen:

- Vivienda Digna y Segura: Implementar políticas que aseguren condiciones de habitabilidad, materiales de calidad y servicios básicos.
- Asequibilidad: Facilitar el acceso a viviendas económicas para familias de bajos ingresos, incluyendo aquellas que perciben hasta dos salarios mínimos.
- Atención a la Vulnerabilidad: Priorizar la atención a la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad patrimonial.
- Desarrollo Urbano Ordenado: Impulsar un crecimiento armónico de la ciudad, evitando la dispersión y promoviendo la densificación en zonas con servicios.
- Coordinación Institucional: Coordinar esfuerzos con autoridades federales y municipales (SEDATU, INFONAVIT, CONAVI, IJALVI) para agilizar facilidades administrativas y fiscales en la construcción de vivienda.
- Rehabilitación y Repoblamiento: Fomentar la regeneración de centros históricos y áreas centrales para hacerlas accesibles.

#### *2.2.3.4 Atlas de Riesgo del Estado de Jalisco*

El objeto del Atlas de Riesgos del Estado de Jalisco es identificar, analizar y mapear los peligros naturales (geológicos, hidrometeorológicos) y antrópicos para la gestión integral de riesgos, permitiendo la toma de decisiones, planeación territorial y prevención de desastres a los municipios.

#### *2.2.3.5 Programa Estatal de Acción ante el cambio Climático (PEACC)*

Es el instrumento rector de política pública que define estrategias, medidas y acciones para reducir y mitigar emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y gestionar riesgos climáticos (adaptación) en relación al cambio climático a nivel local. Cabe señalar que el municipio de Zapopan, cuenta con su Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático 2021-2030, mismo que está alineado con el instrumento estatal.

Todos los convenios internacionales sobre desarrollo urbano sostenible, como la Nueva Agenda Urbana (resultado de Hábitat 3), el Acuerdo de París (enmarcado en la COP21) y la Agenda 2030, mencionan el protagonismo de los Gobiernos locales y la importancia de la participación activa de la sociedad civil a través de organizaciones sociales, movimientos populares, organizaciones comunitarias o redes académicas por mencionar algunos. Para avanzar en esta perspectiva de amplia participación y evitar que la agenda de desarrollo urbano termine cediendo a las tendencias del centralismo y verticalismo de las políticas públicas, tienen gran importancia las iniciativas que fortalecen la articulación entre los actores reconocidos y la apertura de espacios de diálogo entre estos y los Gobiernos. El crecimiento poblacional, los cambios en la ocupación del suelo, el deterioro ambiental, el aumento del área urbana y los procesos de transformación económica, política y social

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

que presentan actualmente el Área Metropolitana de Guadalajara, y las localidades conurbadas del estado de Jalisco, hacen necesaria la tarea de actualizar, formular y aplicar programas de ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano, así como la Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH por sus siglas en inglés), misma que ha sido definida por la Asociación Mundial del Agua como un proceso que pretende desarrollar y gestionar de forma coordinada el agua, la tierra y los recursos conexos, tratando de maximizar el bienestar social y económico, de una manera equitativa y sin comprometer el nivel de sostenibilidad de los ecosistemas.

Proyectos estratégicos:

- Mi Transporte. Mi Transporte consiste en la recuperación del transporte público bajo el principio de que es un servicio público antes que un negocio de privados. En ese sentido, para el Área Metropolitana de Guadalajara y las principales ciudades medias, se busca el reordenamiento, reestructuración y regulación del sistema de transporte público del Estado para lograr un sistema de calidad, en el que los usuarios encuentren una alternativa de movilidad eficiente, que les permita trasladarse con certeza de tiempo, de manera segura y con una tarifa adecuada para llegar a su destino sin importar la distancia que tengan que recorrer. El programa plantea la regularización y registro de las concesiones; el rediseño de los derroteros; la homologación del sistema de recaudo; la operación de mecanismos de supervisión y monitoreo; la consolidación de un modelo financiero que permita el desarrollo de tecnologías limpias; y la migración a un esquema empresarial por rutas. Participan: Secretaría de Transporte, Instituto de Planeación y Gestión del desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) y Secretaría de la Hacienda Pública.
- Mi Transporte Masivo (Mi Macro Periférico, L1, L2, L3 y L4 del tren Ligero). Es la apuesta del Gobierno del Estado para ampliar y articular la red de transporte público masivo en el Área Metropolitana de Guadalajara. El objetivo es ofrecer a los habitantes una alternativa de movilidad real, que conecte los diferentes municipios que integran la metrópoli y que esté vinculada a la red de transporte público, así como a otras alternativas de movilidad no motorizada para completar los trayectos. Entre los proyectos se encuentra la terminación y entrada en operación de la Línea 5 mediante un sistema de autobuses articulados; y la puesta en marcha de Mi Macro Periférico hasta Tonalá como eje articulador de toda la red de transporte de la ciudad; Participan: Secretaría de Transporte, IMEPLAN, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales.
- MiBici, es el sistema de bicicletas públicas del AMG, el cual es administrado por la AMIM. Su inicio de operaciones fue a partir del 1º de diciembre de 2014, destacando los 470 mil viajes realizados durante 2015. Para el año 2022 y a 8 años de su implementación, se han generado 21.9 millones de viajes, registrando más de 131 mil usuarios. Para este periodo el sistema contaba con 300 estaciones y 3,200 bicicletas en los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque. (nota de prensa del Gobierno del Estado de Jalisco, 2 de diciembre de 2022).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con el PIMUS, el sistema de bicicletas públicas, cuenta actualmente con 3,962 bicicletas y 360 estaciones distribuidas en los municipios de Zapopan (70), Guadalajara (275) y San Pedro Tlaquepaque (15). Para 2024, el programa cuenta con la participación de 22,416 usuarios, de los cuales 18,762 realiza cuando menos un viaje al mes, destacando los 16,601 viajes diarios entre semana.

Una propuesta estratégica del Plan Integral de Movilidad Sustentable del AMG, consiste en ampliar la cobertura del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici, para ello, se estructuraron 22 polígonos de acción los cuales se mencionan de manera superficial en el Plan Maestro de Movilidad No Motorizada para el Área Metropolitana de Guadalajara (PMMNM). Esta estrategia busca consolidar y extender la cobertura del servicio que otorga el Sistema de Bicicletas Públicas MiBici y mejorar la experiencia de uso por parte de las personas usuarias, así como fortalecer la estructura y sostenibilidad institucional, técnica y financiera del sistema.

En el programa de infraestructura para la movilidad activa que consiste en la construcción, renovación y mantenimiento de infraestructura ciclista, y del plan de fortalecimiento del sistema de bicicleta pública. Durante la primera etapa, 2019, se invirtieron 292 MDP, de los cuales: 117.9 MDP fueron para la construcción de vías ciclistas; 81.64 MDP para la renovación; 20.46 MDP para el mantenimiento; y 72 MDP para el fortalecimiento de la operación del sistema de bicicleta pública, mediante la adquisición de más bicicletas para atender la demanda. Participaron: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, e IMEPLAN.

Actualmente destacan los esfuerzos de la AMIM y del IMEPLAN en la gestión de la ampliación del sistema, en relación a ello el Gobierno del Estado anunció la modernización del sistema con 960 bicicletas eléctricas y una inversión de 200 millones de pesos, para ampliar su cobertura al 2030.

- Control de velocidad. El programa consiste en dotar servicios de infraestructura para la movilidad de calidad en el Área Metropolitana de Guadalajara, que permiten articular las centralidades metropolitanas con criterios de seguridad vial y eficiencia. Para ello, se trabaja en tres vertientes: la semaforización inteligente apoyada de componentes tecnológicos; el señalamiento vial que guíe las dinámicas de una manera clara y precisa; y esquemas de supervisión y sanción en las zonas con más incidentes viales, o dónde se circula a altas velocidades. Participan: IMEPLAN, AMIM, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Coordinación General de Innovación Gubernamental y Secretaría de Transporte.
- Plan de regulación de límites urbanos para el transporte de carga. Plantea la definición de límites urbanos y criterios de restricciones Eje 6.6 170 para la circulación del transporte de carga en el Área Metropolitana de Guadalajara. El objetivo se relaciona con la reducción de factores de riesgo para incentivar la seguridad vial, y promoviendo el desarrollo de una estrategia de distribución de bienes y servicios intraurbanos y de “última milla” que permitan la adaptación de procesos eficientes de logística para la entrada y salida de mercancías. Participan: IMEPLAN, Secretaría de Transporte y Secretaría de Desarrollo Económico.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Transporte escolar. Se trata de un programa que, a través de la gestión con particulares, y de la dotación de apoyos públicos a instituciones educativas, ofrecerá a los estudiantes una alternativa de movilidad segura para trasladarse de sus hogares a los centros de estudio. Con este se pretende facilitar el acceso a la educación y reducir las emisiones contaminantes. Participan: Secretaría de Transporte, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría del Sistema de Asistencia Social e IMEPLAN.
- Red Jalisco. Es la estrategia de conectividad que busca garantizar a toda población el derecho constitucional de acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), a través de una red estatal compartida que nos permitirá ampliar la cobertura de Internet para convertir al Estado de Jalisco en el más conectado de México. Bajo este contexto, se plantean 7 objetivos específicos: 1. Aumentar la calidad de vida de la población, 2. Apropiación del uso de las TIC por parte de la población, 3. Aumentar la conectividad de los usuarios, 4. Aumentar la cobertura, 5. Reducir costos e incrementar la cobertura en regiones que carecen de servicios, 6. Promover precios competitivos, y 7. Mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones. Participan: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Innovación y Coordinación General de Innovación Gubernamental.
- Reconstruimos carreteras en Jalisco. El Plan de Infraestructura Carretera 2025-2030 consiste en construir, reconstruir y conservar las carreteras estatales y prevé una inversión de más de 24 mil millones de pesos. Esta estrategia busca fortalecer la red estatal de carreteras para impulsar el desarrollo económico regional y facilitar el traslado seguro y eficiente de personas y mercancías. La iniciativa tiene impacto en los 125 municipios que integran el estado de Jalisco con una intervención de 4,562 kilómetros de carreteras. Entre los proyectos destacan, la nueva carretera Guadalajara-San Martin de Bolaños, con una longitud de 169 kilómetros, la conexión Jocotepec y la carretera Chapala, el mantenimiento de la carretera Quitupan-Lagunillas hacia Cotija y los 207 frentes de conservación en operación con participación de 5,200 trabajadores y 2,350 equipos de maquinaria pesada.
- Infraestructura de salud. Atender el rezago en la infraestructura y equipamiento de instalaciones del sector salud en el Estado, de manera que podamos brindar mayor cobertura y servicio de calidad; priorizando la red de hospitales escuela, centros comunitarios/salud para fortalecimiento de la atención primaria en Colotlán y Ocotlán, continuación de la rehabilitación y mantenimiento de centros de salud y hospitales regionales a través de fondos como FOCOCI 2025 y la modernización de unidades regionales del estado. Monto de inversión 200 millones de pesos para red de hospitales-escuela anualmente durante el sexenio, para el cierre de proyectos iniciados anteriormente, se mantuvieron calendarios de inversión (anteriormente se manejaron montos superiores a los 5 mil millones en el periodo 2022-2024 para equipamiento y obra). Participan: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y Secretaría de Salud y UdeG. (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030).
- Infraestructura educativa. Atender el rezago en la infraestructura y equipamiento de instalaciones del sector educativo en el Estado, en Educación Básica, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento continuo de preescolares, primarias y secundarias; en

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Infraestructura Tecnológica, modernización de aulas de innovación y expansión de conectividad institucional (red jalisco) y en Infraestructura Superior, fortalecer la infraestructura en unidades del Instituto Tecnológico Superior De Jalisco. Aunque las cifras específicas de la SIOP para todo el sexenio 2024-2030 están vinculadas al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (publicado en 2025), la inversión reciente muestra una tendencia de alto impacto. Entre 2019 y 2024, se intervinieron 1,324 inmuebles con una inversión aproximada de 11,507 millones de pesos. Participan: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y Secretaría de Educación. (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030).

- Infraestructura social y urbana. Mejorar e incrementar la infraestructura y equipamiento de servicios, como unidades deportivas, centros culturales y espacios públicos, entre otros, los cuales cumplirán con criterios de acceso universal. Con estos proyectos se podrá contribuir a la reconstrucción del tejido social, la apropiación de lo público y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Monto de inversión para 2026 181, 548 MDP: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030).
- Jalisco Reduce. Creación de la política de gestión integral de residuos bajo el principio base cero. La finalidad es el fortalecimiento de los modelos de gestión del Área Metropolitana de Guadalajara y de las regiones del Estado de Jalisco, a través de la implementación de políticas públicas a través de la coordinación y ejecución transversal en los tres órdenes de gobierno, así como los sistemas y órganos intermunicipales de gestión. Participan: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural e IMEPLAN.
- Gestión integral del agua. La gestión integral del agua en Jalisco para el periodo 2024-2030, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, busca garantizar el derecho humano al agua mediante un enfoque de cuenca, sustentabilidad y equidad. La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SGIA), tiene prevista una inversión millonaria para infraestructura hídrica, destacando un plan de 15,000 millones de pesos para solucionar el abastecimiento y la calidad del agua en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Participan: Secretaría de Gestión Integral del Agua, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural e IMEPLAN.
- Jalisco Respira. Creación de una política integral para la mejora de la calidad del aire, a través de un nuevo modelo de verificación responsable para asegurar que todos los vehículos que transiten en el Estado de Jalisco cumplan con la afinación periódica de las unidades y así contribuir a la reducción de contaminantes que éstos emiten. Esta iniciativa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, enfocado en la sustentabilidad y el medio ambiente. Además, el programa busca erradicar la corrupción a través de un esquema de tecnología homologada y blindada contra la manipulación de los sistemas de medición y control. Participan: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de la Hacienda

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de la Hacienda Pública, Coordinación General de Innovación Gubernamental y Secretaría de Seguridad.

- Bosques, ecosistemas, forestación y manejo integral de parques. Estrategia para la conservación de la biodiversidad y la capacidad de los ecosistemas que proveen servicios medio ambientales, a través de la lucha contra la deforestación y el manejo sustentable de bosques y selvas. Participan: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Protección Civil y Secretaría de Seguridad.
- Ordenamiento territorial para el desarrollo sustentable. El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 en Jalisco, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) establece un ordenamiento territorial enfocado en la sustentabilidad, el desarrollo urbano equilibrado y la infraestructura regional. La planeación busca alinear los asentamientos humanos con la conservación ambiental y la competitividad económica. Todo ello mediante la creación de instrumentos normativos de ordenamiento territorial y planeación urbana, mediante esquemas efectivos de gobernanza ambiental que consideren las potencialidades de las regiones, áreas metropolitanas y localidades sin menoscabo de los recursos naturales. Participan: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico e IMEPLAN.
- Coordinación y gerencia metropolitana. Estrategia enfocada en el fortalecimiento y ampliación de capacidades del Sistema Integral de Desarrollo Metropolitano (SIDmetro) del Área Metropolitana de Guadalajara para avanzar hacia un nuevo modelo de Gerencia Metropolitana para los municipios que forman parte del Área Metropolitana de Guadalajara que permita pasar de la planeación a la prestación de servicios públicos a escala de metrópoli en temas como infraestructura vial, movilidad no motorizada, manejo de bosques urbanos y gestión integral de residuos. En las áreas metropolitanas de Ocotlán y Puerto Vallarta, instalar los SIDM que les permita construir instrumentos de planeación territorial, diseñar proyectos para gestión de recursos de impacto metropolitano, así como instalar los mecanismos de decisión de políticas metropolitanas y de participación Eje 6.6 172 ciudadana. Participan: IMEPLAN, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- Procuración de la justicia ambiental. El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 en Jalisco, bajo el eje "Jalisco Cuida su Tierra", establece el fortalecimiento de la procuración de justicia ambiental como una prioridad para el periodo, enfocándose en la fiscalización, la atención a denuncias ciudadanas y la especialización en la materia. La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) contribuye a esta materia mediante la inversión en infraestructura de control ambiental y la ejecución de obras bajo principios de sostenibilidad. Participan: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Seguridad y Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### 2.2.4 Nivel regional

#### *2.2.4.1 Programa de Desarrollo Metropolitano / Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (PDM-POTmet) del AMG 2024*

Son instrumentos de referencia, consulta y aplicación obligada para los municipios del AMG, en la formulación de sus planes y programas de desarrollo urbano.

El PDM es el instrumento de planeación estratégica y ordenamiento territorial que articula acciones, servicios y financiamiento entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y el Gobierno del Estado. Su objetivo es ordenar el crecimiento urbano, mejorar la calidad de vida y gestionar el territorio de forma integral, sustentable y policéntrica.

Dicho instrumento tiene como visión definir base para el desarrollo de los objetivos, las estrategias, los indicadores para monitorear su cumplimiento y las metas establecidas en relación a las siguientes temáticas, Servicios Ambientales, Gestión del agua, Gestión del riesgo, Desarrollo urbano y gestión del suelo, Vivienda, Movilidad, Equipamientos, Gestión de residuos sólidos urbanos y Patrimonio. En ese sentido, en el PDM, las líneas de acción que se derivan de cada estrategia y que permiten su desdoble en el territorio, se desarrollan en el POTmet de acuerdo con la normatividad aplicable, para las cuales se definen plazos y responsables.

En consecuencia, se trata de la construcción conjunta de la estrategia, las grandes aspiraciones correspondientes a una visión de ciudad y las acciones particulares para lograr su cumplimiento.

El POTmet, es un instrumento que pretende posibilitar la planeación y gestión del territorio del Área Metropolitana de Guadalajara, considerando el contexto histórico de la integración de los tejidos urbanos de este territorio. A través del ejercicio de planeación llevado a cabo, se buscó integrar en un solo documento tanto el ordenamiento ecológico como el ordenamiento del territorio de dicha área. El documento comprende una estrategia de implementación de acciones estratégicas a través de la zonificación primaria y estructura urbana. Una estrategia ambiental referida a las áreas dedicadas a la conservación, mejoramiento y crecimiento, a la preservación y el equilibrio ecológico. Contempla también, una estrategia de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que se adoptarán en los programas municipales y planeas básicos del desarrollo urbano. Finalmente, este instrumento se cimenta como un documento base para ser considerado en los futuros procesos del desarrollo urbano del AMG.

En el se establece la estructura territorial (que incluye la estructura urbana y rural, así como el sistema de conectividad); la zonificación primaria (que incluye los criterios de regulación para cada tipo de zona) y los instrumentos de gestión de suelo y de financiamiento de desarrollo urbano.

Adicionalmente, la visión del Modelo Territorial del POTmet, prevé seguir afianzando una metrópoli C3E: Cercana, Conectada, Compacta y Equitativa, ello a través de los conceptos: Metrópoli cercana, Metrópoli conectada, Metrópoli compacta, Metrópoli equitativa, Metrópoli sustentable y metrópoli Resiliente.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *2.2.4.2 Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro)*

El PACmetro es un instrumento de planeación estratégica alineado a los objetivos del Acuerdo de París, el cual integra de manera socialmente inclusiva y equitativa los componentes de adaptación y mitigación, resaltando así las interdependencias para una implementación eficaz y eficiente. Éste establece las siguientes estrategias:

- Estrategia 1. Implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos (base cero) y las aguas residuales de la metrópoli.
- Estrategia 2. Implementar un sistema metropolitano de transporte integrado, eficiente y de calidad, mediante el incremento de infraestructura para la movilidad masiva y no motorizada.
- Estrategia 3. Promover el uso eficiente y racional de la energía en el AMG en sus edificaciones, infraestructura y actividades productivas incrementando la producción y consumo de energía proveniente de fuentes renovables.
- Estrategia 4. Transitar a una metrópoli que priorice el desarrollo urbano y económico climáticamente resiliente y sustentable.
- Estrategia 5. Elevar la calidad de vida de los ciudadanos metropolitanos asegurando su capacidad adaptativa y resiliente frente a los riesgos climáticos, con énfasis en un enfoque de adaptación preventiva.
- Estrategia 6. Institucionalizar y transversalizar la acción climática participativa a escala metropolitana.
- Estrategia 7. Acelerar la implementación climática mediante la movilización y aseguramiento de recursos humanos, técnicos y financieros.
- Estrategia 8. Asegurar el avance en la implementación de acciones y el aumento sostenido de la ambición climática, a través de la gestión eficaz del sistema de monitoreo, evaluación, reporte y revisión (MERR).

#### *2.2.4.3 Atlas Metropolitano de Riesgos:*

El Atlas de riesgo del Área Metropolitana de Guadalajara, es el instrumento técnico en el que se aborda el tema de peligros que vulneran a la población y las áreas que habitan. En éste se identifican las zonas con riesgo de desastre para que autoridades y población en general lleven a cabo acciones de prevención y mitigación; así mismo cumple con ser el instrumento base con el que se definen estrategias de preparación con respuesta ante la amenaza de riesgo y finalmente recuperarse del desastre. Este instrumento considera los peligros de origen natural y los derivados de la acción del hombre, en él se definen estrategias a considerar para que la ciudad sea resiliente, mediante las siguientes fases:

1. Generar conocimiento sobre el riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos
2. Prevenir el riesgo futuro

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

3. Reducir el riesgo existente
4. Preparar la respuesta
5. Responder y rehabilitar
6. Recuperar y reconstruir

#### *2.2.4.4 Documentos Técnicos del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (Imeplan)*

En seguida se presentan los diversos documentos técnicos producidos por el IMEPLAN para el Área Metropolitana de Guadalajara, que inciden en el desarrollo y gestión de la ciudad.

- Reporte CIRIS: Este documento contiene un análisis de mitigación de emisiones GEI del AMG, desde la sistematización inicial de la información del inventario de emisiones hasta el desarrollo y presentación de los escenarios para la consecución de una metrópoli carbono neutral al 2050.
- Reporte de Escenarios Pathways AMG: Reporta el estado de las metas, planes, programas, acciones, y en general, del avance de las políticas públicas relacionadas al cambio climático del área metropolitana.
- Reporte de Gobernanza: Analiza los principios de gobernanza climática más críticos relacionados con el marco de políticas del PACmetro e incluyen: Medidas legales, gestión eficaz de un sistema de monitoreo, evaluación y presentación de informes del PACmetro, alineación horizontal y vertical del PACmetro con leyes, políticas y regulaciones más amplias.
- Reporte de Priorización de la Acción Climática Metropolitana: El propósito de este informe es presentar a los diversos tomadores de decisión del AMG, la lista de acciones que contribuyen a la mayor reducción de riesgos climáticos y emisiones de GEI en materia de adaptación y mitigación, respectivamente, cuya implementación es altamente viable, y que, además, generan co-beneficios importantes en diversos ámbitos (salud, medio ambiente, economía, entre otros).
- Actualización de los Escenarios y Trayectorias de Emisiones relativos a los Primeros Escenarios Construidos y Reportados: Analiza las causas del calentamiento global y la vulnerabilidad del AMG ante los riesgos climáticos.
- Objetivos, metas y estrategias de mitigación y adaptación y su análisis de inclusividad en al Área Metropolitana de Guadalajara.
- Memorándum de emisiones residuales para el PAC del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Estrategia de Involucramiento de Actores para el PACmetro.
- Manual de Señalamiento Digital para el AMG.
- Norma Técnica Puntos de Parada de Transporte Público del AMG.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### 2.2.5 Nivel municipal

#### *2.2.5.1 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 de Zapopan*

Este Plan establece cinco ejes de desarrollo necesarios para vivir en una ciudad segura, en paz, equitativa, transparente, próspera, eficiente en el manejo de sus recursos y capaz de generar las condiciones propicias para la activa participación ciudadana, respetando sus costumbres y su entorno natural:

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 considera un modelo integral para el desarrollo inclusivo, seguro, resiliente y sostenible de la ciudad y su territorio a través de la implementación de políticas de desarrollo y ejecución de acciones estratégicas dirigidas al cumplimiento de objetivos. Para ello comprende en su operación general un pilar estratégico basado en cinco temas de desarrollo y tres temas transversales y dieciséis políticas, cada una con objetivos claros y estratégicos.

Temas de Desarrollo Municipal:

- Zapopanas y Zapopanos: Articula tres políticas de desarrollo y 46 acciones estratégicas cuya orientación es garantizar el acceso a servicios municipales de calidad y programas que promuevan el bienestar de todas y todos, con especial atención a las infancias.
- Entorno: Articula cuatro políticas de desarrollo y 31 acciones estratégicas cuya orientación es la construcción y mejora de espacios públicos que fomenten la convivencia, la seguridad y la recomposición del tejido social, además de seguir promoviendo una ciudad incluyente, amigable con todas las personas y comprometida con el medio ambiente.
- Oportunidades: Establece tres políticas de desarrollo y 23 acciones estratégicas enfocadas en impulsar favorablemente a las empresas, negocios, productores y emprendedores para detonar el crecimiento económico y sostenible de Zapopan, que incluye incentivos para emprendedores, programas de capacitación, impulso a la inversión y creación de empleos bien remunerados.
- Zapopan en Paz: Articula tres políticas de desarrollo y 12 acciones estratégicas cuya orientación establece que sólo en un entorno seguro donde se promueva la cultura de paz y se aplique la justicia cívica sin distinción, se logrará que la sociedad cohesione el tejido social y desarrolle su mayor potencial.
- Gobierno Cercano y Eficiente: El gobierno destaca por su gestión financiera responsable, la innovación operativa y una actualización normativa alineada con las demandas locales. Asimismo, prioriza el gobierno abierto mediante mecanismos de transparencia, una cultura de integridad ética en el servicio público y un estricto blindaje contra la corrupción.

Temas Transversales:

- Perspectiva de Género: Consolidar las acciones en materia de perspectiva de género e inclusión y su amplia aplicación en las dependencias y entidades municipales.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Zapopan Justo: Consolidar acciones para que todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad productiva o social en Zapopan tengan las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y que sus derechos sean respetados.
- Transparencia y Datos Abiertos: Consolidar acciones para que este Gobierno Municipal ponga a la disposición datos digitales de carácter público que sean accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.

#### *2.2.5.2 Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Zapopan (POELZ)*

El objetivo del Ordenamiento Ecológico Local lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 20 BIS 4 fracción II que corresponde a regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos.

Mientras que en el artículo 20 BIS 5 fracción I a VIII señala los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento ecológico local, los que serán determinados en las leyes de las entidades federativas en la materia, conforme a las siguientes bases:

I. Existirá congruencia entre los programas de ordenamiento ecológico marinos, en su caso, y general del territorio y regionales, con los programas de ordenamiento ecológico local;
II. Los programas de ordenamiento ecológico local cubrirán una extensión geográfica cuyas dimensiones permitan regular el uso del suelo, de conformidad con lo previsto en esta Ley;
III. Las previsiones contenidas en los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, mediante las cuales se regulen los usos del suelo, se referirán únicamente a las áreas localizadas fuera de los límites de los centros de población. Cuando en dichas áreas se pretenda la ampliación de un centro de población o la realización de proyectos de desarrollo urbano, se estará a lo que establezca el programa de ordenamiento ecológico respectivo, el cual sólo podrá modificarse mediante el procedimiento que establezca la legislación local en la materia;
IV. Las autoridades locales harán compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones correspondientes en los programas de ordenamiento ecológico local, así como en los planes o programas de desarrollo urbano que resulten aplicables. Asimismo, los programas de ordenamiento ecológico local preverán los mecanismos de coordinación, entre las distintas autoridades involucradas, en la formulación y ejecución de los programas;
V. Cuando un programa de ordenamiento ecológico local incluya un área natural protegida, competencia de la Federación, o parte de ella, el programa será elaborado y aprobado en

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

forma conjunta por la Secretaría y los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda;

VI. Los programas de ordenamiento ecológico local regularán los usos del suelo, incluyendo a ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, expresando las motivaciones que lo justifiquen;

VII. Para la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico local, las leyes en la materia establecerán los mecanismos que garanticen la participación de los particulares, los grupos y organizaciones sociales, empresariales y demás interesados. Dichos mecanismos incluirán, por lo menos, procedimientos de difusión y consulta pública de los programas respectivos. Las leyes locales en la materia, establecerán las formas y los procedimientos para que los particulares participen en la ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de ordenamiento ecológico a que se refiere este precepto, y

VIII. El Gobierno Federal podrá participar en la consulta a que se refiere la fracción anterior y emitirá las recomendaciones que estime pertinentes.

Asimismo, en el artículo 23 fracción I se indica que, para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;

II. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

IV. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

V. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;

VI. Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;

VII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

VIII. En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población;
IX. La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida, y
X. Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

El Código Urbano del Estado de Jalisco en su en su artículo 5° fracción XVII define al Centro de población como las Áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de estos. Mientras que en la fracción LVI define al Ordenamiento Ecológico Local como un Instrumento de planeación ambiental, que integra el Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado que regula o induce el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en un municipio.

El Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco, establece en su artículo 11 que los programas de ordenamiento ecológico tendrán por objeto cumplimentar la política ambiental con el propósito de proteger, preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, considerando la regulación de la actividad productiva y de los asentamientos humanos; mientras que el artículo 12 señala que el ordenamiento ecológico será considerado en todas aquellas obras públicas o civiles que impliquen aprovechamiento de recursos naturales.

En el artículo 5° del Reglamento del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Zapopan se establece que, en la zona urbana o centro de población del Municipio de Zapopan, Jalisco, el POELZ tendrá la aplicación para efectos de orientar el proceso de revisión y actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, sin embargo, éstos serán los instrumentos normativos aplicables. Fuera del centro de población o zona urbana el POELZ será el instrumento normativo aplicable para cualquier tipo de promoción privada o institucional, que pretenda obtener de la autoridad municipal una autorización, permiso o licencia relativa a la utilización del suelo.

Como instrumento de planeación, el POELZ permite al municipio:

- Orientar inversiones gubernamentales.
- Apoyar la elaboración de planes y programas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Orientar y sustentar las autorizaciones y los dictámenes ambientales referentes a los usos de suelo.
- Dirigir prioridades de atención, inversión y gastos a zonas de mayor prioridad.
- Sustentar la solicitud de apoyos financieros para establecer y desarrollar programas que permitan atender los principales problemas ambientales.

Si bien el ordenamiento ecológico no es el único instrumento del que disponen los municipios para planear y regular las actividades productivas y el uso del suelo. Deberá ser armónico con los Planes de Desarrollo Urbano (PDU), siendo un ejemplo de los que regulan los centros de población. Siendo indispensables ambos instrumentos. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los lineamientos y estrategias contenidas en estos programas.

Tomando en cuenta lo anterior, el POELZ plantea atender las sugerencias centrales de asegurar la protección de las áreas naturales ya decretadas dentro de la delimitación del municipio, incrementar las superficies de conservación, preservar zonas de mayor fragilidad ambiental, proponer zonas de producción agropecuaria que detengan la creciente pérdida de las mejores tierras de vocación agrícola y proveer elementos que refuercen la designación de polígonos de contención urbana.

El POELZ es de observancia obligatoria fuera de los centros de población del Municipio de Zapopan, Jalisco, y de carácter propositivo respecto a las zonas que se encuentran localizadas dentro de los centros de población. Con base en lo anterior, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano regula solamente los centros de población y el resto del territorio municipal es regulado por el POELZ.

Es muy importante precisar que este POELZ, no se aplicará retroactivamente a los casos en concreto, que cuenten con documentos oficiales y vigentes hasta antes de su entrada en vigor, ni en lo general, ni en lo que toca a la futura renovación de los mismos, por parte de las autoridades competentes. Se reconocen y respetan los derechos adquiridos concernientes, en los términos aquí precisados.

El POELZ considera ocho UGAs con Política Ambiental de Aprovechamiento Urbano, que corresponden a centros de población de tipo urbano o rural, en los que el territorio será ordenado mediante el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes parciales de desarrollo urbano. Estos corresponden al siguiente listado:

- UGA 4: Crucero Ameca-San Antonio el Chico.
- UGA 6: Localidad La Providencia.
- UGA 7: Hacienda La Herradura-Deportivo UDG.
- UGA 18: Milpillas.
- UGA 20: Montechelo.
- UGA 24: Hasars-Picachos.
- UGA 25: Centro de Población de Zapopan.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *2.2.5.3 Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)*

El Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), forma parte de las políticas públicas que en materia de medio ambiente implementará la administración municipal. El mencionado Plan busca llevar a cabo acciones conducentes a una educación ambiental, protección de bosques y áreas naturales protegidas, así como la modernización tecnológica, manejo de residuos, aprovechamiento y uso de la energía; situaciones urbanas vinculadas al desarrollo territorial; ampliación y mejoramiento de espacios verdes del municipio sólo por mencionar algunas.

#### *2.2.5.4 Atlas Municipal de Riesgos por Fenómenos Químicos del Municipio de Zapopan*

Objetivos particulares:

- Identificación de las diversas actividades o instalaciones de alto riesgo, ubicadas en el municipio.
- Determinar las amenazas por tipos de evento de accidentes potenciales en las actividades o instalaciones de alto riesgo por fenómenos químicos, que afecten o puedan afectar a los habitantes, sus bienes y la infraestructura básica del municipio.
- Identificar las zonas de peligro y riesgo por cada actividad o instalación de alto riesgo.
- Cuantificar la magnitud de estas amenazas
- Identificar las colonias y localidades vulnerables a estas amenazas
- Elaborar la cartografía municipal de riesgos por amenazas químicas.
- Que el resultado del Atlas, coadyuve para diseñar los programas de reordenamiento territorial con una visión de planeación y prevención del riesgo.
- Apoyar los planes de protección y seguridad ciudadana a través de los programas de protección civil, fomentando la cultura de la autoprotección.
- Integrar la información dentro de un sistema de información geográfica, que permita su actualización permanente.

#### *2.2.5.5 Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana*

Este documento, con base en los conceptos de ONU-Hábitat y su enfoque de la prosperidad urbana, que es holístico e integrado y esencial para la promoción del bienestar colectivo y la satisfacción de todos aquellos que habitan en centros de población. Bajo esta perspectiva, el documento pretende ayudar a los tomadores de decisiones y sus asociados a formular intervenciones políticas claras. Además, permite a las autoridades y los grupos locales identificar oportunidades y áreas potenciales de intervención para que sus ciudades sean más prósperas.

El documento hace énfasis en el desarrollo de asentamientos humanos incluyentes, seguros, resilientes y sustentables, en este sentido la importancia del ordenamiento urbano es clave para conducir el rumbo hacia un futuro sustentable y equitativo. Asimismo, las estrategias urbanas y

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

políticas de la estrategia promueven la conectividad de las redes urbanas y el urbanismo de proximidad. Esto permite generar modelos y formas urbanas más sostenibles y equitativas.

De acuerdo a ONU-Hábitat se han identificado una serie de factores que pueden crear un ambiente favorable para que las ciudades prosperen. Estos factores son mediados por el contexto local y por ello, sus efectos pueden variar según las ciudades y regiones, denominadas las dimensiones de la prosperidad, siendo éstas las siguientes: 1. Productividad, 2. Desarrollo de la infraestructura, 3. Calidad de vida, 4. Equidad e inclusión social 5. La sostenibilidad ambiental y 6. Gobernanza y legislación.

El documento elabora un diagnóstico a través de temas relacionados con la Infraestructura, la productividad, la equidad, la calidad de vida y la sustentabilidad.

Con dichas bases, desarrolla una estrategia territorial a través de modelos, las mencionadas estrategias para la prosperidad y diversos planes de acción para cada uno de los temas realizados en el diagnóstico.

Finalmente, desarrolla también una llamada Plataforma de Gobernanza a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones que se vayan desarrollando.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# 3 DIAGNÓSTICO TERRITORRIAL INTEGRADO

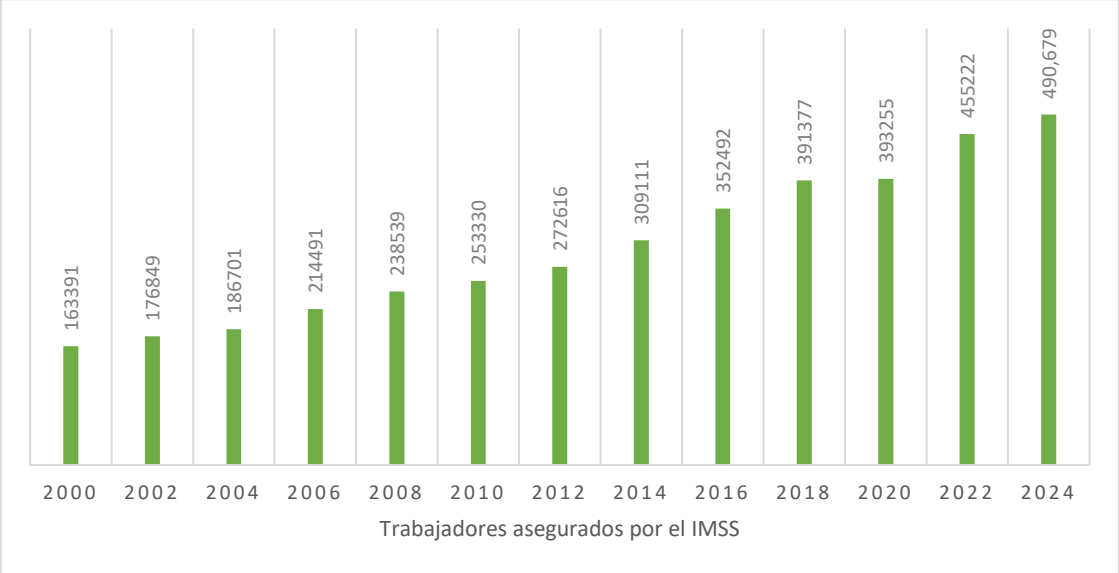
## 3.1 Aspectos económicos y sociales

### 3.1.1 Aspectos socioeconómicos

#### *3.1.1.1 Empleo*

El empleo formal, entendido como los trabajadores asegurados por el IMSS, ha mantenido un crecimiento estable en Zapopan. Para junio de 2025, de acuerdo a información del IIEG (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2025), el IMSS reportó un total de 490,679 trabajadores asegurados, lo que representó un crecimiento de 13,428 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2024. El grupo económico que más empleos presentó fue el de Servicios profesionales y técnicos, concentrando el 15.01% del total de asegurados en el municipio.

Gráfico 1 Trabajadores asegurados por el IMSS.




Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica, con base en datos proporcionados por el IMSS

La fuerte penetración de la economía informal caracteriza también a una parte importante de la Población Económicamente Activa (PEA) de Zapopan, característica común a todo el país y que constituye un factor de orden federal sobre el que el municipio dispone de poca capacidad de maniobra, aunque existen alternativas para impulsar la reducción de la desocupación, la consolidación de las MiPymes, y su integración a los procesos de generación de mayor valor agregado.

El desempleo se concentra en áreas bien localizadas que pueden ser focalmente atendidas. Ahí los programas de vivienda, empleo, primer empleo, jóvenes con porvenir y otros de capacitación

VERSIÓN PÚBLICA

pueden jugar roles muy importantes, pues el empleo formal constituye la base fundamental para asegurar los derechos básicos y salir de la exclusión social.

En lo que respecta al empleo en el municipio de Zapopan, según datos de 2020, la PEA representaba el 52.94% del total de la población, es decir, 781,705 habitantes de ese año, de los cuales el 98.59% se encontraba ocupada, por lo que la tasa de desocupación o desempleo fue de 1.41%.

#### *3.1.1.2 Distribución territorial de las principales fuentes de empleo a nivel metropolitano*

De acuerdo con información reportada en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2025), en el Área Metropolitana de Guadalajara, el municipio con más establecimientos en 2020 es Guadalajara con un total de 99,742 que representan el 44.3% del total de los establecimientos de AMG, en segundo lugar, está Zapopan con 52,393 (23.3%), y en tercer lugar es Tlaquepaque con 24,580 (10.9%) establecimientos.

Guadalajara se ha mantenido como el municipio con el mayor número de unidades económicas, sin embargo, su participación porcentual respecto al total del área metropolitana tiene una tendencia a la baja, pasando de 51.5% en 2010 a 44.3% en 2020. Por otra parte, el municipio que ha ganado una mayor participación ha sido Zapopan, que aumentó de 20.5% en 2010 a 23.3% en 2020, un incremento de 2.8%.

Tabla 2 Unidades económicas del AMG 2010-2020.

| Municipio | 2010 | 2020 | Distr. % 2010 | Distr. % 2020 |
|---|---|---|---|---|
| Guadalajara | 93,662 | 99,742 | 51.50% | 44.30% |
| Zapopan | 37,234 | 52,393 | 20.50% | 23.30% |
| Tlaquepaque | 18,843 | 24,580 | 10.40% | 10.90% |
| Tonalá | 15,093 | 19,520 | 8.30% | 8.70% |
| Tlajomulco de Zúñiga | 7,840 | 15,672 | 4.30% | 7.00% |
| El Salto | 4,317 | 6,895 | 2.40% | 3.10% |
| Zapotlanejo | 3,103 | 3,654 | 1.70% | 1.60% |
| Acatlán de Juárez | 929 | 1,151 | 0.50% | 0.50% |
| Ixtlahuacán de los Membrillos | 669 | 1,074 | 0.40% | 0.50% |
| Juanacatlán | 323 | 416 | 0.20% | 0.20% |
| Total | 182,013 | 225,097 | 100.00% | 100.00% |

Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica, con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

#### *3.1.1.3 Migración*

La migración como parte de la dinámica demográfica tiene gran importancia por las implicaciones que tiene en aspectos como la economía, la administración pública y el empleo. Refleja, asimismo,

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

problemáticas y carencias relacionadas con las condiciones de vida de la población y el bienestar de la población.

En el año 2020, más del 15% de la población municipal registró haber nacido en otra entidad o país. En números absolutos la población migrante se multiplicó por 10 veces al pasar de 25,276 personas en 1970, a 255,465 en el año 2020.

La Capacidad de Atracción Migratoria Acumulada es un indicador que representa la proporción de población inmigrante con respecto a la población del municipio. Este indicador es estático porque contempla a todos los habitantes cuyo lugar de nacimiento es diferente al de residencia en el momento del censo, sin considerar el tiempo en el que migraron ni las veces que se desarrolló este desplazamiento (Palacio Prieto, y otros, 2004).

En el Área Metropolitana de Guadalajara, la población inmigrante total es de 710 mil 927 personas, lo que representa una Capacidad de Atracción Migratoria Acumulada de 13.6%. El municipio de Zapopan cuenta con una Capacidad de Atracción Migratoria Acumulada de 17.3%, equivalente a 255 mil 465 habitantes; esto representa el 36% de la población inmigrante de la metrópoli (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

Tabla 3 Capacidad de atracción migratoria acumulada por municipio del AMG 2010-2020.

| | Población nacida en otra entidad por municipio | | Capacidad de atracción acumulada 2020 (0-100) | |
|---|---|---|---|---|
| Municipio | 2010 | 2020 | 2010 | 2020 |
| El Salto | 19,179 | 33,625 | 13.9 | 14.4 |
| Guadalajara | 193,570 | 159,510 | 12.9 | 11.5 |
| Ixtlahuacán de los Membrillos | 4,079 | 7,477 | 9.9 | 11 |
| Juanacatlán | 719 | 2,154 | 5.4 | 7 |
| Tlajomulco de Zúñiga | 59,705 | 111,523 | 14.3 | 15.3 |
| Tlaquepaque | 80,309 | 84,598 | 13.2 | 12.3 |
| Tonalá | 52,812 | 53,361 | 11 | 9.4 |
| Zapopan | 233,896 | 255,465 | 18.8 | 17.3 |
| Zapotlanejo | 2,961 | 3,214 | 4.7 | 5 |
| Total | 647,230 | 710,927 | 14.4 | 13.6 |

Fuente: POTmet, con datos de los Censos de Población y Vivienda de INEGI 2010 y 2020.

VERSIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA

### *3.1.1.4 Saldo neto migratorio*

El saldo neto migratorio se define como la diferencia entre la población inmigrante y la población emigrante en un territorio determinado. De acuerdo con los cálculos realizados por Imeplan (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024), a partir de información de la CONAPO, se identificaron los saldos netos migratorios de los municipios del AMG en los periodos 1995-2000, 2005-2010, 2010-2015 y 2015-2020.

Los resultados muestran que Guadalajara es el único municipio que registró pérdidas poblacionales de manera constante en todos los periodos analizados, reflejando una dinámica de expulsión hacia otros municipios. En contraste, Tlajomulco de Zúñiga presentó los saldos migratorios más altos durante los dos últimos periodos, consolidándose como el principal receptor de población dentro del AMG, seguido por Zapopan, que también muestra saldos positivos.

En cuanto a la migración intrametropolitana, es decir, aquella que se da entre los municipios que conforman el AMG, los datos para 2020 evidencian un patrón de redistribución poblacional significativo. Zapopan se ubicó como el segundo municipio con mayor atracción de población, al recibir 35,929 inmigrantes; sólo por debajo de Tlajomulco de Zúñiga, que concentró 90,939 inmigrantes. Sin embargo, esta dinámica también implica una importante rotación de población: Zapopan fue igualmente el segundo municipio con mayor número de emigrantes, con una pérdida de 40,731 personas, mientras que Guadalajara encabezó este indicador con 97,804 emigrantes.

Tabla 4 Saldo neto migratorio por municipio del AMG.

| Municipio | 2005-2010 | 2010-2015 | 2015-2020 |
|---|---|---|---|
| El Salto | 11,525 | 4,873 | 13,805 |
| Guadalajara | -197,844 | -170,117 | -123,072 |
| Ixtlahuacán de los Membrillos | 2,662 | 11,120 | 6,171 |
| Juanacatlán | 244 | 4,063 | 6,318 |
| Tlajomulco de Zúñiga | 101,879 | 114,014 | 94,734 |
| Tlaquepaque | 9,617 | 12,686 | -8,541 |
| Tonalá | 44,698 | 40,798 | 13,992 |
| Zapopan | 41,791 | 21,678 | 25,057 |
| Zapotlanejo | -38 | 111 | -231 |

Fuente: POTmet, con datos de CONAPO 2020.

### *3.1.1.5 Desigualdad social*

#### 3.1.1.5.1 Desarrollo Social

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2016), una persona vive en pobreza si su ingreso no es suficiente para alimentarse y subsiste con hasta dos de las siguientes carencias:

- Falta de acceso a educación básica;
- Falta de acceso a servicios de salud;
- Falta de acceso a una seguridad social;
- Falta de acceso a una vivienda hecha de material y con espacio para cada integrante y
- Falta de acceso a servicios básicos.

VERSIÓN PÚBLICA

En un estudio comparativo de los años 2010 y 2015, publicado en diciembre del 2017, el CONEVAL encontró que en 34 de los 125 municipios de Jalisco incrementó el porcentaje de población que vive en pobreza.

Aunque Zapopan se encuentra entre los primeros 10 municipios con más población económicamente activa en México según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal de la SEGOB, la población que vive en pobreza incrementó 3.5%.

En el año 2010, la población total de Zapopan era de un millón 263 mil 203 personas, de las cuales 310 mil 172 vivían sin un ingreso suficiente para alimentarse. Pero en el 2015, cuando la población total llegó a un millón 363 mil 433 personas, el número de personas en pobreza subió a 382 mil 961. Es decir, en cinco años hubo 72 mil 789 nuevos pobres en Zapopan, según el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2016).

En territorio zapopano, si bien existen amplias zonas en las que la pobreza no se conoce y el valor del suelo se encuentra en constante crecimiento, más de 17 mil personas viven en lugares con el porcentaje de pobreza más alto. Distribuidas en 12 AGEB distintas, éstas últimas se ubican dentro de colonias y localidades como Santa Lucía; Lomas del Tizate; Colinas de la Primavera; Vistas del Centinela; en la intersección de las colonias Agua Fría, Mesa de los Ocotes y Junta de los Ocotes; en una zona entre La Coronilla y La Higuera; en algunas manzanas de El Fortín y en un punto sin nombre aledaño a Lomas de la Primavera. En este último, por ejemplo, entre 90 y 100 por ciento de las casas presentan carencia de servicios básicos, más de la mitad no cuentan con espacios dignos de vivienda, entre 30 y 40 de su población no tiene acceso a servicios de salud, y de un 40 a 50 por ciento tiene algún rezago educativo.

Por otro lado, las estimaciones del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2016) indican que Zapopan cuenta con un grado muy bajo de rezago social. De ello se desprende que el porcentaje total de la población en situación de pobreza es del 22.8%, con un ingreso menor a dos salarios mínimos y un 2.2% en situación de pobreza extrema.

Con respecto a la medición de la pobreza en México en el plazo 2008-2018, ha habido una mejoría con relación a la población en situación de pobreza (de un 44.4% a un 41.9%), en situación de pobreza extrema (de un 11.0% a un 7.4%), en población vulnerable por carencias sociales (de un 32.3% a un 29.3%) y en la población no pobre y no vulnerable (de un 18.7% a un 21.9%), existe un rubro en el que se manifiesta lo contrario como en el porcentaje de la población vulnerable por ingresos (pasando de 4,7% a un 6.9%). En el caso de Zapopan, tenemos los siguientes datos:

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 5 Medición de la pobreza.

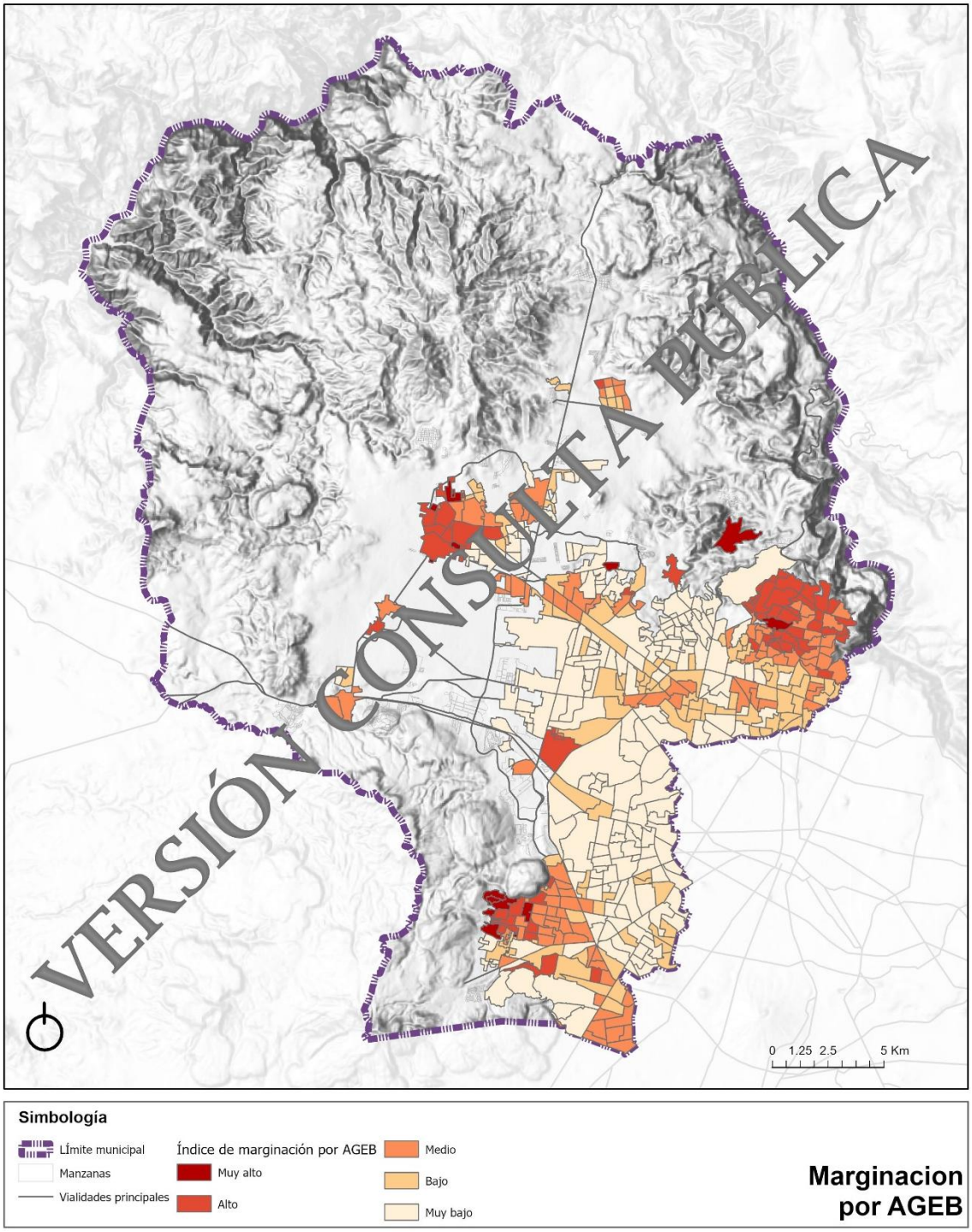
| | Porcentaje 2010 | Porcentaje 2015 | Personas 2010 | Personas 2015 | Carencias promedio 2010 | Carencias promedio 2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pobreza extrema | 2.9 | 1.9 | 36,158 | 26,518 | 3.6 | 3.5 |
| Vulnerables por carencia social | 35.1 | 29.1 | 442,885 | 396,640 | 1.8 | 1.6 |
| Carencia por acceso a la seguridad social | 46.8 | 45.4 | 590,425 | 618,738 | 2.1 | 1.9 |
| Carencia por acceso a la alimentación | 16.8 | 13.2 | 212,650 | 179,751 | 2.7 | 2.4 |
| Población con tres o más carencias sociales | 14 | 9.5 | 177,335 | 129,767 | 3.5 | 3.4 |
| Población con ingreso inferior a la línea de bienestar | 30.2 | 35.5 | 381,320 | 484,657 | 1.8 | 1.5 |
| Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo | 8.8 | 7.1 | 110,589 | 96,480 | 2.1 | 1.9 |

Fuente: CONEVAL.

Asimismo, en Zapopan podemos identificar dos realidades en cuanto a su desarrollo social. Por un lado, zonas con un alto índice de desarrollo y bajo nivel de rezago, y por el otro parte, colonias de alta y muy alta marginación (Consejo Nacional de Población, 2020). Entre las colonias con mayor rezago están: Mesa Colorada Poniente, Mesa de los Ocotes, Mirador de San Isidro, Canteras del Centinela, Misión del Bosque, Ahuatán, El Cimarrón, El Texcalame, Villa Hermosa, Lomas de Tabachines, San Juan de Ocotán, Indígena de Mezquitán, Mesa Colorada Oriente, Villas de Guadalupe y Agua Fría, por mencionar algunas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 2 Índice de marginación por AGEB.




Fuente: Elaboración propia con base en información de CONEVAL.

#### 3.1.1.5.2 Grupos vulnerables

La vulnerabilidad social se refiere a la limitada capacidad de ciertos grupos para enfrentar los efectos adversos del desarrollo o acceder de manera equitativa a sus beneficios. Si bien se asocia comúnmente con la pobreza, también está vinculada a condiciones de exclusión, inseguridad e indefensión que afectan la calidad de vida (Román, 2022).

En el Área Metropolitana de Guadalajara, este fenómeno se relaciona con procesos de desigualdad y segregación socioespacial derivados del desarrollo urbano. En este contexto, el análisis de los grupos vulnerables que se presenta a continuación retoma la información y caracterización desarrollada en el POTmet (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024), el cual identifica condiciones de rezago, desigualdad y exclusión en distintos sectores de la población del Área Metropolitana de Guadalajara. A partir de este marco, se retoman y adaptan los principales elementos para su contextualización a escala municipal.

##### 3.1.1.5.2.1 Infancias y adolescentes

El desarrollo integral de las infancias depende de su entorno y las condiciones de sus hogares, así como de las políticas públicas y programas en materia de salud, educación y pobreza. Estas determinan sus limitaciones y oportunidades en la medida que propician las condiciones para la realización de actividades de cuidado, dado que este grupo poblacional depende física, biológica, económica y/o emocionalmente de la persona cuidadora.

En Zapopan, el Índice de Bienestar Infantil Zapopan (IBIZ) es un índice de gestión que simplifica y cuantifica el comportamiento de los programas y proyectos públicos enfocados en la niñez y en la adolescencia que, en su conjunto, conforman el esquema de bienestar infantil según los criterios establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), bajo el modelo de Ciudades Amigas de la Infancia, con el propósito de concretar un mecanismo de evaluación interna que permite mejorar el proceso de toma de decisiones y de alcanzar una mayor eficiencia presupuestaria y operativa (Gobierno de Zapopan, 2024).

Para cumplir con este propósito, y de acuerdo al criterio técnico de construcción, el IBIZ arroja un valor numérico que va entre 0 y 1. Si el ejercicio cuantitativo arroja valores cercanos a “0”, significará que las políticas y proyectos locales implementados en un periodo de tiempo determinado no generan beneficio alguno a niñas, niños y adolescentes en las dimensiones que establezca el proyecto. Si el valor del IBIZ toma valores cercanos a “1”, significa que se generaron beneficios para niñas, niños y adolescentes (Gobierno de Zapopan, 2024).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 6 Índice de Bienestar Infantil de Zapopan.

| IBIZ | | 2020-2021 | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice de Bienestar Infantil Zapopan | | 0.52 | 0.62 | 0.66 | 0.74 |
| Número | Dimensión | | | | |
| 1 | Educación | 0.37 | 0.31 | 0.40 | 0.39 |
| 2 | Salud | 0.69 | 0.77 | 0.80 | 0.90 |
| 3 | Hogar | 0.52 | 0.81 | 0.80 | 0.96 |
| 4 | Seguridad | 0.70 | 0.71 | 0.74 | 0.74 |
| 5 | Medio Ambiente | 0.65 | 0.57 | 0.78 | 0.82 |
| 6 | Tejido Social y Juego | 0.45 | 0.54 | 0.62 | 0.79 |
| 7 | Cultura | 0.50 | 0.76 | 0.77 | 0.87 |
| 8 | Protección | 0.39 | 0.56 | 0.58 | 0.63 |
| 9 | Participación | 0.36 | 0.80 | 0.59 | 0.59 |
| 10 | Inclusión | 0.44 | 0.47 | 0.48 | 0.67 |

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.

#### 3.1.1.5.2.2 Personas adultas mayores

Como se describe en el POTmet, las personas adultas mayores constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad debido a factores asociados a la edad, como el deterioro en las condiciones de salud y el aumento en los niveles de dependencia hacia personas cuidadoras. A ello se suman problemáticas de carácter socioeconómico, como la soledad, la discriminación y la limitada disponibilidad de recursos económicos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022), el 20.9% de la población de 60 años y más ha experimentado la negación injustificada de alguno de sus derechos en los últimos cinco años. Entre las principales situaciones reportadas destacan la falta de acceso a atención médica o medicamentos (42.5%), la exclusión de programas sociales (33.3%), la limitación de oportunidades laborales o ascensos (25.6%) y la atención deficiente en oficinas gubernamentales (24.5%). En menor medida, se identifican restricciones en el acceso a créditos (14.4%), a establecimientos comerciales o bancarios (8.5%) y a la renta de vivienda (2.5%).

En cuanto al acceso a servicios de salud, datos del INEGI indican que en Zapopan el 98.3% de la población de entre 60 y 84 años, y el 98.1% de las personas de 85 años y más, son usuarias de algún servicio médico. Entre las instituciones proveedoras, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) concentra la mayor proporción de personas adultas mayores atendidas, seguido por los servicios privados. Este escenario plantea retos importantes en el contexto del envejecimiento poblacional, particularmente en relación con la sostenibilidad de los sistemas de salud y las condiciones económicas de este grupo.

VERSIÓN CONSULTA

#### 3.1.1.5.2.3 Población indígena

La población indígena se distingue por contar con identidad cultural, lengua y formas de organización social propias, vinculadas a sus tradiciones. No obstante, este grupo suele enfrentar condiciones de exclusión y baja representación en los procesos de toma de decisiones, en gran medida asociadas a su pertenencia étnica.

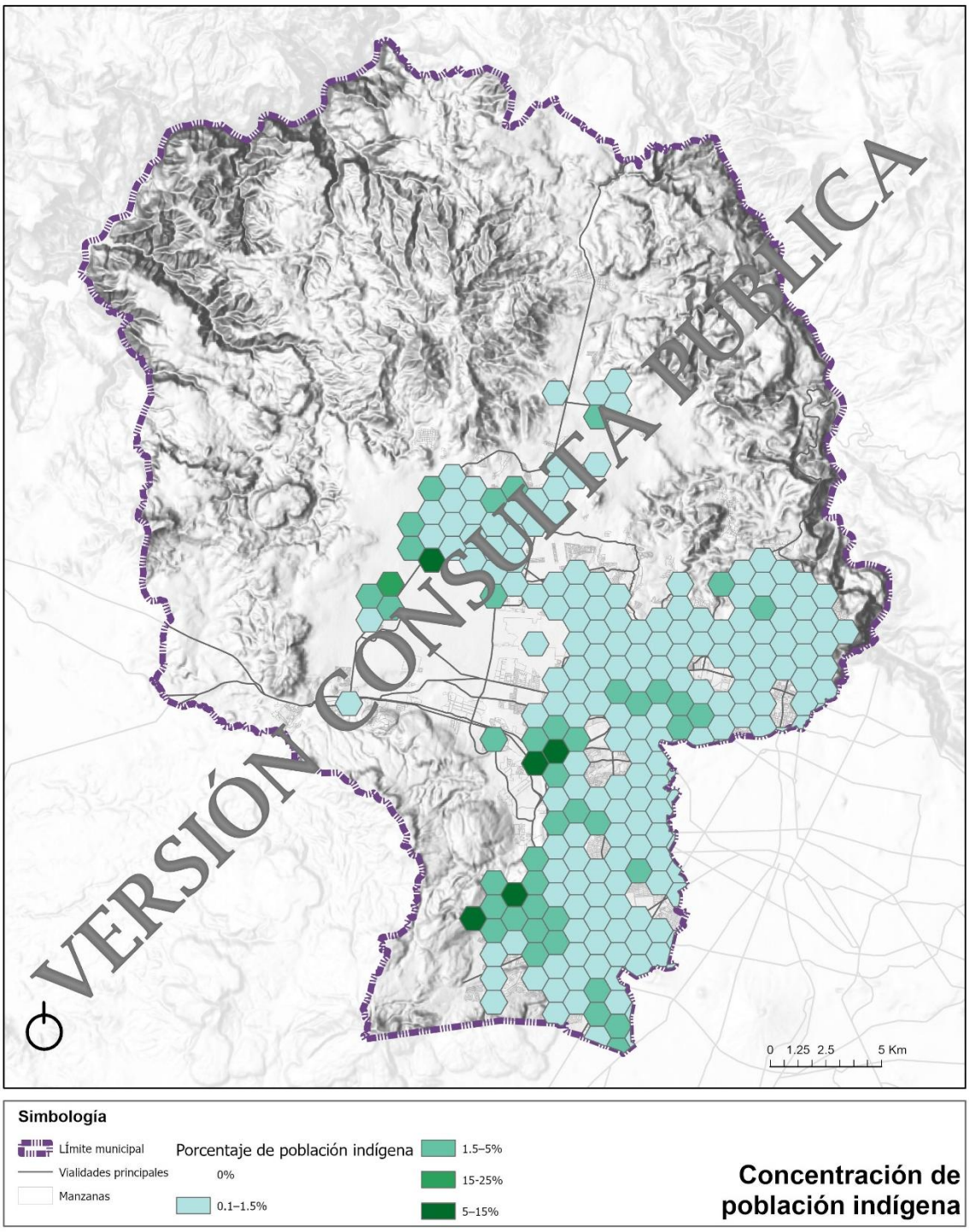
En México, no existe un instrumento único que permita identificar de manera integral a la población indígena considerando todos sus elementos culturales. Por ello, las principales aproximaciones estadísticas se basan en criterios como la población hablante de lengua indígena y la autoadscripción.

En el municipio de Zapopan, de acuerdo con datos del INEGI, la población de cinco años y más hablante de lengua indígena pasó de 12,339 personas en 2010 a 14,251 en 2020.

En cuanto a las condiciones educativas, se registran 770 personas de 12 años y más hablantes de lengua indígena que no cuentan con escolaridad. Asimismo, en materia de acceso a servicios de salud, 6,257 personas en este mismo grupo de edad no se encuentran afiliadas a ningún sistema de atención médica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 3 Concentración de población indígena respecto al total de la población del AMG




Fuente: Imeplan, con datos de los Censos de Población y Vivienda de INEGI 2020.

#### 3.1.1.5.2.4 Afrodescendientes

La población afrodescendiente está conformada por personas que descienden de grupos provenientes del continente africano que llegaron a México en distintos momentos históricos, principalmente durante el periodo colonial, y que se reconocen a sí mismas a partir de sus tradiciones, cultura y costumbres. Este grupo poblacional ha enfrentado históricamente condiciones de desventaja asociadas al legado de la esclavitud y comparte problemáticas como la discriminación racial, la desigualdad, la marginación, la baja participación social y política, así como una limitada representación en los espacios de toma de decisiones, además de procesos de estigmatización y falta de reconocimiento social (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016).

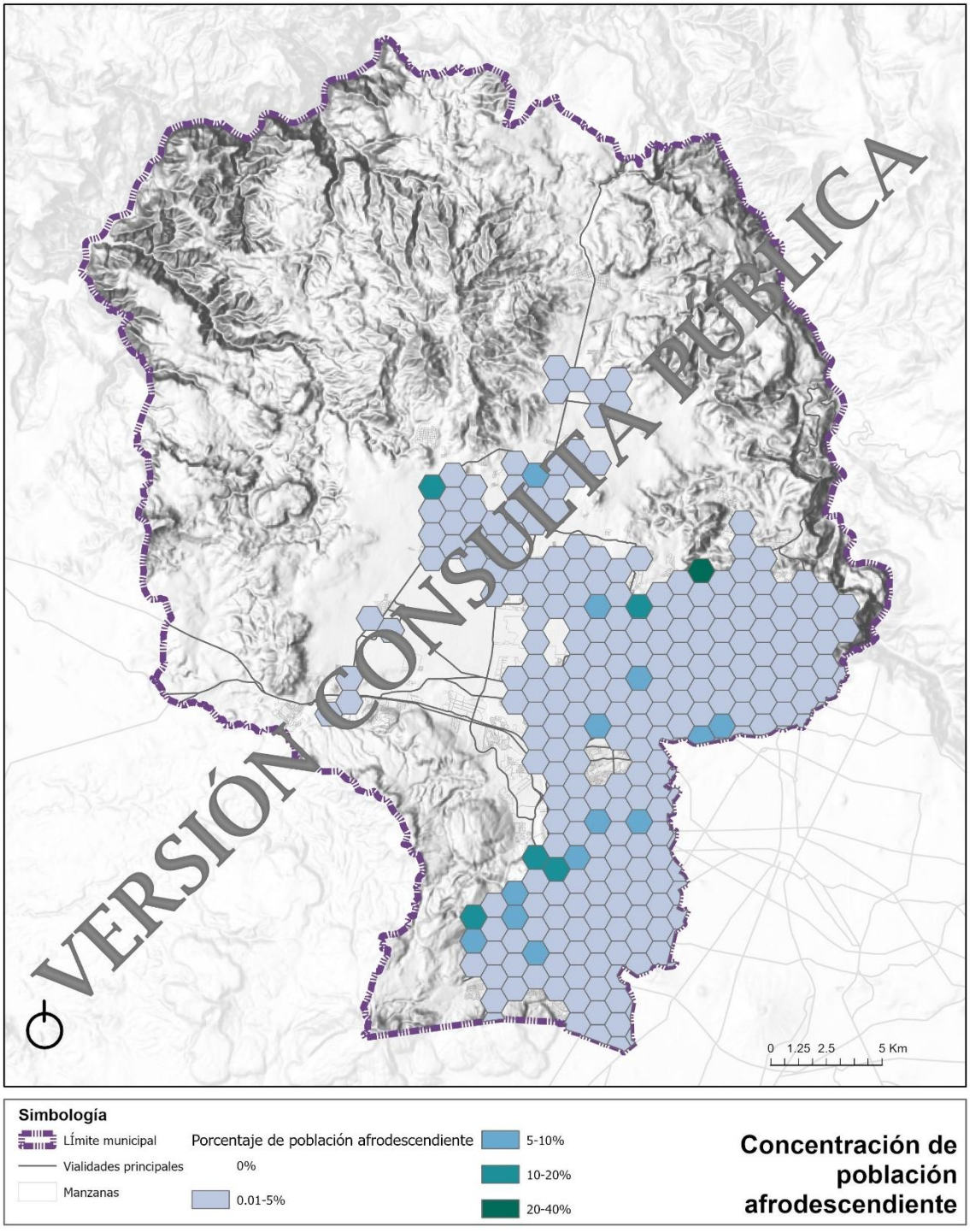
Las comunidades afrodescendientes fueron reconocidas constitucionalmente el 9 de agosto de 2019, con la adición de un apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este reconocimiento establece que la Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la Nación. Cabe señalar, que el Estado mexicano a nivel ejecutivo y legislativo se negó constantemente al reconocimiento. Pues se presentaron al menos diez iniciativas de ley ante las cámaras alta y baja para que se diera dicho reconocimiento constitucional. Finalmente, el 31 de julio de 2019 se aprobó por las cámaras y los congresos estatales la ley de reconocimiento de la población negra de México y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019. Lo anterior bajo protestas y críticas por ser una ley nominativa, ambigua y que no reconoce a los afrodescendientes como sujetos de derecho público.

Por ello, con el objetivo de reconocerles y contar con información sobre su situación, INEGI incluyó en el Censo de Población y Vivienda 2020 preguntas sobre la autoadscripción a población afrodescendiente en la que se identificaron 84,013 personas en la AMG. El porcentaje de la población que se considera afromexicana o afrodescendiente es de 2% en Zapopan, contabilizando 25,265 personas.

Con respecto a la población con autoadscripción afromexicana o afrodescendiente y sus condiciones de escolaridad se observó que en Zapopan habitan 259 hombres y 272 mujeres de 12 años y más sin escolaridad. En cuanto a la afiliación a los servicios de salud, en Zapopan se registraron 3,704 hombres y 3,393 mujeres de 12 años y más con autoadscripción afromexicana o afrodescendiente que no cuentan con afiliación a servicios de salud.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 4 Concentración de población afrodescendiente respecto al total de la población del AMG.




Fuente: Imeplan, con datos de los Censos de Población y Vivienda de INEGI 2020.

#### 3.1.1.5.2.5 Personas con discapacidad

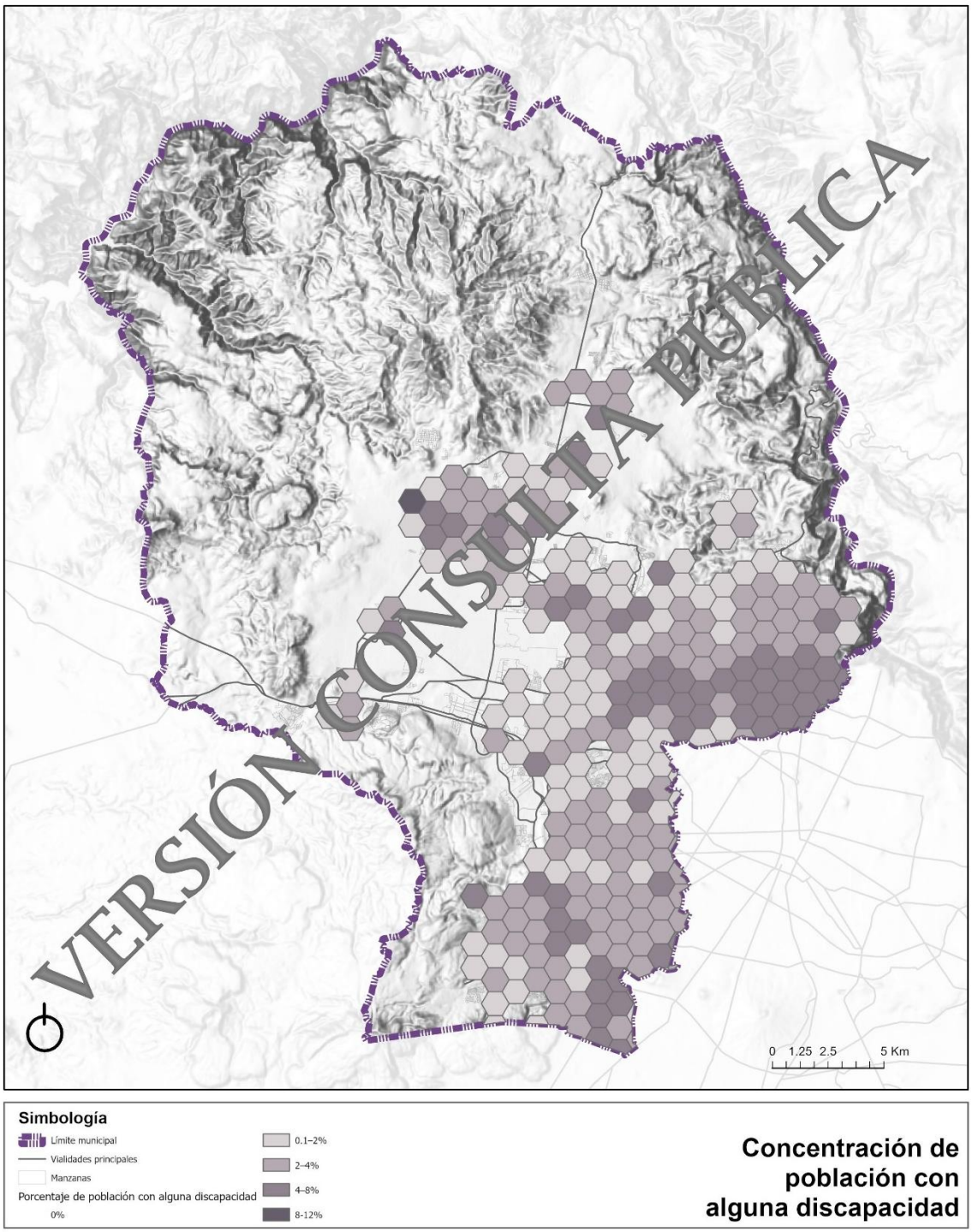
A partir de información del POTmet, la discapacidad se entiende como la interacción entre deficiencias en las funciones y estructuras del cuerpo, limitaciones en la realización de actividades cotidianas y restricciones en la participación social dentro del entorno en el que se desenvuelven las personas. Por su parte, las limitaciones hacen referencia a las dificultades para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria, como ver, oír, caminar, recordar, concentrarse, comunicarse o realizar acciones de autocuidado. Para diferenciar entre ambas condiciones, se considera el grado de dificultad que presentan las personas en seis dominios del funcionamiento: movilidad, visión, audición, cognición, autocuidado y comunicación.

En el AMG, la población con discapacidad asciende a 224,760 personas (4% del total), de las cuales 54,121 residen en Zapopan, lo que equivale también al 4% de su población total. Las condiciones de discapacidad más recurrentes son las dificultades para caminar (2.2%) y para ver (1.8%). Por otro lado, el 9.5% de la población (500,399 personas) presenta algún tipo de limitación. Zapopan concentra el 25% de este total, es decir, 125,681 personas.

En cuanto a escolaridad, Zapopan es el segundo municipio con mayor número de personas con discapacidad o limitación sin escolaridad, con 12,427 personas, solo por debajo de Guadalajara. En materia de salud, 46,017 personas de 12 años y más residentes en Zapopan con alguna discapacidad o limitación no cuentan con afiliación a servicios de salud, lo que representa una proporción significativa del total metropolitano. Estos datos reflejan condiciones estructurales que limitan el acceso a derechos fundamentales para una parte considerable de la población del municipio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 5 Concentración de población con alguna discapacidad respecto al total de la población del AMG.




Fuente: Imeplan, con datos de los Censos de Población y Vivienda de INEGI 2020.

#### 3.1.1.5.2.6 Mujeres en situación de violencia

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022), en el estado de Jalisco el 71.9% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, mientras que el 45.8% reportó haberla vivido en los últimos 12 meses. Las manifestaciones más frecuentes se presentan en el ámbito comunitario (49.9%) y en el entorno de pareja (40.6%). En particular, el 47.3% de las mujeres de 15 años y más ha sido víctima de violencia sexual en espacios públicos, y el 23.5% reportó haberla sufrido en el último año, generalmente por parte de personas desconocidas. En este contexto, Jalisco se ubica entre las entidades con mayor prevalencia de este tipo de violencia a nivel nacional. Los espacios donde ocurre con mayor frecuencia son la vía pública (63.9%) y el transporte público (19.7%), especialmente en autobuses y microbuses (17.8%).

Por su parte, el Estudio de Incidencia de Violencia Contra las Mujeres del Estado de Jalisco (Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2019) indica que más de la mitad de las mujeres de 15 años o más en el Área Metropolitana de Guadalajara se sienten poco o nada seguras al caminar por las calles de su colonia. En el caso de Zapopan, el 65.5% de las mujeres expresó esta percepción de inseguridad, siendo el segundo porcentaje más bajo entre los seis municipios encuestados, pero aun así representa una mayoría preocupante.

Según el registro de feminicidios del IIEG entre 2020 y 2023, Zapopan concentró el 21.3% de los casos ocurridos en el AMG, solo por debajo de Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga (22.15% ambos).

Los datos abiertos de Código Violeta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres reportan que, entre 2015 y 2023, la mayoría de las denuncias, órdenes y medidas de protección estuvieron relacionadas con violencia familiar (79%), seguidas de abuso sexual (16%), violación (3%) y acoso sexual (2%). Los municipios con mayor concentración de denuncias fueron Guadalajara (29%) y Zapopan con el 25%.

#### 3.1.1.5.2.7 Mujeres en contextos rurales

Las mujeres que residen en zonas rurales enfrentan mayores desigualdades sociales y de género. La dispersión territorial de estas localidades dificulta el acceso a equipamiento de salud, educación e infraestructura básica. Estas condiciones agravan la carga de trabajo no remunerado que enfrentan muchas mujeres rurales, quienes deben dedicar mayor tiempo al cuidado de otras personas y al autocuidado, limitando su participación educativa o económica, especialmente cuando viven en contextos sin servicios ni equipamiento adecuado.

En localidades de 1 a 2,499 habitantes, Zapopan registra 221 mujeres de 12 años y más sin escolaridad. Respecto a la afiliación a servicios de salud, 2,709 mujeres de 12 años y más en localidades rurales de Zapopan no cuentan con afiliación (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.1.1.5.2.8 Personas de la diversidad sexual

La diversidad sexual y de género abarca todas las formas en que las personas viven y expresan su orientación sexual e identidad de género, y suele referirse a la población LGBTI+.

Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021), Jalisco es el cuarto estado con mayor población LGBTI+, con 298,278 personas que se identifican con alguna orientación sexual o identidad de género no normativa. No obstante, la discriminación sigue siendo un obstáculo significativo para esta población.

El Estudio Jalisco LGBTI+ 2021 (Kaliopeo, 2021) indica que más de la mitad de las personas de la diversidad sexual se sienten inseguras de expresar su identidad en los espacios cotidianos. Los niveles más altos de percepción de inseguridad se registran en taxis (90.9%), camiones (65.2%), tren ligero (60.1%) y barrios o colonias (58.6%), lo que evidencia un entorno urbano con múltiples barreras para el ejercicio pleno de derechos.

#### 3.1.1.5.2.9 Personas en movilidad humana

El AMG concentra a 43,680 personas en contexto de movilidad humana, incluyendo migrantes y personas sujetas a protección internacional. Esta población enfrenta restricciones para ejercer plenamente sus derechos. El 30% de las personas nacidas en el extranjero no cuenta con afiliación a servicios de salud, y aproximadamente el 2% se encuentra desempleada. Entre quienes laboran, la mayoría percibe menos de dos salarios mínimos, sin diferencias significativas por sexo o edad.

Ante este panorama, se reconoce la necesidad de implementar estrategias territoriales que promuevan comunidades de acogida libres de discriminación, con enfoque en derechos humanos y que favorezcan el desarrollo colectivo y el crecimiento cultural.

#### 3.1.1.5.2.10 Personas en situación de calle

Las personas en situación de calle pertenecen a diversos grupos sociales que comparten una situación de exclusión social y económica. Estas condiciones las han llevado a habitar en la calle, ya sea de forma temporal o permanente, y se ven agravadas por contextos de tránsito o movilidad, así como por la presencia de problemáticas sanitarias, de salud y sociofamiliares.

Aunque existe poca información estadística debido a las dificultades para su contabilización, el Censo de Alojamientos de Asistencia Social (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015) reportó que en Jalisco existían en promedio 140 personas usuarias de los dos albergues para personas en situación de calle. De un total de 279 personas residentes, el 71% eran hombres y el 29% mujeres. Estos espacios, operados por asociaciones civiles e instituciones públicas, cuentan con capacidad para entre 21 y más de 100 personas, y ofrecen alimentos, vestido y calzado, servicios médicos, medicamentos, apoyo psicológico, educativo, jurídico y actividades recreativas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.1.2 Actividades productivas

### *3.1.2.1 Distribución y consumo de bienes y servicios*

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 (Gobierno de Zapopan, 2024) y los Censos Económicos del INEGI, la estructura productiva de Zapopan se asemeja a la estatal y nacional: el sector terciario (comercio y servicios) concentra alrededor del 90% de las unidades económicas del municipio, tendencia que se ha mantenido entre 2003 y 2023. En este periodo, Zapopan incrementó su participación en el total estatal, pasando del 13.8% en 2018 al 14.3% estimado en 2023. El comercio al por menor constituye la rama con mayor número de establecimientos, reforzando el papel del municipio como un nodo de abasto y consumo para la metrópoli.

La economía de Zapopan se basa en una diversidad de actividades económicas, misma que comprende desde las actividades económicas desde actividades locales tradicionales hasta las más complejas vinculadas a los mercados internacionales.

Las limitaciones en el acceso a los medios de producción, particularmente en la disponibilidad de suelo económico y capital de trabajo para los pequeños emprendimientos, resulta un factor clave para la expansión de la economía informal, que mantiene a una buena parte de la PEA en Zapopan ligada a actividades de bajo nivel productivo, a pequeñas unidades económicas de cortos ciclos de pervivencia y a elevados costos de operación.

Finalmente, es importante destacar que Zapopan es uno de los distritos donde se genera mayor innovación y emprendimiento del país en materia de tecnología y start-ups. Gracias a su estratégica ubicación geográfica, es actualmente sede de numerosas empresas de talla nacional e internacional que desarrollan alta tecnología en diversas áreas, principalmente la electrónica y de tecnologías de la información.

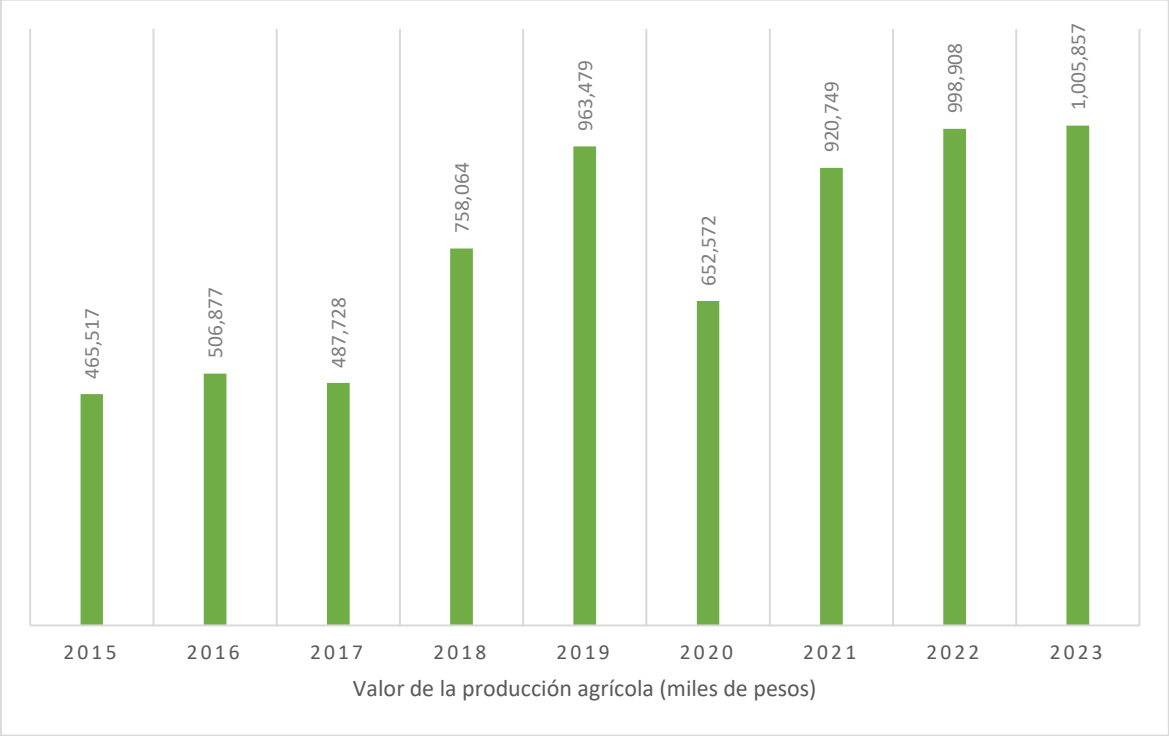
### *3.1.2.2 Actividades por sector*

#### 3.1.2.2.1 Sector primario

En el AMG, el sector primario está conformado por la extracción de materiales para la construcción y por las actividades agropecuarias. En lo que respecta a la agricultura, los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotlanejo concentran las mayores superficies destinadas a usos agrícolas, de acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021). Para el año 2023, el valor de la producción agrícola en Zapopan representó el 0.9% del total estatal, con un monto de 1,005,857 miles de pesos (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Gráfico 2 Valor de la producción agrícola de Zapopan 2015-2023 (miles de pesos).

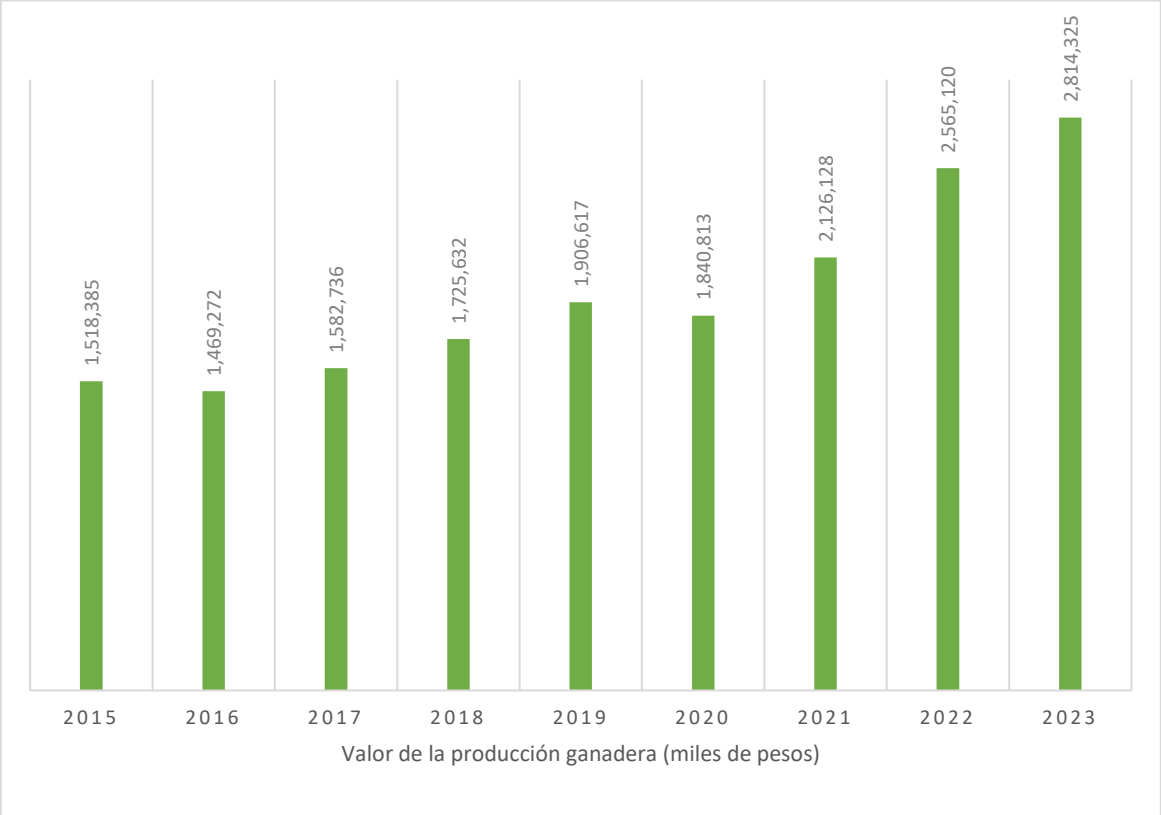



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP/SAGARPA.

En cuanto a la actividad pecuaria, esta continúa teniendo presencia en los municipios con características más rurales dentro del ámbito metropolitano. Datos del SIAP indican que en la región se registra producción de diversas especies, principalmente aves, porcinos y ovinos (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021). A nivel metropolitano, el valor promedio anual de la producción ganadera durante el periodo 2016 - 2021 fue de 620 mil 439 pesos. Dentro de este contexto, Zapopan concentra la mayor participación, con el 22.8% del total, seguido de Ixtlahuacán de los Membrillos con el 18.8%. Para el año 2023, el valor de la producción ganadera en Zapopan representó el 2.1% del total estatal, alcanzando un monto de 2,814,325 miles de pesos (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

VERSIÓN CONSU

Gráfico 3 Valor de la producción ganadera de Zapopan 2015-2023 (miles de pesos).




Fuente: IIEG, con base en información del SIAP/SAGARPA.

La actividad minera es prácticamente nula, solo se encuentran 7 empresas de representación registradas en Zapopan.

#### 3.1.2.2.2 Sector secundario

El sector secundario en el AMG está integrado por tres principales subsectores: la industria manufacturera, la construcción y la generación de energía. Conforme los datos del Censo Económico del 2019, con el 59% este es el sector con más Producción Bruta Total (PBT) en la metrópoli. Este predominio se refleja en el crecimiento registrado entre 2013 y 2019, particularmente en los subsectores de la construcción, que incrementó su PBT en un 102%, y de las industrias manufactureras, con un aumento del 81%. A nivel territorial, los municipios de Guadalajara, El Salto y Zapopan concentran los mayores niveles de Producción Bruta Total, una tendencia que se ha mantenido de manera consistente desde el Censo Económico de 2003 (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

VERSIÓN CO

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2025), el municipio de Zapopan cuenta con 52,778 unidades económicas al mes de mayo de 2024 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados a Servicios, siendo estos el 47.2% del total en el municipio. Ocupa la posición 2 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 2 en el ranking regional.

Tabla 7 Composición de las empresas en Zapopan 2024 (unidades económicas).

| Sector | 0 a 5 personas | 6 a 10 personas | 11 a 30 personas | 31 a 50 personas | 51 a 100 personas | 101 a 250 personas | 251 y más | Total de unidades económicas | % Total de unidades económicas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios | 19,825 | 2,507 | 1,828 | 323 | 225 | 136 | 67 | 24,911 | 47.20% |
| Comercio | 18,432 | 1,698 | 1,117 | 190 | 174 | 122 | 35 | 21,768 | 41.24% |
| Industrias manufactureras | 3,131 | 613 | 552 | 186 | 96 | 100 | 72 | 4,750 | 9.00% |
| Construcción | 149 | 81 | 163 | 50 | 38 | 23 | 15 | 519 | 0.98% |
| Transportes, correos y almacenamiento | 189 | 46 | 68 | 19 | 17 | 10 | 1 | 350 | 0.66% |
| Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | 115 | 30 | 49 | 15 | 15 | 11 | 12 | 247 | 0.47% |
| Información en medios masivos | 104 | 16 | 33 | 11 | 11 | 3 | 4 | 182 | 0.34% |
| Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final | 18 | 4 | 4 | 0 | 2 | 4 | 1 | 33 | 0.06% |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 7 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0.02% |
| Minería | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0.01% |
| Total | 41,972 | 4,999 | 3,819 | 794 | 578 | 409 | 207 | 52,778 | 100.00% |

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENUE.

#### 3.1.2.2.3 Sector terciario

Este sector se conforma por 15 actividades económicas relacionadas con el comercio y la prestación de servicios. De acuerdo con información del Censo Económico del 2019 de INEGI, Guadalajara es el municipio que más Producción Bruta Total (PBT) aporta económicamente al AMG con el 50%, seguido de Zapopan con 26% y San Pedro Tlaquepaque con 12%; coincidiendo con la concentración de unidades económicas.

Las actividades con más representatividad en el sector son las relacionadas al comercio al por menor, con 45% del total de unidades económicas en el AMG y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

A diferencia de los dos sectores anteriores, primario y secundario, el terciario no ha tenido un aumento en su PBT; para 2013 se reportaba un total de 801 mil 29 millones de pesos, mientras que en el Censo Económico de 2019 se tiene un total de 440 mil 443 millones de pesos, lo que representa una reducción del 45%.

### *3.1.2.3 Índice de Especialización Económica a nivel metropolitano*

De acuerdo con los Censos Económicos de INEGI y con información del IIEG, el AMG presenta una estructura productiva caracterizada por un predominio de las industrias manufactureras. Este sector representa el núcleo económico de municipios como El Salto (92% de su PBT), Ixtlahuacán de los Membrillos (93.5%), Juanacatlán (78.4%) y Tlajomulco (79%). En el caso de Zapopan, las manufacturas representan el 45% de la PBT, lo que lo posiciona como un municipio con fuerte especialización en este sector, pero al mismo tiempo con un perfil económico más diversificado.

La evolución de la PBT metropolitana entre 2003 y 2018 muestra que Guadalajara, aunque sigue siendo el municipio con mayor volumen productivo, ha perdido participación relativa, pasando de 45.7% a 36.1%. En contraste, Zapopan incrementó su participación de 25.3% a 27.1%, consolidándose como el segundo municipio más importante en términos de contribución económica. Tlajomulco de Zúñiga y Tlaquepaque también han mostrado un crecimiento significativo, con incrementos de 3.2 y 5.1 puntos porcentuales respectivamente.

Este reacomodo productivo refleja que, a nivel metropolitano, los municipios han diversificado sus sectores de especialización. Guadalajara concentra actividades terciarias, mientras que Zapopan combina manufactura, servicios avanzados y sectores tecnológicos. El municipio se ha consolidado como un espacio estratégico para la instalación de empresas de alta tecnología y servicios relacionados con la economía del conocimiento, lo que refuerza su papel en la competitividad del AMG a nivel nacional.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.1.2.4 Condiciones territoriales para la producción (vocación productiva, infraestructura de apoyo y recursos financieros en el territorio)*

El progreso de una ciudad no solo depende de su capacidad para generar altos niveles de ingresos económicos y calidad de vida, sino también de optimizar el uso de sus recursos potenciales y atributos únicos. Esto es: su capacidad de aprovechar sus ventajas comparativas. Una ciudad tiene una ventaja comparativa en la producción de un bien, si el costo de oportunidad de producir ese bien en términos de otros bienes es menor en dicha ciudad que en otras ciudades. La ventaja comparativa es impulsada por las diferencias en los costos de los insumos como la mano de obra o el capital.

Por otra parte, una ventaja competitiva, es impulsada por las diferencias en la capacidad de transformar estos insumos en bienes y servicios para obtener la máxima utilidad. Este concepto claramente incluye la noción de otros activos tangibles e intangibles en la forma de tecnología y habilidades administrativas que, en su conjunto, actúan para incrementar la eficiencia en el uso de los insumos, así como en la creación de productos y de procesos de producción más sofisticados.

“Las empresas de una nación deben pasar de competir sobre ventajas comparativas (bajo costo de mano de obra o de recursos naturales) a competir sobre ventajas competitivas que surjan a partir de productos y procesos únicos”.

Esto implica el dejar de depender en forma excesiva de la mano de obra barata y relativamente poco calificada como fuente de competitividad en favor de la capacitación de los trabajadores y de un mayor esfuerzo en la introducción y difusión de innovaciones tecnológicas con el fin de incrementar la productividad en el uso de los factores de producción.

Atributos únicos debido a su ubicación:

- Grandes sistemas naturales: la barranca de Huentitán, el bosque de La Primavera, cercanía al lago de Chapala.
- Cuna de la mexicanidad: Charrería, mariachi, tequila, arte, artesanías, gastronomía, principalmente.
- Cercanía al puerto de Manzanillo, el más importante de México y en relación con la Cuenca del Pacífico.
- Mercado interno de la región Occidente-Bajío.
- Uno de los mejores climas de México.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Gráfico 4 Ventajas competitivas de Zapopan.




Fuente: Elaboración propia con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas y Censos Económicos 2004, 2009 y 2014. INEGI

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.1.2.5 Análisis de la vocación productiva en el contexto metropolitano*

La vocación productiva de Zapopan debe entenderse en el marco de la evolución histórica y actual del AMG. Durante gran parte del siglo XX, la metrópoli basó su industrialización en sectores como el textil, el calzado y el mueble. Sin embargo, a partir de los noventa, con la apertura comercial derivada del TLCAN, la región se consolidó como un nodo de manufactura avanzada, particularmente en ramas como autopartes, microelectrónica y posteriormente dispositivos médicos y tecnologías de la información.

En este proceso, Zapopan ha jugado un papel central. Por un lado, ha mantenido un peso significativo en las industrias manufactureras, con parques industriales y corredores productivos que lo vinculan con sectores estratégicos como la industria química, alimentaria, de equipo electrónico y de computación. Por otro, ha potenciado su perfil como sede de empresas de tecnología, innovación y servicios especializados, gracias a la presencia de universidades, centros de investigación y firmas multinacionales. Esto le ha permitido proyectarse como un polo de la economía del conocimiento dentro del AMG y del país.

El territorio municipal ofrece también oportunidades complementarias: cerca del 90% de su superficie permanece no urbanizada, lo que abre posibilidades de consolidar actividades agropecuarias, turísticas y de servicios ambientales. No obstante, las limitaciones en el acceso a suelo económico y capital de trabajo para pequeños emprendimientos siguen impulsando la expansión de la economía informal y reducen la capacidad de aprovechamiento pleno de esa vocación.

En síntesis, la vocación productiva de Zapopan se expresa en una estructura dual:

- Por un lado, manufactura avanzada y servicios al productor vinculados a cadenas globales de valor.
- Por otro, innovación tecnológica y start-ups, que lo posicionan como un distrito de alta competitividad.
- Y adicionalmente, un potencial en sectores agropecuarios y de servicios ambientales aún poco desarrollados, pero con relevancia para la sostenibilidad futura.

De esta manera, Zapopan no solo complementa la estructura económica metropolitana, sino que se proyecta como un espacio con capacidad de atraer inversión, generar innovación y fortalecer la resiliencia económica del AMG en el mediano y largo plazo.

### 3.1.3 Economía rural, urbana y regional

#### *3.1.3.1 Características económicas (comparación a nivel nacional, regional y municipal)*

La economía de Zapopan ha mostrado un comportamiento particularmente dinámico dentro del contexto nacional y regional. Según los Censos Económicos y la información procesada por el IIEG, entre 2004 y 2014 las unidades económicas en México aumentaron un 29% y en Jalisco un 31.4%. En contraste, Zapopan alcanzó un incremento de 41.5%, al pasar de 24,974 unidades en 2004 a 42,683 en 2014. Este ritmo de expansión, superior tanto al estatal como al nacional, evidencia la fortaleza del municipio como espacio para la apertura de negocios y la consolidación de actividades productivas.

Este crecimiento no solo refleja la diversificación de la economía local, sino también su capacidad de atraer inversión y de sostener una oferta amplia de bienes y servicios. La mayor presencia de unidades económicas implica un ecosistema empresarial más robusto, que se traduce en oportunidades de empleo, innovación y competitividad.

En cuanto a la Producción Bruta Total metropolitana, Zapopan ha incrementado su participación del 25.3% en 2003 al 27.1% en 2018. En el mismo periodo, Guadalajara redujo su participación de 45.7% a 36.1%. Esta redistribución de la actividad productiva muestra cómo Zapopan ha ido ganando relevancia en el AMG, configurándose como el segundo municipio más importante en términos económicos (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2020).

Si se compara con la economía nacional, Zapopan comparte con México la predominancia del sector terciario, pero mantiene una participación relevante del sector manufacturero y de actividades vinculadas a la economía del conocimiento. Esta combinación le otorga un perfil competitivo y resiliente, al evitar depender de un solo sector y permitiendo que distintos rubros sostengan el crecimiento económico.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### *3.1.3.2 Detonantes del desarrollo económico*

El dinamismo económico de Zapopan se explica por la conjunción de factores estructurales, institucionales y territoriales que han impulsado su consolidación como motor dentro del AMG. Entre los principales detonantes identificados se encuentran:

1. Expansión de unidades económicas. El crecimiento del 41.5% en unidades económicas entre 2004 y 2014, muy por encima del promedio estatal y nacional, confirma la capacidad del municipio para atraer y retener actividades productivas, en especial en los sectores comercial y de servicios.
2. Peso en la Producción Bruta Total. La participación de Zapopan en la PBT metropolitana creció de 25.3% en 2003 a 27.1% en 2018, fortaleciendo su papel como uno de los ejes del AMG. Este indicador refleja la consolidación de un aparato productivo sólido y en expansión.
3. Sectores manufactureros estratégicos. Aunque el terciario es predominante, la manufactura sigue siendo fundamental para la economía municipal, con presencia de ramas como la industria química, alimentaria, de bebidas y tabaco, así como la electrónica y la computación. Estos sectores aportan empleos y generan encadenamientos productivos que benefician a toda la región.
4. Políticas de apoyo económico. Iniciativas municipales como el programa Adelante Zapopan (2021–2024) han jugado un papel clave en la reactivación económica, apoyando a 4,123 micro y pequeños negocios mediante financiamiento en modalidades Aliados y Banca de Desarrollo. Estas políticas fortalecen al tejido empresarial y promueven la inclusión económica.
5. Potencial territorial y diversificación futura. Zapopan conserva alrededor del 90% de su superficie en condición no urbanizada, lo que representa un recurso estratégico para diversificar la economía hacia actividades complementarias como el turismo rural, la producción agropecuaria de valor agregado y la provisión de servicios ambientales. Este potencial cobra especial relevancia en el contexto de desarrollo sostenible impulsado en el Plan Municipal de Gobernanza 2024–2027, que plantea aprovechar los recursos territoriales sin comprometer la sustentabilidad ambiental.

En conjunto, estos factores han hecho posible que Zapopan supere ritmos de crecimiento económico por encima de los promedios estatales y nacionales, consolidándose como un espacio estratégico no solo dentro del AMG, sino también en el escenario económico de Jalisco y de México.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.1.4 Economía circular

### *3.1.4.1 Prácticas sostenibles*

En 2015, la ONU integró la Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2018), comprometiéndose a avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este marco, el país ha buscado promover prácticas orientadas a la reducción de residuos y a la gestión integral de los mismos, lo que se vincula directamente con la economía circular.

En el plano nacional, la SEMARNAT y la PROFECO han adoptado la definición de economía circular de la Fundación Ellen MacArthur: un modelo basado en tres principios fundamentales:

1. Eliminar residuos y contaminación desde el diseño.
2. Mantener productos y materiales en uso.
3. Regenerar sistemas naturales.

En el estado de Jalisco, la Hoja de Ruta de Economía Circular (Consultora Internacional DEUMAN, 2023) establece seis sectores estratégicos: agroalimentario y bioeconomía; manufactura avanzada, TI y electrónica; construcción sostenible e infraestructura resiliente; turismo sostenible, eventos y negocios; servicios de logística y transporte, y; acciones comunes y simbiosis industrial. Esta estrategia busca transitar hacia procesos productivos continuos que eliminen el concepto de "residuo" y fomenten la competitividad circular.

En Zapopan, los avances municipales son notables. En 2023 se aprobó el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, que define a la economía circular como un modelo económico basado en la naturaleza, orientado a eliminar residuos y contaminación, mantener los productos en uso y regenerar sistemas naturales.

A nivel práctico, Zapopan ha implementado diversas iniciativas:

- Laboratorio de Reciclaje de Zapopan (LARZ): espacio que ofrece capacitación en reciclaje y apoya a emprendedores en el desarrollo de productos basados en economía circular.
- Aula Creativa en LARZ (2024, en alianza con Grupo Bimbo): hub de educación ambiental para niños, jóvenes y emprendedores.
- Programa Neurona – Laboratorio de Innovación Social: promueve proyectos ciudadanos para reducir y reutilizar residuos.
- Modificación al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan (2024): incluye por primera vez una definición municipal de economía circular, en congruencia con la Agenda 2030.

De acuerdo con el diagnóstico de residuos, Zapopan genera 1,462.83 toneladas de residuos sólidos urbanos al día, lo que equivale a 1.08 kg por habitante/día. Se estima que 72.6% de estos residuos podrían ser valorizados. Estas cifras muestran tanto el desafío como la oportunidad de transitar hacia un modelo más sostenible.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.1.4.2 Identificación de principales encadenamientos productivos a nivel metropolitano*

El AMG concentra una amplia diversidad de sectores productivos que generan cadenas de valor con potencial para incorporar principios de economía circular.

A partir de la información de la Hoja de Ruta de Economía Circular de Jalisco (Consultora Internacional DEUMAN, 2023) y de los programas municipales, destacan los siguientes encadenamientos:

- Agroindustria, alimentos y bebidas: aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes de mercados y hogares (que representan más del 50% de la composición de residuos). Estos pueden reincorporarse a procesos de compostaje o biodigestión, reduciendo disposición en rellenos sanitarios.
- Manufactura avanzada, TI y electrónica: presente en Zapopan y Tlajomulco, con potencial de integrar cadenas de reciclaje de plásticos, componentes electrónicos y metales.
- Construcción, sector inmobiliario e infraestructura: con el crecimiento inmobiliario metropolitano, los residuos de construcción y demolición pueden transformarse en áridos reciclados para reutilizarse en la misma industria.
- Turismo, alojamientos y restaurantes: adopción de modelos de bajo desperdicio, eficiencia energética y reducción de consumo de plásticos de un solo uso.
- Logística y transporte: posibilidad de reducir emisiones a través de optimización de rutas y uso de vehículos eléctricos o de bajas emisiones.

#### *3.1.4.3 Identificación de sinergias potenciales a nivel metropolitano para establecer prácticas de economía circular*

La transición hacia la economía circular en el AMG requiere de la colaboración público-privada y la articulación de distintos actores en torno a proyectos comunes. Entre las principales sinergias potenciales se pueden señalar:

1. Gestión metropolitana de residuos:
   - Integrar un sistema conjunto de separación, recolección y valorización de residuos, aprovechando la infraestructura existente en municipios como Zapopan (LARZ, Aula Creativa) y Guadalajara.
   - Creación de Centros Integrales de Economía Circular (CIEC) en el marco del programa Jalisco Reduce para aumentar la valorización de residuos.
2. Encadenamientos agroindustriales:
   - Reutilización de residuos orgánicos generados en mercados metropolitanos para la producción de compost o biogás.
   - Posibilidad de alianzas entre municipios productores (Tlajomulco, El Salto) y Zapopan como centro de investigación e innovación.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

3. Innovación y emprendimiento circular:
    - Consolidar redes de innovación en torno al LARZ y al Programa Neurona, vinculando universidades (ITESO, UdeG, Tecnológico de Monterrey) con empresas que buscan soluciones circulares.
4. Economía digital y logística:
    - Desarrollo de plataformas digitales compartidas para la revalorización de materiales, conectando oferta de residuos con demanda de insumos reciclados en distintos municipios.

### 3.1.5 Mercado inmobiliario

El mercado inmobiliario en Zapopan se caracteriza por una alta concentración de desarrollos verticales dentro del Anillo Periférico, particularmente hacia el poniente del municipio. Estos desarrollos corresponden mayoritariamente a los segmentos residencial y residencial plus. Por su parte, los desarrollos de vivienda social y económica tienen menor presencia y se ubican principalmente en zonas periféricas del norte del municipio, donde enfrentan problemas de conectividad, acceso a empleo y servicios urbanos.

De acuerdo al POTmet, las viviendas con un precio más alto por metro cuadrado se concentran al interior del Anillo Periférico hacia el poniente de la ciudad, mientras que el costo más bajo del metro cuadrado está en las periferias. El precio más bajo por metro cuadrado del 2023 es 42.8% superior al precio corriente del 2019. Por su parte, el precio más alto es 40% superior en el mismo periodo.

La superficie habitable promedio de las viviendas ofertadas en los segmentos social y económico es de aproximadamente 47 m², por debajo de la recomendación del INFONAVIT (67 m²) y apenas por encima del mínimo establecido en la normativa estatal. Esta situación limita las condiciones de habitabilidad, especialmente para hogares en situación de hacinamiento o con necesidades de ampliación.

Zapopan concentra más de 18 mil viviendas con rezago habitacional, ya sea por condiciones materiales precarias, hacinamiento o carencia de servicios. Estas cifras representan un universo prioritario para la implementación de programas de mejoramiento, ampliación o sustitución de vivienda.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.2 Aspectos del medio físico natural

### 3.2.1 Geomorfología, geología y suelos

#### *3.2.1.1 Geología*

El municipio de Zapopan se localiza dentro de la Faja Volcánica Transmexicana, una de las provincias geológicas más importantes de México, caracterizada por una intensa actividad volcánica durante el Plioceno y el Cuaternario. Su origen está vinculado con la interacción de las placas tectónicas de Cocos, Rivera y Norteamérica, lo que explica la presencia de estructuras de fallamiento, calderas volcánicas y materiales piroclásticos que conforman el subsuelo de la región.

En el ámbito regional, se han identificado tres sistemas principales de fallamiento cortical profundo previos a la formación de la caldera de La Primavera:

1. Un sistema de dirección norte–sur, localizado entre Bosques de la Victoria y Plaza Hemisferia.
2. Un sistema con rumbo noroeste–sureste, asociado a la cadena de conos cineríticos y a los flujos basálticos del sur de Guadalajara.
3. Un sistema este–oeste, relacionado con la estructura Colomos (La Primavera – Río Grande de Santiago), evidenciado en lineamientos magnéticos, gravimétricos y desplazamientos de hasta 150 m en el Grupo Guadalajara.

A nivel local, se distinguen dos sistemas de fallamiento relevantes:

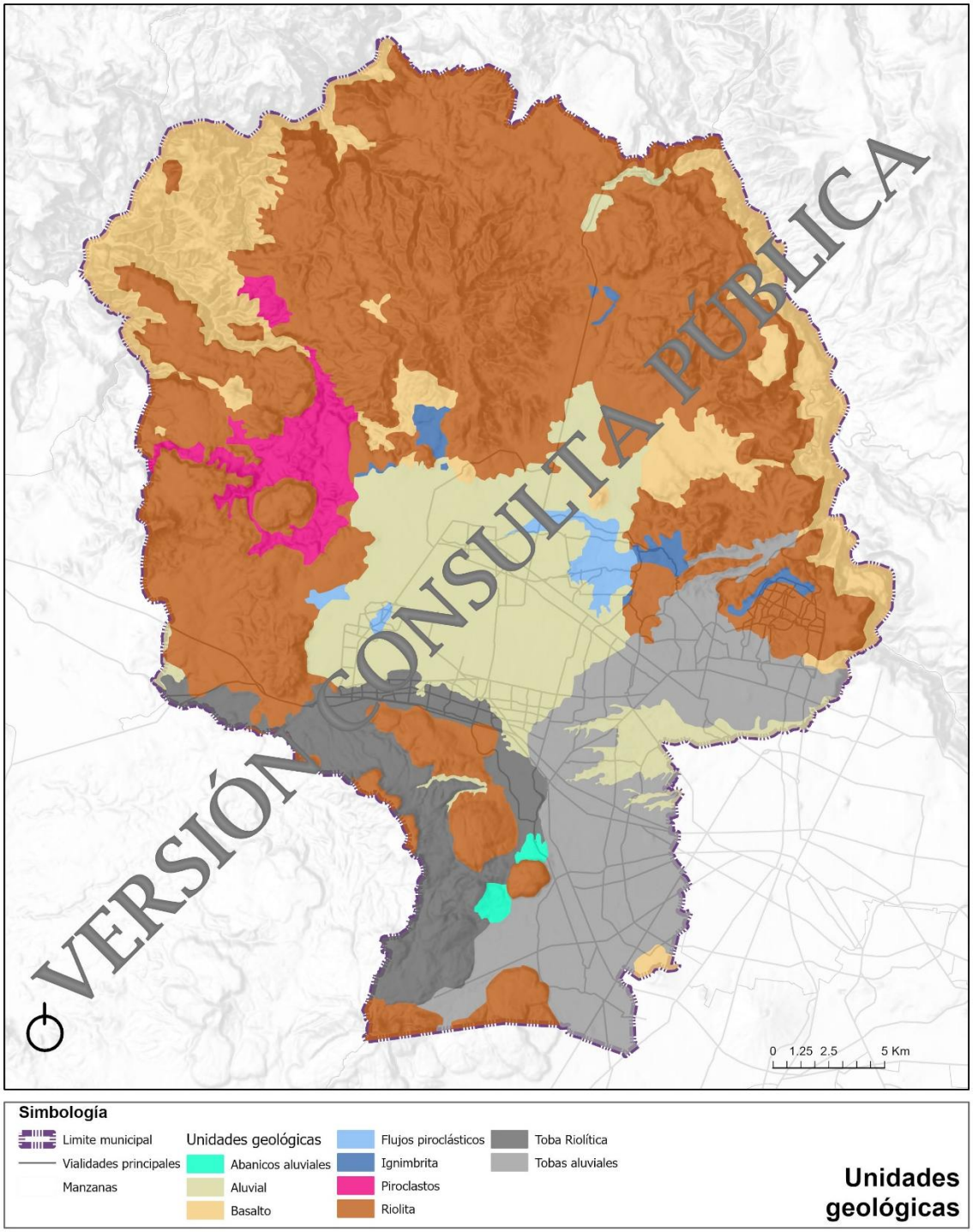
- El sin-caldera, vinculado al colapso de la margen noreste de la caldera de La Primavera, con un fallamiento concéntrico de varios kilómetros.
- El post-caldera, que generó contrastes topográficos de hasta 20 metros y espesores variables de la Toba Tala entre 70 y 322 m.

El relleno geológico de la zona está compuesto por depósitos pumicíticos que cubren una paleotopografía formada por ignimbritas, riolitas y basaltos, agrupados en el Grupo Guadalajara inferior. Encima se encuentra el Grupo Guadalajara superior, compuesto por tobas, cenizas, flujos piroclásticos y depósitos fluviales, con espesores de hasta 120 m en la zona de Copalita y Hacienda La Escoba.

Este marco geológico ha condicionado no solo el relieve superficial, sino también la disponibilidad de materiales pétreos, la recarga de acuíferos y la vulnerabilidad del territorio ante fenómenos sísmicos y volcánicos.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

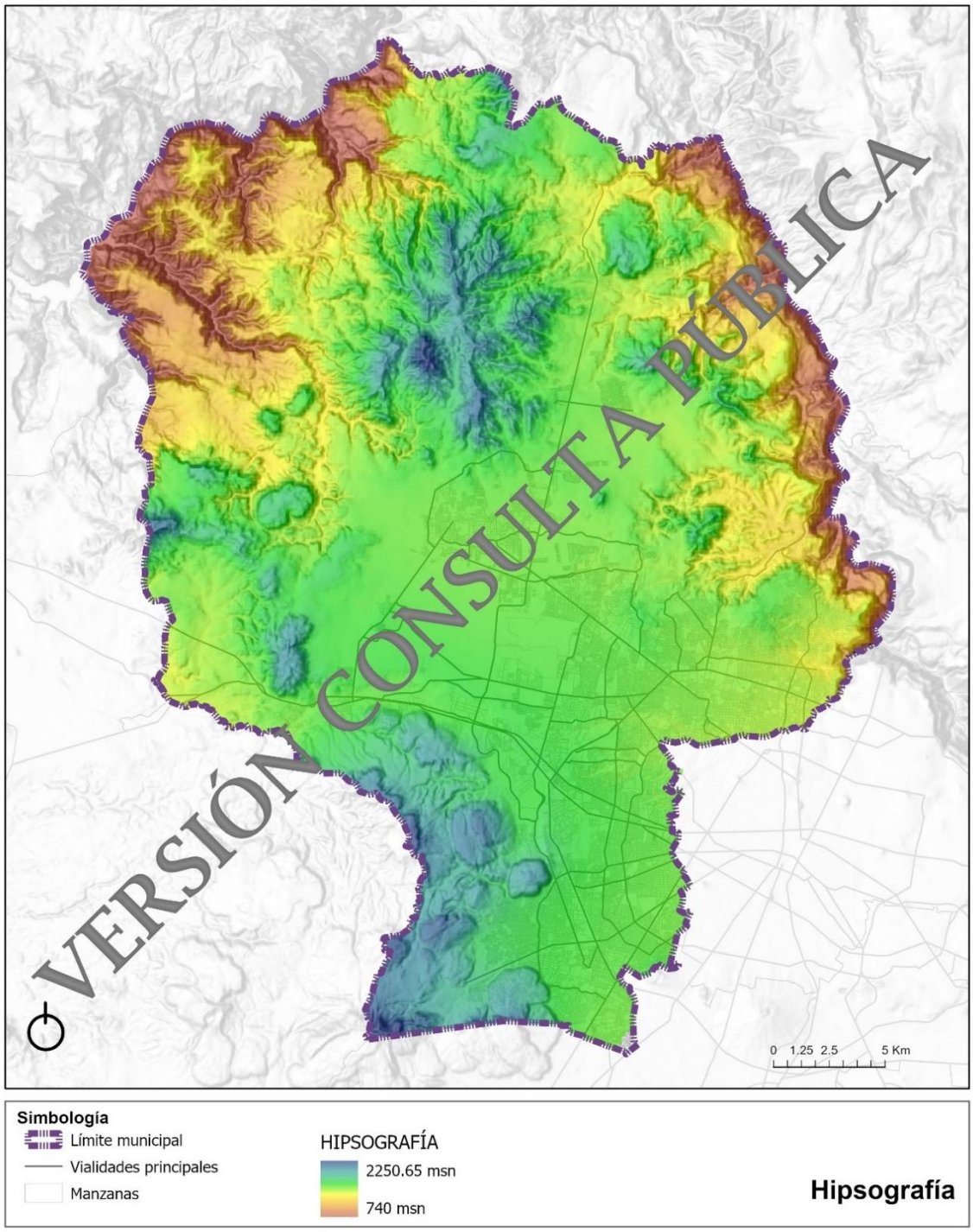
Plano 6 Unidades Geológicas del Municipio de Zapopan




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del POELZ

### *3.2.1.2 Geomorfología y relieve*

Plano 7 Hipsografía del municipio de Zapopan




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del POELZ

El relieve de Zapopan se encuentra igualmente determinado por su origen volcánico, dentro de la región de los Valles y Sierras Jóvenes de Guadalajara, conformada por valles de origen volcánico, sierras de lavas riolíticas y mesas basálticas. En general se caracteriza por ser muy accidentado y contar con numerosas elevaciones y fracturas. Una pequeña zona del noreste y noroeste del municipio forma parte de la Sierra Madre Occidental con elevaciones inferiores a los 1200 msnm, mientras que el resto de la superficie es parte del Eje Neovolcánico con elevaciones mayores que superan los 1400 msnm, tal como se puede apreciar en plano de Hipsografía.

La unidad geomorfológica más antigua corresponde a la serranía de San Esteban, parcialmente cubierta por emisiones piroclásticas e ignimbríticas provenientes de la sierra de Tesistán y de La Primavera. Posteriormente, la actividad volcánica y fluvial configuró las unidades actuales.

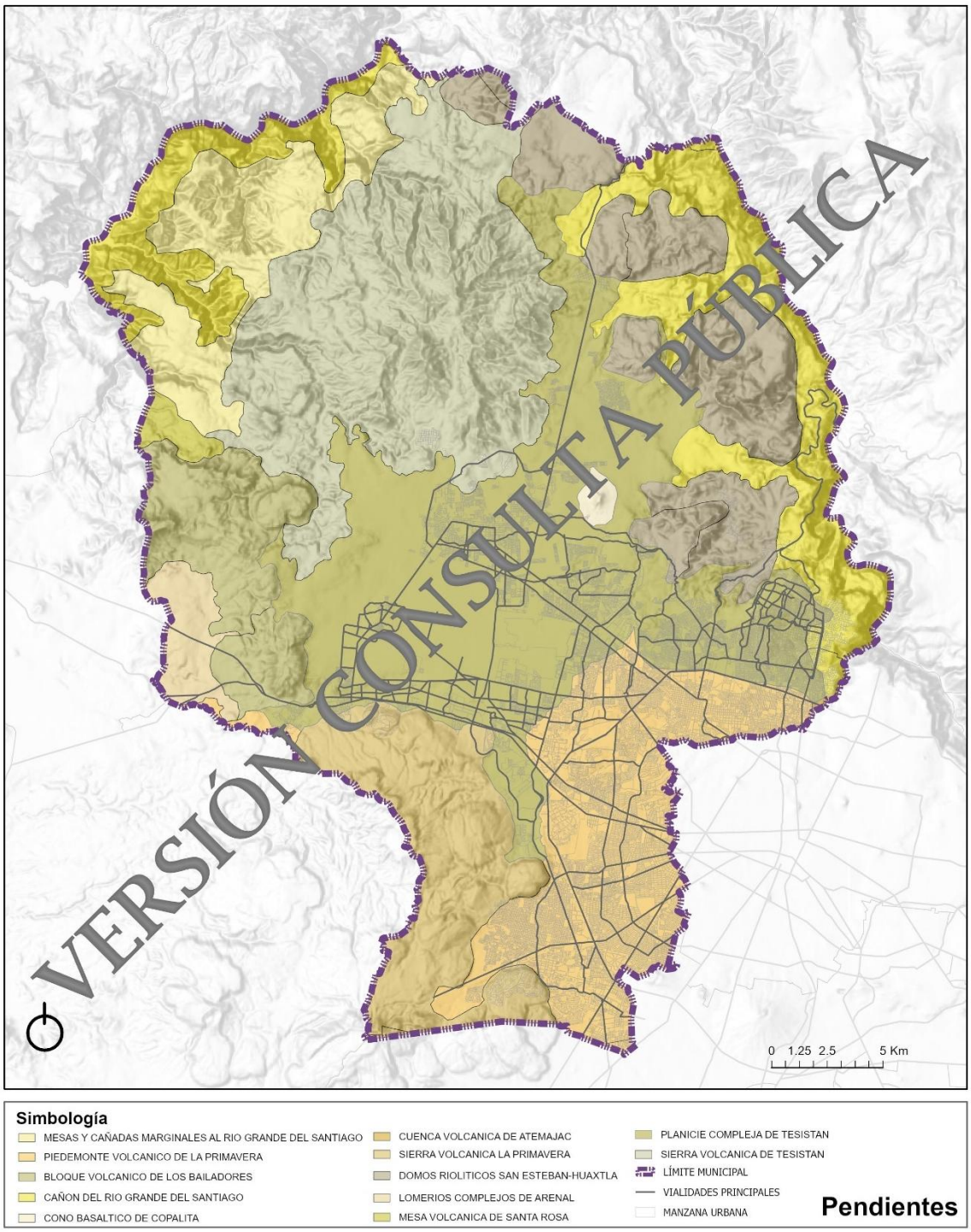
Entre los rasgos geomorfológicos más destacados se encuentran:

- Sierra volcánica cuaternaria de La Primavera.
- Planicie fluvio-volcánica de Tesistán.
- Sierra volcánica compleja de Tesistán.
- Serranía volcánica riolítica de Huaxtla.
- Serranía volcánica riolítica de San Esteban.
- Mesas riolíticas.
- Mesas basálticas.
- Barrancas marginales al cañón principal.
- Cañón del Río Grande del Santiago.
- Conos monogenéticos.

Este conjunto geomorfológico refleja la interacción entre la dinámica volcánica, los procesos tectónicos y la erosión fluvial. Además, da origen a paisajes contrastantes: desde las zonas altas de sierras y mesas volcánicas hasta las planicies agrícolas y urbanas, lo que explica la diversidad de usos de suelo y la configuración territorial del municipio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 8 Pendientes del municipio




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del POELZ

#### *3.2.1.3 Suelos*

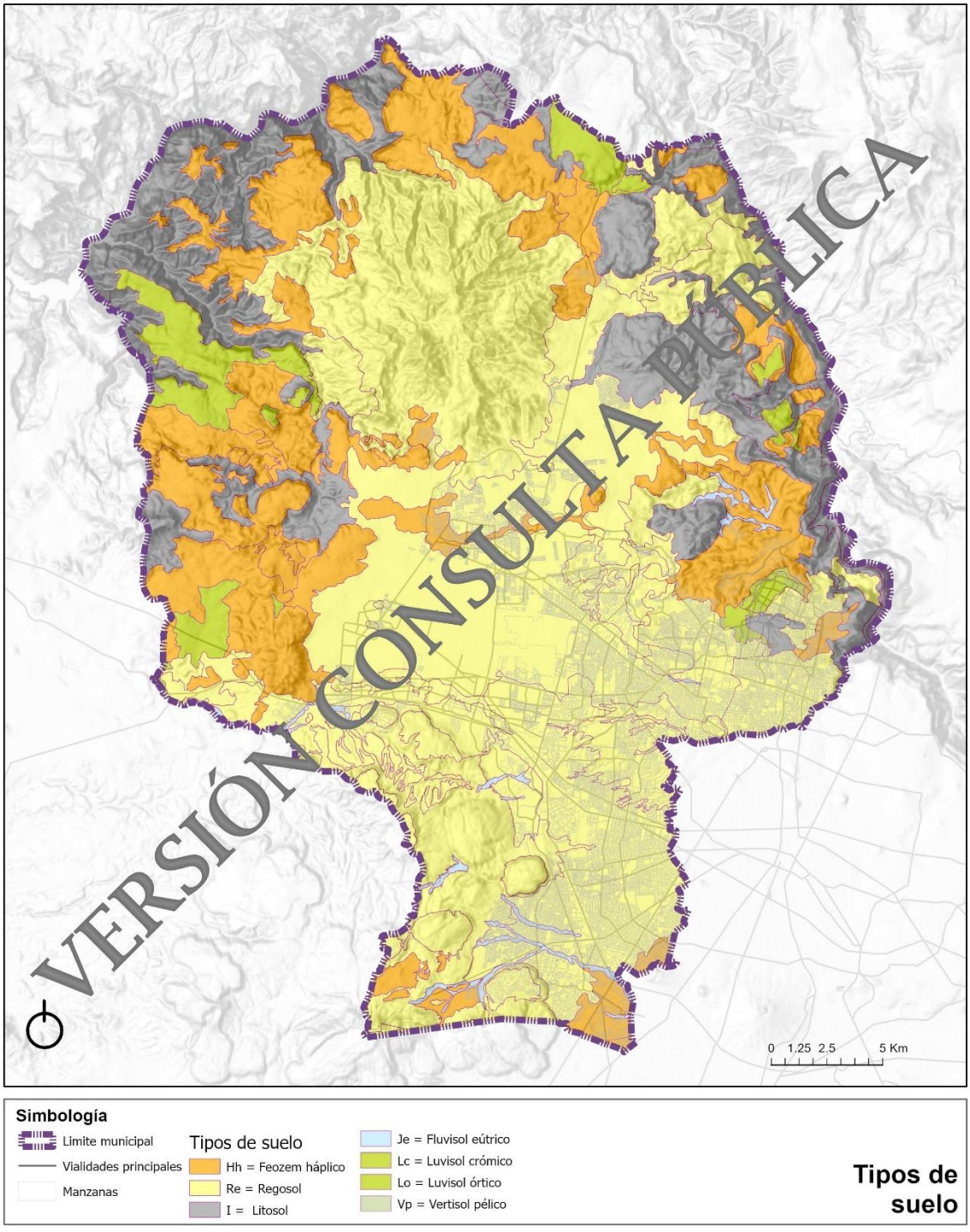
El municipio de Zapopan presenta una notable diversidad edáfica asociada a su origen volcánico y a la compleja dinámica geomorfológica que caracteriza a la región. De acuerdo con el IIEG (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2025), el suelo predominante en el municipio es el Regosol, que ocupa aproximadamente el 56.1% de la superficie. Se trata de suelos poco desarrollados, de colores claros y pobres en materia orgánica, con características muy próximas a la roca madre que les da origen. Son someros, de fertilidad variable y su productividad depende en gran medida de la profundidad y la pedregosidad del terreno. Su aprovechamiento agrícola para el cultivo de granos suele presentar resultados de moderados a bajos, mientras que para usos forestales y pecuarios sus rendimientos son variables.

En segundo término, se encuentran los Feozem, que abarcan el 21.7% del territorio. Estos suelos presentan mayor contenido de materia orgánica y suelen asociarse a usos agrícolas más intensivos, dada su mayor fertilidad natural. Los Litosoles representan el 16.9% de la superficie y corresponden a suelos muy delgados desarrollados directamente sobre roca, por lo que resultan limitados para la agricultura y más adecuados para actividades pecuarias extensivas o conservación ambiental.

En menores proporciones se identifican los Luvisoles (4.1%), caracterizados por la acumulación de arcillas en el subsuelo y que pueden ser aprovechados de manera moderada en la agricultura, y los Fluvisoles (1.1%), asociados a áreas de depósitos aluviales recientes en planicies y cauces, con usos potenciales para agricultura bajo manejo adecuado.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 9 Tipos de suelo en el municipio de Zapopan




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del POELZ

## 3.2.2 Sistema hidrológico e infraestructura hidráulica

### *3.2.2.1 Zonas funcionales de las cuencas y los acuíferos*

El municipio de Zapopan forma parte de un sistema hídrico complejo, integrado por redes superficiales y subterráneas que sustentan tanto la dinámica ambiental como el abastecimiento de agua para la población. Su ubicación en la vertiente del Pacífico le confiere características particulares: corrientes cortas y rápidas, que a su vez se organizan en distintas cuencas y subcuencas con funciones ecológicas y productivas diferenciadas.

Zapopan se sitúa dentro de la Región Hidrológica Lerma-Santiago, con relación directa a 51 microcuencas y 11 subcuencas. De ellas, seis corresponden a la cuenca Río Santiago–Guadalajara, tres a la cuenca Río Verde Grande, y dos a la cuenca Lago de Chapala. Asimismo, el municipio se integra también en la Región Hidrológica 14 del Río Ameca, particularmente en la cuenca Presa La Vega-Cocula.

Las subcuencas con mayor presencia en el territorio municipal son:

- Río Verde–Presa Santa Rosa, que abarca el 81.8 % del municipio y concentra la mayoría de los cauces y presas locales.
- Río Salado, al suroeste, que representa aproximadamente el 9 % de la superficie.
- Río Corona–Río Verde y Lagos San Marcos, que cubren el 8.7 % y 0.5 %, respectivamente.

En cuanto a las microcuencas, se identifican 48, de las cuales tres se encuentran totalmente urbanizadas (Colomos, Agua Fría–Arroyo Hondo y Arenal–El Chicalote) y tres más parcialmente urbanizadas (Garabatos, Río Blanco y La Venta). El resto conserva un carácter rural, entre las cuales destacan Arroyo Grande, Los Tubos y Río Salado.

Respecto a los acuíferos, el municipio se abastece principalmente de seis: Atemajac (42.42 % del territorio), Arenal (41.12 %), Ameca (8.19 %), Toluquilla (7.19 %), San Isidro (0.93 %) y Cuquío (0.15 %). Cuatro de ellos se encuentran en condición de sobreexplotación (Atemajac, Arenal, Ameca y Toluquilla), lo que limita severamente su disponibilidad para nuevas concesiones según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 10 Hidrografía del municipio de Zapopan




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del POELZ

#### *3.2.2.2 Disposición y gestión del agua*

La disposición del agua en Zapopan combina fuentes superficiales y subterráneas que han sido históricamente utilizadas para consumo humano, agrícola e industrial. Los principales escurrimientos en el municipio son el rio Santiago y el rio Caliente, según datos de la Comisión Estatal del Agua. Además de los escurrimientos ya mencionados podemos encontrar los arroyos San Antonio, Blanco, Grande, entre otros, y las presas Copalita, San José, las Peñitas y las Tortugas.

El municipio cuenta con 1,107 fuentes de abastecimiento de acuerdo a datos de CONAGUA, de las cuales 965 son pozos profundos, 83 manantiales, 5 ríos y 54 en otras tipologías (arroyos, presas, galerías filtrantes, etc.). El volumen promedio de extracción diaria asciende a 1,336,560 $m^3$.

La gestión de estas fuentes está regulada por la CONAGUA a través del REPDA. En 2024, las concesiones vigentes en el AMG se destinaron principalmente a:

- Uso público urbano: 79.33 %
- Uso agrícola: 11.05 %
- Uso industrial y otros: 9.62 %

Esta distribución muestra una clara dependencia del recurso para el consumo urbano, reflejando tanto el crecimiento demográfico como la expansión de la mancha urbana.

#### *3.2.2.3 Calidad del agua*

La calidad del agua en Zapopan se ve condicionada tanto por procesos naturales como por actividades humanas. La urbanización acelerada, la impermeabilización del suelo y la pérdida de cauces naturales han incrementado la vulnerabilidad a la contaminación, sobre todo en áreas de intensa actividad agrícola y urbana.

En el AMG, el POTmet identifica cinco niveles de vulnerabilidad para los sistemas hidrogeológicos, desde “muy baja” hasta “muy alta”. En el caso de Zapopan, los acuíferos Atemajac y Toluquilla presentan altos niveles de vulnerabilidad: 43 % y 44 % de su superficie, respectivamente, se clasifican como “Alta”, mientras que el resto se ubica en categoría “Moderada”.

Los principales factores que inciden en esta vulnerabilidad son:

- La reducción de infiltración natural debido a la urbanización.
- La presión ejercida por actividades agrícolas en áreas de recarga.
- La pérdida de tramos naturales en ríos como el Atemajac y arroyos como Osorio y El Seco.

Además, se han registrado transformaciones significativas: aproximadamente 512 km de cauces y 404 ha de cuerpos de agua han desaparecido en el AMG, de los cuales una proporción importante corresponde a Zapopan. Estas alteraciones impactan directamente en la calidad del agua y en la capacidad de los ecosistemas para filtrar contaminantes de manera natural.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 11 Vulnerabilidad a la contaminación del agua subterránea de los sistemas hidrológicos




Fuente: Imeplan

#### *3.2.2.4 Disponibilidad, abastecimiento, distribución y uso del agua*

La disponibilidad de agua en Zapopan enfrenta serias restricciones derivadas de la sobreexplotación de los acuíferos, el déficit en las cuencas superficiales y los efectos del cambio climático.

Según el procedimiento de la NOM-011-CNA-2000, la disponibilidad media anual en los principales acuíferos del municipio es negativa:

- Arenal: –7.059910 Mm³/año
- Atemajac: –11.091327 Mm³/año
- Toluquilla: –72.318105 Mm³/año
- Ameca: –21.979330 Mm³/año

Esto significa que no existe volumen disponible para nuevas concesiones en ninguno de ellos.

El agua extraída se destina principalmente al uso público urbano, pero también se aprovecha para agricultura, industria y servicios ambientales como el combate a incendios forestales. Destacan en este último rubro el uso de cuerpos como el Canal de Atequiza, la Presa de El Guayabo y el Río Blanco.

En términos de abastecimiento, Zapopan dispone de más de 100 tomas de agua en operación, principalmente de pozos profundos y en menor medida de manantiales. La distribución, sin embargo, enfrenta retos importantes: por un lado, la demanda creciente en las zonas urbanas de alta densidad; y por otro, las dificultades para garantizar suministro en localidades rurales dispersas.

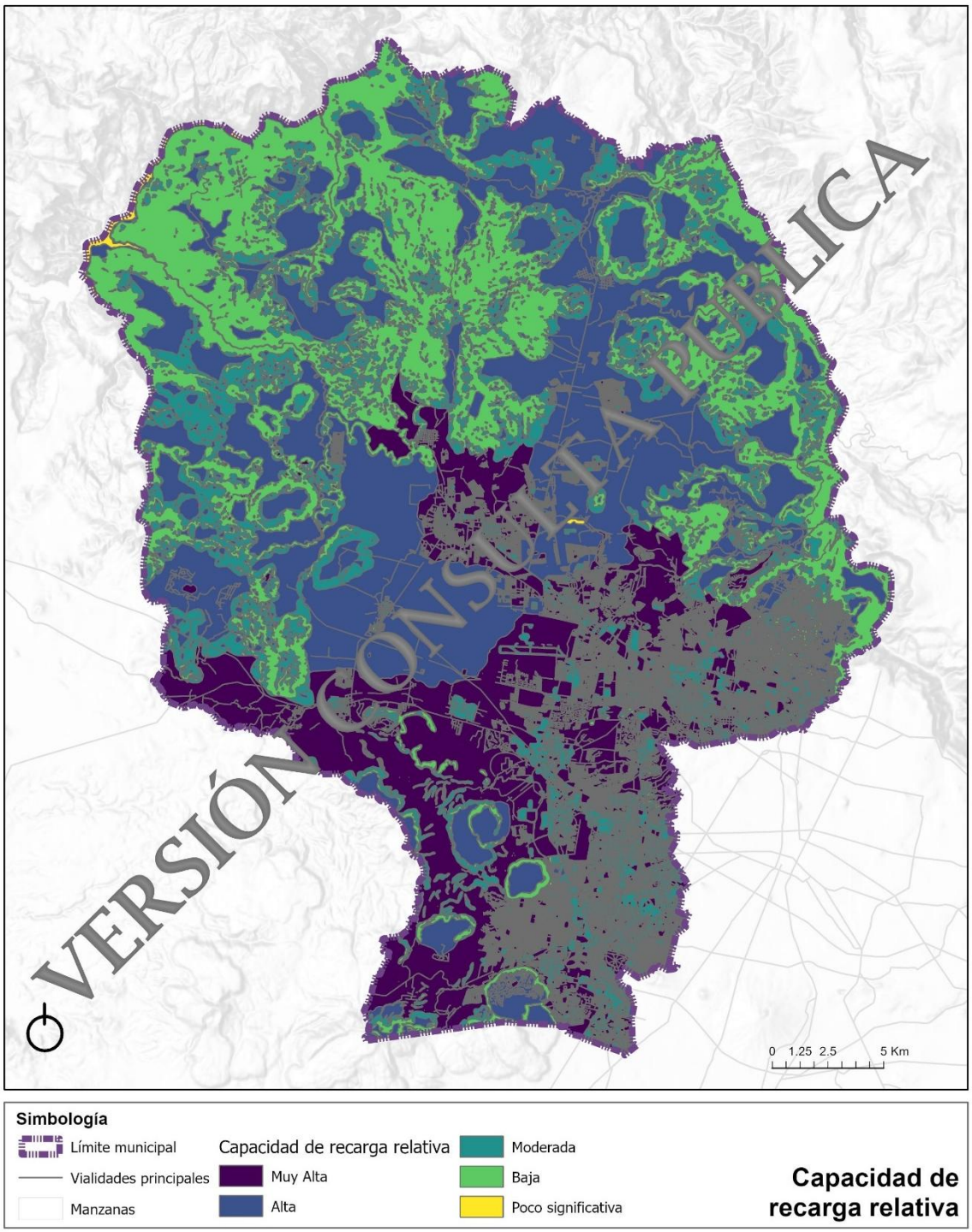
Finalmente, las proyecciones climáticas (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024) anticipan un incremento en la temperatura de hasta 3.3°C hacia 2069, acompañado de una reducción de entre 5 % y 7.5 % en la precipitación anual. Estos cambios afectarán tanto la recarga de acuíferos como la disponibilidad de agua superficial, lo que obliga a una gestión más eficiente y resiliente del recurso.

Un aspecto clave para comprender la disponibilidad y sostenibilidad del agua en Zapopan es el papel de las zonas de recarga. La recarga se entiende como la cantidad de agua que penetra a través del subsuelo hasta alcanzar la zona saturada de un sistema hidrogeológico (Awawdeh, Obeidat, & Zaiter, 2014).

En el contexto del AMG, la capacidad de recarga relativa se clasifica en cinco categorías que van desde “Poco significativa” hasta “Muy alta” (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024). Los cuerpos de agua superficial, debido a su baja permeabilidad, se consideran de recarga poco significativa. De manera similar, en zonas de la periferia del AMG la recarga es baja por las pendientes pronunciadas y la litología ígnea de baja porosidad, como sucede en la Barranca del Río Santiago, el Cerro El Colli, el Cerro El Tajo, algunas áreas del Bosque La Primavera y la Sierra de Tesistán.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 12 Capacidad de recarga relativa de agua subterránea




Fuente: Imeplan

En contraste, la mayor parte de la superficie metropolitana presenta capacidades de infiltración Alta y Moderada, particularmente en áreas agrícolas con litología basáltica y fracturamiento secundario que favorece la infiltración, como ocurre en los valles agrícolas de Tesistán y zonas del oriente metropolitano.

Dentro de la zona urbana, la recarga se clasifica principalmente como Moderada, con algunas áreas de recarga Alta y Muy alta, debido a la presencia de tobas volcánicas, rocas altamente porosas y permeables que permiten el almacenamiento y transporte de grandes volúmenes de agua. Sin embargo, la expansión urbana y la impermeabilización del suelo han limitado significativamente la infiltración, reduciendo la capacidad natural de recarga en áreas donde, de manera geológica, sería muy alta.

Este panorama resalta la necesidad de vincular las estrategias de abastecimiento con la protección de zonas de recarga, ya que el equilibrio hídrico del municipio depende no solo de la disponibilidad actual de fuentes, sino también de la capacidad de los ecosistemas y suelos para mantener la recarga subterránea en el largo plazo.

### 3.2.3 Usos de suelo y cobertura vegetal

#### *3.2.3.1 Uso actual del suelo*

El uso del suelo en Zapopan refleja la coexistencia de actividades humanas, áreas naturales y superficies destinadas a la producción agrícola. Se entiende por uso del suelo el conjunto de acciones, actividades y regulaciones que se realizan sobre un territorio con el fin de producir, transformar o conservar en beneficio del bien colectivo bajo un esquema estratégico.

En el municipio se identifican como componentes principales las Áreas Naturales Protegidas, entre las que destacan el Bosque La Primavera, el Bosque El Nixticuil y la Barranca del Río Santiago, que constituyen zonas de gran valor ecológico y paisajístico. A estas se suman extensas áreas forestales conformadas principalmente por bosques de encino y vegetación secundaria; los cuerpos de agua superficiales, como el Río Santiago y el Río Blanco; las áreas agrícolas, que mantienen un papel importante en la economía rural, sobre todo en las planicies de Tesistán; y finalmente las áreas urbanizadas, que concentran la mayor parte de la población y de las actividades económicas del municipio.

Según el IIEG (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2025), el bosque constituye el 22.73% de la superficie municipal, mientras que los asentamientos humanos abarcan el 21.82%. En contraste, los cuerpos de agua representan solo el 0.33% y el suelo desnudo el 0.02% del total.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### *3.2.3.2 Cobertura vegetal*

Plano 13 Cobertura vegetal del suelo




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del POELZ

La cobertura vegetal del municipio es diversa y se distribuye en función de las condiciones geográficas, topográficas y climáticas de cada zona. De acuerdo a lo reportado por el IIEG, el bosque es la cobertura predominante y ocupa el 22.73% del territorio municipal, compuesto principalmente por bosques de encino y selva baja caducifolia en áreas de transición.

La superficie arbórea de Zapopan representa el 29.6% de la superficie total, de la cual el 28.7% corresponde a vegetación primaria, que conserva las características de su estado natural, y apenas el 0.88% a vegetación secundaria, que ha sido modificada por la acción humana y se encuentra en proceso de sucesión ecológica. Dentro de esta cobertura destacan tres zonas estratégicas: el Bosque La Primavera, considerado un área natural protegida de importancia metropolitana y estatal; el Bosque El Nixticuil-San Esteban-El Diente, que alberga una amplia biodiversidad; y las barrancas del Río Santiago, que conservan vegetación de galería en zonas de difícil acceso.

El resto de la superficie presenta pastizales inducidos, áreas agrícolas y vegetación secundaria, que cumplen funciones tanto productivas como de soporte ecológico.

#### *3.2.3.3 Procesos de cambios de usos de suelo*

El cambio de cobertura y uso de suelo es uno de los procesos más significativos que enfrenta Zapopan, ya que impacta la biodiversidad, la calidad del suelo, los servicios ecosistémicos y la capacidad de mitigación frente al cambio climático.

De acuerdo con el POTmet, en el AMG se identificaron entre 2016 y 2020 procesos de ganancia y pérdida en diferentes categorías de cobertura. Entre las primeras destacan los pastizales cultivados e inducidos y las tierras agrícolas de cultivos perennes, mientras que entre las segundas sobresalen el mezquital xerófilo, el bosque de coníferas, la selva baja caducifolia y el bosque de encino de galería.

La pérdida de selva baja caducifolia y de bosque de encino de galería fue particularmente importante, con 581 y 385 hectáreas transformadas principalmente hacia pastizales cultivados inducidos. Por otra parte, el uso de suelo urbano y construido también creció, sustituyendo 120 hectáreas de pastizales cultivados inducidos, 89 hectáreas de selva baja caducifolia y 47 hectáreas de tierras agrícolas de cultivos anuales. Estos procesos se han concentrado en los límites de las zonas urbanas y agropecuarias, lo que refleja un patrón de expansión metropolitana que ejerce presión sobre áreas naturales y productivas.

Aunque el POTmet concluye que, en el periodo analizado, los cambios no representaron la causa principal de degradación de las áreas naturales, se advierte que la tendencia de expansión urbana y agrícola constituye un riesgo a futuro si no se fortalecen las políticas de conservación y gestión del suelo.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### 3.2.4 Cambio climático (CC) y gases de efecto invernadero

#### *3.2.4.1 Valoración del CC y sus efectos*

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos globales de nuestro tiempo. Este fenómeno es resultado del incremento en la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, principalmente por la quema de combustibles fósiles y por prácticas insostenibles de producción y consumo (Organización de las Naciones Unidas, 1992). En el contexto urbano, las ciudades son actores clave, ya que concentran población, actividades económicas e infraestructura. Se estima que generan cerca del 70% de las emisiones globales de GEI.

En el AMG, el cambio climático se reconoce como un problema prioritario debido a su magnitud territorial, la densidad poblacional y la diversidad de actividades económicas que ahí se desarrollan. Según el PACmetro (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2023), la metrópoli genera un total de 16.1 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO2e), con una media de 3.3 toneladas por habitante. Los sectores con mayor contribución a estas emisiones son la energía (43%), el transporte (39%) y los residuos (18%).

Como se menciona en el POTmet, los efectos del cambio climático en el AMG se manifiestan principalmente en dos variables: el incremento de temperatura y la variación en los patrones de precipitación. Las proyecciones indican que, bajo el escenario de mayores emisiones, hacia mediados del siglo XXI la temperatura promedio podría aumentar entre 2.9 °C y 3.2 °C, mientras que la precipitación anual podría disminuir hasta en un 7.5%. Estos cambios tendrían implicaciones directas sobre la disponibilidad de agua, la salud de la población, la infraestructura urbana y los ecosistemas de la región.

El aumento de temperatura también intensifica fenómenos urbanos como las islas de calor, que se identifican en aproximadamente el 25% de la superficie urbanizada del AMG. Estas condiciones repercuten en la salud humana, particularmente en grupos vulnerables como adultos mayores, niños pequeños y personas con enfermedades crónicas, además de incrementar el consumo energético por enfriamiento y deteriorar la habitabilidad de los espacios públicos.

De esta manera, la valoración del cambio climático para el AMG permite reconocer que sus efectos no solo se limitan al ámbito ambiental, sino que atraviesan la salud, la economía, la seguridad hídrica y la calidad de vida de la población.

#### *3.2.4.2 Vulnerabilidad ante el cambio climático*

La vulnerabilidad se entiende como la susceptibilidad de los sistemas humanos y naturales a sufrir daños frente a los impactos del cambio climático, dependiendo de factores como la exposición, la sensibilidad y la capacidad adaptativa. En el AMG, la vulnerabilidad se relaciona tanto con las características del territorio como con la distribución de la población y las condiciones socioeconómicas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con el Análisis de Riesgos Climáticos del PACmetro, los fenómenos que representan mayor riesgo para la metrópoli son las inundaciones, las olas de calor y los movimientos en masa.

- Inundaciones: actualmente constituyen el fenómeno de mayor impacto. Aunque el 90% del hábitat urbano se encuentra en niveles de riesgo bajo o muy bajo, existen 2,838 hectáreas con riesgo moderado, alto o muy alto.
- Movimientos en masa: en general, la susceptibilidad es baja, pero se concentran riesgos en áreas con pendientes pronunciadas, como la Barranca del Río Santiago, el Cerro del Cuatro y zonas con asentamientos informales en el norte de Guadalajara y Zapopan.
- Olas de calor: afectan a la mayor parte de la población, ya que el 86% del territorio urbano está expuesto a niveles de riesgo moderado y alto. Destacan áreas vulnerables en municipios como Tonalá, Tlaquepaque, El Salto y algunas áreas de Zapopan, donde se combinan densidad poblacional elevada con la presencia de grupos sensibles (niños, adultos mayores y personas con condiciones de salud preexistentes).

Adicionalmente, el efecto de isla de calor urbana aumenta la exposición de la población a temperaturas extremas. Este fenómeno es más intenso en zonas industriales y áreas con baja cobertura vegetal, como Colón Industrial, Los Belenes, Valle de los Molinos, Santa Tere y el Centro Histórico de Guadalajara.

La vulnerabilidad del AMG ante el cambio climático no depende únicamente de los fenómenos climáticos, sino también de factores sociales y urbanos. Por ejemplo, la desigualdad en el acceso a servicios de salud, la concentración de asentamientos en zonas de riesgo y la insuficiencia de áreas verdes urbanas limitan la capacidad de respuesta y recuperación de la población (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2023).

#### *3.2.4.3 Gases y compuestos de efecto invernadero*

Los gases y compuestos de efecto invernadero son responsables de la alteración del balance energético del planeta y del calentamiento global. Entre los principales se encuentran el dióxido de carbono ($CO_2$), el metano ($CH_4$), el óxido nitroso ($N_2O$) y los gases fluorados. En México, los sectores de energía, transporte, procesos industriales, agropecuario y residuos son los principales emisores (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2023).

En el caso del AMG, las emisiones ascienden a 16.1 MtCO2e anuales, con una concentración en el sector energético, 43% del total, particularmente en el consumo residencial y comercial. El transporte representa el segundo contribuyente con 39%, debido principalmente al uso intensivo de combustibles fósiles en automóviles particulares y transporte de carga. Finalmente, el sector de residuos genera el 18% del total, vinculado a la descomposición de residuos sólidos urbanos y emisiones de rellenos sanitarios.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

El PACmetro plantea cuatro escenarios para la reducción de emisiones hacia 2050:

1. Tendencial: sin nuevas políticas de reducción, manteniendo el crecimiento actual.
2. Acciones actuales y planificadas: considera las medidas implementadas y en curso en los distintos niveles de gobierno.
3. Ambicioso: alinea las emisiones a una ruta de descarbonización de largo plazo, con transformaciones profundas en los tres sectores principales.
4. Extendido: busca cerrar la brecha restante para alcanzar reducciones sostenidas a partir de 2030.

Estos escenarios permiten dimensionar la magnitud del reto y la urgencia de transitar hacia un modelo bajo en carbono.

Además de los impactos ambientales, los GEI tienen consecuencias económicas y sociales. Su incremento está asociado a mayores gastos en salud pública, pérdidas productivas derivadas de fenómenos climáticos extremos y mayores costos de infraestructura urbana por la necesidad de adaptación.

### 3.2.5 Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos o servicios ambientales, son los beneficios que la naturaleza y los procesos ecológicos proveen a los seres vivos y al planeta. Estos servicios son fundamentales para el bienestar humano, el equilibrio ambiental del municipio y el funcionamiento adecuado de los ecosistemas. De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2021), los servicios ecosistémicos se clasifican en cuatro categorías: de aprovisionamiento, culturales, de regulación y de soporte.

En el AMG, el POTmet identifica estos servicios a través de análisis espaciales multicriterio que consideran factores como la cobertura vegetal, la aptitud del suelo para la infiltración de agua, la densidad de biodiversidad registrada, así como amenazas que limitan su provisión, como los riesgos de incendios, hundimientos o las temperaturas extremas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 14 Aptitud para la prestación de servicios ecosistémicos en el contexto metropolitano




Fuente: Imeplan

#### *3.2.5.1 Servicios de aprovisionamiento*

Estos servicios corresponden a los recursos tangibles que los ecosistemas proveen, como agua, alimentos, fibras y materias primas. En Zapopan, se concentran principalmente en las áreas agrícolas y en zonas de pastizales cultivados, localizadas en los márgenes del área urbanizada y hacia el noroeste del municipio. Además, los ecosistemas forestales contribuyen al suministro de madera y productos no maderables, así como a la provisión de plantas con usos medicinales.

#### *3.2.5.2 Servicios culturales*

Los servicios culturales se asocian con los beneficios recreativos, paisajísticos, educativos y simbólicos que ofrecen los ecosistemas. En el municipio, destacan el Bosque La Primavera, la Barranca del Río Santiago y otras áreas naturales que funcionan como espacios de recreación, esparcimiento y turismo de naturaleza. De igual forma, parques urbanos, áreas verdes y camellones arbolados dentro de la ciudad aportan a la identidad local y fortalecen la calidad de vida de la población.

#### *3.2.5.3 Servicios de regulación*

Estos servicios se relacionan con la capacidad de los ecosistemas para mantener procesos ambientales que benefician a la población, como la regulación del clima, la captura de carbono, la calidad del aire y del agua, así como la prevención de inundaciones y erosión. En Zapopan, las áreas forestales y agrícolas, junto con los espacios arbolados urbanos, cumplen un papel central en la regulación térmica, la mitigación del cambio climático y la reducción de riesgos ambientales.

#### *3.2.5.4 Servicios de soporte*

Los servicios de soporte son aquellos que permiten el funcionamiento de los demás servicios ecosistémicos, como la formación del suelo, los ciclos de nutrientes, la fotosíntesis y la polinización. En Zapopan, se localizan principalmente en las zonas más conservadas y de mayor elevación, como el Cerro del Colli, la Sierra de Tesistán, el Área Natural Protegida La Primavera y las barrancas del norte del municipio. Estos espacios mantienen procesos ecológicos esenciales y garantizan la resiliencia del territorio frente a las presiones urbanas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.2.6 Fenómenos climáticos

### *3.2.6.1 Revisión de normales climatológicas y elaboración del modelo de predicción numérica*

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen, modificada por Enriqueta García (García, 1973), el municipio de Zapopan presenta principalmente dos tipos de clima: cálido subhúmedo con lluvias en verano Aw0(w), que ocupa el 35% de la superficie municipal, y diferentes variantes de clima templado subhúmedo con lluvias en verano C(w), que abarcan el 65% restante del territorio.

De acuerdo al IIEG, el 85.4% de la superficie de Zapopan corresponde al clima semicálido semihúmedo, mientras que el 14.6% presenta clima cálido subhúmedo. La temperatura media anual es de 20.5 °C, con máximas promedio de 32.1 °C y mínimas promedio de 8.4 °C. La precipitación media anual asciende a 943 mm, concentrada principalmente en el verano.

La revisión de las normales climatológicas permite establecer bases para modelos de predicción numérica a nivel municipal. Dichos modelos consideran el comportamiento histórico de variables meteorológicas, integrando series de temperatura, precipitación y humedad, para proyectar escenarios que apoyen la planeación territorial y la gestión de riesgos asociados a fenómenos climáticos.

### *3.2.6.2 Análisis de comportamiento de temperatura y precipitación*

Conforme a lo reportado por el IIEG, la temperatura media mensual en Zapopan es de 21.1 °C, con un rango anual que oscila entre los 13 °C de mínima promedio y 29.1 °C de máxima promedio. Los registros extremos señalan que las temperaturas más bajas se alcanzan en los meses de diciembre (4.4 °C) y febrero (4.5 °C), mientras que las más altas se registran en mayo (38.1 °C) y abril (36.6 °C).

En cuanto a la precipitación, el promedio anual es de 943 mm según lo señalan los registros del IIEG. La temporada de lluvias se extiende de mayo a octubre, acumulando hasta 839 mm en este periodo. El mes de mayor precipitación es julio, con un promedio de 234.4 mm, mientras que los meses más secos corresponden a diciembre, enero y febrero, con medias inferiores a 20 mm.

Las zonas montañosas de las sierras de Tesistán y La Primavera reciben mayores volúmenes de lluvia (entre 980 y 1,040 mm anuales), mientras que el valle de Tesistán mantiene un régimen de precipitación relativamente uniforme, favoreciendo la humedad del suelo y las actividades agrícolas.

### *3.2.6.3 Análisis de vientos*

En Zapopan se identifican variaciones estacionales moderadas en los patrones de viento, en términos de velocidad promedio y dirección predominante. Según registros meteorológicos consolidados, la parte más ventosa del año comprende aproximadamente cinco meses, entre finales de diciembre y finales de mayo, con velocidades promedio superiores a 8.1 kilómetros por hora,

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

estimadas a 10 metros sobre el suelo. Durante esos meses, marzo destaca como el mes de mayor velocidad promedio, alcanzando alrededor de 9.5 km/h, mientras que julio suele ser el mes con los vientos más bajos, con velocidades promedio cercanas a 6.7 km/h.

Respecto a la dirección, los datos indican una alternancia estacional: en ciertos períodos el viento proviene mayormente del este, y en otros del oeste, lo que sugiere que la topografía, los valles y las barrancas del municipio influyen en la dirección y canalización de los vientos.

#### *3.2.6.4 Análisis de irradiación*

El municipio de Zapopan y la AMG cuentan con condiciones de irradiación solar relativamente favorables, lo que se ha documentado en estudios climatológicos vinculados tanto al Estado de Jalisco como a la ZMG (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2023). Un estudio clave es *Solar Radiation Data for the State of Jalisco and Guadalajara Metropolitan Zone, Mexico* (Ulloa Godinez, García Guadalupe, Ramírez Sánchez, Regla Carrillo, & Fajardo Montiel, 2017), el cual analiza radiación solar global bajo cielos despejados, utilizando imágenes satelitales y otros métodos para generar estimaciones mensuales y anuales.

Según dicho estudio, los valores de irradiación solar en condiciones claras para el área metropolitana fluctúan mes a mes, con niveles relativamente bajos en invierno y otoño (por ejemplo, alrededor de 5-6 kWh/m²-día) y con incrementos notables en primavera y verano, donde en varios meses se alcanzan valores entre 8-9.5 kWh/m²-día.

### 3.2.7 Peligros, amenazas y gestión integral de riesgo (GIR)

#### *3.2.7.1 Fenómenos perturbadores, peligros y amenazas*

Los fenómenos perturbadores son eventos, naturales o inducidos por el ser humano, que tienen el potencial de ocasionar daños a la población, la infraestructura, los ecosistemas o las actividades económicas. Estos fenómenos se clasifican en diferentes categorías de acuerdo con su origen y naturaleza:

- Fenómenos hidrometeorológicos: comprenden eventos relacionados con la dinámica atmosférica y el ciclo del agua, como lluvias intensas, ciclones, tormentas eléctricas, inundaciones, sequías, ondas de calor y frentes fríos. Su impacto depende de la magnitud del evento y de la vulnerabilidad del territorio expuesto.
- Fenómenos geológicos: se relacionan con la dinámica interna de la Tierra y comprenden sismos, hundimientos, deslizamientos de ladera, actividad volcánica y procesos de erosión.
- Fenómenos químico-tecnológicos: son los derivados de la manipulación, transporte o almacenamiento de sustancias peligrosas, incluyendo explosiones, fugas, incendios y derrames de materiales que pueden afectar la salud humana y el medio ambiente.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Fenómenos sanitario-ecológicos: se refieren a la presencia de epidemias, plagas o contaminación ambiental que afecta a la salud de la población. En el contexto urbano, también incluyen problemas asociados a la calidad del aire y del agua.
- Fenómenos socio-organizativos y antrópicos: derivan de la acción humana y la organización social, como accidentes de tránsito, incendios urbanos o fallas en servicios públicos e infraestructura crítica.

#### *3.2.7.2 Vulnerabilidad social, física y sistema expuesto*

La identificación de la población y de los grupos vulnerables constituye un elemento central en la gestión integral del riesgo, ya que permite reconocer aquellos sectores de la sociedad que pueden verse más afectados por la ocurrencia de fenómenos perturbadores. En términos generales, la vulnerabilidad puede clasificarse en diferentes dimensiones:

- Vulnerabilidad social: Se relaciona con factores como el nivel socioeconómico, la marginación, la edad o la pertenencia a grupos con menor acceso a recursos y servicios. En el municipio de Zapopan, esta condición se refleja en colonias con rezago social, así como en asentamientos irregulares ubicados en zonas de riesgo, donde la población carece de infraestructura básica y servicios adecuados.
- Vulnerabilidad física: Corresponde a la exposición de viviendas, infraestructura y equipamientos ante fenómenos perturbadores. En Zapopan, esta vulnerabilidad se manifiesta en desarrollos urbanos próximos a cauces, laderas y áreas con pendientes pronunciadas, donde las condiciones constructivas pueden no ser adecuadas frente a inundaciones, deslizamientos o incendios forestales.
- Vulnerabilidad económica: Afecta a sectores cuya actividad productiva depende directamente de factores ambientales o territoriales. En el caso de Zapopan, esto incluye a comunidades rurales cuya economía se basa en la agricultura y la ganadería, particularmente en aquellas que enfrentan limitaciones en el acceso a agua o que se encuentran en áreas propensas a sequías o incendios.
- Vulnerabilidad ambiental: Se vincula con la degradación de los ecosistemas y la presión sobre los recursos naturales. En Zapopan, la urbanización acelerada y la pérdida de cobertura forestal han reducido la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios ambientales y amortiguar los impactos de fenómenos naturales.
- Vulnerabilidad institucional: Hace referencia a la capacidad de las instituciones para prevenir, atender y responder ante emergencias. Si bien Zapopan cuenta con un marco normativo en materia de protección civil y gestión integral de riesgos, persisten retos relacionados con la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos y la difusión de información a la ciudadanía.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### *3.2.7.3 Riesgos*

#### 3.2.7.3.1 Riesgo de inundación

Los niveles de riesgo son el resultado del efecto combinado de dos elementos multifactoriales: el primero, la vulnerabilidad física del terreno derivada de las pendientes y los tipos de suelos, clasificados por su capacidad de infiltración o escurrimiento, que generan una mayor susceptibilidad a que se produzcan inundaciones derivadas de las lluvias moderadas e intensas; el segundo, lo que se conoce como peligro por lluvias, se expresa como la distribución de la probabilidad de precipitación cuya intensidad está en el orden de los 45 mm/día o superiores (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

Existen las condiciones para que se presenten inundaciones en la zona del Bajío, La Primavera, a la altura de La Venta del Astillero y en el cauce del Río Blanco. Esto, debido a la depresión geológica que existe en dichas áreas, así como también debido a las fugas que se presentan en la infraestructura hidráulica y a bordos en malas condiciones, estos últimos, elementos que pueden ocasionar inundaciones súbitas. Otra zona problemática se presenta en la zona conocida como El Húmedo de Nextipac-Santa Lucía y El Alacrán (complejo Llanura de Tesistán). En ésta, se conjugan zona de poca pendiente y áreas de actividades extractivas, aunado ya a un desarrollo urbano importante.

Respecto a zona de La Venta del Astillero, aquí se presentan condiciones que hacen que sea altamente susceptible a inundaciones. Las urbanizaciones recientes aumentarán el problema de riesgo, ya que un escurrimiento importante que se forma en la zona de Pinar de La Venta no se conecta con el canal artificial, que corre al centro de la depresión, por lo que el agua es dirigida directamente a la carretera ocasionando dichos eventos.

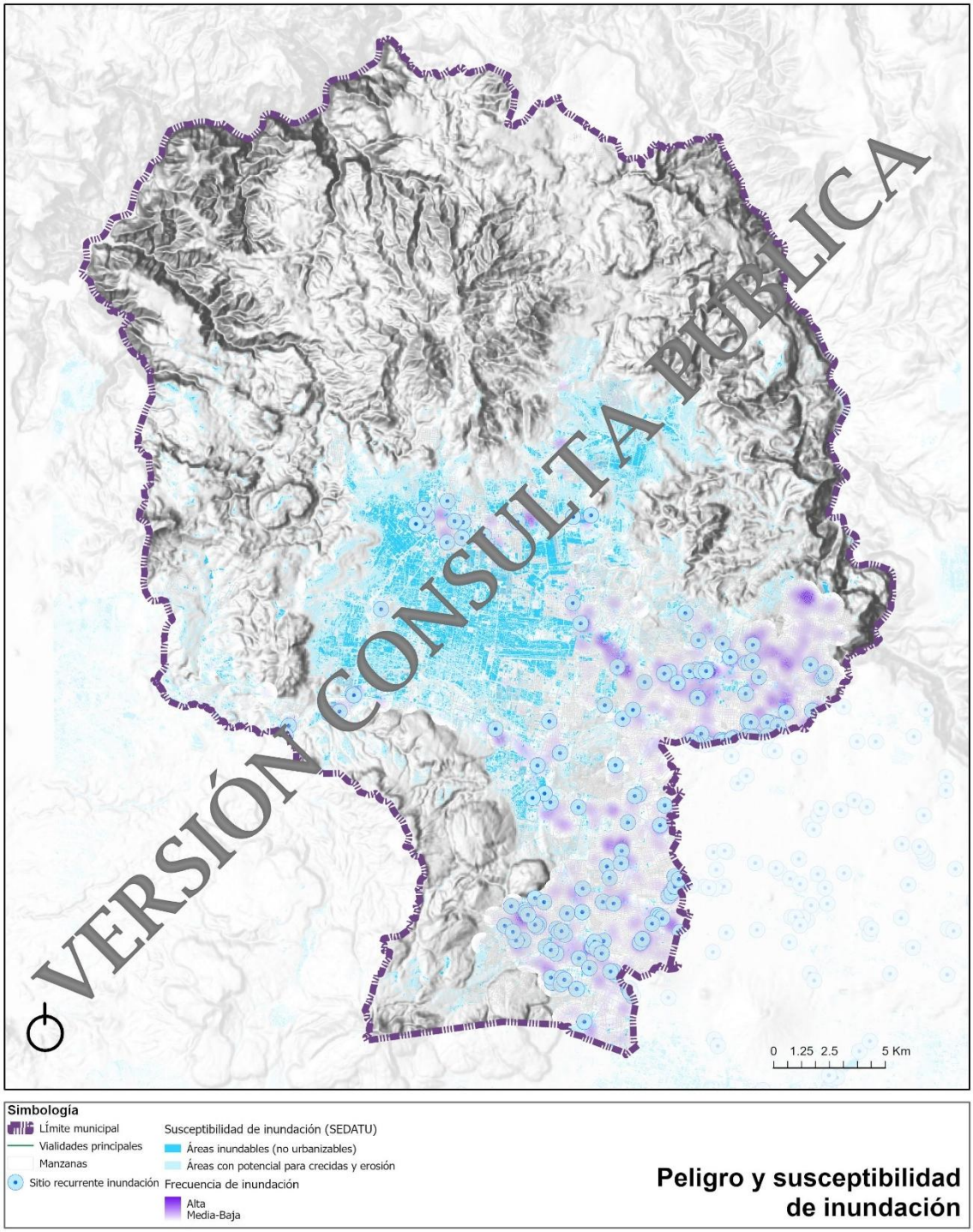
Los escurrimientos que bajan de la serranía de San Esteban, también se presentan como áreas de riesgo. Algunos de éstos han sido invadidos por el crecimiento urbano del poblado de San Esteban, por lo que representan actualmente zonas con problemas de inundación y de arrastre de material por agua.

Asimismo, los escurrimientos Las Tortugas-Río Caliente, mismos que son de carácter permanente y potencialmente peligrosos para generar avenidas importantes.

Sin embargo, es dentro de la mancha urbana donde las inundaciones causan mayores problemas. Estas se dan debido a la indiscriminada canalización o al relleno de los múltiples causes de arroyos y la cobertura de la superficie permeable, que la ciudad ha sufrido a medida que ha avanzado su crecimiento. Para colmo, dos de los centros comerciales más concurridos del municipio fueron construidos justo sobre importantes arroyos, como es el caso de Plaza del Sol y Plaza Patria, sitios que invariablemente se inundan cada temporada de lluvias.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 15 Peligro y susceptibilidad de inundación




Fuente: Imeplan

#### 3.2.7.3.2 Riesgo por ondas de calor y frío

Con base en el POTmet, el análisis de riesgos asociados a fenómenos climáticos extremos permite identificar condiciones diferenciadas de exposición y vulnerabilidad en el territorio municipal. En particular, el riesgo por ondas de frío se concentra en zonas donde pueden registrarse temperaturas inferiores a los 10 °C, lo cual puede generar afectaciones a la salud de la población, especialmente en grupos vulnerables.

En el municipio de Zapopan, estas condiciones se presentan con mayor intensidad en áreas como San Juan de Ocotán y el norte de Tesistán, donde la altitud, junto con características de precariedad en la vivienda y limitaciones en el acceso a servicios, incrementan la exposición y reducen la capacidad de adaptación de la población ante este tipo de eventos.

Por otro lado, el riesgo asociado a ondas de calor se relaciona con la ocurrencia de eventos en los que la combinación de temperatura y humedad rebasa los umbrales de confort térmico, tomando como referencia los 35 °C. Estas condiciones no solo generan incomodidad, sino que pueden derivar en afectaciones a la salud, particularmente en contextos urbanos con alta densidad, escasa cobertura vegetal y presencia de superficies impermeables que intensifican el efecto de isla de calor.

A escala metropolitana, más de la mitad de la población urbana se encuentra en un nivel de riesgo medio ante ondas de calor; sin embargo, en las localidades rurales este riesgo tiende a incrementarse, concentrándose proporciones importantes de población en niveles alto y muy alto. En estos casos, la vulnerabilidad social se configura como el principal factor que amplifica los efectos de estos fenómenos.

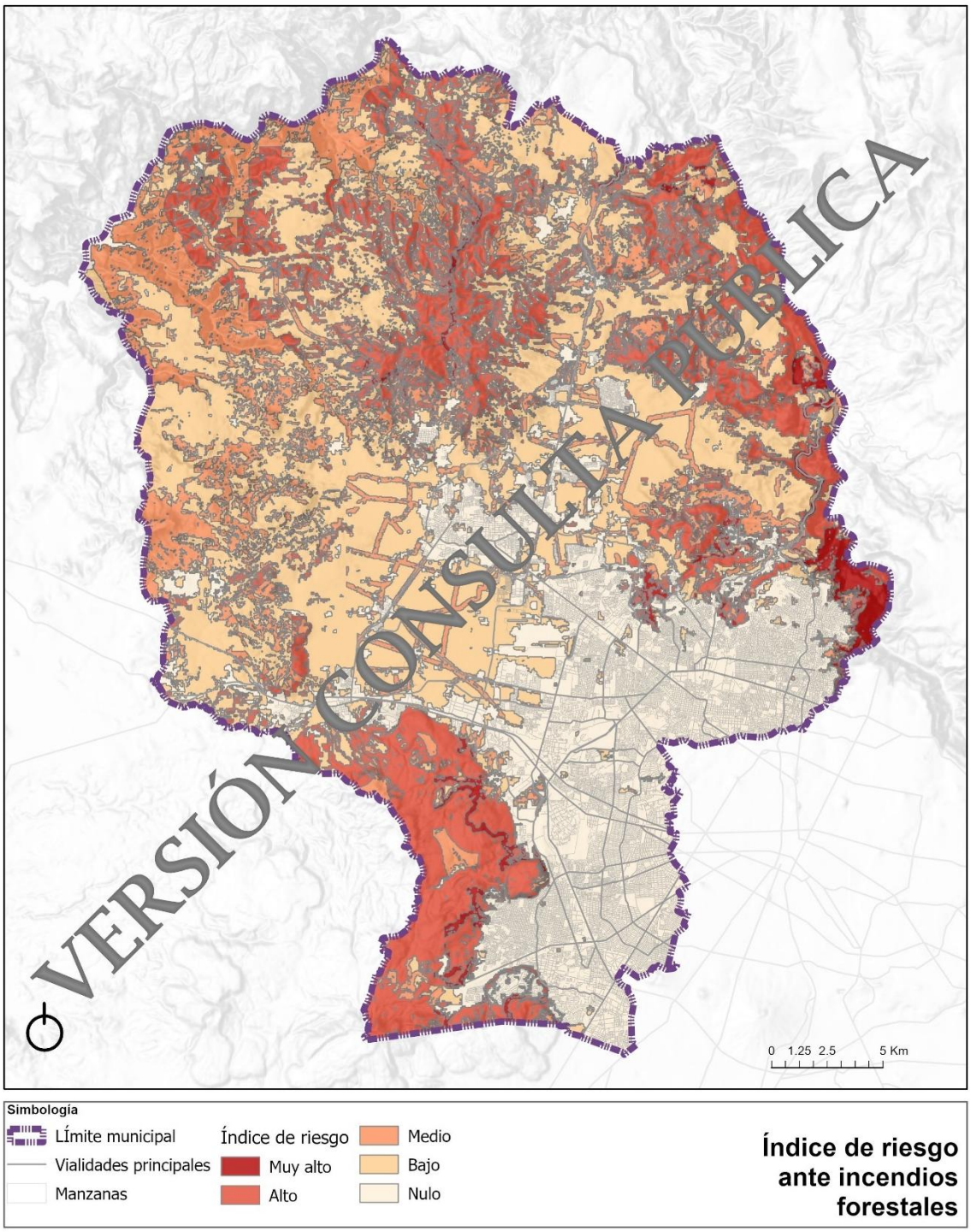
#### 3.2.7.3.3 Riesgo por incendios forestales

Los incendios son eventos que se manifiestan a través de un fuego fuera de control. Los incendios se presentan de manera natural e inducida en áreas forestales y rurales, o en áreas urbanas como consecuencia de accidentes en instalaciones industriales, comerciales, de servicios, en viviendas o lotes baldíos.

A partir de la información del POTmet, Zapopan concentra las áreas con mayor recurrencia histórica de incendios forestales en el AMG, particularmente en La Primavera, El Nixticuil y el entorno de Tesistán, favorecidos por las condiciones de sequía estacional, las altas temperaturas y, en muchos casos, la actividad humana. Estos siniestros implican no solo pérdida de cobertura vegetal y biodiversidad, sino también afectaciones a la calidad del aire y riesgos directos para las comunidades aledañas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 16 Índice de riesgo ante incendios forestales




Fuente: Imeplan

#### 3.2.7.3.4 Riesgo por fenómenos geológicos

El territorio del municipio de Zapopan presenta una diversidad de riesgos asociados a fenómenos geológicos, derivados tanto de sus condiciones naturales como de procesos inducidos por la actividad humana. Entre los principales se identifican la subsidencia o hundimientos del terreno, la sismicidad de origen local, la presencia de fallas geológicas, así como los movimientos en masa y la inestabilidad de taludes.

El fenómeno de subsidencia puede manifestarse de forma gradual o repentina, y está asociado principalmente a la remoción o desplazamiento de materiales del subsuelo. Entre sus causas destacan la sobreexplotación de acuíferos, el drenaje de suelos, la actividad minera subterránea, así como procesos naturales de compactación o colapso del terreno. A escala metropolitana, se han registrado miles de eventos de este tipo, muchos de ellos vinculados a fallas en la infraestructura hidráulica, lo que evidencia la interacción entre factores naturales y antrópicos (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

En el municipio, los hundimientos se presentan de manera más recurrente en el Valle de Tesistán, donde las características geológicas del subsuelo, la presencia de materiales piroclásticos y las condiciones de humedad favorecen la ocurrencia de este tipo de procesos. Asimismo, el crecimiento urbano, la explotación de bancos de material y la disposición inadecuada de residuos han contribuido a incrementar la susceptibilidad del territorio, propiciando el desarrollo urbano en zonas con condiciones de riesgo.

Por otra parte, el historial sísmico del Área Metropolitana de Guadalajara indica la ocurrencia de eventos de baja a moderada magnitud, principalmente de origen local. De acuerdo con registros del Servicio Sismológico Nacional, desde mediados del siglo XX se han documentado diversos sismos con magnitudes entre 3.5 y 4.8, concentrados en zonas como el valle de Tesistán y el surponiente metropolitano. Si bien la mayoría de estos eventos no son perceptibles o generan daños menores, algunos han ocasionado afectaciones puntuales en viviendas, lo que evidencia la necesidad de considerar este riesgo en la planeación territorial (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

Aunado a lo anterior, la presencia de fallas geológicas en el territorio metropolitano constituye un factor adicional de riesgo. Se han identificado múltiples fallas de tipo normal, algunas de ellas localizadas en el municipio de Zapopan, particularmente en la Barranca del Río Santiago y en zonas cercanas a Tesistán, lo que refuerza la importancia de considerar las condiciones geotécnicas del suelo en los procesos de ocupación y desarrollo urbano (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 17 Riesgos geológicos del municipio de Zapopan




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del POELZ

En cuanto a los movimientos en masa, estos comprenden una amplia gama de procesos, tales como caídas de rocas, desprendimientos, derrumbes, deslizamientos y flujos de material, los cuales pueden originarse tanto por procesos naturales, como la erosión o la actividad tectónica, o por intervenciones humanas. En Zapopan, estos fenómenos se presentan en distintos contextos, incluyendo escarpes erosivos en márgenes de cauces, vertientes empinadas asociadas a la litología, así como taludes modificados por actividades extractivas o urbanas.

Las zonas con mayor susceptibilidad a estos procesos incluyen áreas como la Barranca del Río Santiago, los cerros del Tajo y El Collí, así como diversas vertientes en la periferia urbana, donde la combinación de pendientes pronunciadas, pérdida de cobertura vegetal y modificaciones antrópicas incrementa la inestabilidad del terreno. Asimismo, existen regiones donde confluyen múltiples factores de riesgo, como zonas con baja pendiente sujetas a procesos de urbanización, actividades extractivas y condiciones hidrológicas particulares, lo que puede derivar en problemáticas adicionales como inundaciones o escurrimientos peligrosos.

Finalmente, la formación de grietas en el suelo constituye otro fenómeno relevante en el municipio, particularmente en el Valle de Tesistán. Estas se asocian a procesos de subsidencia, pérdida volumétrica del subsuelo y características geotécnicas específicas, muchas veces agravadas por la extracción de agua subterránea y la ocupación de suelos previamente rellenados.

#### 3.2.7.3.5 Riesgo por contaminación

La contaminación ambiental en Zapopan constituye un fenómeno de alto impacto en la salud pública, los ecosistemas y la calidad de vida de la población. Se manifiesta principalmente en tres ámbitos: aire, agua y suelo.

En materia de calidad del aire, la principal fuente de emisiones contaminantes proviene del transporte motorizado, que aporta más del 90% de los óxidos de nitrógeno y del material particulado fino en la zona metropolitana (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024). A esto se suman las emisiones de la industria manufacturera y de actividades artesanales, como la producción de ladrillo y la extracción de materiales pétreos, localizadas en las periferias del municipio. Estas emisiones son responsables de episodios recurrentes de mala calidad del aire que afectan de manera directa la salud respiratoria y cardiovascular de la población (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2023).

Respecto al agua, uno de los problemas más graves es la contaminación del Río Santiago y sus afluentes, donde convergen descargas municipales, industriales y agrícolas, muchas de ellas sin el tratamiento adecuado. Esta situación ha sido documentada por estudios de la Comisión Estatal del Agua y organizaciones civiles, señalando presencia de metales pesados, contaminantes orgánicos y bacteriológicos. La afectación no solo compromete la calidad del recurso hídrico, sino también la seguridad de comunidades que viven en sus márgenes.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

En el caso del suelo, los principales riesgos derivan del manejo inadecuado de residuos sólidos y de la existencia de tiraderos a cielo abierto o sitios de disposición final sin control. Estos generan lixiviados que contaminan tanto el subsuelo como los cuerpos de agua cercanos, además de favorecer la proliferación de fauna nociva.

#### 3.2.7.3.6 Riesgo químico-tecnológico

El riesgo asociado al transporte, almacenamiento y uso de sustancias peligrosas hace referencia a los escenarios probables de explosión, derrames, e incendios, que se originan por el manejo inadecuado, daño de la infraestructura o contenedores móviles o estáticos, ya sea por acción del ser humano o de fenómenos naturales.

A nivel metropolitano, los estudios de riesgo y fichas técnicas de instalaciones de riesgo se concentran en los Atlas de Riesgos Municipales y Estatal, en el Inventario de Peligros del estado de Jalisco y en las bases de datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los documentos contienen información como: los tipos de sustancias almacenadas o transportadas, las cantidades de las sustancias, las dimensiones de los recipientes que las almacenan o transportan, los criterios de modelación de los escenarios de riesgo y las distancias que alcanza, por ejemplo, una voluta de fuego en caso de explosión; la longitud de una nube tóxica o extensión de un derrame en caso de una fuga. Dependiendo de la sustancia, se pueden identificar uno o más escenarios de riesgo. A nivel municipal, el Atlas de Riesgos de Zapopan determinan los radios de riesgo ante diversos escenarios.

#### 3.2.7.3.7 Siniestros de tránsito

El riesgo vial es uno de los más recurrentes y de mayor impacto social en Zapopan y en el Área Metropolitana de Guadalajara. El crecimiento exponencial del parque vehicular, que en la última década ha superado la capacidad de la infraestructura vial, combinado con el déficit en transporte público de calidad y seguro, ha derivado en un aumento constante de siniestros de tránsito.

Las vialidades primarias, como Periférico Manuel Gómez Morín, Avenida Vallarta y Carretera a Tesistán, concentran la mayor parte de estos incidentes, en los que se ven involucrados automóviles particulares, transporte de carga y motocicletas. Según datos de la Secretaría de Transporte de Jalisco, los siniestros viales son una de las principales causas de mortalidad en jóvenes de entre 15 y 29 años en la entidad.

La vulnerabilidad de peatones y ciclistas es particularmente alta debido a la carencia de infraestructura vial segura, la insuficiencia de señalización y la falta de cultura de respeto al espacio público.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.2.7.3.8 Riesgo por cambio climático

El cambio climático es un fenómeno global cuyos efectos locales en Zapopan ya son evidentes y proyectan un incremento en la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos. Entre los principales impactos se encuentran el aumento de la temperatura media, la reducción de la disponibilidad hídrica y la mayor recurrencia de olas de calor, sequías e inundaciones.

El POTmet identifica al cambio climático como un factor transversal que agrava los riesgos ya existentes, incrementando la exposición de la población a inundaciones, incendios forestales y ondas de calor. Asimismo, el deterioro de la cobertura vegetal, la deforestación y el crecimiento urbano desordenado limitan la capacidad de adaptación del territorio.

### *3.2.7.4 Gestión integral de riesgos*

La Gestión Integral de Riesgos (GIR) es el proceso sistemático de identificar, analizar, prevenir y reducir los riesgos, así como de preparar la capacidad de respuesta y recuperación frente a los desastres. Este enfoque combina medidas estructurales (infraestructura, obras de mitigación) y no estructurales (regulación, educación, planeación) con el fin de proteger la vida humana, los bienes materiales y el medio ambiente.

Los componentes de la GIR incluyen:

- Prevención y mitigación, a través de la planeación territorial y urbana, obras de infraestructura hidráulica, forestal y de protección civil.
- Preparación y respuesta, mediante sistemas de alerta temprana, protocolos de evacuación y atención a emergencias.
- Recuperación y adaptación, con acciones de reconstrucción segura, restauración ambiental y fortalecimiento comunitario.

En el caso de Zapopan, se cuenta con el Plan Zapopan Respuesta a Emergencias y el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, que establece lineamientos para la identificación de zonas de riesgo, la prevención de asentamientos en áreas no aptas y la coordinación institucional en situaciones de emergencia. Asimismo, el municipio participa en los instrumentos metropolitanos de planeación y protección civil, como el Atlas de Riesgo Municipal y las estrategias de gestión coordinadas en el Área Metropolitana de Guadalajara.

El fortalecimiento de la gestión local es fundamental para enfrentar los retos derivados del crecimiento urbano acelerado, el cambio climático y la presión sobre los recursos naturales. En este sentido, la GIR debe articularse con políticas de ordenamiento territorial, sustentabilidad ambiental y resiliencia urbana.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.3 Aspectos urbano rurales

### 3.3.1 Estructura de los asentamientos humanos

#### *3.3.1.1 Conectividad y redes de comunicación*

La estructura vial de Zapopan constituye uno de los elementos fundamentales para garantizar la integración del municipio con el resto del AMG y con la región. El municipio cuenta con 182 kilómetros de red carretera, distribuidos en 73 km de troncales federales pavimentados, 49 km de alimentadoras estatales pavimentadas, 45 km de caminos rurales pavimentados y 15 km de terracería.

Esta red se articula jerárquicamente en sistemas primarios y secundarios, tal como establece el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco. El Sistema Vial Primario comprende las vialidades de mayor jerarquía, regionales y principales, que estructuran los desplazamientos urbanos y metropolitanos. Entre las más relevantes se encuentran la Avenida López Mateos, la Avenida Vallarta-Carretera a Nogales, la Carretera a Tesistán, la Avenida Ávila Camacho y el Anillo Periférico Manuel Gómez Morín, que integra a los corredores anteriores en el tejido urbano. Estas vialidades, además de permitir la movilidad metropolitana, constituyen el soporte para la distribución de bienes, mercancías y personas hacia otros municipios y regiones.

Por su parte, el Sistema Vial Secundario está conformado por vialidades colectoras, subcolectoras y locales que facilitan la accesibilidad a los distintos predios, colonias y barrios, enlazando a la población con la red primaria. Este sistema cumple un papel clave en la conectividad interna del municipio, ya que vincula zonas residenciales con centros de equipamiento, servicios y centralidades urbanas.

La conjunción de esta red con las unidades urbanas conforma la estructura territorial del municipio, permitiendo una relación directa entre el trazo vial y la intensidad de los usos de suelo. De esta manera, se definen los nodos de equipamiento y los corredores urbanos de diferente jerarquía que sirven de base para el desarrollo ordenado de los asentamientos humanos.

#### *3.3.1.2 Análisis de redes de transporte y conexiones intermodales a nivel metropolitano*

Zapopan concentra parte importante de la infraestructura de transporte masivo de la metrópoli. El municipio forma parte de la ruta de la Línea 1 y la Línea 3 del Tren Ligero, que conecta la zona norte con Guadalajara y Tlaquepaque; así como del sistema BRT Mi Macro Periférico, que atraviesa el municipio en su tramo poniente e integra interconexiones con las Líneas 1 y 3 del Tren Ligero. Estas infraestructuras no solo facilitan la movilidad entre municipios, sino que también operan como puntos estratégicos de intermodalidad al articularse con las rutas del sistema Mi Transporte (alimentadoras, complementarias, corredores y troncales).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con el POTmet, el sistema de Mi Transporte cuenta con 347 rutas y cerca de 4,890 unidades operativas en el AMG. Zapopan participa de manera significativa en esta cobertura, aunque las condiciones varían en función del grado de consolidación urbana: mientras que las zonas centrales del municipio disponen de accesibilidad cercana al transporte masivo, en sectores de expansión como Tesistán o el noroeste de Zapopan la cobertura es insuficiente.

Los nodos intermodales más relevantes en el municipio se localizan en torno a las estaciones de la Línea 1 y Línea 3 del Tren Ligero y en los paraderos del Mi Macro Periférico, que funcionan como puntos de transferencia entre transporte masivo, transporte convencional y, en menor medida, movilidad activa. Estos nodos son esenciales para garantizar la accesibilidad entre zonas habitacionales y los principales centros de empleo, educación y servicios de la metrópoli.

#### *3.3.1.3 Sistema urbano rural*

El sistema urbano-rural del municipio de Zapopan se define como la articulación entre áreas urbanizadas, centros de población y asentamientos rurales vinculados funcionalmente, constituyendo unidades espaciales básicas para el ordenamiento territorial. De acuerdo con el Reglamento del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Zapopan (Gobierno de Zapopan, 2020), este esquema de organización establece criterios diferenciados de planeación y regulación dependiendo de si el territorio se localiza dentro o fuera de los límites urbanos.

En la zona urbana, los instrumentos rectores son los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, que definen la organización de los 12 distritos en los que se divide Zapopan:

- ZPN-01 Zapopan Centro Urbano
- ZPN-02 Arroyo Hondo
- ZPN-03 Los Robles
- ZPN-04 La Tuzanía
- ZPN-05 Vallarta–Patria
- ZPN-06 Las Águilas
- ZPN-07 El Collí
- ZPN-08 Santa Ana Tepetitlán
- ZPN-09 Base Aérea–El Bajío
- ZPN-10 Cópala
- ZPN-11 Tesistán
- ZPN-12 Nixticuil

Estos distritos representan la estructura urbana consolidada, donde se concentran centralidades, equipamientos y redes de movilidad vinculadas directamente con el sistema metropolitano.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

En contraste, los centros de población rurales se regulan por el POELZ (Gobierno de Zapopan, 2020) y corresponden a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) con política de Aprovechamiento Urbano. En Zapopan se identifican cinco:

- Crucero Ameca–San Antonio el Chico
- Hacienda La Herradura–Deportivo UDG
- Milpillas
- Montechelo
- La Providencia

En estas localidades se permiten actividades comerciales, de servicios y de equipamiento urbano para atender el crecimiento natural de la población residente. Sin embargo, no está autorizada la promoción de desarrollos habitacionales ni de proyectos de urbanización que propicien procesos de expansión urbana.

A nivel territorial, el POELZ establece además otras categorías de UGAs no urbanas, con funciones de aprovechamiento sustentable, preservación, protección o restauración, que regulan el uso del suelo en áreas de valor ambiental y ecológico. Estas zonas tienen un papel clave en la contención del crecimiento urbano desordenado y en la conservación de los ecosistemas municipales, particularmente en el entorno del Bosque El Nixticuil y el Bosque La Primavera.

#### *3.3.1.4 Identificación de periferias o áreas rur-urbanas en el contexto metropolitano*

El análisis de las periferias y áreas rur-urbanas en el AMG se encuentra desarrollado en el POTmet. Para la definición del área urbanizada utilizaron datos del Marco Geoestadístico 2020 del INEGI, complementados con el polígono urbanizado del POTmet 2016, la superficie del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y Costilla, la Base Aérea Militar N.° 5 en Zapopan y zonas de uso industrial consolidadas.

Una vez delimitada el área urbana, clasificaron la trama en cuatro niveles de integración mediante un análisis de sintaxis espacial realizado con el software depthMapX. Este método permitió evaluar la consolidación y la cercanía de la red vial y de los patrones urbanos, ofreciendo una medida objetiva del grado de articulación de cada zona con el continuo metropolitano.

En los entornos suburbanos y rurales, la identificación de niveles de integración se realizó a partir de las localidades registradas en el Censo de Población y Vivienda 2020, considerando variables como tamaño poblacional, acceso a servicios básicos (agua entubada, energía eléctrica, drenaje) y la conexión a la red vial existente. Con base en estos indicadores, las localidades fueron clasificadas en dos categorías:

- Entornos integrados, caracterizados por disponer de servicios básicos en la mayoría de sus viviendas y estar conectados a la red vial metropolitana.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Entornos en proceso de integración, que presentan rezagos en servicios o infraestructura vial, pero que se ubican próximos al continuo urbano, lo que les otorga un potencial de consolidación en el corto o mediano plazo.

En este marco, el municipio de Zapopan ocupa un papel destacado, pues concentra el 24% de las localidades rurales en integración del AMG, siendo superado únicamente por Zapotlanejo (29%). Esta situación refleja la coexistencia de áreas urbanizadas de alta densidad con una extensa superficie destinada a actividades agrícolas y de conservación ambiental, lo que genera un patrón territorial mixto y fragmentado.

Asimismo, el análisis del POTmet identifica que varias zonas de Zapopan, colindantes con el continuo urbano consolidado, se encuentran en proceso de integración, lo que representa una oportunidad estratégica para orientar los procesos de urbanización hacia la consolidación y evitar una expansión desordenada. Sin embargo, también persisten áreas suburbanas y rurales con baja integración, algunas en crecimiento poblacional y otras dedicadas al sector primario o con funciones de protección de recursos naturales, lo que subraya la necesidad de articular la planeación urbana con la gestión ambiental.

#### *3.3.1.5 Identificación de nodos y corredores en el contexto metropolitano*

La conjunción del sistema vial con el sistema de unidades urbanas conforma la estructura urbana de un centro de población, permitiendo establecer zonas mixtas de usos de suelo en una forma ordenada, asociando la densidad, intensidad y la utilización del suelo a la jerarquía vial, definiéndose, además de los nodos o centros de equipamiento, el establecimiento de los corredores urbanos. De acuerdo con su jerarquía, los corredores urbanos se clasifican como:

- Corredor Regional (Metropolitano), es aquel que está ubicado sobre Vías Regionales.
- Corredor Central, es aquel que está ubicado sobre Vías Principales.
- Corredor Distrital, es aquel que está ubicado sobre Vías Principales y sobre Vías Colectoras.

Los corredores viales metropolitanos de Zapopan cumplen una doble función: actúan como ejes de conectividad regional y como soportes para la concentración de actividades económicas, comerciales y de servicios. Entre los corredores de mayor jerarquía destacan la Avenida Vallarta, la Avenida López Mateos, la Carretera a Tesistán-Juan Gil Preciado y el Anillo Periférico, los cuales estructuran el crecimiento urbano y la interconexión con los municipios vecinos.

En cuanto a nodos, los más significativos son los asociados al transporte masivo, además de los accesos al Anillo Periférico y las intersecciones de corredores metropolitanos. Estos puntos no solo concentran el tránsito vehicular y peatonal, sino que también influyen en la localización de usos de suelo de alta intensidad, reforzando su papel como articuladores del sistema de asentamientos humanos en el municipio y en el AMG.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.3.1.6 Usos de suelo*

Los usos y destinos de los predios y las edificaciones se clasifican de acuerdo con la similitud en sus funciones a desempeñar y por los impactos que generan sobre el medio ambiente.

Zapopan atraviesa desde hace mucho tiempo problemáticas que han estado relacionadas con el uso de suelo, siendo el principal la especulación inmobiliaria sobre terrenos para vivienda, el cambio de uso de suelo rural y bosque a urbano, la expansión dispersa y concentración de la población en los pequeños polos urbanos emergentes.

Uno de los procesos que históricamente ha significado el mayor deterioro del entorno natural y del medio ambiente ha sido el cambio en los usos originales del suelo. La autorización de vastas zonas boscosas y de selvas para, después, dedicar estos terrenos a la agricultura y a la ganadería; o al desarrollo urbano sobre el suelo rural, la regulación de esta dinámica es uno de los mayores desafíos ambientales.

Ha habido un incremento en la vegetación de bosque tropical caducifolio asociado con la vegetación secundaria, aunque la superficie cubierta en el municipio es del 10 % ésta aún se encuentra muy vulnerable por la presión de las actividades agropecuarias; incrementado la erosión de los suelos y el deterioro de los recursos hídricos de los cuales se abastecen las comunidades rurales.

Los usos de suelo para el aprovechamiento de recursos naturales comprenden todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 18 Uso actual del suelo en el municipio de Zapopan.




Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan

#### 3.3.1.6.1 Explotación forestal

El uso forestal se relaciona con los terrenos y bosques dedicados a las actividades silvícolas. Se presenta en todos los tipos de vegetación que existen en el municipio, desde los bosques templados del sur a los bosques tropicales caducifolios y los bosques templados del norte en el municipio.

Los bosques de pino, pino-encino y encino, así como las selvas en escarpes del Río Santiago son comunidades de vulnerabilidad media a alta y existen diversos factores de amenaza que lo ponen en riesgo como los incendios y la expansión urbana. Aunque el Bosque de la Primavera cuenta con programas de conservación y los bosques de encino del norte y las selvas del centro del municipio tengan programas de aprovechamiento sustentable se requiere consolidar programas de aprovechamiento forestal sustentable que involucre a las comunidades locales.

#### 3.3.1.6.2 Actividades agropecuarias

El uso de suelo para actividades agropecuarias comprende los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias.

##### 3.3.1.6.2.1 Agropecuario extensivo

Las actividades agrícolas tradicionales como el cultivo del maíz y del frijol, junto con las actividades pecuarias de autoconsumo o de poco volumen están más asociadas con la propiedad ejidal y comunal. Aunque, más recientemente, se ha producido la calabacita junto al maíz en el ciclo primavera- verano, lo cual ha dominado ampliamente frente a los otros cultivos y también frente a los otros ciclos. Incluso, dentro de este sector, la agricultura ha dominado ampliamente frente a las actividades pecuarias.

También resalta el cultivo del nopal, el agave, la avena y maíz forrajeros. Asimismo, la introducción de especies forrajeras como son los pastos, sorgo forrajero y de grano. Todo ello ocupa superficies de unas 15,392 has. De acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En el valle de Tesistán se ha dado principalmente esta actividad.

##### 3.3.1.6.2.2 Establos y zahúrdas

Respecto a la ganadería, los principales productos generados en el municipio son carne, huevo, leche, miel y cera. Estas actividades, a pesar de que no se reflejan tanto en el territorio municipal, denotan en consecuencia que su rentabilidad es mayor que las huertas y zahúrdas de corte tradicional.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.3.1.6.2.3 Granjas y huertos

Dedicadas a las actividades de cultivo de árboles frutales y de hortalizas, así como granjas avícolas y apiarios, incluyendo la posibilidad de la edificación de una casa habitación y sus instalaciones necesarias para su cuidado y mantenimiento.

Existen ya pocas granjas de corte tradicional. Las granjas altamente tecnificadas y de grandes volúmenes se localizan principalmente en el valle de Tesistán y la ganadería extensiva de subsistencia y autoconsumo, que se ubica principalmente en la parte norte y occidente del municipio.

Por diferentes rumbos del valle se encuentran agroindustrias que con frecuencia están ligadas con granjas de aves productoras de carne y huevo.

No se manifiestan de manera importante en el territorio, éstos también se localizan tanto en el valle de Tesistán, como en la parte norte y poniente del municipio.

### 3.3.1.6.3 Actividades extractivas

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se cuenta con un Banco de Material Geológico (BMG) vigente en el municipio de Zapopan, siendo la SEMADET, de acuerdo a la legislación aplicable, la única encargada de la regulación sobre las etapas de manejo de los residuos de manejo especial.

La Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-002/2003 establece las condiciones y especificaciones técnicas para la operación y extracción de los bancos de material geológico en el estado de Jalisco. No permite el depósito de material de escombro, residuos sólidos municipales y peligrosos. Para que un banco de material pueda utilizarse como banco de tiro o sitio de disposición final de residuos de manejo especial, en particular de los residuos de la construcción y demolición o escombro, esta actividad obtener la autorización previa en los términos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia.

Tabla 8 Bancos de Material Geológico, Zapopan.

| Año | Mes | Acto jurídico | Nombre del banco | Material | Vigencia | Vence | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | Febrero | Autorización | La Perspectiva Parcela 193 | Roca basáltica | 8 | 28/06/2027 | Vigente |

Fuente: Elaboración propia con base en información de SEMADET.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.3.1.6.4 Alojamiento temporal (turístico)

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2015-2018, la derrama económica que genera el sector turismo en el territorio, ha venido incrementando. De acuerdo con el Plan, el número de establecimientos de hospedaje en Zapopan aumentó 8.2%, entre los años 2015 y 2017.

El alojamiento viene a ser una base de apoyo para los diversos sectores de la economía. Del tipo y características del alojamiento dependen la economía de esta industria, el comercio y los servicios. Zapopan ha facilitado el desarrollo de todos los tipos y niveles de turismo urbano al mismo tiempo, el de negocios, el de alto poder adquisitivo, el cultural, el de ocio y diversión, así como el joven en busca de aventura. Para darnos una idea de la importancia de dichos alojamientos, a continuación, se presenta un cuadro con los principales datos estadísticos para Zapopan.

Tabla 9 Infraestructura turística en Zapopan 2016.

| Infraestructura Turística en Zapopan 2016 | | |
|---|---|---|
| Total | Establecimientos de hospedaje | 70 |
| | Cuartos y unidades de hospedaje | 4,470 |
| Cinco estrellas | Establecimientos de hospedaje | 8 |
| | Cuartos y unidades de hospedaje | 1,067 |
| Cuatro estrellas | Establecimientos de hospedaje | 19 |
| | Cuartos y unidades de hospedaje | 1,950 |
| Tres estrellas | Establecimientos de hospedaje | 11 |
| | Cuartos y unidades de hospedaje | 494 |
| Dos estrellas | Establecimientos de hospedaje | 2 |
| | Cuartos y unidades de hospedaje | 47 |
| Una estrella | Establecimientos de hospedaje | 1 |
| | Cuartos y unidades de hospedaje | 12 |
| Sin categoría | Establecimientos de hospedaje | 29 |
| | Cuartos y unidades de hospedaje | 900 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

VERSIÓN PÚBLICA

#### 3.3.1.6.5 Habitacional

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional, se integra por los siguientes usos:

- Habitacional jardín.
- Habitacional densidad mínima.
- Habitacional densidad baja.
- Habitacional densidad media.
- Habitacional densidad alta.

La mayor parte de los usos del suelo habitacional se encuentran localizados en la zona este y sureste del municipio. Asimismo, en la localidad de Tesistán, a lo largo de la carretera a Nogales (La Venta del Astillero y Pinar de la Venta). También a lo largo de la carretera a Colotlán (principalmente el Valle de los Molinos), en Nextipac. Las principales concentraciones habitacionales de baja densidad se encuentran cercanas a las principales vialidades como la Av. López Mateos, el Periférico, excepto en la parte oriente de este, la Av. Patria, la carretera a Tesistán, la Av. Vallarta, la Av. Inglaterra, el Camino a Bosques de San Isidro y la Av. Ávila Camacho. Por el contrario, las de alta densidad y las de mayor hacinamiento se encuentran localizadas principalmente en Mesa Colorada Poniente, Mesa de los Ocotes, Vista Hermosa, La Coronilla, Mirador de San Isidro, Canteras del Centinela, Ahuatán, El cimarrón, El Texcalame y Villa Hermosa, solo por mencionar algunas.

#### 3.3.1.6.6 Comercial y de servicios

Comprende las instalaciones dedicadas al intercambio de mercancías y los de servicio comprenden a las instalaciones dedicadas a la prestación de servicios.

Conforme a la información del DENUE (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2025), el municipio de Zapopan cuenta con 52,803 unidades económicas a mayo de 2025 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a comercio, siendo estas el 42.38% del total de las empresas en el municipio. Zapopán ocupa la posición número 2 a nivel regional y a nivel estatal en cuanto a la concentración de empresas se refiere.

#### 3.3.1.6.7 Mixto

Este uso no tiende a localizarse de manera definida en el territorio, ya que la mezcla de usos del suelo es muy común en todo el territorio, sobre todo la del uso habitacional con el comercial. Lo anterior se ha venido dando de manera más frecuente como una respuesta a la creciente necesidad de la propia población y a los principios que buscan una ciudad más compacta. En esa mixtura se puede crear un territorio con mayor cercanía a los comercios, servicios u otros usos, se propicia el encuentro de actividades y desarrollar una vida en mejor comunidad.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.3.1.6.8 Servicios a la industria y comercio

Estos usos se localizan principalmente en los corredores regionales, vialidades principales y calles colectoras, cercanos a la industria con la cual tienen relación y que abastecen de insumos por ésta requeridos. Estos servicios representan cerca del 5.5 % de la participación porcentual de personal ocupado por subsector en Zapopan.

#### 3.3.1.6.9 Industria y manufactura

El uso de suelo industrial hace referencia a los predios donde las materias primas serán transformadas en bienes de consumo. La participación porcentual de personal ocupado alcanza el 27.9% del total del municipio. Asimismo, su participación del valor agregado censal bruto por sector alcanza un 55.1% para el año 2014, habiendo tenido un crecimiento desde un 42.3% para el año 2004 y un 51.4% para el año 2009.

### 3.3.2 Suelo y tenencia de la tierra (privada, social y pública)

#### *3.3.2.1 Contexto histórico cultural*

Durante el periodo colonial y gran parte del siglo XIX, el territorio municipal se caracterizó por una estructura agraria dominada por haciendas y pequeños núcleos de población rural vinculados a la producción agropecuaria y al aprovechamiento forestal del entorno natural. Tras la promulgación de la Ley Agraria en 1915 y las subsecuentes dotaciones ejidales, se conformaron los principales núcleos agrarios que aún persisten y que hoy representan una porción importante del suelo no urbanizado de Zapopan.

A lo largo del siglo XX, la expansión urbana de Guadalajara impulsó la fragmentación de las antiguas haciendas y la paulatina incorporación de ejidos periurbanos al proceso de urbanización. Ejemplos notables de esta transición son los ejidos Zapopan, Zoquipan, Los Belenes, El Collí, San Juan de Ocotán, Tesistán y Santa Ana Tepetitlán, cuyas tierras pasaron de usos agrícolas a habitacionales, comerciales e industriales, mediante procesos de expropiación, regularización o compraventa individual. Este proceso dio origen a una estructura dual del territorio: por un lado, la zona urbana consolidada; y por otro, amplias zonas rurales y de conservación que aún conservan formas de tenencia social.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.3.2.2 Estructura territorial de la tenencia de la tierra*

La tenencia del suelo en el municipio de Zapopan se distribuye en tres grandes categorías: propiedad privada, propiedad social (ejidal o comunal) y, en menor proporción, propiedad pública o de dominio federal.

El territorio agrario está conformado por más de 30 núcleos ejidales distribuidos principalmente fuera del anillo Periférico Manuel Gómez Morín, localizados hacia el norte, poniente y sur del municipio. Entre los principales núcleos agrarios se encuentran Mesa de San Juan, Milpillas, Santa Lucía, Tesistán, Nextipac, Venta del Astillero, Santa Cruz del Astillero, La Primavera, Los Belenes, Zoquipan, Zapopan, San Juan de Ocotán, El Collí, General Lázaro Cárdenas y Santa Ana Tepetitlán.

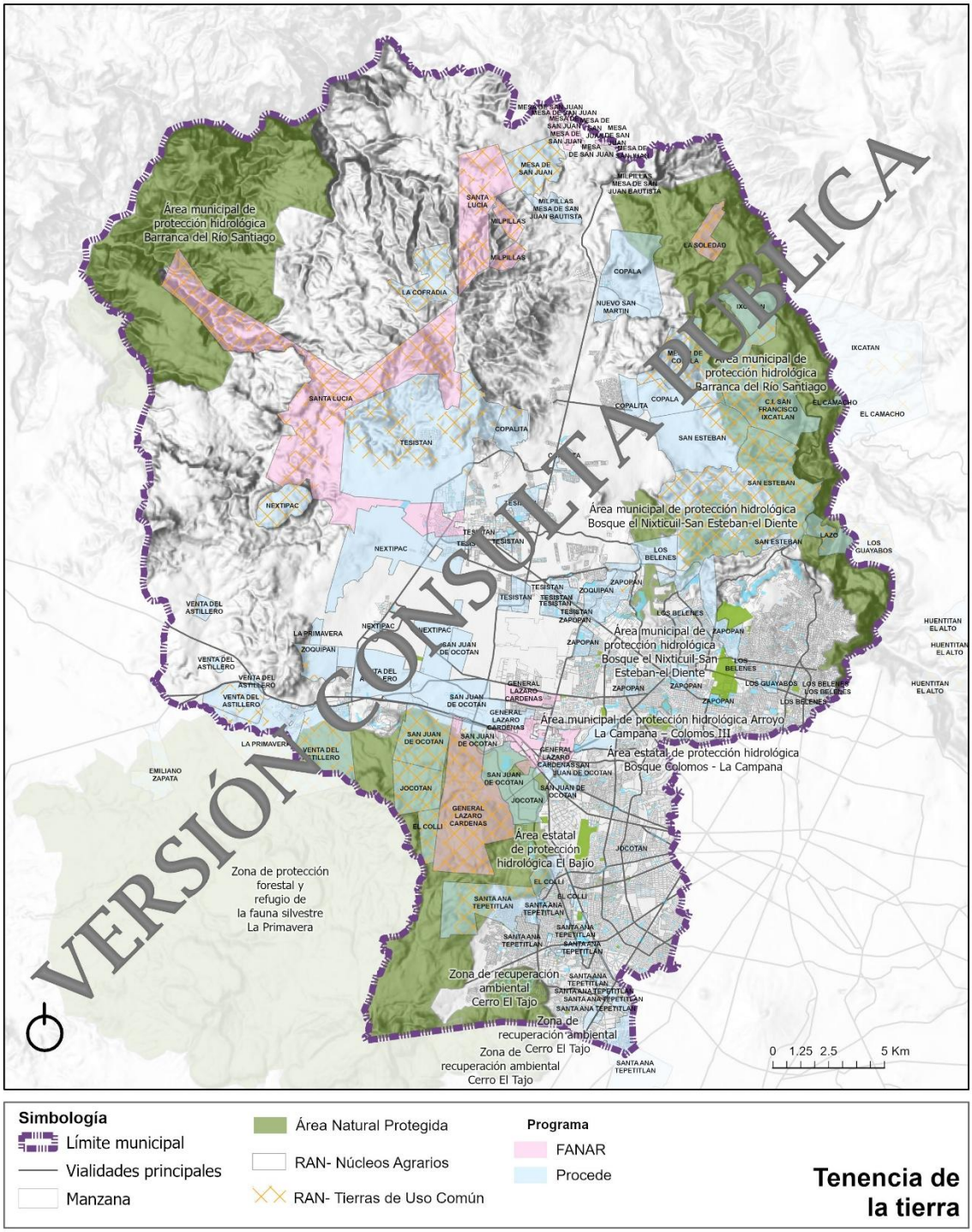
Dentro de estos núcleos se reconocen diversas modalidades de uso y aprovechamiento, entre ellas:

- Tierra de uso común, localizada sobre todo en las sierras de Tesistán, San Esteban, la Barranca del Río Santiago y el Bosque La Primavera.
- Asentamientos en núcleo agrario, donde se concentran las zonas habitadas y urbanizadas dentro de los ejidos, como Cópala, Copalita, Tesistán, Santa Lucía, San Esteban, Zapopan, Los Belenes, San Juan de Ocotán y Santa Ana Tepetitlán.

El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) y posteriormente el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), han tenido un papel relevante en el proceso de formalización de derechos agrarios. En el municipio se registran asentamientos certificados bajo ambos programas. Los asentamientos del programa FANAR se encuentran ubicados en Tesistán, Santa Lucía, San Juan de Ocotán, Santa Ana Tepetitlán. Los asentamientos del programa PROCEDE se encuentran ubicados en Cópala, Copalita, Tesistán, La Primavera, Zapopan, Los Guayabos, Jocotán, Santa Ana Tepetitlán.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 19 Tenencia de la tierra




Fuente: Elaboración propia con base en información del Registro Agrario Nacional

#### *3.3.2.3 Ocupación y utilización del suelo*

El patrón de ocupación del suelo en Zapopan refleja una marcada gradiente urbano-rural. Dentro del anillo periférico predominan los usos habitacionales, comerciales y de servicios, con suelo de propiedad privada y alto grado de consolidación. Fuera de este límite, especialmente hacia el norte y poniente, se extienden áreas de uso agropecuario, forestal y de conservación ambiental, correspondientes principalmente a tierras ejidales y de uso común.

La zona norte, que incluye Tesistán, San Esteban, Santa Lucía y Milpillas, mantiene una vocación agrícola con presencia de cultivos de temporal, ganadería extensiva y parcelas certificadas bajo regímenes ejidales. En contraste, el sector sur-poniente, en torno al Bosque La Primavera y Venta del Astillero, se caracteriza por una alta restricción de urbanización debido a su valor ambiental y su condición de área natural protegida.

En las últimas décadas, la presión del crecimiento urbano ha generado procesos de transformación del suelo ejidal hacia usos habitacionales, especialmente en los ejidos El Collí, San Juan de Ocotán, Los Belenes y Zoquipan.

El aprovechamiento del suelo se encuentra regulado por los instrumentos de planeación vigentes, los cuales establecen zonas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables, así como políticas de contención y aprovechamiento sustentable.

#### *3.3.2.4 Conflictos*

Los principales conflictos asociados a la tenencia y uso del suelo en Zapopan derivan de la coexistencia de diferentes regímenes de propiedad y de la expansión urbana sobre áreas con restricciones ambientales o agrarias. Entre los más recurrentes se identifican:

- Urbanización sobre suelo ejidal o comunal sin regularización previa.
- Presiones inmobiliarias sobre zonas de conservación ambiental, particularmente en torno al Bosque La Primavera y las barrancas de los ríos Santiago y Verde, donde los intereses de desarrollo urbano entran en conflicto con la protección ecológica.
- Asentamientos irregulares en suelo no urbanizable o de riesgo, que generan problemas de seguridad, falta de servicios básicos y deterioro ambiental.

Estos conflictos demandan mecanismos interinstitucionales de solución, en coordinación con el RAN, SEDATU, INSUS, IMEPLAN y la autoridad ambiental estatal, orientados a garantizar la seguridad jurídica del suelo y a consolidar un modelo territorial equilibrado entre la expansión urbana, la producción agrícola y la conservación ambiental.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.3.3 Población rural y urbana

### *3.3.3.1 Estructura demográfica*

El municipio de Zapopan forma parte del AMG, integrada por nueve municipios. Con una población de 1,476,491 habitantes en 2020 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020), Zapopan representa el 28.2% del total metropolitano y constituye el municipio más poblado del AMG y de Jalisco.

La estructura demográfica muestra un perfil predominantemente urbano y joven, con un equilibrio entre sexos: el 51.2% de la población corresponde a mujeres y el 48.8% a hombres. La edad mediana es de 32 años. La estructura etaria se caracteriza por una base amplia de población joven, aunque en reducción, reflejando un proceso gradual de envejecimiento demográfico asociado al descenso en la fecundidad y al aumento de la esperanza de vida. El 29.0% se compone de personas de entre 0 y 19 años, mientras que 33.8% está conformada por personas de entre 20 y 39 años. Asimismo, 28.5% de la población está compuesta por personas de entre 40 y 64 años, y 8.7% de la población tiene más de 65 años.

De acuerdo con los datos del INEGI, cerca del 98% de la población habita en localidades urbanas, mientras que el 2% restante se distribuye en localidades rurales menores a 2,500 habitantes.

Tabla 10 Distribución de la población.

| | Población de 0 a 14 años | | | Población de 15 a 17 años | | | Población de 18 a 59 años | | | Población de 60 años o más | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | |
| Total del municipio | 166,547 | 161,484 | 328,031 | 34,729 | 33,668 | 68,397 | 423,594 | 447,630 | 871,224 | 71,347 | 88,003 | 159,350 | 1,476,491 |
| Zapopan | 134,178 | 130,273 | 264,451 | 29,256 | 28,286 | 57,542 | 363,186 | 384,633 | 747,819 | 71,347 | 88,003 | 159,350 | 1,257,547 |
| Tesistán (San Francisco Tesistán) | 13,578 | 13,316 | 26,894 | 2,736 | 2,763 | 5,499 | 25,887 | 26,959 | 52,846 | 2,998 | 3,377 | 6,375 | 91,631 |
| Valle de los Molinos | 7,061 | 6,622 | 13,683 | 912 | 924 | 1,836 | 10,834 | 11,678 | 22,512 | 594 | 697 | 1,291 | 39,327 |
| Campestre las Palomas [Fraccionamiento] | 2,285 | 2,299 | 4,584 | 299 | 306 | 605 | 4,063 | 4,228 | 8,291 | 254 | 309 | 563 | 14,049 |
| La Cuchilla (Extramuros de Tesistán) | 1,979 | 2,040 | 4,019 | 275 | 313 | 588 | 4,042 | 4,123 | 8,165 | 216 | 229 | 445 | 13,242 |
| Campo Real | 934 | 848 | 1,782 | 146 | 128 | 274 | 2,124 | 2,276 | 4,400 | 211 | 234 | 445 | 6,936 |
| La Venta del Astillero | 660 | 603 | 1,263 | 162 | 121 | 283 | 1,580 | 1,605 | 3,185 | 358 | 396 | 754 | 5,485 |
| El Campestre [Fraccionamiento] | 269 | 305 | 574 | 26 | 23 | 49 | 707 | 756 | 1,463 | 52 | 62 | 114 | 4,173 |
| Nextipac | 581 | 555 | 1,136 | 126 | 127 | 253 | 1,164 | 1,150 | 2,314 | 160 | 189 | 349 | 4,052 |
| Mirador del Bosque | 602 | 575 | 1,177 | 97 | 61 | 158 | 1,012 | 1,070 | 2,082 | 74 | 93 | 167 | 3,584 |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

CONSULTA PÚBLICA

### *3.3.3.2 Dinámica demográfica*

El crecimiento poblacional de Zapopan ha estado estrechamente vinculado al proceso de expansión metropolitana de Guadalajara. Entre 2010 y 2020, el municipio registró un incremento de 18.7%, superando a Guadalajara en número total de habitantes por primera vez en la historia metropolitana.

Este crecimiento responde a el crecimiento natural, derivado de la diferencia entre nacimientos y defunciones, que continúa siendo positivo, aunque en desaceleración. También a la migración intraurbana, que representa el principal factor de incremento, impulsada por la relocalización de población procedente de Guadalajara y municipios aledaños.

CONAPO proyecta que la población de Zapopan alcanzará 1,597,906 habitantes en 2025 y 1,689,444 en 2030, manteniendo un crecimiento más moderado, cercano al 1.1% anual.

Tabla 11 Proyección de crecimiento de CONAPO.

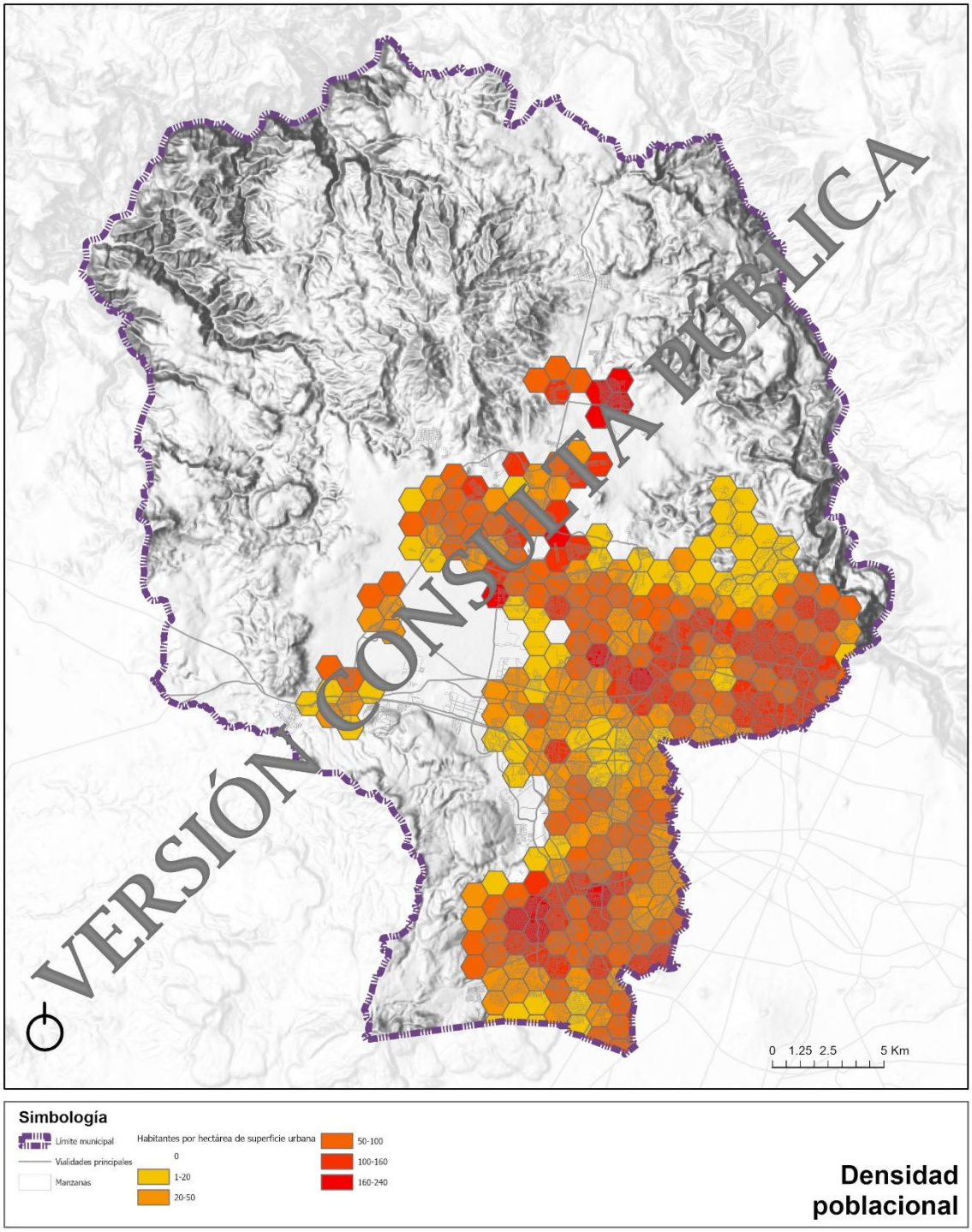
| Año | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| 1990 | 371,980 | 384,130 | 756,110 |
| 1995 | 463,561 | 479,248 | 942,809 |
| 2000 | 507,187 | 523,594 | 1,030,781 |
| 2005 | 583,146 | 604,660 | 1,187,806 |
| 2010 | 622,497 | 649,528 | 1,272,025 |
| 2015 | 673,187 | 695,919 | 1,369,106 |
| 2020 | 739,149 | 768,753 | 1,507,902 |
| 2025 | 787,687 | 810,219 | 1,597,906 |
| 2030 | 832,112 | 857,332 | 1,689,444 |
| 2035 | 874,641 | 904,276 | 1,778,917 |
| 2040 | 922,168 | 954,506 | 1,876,674 |

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO.

A nivel territorial, la densidad demográfica muestra fuertes contrastes. Las mayores densidades se localizan al oriente del municipio, en el límite con Guadalajara (colonias Constitución, Miramar, La Tuzanía, Atemajac del Valle y Arcos de Zapopan). Las menores densidades corresponden a las zonas rurales del norte (Ixcatán, Milpillas, San Esteban) y las áreas de conservación al sur-poniente (Bosque La Primavera y Venta del Astillero).

VERSIÓN PÚBLICA

Plano 20 Zonas con mayor densidad poblacional.




Fuente: Imeplan, con datos de los Censos de Población y Vivienda de INEGI 2020.

#### *3.3.3.3 Estructura de los hogares*

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020), en el municipio de Zapopan se registraron 425,194 hogares. De éstos, 149,304 tienen como persona de referencia a una mujer, y 275,890 a un hombre, lo que indica que aproximadamente el 35% de los hogares son encabezados por mujeres. En promedio, cada vivienda ocupada alberga 3.46 ocupantes.

La estructura de los hogares refleja una tendencia hacia núcleos familiares más pequeños y una creciente diversificación en las formas de convivencia. Aunque no se dispone de una tipología específica de hogares para el municipio, se pueden tomar como referencia los datos nacionales de estructura familiar elaborados por el INEGI en 2020, que señalan que 87 de cada 100 hogares en México son familiares, mientras que 13 no lo son.

Entre los hogares familiares, el 71% son nucleares (integrados por una pareja con o sin descendencia, o por uno de los progenitores con sus hijas o hijos); el 28% son ampliados, que incluyen parientes adicionales como abuelas, abuelos, tías, tíos o primas y primos; y el 1% son compuestos, conformados por un hogar nuclear o ampliado que incluye personas sin parentesco con la persona de referencia.

Por otro lado, entre los hogares no familiares, el 95% son unipersonales, es decir, integrados por una sola persona, mientras que el 5% restante son corresidentes, formados por dos o más personas sin relaciones de parentesco entre sí.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla 12 Estructura de los hogares.

| | Total de hogares censales | Hogares censales con persona de referencia mujer | Hogares censales con persona de referencia hombre | Promedio de ocupantes por vivienda |
|---|---|---|---|---|
| Total del municipio | 425,194 | 149,304 | 275,890 | 3.46 |
| Zapopan | 363,503 | 128,630 | 234,873 | 3.45 |
| Tesistán (San Francisco Tesistán) | 23,897 | 8,234 | 15,663 | 3.83 |
| Valle de los Molinos | 11,560 | 4,033 | 7,527 | 3.40 |
| Campestre las Palomas [Fraccionamiento] | 4,244 | 1,210 | 3,034 | 3.31 |
| La Cuchilla (Extramuros de Tesistán) | 4,091 | 1,323 | 2,768 | 3.24 |
| Campo Real | 2,277 | 684 | 1,593 | 3.05 |
| La Venta del Astillero | 1,490 | 515 | 975 | 3.66 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Campestre [Fraccionamiento] | 1,356 | 496 | 860 | 3.08 |
| Nextipac | 883 | 228 | 655 | 4.58 |
| Mirador del Bosque | 1,101 | 304 | 797 | 3.26 |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

### 3.3.4 Vivienda adecuada

#### *3.3.4.1 Análisis de la vivienda en el municipio respecto a los criterios de vivienda adecuada*

El análisis de la vivienda en el municipio de Zapopan se realiza a partir del concepto de vivienda adecuada, entendido conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y ONU-Habitat, que reconocen este derecho como un componente esencial del bienestar social y del desarrollo urbano sostenible. Según dichas fuentes, una vivienda adecuada es aquella que garantiza seguridad jurídica en la tenencia, habitabilidad, acceso a servicios básicos, asequibilidad, ubicación apropiada, accesibilidad universal y adecuación cultural. Este enfoque permite evaluar las condiciones actuales de la vivienda en el municipio y su correspondencia con los estándares nacionales e internacionales.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, en 2020 Zapopan registró 425,194 viviendas particulares habitadas, lo que representa un crecimiento de 18.5 % respecto a 2015. Se estima que para 2025 el número alcance aproximadamente 474,975 viviendas habitadas, con un predominio de casas y departamentos (98.7 % del total). Este incremento responde al dinamismo demográfico y a la expansión urbana del municipio, aunque plantea retos en materia de acceso equitativo, infraestructura y sustentabilidad.

En cuanto a las condiciones de habitabilidad, los datos indican que la mayoría de las viviendas del municipio se construyen con materiales sólidos y duraderos, capaces de ofrecer protección ante las inclemencias del tiempo. No obstante, persisten casos de viviendas con piso de tierra o muros de materiales precarios, lo que denota desigualdad en las condiciones de confort y seguridad. Estas carencias se concentran principalmente en zonas con mayores rezagos sociales, como Mesa Colorada Poniente y Mesa de los Ocotes.

Respecto a la disponibilidad de espacios adecuados, en 2020 el municipio registró 86,624 viviendas con un solo dormitorio, equivalente al 18.4 % del total. El promedio general de ocupantes por vivienda fue de 3.46, y el porcentaje de viviendas en condición de hacinamiento (más de 2.5 ocupantes por dormitorio) alcanzó el 2.8 %, cifra menor a la media estatal. Estas condiciones sugieren que la mayor parte de la población habita en espacios suficientes, aunque aún existen sectores con déficit de superficie habitable, lo que afecta el bienestar y la privacidad de las familias.

El acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje y energía eléctrica presenta niveles altos de cobertura, aunque con algunos retrocesos. Entre 2010 y 2020, la cobertura general mejoró

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

sustancialmente, pero se observó una ligera disminución en el acceso a agua y drenaje entre 2015 y 2020, debido al crecimiento acelerado de nuevos fraccionamientos. Aun así, el porcentaje de población con carencia de servicios básicos pasó de 8.3 % en 2010 a 2.3 % en 2020, y se estima que para 2025 descienda a 1.2 %, lo que coloca a Zapopan entre los municipios con menor rezago en esta materia en el país, según el CONEVAL.

En relación con la asequibilidad, el alto costo del suelo urbano y el acceso limitado a créditos hipotecarios siguen siendo los principales obstáculos para garantizar el derecho a una vivienda digna. El POTmet identifica una problemática regional relacionada con el déficit habitacional y el número elevado de viviendas deshabitadas, derivado de una oferta orientada principalmente a segmentos de ingresos medios y altos. En este sentido, el déficit habitacional en Zapopan no se refiere únicamente a la ausencia de viviendas construidas, sino también a la falta de unidades habitables que cumplan con las condiciones de espacio, materiales y servicios adecuados. El rezago estimado alcanza aproximadamente 11 % del parque habitacional, considerando tanto el hacinamiento como la insuficiencia de espacios funcionales.

El análisis de la evolución demográfica muestra que el ritmo de crecimiento del número de viviendas ha disminuido durante la última década, pasando de una tasa del 43.5 % en el periodo 2000-2005 a solo 1.3 % entre 2010 y 2015, lo que indica una desaceleración en la producción habitacional frente al incremento sostenido de la demanda. Esto puede derivar en una mayor presión sobre el mercado de renta y en la expansión de asentamientos irregulares, principalmente en la periferia norte y poniente del municipio.

En conjunto, los indicadores reflejan que Zapopan ha avanzado significativamente hacia el cumplimiento de los criterios de vivienda adecuada, especialmente en cobertura de servicios, reducción de hacinamiento y mejoramiento estructural de las viviendas. Sin embargo, aún persisten desigualdades territoriales y limitaciones en el acceso a una vivienda asequible y con seguridad jurídica, lo que plantea la necesidad de fortalecer los programas municipales de regularización, mejoramiento y rehabilitación de vivienda, así como las estrategias de densificación y aprovechamiento de suelo intraurbano, en congruencia con los principios de sostenibilidad, equidad y resiliencia urbana.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.3.5 Asentamientos humanos irregulares

### *3.3.5.1 Asentamientos humanos irregulares con respecto a la normatividad*

Los asentamientos humanos irregulares son definidos por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable como el conjunto de terrenos fraccionados o subdivididos que fueron ocupados sin la documentación legal que acredite su propiedad; las personas que habitan en estos asentamientos suelen autogestionar su vivienda y servicios, y se ubican en zonas que no fueron evaluadas por la autoridad local competente para determinar si el suelo es apto para ser urbanizado. Estos asentamientos representan un fenómeno urbano complejo, derivado principalmente de la

expansión desordenada de las ciudades, la falta de acceso al suelo urbanizado para vivienda social y la carencia de mecanismos eficaces de control del crecimiento urbano.

En el municipio de Zapopan, los asentamientos irregulares se concentran principalmente en áreas clasificadas como suelo no urbanizable, incluyendo zonas de conservación ecológica, áreas de riesgo natural y espacios con restricciones ambientales. Estas ocupaciones generan afectaciones al entorno urbano y ambiental, así como riesgos a la población asentada.

El Gobierno de México, a través del INSUS, impulsa el Programa para Regularización de Asentamientos Humanos (PRAH), cuyo objetivo es proporcionar certeza jurídica en la tenencia del suelo y promover el ordenamiento urbano en predios ocupados irregularmente, siempre que no se localicen en zonas de riesgo o de valor ambiental. Este programa constituye el principal instrumento federal para la atención y regularización de asentamientos humanos irregulares, y se ejecuta en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

A nivel local, el municipio de Zapopan cuenta con acciones municipales de regularización del suelo urbano, las cuales se realizan conforme a los lineamientos establecidos en la LGAHOTDU y la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Dichas acciones incluyen integrar la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan.

En los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, se identifican múltiples colonias que en su origen fueron asentamientos irregulares y que posteriormente fueron regularizadas a través de los programas federales PROCEDE y CORETT. Ejemplo de ello son las colonias Los Guayabos, Víctor Hugo, Atemajac del Valle, Colinas de Atemajac, Constitución, Belenes Norte y San Isidro, entre otras, pertenecientes a antiguos ejidos del municipio. Estos procesos reflejan la evolución institucional en materia de regularización y la consolidación de zonas urbanas que en su momento carecieron de reconocimiento jurídico y servicios básicos.

#### *3.3.5.2 Asentamientos humanos irregulares con respecto a la propiedad y régimen de la tenencia de la tierra*

El régimen de propiedad en los asentamientos irregulares de Zapopan presenta una alta complejidad, resultado de la coexistencia de predios ejidales, comunales, privados y de dominio público. En muchos casos, las ocupaciones irregulares se originaron por la subdivisión informal de terrenos ejidales o comunales, sin contar con la autorización de las asambleas correspondientes ni con la regularización ante el Registro Agrario Nacional (RAN).

A partir de la década de 1990, los programas PROCEDE y FANAR contribuyeron a formalizar los derechos de propiedad en numerosas colonias de origen ejidal, permitiendo la incorporación de estos predios al régimen de propiedad privada y su posterior escrituración. Sin embargo, aún persisten núcleos agrarios con conflictos de delimitación, tenencia o posesión que impiden la regularización plena de sus asentamientos.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

La Ley Agraria establece que los terrenos ejidales solo pueden enajenarse o urbanizarse mediante un proceso de desincorporación aprobado por la asamblea ejidal y validado por el RAN. La ausencia de este procedimiento ha derivado en asentamientos irregulares sobre suelo ejidal, los cuales carecen de validez jurídica hasta que se regularicen.

En el caso de Zapopan, la presencia de antiguos ejidos como Zapopan, Belenes, Atemajac, Zoquipan y San Isidro ha sido históricamente un factor determinante en la formación de asentamientos irregulares. Si bien gran parte de estas zonas han sido regularizadas, todavía existen fracciones en proceso de titulación o con conflictos de propiedad.

El municipio, en coordinación con dependencias locales, estatales y federales, promueve la consolidación de los procesos de regularización en aquellas zonas donde no exista impedimento ambiental o de riesgo, a fin de garantizar la seguridad jurídica de las familias y orientar el desarrollo urbano hacia un modelo más ordenado y sostenible.

### 3.3.6 Patrimonio biocultural

#### *3.3.6.1 Recursos patrimoniales ecosistémicos y paisajísticos*

En el municipio de Zapopan, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) constituyen el principal componente del patrimonio biocultural, al integrar valores ecológicos, paisajísticos y culturales que aportan identidad y equilibrio ambiental al territorio. Estas áreas son porciones terrestres o acuáticas representativas de los diversos ecosistemas del municipio, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y cuyos beneficios ecológicos son cada vez más reconocidos y valorados.

Las ANP de Zapopan funcionan como espacios estratégicos para la conservación de la biodiversidad, la regulación hídrica y climática, y la provisión de servicios ecosistémicos que benefician directamente a la población metropolitana. Además, representan un patrimonio natural y cultural que ha configurado la relación histórica entre los habitantes y su entorno, al conservar paisajes, especies y prácticas sociales asociadas al aprovechamiento sustentable de los recursos. El sistema de Áreas Naturales Protegidas de Zapopan se integra por unidades ecológicas de carácter federal, estatal y municipal.

Tabla 13 Áreas Naturales Protegidas del municipio de Zapopan.

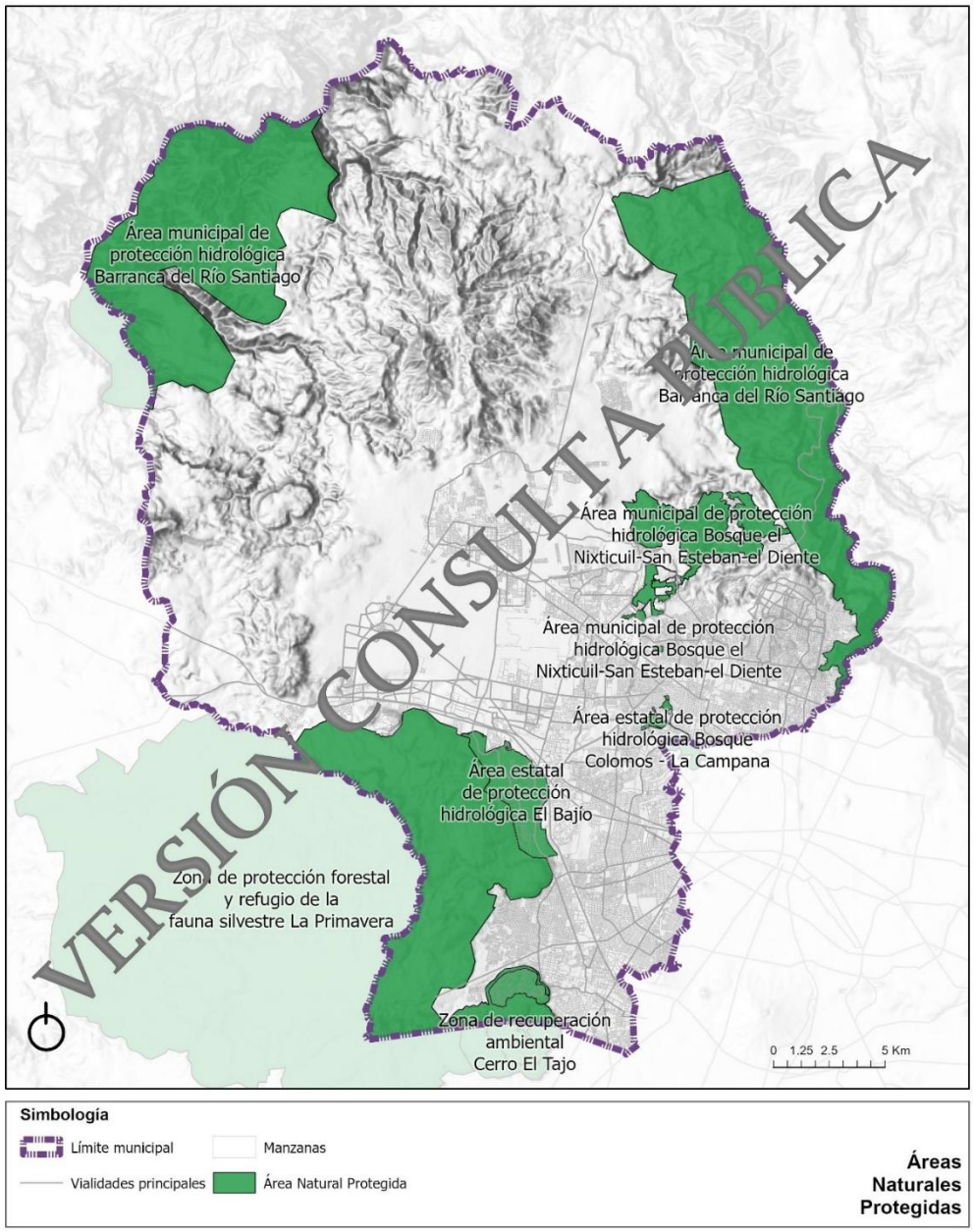
| Nombre | Categoría | Fecha de Publicación |
|---|---|---|
| Bosque La Primavera | Zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre | 6 de marzo de 1980 |
| Barranca del Río Santiago | Área municipal de protección hidrológica | 7 de octubre de 2004 |
| Bosque el Nixticuil-San Esteban-el Diente | Área municipal de protección hidrológica | 6 de marzo de 2008 |
| Arroyo La Campana – Colomos III | Área municipal de protección hidrológica | 31 de julio de 2014 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Cerro El Tajo | Zona de recuperación ambiental | 29 de enero de 2018 |
| Bosque Colomos - La Campana | Área estatal de protección hidrológica | 21 de junio de 2018 |
| El Bajío | Área estatal de protección hidrológica | 05 de noviembre de 2024 |

Fuente: SEMADET

Plano 21 Áreas Naturales Protegidas en el Municipio de Zapopan




Fuente: Elaboración propia con información de SEMADET

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.3.6.2 Conocimiento patrimonial y comunicación*

El conocimiento patrimonial en Zapopan se manifiesta en los saberes tradicionales, prácticas agrícolas, técnicas constructivas y valores comunitarios asociados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En las localidades rurales del norte y poniente del municipio, como Milpillas, Mesa de los Ocotes, La Coronilla, San Esteban, Tesistán y Santa Ana Tepetitlán, subsisten expresiones culturales que integran prácticas agroecológicas, el uso de especies nativas, la rotación de cultivos y el manejo integral del agua y del suelo, enmarcadas en un conocimiento empírico transmitido entre generaciones.

Estos saberes locales se vinculan con la diversidad biocultural del estado de Jalisco, documentada en La biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2021), donde se destaca la relación histórica entre la biodiversidad y las comunidades rurales e indígenas. Aunque el municipio de Zapopan no forma parte de las principales regiones indígenas del estado, la Sierra Huichola y la Sierra de Manantlán, comparte con ellas una tradición agroecológica que ha favorecido la conservación de recursos genéticos agrícolas y la coexistencia armónica entre el paisaje natural y el productivo.

La zona rural de Zapopan mantiene fragmentos de este conocimiento en el uso de plantas medicinales locales, la apicultura tradicional y las prácticas de manejo forestal y agrícola de bajo impacto ambiental. Estas actividades, además de su valor económico, poseen un valor simbólico y cultural, al reflejar la relación de respeto hacia la naturaleza como parte del entorno de vida y sustento.

En el ámbito urbano, la conservación del patrimonio biocultural se fortalece a través de procesos de comunicación y educación ambiental promovidos por instituciones municipales, universidades y organizaciones civiles. Espacios como el Bosque La Primavera, el Bosque El Nixticuil y el Parque Metropolitano de Guadalajara desarrollan programas de interpretación ambiental, talleres de restauración ecológica y campañas de sensibilización ciudadana que difunden el conocimiento sobre los ecosistemas locales y promueven su apropiación social.

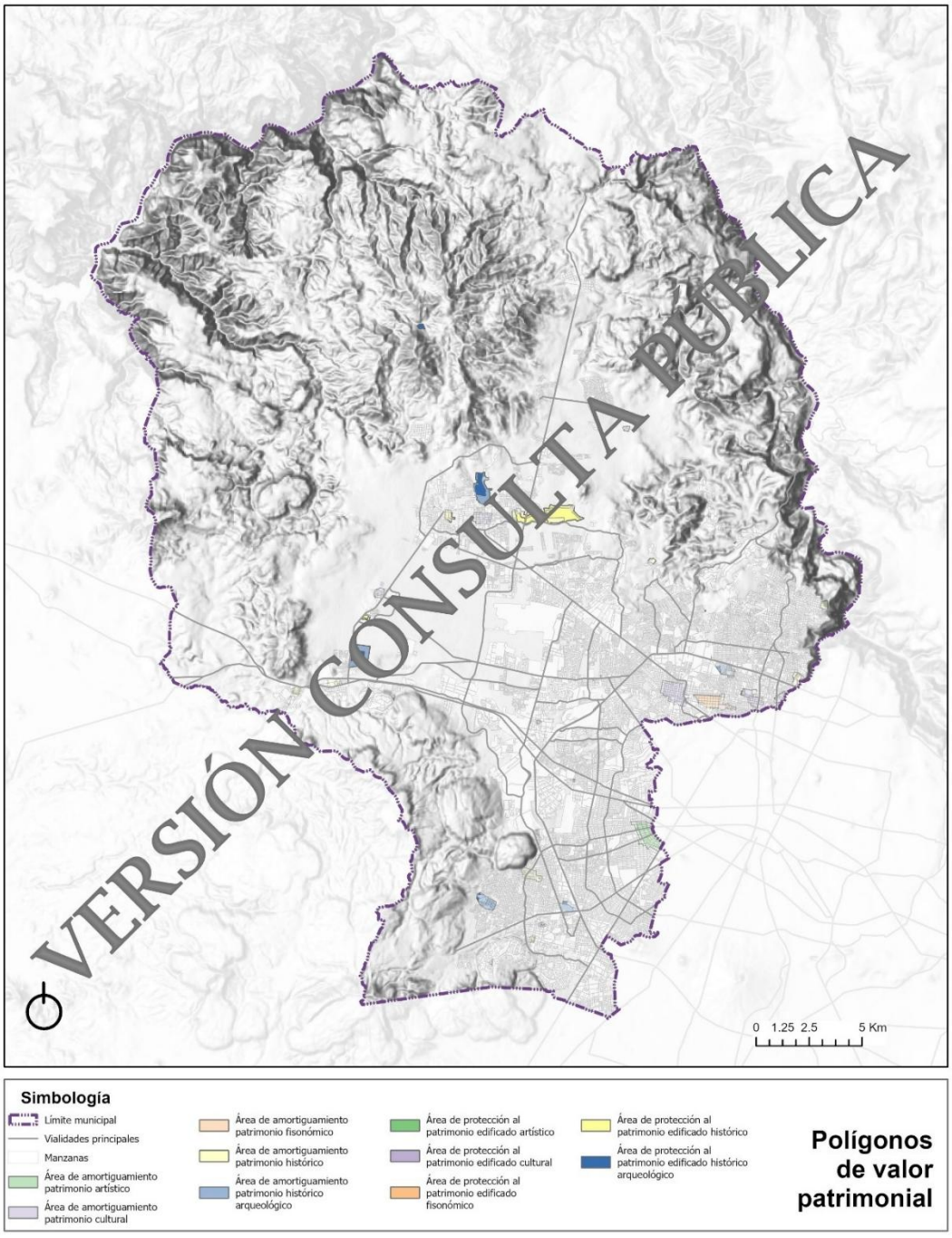
Estos esfuerzos contribuyen a la transmisión del conocimiento patrimonial desde una perspectiva contemporánea, vinculando la investigación científica con los saberes locales y comunitarios. A su vez, fomentan la creación de una cultura ambiental urbana que reconoce al territorio como un sistema vivo, en el que convergen la biodiversidad, la historia y la identidad colectiva.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.3.7 Patrimonio histórico y cultural

### *3.3.7.1 Patrimonio histórico y cultural material e inmaterial*

Plano 22 Polígonos de valor patrimonial.




VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Fuente: Municipio de Zapopan

El Municipio de Zapopan posee un patrimonio cultural importante para la identidad de sus ciudadanos, tanto para el Estado de Jalisco como localmente, basado en los antecedentes históricos conocidos y en sus construcciones que expresan características formales, espaciales y simbólicas muy particulares, así como en las prácticas culturales aun existentes.

Las poligonales que delimitan las zonas de valor patrimonial están resguardando lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde un punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico, fisonómico o científico, reconocidos y/o registrados como tales, que abarca desde la creación arquitectónica aislada, así como un sitio urbano o rural que exprese el testimonio de nuestras raíces como población y municipio, no solamente con un valor de una gran creación, sino como una manifestación de una cultura modesta, que con el tiempo ha adquirido un significado social e histórico, precisamente por su valor arquitectónico, histórico, artístico, tecnológico, científico, simbólico y tradicional que deben conservarse, sea parcial o totalmente.

Dentro de este apartado se dividen las zonas con valor patrimonial en dos categorías generales.

1. Sitios arqueológicos
2. Polígonos de protección

La ubicación de las Áreas de Protección al Patrimonio Edificado, son susceptibles de ser Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo.

#### 3.3.7.1.1 Sitios arqueológicos

Las Poligonales de los Sitios Arqueológicos del Municipio son producto de investigaciones y publicaciones hechas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y se encuentran debidamente registradas ante la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos del INAH y se incorporan desde el año 1997 dentro de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio con motivo de la conformación del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación con el INAH para la Protección de Monumentos y Zonas Arqueológicas en el Municipio de Zapopan, firmado el día 28 de octubre de 1997 con vigencia indefinida y validadas por INAH Centro Jalisco con fecha 26 de enero del 2018 con un documento anexo titulado “Fichas técnicas de Zonas Arqueológicas. Municipio de Zapopan” elaborado por la Sección de Arqueología del Centro INAH Jalisco.

Ante el panorama histórico del municipio y su entorno cultural, es preciso tomar en cuenta su planeación y la protección de aquellos aspectos que representan un elemento de identidad, arraigo, tradición y conocimiento referente al patrimonio arqueológico. Dentro del municipio el INAH cuenta con un inventario de 10 sitios arqueológicos con evidencia de culturas prehispánicas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.3.7.1.1.1 Áreas de protección al patrimonio arqueológico

Son las áreas delimitadas dentro del territorio municipal en las que existen bienes, vestigios, sitios, elementos o contexto de valor arqueológico, ya sean muebles o inmuebles, superficiales o subterráneos, resultado de culturas pasadas al establecimiento de la hispánica en el territorio; que por su evidencia histórica, científica, cultural y patrimonial, así como restos humanos, objetos, estructuras, basamentos, de la flora y fauna requieren medidas especiales de identificación, conservación, protección, investigación salvaguarda y regulación de intervenciones con el objeto de evitar su alteración, deterioro, destrucción o pérdida, identificándose las siguientes:

Tabla 14 Áreas de protección al patrimonio arqueológico.

| Nombre | Tipo | PPDU |
|---|---|---|
| Bugambilias | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento. | Se describe en el PPDU ZPN-08 "Santa Ana Tepetitlán" |
| Constitución-Belenes (El Grillo) | Zona Arqueológica con dos poligonales y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano" |
| Ixtépete | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento. | Se describe en el PPDU ZPN-07 "El Collí" |
| La Coronilla | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento. | Se describe en el PPDU ZPN-02 "Arroyo Hondo"; |
| Los Cerritos Y El Tizate | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento. | Se describe en el PPDU ZPN-07 "El Collí" |
| Los Padres | Zona Arqueológica con dos poligonales y sus Áreas de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-07 "El Collí" |
| Mesa De La Venta | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-09 "Base Aérea-El Bajío" |
| Santa Ana Tepetitlán | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-08 "Santa Ana Tepetitlán" |
| Tesistán | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán" |
| Cueva de Arturo | Zona Arqueológica y su Área de Amortiguamiento. | Se describe al norte del municipio fuera de los PPDU |

Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan.

#### 3.3.7.1.2 Polígonos de protección al patrimonio edificado

Las Áreas de Protección al Patrimonio Edificado del Municipio de Zapopan y sus clasificaciones en Históricos, Artísticos, Culturales y Fisonomía Urbana, se encuentran incorporadas desde el año 1997 dentro de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano con motivo del Acuerdo Interinstitucional para

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

la Protección del Patrimonio Histórico y Artístico Edificado del Estado de Jalisco, firmado el día 26 de febrero de 1996, validadas por INAH Centro Jalisco con fecha 20 de enero 2020 y por Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado con fecha 13 de diciembre de 2017.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, publicó mediante El Periódico Oficial del Estado de Jalisco las poligonales correspondientes al Centro Histórico de Zapopan, Atemajac, La Experiencia y Tesistán en las gacetas números 30 y 38 correspondiente al año 2015 y 46 bis del año 2018; no realizando actualizaciones en años posteriores. Respecto al INAH, no tiene ninguna publicación de ningún polígono en ninguna de las poblaciones del Estado de Jalisco, sin embargo, se cuenta con el aval tanto de datación e importancia de conjunto de cada una de las poligonales de sitios de fundación por parte del Instituto Federal INAH.

Como parte del Inventario Municipal, las encontramos inscritas dentro del documento del Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 13 de febrero de 1998, vigente.

#### 3.3.7.1.2.1 Áreas de protección al patrimonio cultural

Son aquellas áreas que contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, artístico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado, de acuerdo al Artículo 144 del Código Urbano. Es decir, contienen elementos urbanísticos de alto valor con inmuebles de tipo histórico o artístico, y patrimonio intangible, por lo que están bajo el control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con la protección de las leyes Estatales, Planes, Programas y Reglamentos Municipales en la materia.

Tabla 15 Áreas de protección al patrimonio cultural

| Nombre | Tipo | PPDU |
|---|---|---|
| Atemajac del Valle | Patrimonio Cultural y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano" |
| El Batan | Patrimonio Cultural y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano" |
| Centro Histórico | Patrimonio Cultural y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano" |
| Nextipac | Patrimonio Cultural y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán" |
| Tesistán | Patrimonio Cultural y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán" |
| Zoquipan | Patrimonio Cultural y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano" |

Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.3.7.1.2.2 Áreas de protección al patrimonio histórico

Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal se localizan bienes muebles e inmuebles, creados o surgidos a partir del establecimiento de la cultura hispánica en México, y hasta 1900 y que se encuentran vinculados con la historia social, política, cultural y religiosa del Municipio o que hayan adquirido con el tiempo un valor cultural.

Tabla 16 Áreas de protección al patrimonio histórico.

| Nombre | Tipo | PPDU |
|---|---|---|
| Ex Hacienda La Magdalena | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán" |
| Ex Hacienda La Venta Del Astillero | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán" |
| La Experiencia | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-02 "Arroyo Hondo" |
| Jocotán | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-05 "Vallarta-Patria" |
| La Primavera | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán" |
| Río Blanco | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-12 "El Nixticuil" |
| San Esteban | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-12 "El Nixticuil" |
| San Francisco Ixcatán | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe al norte del municipio fuera de los PPDU |
| San Juan De Ocotán | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-04 "La Tuzania" |
| Santa Ana Tepetitlán | Patrimonio Histórico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-08 "Santa Ana Tepetitlán" |

Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan.

#### 3.3.7.1.2.3 Áreas de protección al patrimonio artístico

Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal en las que se localizan las edificaciones que revisten de valor estético, por sus características de representatividad, inserción en una determinada corriente estilística, grado de innovación, así como emplear materiales y técnicas constructivas, que sea de artista reconocido, que posea un reconocimiento particular entre la comunidad en que este inserto, por ser un ejemplo único en la arquitectura. corresponde a esta categoría al periodo que comprende a partir de las edificaciones construidas después del año de 1900.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 17 Áreas de protección al patrimonio artístico

| Nombre | Tipo | PPDU |
|---|---|---|
| Colonia Chapalita | Patrimonio Artístico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-05 "Vallarta-Patria" |
| Colonia Las Fuentes | Patrimonio Artístico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-06 "Las Águilas" |

Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan.

#### 3.3.7.1.2.4 Áreas de protección al patrimonio por fisionomía urbana

Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal que se distinguen por el conjunto de elementos físico-ambientales, espaciales, formales, visuales que le otorgan una imagen propia, reconocible y homogénea. Se caracterizan por la permanencia y relación armónica de su traza urbana, disposición de calles, banquetas y espacios públicos, la alineación, escala y volumetría predominante en sus edificaciones, así como por las condiciones de su medio físico-natural, incluyendo materiales, permeabilidad de suelo, vegetación, ambientación urbana, cuya integración genera una unidad visual y espacial de carácter definido.

Estas áreas constituyen un valor urbano cultural, al representar la expresión material de las formas de ocupación del territorio, de la evolución del entorno construido y los modos de habitar propios de una comunidad, asimismo contienen edificaciones que revisten valor estético, por lo que son de interés para la preservación de la imagen urbana, la identidad local y el acervo cultural del municipio.

Tabla 18 Áreas de protección al patrimonio por fisionomía urbana

| Nombre | Tipo | PPDU |
|---|---|---|
| Seattle | Patrimonio Fisonómico y su Área de Amortiguamiento | Se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano" |

Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan.

#### 3.3.7.1.2.5 Elementos aislados con valor patrimonial

Son aquellos inmuebles ubicados fuera de las áreas de protección y de sus áreas de amortiguamiento, que poseen valor histórico o artístico, identificados en el Inventario Municipal de Patrimonio Inmueble y sujetos a acciones compatibles con su nivel máximo de intervención.

a) Áreas de protección al patrimonio histórico:
   - “Ex Hacienda la Mora”, se describe en el PPDU ZPN-04 “La Tuzania”;
   - "Ex Hacienda La Soledad de Nextipac", se describe en el PPDU ZPN-09 "Base Aérea-El Bajío";

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- "Ex Hacienda Cópala", se describe en el PPDU ZPN-10 "Cópala";
- "Ex Hacienda Santa Lucía", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Los Silos de Santa Lucía", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Ex Hacienda La Primavera", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Ex Fábrica de Aceite La Primavera", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Río Blanco" se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil";
- "Ex-Fábrica La Escoba", se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil";
- "Copalita", se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil";
- "Rancho El Zapote", se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil"; y
- “Rancho San Isidro” se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil".

b) Áreas de protección al patrimonio artístico:
   - "Rancho Los Belenes” se describe en el PPDU ZPN-02 “Arroyo Hondo”;
   - "Rancho El Centinela", se describe en el PPDU ZPN-02 “Arroyo Hondo”; y
   - “Rancho La Cruz Verde” se describe en el PPDU ZPN-09 “Base Aérea- Aviación”.

#### 3.3.7.1.2.6 Áreas de amortiguamiento al patrimonio edificado

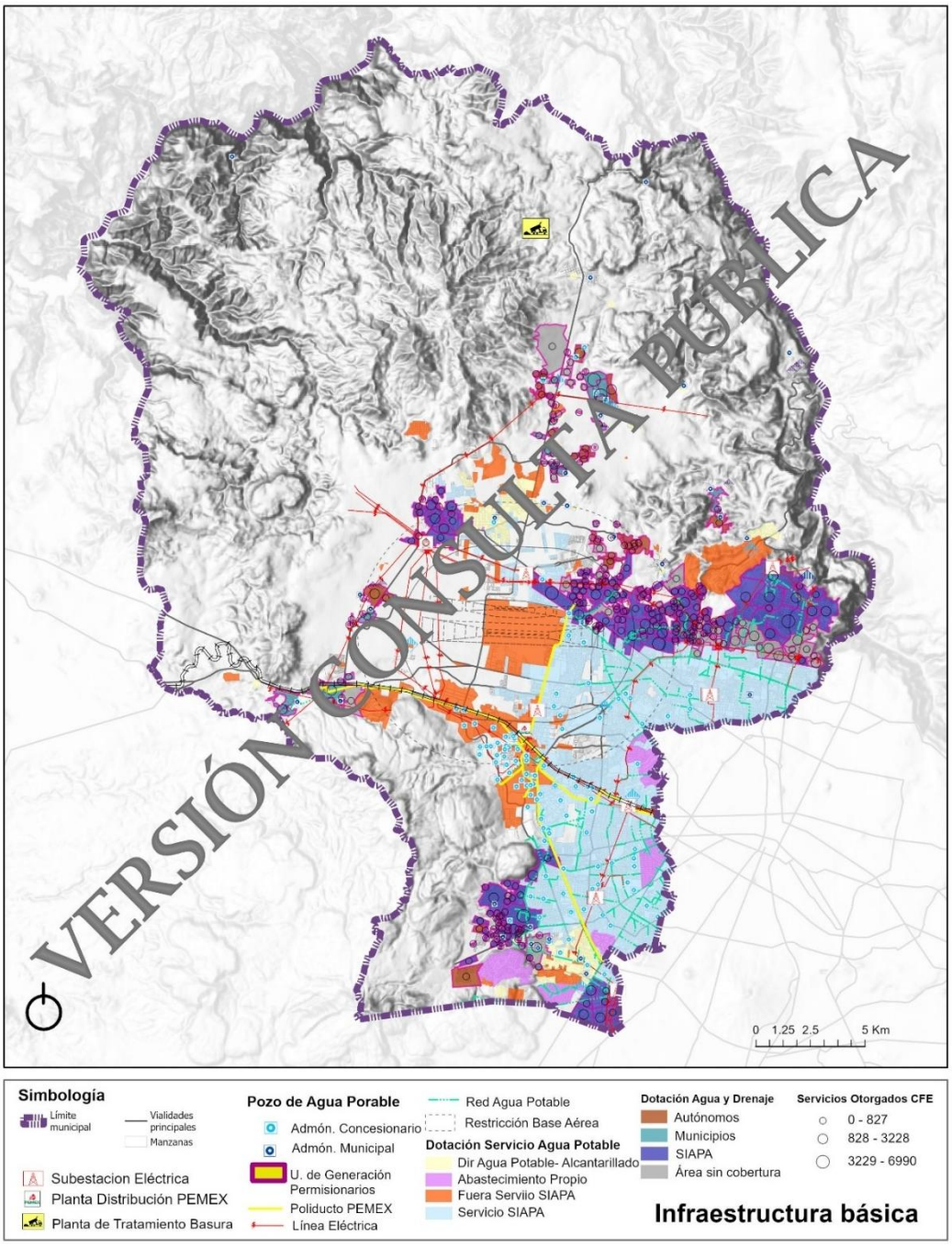
Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal, definidas fuera del área de protección al patrimonio edificado adyacente a su límite contribuyendo a la protección del conjunto patrimonial. Las áreas de amortiguamiento al patrimonio edificado son aquellas que fungen como separadoras entre las áreas de protección al patrimonio edificado y las áreas urbanas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; están sujetas a usos restringidos y de imagen urbana.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.4 Aspectos del medio físico construido

### 3.4.1 Servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad

Plano 23 Infraestructura básica.




Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan

### *3.4.1.1 Agua*

Dada su importancia para el desarrollo, el agua ha sido el eje tanto en lo social, como en lo económico y lo ambiental. Prácticamente todo lo que hacen los seres humanos depende del agua. Por ello, la importancia en el tema de la cultura de su uso racional y aprovechamiento sustentable.

De acuerdo con el documento denominado Contexto Socioeconómico Municipal para la Elaboración del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, las cifras de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en 2014 registran 1,107 fuentes de abastecimiento de agua en el municipio, de los cuales 965 son pozos profundos, 83 manantiales, 5 ríos y el restante 54 en otros. De dichas fuentes de abastecimiento se obtiene un volumen de extracción promedio diario de 1´336,560 metros cúbicos. En lo que respecta a tomas de agua en operación para abastecimiento público, el municipio en 2012 contaba con 113 tomas en total, divididas en: 104 de pozos, 7 de manantial y 2 de otros tipos.

Según información de la Coordinación General de Servicios Municipales, que se muestra en la Tabla 2.16. y en el Plano 2.19 Infraestructura Básica, el área de cobertura del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), se concentra principalmente en los distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y parte de los distritos 8, 9 y 11 12. El municipio abastece parte de los distritos 8, 9, 10,11 y 12. Hay algunas urbanizaciones que se abastecen en forma autónoma en los distritos 7, 8, 9, 10, 11 y principalmente en el 12. Finalmente, existen asentamientos si servicio de agua potable en los distritos 10, 11 y 12. En dicha tabla se indica cuáles son los asentamientos sin servicio, que porcentaje de viviendas tienen el servicio, la antigüedad de las redes y las áreas que sufren de interrupciones en el servicio y sus causas.

Por otra parte, en la mencionada tabla se muestran el porcentaje de viviendas que cuentan con drenaje sanitario, la antigüedad de las redes y el porcentaje de aguas servidas tratadas.

Tabla 19 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

| Servicio de agua potable y alcantarillado sanitario | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Distrito | Colonia | Fuente De Abastecimiento | % Viviendas Con Servicio | % Agua Calidad Nom-127-Ssa1-1994 | Áreas Con Interrupción | Antigüedad De La Red | % Viviendas Con Drenaje | Antigüedad De La Red De Alcantarillado | % Aguas Que Pueden Tratarse | % Aguas Tratadas |
| 1 | Todas las colonias | SIAPA | | | | | | | | |
| 2 | Todas las colonias | SIAPA | | | | | | | | |
| 3 | Todas las colonias | SIAPA | | | | | | | | |
| 4 | Todas las colonias | SIAPA | | | | | | | | |
| 5 | Todas las colonias | SIAPA | | | | | | | | |
| 6 | Todas las colonias | SIAPA | | | | | | | | |
| 7 | Residencial Foret | Autónomo | 100 | | | | 100 | 2017 | | |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Resto de colonias Distrito 7 | SIAPA | | | | | | | | |
| 8 | Bugambilias Country | Municipio | 100 | 100 | A | 2008-2010 | 100 | 2008-2010 | | |
| 8 | Santa Ana Tepetitlán | Municipio | 97 | SIAPA | B | | 97 | 1995-2018 | | |
| 8 | Vista del Valle | Autónomo | 70 | | | | 70 | 2010-2022 | | |
| 8 | Resto de colonias Distrito 8 | SIAPA | | | | | | | | |
| 9 | Nextipac | Municipio | 75 | 100 | A | 1995 | 75 | 1995 | 140 | 70 |
| 9 | La Venta del Astillero | Municipio | 20 | 100 | A | 1995 | 20 | 1995 | 90 | 100 |
| 9 | La Soledad de Nextipac | Autónomo | 60 | 100 | A | 2004 | 50 | 2004 | 140 | 70 |
| 9 | Resto de colonias Distrito 9 | SIAPA | | | | | | | | |
| 10 | Santa Cecilia Campestre | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Santa Paula | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Rancho El Flamboyan | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio El Corral de Piedra | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Santa Catalina | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio La Cabaña | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Poblado El Mesón de Copala | Municipio | 95 | 100 | A | 1999 | 95 | 1999 | 100 | 90 |
| 10 | Predio El Martel | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Las Higuerillas | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio La Puerta Colorada | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Colinas de San Martel | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Agua Clara | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Las Ranas | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Granja Romo | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Fraccionamiento Las Golondrinas | Autónomo | 100 | | D | | 0 | | 0 | 0 |
| 10 | Los Molinos II | Municipio | 100 | 100 | A | 2007-2009 | 100 | 2007-2009 | 100 | 100 |
| 10 | Los Molinos IV | Municipio | 100 | 100 | A | 2007-2009 | 100 | 2007-2009 | 100 | 100 |
| 10 | Los Molinos III | Municipio | 100 | 100 | A | 2007-2009 | 100 | 2007-2009 | 100 | 100 |
| 10 | Los Molinos VII | Municipio | 100 | 100 | A | 2007-2009 | 100 | 2007-2009 | 100 | 100 |
| 10 | Fraccionamiento Los Flamingos | Municipio | 95 | 100 | A | 2017-2019 | 95 | 2017-2019 | 0 | 0 |
| 10 | Predio Higuerillas Dos | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Rancho Santa Julia | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio Granja Copala | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Refractarios Guadalajara | Sin servicio | | | | | | | | |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Predio Fuentecillas | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio San Ignacio | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Predio La Puerta Colorada | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Fraccionamiento San Luisito | Municipio | 95 | 100 | A | 2017-2018 | 85 | 2017-2018 | 0 | 0 |
| 10 | Valle de los Molinos I | Municipio | 100 | 100 | A | 2014-2016 | 100 | 2014-2016 | 100 | 100 |
| 10 | Ejido Copalita | Municipio | 70 | 100 | A | 1992 | 70 | 1992 | 0 | 0 |
| 10 | Mirador del Bosque 5 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 60 | 100 |
| 10 | Residencial Alaterra 2 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 40 | 100 |
| 10 | Residencial Alaterra 1 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 40 | 100 |
| 10 | El Taray | Sin servicio | | | | | | | | |
| 10 | Mirador del Bosque 1 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 60 | 100 |
| 10 | Mirador del Bosque 3 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 60 | 100 |
| 10 | Mirador del Bosque 4 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 60 | 100 |
| 10 | Hacienda Copala | Autónomo | 55 | | C | | 55 | | 55 | 100 |
| 10 | Valle del Sol | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 100 | 100 |
| 10 | Valle de los Molinos I | Municipio | 100 | 100 | A | 2014-2016 | 100 | | 100 | 100 |
| 10 | Valle de los Molinos II | Municipio | 100 | 100 | A | 2014-2016 | 100 | | 100 | 100 |
| 10 | Los Tréboles I | Autónomo | 100 | | C | | 0 | | 90 | 100 |
| 10 | Los Tréboles II | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 90 | 100 |
| 10 | Los Tréboles III | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 90 | 100 |
| 10 | Los Tréboles IV | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | 90 | 100 |
| 11 | Nextipac | Autónomo | 80 | | D | 1992 | 80 | 1992 | 140 | 70 |
| 11 | Predio El Gran Chaparral | Sin servicio | | | | | | | | |
| 11 | La Soledad de Nextipac | Municipio | 60 | 100 | A | 2017 | 50 | 2017 | 0 | 0 |
| 11 | La Soledad de Nextipac | Municipio | 50 | 100 | A | 2017 | 50 | 2017 | 0 | 0 |
| 11 | Club Cinegético | Municipio | 100 | 100 | A | 2014 | 100 | 2014 | 90 | 100 |
| 11 | Cinematográfico Jalisciense | Sin servicio | | | | | | | | |
| 11 | Hacienda del Astillero | Sin servicio | | | | | | | | |
| 11 | La Venta del Astillero | Municipio | 45 | 100 | A | 2014 | 45 | 2014 | 90 | 100 |
| 11 | La Venta del Astillero | Municipio | 45 | 100 | A | 2014 | 45 | 2014 | 90 | 100 |
| 11 | Lomas del Astillero | Municipio | 100 | 100 | A | 1996 | 90 | 1996 | 90 | 100 |
| 11 | La Venta del Astillero | Municipio | 90 | 100 | A | 1996 | 90 | 1996 | 90 | 100 |
| 11 | El Establo (San Antonio) | Sin servicio | | | | | | | | |
| 11 | Predio Granja Villa Rica | Sin servicio | | | | | | | | |
| 11 | Predio Granja Kristal | Sin servicio | | | | | | | | |
| 11 | Resto de colonias Distrito 11 | SIAPA | | | | | | | | |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Jardines de Nuevo México | SIAPA | | | | | | | | |
| 12 | Los Molinos VI | Municipio | 100 | 100 | A | 2007-2009 | 100 | 2007-2009 | 100 | 100 |
| 12 | Los Molinos I | Municipio | 100 | 100 | A | 2007-2009 | 100 | 2007-2009 | 100 | 100 |
| 12 | Los Molinos V | Municipio | 100 | 100 | A | 2007-2009 | 100 | 2007-2009 | 100 | 100 |
| 12 | Lomas de San Rafael | Municipio | 80 | 100 | A | 2009 | 50 | 2009 | | |
| 12 | Nuevo México Ejidal | SIAPA | | | | | | | | |
| 12 | Predio El Paraíso | Sin servicio | | | | | | | | |
| 12 | Predio Huerta Los Pinos | Sin servicio | | | | | | | | |
| 12 | Poblado Tateposco | Municipio | 75 | 100 | A | 1995 | 55 | 2001 | 100 | 100 |
| 12 | Predio San Martín | Sin servicio | | | | | | | | |
| 12 | El Quemado | Municipio | 85 | 100 | A | 2010 | 75 | 2010 | | |
| 12 | Localidad El Zapote | SIAPA | | | | | | | | |
| 12 | Fraccionamiento Colinas de Río Blanco | SIAPA | | | | | | | | |
| 12 | Club San Patricio | SIAPA | | | | | | | | |
| 12 | Predio La Azucena | Sin servicio | | | | | | | | |
| 12 | Predio La Azucena | Sin servicio | | | | | | | | |
| 12 | Poblado San Esteban | Autónomo | 85 | | D | 1992 | 85 | 1992-2014 | 150 | 40 |
| 12 | Rinconada Los Robles | SIAPA | | | | | | | | |
| 12 | La Cantera Habitat Integral F1 | Autónomo | 100 | | C | 2013 | 100 | 2013 | | |
| 12 | La Cantera Habitat Integral F2 | Autónomo | 100 | | C | 2014 | 100 | 2014 | | |
| 12 | La Cantera Habitat Integral F4 | Autónomo | 100 | | C | 2019 | 100 | 2019 | | |
| 12 | La Cantera Habitat Integral F7 | Autónomo | 100 | | C | 2019 | 100 | 2019 | | |
| 12 | La Cantera Habitat Integral F5-A | Autónomo | 100 | | C | 2021 | 100 | 2021 | | |
| 12 | Valle Imperial F14 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | | |
| 12 | Abie | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | | |
| 12 | Maples I | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | | |
| 12 | La Cantera (Límite) | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | | |
| 12 | Sendas Residencial G1 | Autónomo | 100 | | C | | 100 | | | |

A Interrupciones del servicio por falla del equipo
B Interrupciones del servicio por causa del SIAPA
C Interrupciones del servicio por causa del desarrollador
D Interrupciones del servicio por causa de la Junta Local
Fuente : Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

*3.4.1.2 Drenaje*

De acuerdo con el POTmet, el sistema de drenaje en el AMG, y en particular en Zapopan, presenta una combinación de retos históricos y contemporáneos. Desde sus inicios, el desalojo de aguas residuales y pluviales se realizaba de manera conjunta, utilizando cauces naturales como el Río San Juan de Dios y, posteriormente, con la construcción en 1902 del primer sistema formal de drenaje con lógica combinada. Esta práctica se mantuvo durante gran parte del siglo XX y aún persiste en algunas zonas del municipio, especialmente en áreas de mayor antigüedad, donde los canales y cauces a cielo abierto conducen aguas pluviales y residuales de manera conjunta.

A partir del siglo XXI se reconocieron los problemas que genera el drenaje combinado, por lo que se impulsaron lineamientos normativos para avanzar hacia la separación de sistemas. En 2006 se elaboraron el Programa de Manejo Integral de Aguas Pluviales (PROMIAP) y el Plan Integral para el Manejo de Inundaciones (PIMI), que permitieron asignar presupuesto y definir obras específicas para atender estas problemáticas.

Actualmente, el servicio de drenaje sanitario en Zapopan es proporcionado por el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), organismo que administra una red de 6,590 kilómetros en el AMG y que cubre un área de 48,087 hectáreas. En el municipio de Zapopan, la red de drenaje cuenta con 1,232 kilómetros de líneas principales, que abarcan 25,872 hectáreas. De manera global, en el AMG la cobertura total estimada de drenaje sanitario asciende a 90.69% del área urbana, aunque persisten 7,243 hectáreas con información incierta respecto a su cobertura. Se estima que 98.4% de las viviendas metropolitanas disponen de red pública de drenaje, mientras que el resto cuenta con sistemas particulares o concesionados.

En lo que respecta a el tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico de Jalisco del INEGI, 2016, Zapopan cuenta con 35 plantas de tratamiento. De las cuales nueve son de orden público y los 26 restantes pertenecen al sector privado. El 99.4% de las viviendas de Zapopan cuenta con drenaje. La situación del sistema de saneamiento es irregular, ya que algunas de ellas, de las más importantes, no funcionan de manera eficiente dada la diferencia que existe entre el gasto de su diseño y el de su operación. Tal es el caso de la planta Agua Prieta cuyo gasto medio de operación, 6,500 litros por segundo, es muy inferior al gasto de diseño (8,500 lts/seg). Como casos similares se encuentran las plantas Río Blanco con un gasto de operación de 75 litros por segundo contra un gasto de diseño del doble, es decir de 150 lts/seg. De manera similar tenemos el ejemplo de la planta La Venta del Astillero con un gasto medio de operación de 14 lts/seg, siendo su gasto de diseño de 29 lts/seg.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.4.1.3 Electricidad*

En este rubro, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 señala que un 99.9% de las viviendas en el municipio cuenta con el servicio, lo que refleja una cobertura prácticamente universal en términos de acceso domiciliario.

Por lo que respecta a alumbrado público, si bien casi la totalidad de las viviendas cuentan con energía eléctrica, no todos los asentamientos donde estas se encuentran tienen alumbrado público en cantidad y calidad suficientes. Generalmente, las áreas deficitarias en este servicio son los asentamientos irregulares, ocupados en su origen sin obras de urbanización, mismos que paulatinamente van recibiendo los servicios públicos de acuerdo a la disponibilidad de recursos municipales. Cabe resaltar que este servicio está directamente relacionado con el tema de la seguridad pública, por lo que su atención es prioritaria.

### 3.4.2 Infraestructura

#### *3.4.2.1 Infraestructura de energía*

En el contexto estatal, Jalisco consume alrededor del 6.21% de la energía eléctrica del país, aunque genera localmente apenas el 0.80% de sus necesidades (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019). En este marco, los municipios metropolitanos concentran el mayor consumo, destacando Zapopan junto con Guadalajara y El Salto, que en conjunto representan la mitad de la demanda energética del estado.

En el AMG existen 69 plantas de generación eléctrica, de las cuales 37 se localizan en esta área metropolitana; de ellas, 26 se encuentran actualmente en operación. Estas instalaciones generan aproximadamente 6,538 GWh anuales, con una proyección de aumentar a 9,026 GWh anuales una vez que concluyan las plantas en construcción (Comisión Reguladora de Energía, 2023). Dentro de esta red, Zapopan cuenta con infraestructura vinculada a la transmisión y distribución de energía, conectada a través de las líneas de alta tensión y de las 95 subestaciones eléctricas que abastecen a la metrópoli.

En relación con los hidrocarburos, el municipio cuenta con infraestructura clave para el almacenamiento y distribución. Destaca el Tanque de Almacenamiento de Zapopan, abastecido por el Poliducto Salamanca–Guadalajara, con una capacidad operativa de 293,265 barriles. Este tanque constituye uno de los principales nodos logísticos de combustibles para el AMG.

El territorio municipal también se encuentra condicionado por la existencia de infraestructura energética de transporte, como ductos de gas natural y gas LP, cuyo desarrollo se rige por disposiciones de seguridad establecidas en la NOM-EM-004-SECRE-2014 y la NOM-007-ASEA-2016.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.4.2.2 Infraestructura de telecomunicaciones e internet*

Las telecomunicaciones constituyen un componente esencial de la infraestructura urbana y de la vida cotidiana de la población. El acceso a los medios tradicionales de comunicación, como la telefonía fija y la televisión abierta, ha sido históricamente amplio; sin embargo, en los últimos años se observa una transición hacia el uso de tecnologías digitales y servicios móviles.

En el Diagnóstico Socio Económico para el Presupuesto de Egresos de Zapopan del 2017, se reportó que menos de la mitad de la población accedía al servicio de Internet en ese momento, mientras que alrededor del 15% de los hogares no contaban con un sistema básico de comunicación. En lo que respecta a conectividad en espacios públicos, bajo el programa México Conectado, el municipio contaba con 13 sitios con banda ancha para conexión inalámbrica distribuidos en tres localidades.

Más recientemente, en el Contexto Socioeconómico Municipal para el Presupuesto de Egresos 2020 de Zapopan se muestra un avance significativo en el acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC). Para ese año, el 54.7% de los hogares disponía de Internet, el 48.4% contaba con televisión de paga, el 54% con computadora, y el 59.7% con teléfono fijo. En contraste, la telefonía celular mostraba una penetración mucho mayor: 91.4% de los habitantes disponían de un dispositivo móvil, superando por un margen amplio a otros servicios de comunicación.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 documenta la evolución de estos indicadores, señalando que entre 2010 y 2020 el acceso a computadoras pasó de 54.4% a 60.3% de las viviendas, mientras que el acceso a Internet se incrementó de 44.7% a 75.3% en el mismo periodo. Las proyecciones de este documento estiman que para 2025 el acceso podría alcanzar 61.2% en computadoras y 83.4% en Internet. Asimismo, se registra un descenso progresivo de la telefonía fija, anticipando su reducción paulatina en los hogares del municipio, mientras que la telefonía celular mantiene una penetración superior incluso a la media estatal.

En términos comparativos, datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023) confirman esta tendencia: a nivel estatal, el 85.5% de los hogares de Jalisco cuentan con acceso a Internet y el 95.7% de la población de seis años o más utiliza un teléfono celular, lo que ubica a Zapopan en un contexto de amplia cobertura digital y con una penetración tecnológica superior al promedio nacional.

#### *3.4.2.3 Infraestructura verde y azul*

La infraestructura verde y azul constituye una red planificada de áreas naturales, seminaturales, espacios vegetados y cuerpos de agua que, en conjunto, ofrecen múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos. Este tipo de infraestructura se basa en soluciones naturales para restaurar, mantener o potenciar la prestación de servicios ecosistémicos, mejorar la calidad de vida de la población, conservar la biodiversidad y mitigar o prevenir riesgos ambientales, como inundaciones, olas de calor o deterioro de la calidad del aire.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

La infraestructura verde y azul ofrece múltiples beneficios para la ciudad, entre ellos:

- Reducción del riesgo de inundaciones mediante mayor infiltración de aguas pluviales y menor presión sobre la red de drenaje.
- Disminución de la temperatura urbana y del efecto de isla de calor, generando microclimas y mitigando riesgos por olas de calor.
- Mejora en la calidad del aire gracias a la absorción de contaminantes por parte del arbolado urbano.
- Incremento de áreas verdes y espacios públicos que fomentan el deporte, la recreación y la cohesión social.
- Conservación de la biodiversidad y conectividad ecológica, al restaurar hábitats y facilitar el movimiento de especies.
- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al fomentar movilidad activa y disminuir la demanda energética.
- Captación y almacenamiento de agua pluvial como estrategia para el abastecimiento en zonas con estrés hídrico.

Aun cuando el concepto de infraestructura verde y azul es relativamente nuevo, Zapopan ha sido pionero en la región en el desarrollo de proyectos que integran este enfoque, como los Sistema Acuífero de Regulación e Infiltración (SIARI).

El SIARI I, ubicado en el cruce de Avenida Patria y Avenida Américas y construido en 2019, está diseñado para funcionar durante el temporal una vez que la capacidad de conducción de los colectores es rebasada por las aguas pluviales, favoreciendo la infiltración del agua.

El SIARI II, es una presa filtrante que permite aumentar la capacidad de retención de agua del arroyo de La Campana y a su vez disminuir la probabilidad de desbordamiento en Avenida Patria, cuenta con un sistema de infiltración de agua que permite el riego constante de las áreas verdes.

El SIARI III, localizado próximo a Avenida Mariano Otero en La Primavera sin afectar el Área Natural Protegida, se conforma por seis vasos reguladores en distintos puntos construidos por medio de excavación del terreno natural y gaviones de diferentes medidas para la entrada y descarga en dos arroyos de la zona.

Otro proyecto destacado es el Bosque Pedagógico del Agua, el cual se localiza en Colomos III, dentro de la microcuenca Atemajac, es un proyecto sobresaliente por su enfoque integral en el manejo del agua, el espacio público, la movilidad y la biodiversidad, en el cual se han implementado intervenciones estratégicas que incluyen el fortalecimiento legal del área, logrando su designación como Área Natural Protegida (municipal en el año 2014 y estatal en el año 2018); la implementación de un Plan de Manejo Ambiental y Operación, y; acciones específicas para la recarga de acuíferos, prevención de erosión, estabilización de taludes y reducción de velocidad del agua.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

También se cuenta con diversos parques hundidos. Se trata de parques o jardines que se encuentran a un nivel más bajo que el terreno circundante o las avenidas adyacentes. Esta característica topográfica les permite operar como un vaso regulador o infraestructura hidráulica para controlar y mitigar las inundaciones, durante eventos de fuertes lluvias. Su función principal es almacenar de manera controlada e infiltrar temporalmente el exceso de agua que proviene de las precipitaciones para evitar que sature el sistema de drenaje y cause desbordamientos en colonias y avenidas cercanas.

Tabla 20 Parques hundidos en Zapopan

| Nombre | Localización | Subcuenca | Superficie |
|---|---|---|---|
| P. H. Santa Margarita | Calle Santa Teresa s/n, Santa Margarita, 1a Secc. | Río Verde-Santa Rosa | 28,225.00 m² |
| Vivero Guamuchil | Calle Santa Laura 80, Santa Margarita, 1a Secc. | Río Verde-Santa Rosa | 146,233.00 m² |
| P. H. Patria | Calle Lábaro Patrio 3224 | Río Verde-Santa Rosa | 17,560.00 m² |
| P. H. Santa Rita | Av. Manuel Acuña, Sta Rita | Río Verde-Santa Rosa | 16,750.00 m² |
| P. H. Lomas Altas | Calle Cáncer 4050, Lomas Altas | Río Verde-Santa Rosa | 32,474.00 m² |
| P. H. Inglaterra | Av Novelistas 5493, Jardines Vallarta | Río Verde-Santa Rosa | 26,153.00 m² |
| P. H. Virreyes | Av. Colinas de los Virreyes, Virreyes | Río Verde-Santa Rosa | 47,046.00 m² |
| Parque Eca Doqueiros | Calle Eca Do Queirós 5258, Vallarta Universidad | Río Verde-Santa Rosa | 122,698.00 m² |

Fuente: Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan.

Adicionalmente, Zapopan participa en estrategias de escala metropolitana como el programa Nidos de Lluvia, que instala sistemas de captación pluvial en viviendas ubicadas en colonias con mayor vulnerabilidad hídrica.

### 3.4.3 Equipamiento

De conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 3, Fracción XVII, se define al Equipamiento Urbano como:

> "…conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto" [Sic].

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Para el presente análisis de Equipamiento Urbano se tomó como referencia los componentes y criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022 “Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, Clasificación, Terminología y Aplicación” y la NOM-001-SEDATU-2021 “Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos”, además del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Conforme la NOM-002-SEDATU-2022, el Sistema de Equipamiento Urbano está integrado por los subsistemas existentes dentro de la preclasificación por actividades establecida por la LGAHOTDU, caracterizados por agrupar elementos que tienen funciones y prestan servicios similares, se apoyan o complementan entre sí de acuerdo con su nivel de especialidad, y orgánicamente forman parte del mismo sector de servicios.

Los subsistemas se clasifican en función las características físicas e intensidad del servicio prestado, además de la posibilidad de presentar mezclas con otros elementos de equipamiento o usos del suelo, lo anterior bajo los siguientes componentes:

- Básico: Clasificación de elementos al interior de un subsistema de equipamiento con características y complejidad simple y que normalmente se encuentran aislados y solo prestan un servicio.
- Intermedio: Clasificación de elementos al interior de un subsistema de equipamiento con complejidad y características mixtas que pueden combinar o no más de un elemento y prestan servicios que requieren un mayor grado de especialidad. Puede presentar mezclas con usos del suelo de bajo impacto.
- Especializado: Clasificación de elementos al interior de un subsistema de equipamiento que combina varios servicios del mismo sector o de distintos sectores, contiene varios elementos y los servicios prestados son de alta complejidad o particularidad.

Para el caso particular del subsistema Salud se ordena por niveles de atención y el de educación por nivel educativo.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Gráfico 5 Sistema de Equipamiento Urbano

| ACTIVIDADES | SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTO | BÁSICAS<br>PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (SALUD)<br>EDUCACIÓN BÁSICA | INTERMEDIAS<br>SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN (SALUD)<br>EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR | ESPECIALIZADAS<br>TERCER NIVEL DE ATENCIÓN (SALUD)<br>EDUCACIÓN SUPERIOR |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA LGAHOTDU<br>ECONÓMICAS | COMERCIO Y SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALES | Tianguis<br>[1] | * Mercado Municipal<br>[1] | * Recinto Ferial<br>[1] |
| SOCIALES | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS PÚBLICOS Y CONCESIONADOS | * Delegaciones Municipales<br>* Cementerio Municipal<br>* Estación de Bomberos<br>[1] | [1] | * Instalaciones Policiales<br>* Sitio de Disposición Oficial de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial<br>[1] |
| | ASISTENCIA SOCIAL | * Albergue Permanente Menores de Edad<br>* Estancia Infantil o Guardería (Nidos)<br>* Albergues y Residencias Diurnas<br>* Asistencia Social Temporal<br>* Casa Comedor Comunitario<br>* Centro de Desarrollo Comunitario<br>[1] | * Asistencia Social Permanente<br>[1] | * Centro de Integración Juvenil<br>[1] |
| | SALUD PÚBLICA Y PRIVADA | * Centro de Rehabilitación<br>* Unidad de Rehabilitación<br>* Centros de Salud [2]<br>[1] | * Hospital General<br>[1] | [1] |
| CULTURALES | CULTURA Y RECREACIÓN | * Biblioteca Pública<br>* Casa de Cultura<br>* Museo Local<br>[1] | * Archivo Histórico<br>* Centro de Arte y Cultura Digital<br>[1] | * Auditorio<br>* Centro Cultural<br>[1] |
| DEPORTIVAS | DEPORTES | * Cancha Deportiva<br>[1] | [1] | * Centro Deportivo<br>* Unidad Deportiva<br>[1] |
| EDUCATIVAS | EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA | * Preescolar (Jardín de Niños) [3]<br>* Escuela Primaria [3]<br>* Escuela Secundaria General [3]<br>* Escuela Secundaria Técnica [3] | * Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico [3]<br>* Colegio de Bachilleres [3]<br>* Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECyTEJ) [3]<br>* Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) [3]<br>* Preparatoria General [2], [3] | * Universidad Pública [3]<br>* Universidad Politécnica [3]<br>* Instituto Tecnológico [3]<br>* Centro de Investigación [3] |
| TRASLADO | COMUNICACIONES | [1] | | [1] |
| | TRANSPORTE | [1] | [1] | [1] |
| ABASTO | ABASTO | * Centro de Acopio<br>[1] | * Rastro<br>[1] | [1] |

[1] Otros elementos de administración Federal, Estatal o Privada
[2] Elemento no contemplado en la NOM
[3] Elementos operados por la Federación, Estado y Privado que requieren un análisis

Fuente: Elaboración propia con base en Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022 “Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, Clasificación, Terminología y Aplicación”.

Para él análisis del equipamiento en el presente PMDU toma como base el análisis de suficiencia de equipamiento urbano por subsistema implementado por IMEPLAN, cuya metodología plantea el análisis de cobertura territorial por subsistemas, permitiendo con ello la detección de zonas cubiertas a partir de la presencia de elementos, accesibilidad y suficiencia como factores primordiales y como segundo aspecto las zonas fuera de cobertura y su relación con la accesibilidad a los elementos existentes. Adicional a lo anterior, para los subsistemas de Educación y salud, se ha realizado un análisis por cobertura y capacidad instalada para determinar el déficit o superávit a nivel municipal.

VERSIÓN CON

### *3.4.3.1 Equipamiento para las actividades económicas*

#### 3.4.3.1.1 Subsistema Comercio y Servicios Financieros Especiales

Conforme la NOM-002-SEDATU-2022, el análisis del Subsistema de Equipamiento de Comercio y Servicios Financieros Especiales, comprende los elementos de nivel Básico (Tianguis) e Intermedio (Mercado Público), de otros elementos de jurisdicción federal o privada se realizó un inventario de los elementos localizados en el municipio de Zapopan.

##### 3.4.3.1.1.1 Básico

###### 3.4.3.1.1.1.1 Tianguis

El municipio de Zapopan cuenta con una de las redes de comercio en vía pública más grande en el Área Metropolitana de Guadalajara. De acuerdo con los registros más recientes del Ayuntamiento, el municipio cuenta con un total de 83 tianguis autorizados, que en conjunto aportan 25,440 locales y que representan una red de 104,863.89 metros lineales de comercio, la operación se realiza en diferentes días de la semana y están distribuidos por toda el Área Urbana del municipio.

Respecto del análisis de cobertura realizado, se identificó que el 64.80% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura, precisando que, si bien se tiene cobertura, esta corresponde principalmente a una proximidad media con alto déficit del equipamiento (61.75%). En tanto que la población fuera de cobertura representa el 35.20% de la población.

Tabla 21 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, nivel básico, elemento tianguis; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

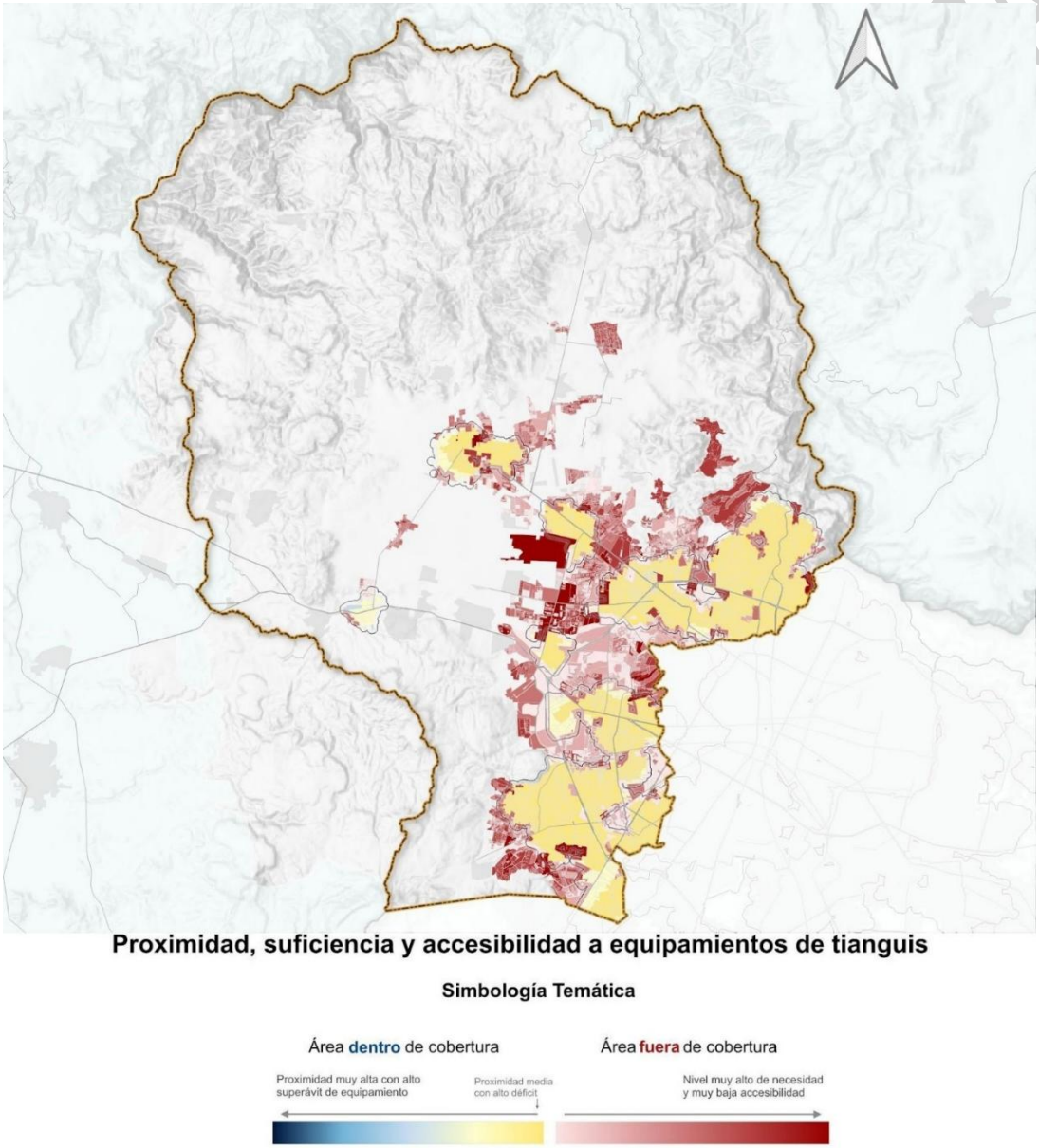
| Población objetivo | | | 1,449,481 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 8,456 | 61.75 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 576 | 3.04 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 8 | 0.01 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | | 0.00 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | | 0.00 % |
| | | 9,040 | 64.80 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 40 | 2.75 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 799 | 8.81 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 1695 | 9.46 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 2276 | 9.35 % |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 1727 | 4.84 % |
| | | 6,537 | 35.20 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 24 Cobertura de Equipamiento Comercio y Servicios Financieros Especiales, básicos, elemento Tianguis, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 22 Inventario de Tianguis en el municipio de Zapopan.

| Tianguis | Dia | Puestos | Metros lineales |
|---|---|---|---|
| Mesa de los Ocotes | Lunes | 154 | 605.50 |
| Balcones de la Cantera | Lunes | 218 | 764.10 |
| Altagracia | Lunes | 236 | 1,004.25 |
| La Espuela | Lunes | 53 | 243.00 |
| Las Huertas "San Isidro" | Lunes | 312 | 1,075.16 |
| Santa Margarita 1 | Lunes | 281 | 1,077.52 |
| Los Chorritos | Lunes | 394 | 1,713.55 |
| La Venta del Astillero | Lunes | 430 | 2,371.74 |
| Inglaterra | Lunes | 79 | 323.10 |
| Ciudad Granja | Lunes | 51 | 207.90 |
| Balcones del Collí | Lunes | 430 | 2,371.74 |
| Paseos del Sol | Lunes | 164 | 668.20 |
| Cajetes | Lunes | 381 | 1,684.10 |
| Mesa Colorada 2 | Martes | 350 | 1,417.50 |
| Benito Juárez | Martes | 325 | 1,270.90 |
| Tabachines 1 | Martes | 179 | 703.10 |
| Tepeyac | Martes | 76 | 276.80 |
| Santa Margarita 2 | Martes | 1,018 | 3,584.92 |
| Las Agujas | Martes | 46 | 226.50 |
| La Vidriera | Martes | 157 | 637.80 |
| La Estancia | Martes | 86 | 338.80 |
| Collí Urbano | Martes | 258 | 1,098.68 |
| Arenales Tapatíos 1 | Martes | 315 | 1,156.52 |
| Diaz Ordaz | Martes | 102 | 451.70 |
| Tesistan | Miércoles | 429 | 1,790.23 |
| Arcos de Zapopan | Miércoles | 109 | 456.54 |
| San juan de Ocotan 2 | Miércoles | 183 | 668.90 |
| Novelistas | Miércoles | 143 | 585.10 |
| Auditorio 1 | Miércoles | 709 | 2,460.90 |
| Indígena | Miércoles | 89 | 380.30 |
| Miramar 2 | Miércoles | 1,012 | 3,587.67 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Santa Ana Tepetitlán 1 | Miércoles | 170 | 713.45 |
| El Garabato | Miércoles | 62 | 298.00 |
| Las Águilas | Miércoles | 412 | 1,485.96 |
| La Coronilla | Jueves | 61 | 349.00 |
| Mesa Colorada 3 | Jueves | 135 | 552.90 |
| Vergel 2 | Jueves | 196 | 917.39 |
| Constitución 2 | Jueves | 753 | 3,264.05 |
| Bóvedas | Jueves | 360 | 1,353.31 |
| Cordilleras | Jueves | 133 | 489.70 |
| Xóchitl | Jueves | 99 | 371.25 |
| Ciudad Granja 2 | Jueves | 108 | 437.50 |
| Lomas de la Primavera 2 | Jueves | 185 | 799.00 |
| Paraísos del Collí 2 | Jueves | 383 | 1,602.02 |
| Francisco Sarabia | Jueves | 285 | 1,319.13 |
| El Húmedo | Viernes | 179 | 588.50 |
| Lomas de Zapopan | Viernes | 183 | 646.03 |
| Tabachines 2 | Viernes | 252 | 1,021.60 |
| Auditorio 2 | Viernes | 195 | 1,134.53 |
| Cuitláhuac | Viernes | 618 | 2,510.84 |
| Atemajac | Viernes | 123 | 442.30 |
| Escritores | Viernes | 50 | 203.58 |
| Viña del Mar | Viernes | 188 | 863.00 |
| Mariano Otero | Viernes | 175 | 1,477.09 |
| El Briseño | Viernes | 129 | 681.04 |
| Nuevo México | Sábado | 272 | 1,131.80 |
| Tuzania | Sábado | 596 | 2,147.95 |
| La Tuzania Explanada | Sábado | 231 | 876.30 |
| Haciendas del Valle | Sábado | 57 | 282.00 |
| Martinica | Sábado | 393 | 1,417.80 |
| Lomas del Refugio | Sábado | 101 | 455.00 |
| La Experiencia | Sábado | 305 | 1,123.70 |
| Collí | Sábado | 363 | 1,455.40 |
| Arenales Tapatíos 2 | Sábado | 453 | 1,836.50 |
| Santa Ana Tepetitlán 2 | Sábado | 146 | 890.25 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Agrícola | Sábado | 255 | 1,621.38 |
| Valle de los Molinos | Domingo | 1 | 600.00 |
| Santa Lucia | Domingo | 221 | 867.30 |
| La Choricera | Domingo | 331 | 1,299.85 |
| San juan de Ocotan 1 | Domingo | 316 | 1,248.80 |
| Camino a las Misiones | Domingo | 108 | 501.50 |
| Mesa Colorada 1 | Domingo | 388 | 1,463.88 |
| Villa de Guadalupe | Domingo | 361 | 1,402.30 |
| Vergel 1 | Domingo | 230 | 859.52 |
| San José | Domingo | 532 | 1,913.80 |
| Obreros de Cananea | Domingo | 416 | 1,608.20 |
| El Batan | Domingo | 155 | 588.60 |
| Constitución 1 | Domingo | 1,054 | 4,277.41 |
| Miramar 1 | Domingo | 1,696 | 6,254.47 |
| Santa Ana Tepetitlán 2 | Domingo | 258 | 900.44 |
| El Chocolate | Domingo | 331 | 1,494.91 |
| Loma bonita | Domingo | 157 | 702.20 |
| Agua blanca | Domingo | 662 | 3,755.94 |
| Total | | 24,592 | 101,701.09 |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.1.1.1.2 Diconsa y Liconsa SEGALMEX

En el municipio se localiza una tienda Diconsa 207, localizada en la Localidad Palo Gordo, perteneciente a la Región Occidente, Unidad Operativa Jalisco.

Tabla 23 Inventario de Tiendas Diconsa en el municipio de Zapopan.

| Almacén | Localidad | Número de tienda |
|---|---|---|
| Lo De Teresa | Palo Gordo | 207 |

Fuente: Elaboración propia.

En el municipio se localizan 63 tiendas Liconsa, mismas que tienen como función principal la atención del Programa de Abasto Social, enfocado en mejorar la nutrición de las familias en condiciones de vulnerabilidad de productos de primera necesidad a bajo costo, siendo la leche el principal producto.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 24 Inventario de Tiendas Liconsa en el municipio de Zapopan.

| Regional | Colonia | Dirección |
|---|---|---|
| Occidente | Agua blanca | Vicente guerreo no. 61 |
| Occidente | Altagracia | Av. de la mancha 607 |
| Occidente | Arenales Tapatíos | Pirita s/n |
| Occidente | Arroyo hondo | Calle francisco i madero no. 3515 |
| Occidente | Balcones de la cantera | Cantera blanca 32 |
| Occidente | Balcones del sol | Lima no. 227 |
| Occidente | Bosques del centinela | Bosques de los cedros 23 |
| Occidente | Cajetes | San José s/n |
| Occidente | Colinas de la primavera | Calle arroyo no. 173 |
| Occidente | Ejido Copalita | Emiliano zapata no. 248 |
| Occidente | El Briseño | Principal 9 |
| Occidente | El Collí | Ocampo num.4 |
| Occidente | El Mante | Hidalgo no. 133 |
| Occidente | El nuevo vergel | Pintores no. 41 - a |
| Occidente | Francisco Sarabia | López portillo 101 |
| Occidente | Hogares de nuevo México | Calle Álamo no. S/n |
| Occidente | Indígena de Mezquitan | 22 de junio 545 |
| Occidente | Jardines de la esperanza | Cantera morada no. 117 - b |
| Occidente | Jardines de nuevo México | Av. Juan Gil Preciado no 6556 |
| Occidente | Jardines de Nuevo México | Emiliano Zapata no. 527 |
| Occidente | La Aurora | Epigmenio Preciado s/n |
| Occidente | La Coronilla | Calle Edgar Alan Poe no. 119 |
| Occidente | La Experiencia | Calle priv. Juan Manuel Ruvalcaba no. 40 |
| Occidente | La Gloria de Collí | Calle Cabrillas no. 14 |
| Occidente | La Magdalena | Bugambilias no. 9 |
| Occidente | La Palmita | Luis m Rojas local 1 - 2 |
| Occidente | La Tuzania | Cocos s/n (mercado) |
| Occidente | Las Bóvedas | Magnolia 225 |
| Occidente | Loma Linda | Av. Tabachines frente al 5213 |
| Occidente | Lomas de la Primavera | Nísperos no. 318 |
| Occidente | Lomas de Tabachines | Calle gardenias |
| Occidente | Lomas del Batan | Morelos 259 |
| Occidente | Lomas del Centinela | Calle Eucalipto no. 100 |
| Occidente | Los Molinos | Av. Molino de Viento no. 385 - 6 |
| Occidente | Mariano Otero | Sienita s/n |
| Occidente | Mesa Colorada | Calle Vista del Sol no. 682 |
| Occidente | Mesa Colorada | Chícharo 60 |
| Occidente | Mesa Colorada Poniente | Comitl 990 - a |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Occidente | Mesa de los ocotes | Calle Paseo de los Cedros |
| Occidente | Miguel Hidalgo | Calle Agua Fría no. 303 |
| Occidente | Mirador Escondido | Calle Pino no. 578 |
| Occidente | Miramar | Batabampo s/n |
| Occidente | Misión de San Isidro | Av. Rio Blanco no. 1117-37 |
| Occidente | Nueva España | Braga no. 1930 |
| Occidente | Nuevo México | Av. Guadalajara 58 |
| Occidente | Palmiras | División Oriente 500 |
| Occidente | Paraísos del Collí | Chabacano 1711 |
| Occidente | Parque Real | Valle de Tala no. 48 |
| Occidente | Rehilete | Calle Lucio Hernández no. 2297 |
| Occidente | San Isidro | Ávila Camacho 36 |
| Occidente | San Juan de Ocotan | Sonora s/n |
| Occidente | Santa Ana Tepetitlán | Hidalgo s/n |
| Occidente | Santa Lucia | Morelos no. 50 |
| Occidente | Santa María del Pueblito | Morelos s/n |
| Occidente | Santa Margarita | Calle Santa Clara 269 |
| Occidente | Santa Mónica de los Chorritos | Juan Escutia s/n |
| Occidente | Tabachines | Araucarias 3145 |
| Occidente | Tesistan | 5 de Mayo s/n |
| Occidente | Valle de los Molinos | Av. Valle del Sol no. 663 - 41 - 1 |
| Occidente | Valle de Nuevo México | Venustiano Carranza no. S/n |
| Occidente | Venta del Astillero | Morelos 48 -a |
| Occidente | Villa de Guadalupe | Calle Solidaridad no. 20 |
| Occidente | Vistas de Tesistan | Sandia no. 41 interior 4 |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.1.1.1.3 Sucursales del Banco del Bienestar

En el municipio de Zapopan, se identificaron 3 sucursales en operación:

Tabla 25 Inventario de Sucursales del Banco del Bienestar en el municipio de Zapopan.

| Sucursal | Ubicación | Referencia |
|---|---|---|
| Plaza Las Águilas (La Calma) | Av. López Mateos Sur #5943, Col. La Calma | Próximo a Unidad Administrativa las Águilas. |
| Tesistán | Calle San Luis S/N, Col. La Magdalena | Próximo a Delegación de Tesistán. |
| Base Aérea (SEDENA) | Av. Base Aérea Militar S/N | Dentro de la Base Aérea Militar No. 5. |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.1.1.1.4 Sucursales FONACOT

Oficinas independientes de FONACOT que prestan los servicios de cobranza, crédito y afiliación. En el municipio se identificó un Módulo dentro de las instalaciones del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), en la cual se prestan servicios de orientación, informes de crédito, cobranza y afiliación.

### 3.4.3.1.1.2 Intermedio

#### 3.4.3.1.1.2.1 Mercado Municipal

El municipio de Zapopan cuenta con una red de abasto compuesta por 16 mercados públicos distribuidos por toda el Área Urbana del municipio. Respecto del análisis de cobertura realizado, se identificó que solamente el 19.08% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura, en tanto que el 80.92%20% de la población se encuentra fuera de cobertura.

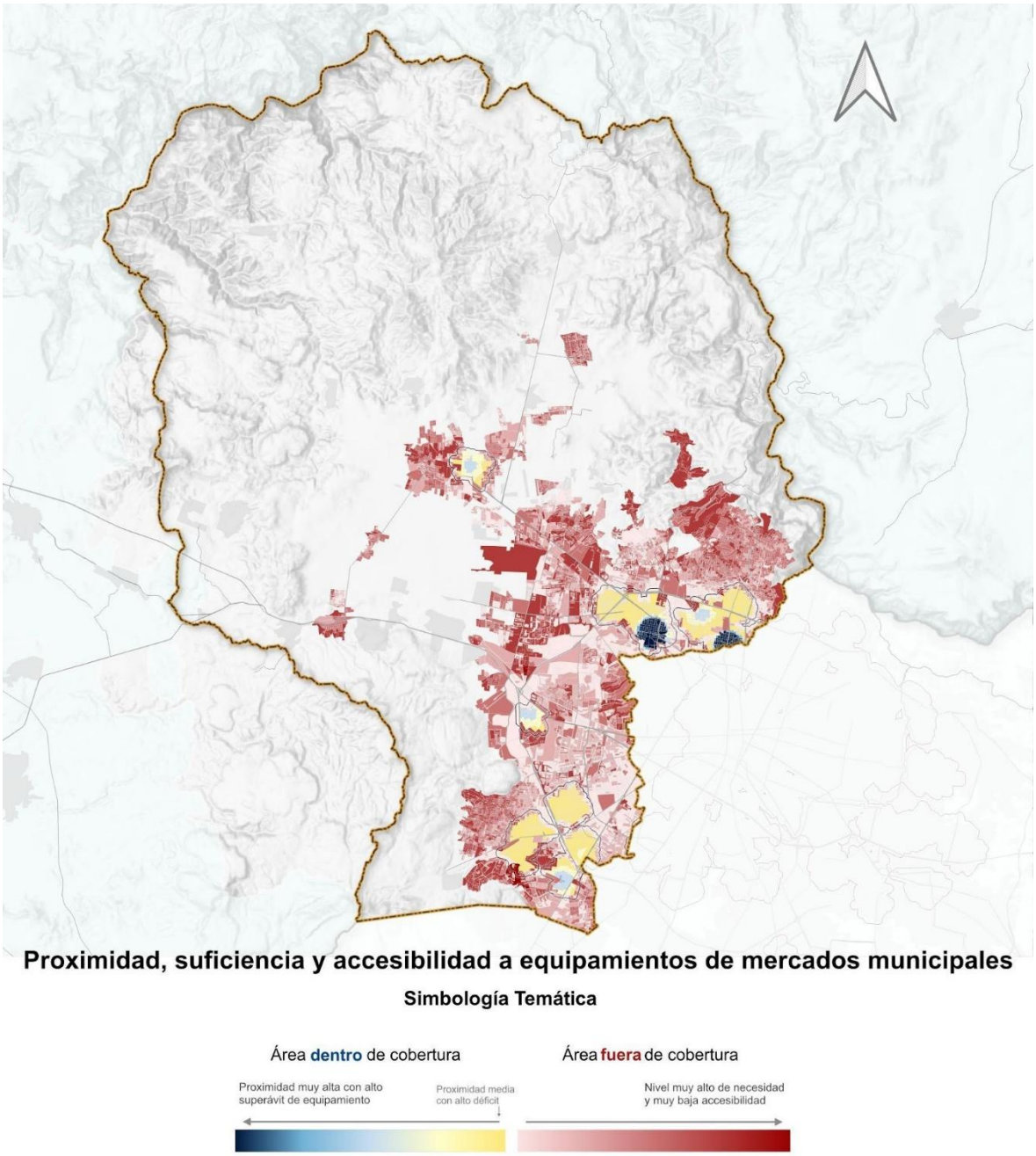
Tabla 26 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, nivel intermedio, elemento Mercado Municipal; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Población objetivo | | | 1,449,481 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 1,782 | 14.09 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 226 | 1.95 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 198 | 1.30 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 41 | 0.30 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 238 | 1.44 % |
| | | 2,485 | 19.08 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 2 | 0,29 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 1308 | 18,38 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 3727 | 25,10 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 4204 | 23,26 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 3851 | 13,89 % |
| | | 2,485 | 80.92 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 25 Cobertura de Equipamiento Comercio y Servicios Financieros Especiales, Intermedios, elemento Mercado Municipal, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 27 Inventario de Mercados Públicos en el municipio de Zapopan.

| Elemento | Productos y servicios | Localización |
|---|---|---|
| Mercado Auditorio | Primera Necesidad | Calzada del Federalismo 822, Col. Auditorio |
| Mercado Abastos | Primera Necesidad | Pino Suárez 450, Col. El Vigía |
| Mercado Atemajac | Primera Necesidad | Calzada del Federalismo Norte 2300, Atemajac del Valle. |
| Mercado Constitución | Primera Necesidad | Constituyentes, Col. Constitución |
| Mercado Ciudad Granja | Primera Necesidad | Granja, 45010 Zapopan, Jal. |
| Mercado las Fuentes | Primera Necesidad | San Antonio 110, Las Fuentes. |
| Mercado las Flores | Flores | Av. Hidalgo 45, Zapopan Centro. |
| Mercado Lázaro Cárdenas | Primera Necesidad | Lázaro Cárdenas 11, Zapopan Centro. |
| Mercado la Tuzania | Primera Necesidad | Cocos 1115, La Tuzania. |
| Mercado Tesistan | Primera Necesidad | Eje Norte 20, Tesistán. |
| Mercado Solidario los Volcanes | Primera Necesidad | Volcán Momotombo 1996, Colli Urbano. |
| Mercado Obreros de Cananea | Primera Necesidad | Lic. Luis Manuel Rojas 3640, Constitución |
| Mercado San Isidro Ejidal | Primera Necesidad | Ávila Camacho, San Isidro Ejidal. |
| Mercado Francisco Sarabia | Primera Necesidad | Lic. José López Portillo esquina Calle Milpa 25, Francisco Sarabia. |
| Mercado Solidaridad | Primera Necesidad | Sienita 2165, Mariano Otero. |
| Mercado Santa Ana Tepetitlán | Primera Necesidad | Guadalupe Victoria 4, Santa Ana Tepetitlán. |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.1.1.2.2 Centros comerciales abiertos

En Zapopan, los centros comerciales abiertos son los siguientes:

Tabla 28 Inventario de Centros Comerciales Abiertos en el municipio de Zapopan.

| Nombre | Características |
|---|---|
| Andares | Complejo comercial de lujo con zonas peatonales, fuentes y amplia oferta gastronómica |
| The Landmark | Destaca por su arquitectura circular y tiendas de diseño. |
| La Perla | Es un espacio masivo con amplios parques internos y áreas de juegos |
| Real Center | Centro abierto muy familiar con cine y servicios. |
| Ciudadela Urban Village | Variedad de tiendas, restaurantes, bancos y cine. Tiene áreas abiertas al estilo de lifestyle center y suele ofrecer un ambiente agradable para pasar tiempo con familia o amigos |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.1.1.3 Especializado

##### 3.4.3.1.1.3.1 Centro comercial con tienda ancla o subancla

En Zapopan, los centros comerciales con tienda ancla o subancla son los siguientes:

Tabla 29 Inventario de Centros Comerciales con Tienda Ancla en el municipio de Zapopan.

| Nombre | Características |
|---|---|
| Centro Comercial Colinas | Espacio comercial pequeño y práctico para compras y servicios cotidianos en la zona de Colomos. |
| Centro Comercial María Isabel | Tiendas de moda, servicios y opciones para comer; es conocida en áreas cercanas como un punto de compras local. |
| Centro Comercial Puerta de Hierro | Destacan tiendas, restaurantes y servicios asociados al desarrollo urbano y de oficinas de esa colonia |
| Concentro | Centro comercial con enfoque en proveedores y materiales para la construcción, exhibiciones, oficinas y espacios de negocios, más orientado a profesionales del sector que al público general. |
| La Gran Plaza | Uno de los centros comerciales más grandes de Zapopan, con tiendas de moda, restaurantes, entretenimiento. |
| Plaza Acueducto | Centro comercial con tiendas, servicios y lugares para comer. |
| Plaza Amistad | Tiendas, servicios y lugares para comer, en un espacio tradicional para compras cotidianas y actividades familiares dentro de Zapopan. |
| Plaza los Arcos | Ofrece tiendas, servicios y opciones gastronómicas. Es un centro de conveniencia para compras locales. |
| Plaza Cordillera | Tiendas y servicios, incluyendo supermercado, opciones de entretenimiento y restaurantes. |
| Plaza del Sol | Centro comercial emblemático, inaugurado en 1969, tiene tiendas de moda, servicios, restaurantes y entretenimiento, y sigue siendo un punto tradicional. |
| Plaza Galerías Guadalajara | Centro comercial moderno con amplia oferta de tiendas nacionales e internacionales, restaurantes, entretenimiento y servicios. |
| Plaza Guadalupe | Centro comercial local con tiendas y servicios variados para compras y mandados. |
| Plaza Inglaterra | Oferta gastronómica, tiendas de conveniencia, servicios, academias y comercios variado. |
| Plaza las Águilas | Pequeños comercios, servicios y lugares para compras diarias. |
| Plaza las Fuentes | Tiendas, servicios y opciones cotidianas de compras y alimentos. |
| Plaza Milenium | Ofrece tiendas y servicios locales para compras y actividades cotidianas |
| Plaza Pabellón | Tiendas, servicios, entretenimiento y comidas. |
| Plaza Patria | Uno de los más reconocidos, tiene tiendas de moda, servicios, restaurantes y espacios para pasar tiempo en familia. |
| Plaza San Isidro | Tiendas, supermercado y servicios variados. |
| Plaza Tepeyac | Tiendas de autoservicio, servicios y opciones de comida rápida, |
| Plaza Universidad | Tiendas, servicios y comercios cercanos a áreas residenciales. |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.1.1.3.2 Banca de desarrollo

En el municipio de Zapopan se localizaron 5 instituciones y 2 más en el Área Metropolitana de Guadalajara, que cumplen con la función de promover el desarrollo económico de la población que no tiene acceso a créditos de la banca comercial, siendo las siguientes:

- Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior): Institución de la banca de desarrollo enfocada en promover el comercio exterior y financiamiento y garantías para exportadores. la oficina regional Occidente atiende a empresarios y proyectos de la región, no opera como un banco con atención al público, en el municipio tiene una oficina localizada en Real de Acueducto 335, piso 12, Interior 2, Real Acueducto.
- NAFIN (Nacional Financiera): Institución de la banca de desarrollo enfocada en impulsar el sector Industrial y Empresarial, facilitando el acceso a financiamiento para Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPymes), además de dar capacitación, asistencia técnica y un programa de Cadenas Productivas para dar liquidez a proveedores, no opera como un banco con atención al público, tiene una oficina localizada en Real de Acueducto 335, piso 12, Interior 2, Real Acueducto.
- Banco del Bienestar: Banco público integrante de la banca de desarrollo mexicano. Está orientado a la dispersión de apoyos sociales de la federación, inclusión financiera y productos bancarios básicos, en el municipio se cuenta con 3 sucursales.
- Banjercito (Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada): Proporciona servicios de banca y crédito a los miembros de las Fuerzas Armadas, dispersión de apoyos sociales y servicios de banca comercial al público en general. Se localiza en Av. La Paz 1624, Col. Americana y en la V Región Militar en Zapopan.
- FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura): Considerado el motor financiero de sector rural y agropecuario, ofrece crédito, garantías y apoyo técnico para el sector agrícola, ganadero, pesca y actividades en comunidades rurales, tiene una oficina en Av. Empresarios 305, Piso 2, Zona Andades.
- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero: tiene la función de impulsar el desarrollo económico y social del medio rural, a través del otorgamiento de financiamiento, apoyos y servicios financieros a personas y empresas que realizan actividades en el sector rural (Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca, Proyectos Productivos) que normalmente no pueden obtener financiamiento de la banca comercial. Cuenta con oficina en Av. Inglaterra 3446, Vallarta San Jorge.
- BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos): Institución encargada del financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos, a través del otorgamiento de crédito a los gobiernos estatales y municipales, se localiza en calle Alberta 2288, Colomos Providencia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.1.1.3.3 Centro de convenciones

El municipio de Zapopan ofrece recintos de gran importancia a nivel metropolitano, si bien la amplia gama de espacios ofertados es privada, estos ofrecen ventajas competitivas por ubicación e infraestructura por lo que es elegido para la celebración de congresos, convenciones y eventos corporativos.

- Calle 2: Es una plataforma cultural y de entretenimiento perteneciente a la Universidad de Guadalajara que consta de varias naves y 2 pabellones que cumplen con la función de espacios de entretenimiento Multifuncional para ferias comerciales, exposiciones, eventos sociales, conciertos, espectáculos, foros alternativos, teniendo así la capacidad para más de 90,000 personas, se localiza en Av. Parres Arias y Periférico, Col. Parque Industrial Belenes.
- CSAE (Conjunto Santander de Artes Escénicas): es un complejo cultural perteneciente al Centro Cultural Universitario, es administrado por la Universidad de Guadalajara, es un complejo moderno que cuenta con 4 salas principales con acústica y tecnología de vanguardia, además de espacios abiertos, tiene una capacidad de 4,000 personas, además de una cineteca y espacios independientes. Se localiza en Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Rinconada de La Azalea, Belenes Norte.
- Auditorio TELMEX: Espacio administrado por la Universidad de Guadalajara, dedicado a conciertos, asambleas corporativas, graduaciones, con capacidad para albergar 9,130 personas, se localiza en Obreros de Cananea 747, Complejo Belenes
- PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos): Es un complejo moderno, diseñado para la comunicación y la cultura, su inversión es público privada, cuenta con Centro de Convenciones y salones modulares que permite dinamismo en los espacios ofertados, 3 foros dinámicos que pueden cumplir funciones de teatro y salas de cine, además de una explanada utilizada para eventos masivos. Pudiendo albergar a más de 2000 personas. Se localiza en Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente.
- Cámara de Comercio de Guadalajara (Sede Zapopan/Vallarta): Cuenta con capacidad para 500 personas en un salón multifuncional y aulas para convenciones y talleres, se localiza en Av. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real.
- Hard Rock Hotel Guadalajara: Alberga el Iconia Convention Center, con un gran salón con capacidad de 1,200 personas, modulable en 10 salas modulares, además de 6 salones independientes con capacidad de 50 a 60 personas, se localiza en Av. Ignacio L. Vallarta 5145, Col. Camino Real.
- Hyatt Regency Andares: Ofrece el salón Regency Ballroom con capacidad de hasta 700 personas, Andares Ballroom con capacidad para 240 personas y 5 salones de menor capacidad, el complejo se localiza en Puerta de Hierro 5065, Andares.
- Presidente InterContinental: ofrece 3 salones modulares con capacidad en conjunto de hasta 1,300 personas, además de 3 salones pequeños, se localiza en Av. Moctezuma 3515, Ciudad del Sol.
- Nexus Convenciones: Un auditorio especializado para capacitaciones y exposiciones con capacidad para 500 invitados, ubicado en Av. San Miguel 435, San Juan de Ocotán.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.1.1.3.4 Centro de exposiciones, exhibiciones o recinto ferial

El municipio de Zapopan ofrece los siguientes espacios.

- Auditorio Benito Juárez, es el recinto ferial que alberga las Fiestas de Octubre, consta de un auditorio con capacidad para 5,000 personas, además de un Palenque de Gallos con capacidad para 1500 personas, además de pabellones de exposición y explanadas, en los cuales se desarrollan pabellones artesanales, exposiciones comerciales, teatro del pueblo, juegos mecánicos y espectáculos musicales. Se localiza en Av. Mariano Bárcenas s/n, Colonia Auditorio
- PALCCO (Palacio de la Cultura y la Comunicación): Cuenta con espacios de exhibiciones comerciales y artísticas.
- Conjunto Santander de Artes Escénicas: Su diseño permite la realización de ferias especializadas, festivales de cine y exposiciones de arte contemporáneo en sus vestíbulos de gran escala y plazas abiertas.
- JAPI (Jalisco Paseo Interactivo): Recientemente inaugurado (antes conocido como Trompo Mágico), cuenta con áreas para exhibiciones interactivas, educativas y tecnológicas. Ubicado en Av. Central Guillermo González Camarena 750.
- Cámara de Comercio de Guadalajara (Sede Zapopan/Vallarta): Es uno de los centros de exhibición más tradicionales para el sector empresarial local.

### *3.4.3.2 Equipamiento para actividades sociales*

#### 3.4.3.2.1 Administración pública y servicios urbanos públicos y concesionados

#### 3.4.3.2.1.1 Básico

#### 3.4.3.2.1.1.1 Oficinas federales

En el municipio de Zapopan se encuentran los siguientes:

- SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores): Cuenta con dos sedes en el municipio de Zapopan, en las que principalmente se realiza la expedición de pasaportes, así como algunos otros trámites administrativos relacionados con la protección consular.
- Oficina de Pasaportes Central localizada en Centro Comercial Plaza Patria, Zona A, Local A-6, Colonia Jacarandas, tiene la función de expedir pasaportes el mismo día y trámites administrativos de protección consular.
    - Oficina Municipal de Enlace Zapopan I: Localizado en Av. Chapalita 6000, Col. Chapalita, tiene la función de expedición de pasaportes.
    - Oficina Municipal de Enlace Zapopan II: Localizado al interior del Centro Integral de Servicios de Zapopan CISZ, Av. Prolongación Laureles 300, Colonia Tepeyac, tiene la función de expedición de pasaportes.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- SAT (Servicios de Administración Tributaria): En el municipio de Zapopan se localiza la oficina de Administración Desconcentrada Jalisco 3, en la que se proporciona información, asesoría, así como trámites administrativos, se localiza en Av. Central Guillermo González Camarena 735, Residencial Poniente (Zona Real).
- SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional): En el municipio de Zapopan se localiza la V Región Militar, es uno de los mandos territoriales de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya jurisdicción abarca a Jalisco, Colima, Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes, en la que se realizan funciones estratégicas y operativas, diseñadas para coordinar a las diversas Zonas Militares bajo su mando. Se localiza en Av. Aviación 5851, Col. La Estrada.

#### 3.4.3.2.1.1.2 Oficinas Municipales (Sedes Administrativas)

El gobierno municipal opera a través de Unidades Administrativas que descentralizan la atención al ciudadano:

Tabla 30 Inventario de Centros Administrativos en el municipio de Zapopan.

| Nombre | Localización | Servicios |
|---|---|---|
| CISZ<br>Centro Integral de Servicios de Zapopan | Av. Prolongación Laureles 300 | Trámites Federales: Pasaporte<br>Trámites Estatales: Refrendo vehículos, Licencia de conducir, Registro Civil, SIAPA<br>Trámites Municipales: Licencias Comerciales y Construcción, Recaudación municipal, Multas, Centro de Vinculación Digital (CEVID), Tesorería Recaudadora, Catastro, Obras Públicas, Permisos y Licencias, Ordenamiento del Territorio, Contraloría, Comunicación Social, Sindicatura, Regidores, Despacho de Presidencia |
| Unidad Basílica | Andador 20 de Noviembre (Centro) | Recaudadora, Atención Ciudadana, Transparencia, In Mujeres, Movilidad y Transporte |
| Unidad Administrativa Las Águilas | Av. López Mateos Sur 5150 | Recaudadora, Padrón y Licencias, Trámites y servicios locales |
| Unidad Administrativa Guadalupe | Av. Guadalupe y Periférico | Atención Ciudadana, Servicios Públicos, Recaudadora |
| Unidad Administrativa Mercado del Mar | Laureles 80, Zapopan Centro | Inspección y vigilancia |
| Unidad Administrativa El Vergel | Av. De los Robles 1566, Col. Jardines del Vergel | Medio Ambiente, Agropecuario<br>Protección Animal |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.1.1.3 Delegaciones Municipales

Tabla 31 Inventario de Delegaciones Municipales en el municipio de Zapopan.

| Nombre | Dirección |
|---|---|
| Delegación Municipal Atemajac del Valle | C. Niños Héroes s/n, Atemajac del Valle |
| Delegación Municipal Tesistán | Calle Ramón Corona 30, 45100 Tesistán, Jal. |
| Delegación Municipal Nextipac | Calle 16 de Septiembre, Nextipac |
| Delegación Municipal Venta del Astillero | Calle Manuel García 7, La Venta del Astillero |
| Delegación Municipal Santa Ana Tepetitlán | Guadalupe Victoria, Esquina con Calle Morelos SN, Santa Ana Tepetitlán |
| Delegación Municipal San Juan de Ocotán | Independencia 215-237, San Juan de Ocotán |
| Delegación Municipal San Esteban | Calle San Esteban 11, San Esteban |
| Delegación Municipal La Primavera | Calle Ignacio Allende, La Primavera |
| Delegación Municipal Ciudad Granja | Calzada Central 42, Ciudad Granja |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.1.1.4 Organismos Públicos Descentralizados (OPD)

Tabla 32 Inventario de Organismos Públicos Descentralizados en el municipio de Zapopan.

| OPD | Funciones | Dirección |
|---|---|---|
| DIF Zapopan | Ofrece programas y servicios gratuitos o de bajo costo en apoyo a niños, jóvenes, adultos mayores, familias y personas en situación de vulnerabilidad, con enfoque en desarrollo familiar, salud, inclusión y bienestar social | Av. Laureles 1151 |
| COMUDE | Opera una amplia red de 89 Unidades Deportivas en las que se desarrollan:<br>• Entrenamiento y práctica de deportes<br>• Programas de actividad física y acondicionamiento<br>• Apoyos o becas para desarrollo deportivo<br>• Gestionar espacios deportivos para entrenamientos o competencias | Av. Dr. Luis Farah 605, Villas Belenes. |
| Servicios de Salud | Opera una red conformada por 1 Hospital General y 6 unidades de urgencias (Cruz Verde). | Hospital General de Zapopan (Hospitalito): Ramón Corona 500, Colonia Centro.<br>Cruz Verde Norte: Av. Dr. Luis Farah 550, Villa de los Belenes. |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| | | Cruz Verde Sur: Calle Cruz del Sur 3535, La Calma.<br>Cruz Verde Federalismo: Luis Quintero 750, Quintas del Federalismo.<br>Cruz Verde Villa de Guadalupe: Carretera a Saltillo 100, Villas de Guadalupe.<br>Cruz Verde Santa Lucía: Av. de La Presa 795, Col. Jardines Del Valle, Santa Lucía.<br>Cruz Verde Niña Eva: Carretera a Colotlán 515, Las Bóvedas. |
| Instituto de las Mujeres Zapopanas | Políticas de igualdad y protección, impulsando la igualdad sustantiva y la defensa de los derechos de las mujeres. | Sofía Camarena 37. |
| Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos | Opera una red conformada por 1 Estación Central (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan), 4 estaciones y 2 brigadas de bomberos del sector privado que operan en coordinación con el municipio. | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Base 1: Avenida Dr. Luis Farah 460, Conjunto Laureles.<br>Base 2, Los Molinos: Av. de Los Molinos S/N, Fraccionamiento Los Molinos.<br>Base 3, Auditorio: Calzada Federalismo 1000, Colonia Auditorio.<br>Base 4, Guadalupe: Prolongación Avenida Guadalupe, Fraccionamiento Guadalupe Inn.<br>Brigada 249 Technology Park: Interior parque industrial Technology Park Guadalajara.<br>Brigada 249 Plaza del Sol: interior de Plaza del Sol. |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.1.2 Intermedio

##### 3.4.3.2.1.2.1 Instalaciones de justicia de las entidades federativas

Tabla 33 Inventario de Instalaciones de Justicia en el municipio de Zapopan.

| Organismo | Función | Ubicación |
|---|---|---|
| Ciudad Judicial del Estado de Jalisco | Forma parte del Poder Judicial del Estado de Jalisco y concentra diversas instancias del sistema de justicia (juzgados, salas y oficinas administrativas) atiende asuntos civiles, penales, laborales y familiares. | Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morin 7255, Bajío II. |
| Poder Judicial de la Federación | sede regional del sistema judicial federal mexicano dedicada a la impartición de justicia en materias administrativa, civil y laboral. Forma parte de la Ciudad Judicial Federal Consejo de la Judicatura Federal, que agrupa tribunales y juzgados bajo la supervisión del Consejo de la Judicatura Federal para garantizar la correcta aplicación de las leyes federales. | Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morin 7727, Fracc. Ciudad Judicial Federal. |
| Archivo Del Poder Judicial Del Estado De Jalisco | Dependencia encargada de la organización y resguardo de los documentos generados por el sistema judicial del estado. preservando la memoria administrativa y judicial de Jalisco, garantizando el acceso a la información histórica y legal del Poder Judicial | Avenida Inglaterra 161, San Juan de Ocotán. |
| Centro Privado de Justicia Alternativa No. 161 | Entidad acreditada por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dedicada a la mediación y conciliación privada. | Av. Tizoc 320, Ciudad del Sol. |
| Juzgados Municipales de Zapopan | Forman parte del Gobierno Municipal, resuelve infracciones administrativas, faltas al reglamento municipal y promoviendo la mediación vecinal. | Boulevard Panamericano 301, zona Administrativa Norte. |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.1.3 Especializado

##### 3.4.3.2.1.3.1 Cuartel General Militar

Tabla 34 Inventario de Cuarteles Militares en Zapopan.

| Organismo | Función | Ubicación |
|---|---|---|
| Base Aérea Militar No. 5 “Piloto Aviador Capitán Emilio Carranza Rodríguez” | Instalación de la Fuerza Aérea Mexicana (FAM). Alberga al Colegio del Aíre, la Escuela Militar de Aviación, Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento y la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea, además de los escuadrones: Escuadrón Aéreo 105, Escuadrón Aéreo 111, escuadrones de entrenamiento y acrobacias del colegio del aire. Cuenta con 3 pistas de aterrizaje, la principal de 3000x60 m, la secundaria de 2700x45 m y la terciaria de 1210x30 m. | Av. Aviación No. 5851 Col. Jardines de Nuevo México |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| V Región Militar | Instalación mayor del Ejército Mexicano en el municipio, que funciona como cuartel/región de mando de operaciones militares territoriales. | Av. Aviación No. 5851 Col. Jardines de Nuevo México |
| 15ª Zona Militar, La Mojonera, SEDENA. (Secretaría de la Defensa Nacional) | Instancia regional del Ejército Mexicano, donde se coordina personal y logística del Ejército en Jalisco. Alberga a la Escuela Militar de Clases de Transmisiones, | Av. Aviación No. 5851 Col. Jardines de Nuevo México |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.1.3.2 Instalación de Seguridad Pública

Tabla 35 Inventario de Instalaciones de Seguridad Pública en Zapopan.

| Organismo | Función | Ubicación |
|---|---|---|
| Fiscalía General de la República, Subsede Zapopan, Agencia Orientadora Zapopan | Área de atención inicial que brinda asesoría jurídica y canalización de denuncias de competencia federal. | Calle Melchor Ocampo, S/N, Frente al 1500, Colonia El Vigía |
| Fiscalía del Estado de Jalisco | Órgano del Poder Ejecutivo encargado de la procuración de justicia en esa entidad federativa mexicana. Su función principal es investigar y perseguir los delitos del fuero común, garantizando la legalidad, seguridad y derechos de las personas. Es una institución clave en el sistema de justicia penal de Jalisco. En el Municipio se localizan 10 Agencias del Ministerio Público. | Agencia Descentralizada No. 35 Hospital General de Zapopan (Hospitalito): Calle Ramón Corona 500, Colonia Centro.<br>Agencia del M. P. adscrita al Puesto de Socorro Cruz Verde Norte: Av. Dr. Luis Farah 550, Villa de los Belenes<br>Agencia del M. P. adscrita al Puesto de Socorro Cruz Verde Sur (Las Águilas): Calle Cruz del Sur 3535, La Calma.<br>Agencia del Ministerio Público Atemajac del Valle: Aldama, Atemajac del Valle<br>Agencia del Ministerio Público Los Paraísos, C. Santa Lucia: Los Paraísos<br>Agencias del Ministerio Público Adscritas a los Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley: Puerto Guaymas 100, Colonia Miramar |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan | Sede administrativa y operativa de la policía municipal. Cuya función es preservar el orden, la seguridad y la paz pública en el municipio, así como La promoción de estrategias para la prevención del delito y proximidad ciudadana. | Boulevard Panamericano 301, Col. Tepeyac |
| C4 Zapopan Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo de Zapopan | Central de monitoreo y coordinación de seguridad pública del municipio, cuya función es integrar tecnologías y recursos humanos para la mejora de respuesta ante emergencias y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. | Boulevard Panamericano 301, Col. Tepeyac |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.1.3.3 Instalaciones estratégicas de Seguridad Pública

Tabla 36 Inventario de Instalaciones Estratégicas de Seguridad Pública en Zapopan.

| Organismo | Función | Ubicación |
|---|---|---|
| Central Hidroeléctrica Valentín Gómez Farias (Agua Prieta) | Es una central hidroeléctrica, que genera energía eléctrica aprovechando el flujo de agua, es operada por la Comisión Federal de Electricidad con capacidad instalada de 240 MW de potencia y que genera aproximadamente 242 GWh/año | Presa Agua Prieta. Carretera a Saltillo. |
| Correos de México | Ofrece servicios postales generales, paquetería y rastreo | Correos de México Ciudad Granja Zapopan, Privada Circunvalación Oriente 157, Granja<br>Correos de México (Chapalita), Av. Tepeyac 802, Chapalita Oriente<br>Correos de México / Basílica Zapopan, Calle Independencia 714, La Villa.<br>Correos de México / Altagracia Zapopan, Av. de la Mancha 254, Altagracia<br>Correos de México / Tabachines Zapopan, Lic. Luis Manuel Rojas 3640, La Palmita<br>Correos de México, Tuzania, Mercado Municipal Tuzania S/N, Local 6-7<br>Correos de México Las Águilas, Av. Adolfo López Mateos Sur 5100, Las Águilas<br>Correos de México / Tesistan, Jalisco 50, San Francisco Tesistán |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.1.3.4 Instalación de Procuración de Justicia

Tabla 37 Inventario de Instalaciones de Procuración de Justicia en Zapopan.

| Organismo | Función | Ubicación |
|---|---|---|
| Fiscalía General de la República, Subsede Zapopan, Agencia Orientadora Zapopan | Área de atención inicial que brinda asesoría jurídica y canalización de denuncias de competencia federal. | Calle Melchor Ocampo, S/N, Frente al 1500, Colonia El Vigía |
| Fiscalía del Estado de Jalisco | Órgano del Poder Ejecutivo encargado de la procuración de justicia en esa entidad federativa mexicana. Su función principal es investigar y perseguir los delitos del fuero común, garantizando la legalidad, seguridad y derechos de las personas. Es una institución clave en el sistema de justicia penal de Jalisco. En el Municipio se localizan 10 Agencias del Ministerio Público. | Agencia Descentralizada No. 35 Hospital General de Zapopan (Hospitalito): Calle Ramón Corona 500, Colonia Centro.<br>Agencia del M. P. adscrita al Puesto de Socorro Cruz Verde Norte: Av. Dr. Luis Farah 550, Villa de los Belenes.<br>Agencia del M. P. adscrita al Puesto de Socorro Cruz Verde Sur (Las Águilas): Calle Cruz del Sur 3535, La Calma.<br>Agencia del Ministerio Público Atemajac del Valle: C. Aldama, Atemajac del Valle.<br>Agencia del Ministerio Público Los Paraísos: C. Santa Lucia, Los Paraísos.<br>Agencias del Ministerio Público Adscritas a los Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley: Puerto Guaymas 100, Colonia Miramar |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.1.3.5 Instalaciones policiales

Tabla 38 Instalaciones policiales en Zapopan.

| Organismo | Función | Ubicación |
|---|---|---|
| Comisaría General de Seguridad Pública | Sede central de la policía municipal, concentra funciones de mando, coordinación operativa y áreas administrativas. | Boulevard Panamericano 301, Colonia Tepeyac |
| Base de Policía de Zapopan Sector I | Base operativa y de atención inmediata. | Calzada Federalismo 1000, Colonia Auditorio. |
| Base de Policía de Zapopan Sector 2 | Base operativa y de atención inmediata. | Avenida Guadalupe y Periférico, Fraccionamiento Guadalupe Inn |
| Base de Policía de Zapopan Sector 3 | Base operativa y de atención inmediata. | Calle Cruz del Sur, Fraccionamiento La Calma. |
| Base de Policía de Zapopan Sector 4 | Base operativa y de atención inmediata. | Avenida Tabachines y Paseo de los Girasoles, Fraccionamiento Tabachines. |
| Base de Policía de Zapopan Sector 5 | Base operativa y de atención inmediata. | Valle de Zapopan 1375, Fraccionamiento Valle de los Molinos |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.1.3.6 Centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas

Tabla 39 Inventario de Centros de Internamiento para Menores en Zapopan.

| Organismo | Función | Ubicación |
|---|---|---|
| Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico (COCD) | Evalúa la situación jurídica y psicológica del menor antes de ser canalizado a un programa de tratamiento o internamiento definitivo. | Calle Puerto Guaymas #100, Col. Miramar |
| Centro Artístico, Lúdico y Cultural (CALUC) | Atiende a jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo psicosocial. Ofrece talleres de artes, oficios y apoyo pedagógico para facilitar su reintegración sin necesidad de encierro total | Col. Quintas del Federalismo |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.2.2 Servicios urbanos políticos y concesionados

#### 3.4.3.2.2.1 Básico

##### 3.4.3.2.2.1.1 Cementerio municipal

En el municipio se localizan los siguientes elementos:

Tabla 40 Inventario de Cementerios Municipales en Zapopan.

| Tipo | Nombre | Ubicación |
|---|---|---|
| Urbano | Zapopan Centro | Pedro Moreno S/N, Zapopan |
| Urbano | Altagracia | Industria de La Construcción 124, Altagracia |
| Urbano | Atemajac del Valle | Esquina Ricardo Flores Magón, C. La Paz, Atemajac del Valle |
| Urbano | Santa Ana Tepetitlán | Calle Allende sin número, Colonia Santa Ana Tepetitlán |
| Rural | Tesistán | Calle Puente Chico 98, Tesistán |
| Rural | Tesistán | Calle Juárez 193, Tesistán |
| Rural | San Juan de Ocotán | Calle 5 de Mayo 16, Colonia Rinconada del Bosque |
| Rural | Nextipac | Calle Leona Vicario sin número, Nextipac |
| Rural | Venta del Astillero | Calle Cofradía 30, La Venta del Astillero |
| Privado | Israelita | C. Aldama 300, Atemajac del Valle |
| Privado | Parque de los Ángeles | Carretera a Colotlán km 11.5, El Taray |
| Privado | Recinto de la Paz | Avenida Aviación 2, Colonia Parque Real |
| Privado | Valle de los Cipreses | Carretera la Venta-Nextipac 219, La Venta del Astillero |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.2.1.2 Estación de bomberos municipal

Tabla 41 Inventario de Estaciones de Bombero en Zapopan.

| Institución | Funciones | Dirección |
|---|---|---|
| Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos | Opera una red conformada por 1 Estación Central (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan), 4 estaciones y 2 brigadas de bomberos del sector privado que operan en coordinación con el municipio. | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Base 1, se localiza en Avenida Dr. Luis Farah 460, Conjunto Laureles.<br>Base 2, Los Molinos, ubicada en Av. de Los Molinos S/N, Fraccionamiento Los Molinos<br>Base 3, Auditorio: ubicada en Calzada Federalismo 1000, Colonia Auditorio.<br>Base 4, Guadalupe: localizada en Prolongación Avenida Guadalupe, Fraccionamiento Guadalupe Inn, Paraísos del Colli<br>Brigada 249 Technology Park: localizada en Technology Park Guadalajara.<br>Brigada 249 Plaza del Sol: localizada en Plaza del Sol. |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.2.2.2 Intermedio

#### 3.4.3.2.2.2.1 Centro de atención canina

Tabla 42 Inventario de Centros de Atención Canina en Zapopan.

| Nombre | Nombre | Ubicación |
|---|---|---|
| Centro Integral de Salud Animal CISAZ | Instalación municipal para la atención de animales domésticos, operada por la Dirección de Protección Animal de Zapopan. Ofrece servicios veterinarios y de bienestar animal. | Jardines de las Palmas 1650, Col. Jardines del Vergel |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.2.2.3 Especializado

#### 3.4.3.2.2.3.1 Sitio de disposición oficial de residuos sólidos urbanos y de manejo especial

La disposición final de residuos se hace en los rellenos sanitarios de Hasar´s y Picachos, ubicados en el km. 15 de la Carretera a Colotlán. Dichas instalaciones dan cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.2.3.2 Cementerio con servicios de velatorio y cremación

Tabla 43 Inventario de Cementerios con Servicio de Velatorio y Cremación en Zapopan.

| Tipo | Nombre | Ubicación |
|---|---|---|
| Urbano | Altagracia | Industria de La Construcción 124, Altagracia |
| Privado | Parque de los Ángeles | Carretera a Colotlán km 11.5, El Taray |
| Privado | Recinto de la Paz | Avenida Aviación 2, Colonia Parque Real |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.2.3.3 Observatorio meteorológico

El Área Metropolitana de Guadalajara cuenta desde el año 1993 con el Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco, mismo que se constituye por la Red Automática de Monitoreo Atmosférico de la Zona Metropolitana de Guadalajara (RAMAG), misma que desde noviembre de 1995 emite información ininterrumpida de la calidad del aire y meteorología. Actualmente la Red cuenta con un total de trece estaciones fijas de monitoreo, 3 de ellas localizadas en el municipio de Zapopan:

Tabla 44 Inventario de Estaciones Meteorológicas en Zapopan.

| Clave | Nombre | Cobertura | Ubicación |
|---|---|---|---|
| AGU | Las Águilas<br>Unidad Administrativa Sur (Las Águilas) | Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque | Av. Adolfo López Mateos No. 2550, Unidad Administrativa Sur (Las Águilas), Col. Arboledas |
| ATM | Atemajac<br>Unidad Administrativa Atemajac | Zapopan y Guadalajara | Niños Héroes esquina Hidalgo, Unida Administrativa Atemajac, Col. Atemajac |
| SMA | Santa Margarita<br>(Museo Japi) | Zapopan | Av. Central Guillermo González Camarena 750, Residencial Poniente |

Fuente: Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco, http://siga.jalisco.gob.mx/aire2017/Info/Estaciones.pdf

#### 3.4.3.2.3 Asistencia social

Los establecimientos o espacios destinados a generar acciones que modifiquen y mejoren las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.3.1 Básico

##### 3.4.3.2.3.1.1 Casa cuna

Dentro del municipio de Zapopan, se identifican los siguientes centros que brindan asistencia y atención a niños en situación de vulnerabilidad o abandono en el rango de edad señalado.

Tabla 45 Inventario de Casa Cuna en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, A.C. | Hogar Cabañas (Sede Principal) | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |
| Casa Hogar Nacidos Para Triunfar, A.C. | Casa Hogar Nacidos Para Triunfar | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 16 años | Av. Acueducto #2130, Col. Jardines del Valle, Zapopan |
| Casa Hogar Sueños y Esperanzas, A.C. | Casa Hogar Sueños y Esperanzas | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Rosario Castellanos 6178, Fraccionamiento Lomas Universidad |

Fuente: Elaboración propia.

##### 3.4.3.2.3.1.2 Casa hogar

El análisis de cobertura realizado, identificó que solamente el 27.98% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 72.02% de la población.

Tabla 46 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, casa hogar; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

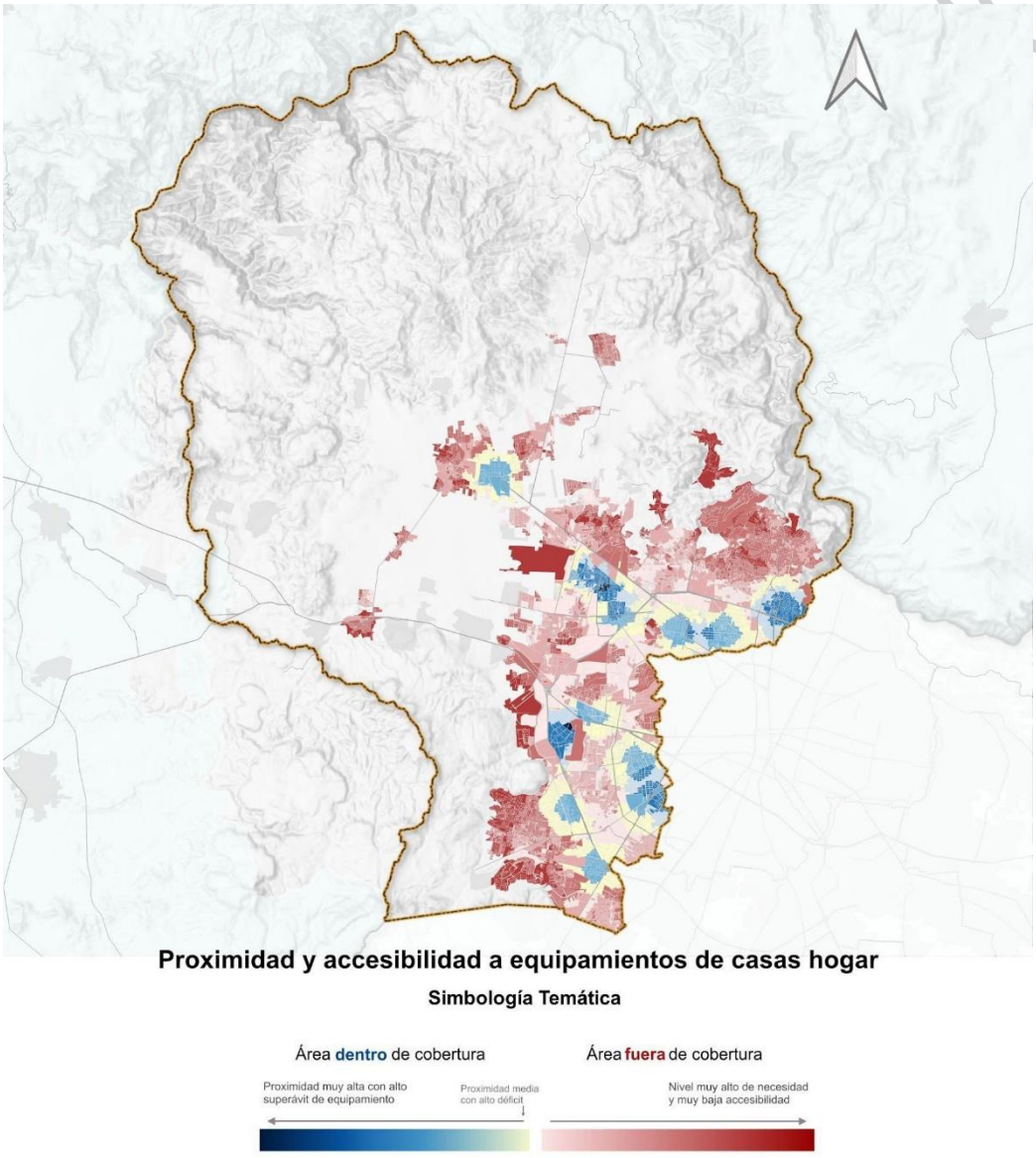
| Número de Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 792 | 4.16 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 1,078 | 6.33 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 681 | 3.58 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 2,803 | 13.76 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | 23 | 0.15 % |
| | | 5,377 | 27.98 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 1,339 | 12.66 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 3,773 | 22.53 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 2,958 | 21.30 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 2,120 | 15.54 % |
| | | 10,200 | 72.02 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 26 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Casa Hogar, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 47 Inventario de Casa Hogar en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, A.C. | Hogar Cabañas (Sede Principal) | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |
| Fundación Santa María del Tepeyac, A.C. | Casa Hogar Naandi (casa de primaria) | Niñas:<br>5 años a 11 años | Guelatao 1768, Benito Juárez |
| Casa Hogar Nacidos Para Triunfar, A.C. | Casa Hogar Nacidos Para Triunfar | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 16 años | Av. Acueducto #2130, Col. Jardines del Valle, Zapopan |
| Orfanatorio de la Soledad de María, A.C. | Orfanatorio de la Soledad de María | Niñas:<br>5 años a 11 años | Calzada Central #157, Col. Ciudad Granja, Zapopan |
| Casa Hogar Ma. Teresa A.C.. | Casa Hogar Ma. Teresa | Niñas:<br>3 años a 8 años | Calle 16 de septiembre 371, Tesistán |
| Fundación Escalar A.C. | Casa Hogar Escalar | Temporal:<br>Niños:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 16 años | Luis Manuel Rojas 998, Colonia Constitución |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Infantes | Niños y Niñas:<br>5 años a 11 años | Calzada de los Fresnos 47, Ciudad Granja |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Jóvenes | Niños y Niñas:<br>11 años a 17 años | Calzada de los Ángeles 6917, Ciudad Granja |
| Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C. | Casa Hogar Florecitas del Carmen (niñas y adolescentes). | Niñas:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 16 años | Santa Teresa #411, Colonia Santa Margarita<br>2da Sección |
| Casa Hogar El Oasis de la Niñez, A.C. | Casa Hogar El Oasis de la Niñez | Temporal:<br>Niñas y Niños:<br>3 años a 11 años<br>11 años a 16 años | El Oasis 80, Colonia Miramar |
| Ciudad de los Niños, A.C. | Ciudad de los Niños del Padre Cuéllar | Niñas y Niños:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Sta. Teresa de Jesús 852, Cd de los Niño |
| Casa Hogar Sueños y Esperanzas, A.C. | Casa Hogar Sueños y Esperanzas | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Rosario Castellanos 6178, Fraccionamiento Lomas Universidad |
| Casa Hogar de la Luz, A.C. | Casa Hogar de la Luz, A.C. | Niñas:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Priv. Agustín Olachea 35, Seattle |
| Instituto Médico el Refugio, A.C. | Casa Hogar El Refugio | Mujeres y Niñas afectadas por violencia | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |
| DIF Zapopan | 100 Corazones | Niñas y niños con discapacidad intelectual | Avenida Valle de Atemajac 2458, Jardín Real |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.3.1.3 Albergue permanente para menores de edad

Tabla 48 Inventario de Albergue Permanente para menores de edad en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, A.C. | Hogar Cabañas (Sede Principal) | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |
| Fundación Santa María del Tepeyac, A.C. | Casa Hogar Naandi (casa de primaria) | Niñas:<br>5 años a 11 años | Guelatao 1768, Benito Juárez |
| Casa Hogar Nacidos Para Triunfar, A.C. | Casa Hogar Nacidos Para Triunfar | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 16 años | Av. Acueducto #2130, Col. Jardines del Valle, Zapopan |
| Orfanatorio de la Soledad de María, A.C. | Orfanatorio de la Soledad de María | Niñas:<br>5 años a 11 años | Calzada Central #157, Col. Ciudad Granja, Zapopan |
| Casa Hogar Ma. Teresa A.C.. | Casa Hogar Ma. Teresa | Niñas:<br>3 años a 8 años | Calle 16 de septiembre 371, Tesistán |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Infantes | Niños y Niñas:<br>5 años a 11 años | Calzada de los Fresnos 47, Ciudad Granja |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Jóvenes | Niños y Niñas:<br>11 años a 17 años | Calzada de los Ángeles 6917, Ciudad Granja |
| Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C. | Casa Hogar Florecitas del Carmen (niñas y adolescentes). | Niñas:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 16 años | Santa Teresa #411, Colonia Santa Margarita 2da Sección |
| Ciudad de los Niños, A.C. | Ciudad de los Niños del Padre Cuéllar | Niñas y Niños:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Sta. Teresa de Jesús 852, Cd de los Niño |
| Casa Hogar Sueños y Esperanzas, A.C. | Casa Hogar Sueños y Esperanzas | Niños y Niñas:<br>0 a 6 meses<br>6 meses a 5 años<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Rosario Castellanos 6178, Fraccionamiento Lomas Universidad |
| Casa Hogar de la Luz, A.C. | Casa Hogar de la Luz, A.C. | Niñas:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Priv. Agustín Olachea 35, Seattle |
| Instituto Médico el Refugio, A.C. | Casa Hogar El Refugio | Mujeres y Niñas afectadas por violencia | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |
| DIF Zapopan | 100 Corazones | Niñas y niños con discapacidad intelectual | Avenida Valle de Atemajac 2458, Jardín Real |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.3.1.4 Albergue temporal para menores de edad

Tabla 49 Inventario de Albergue Temporal para menores de edad en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Fundación Escalar A.C. | Casa Hogar Escalar | Temporal:<br>Niños:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 16 años | Luis Manuel Rojas 998, Colonia Constitución |
| Casa Hogar El Oasis de la Niñez, A.C. | Casa Hogar El Oasis de la Niñez | Temporal:<br>Niñas y Niños:<br>3 años a 11 años<br>11 años a 16 años | El Oasis 80, Colonia Miramar |

Fuente: Elaboración propia.

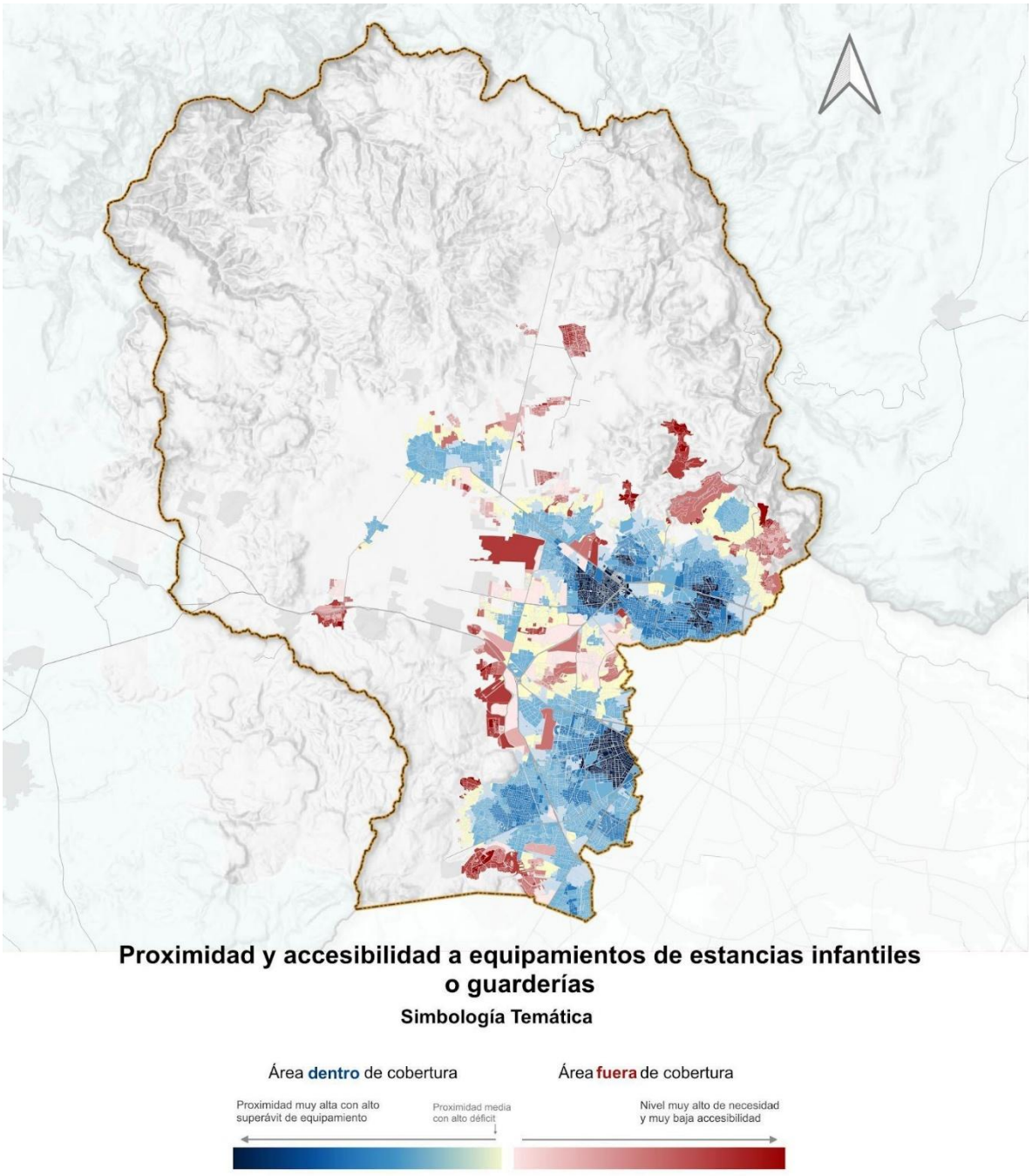
#### 3.4.3.2.3.1.5 Estancia infantil o guardería

El municipio de Zapopan ha diseñado los Centros de Atención Infantil denominados "NIDOS" administrados por el DIF Zapopan, para ofrecer un espacio seguro, formativo y de cuidado integral para niñas y niños (desde los 40 días de nacidos hasta los 6 años de edad). Lo anterior en apoyo a madres, padres o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, y que no cuentan con acceso a servicios de seguridad social (como IMSS o ISSSTE) para el cuidado de sus hijos.

El análisis de cobertura realizado, identificó que el 68.83% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura. En tanto que la población fuera de cobertura representa solo el 31.18% de la población.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 27 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Estancias Infantiles, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 50 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Estancias Infantiles; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Número de Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 3,133 | 13.31 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 4,864 | 27.03 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 1,464 | 9.34 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 2,292 | 14.25 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | 1,258 | 4.89 % |
| | | 13,011 | 68.83 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 179 | 1.40 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 462 | 8.37 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 931 | 9.06 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 478 | 3.93 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 516 | 8.40 % |
| | | 2,566 | 31.18 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 51 Inventario de Estancias Infantiles o Guarderías en Zapopan.

| ID | Nombre | Ubicación |
|---|---|---|
| DIF | | |
| Nido 1 | Carmen Arce Zuno | Privada Juan Aguirre Benavidez 476, Colonia Constitución |
| Nido 2 | Pablo Casals | Ramón Corona 220, Colonia Atemajac del Valle |
| Nido 3 | Dra. Irene Robledo | Av. Laureles 1151, Colonia Estatuto Jurídico Fovissste |
| Nido 4 | Melvin Jones | Tulum 4560, Colonia Jardines del Sol |
| Nido 5 | El Colli | Volcán del Fuego 2545, Colonia El Colli |
| Nido 6 | Tabachines | Araucarias 3157, Colonia Tabachines |
| Nido 8 | María Jaime Franco | Morelos 80, Colonia Santa Ana Tepetitlán |
| Nido 9 | Villa de Guadalupe | Pío V Enríquez 10, Col. Villa de Guadalupe |
| Nido 10 | Del Mar | Boulevard de la Espuela 91, Colonia Conjunto Laureles |
| Nido Comunitario | Santa Ana Tepetitlán | Calle Niños Héroes 1172, Santa Ana Tepetitlán |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Nido Comunitario | Coronilla | Ramón López Velarde 1680, Colonia la Coronilla |
| Nido Comunitario | Miramar | Puerto Tampico 1224, Colonia Miramar |
| Nido Comunitario | La Higuera | Tabachín 1393, Colonia Paraísos del Collí |
| Nido CISZ | NIDO CISZ | Prolongación Laureles 300, Tepeyac |
| IMSS | | |
| U-1443 | Papalote | Ignacio Allende 6939, Colonia Francisco Sarabia |
| U-1439 | Nene-Pek | Administradores 5662, Colonia Arcos de Guadalupe |
| U-1438 | Bebelandia | Avenida Guadalajara 514, Colonia Nuevo México |
| U-1442 | El Rehilete | Sierra Tapalpa 5821, Colonia las Águilas |
| U-1376 | Guardería de Mamá I | Prolongación Santa Fe 65, Colonia la Tuzania |
| U-1081 | ESCAI | Prados de los Cedros 275, Fraccionamiento Prados Tepeyac |
| U-1082 | Centro de Estimulación Temprana Naciones Unidas | Avenida Naciones Unidas 5122, Colonia Jardines Universidad |
| U-1065 | Atención Infantil Profesional | Avenida Patria 424, Colonia la Estancia |
| U-0124 | Centro de Integración Infantil | Obsidiana 2861, Colonia Residencial Victoria |
| U-1687 | Koi Kids | Boulevard Puerta de Hierro 4965-117, Fraccionamiento Puerta de Hierro |
| U-1650 | Estancia Infantil Forjando Suelos | Covadonga 494, Colonia Lomas de Zapopan |
| U-0735 | Centro Infantil Dominio | Cantera Morada 1825, Colonia Jardines de la Esperanza |
| U-0365 | Desarrollo Infantil Juan Bosco | Tizoc 2383, Colonia Ciudad del Sol |
| U-1044 | María Montessori | Cuauhtémoc 159, Col. Centro |
| U-1084 | Estancia Infantil San Juan Macías | Avenida Patria 496, Fraccionamiento. Residencial la Estancia |
| U-1375 | José Clemente Orozco | Wolfgang Amadeus Mozart 5594 Fraccionamiento. Residencial la Estancia |
| U-1486 | Conejitos | Avenida El Colli 1863, Colonia. El Colli Urbano |
| U-1188 | Aprendiendo a ser Bebé | Industria 430, Colonia Tepeyac |
| U-1185 | Piltzintli II | Eva Briseño 258, Colonia Centro |
| U-1070 | Cuida Arco Alejandro | Arco Alejandro 506, Colonia Arcos de Zapopan |
| U-1616 | Mi Primeras Huellas | Circunvalación ORIENTE 567, Ciudad Granja |
| U-1056 | Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios II (Belenes) | Periférico Manuel Gómez Morin 799-A, Fraccionamiento Belenes |
| U-1102 | El Mundo de los Pequeños | Constitución 45733 Atemajac del Valle |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.3.1.6 Albergue escolar

Tabla 52 Inventario de Albergue Escolar en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Instituto Médico el Refugio, A.C. | Casa Hogar El Refugio | Mujeres y Niñas afectadas por violencia | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Infantes | Niños y Niñas: 5 años a 11 años | Calzada de los Fresnos 47, Ciudad Granja |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Jóvenes | Niños y Niñas: 11 años a 17 años | Calzada de los Ángeles 6917, Ciudad Granja |
| Casa Hogar de la Luz, A.C. | Casa Hogar de la Luz, A.C. | Niñas: 5 años a 11 años 11 años a 17 años | Priv. Agustín Olachea 35, Seattle |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.3.1.7 Albergue para personas en situación de calle

Tabla 53 Inventario de Albergue para personas en situación de calle en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Albergue Zapopan Femenil/Varonil, A.C. | Albergue Zapopan Femenil | Alojamiento y rehabilitación de personas con problemas de salud mental y adicciones | Potros 2030, Marcelino García Barragán |
| Instituto Médico el Refugio, A.C. | Casa Hogar El Refugio | Mujeres y Niñas afectadas por violencia | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.3.1.8 Albergue para Indígenas

Tabla 54 Inventario de Albergue para personas originarias en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Aicaw, A.C. | Casa Huichol | Hospedaje y alimentación, así como apoyo humanitario y medico a personas wixaritari | Beatriz Hernández 1354, Zoquipan |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.3.1.9 Albergue para mujeres

Tabla 55 Inventario de Albergue para mujeres en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Albergue Zapopan Femenil/Varonil, A.C. | Albergue Zapopan Femenil | Alojamiento y rehabilitación de personas con problemas de salud mental y adicciones | Potros 2030, Marcelino García Barragán |
| Instituto Médico el Refugio, A.C. | Casa Hogar El Refugio | Mujeres y Niñas afectadas por violencia | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.3.1.10 Albergues temporales/Internado

Tabla 56 Inventario de Albergue temporal internado en Zapopan.

| Fundación | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Instituto Médico el Refugio, A.C. | Casa Hogar El Refugio | Mujeres y Niñas afectadas por violencia | Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Infantes | Niños y Niñas:<br>5 años a 11 años | Calzada de los Fresnos 47, Ciudad Granja |
| Albergue Infantil Los Pinos, A.C. | Albergue Infantil Los Pinos, Casa de Jóvenes | Niños y Niñas:<br>11 años a 17 años | Calzada de los Ángeles 6917, Ciudad Granja |
| Casa Hogar de la Luz, A.C. | Casa Hogar de la Luz, A.C. | Niñas:<br>5 años a 11 años<br>11 años a 17 años | Priv. Agustín Olachea 35, Seattle |

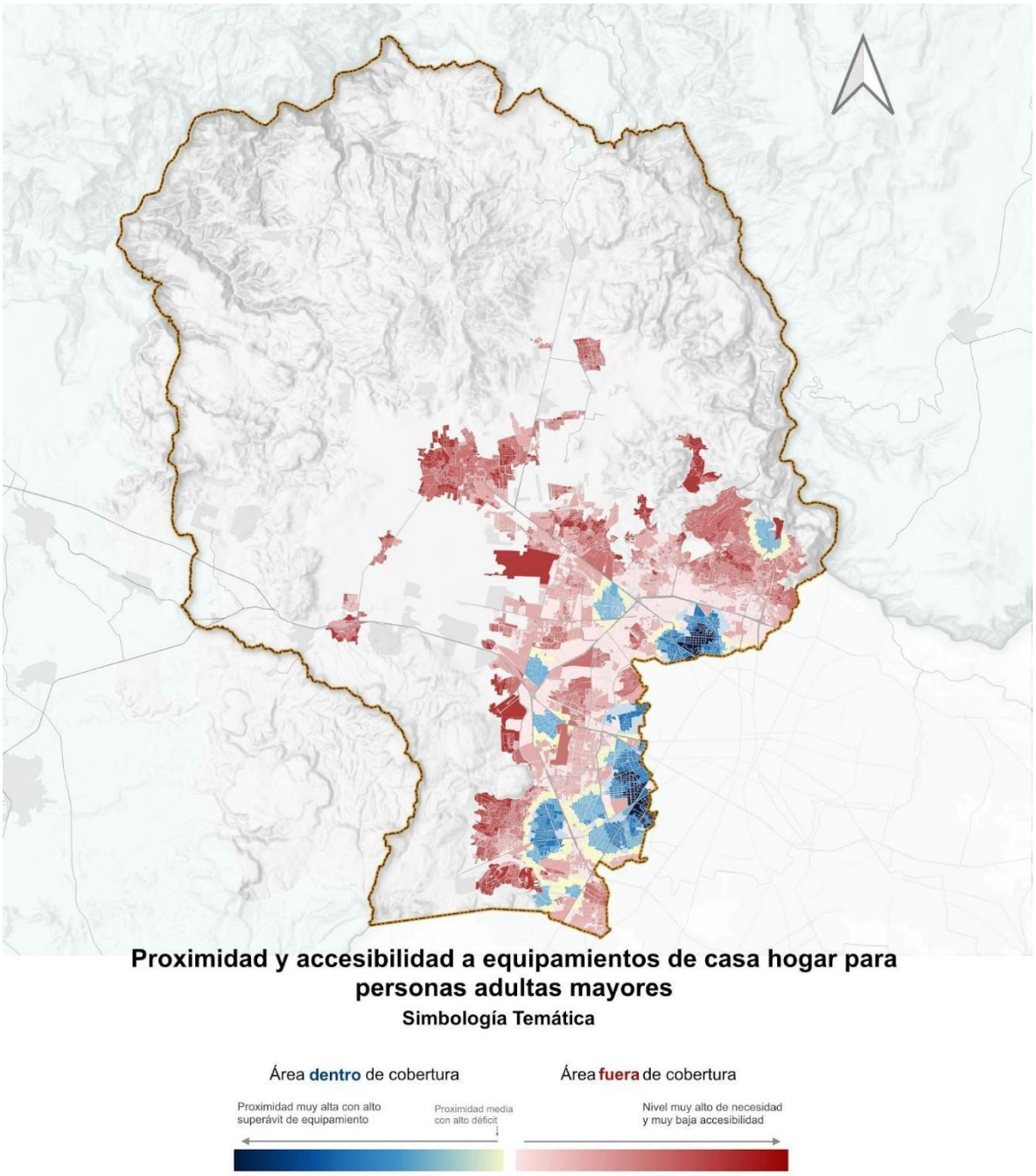
Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.3.1.11 Albergues y residencias del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

El análisis de cobertura realizado, identificó que solo el 22.39% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura. En tanto que la población fuera de cobertura representa solo el 77.61% de la población.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 28 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Casa Hogar Adulto Mayor, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información de Imeplan (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 57 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Casa Hogar Adultos Mayores; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Número de Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 1,036 | 5.40 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 1,147 | 6.17 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 294 | 2.03 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 1,321 | 6.87 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | 312 | 1.92 % |
| | | 4,110 | 22.39 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 1,589 | 12.82 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 3,614 | 22.71 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 3,743 | 23.99 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 2,521 | 18.08 % |
| | | 11,467 | 77.61 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 58 Inventario de Casa Hogar Adultos Mayores en Zapopan.

| Administración | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| DIF Zapopan | Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM) | Atención temporal para el adulto mayor | Cerrada Santa Laura, Av. Sta. Margarita S/N, Real del Parque |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.2.3.1.12 Establecimiento de asistencia social temporal

Tabla 59 Inventario de Establecimiento de Asistencia Social en Zapopan.

| Administración | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| DIF Zapopan | Centro de Atención Social (CAS) | Programa municipal ofrece atención personalizada y gratuita a personas en situación de vulnerabilidad (niñas, niños, adolescentes, mujeres, | Habiliteca No. 1 Paraísos del Collí: Avenida del Collí 1050, Col. Paraísos del Collí<br>Habiliteca No 2. Venta del Astillero: Carretera Nogales 80, Col. Venta del Astillero<br>Habiliteca No 3. Santa Ana Tepatitlán: Hidalgo S/N, Col. Santa Ana Tepatitlán<br>Habiliteca No 4. El Batan: Álvaro Obregón S/N, Col. El Batan<br>Habiliteca No 10. Francisco Sarabia: Camino a Santa Tepatitlán 3833, Col. Francisco Sarabia<br>Habiliteca No 13. Atemajac: Hidalgo 10, Col. Atemajac |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | hombres y adultos mayores) que enfrentan problemas de salud o dificultades socioeconómicas que requieran servicios asistenciales | Habiliteca No 15. San Juan de Ocotan (KOKONE): San Juan de Ocotan 201, Col. San Juan de Ocotan<br>Habiliteca No 16. Vista Hermosa: Vista Puesta del Sol S/N, Col. Vista Hermosa<br>Habiliteca No 17. Lomas de Tabachines: Nardo 22, Col. Lomas de Tabachines<br>Habiliteca No 18. Villas de Guadalupe: Tomas Navarro 99, Colonia Villas de Guadalupe<br>Habiliteca No 19. Jardines de Nuevo México: Octava Oriente S/N, Col. Jardines de Nuevo México<br>Habiliteca No 20. Arenales Tapatíos: Francisco I Madero S/N, Col. Arenales Tapatíos<br>CRES: Calandrias 1940, Col. Villa la Loma<br>Oficinas Centrales de DIF Zapopan Modulo F: Laureles 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.3.1.13 Casa o comedor comunitario

El análisis de cobertura realizado, identificó que solo el 7.37% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura. En tanto que la población fuera de cobertura representa solo el 92.63% de la población.

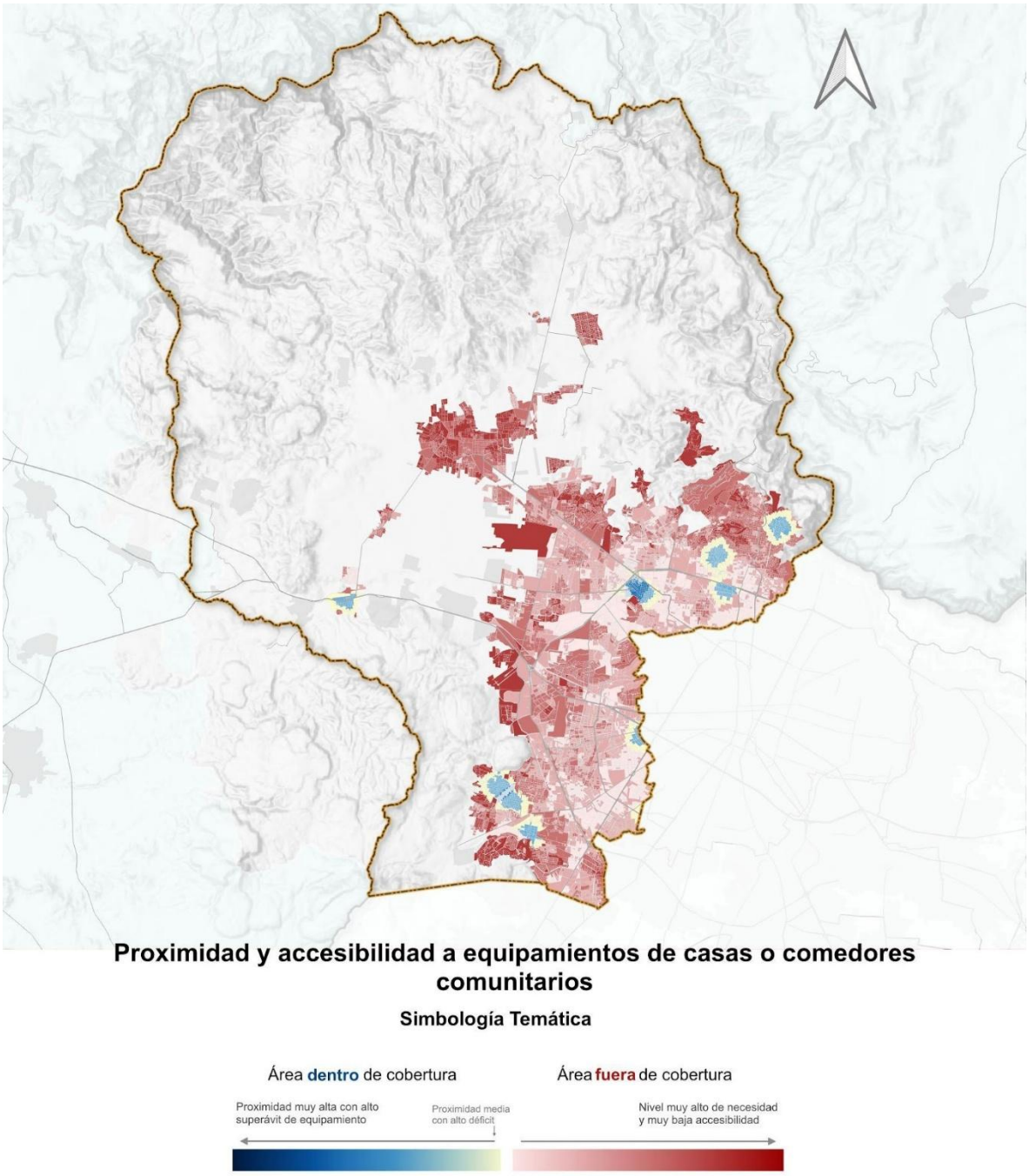
Tabla 60 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Comedor comunitario; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Número de Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 113 | 0.38 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 731 | 2.52 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 69 | 0.23 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 1,076 | 4.23 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | | |
| | | 1,989 | 7.37 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 2,283 | 17.95 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 4,182 | 29.89 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 4,480 | 28.79 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 2,643 | 16.01 % |
| | | 13,588 | 92.63 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 29 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Comedor Comunitario, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 61 Inventario de Centros Comunitarios en Zapopan.

| Administración | Centro | Atención |
|---|---|---|
| DIF Zapopan | Los Cajetes | San José 212, Los Cajetes |
| DIF Zapopan | Valle de los Molinos | Valle de Zapopan 1327-77, Valle de los Molinos |
| DIF Zapopan | Miramar | Prolongación Av. Guadalupe 30, Colinas de la Primavera |
| DIF Zapopan | San Juan de Ocotán | 16 de Septiembre 352, San Juan de Ocotán |
| DIF Zapopan | Vista Hermosa | Vista Puesta del Sol S/N, Vista Hermosa |
| DIF Zapopan | Villas de Guadalupe | Miguel Sandoval 87, Villas de Guadalupe |
| DIF Zapopan | Haciendas de Tesistán | San Mateo 16150, Haciendas de Zapopan |
| DIF Zapopan | Las Mesas | Michi 57, Mesa Colorada Poniente |
| DIF Zapopan | El Campanario | San Pedro y San Pablo 4, El Campanario |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.2.3.1.14 Centro de desarrollo comunitario

El municipio de Zapopan ha nombrado los Centros de Desarrollo Comunitario como Habilitecas, como parte de un programa de desarrollo social a nivel municipal. El análisis de cobertura realizado, identificó que solo el 2.77% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura. En tanto que la población fuera de cobertura representa solo el 94.49% de la población.

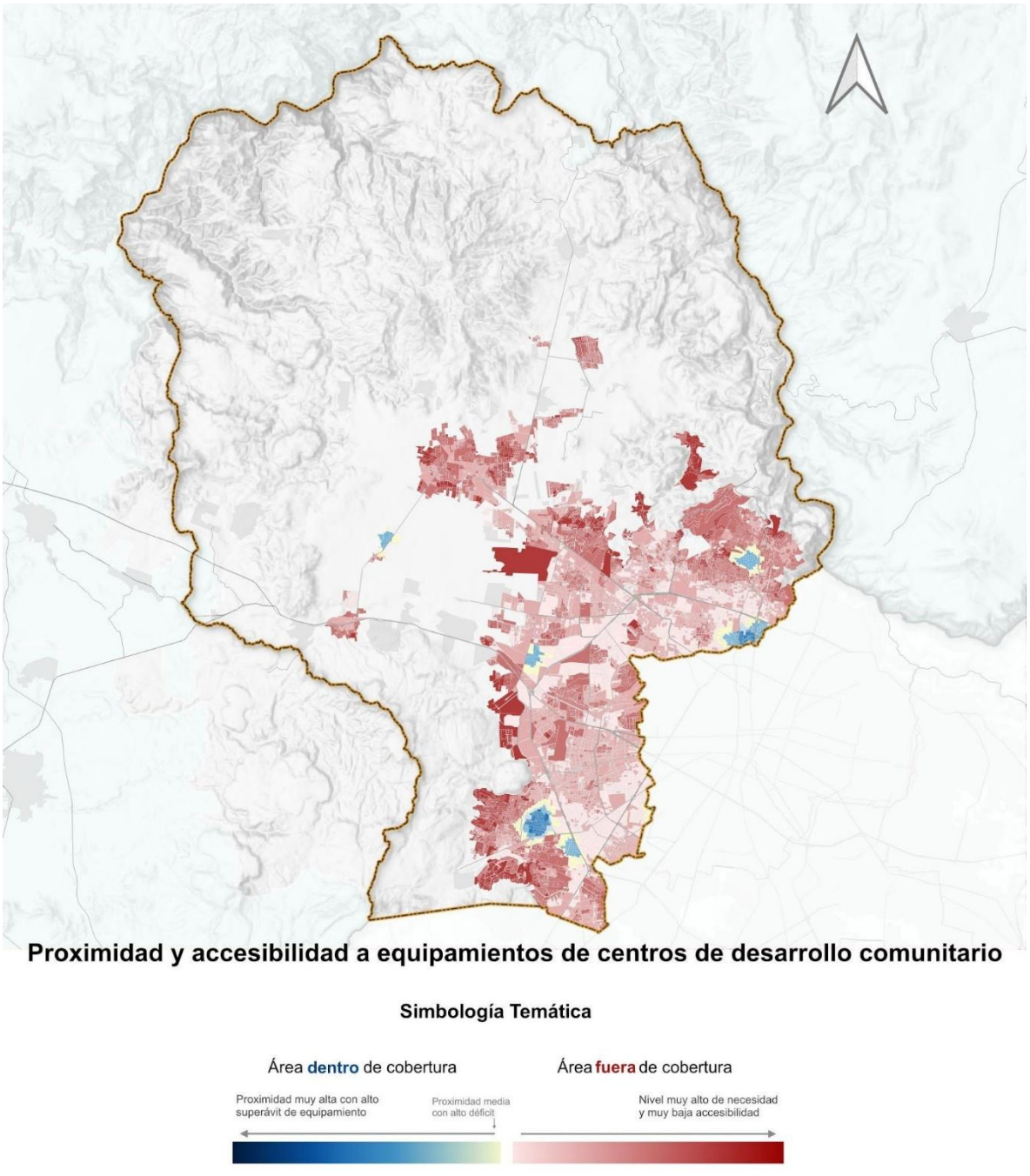
Tabla 62 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Centro de Desarrollo Comunitario; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Número de Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 198 | 0.73 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 379 | 1.75 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 75 | 0.26 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 586 | 2.77 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | | |
| | | 1,238 | 5.51 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 1,389 | 12.47 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 4,687 | 28.80 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 5,182 | 32.98 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 3,081 | 20.24 % |
| | | 14,339 | 94.49 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 30 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Centro de Desarrollo Comunitario, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 63 Inventario de Centros Comunitarios en Zapopan.

| Administración | Centro | Atención |
|---|---|---|
| DIF Zapopan | Habiliteca 01 Paraísos del Collí | Avenida el Colli 1000, Paraísos del Colli |
| DIF Zapopan | Habiliteca 02 Venta del Astillero | Ramón Corona 220 Atemajac del Valle |
| DIF Zapopan | Habiliteca 03 Santa Ana Tepetitlán | Hidalgo 82, Santa Ana Tepetitlán |
| DIF Zapopan | Habiliteca 04 El Batán | Álvaro obregón sin número, El Batán |
| DIF Zapopan | Habiliteca 05 Nextipac | 16 de Septiembre, Nextipac |
| DIF Zapopan | Habiliteca 06 Santa Lucía | Manuel M. Diéguez 100, Santa Lucia |
| DIF Zapopan | Habiliteca 07 El Collí | Volcán de Fuego 2525, Colli Urbano |
| DIF Zapopan | Habiliteca 08 Santa María de los Chorritos | Manantial 977, Santa Lucia |
| DIF Zapopan | Habiliteca 09 Agua Blanca | Obregón 187, Agua Blanca Sur |
| DIF Zapopan | Habiliteca 10 Francisco Sarabia | Camino a Sta. Ana Tepetitlán 793, Francisco Sarabia |
| DIF Zapopan | Habiliteca 11 Santa María del Pueblito | Guadalupe Victoria 4655, Santa María del Pueblito |
| DIF Zapopan | Habiliteca 12 | |
| DIF Zapopan | Habiliteca 13 Atemajac | Hidalgo 10, Atemajac del Valle |
| DIF Zapopan | Habiliteca 14 El Briseño | Santa Ana S/N; Colonia El Briseño, |
| DIF Zapopan | Habiliteca 15 | |
| DIF Zapopan | Habiliteca 16 Vista hermosa | Vista Puerta del Sol S/N; Colonia Vista Hermosa |
| DIF Zapopan | Habiliteca 17 Lomas de Tabachines | Nardo No. 22; Lomas de Tabachines |
| DIF Zapopan | Habiliteca 18 Villa de Guadalupe | Tomás Nava 99, Colonia Villas de Guadalupe |
| DIF Zapopan | Habiliteca 19 Jardines de Nuevo México | Octava Oriente S/N; Colonia Jardines de Nuevo México |
| DIF Zapopan | Habiliteca 20 Arenales Tapatíos | Francisco I. Madero S/N; Colonia Arenales Tapatíos |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.3.2 Intermedio

##### 3.4.3.2.3.2.1 Establecimiento de asistencia social permanente

Tabla 64 Inventario de Establecimientos de Asistencia Social Permanente en Zapopan.

| Administración | Centro | Atención | Ubicación |
|---|---|---|---|
| DIF Zapopan | Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM) | Atención temporal para el adulto mayor | Cerrada Santa Laura, Av. Sta. Margarita S/N, Real del Parque |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.3.3 Especializado

##### 3.4.3.2.3.3.1 Centro de integración juvenil

Tabla 65 Inventario de Centro de Integración Juvenil en Zapopan.

| Administración | Atención | Ubicación |
|---|---|---|
| Red Nacional Centros De Integración Juvenil | Unidad De Hospitalización Zapopan Y Coordinación Regional De Centros De Integración Juvenil | Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1840, Constitución |
| DIF Zapopan | Centro de Integración Juvenil Zapopan Norte y Zapopan Kena Moreno | Carretera a Tesistán y Periférico S/N, Modulo 7. Colonia Estatuto Jurídico Fovissste |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.4 Salud

El subsistema Salud, de conformidad con las determinaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEDATU-2022 clasifica la atención médica o acceso a los servicios de salud en tres niveles:

- Primer Nivel de Atención: Atención médica preventiva y atención primaria o ambulatoria, buscando la cercanía de los servicios de salud con la población.
- Segundo Nivel de Atención: Ofrece servicios generales de salud, derivadas del primer nivel de servicio, enfocándose en 4 especialidades (Cirugía general, Ginecología, Medicina Interna y Pediatría), hospitalización general y hospitalización.
- Tercer Nivel de Atención: Atención de salud especializada o de alta complejidad, con cobertura regional y ampliada.

El POTmet agrupa como Grupo 1 los consultorios para población abierta, consistente en Centros de Salud Urbano de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), Servicios Médicos Municipales (SMM), Unidades Especiales Médicas (UNEMES), e integra los Consultorios Adyacentes a Farmacias del sector privado. Encontrando que el 68.96% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura, precisando que, si bien se tiene cobertura, esta corresponde principalmente a una proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento (39.49%). En tanto que la población fuera de cobertura representa el 31.04% de la población.

Tabla 66 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 1; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Población objetivo | | | 1,449,481 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 899 | 7.17 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 995 | 7.37 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 975 | 6.44 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 1,337 | 8.49 % |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 5,655 | 39.49 % |
| | | 9,861 | 68.96 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 40 | 2.65 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 985 | 9.20 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 1,861 | 9.73 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 1,582 | 6.28 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 1,249 | 3.18 % |
| | | 5,717 | 31.04 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

En tanto que el Grupo 2 agrupa los consultorios para población derechohabiente, consistente en Consultorios, Clínicas y Unidades de Medicina Familiar del IMSS e ISSSTE. Encontrando que el 81.53% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura, precisando que, si bien se tiene cobertura, esta corresponde principalmente a una proximidad media con alto déficit de equipamiento (49.22%). En tanto que la población fuera de cobertura representa el 18.47% de la población.

Tabla 67 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 2; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020

| Población objetivo | | | 1,449,481 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 6,991 | 49.22 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 1,239 | 8.88 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 1,006 | 7.06 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 1,069 | 7.06 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 1,385 | 9.30 % |
| | | 11,690 | 81.53 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 3 | 0.35 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 576 | 5.33 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 1,104 | 6.18 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 1,268 | 4.44 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 937 | 2.17 % |
| | | 3,888 | 18.47 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

El Grupo 3 agrupa las camas en Cruz Roja Mexicana, Cruz Verde, Hospital general y Hospital de especialidades de la SSJ, UdeG y del municipio de Zapopan, Hospital general y Hospital de especialidades (IMSS) y Hospital general y Hospital de especialidades privados. Encontrando que el 98.69% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura, precisando que, si bien se tiene cobertura, esta corresponde principalmente a una proximidad media con alto déficit de equipamiento (53.79%). En tanto que la población fuera de cobertura representa el 1.31% de la población.

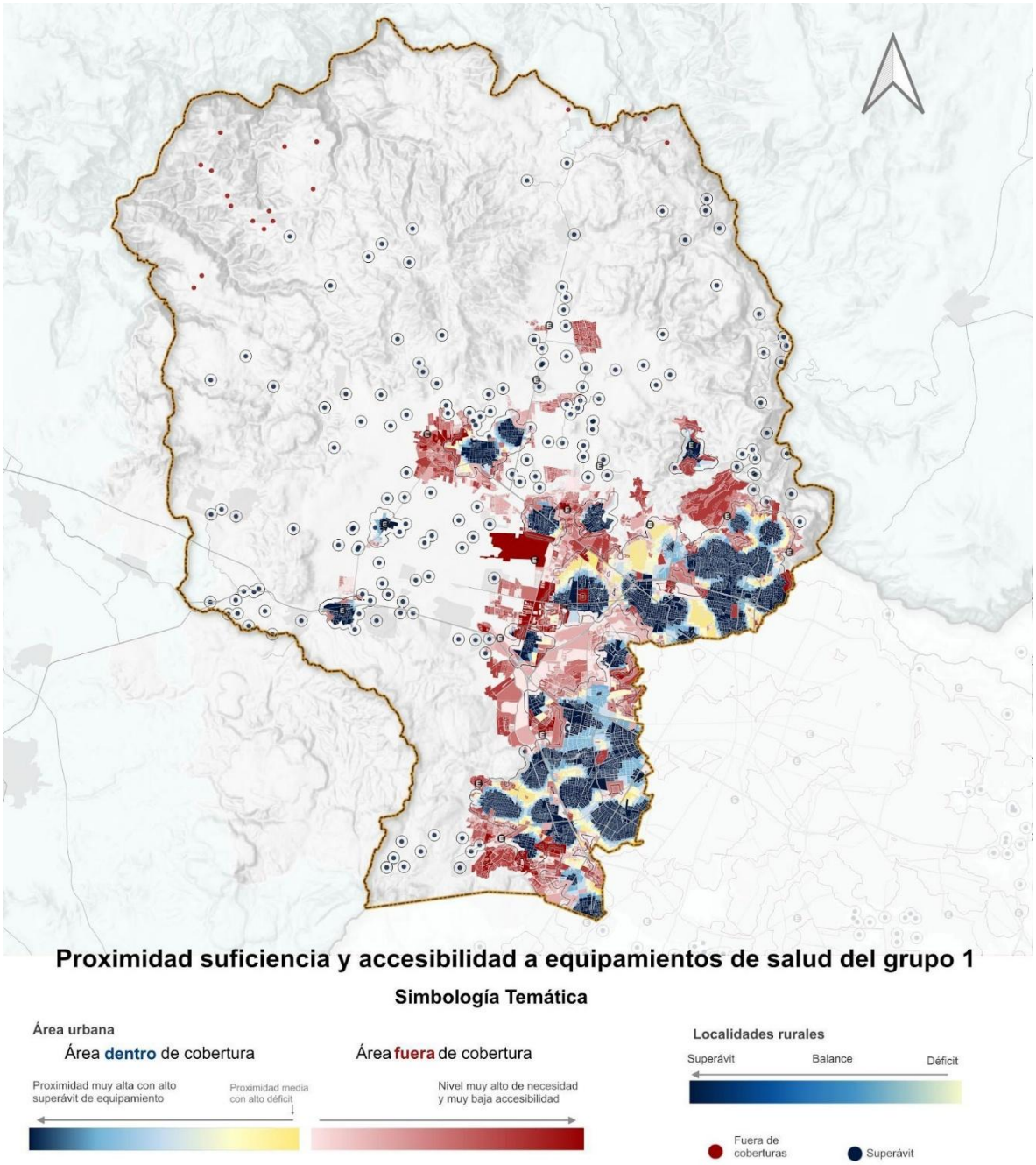
Tabla 68 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 3; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Población objetivo | | | 1,449,481 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 7,828 | 53.79 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 5,833 | 35.57 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 1,660 | 9.32 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | | |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | | |
| | | 15,321 | 98.69% |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 3 | 0.14 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 23 | 0.35 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 82 | 0.48 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 104 | 0.30 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 44 | 0.04 % |
| | | 256 | 1.31 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

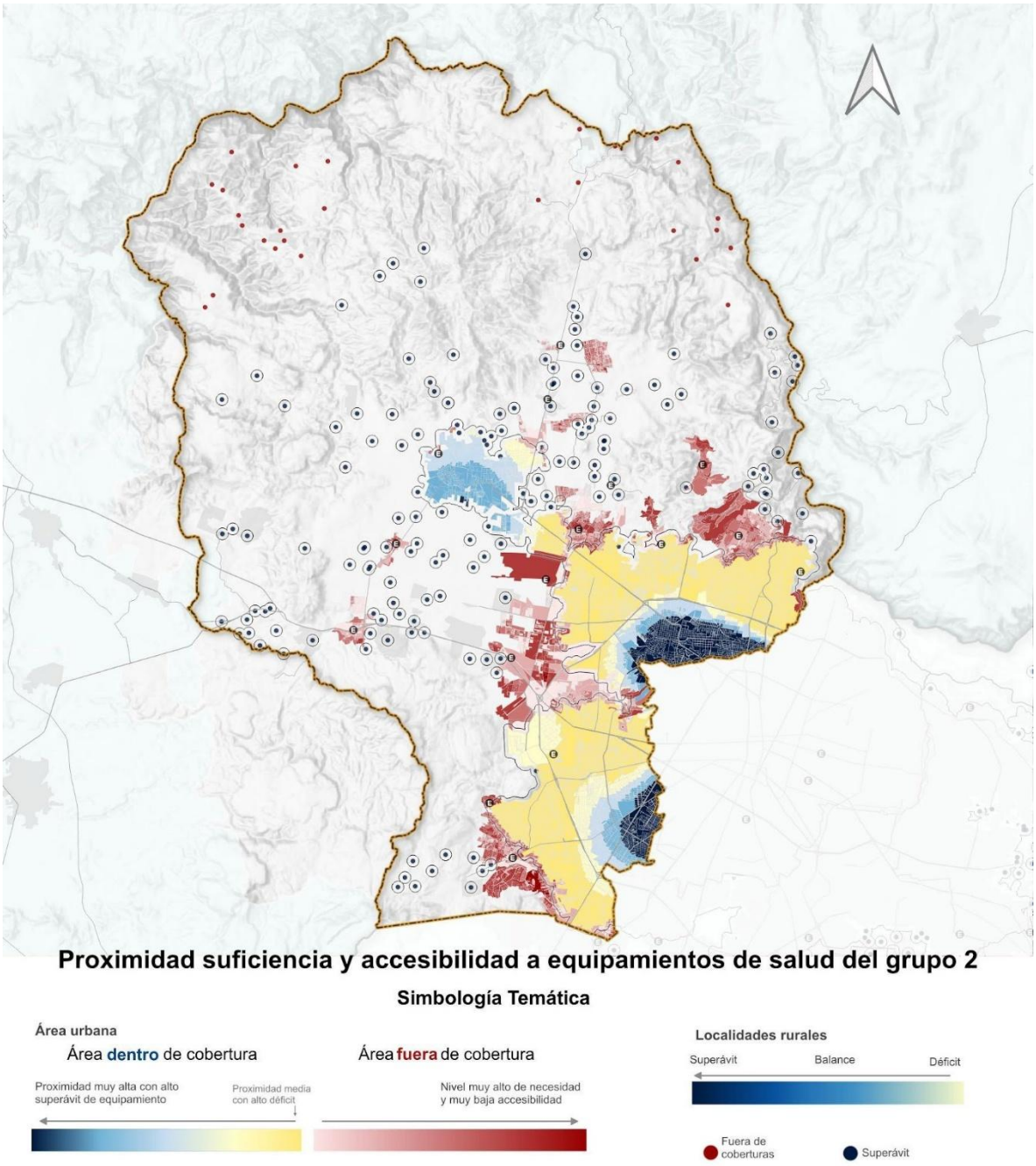
VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 31 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 1, Zapopan 2020.



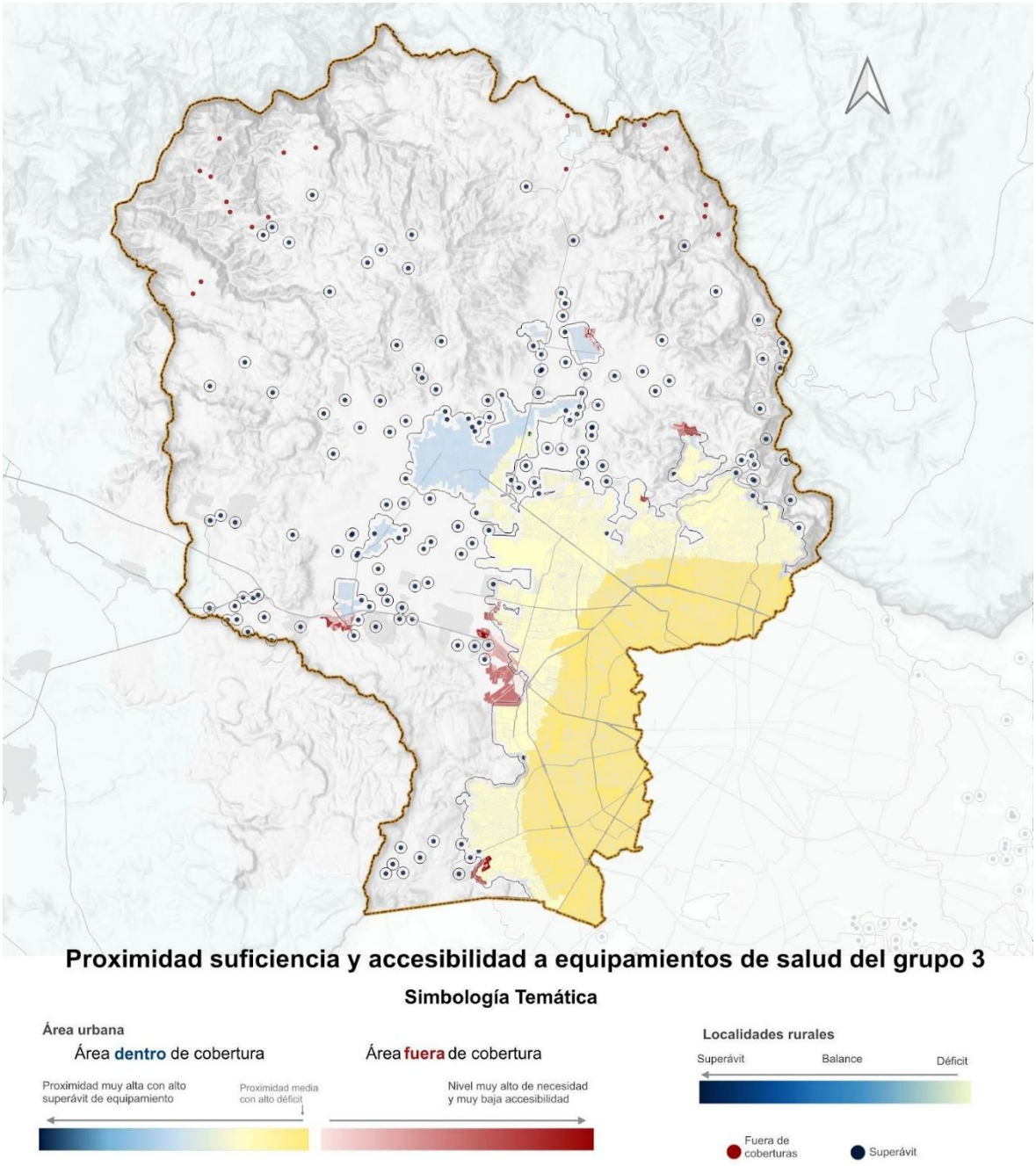

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 32 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 2, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 33 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 3, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.2.4.1 Establecimientos para la atención médica de primer nivel

Tabla 69 Cobertura de equipamiento atención medica de primer nivel en localidades rurales en Zapopan.

| Equipamiento | Localidades fuera de coberturas | Localidades dentro de coberturas | Oferta de equipamiento dentro de coberturas | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Déficit % | Balance % | Superávit % |
| Grupo uno | 18 | 172 | 0.00% | 0.00% | 100.00% |
| Grupo dos | 27 | 163 | 0.00% | 0.00% | 100.00% |
| Grupo tres | 20 | 170 | 0.00% | 0.00% | 100.00% |
| Centro de salud Rural (SSA) | 21 | 169 | 18.34% | 1.18% | 80.47% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

En términos de infraestructura hospitalaria se ofertan los siguientes servicios: El municipio cuenta con 47 Clínicas de Primer Contacto que en ofertan 265 Consultorios Médicos o UBS. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) oferta a su población derechohabiente 5 Unidades de Medina Familiar con una cobertura de 120 consultorios; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) oferta a sus derechohabientes 1 Clínica de Medicina Familiar con 3 Consultorios Médicos; y la Secretaria de Salud Jalisco oferta a la población en general no derechohabiente 39 Centros de Salud Urbanos y 2 Unidades Móviles que representan un total de 142 consultorios médicos.

Tabla 70 Inventario de Clínicas de Primer Contacto en Zapopan.

| Cant. | Elemento | Adscripción | Institución | (UBS) |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Unidad de Medicina Familiar | Federal | IMSS | 120 |
| 1 | Clínica de Medicina Familiar | Federal | ISSSTE | 3 |
| 39 | Centro de Salud | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 140 |
| 2 | Centro de Salud Móvil | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 2 |
| Total | | | | 265 |

Fuente: Elaboración propia.

En términos de cobertura de infraestructura instalada, las Unidades de Medicina Familiar del IMSS, ofertan un total de 120 consultorios, operando en 2 turnos se tiene capacidad para la atención del 72% de los usuarios potenciales, bajo este esquema de operación, actualmente se requiere complementar el servicio con 47 UBS (consultorios) operando en dos turnos. Sin embargo, conforme la política institucional recientemente implementada a través del programa piloto de atención nocturna, la capacidad de atención se amplía a 3 turnos, aumentando con ello la capacidad de atención y cubriendo en términos de capacidad instalada la atención de la población del municipio, sin embargo, es latente la saturación de los servicios de salud en los horarios ordinarios, además de que en términos de cobertura, resulta indispensable establecer nuevos puntos de atención.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 71 Inventario de Unidades de Medicina Familiar IMSS en Zapopan.

| Elemento | Localización | (UBS) |
|---|---|---|
| Unidad de Medicina Familiar no. 53 Zapopan | Avenida Juan Pablo II, Zapopan centro | 41 |
| Unidad de Medicina Familiar no. 8 experiencia | Calle Imperio Norte, esq. Callejón Dr. Baeza Alzaga 134, Colonia la Experiencia | 8 |
| Unidad de Medicina Familiar no. 171 | Avenida Adolfo López Mateos 3646, La Calma | 35 |
| Unidad de Medicina Familiar no. 178 | Avenida Guadalupe 6215, Jardines de Guadalupe | 18 |
| Unidad de Medicina Familiar no. 182 Tesistán | Calle del Capulín 19, Tesistán | 18 |
| | Total | 120 |

Fuente: Elaboración propia.

En lo correspondiente a la cobertura de infraestructura instalada, las Clínicas de Medicina Familiar del ISSSTE, ofertan un total de 3 consultorios, operando en 2 turnos se tiene capacidad para la atención del 10.76% de los usuarios potenciales, bajo este esquema de operación, actualmente se requiere complementar el servicio con 25 UBS (consultorios) operando en dos turnos para cubrir la demanda de la población usuaria de este servicio. Actualmente la población se apoya de las clínicas instaladas en el municipio de Guadalajara y el hospital Dr. Valentín Gómez Farias.

Tabla 72 Inventario de Clínicas de Medicina Familiar ISSSTE en Zapopan.

| Elemento | Localización | (UBS) |
|---|---|---|
| U.M.F. Ejido la Tuzania | Anillo Periférico Manuel Gómez Morin 19, Unidad Fovissste | 3 |
| | Total | 3 |

Fuente: Elaboración propia.

Los Centros de Salud, ofertan un total de 142 consultorios (140 en Sedes oficiales y 2 unidades móviles), operando en 1 turno se tiene capacidad para la atención del 100% de los usuarios potenciales, bajo este esquema de operación, actualmente se tienen un superávit de 7 UBS (consultorios). Sin embargo, algunas zonas del municipio cuya opción de atención es este servicio pueden llegar a saturarse en su horario habitual, por lo que pudiera ser necesario ampliar a dos turnos de operación con base en la demanda.

Tabla 73 Inventario de Centros de Salud en Zapopan.

| Elemento | Localización | (UBS) |
|---|---|---|
| Centro de Salud Atemajac | Ricardo Flores Magón 310, Atemajac del Valle | 5 |
| Centro de Salud Benito Juárez | Jesus Martínez, col. Benito Juarez | 5 |
| Centro de Salud Constitución | Natividad j. Macias, col. Constitución | 11 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Centro de Salud Hogares de Nuevo México | Guadalajara 2955, Hogares de Nuevo México | 4 |
| Centro de Salud Tesistan | Jesús García 16, Col. Tesistan | 4 |
| Centro de Salud jardines de Nuevo México | Avenida Guadalajara 2955, Col. Hogares de Nuevo México | 4 |
| Centro de Salud Nuevo México | Cuarta Norte 5463, Nuevo México | 2 |
| Centro de Salud Arenales Tapatíos | Pirita 114-b, Arenales Tapatíos | 2 |
| Centro de Salud Santa María del Pueblito | José María Morelos 5665, Col. Santa María del Pueblito | 4 |
| Centro de Salud el Zapote | Chimalpopoca 4428, Col. El zapote | 2 |
| Centro de Salud Zapopan Norte I | Prolongación Hidalgo sin número, Col. Zapopan Centro | 7 |
| Centro de Salud Zapopan Norte II | Lázaro Cárdenas 355, san José del Bajío | 7 |
| Centro de Salud Santa Margarita | Avenida Prolongación Acueducto s/n, Col. Santa Margarita | 7 |
| Centro de Salud San Juan Ocotan | Avenida san juan y Carretera Base Aérea, col. San Juan de Ocotan | 4 |
| Centro de Salud la Martinica | Pino s/n Nogal y Morelos, Col. La Martinica | 4 |
| Centro de Salud Nuevo Vergel | Herreros 315, Col. Nuevo Vergel | 2 |
| Centro de Salud Sta. Ana Tepetitlán | Guadalupe Victoria 40, Col. Santa Ana Tepetitlán | 3 |
| Centro de Salud el Briseño | Mexicas 4, col. El Briseño | 4 |
| Centro de Salud la Magdalena | San Gerónimo 1320, Col. La Magdalena | 2 |
| Centro de Salud la Primavera | Ignacio Allende 76, Col. La Primavera | 3 |
| Centro de Salud la Venta del Astillero | Lázaro Cárdenas 111, Col. La Venta del Astillero | 2 |
| Centro de Salud Arroyo Hondo | Carretera a Saltillo 3884, col. Arroyo Hondo | 5 |
| Centro de Salud Balcones de la Cantera | Privada Diamante 25, Col. Balcones de la Cantera | 1 |
| Centro de Salud Indígena de Mezquitan | Josefa Ortiz de Domínguez 2, Col. Colonia Indígena | 2 |
| Centro de Salud Lomas de Tabachines | Chabacanos 12, Col. Lomas de Tabachines | 2 |
| Centro de Salud Mesa Colorada | Jícama 24, Col. Mesa Colorada | 3 |
| Centro de Salud Mesa de Ocotes | Paseo de las Crucecillas 1252, mesa de los ocotes | 1 |
| Centro de Salud Ciudad Granja | Paraísos 1000, Col. Ciudad granja | 3 |
| Centro de Salud el Colli | Volcán Barú y Popocatépetl, col. El Colli | 5 |
| Centro de Salud Loma Bonita Ejidal | Avenida Patria 3251, Col. Loma Bonita Ejidal | 4 |
| Centro de Salud Lomas de la Primavera | Nochebuena sin número, Lomas de la Primavera | 4 |
| Centro de Salud Miramar | Puerto Perla Escondida 2691, Col. Miramar | 4 |
| Centro de Salud Paraísos del Colli | Arrayan 1580, col. Paraísos del Colli | 4 |
| Centro de Salud Francisco Sarabia | Anastasio Bustamante esquina López portillo, col. Francisco Sarabia | 4 |
| Centro de Salud los Cajetes | Palmiras y San Carlos, col. Los Cajetes | 3 |
| Centro de Salud Nextipac | Deportivo Azteca sin número, Col. Nextipac | 1 |
| Centro de Salud Ixcatán | Calle Morelos 24, col. Ixcatán | 2 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Centro de Salud San Esteban | San Esteban sin número, San Esteban (San Miguel Tateposco) | 1 |
| Centro de Salud San Isidro Zapopan | Carretera a San Esteban 19, Col. San Isidro | 3 |
| Unidad Móvil Tesistan | | 1 |
| Unidad Móvil de Atención a la Mujer Zapopan | | 1 |
| | Total | 142 |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.4.1.1 Centro de rehabilitación

Tabla 74 Inventario de Centro de Rehabilitación en Zapopan.

| Administración | Atención | Ubicación |
|---|---|---|
| OPD Salud Zapopan | Hospital General de Zapopan | Calle Ramón Corona 500, Col. Centro |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.4.1.2 Unidad de rehabilitación

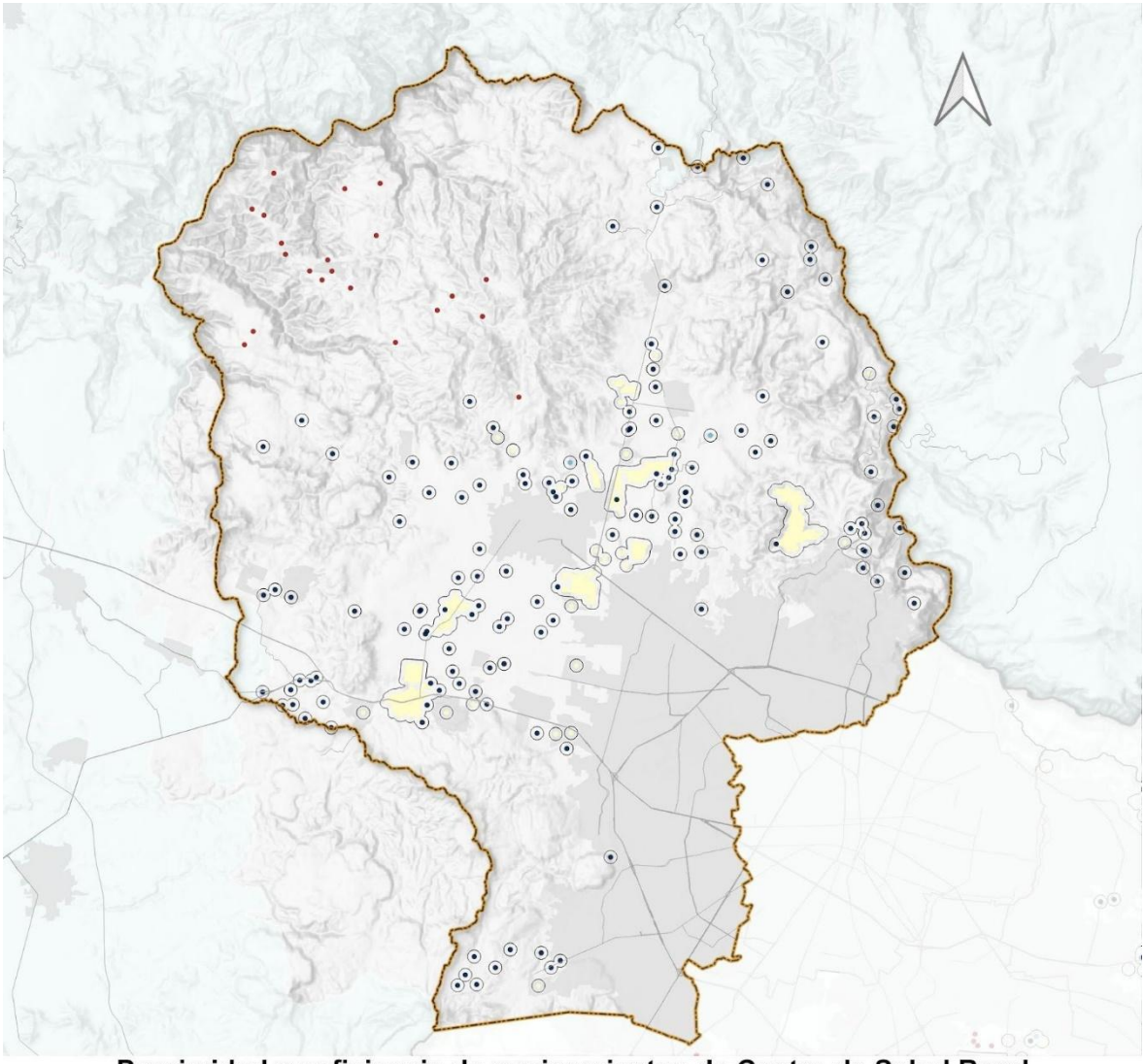
Tabla 75 Inventario de Unidad de Rehabilitación en Zapopan.

| Administración | Atención | Ubicación |
|---|---|---|
| Centro Integral de Rehabilitación Infantil A.C. (CIRIAC) | Centro Integral de Rehabilitación Infantil A.C. (CIRIAC) | Francisco Montes de Oca 3532, El Fortín |
| COMUDE Zapopan | AQÜA Centro de Rehabilitación y Terapia Física | Anillo Periférico Norte. Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita |
| DIF Zapopan | Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM) | Cerrada Santa Laura, Av. Sta. Margarita S/N, Real del Parque |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

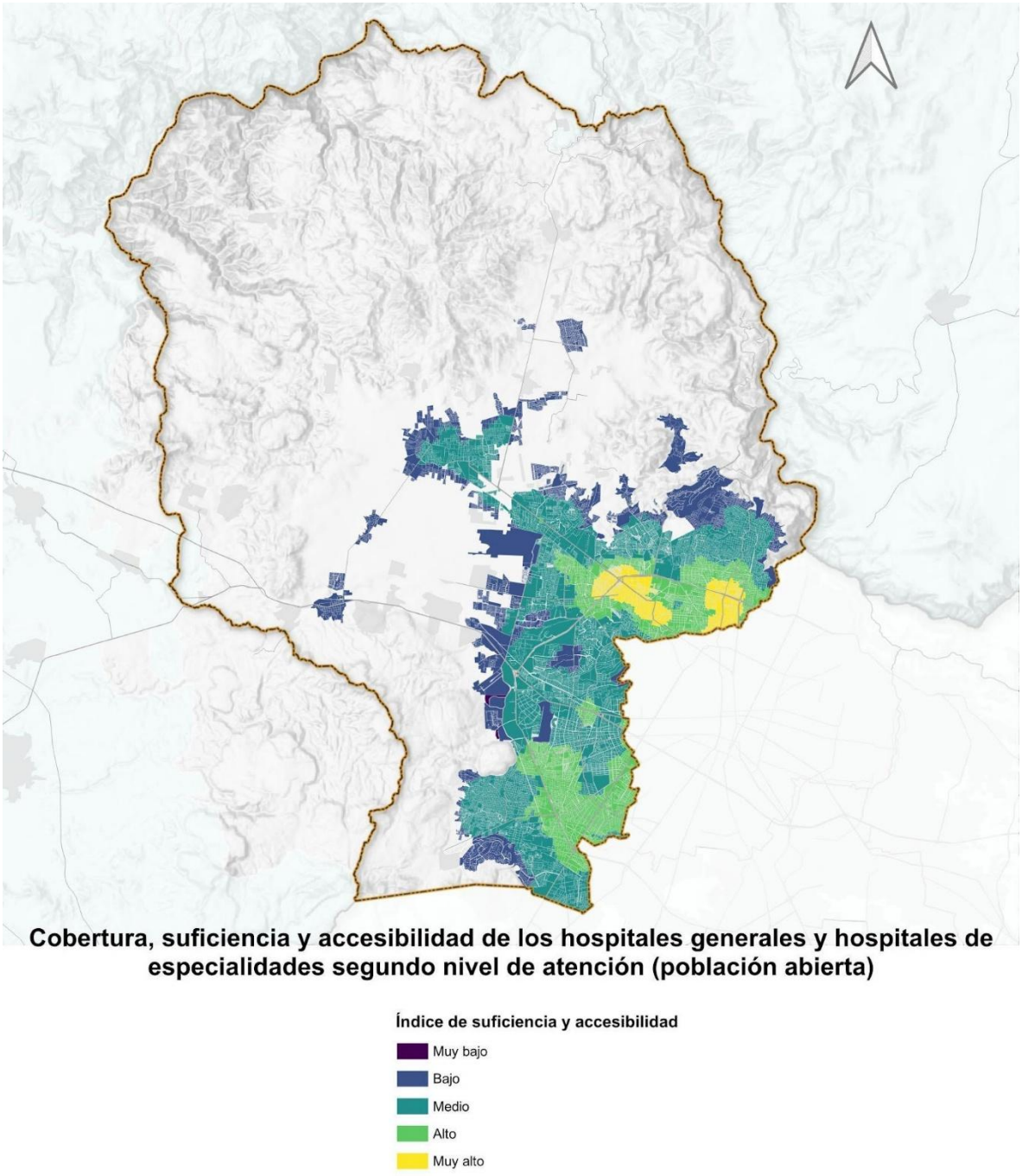
Plano 34 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Centros de Salud, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

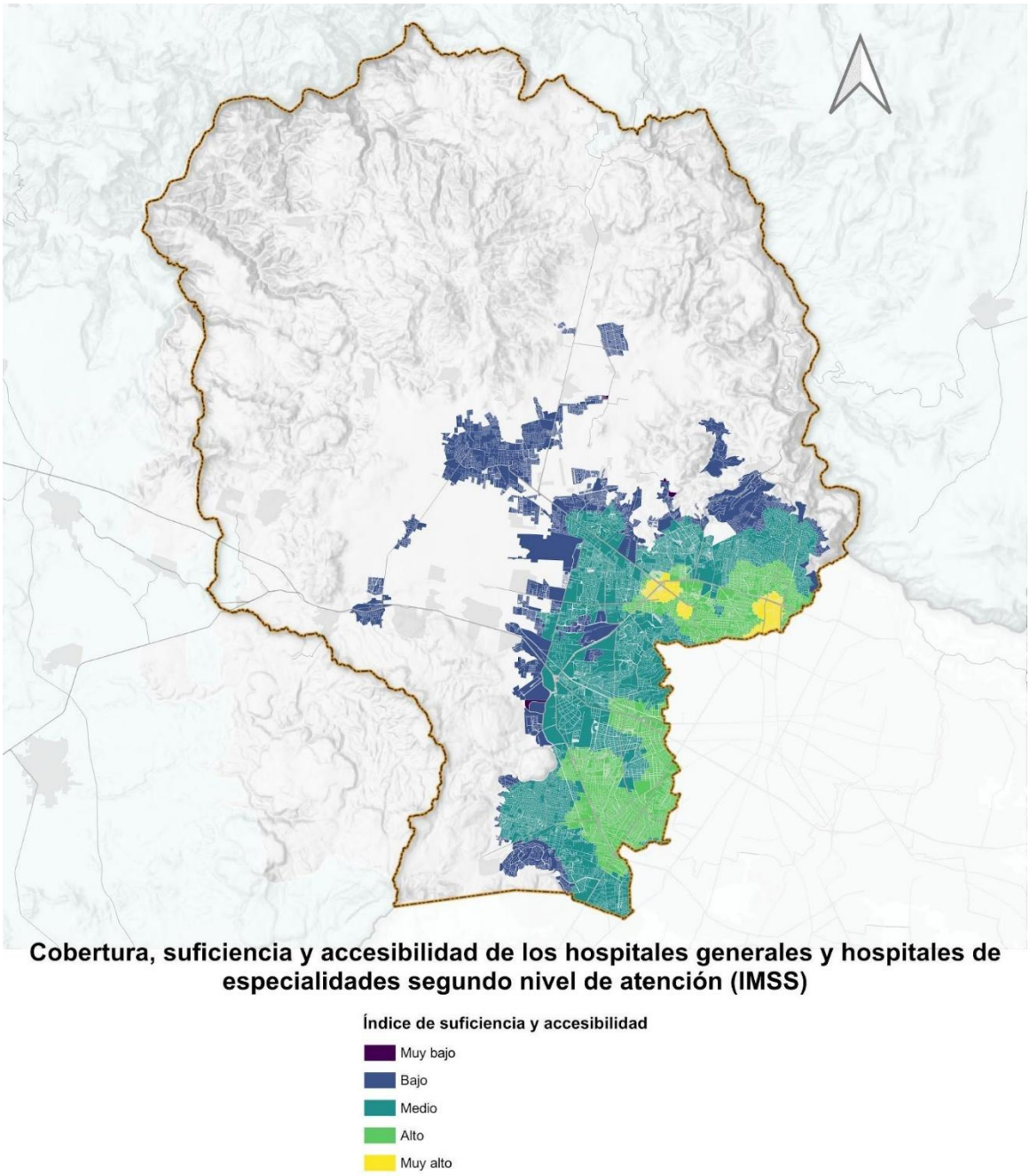
### 3.4.3.2.4.2 Establecimientos de segundo nivel de atención

Plano 35 Cobertura de equipamiento de atención médica segundo nivel, población abierta, Zapopan 2020.



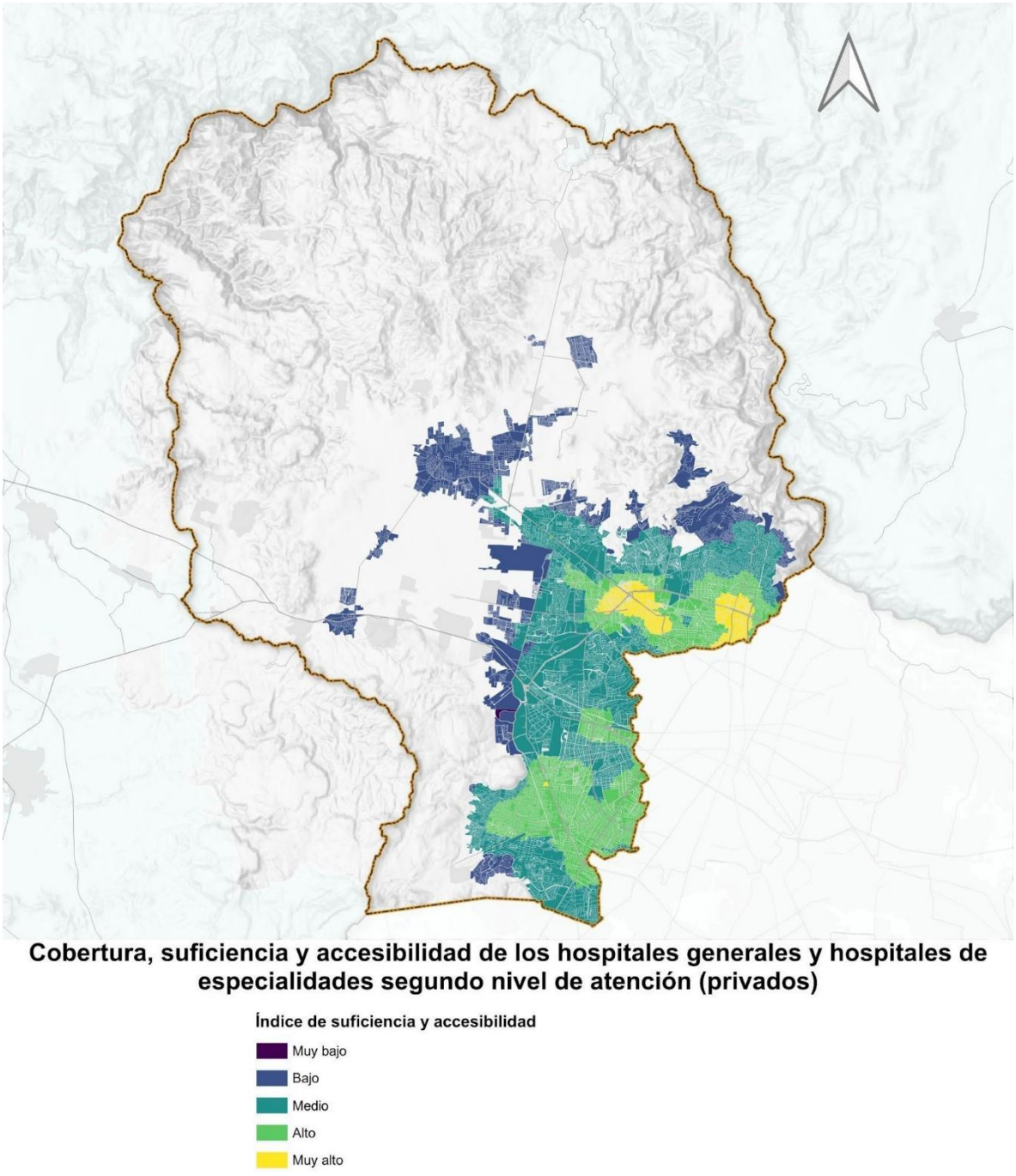

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 36 Cobertura de equipamiento de atención médica segundo nivel, IMSS, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 37 Cobertura de equipamiento de atención médica segundo nivel, privados, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 76 Cobertura de equipamiento de atención medica de segundo nivel, población abierta en zonas urbanas en Zapopan.

| Evaluación | Manzana | Población objetivo | % Población objetivo |
|---|---|---|---|
| Muy bajo | 3 | 26 | 0.00% |
| Bajo | 3,163 | 211,695 | 14.60% |
| Medio | 7,454 | 711,107 | 49.06% |
| Alto | 3,842 | 412,280 | 28.44% |
| Muy alto | 1,115 | 114,373 | 7.89% |
| | 15,577 | 1,449,481 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 77 Cobertura de equipamiento de atención medica de segundo nivel, IMSS en Zapopan.

| Evaluación | Manzana | Población objetivo | % Población objetivo |
|---|---|---|---|
| Muy bajo | 11 | 496 | 0.06 % |
| Bajo | 3,944 | 148,223 | 18.90 % |
| Medio | 6,801 | 346,038 | 44.13 % |
| Alto | 4,247 | 256,365 | 32.69 % |
| Muy alto | 574 | 32,992 | 4.21% |
| | 15,577 | 784,114 | 100.00 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 78 Cobertura de equipamiento de atención medica de segundo nivel, IMSS en Zapopan.

| Evaluación | Manzana | Población objetivo | % Población objetivo |
|---|---|---|---|
| Muy bajo | 1 | 0 | 0.00% |
| Bajo | 3,433 | 244,984 | 16.90% |
| Medio | 6,197 | 578,315 | 39.90% |
| Alto | 4,927 | 519,126 | 35.81% |
| Muy alto | 1,019 | 107,056 | 7.39% |
| | 15,577 | 1,449,481 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.2.4.2.1 Hospital General

En términos de cobertura de infraestructura instalada, el elemento Hospital General, oferta en el municipio de Zapopan, un total de 614 camas de hospitalización, se tiene una capacidad importante en términos de atención, teniendo un déficit de 28 UBS (camas de hospitalización).

Tabla 79 Inventario de Hospital General en Zapopan.

| Elemento | Adscripción | Institución | (UBS) |
|---|---|---|---|
| Hospital Militar de Enfermería | Federal | SEDENA | 300 |
| Hospital General de Occidente (Zoquipan) | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 236 |
| Hospital General de Zapopan (Hospitalito) | Municipal | OPD Salud Zapopan | 60 |
| Unidad de Atención Médica de Urgencias "Hospitalito Sur". | Municipal | OPD Salud Zapopan | 18 |
| | | Total | 614 |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.2.4.2.2 Hospital de especialidades

Tabla 80 Inventario de Hospital de Especialidades en Zapopan.

| Elemento | Adscripción | Institución | (UBS) |
|---|---|---|---|
| Hospital de Especialidades Colegio del Aire | Federal | SEDENA | 31 |
| Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farias | Federal | ISSSTE | 400 |
| Hospital San Juan de Dios (Psiquiátrico) | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 188 |
| Centro de Atención Integral en Salud Mental Estancia Breve | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 300 |
| Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 5 |
| | | Total | 924 |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.2.4.3 Establecimientos de tercer nivel de atención

#### 3.4.3.2.4.3.1 Institutos y hospitales de alta especialidad

Tabla 81 Inventario de Hospital de Alta Especialidad en Zapopan.

| Elemento | Adscripción | Institución | (UBS) |
|---|---|---|---|
| Centro de Rehabilitación Infantil | Federal | SEDENA | 15 |
| Centro Comunitario de Salud Mental | Federal | IMSS | 15 |
| Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 25 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 8 |
| Instituto Jalisciense Transfusión Sanguínea | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | |
| Instituto Jalisciense de Cancerología | Estatal | Secretaria de Salud Jalisco | 20 |
| | | Total | 83 |

Fuente: Elaboración propia.

*3.4.3.3 Equipamiento para las actividades culturales*

3.4.3.3.1 Cultura y recreación

3.4.3.3.1.1 Básico

3.4.3.3.1.1.1 Biblioteca pública

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Biblioteca es solamente del 26.24% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 73.76% de la población.

Tabla 82 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Biblioteca; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 966 | 5.91 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 2,251 | 11.27 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 238 | 1.03 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 1,627 | 7.97 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | 29 | 0.05 % |
| | | 5,111 | 26.24 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 1 | 0.08 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 1,193 | 8.85 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 3,223 | 21.28 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 3,648 | 25.70 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 2,401 | 17.86 % |
| | | 10,466 | 73.76 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 83 Inventario de Bibliotecas en Zapopan.

| | Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| SEDENA | Biblioteca Pública Municipal 4113 (Colegio del Aíre) | Av. Aviación s/n, Colegio del Aire | Av. Aviación s/n, Colegio del Aire |
| El Colegio de Jalisco | El Colegio de Jalisco | Biblioteca especializada, archivo histórico, publicación de libros y revistas académicas, y programas de posgrado | Calle 5 de Mayo 321, Zapopan Centro |
| UDG | Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola | El acervo supera el millón de volúmenes (libros, manuscritos, audiovisuales y documentos históricos), ofrece: Préstamos, Consultas, Alfabetización Digital, Talleres culturales, Clubes de Lectura, Funciones de teatrino, Áreas para investigación, Zonas infantiles y Cafetería | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 1138, Fray Luis del Refugio de Palacio y Basave | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Av. Hidalgo No. 151, Col. Centro |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 1687, Mercado Bola | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Sala de lectura infantil y juvenil, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Av. Venustiano Carranza 369, Constitución |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 1923, Manuel López Cotilla | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Videoteca, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | 5 de Mayo No. 19, Tesistán |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 2225, Novelistas | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Videoteca, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Mabuse No. 490, Col. Rinconada de los Novelistas |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6883, El Collí | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Prolongación Av. el Colli No. 1000 Interior 2, Paraísos del Colli |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6884, La Tuzania | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Sala de lectura infantil y juvenil, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Avenida Tuzania No. 1100, La Tuzania |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6890, Lic. Carlos Rivera Aceves | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Patio de los Naranjos locales 7 y 8, Unidad Fovissste |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6891, San Juan de Ocotan | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Independencia 214, San Juan de Ocotán |

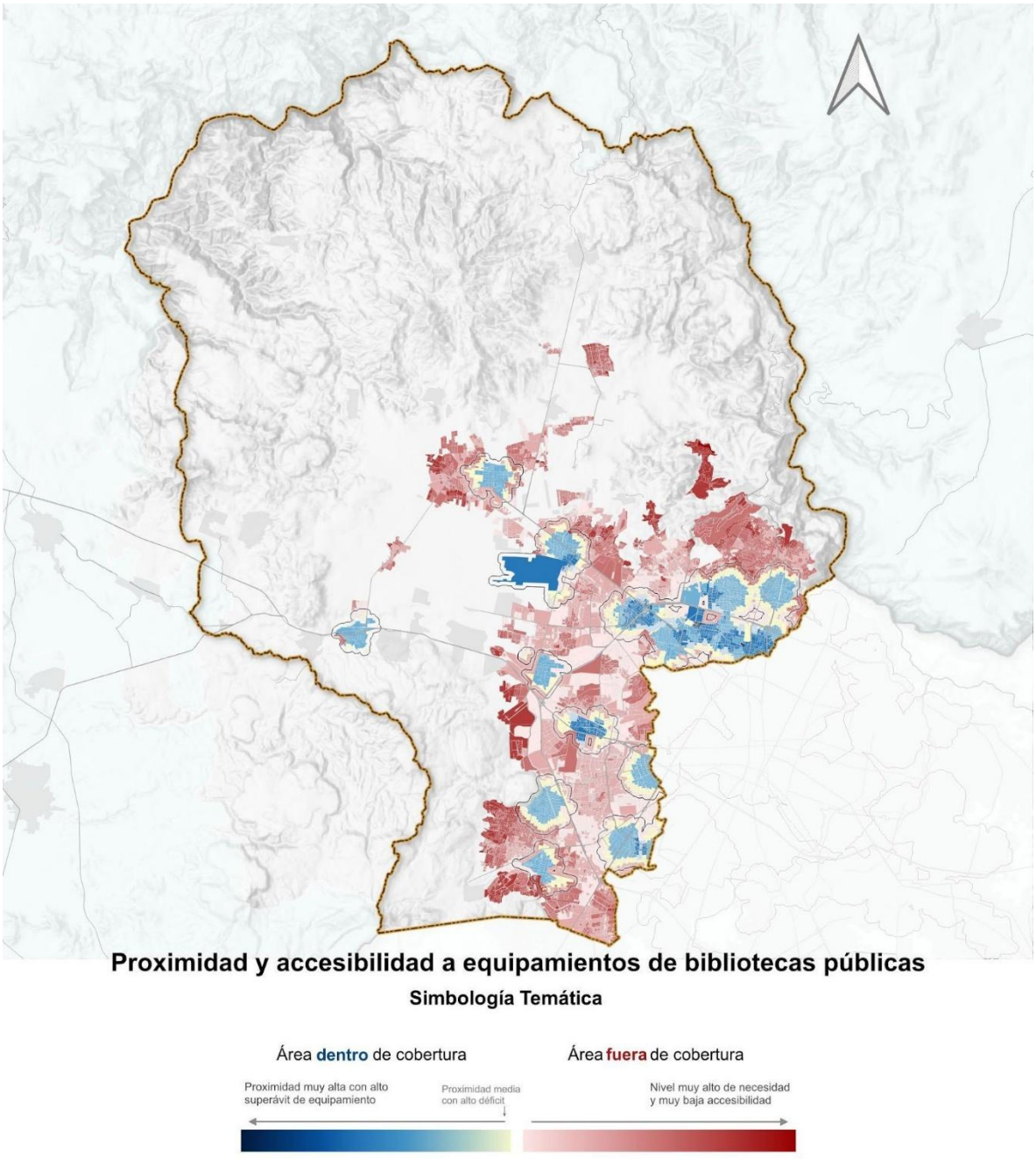
VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6892, Santa Ana Tepetitlán | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Guadalupe Victoria s/n, Col. Santa Ana Tepetitlán |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6893, Tabachines | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Av. Araucarias No. 3545, Col. Tabachines |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6952, La Primavera | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Videoteca, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Ignacio Allende No. 35, Col. La Primavera |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 6959, Atemajac | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Videoteca, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Hidalgo No. 10, Atemajac del Valle |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 7184, Chapalita | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Sala de lectura infantil y juvenil, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Aurora 101-B, Chapalita |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 7441, El Batan | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Andador Agua Azul No. 25, El Batán |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 7443, La Venta del Astillero | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Sala de lectura infantil y juvenil, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Agustín Yáñez s/n, Col. La Venta del Astillero |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 7830, Manuel López Portillo | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Sala discapacidad visual, Coworking, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Av. Adolfo López Mateos Sur 5003, Las Águilas |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 8581, Villa Belenes | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Sala de lectura infantil y juvenil, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Manuel Diéguez No. 190, Villas Belenes |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 8582, Nuevo México | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Quinta Norte No. 5137, Col. Jardines de Nuevo México |
| Zapopan | Biblioteca Pública Municipal 8992, Nueva España | Préstamo, Consulta, Sala de consulta, Sala General de Lectura, Conexión con la Dirección General de Bibliotecas (DGB). | Granada 103, Nueva España |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 38 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, biblioteca pública, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.3.1.1.2 Casa de cultura

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Casa de la Cultura es solamente del 6.67% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 93.33% de la población.

Tabla 84 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Casa de la Cultura; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | | |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 1 | 0.00 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 333 | 1.43 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 865 | 5.24 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | | |
| | | 1,199 | 6.67 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 11 | 0.24 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 2,153 | 16.60 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 4,323 | 26.37 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 4,328 | 26.94 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 3,563 | 23.16 % |
| | | 14,378 | 93.33 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Tabla 85 Inventario de Casa de la Cultura en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| Centro Municipal de la Cultura | Talleres Formativos:<br>Artes Plásticas (Dibujo, pintura, cerámica, grabado e historieta), Danza (folclórica, polinesias, ballet y bailes de salón), Música (Guitarra, teclado, canto y coro) y Actividades Lúdicas (Taekwondo, costura artesanal, tejido y marroquinería), Biblioteca | Vicente Guerrero 233. Col. Hidalgo |
| Centro Cultural Constitución (Mercado Bola) | Talleres y Formación Artística:<br>Música (violín, viola, violonchelo, guitarra, piano, flauta transversal y canto), Artes Plásticas (Dibujo, pintura, cerámica, grabado, historieta y papiroflexia) y Artes Escénicas (Danza, teatro, artes circenses), Biblioteca | Av. Venustiano Carranza 369, Constitución |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Centro Cultural Tabachines | Talleres y Formación Artística:<br>Música (guitarra, teclado, trompeta y canto), Artes Plásticas (Dibujo, pintura, arte con plastilina), Artes Escénicas (Danza, Teatro) y Lúdicas (Taekwondo y manualidades), Biblioteca | Av. De los Tabachines 2590, Col. Tabachines |
| Centro Cultural Las Águilas | Talleres y Formación Artística:<br>Música (guitarra, teclado y canto), Artes Plásticas (Dibujo, pintura y Grabado), Artes Escénicas (Danza, Teatro) y Lúdicas (Taekwondo, Artes Circenses y manualidades), Coworking, Cine Foro. | Av. Adolfo López Mateos Sur 5001, Las Águilas |
| Centro Cultural Paraísos del Collí | Talleres y Formación Artística:<br>Música (guitarra, teclado y canto), Artes Plásticas (Dibujo, pintura e historietas), Artes Escénicas (Danza, Teatro) y Lúdicas (Taekwondo y manualidades), Circulo de Lectura | Prolongación Av. el Colli No. 1000, Paraísos del Colli |
| Centro Cultural San Isidro | Talleres y Formación Artística:<br>Música (guitarra, teclado y canto), Artes Plásticas (Dibujo, pintura), Artes Escénicas (Danza), Lúdicas (marroquinería y manualidades), | Av. Río Blanco s/n esq. Camino a Bosques San Isidro. Col. San Isidro |
| Centro Cultural Torremolinos | Talleres y Formación Artística:<br>Música (guitarra y teclado), Artes Plásticas (Dibujo, pintura), Artes Escénicas (Danza), Lúdicas (manualidades), | Av. Valdepeñas y Paseo Torremolinos. Col. Lomas de Zapopan |
| Centro Cultural Jardines de Nuevo México | Talleres y Formación Artística:<br>Música (guitarra, teclado y canto), Artes Plásticas (Dibujo y pintura), Artes Escénicas (Danza), Lúdicas (Taekwondo y manualidades), | Idolina Gaona de Cosío s/n, entre Décima Oriente y Séptima Oriente, colonia Jardines de Nuevo México |
| Centro de Artes Circenses Zapopan CACZ | Talleres:<br>Acrobacia (Aérea, de Piso), Malabarismo y Equilibrios, Clown y Pantomima, Danzas Urbanas. | Calle Felipe Carrillo Puerto 5408, Colli CTM |
| Colmena Miramar | Actividades de Integración Social: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | Prolongación Av. Guadalupe 30, Colinas de la Primavera |
| Colmena San Juan de Ocotan | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | 16 de Septiembre 352, San Juan de Ocotán |
| Colmena Villas de Guadalupe | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación y Generación de Proyectos Comunitarios | Miguel Sandoval 87, Villas de Guadalupe |
| Colmena Centinela | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | Av. José Parres Arias 687, Centinela 2 |
| Colmena Valle de los Molinos | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación y Generación de Proyectos Comunitarios | Av. Valle de los Molinos s/n Valle de los Molinos |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Enjambre Intercultural La Floresta | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | Clavel 58, La Floresta del Colli |
| Enjambre Centinela | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | Av. José Parres Arias s/n Centinela I |
| Enjambre Tabachines | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | C. Paseo de los Huejotes 3346 Lomas de Tabachines |
| Enjambre El Campanario | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | San Pedro, San Pablo #275 El Campanario |
| Enjambre Colli Urbano | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | C. Volcán Popocatépetl 5998 El Colli Urbano |
| Enjambre Comunitario La Floresta | Actividades Integración social comunidad indígena: Deporte, Arte, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Educación | Clavel 58, La Floresta del Colli |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 2, La Venta del Astillero | Capacitación para el trabajo (Cocina y Repostería, Cultura de Belleza, Moda, Computación), Asistencia Social (Psicología, Dental, Nutrición, Migrantes), Actividades Niños y Jóvenes (Club infantil, regularización, deportes) | C. Agustín Yáñez S/n, La Venta del Astillero |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 3 Santa Ana Tepetitlán | Capacitación para el trabajo (Psicología, Trabajo Social, Cultura de Belleza, Computación Manualidades), Asistencia Social (comedor comunitario, atención médica y odontología) | Hidalgo 82, Santa Ana Tepetitlán |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 4, El Batan | Capacitación para el trabajo (Gastronomía, Manualidades, Cultura de Belleza, Computación), Asistencia Social (Psicología, Trabajo Social), Actividades Niños y Jóvenes (Regularización, Deportes) | C. Álvaro Obregón, El Batán |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 8, Santa Mónica de los Chorritos | Capacitación para el trabajo (Cocina y Repostería, Cultura de Belleza, Sastrería, Manualidades), Asistencia Social (Comedor Comunitario, Psicología, Dental, Medicina, Nutrición), Actividades Niños y Jóvenes (Club infantil, regularización, deportes) | Av. Juan Manuel Ruvalcaba, Santa Lucía, 45200 Tesistán, Jal. |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 9, Agua Blanca | Capacitación para el trabajo (Cocina y Repostería, Cultura de Belleza, Moda, Computación), Asistencia Social (Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Niños y Jóvenes (Club infantil, regularización, deportes) | Av. Juan Manuel Ruvalcaba, Santa Lucía, 45200 Tesistán, Jal. |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 13, Atemajac del Valle | Capacitación para el trabajo (Gastronomía, Belleza, Manualidades), Asistencia Social (Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Adulto Mayor. | Esquina Calle Aldama, Hidalgo S/N, Atemajac del Valle |

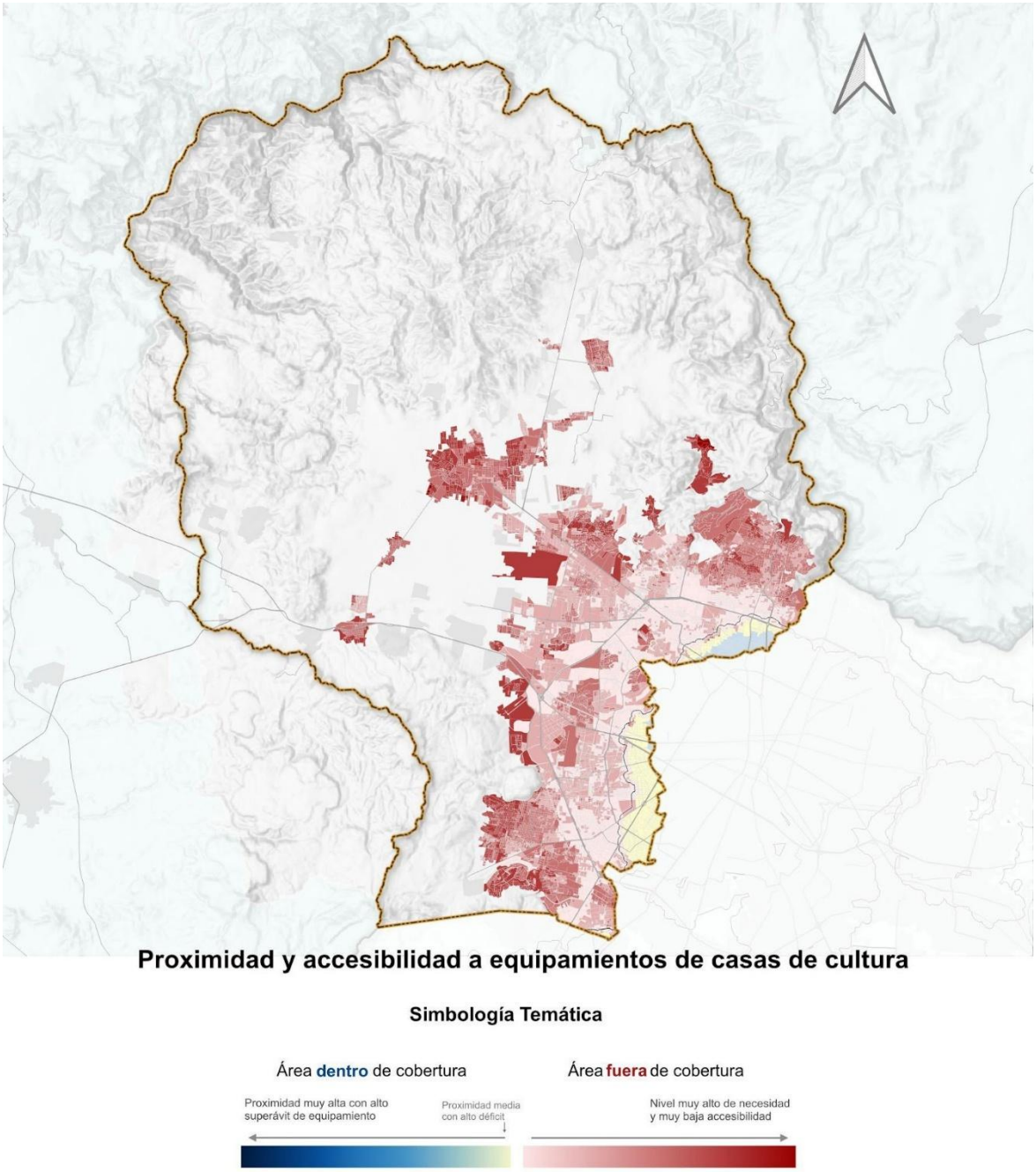
VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 16, Vista Hermosa | Capacitación para el trabajo (Cocina y Repostería, Cultura de Belleza, Moda, Computación), Asistencia Social (Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Niños y Jóvenes (Deportes) | Vista Puesta del Sol Sn, Vista Hermosa |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 17, Lomas de Tabachines | Capacitación para el trabajo (Gastronomía, Cultura de Belleza, Moda, Computación), Asistencia Social (Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Adulto Mayor. | Priv. Nardos 22, Lomas de Tabachines, 45185 Zapopan, Jal. |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 18, Villas de Guadalupe | Capacitación para el trabajo (Cocina y Repostería, Belleza, Moda, Computación), Asistencia Social (Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Niños y Jóvenes (Deportes) | Tomas Nava Santos Rivera 20, Villas de Guadalupe |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 19, Nuevo México | Capacitación para el trabajo (Cocina y Repostería, Belleza, Moda, Computación), Asistencia Social (Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Niños y Jóvenes (Deportes) | Octava Oriente 446, Jardines de Nuevo México |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 20, Arenales Tapatíos | Capacitación para el trabajo (Cocina y Repostería, Belleza, Moda, Computación), Asistencia Social (Comedor Comunitario, Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Niños y Jóvenes (Deportes) | Calle Francisco I. Madero S/N, Arenales Tapatíos |
| Centro de Desarrollo Comunitario No. 24, Miramar | Capacitación para el trabajo (Gastronomía, Belleza, Manualidades), Asistencia Social (Medicina General, Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Adulto Mayor, Niños y Jóvenes (Deportes) | C. Puerto Matamoros S/N, Miramar |
| Centro de Desarrollo Comunitario Santa Lucia | Capacitación para el trabajo (Gastronomía, Belleza, Manualidades, Computación), Asistencia Social (Medicina General, Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Adulto Mayor, Niños y Jóvenes (Deportes) | Manantial 977, Santa Lucía |
| Centro de Desarrollo Comunitario Villas Ixtepete | Capacitación para el trabajo (Gastronomía, Belleza, Manualidades, Computación), Asistencia Social (Medicina General, Psicología, Dental, Nutrición), Actividades Adulto Mayor, Niños y Jóvenes (Deportes) | Andador Villas, Montealban 1090, Villa del Ixtépete |
| Centro Integral de Cuidados | Ofrece servicios de atención psicológica, consulta nutricional, terapia física, podología y odontología | Francisco I. Madero 45, Indígena San Juan de Ocotán |
| Parque Agroecológico de Zapopan | Espacio de convivencia a través de la agricultura urbana y talleres en salud, agroecología, construcción natural y cuidado del medio ambiente | Cerrada Santa Laura s/n Santa Margarita |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 39 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, casa de la cultura, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.3.1.1.3 Centro de documentación

Tabla 86 Inventario de Centro de documentación en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola | Colección Jalisco (documentos de la historia de Zapopan y el estado) y Archivo de la Real Audiencia (documentación legal e histórica) | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |
| Jalisco | COECyTJAL Ciencia y Tecnología de Jalisco | Patentes, revistas científicas y documentos sobre desarrollo tecnológico en Jalisco | Avenida Faro 2350-Piso 5, Verde Valle |
| Zapopan | MAZ Museo de Arte de Zapopan | Catálogos de exposiciones, libros sobre teoría del arte, revistas de diseño y archivos de los artistas que han expuesto en el museo | Prolongación 20 De Noviembre 166, Centro Histórico |
| Zapopan | Archivo Municipal de Zapopan | Documentos Coloniales (época de la Nueva Galicia), Mapoteca (Planos históricos de Zapopan) y Fototeca (imágenes que muestran la transformación de la Basílica y el centro histórico) | Calle Doctor Luis Farah #1080, Col. Los Maestros |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.1.4 Galería

Tabla 87 Inventario de Galería en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| MAZ Museo de Arte de Zapopan | Museo de arte contemporáneo con exposiciones temporales de artistas nacionales e internacionales | Prolongación 20 De Noviembre 166, Centro Histórico |
| Galería de Arte de la Casa de la Cultura | Espacio para la promoción de los artistas plásticos locales y regionales | Calle Vicente Guerrero #233, Centro Histórico |
| Galería de la Estación (Centro Cultural Constitución) | Galería moderna que se integra con la vida del barrio | Av. Manuel M. Diéguez #369, Col. Constitución |
| Museo de Arte Huichol Wixárika | Espacio especializado, funciona como una galería de exposición permanente y temporal de la cosmogonía indígena de la región | Calle Eva Briseño #152, Centro Histórico |
| Galería Javier Arévalo (Centro Cultural Las Águilas) | Espacio rinde homenaje al gran artista jalisciense y suele albergar exposiciones de gráfica y dibujo | Av. López Mateos Sur #5003, Col. Las Águilas |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.1.5 Hemeroteca

Tabla 88 Inventario de Hemeroteca en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola | Hemeroteca Contemporánea (Periódicos locales, nacionales e internacionales de 1921 a la fecha) y Hemeroteca Histórica (ejemplares del siglo XVII hasta 1920). | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Zapopan | Archivo Municipal de Zapopan | Gacetas municipales, diarios oficiales del Estado de Jalisco y recortes de prensa relacionados con el crecimiento urbano de Zapopan | Calle Doctor Luis Farah #1080, Col. Los Maestros |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.1.6 Librería

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Librería es solamente del 18.63% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 81.37% de la población.

Tabla 89 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Librería; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | | |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 91 | 0.72 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 1,562 | 10.34 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 1,325 | 7.57 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | | |
| | | 2,978 | 18.63 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 1,174 | 10.40 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 4,021 | 24.48 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 4,250 | 26.34 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 3,154 | 20.15 % |
| | | 12,599 | 81.37 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

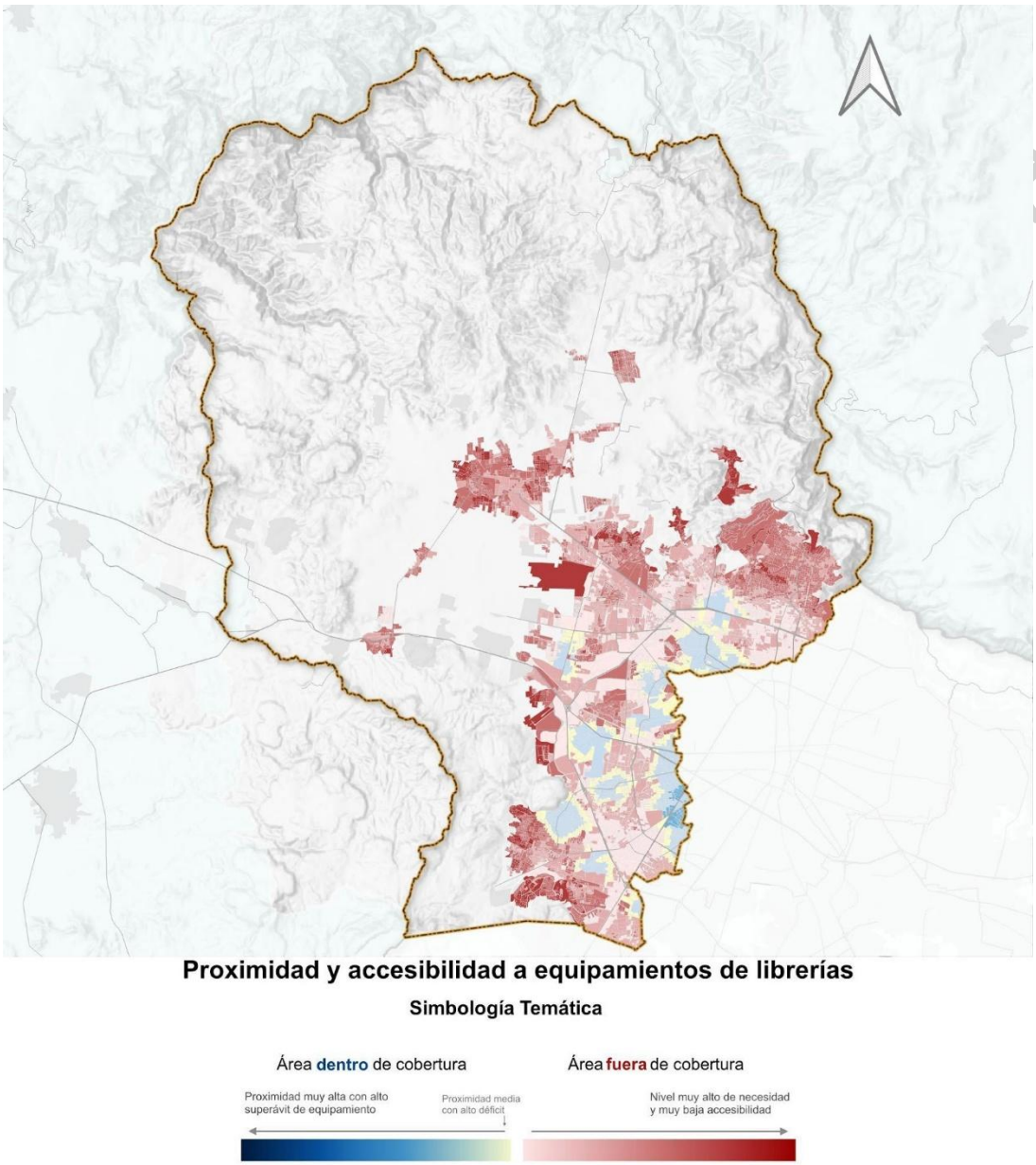
Tabla 90 Inventario de Librería en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola | Librería Carlos Fuentes | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |
| Zapopan | Librería de la Casa de la Cultura | ediciones municipales y autores locales | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |
| El Colegio de Jalisco | El Colegio de Jalisco | Venta y publicación de libros y revistas académicas, y programas de posgrado propias | Calle 5 de Mayo 321, Zapopan Centro |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Fuente: Elaboración propia.

Plano 40 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, librería, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.3.1.1.7 Museo local

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Museo Local es solamente del 31.22% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 68.78% de la población.

Tabla 91 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Museo Local; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 216 | 1.36% |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | | |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 169 | 0.51 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 4,390 | 29.36 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | | |
| | | 4,775 | 31.22 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 935 | 7.97 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 3,391 | 20.54 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 3,564 | 21.57 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 2,912 | 18.70 % |
| | | 10,802 | 68.78 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

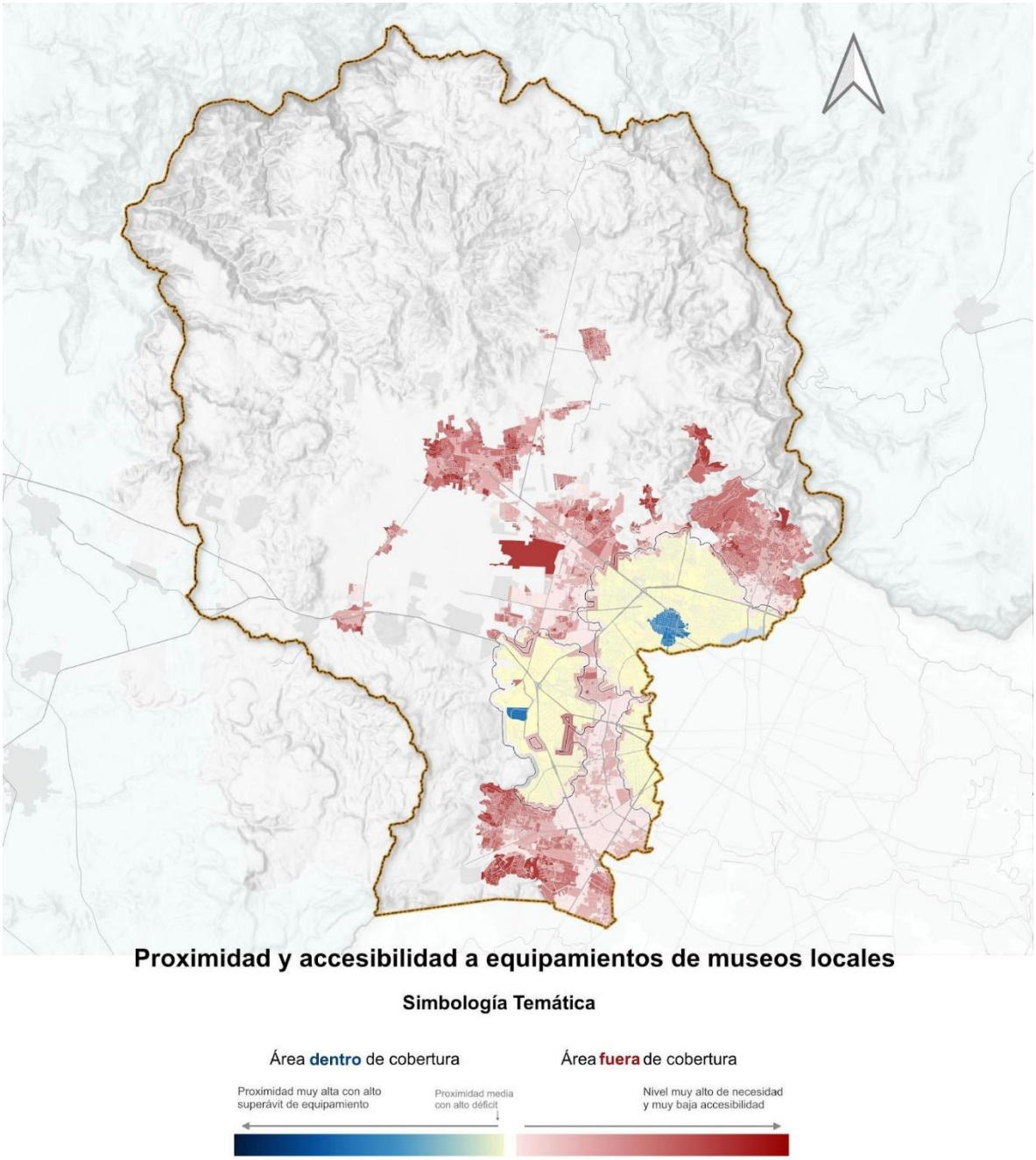
Tabla 92 Inventario de Museo Local en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Zapopan | MAZ Museo de Arte de Zapopan | Exposiciones temporales de arte contemporáneo | Prolongación 20 De Noviembre 166, Centro Histórico |
| Zapopan | Museo Palacio Municipal de Zapopan | Murales históricos de artistas como Guillermo Chávez Vega y exposiciones temporales en sus pasillos | Avenida Hidalgo 151, Centro Histórico |
| Zapopan | Museo de Arte Huichol Wixárika | espacio dedicado a la preservación de la cultura de los pueblos originarios de la región | Calle Eva Briseño #152, Centro Histórico |
| Basílica de Zapopan | Museo de la Virgen de Zapopan | resguarda la historia de la "Generala", la figura religiosa más importante de la ciudad | Interior del Convento de la Basílica de Zapopan |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 41 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, museo local, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.3.1.1.8 Sala de cine

Tabla 93 Inventario de Sala de Cine en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Cineteca FICG Centro Cultural Universitario | Proyectan desde cine comercial de calidad hasta ciclos especializados | Conjunto Santander de Artes Escénicas (Periférico Norte 1695) |
| Zapopan | MAZ Museo de Arte de Zapopan | ciclos de cine gratuitos o experimentales | Prolongación 20 De Noviembre 166, Centro Histórico |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.3.1.2 Intermedio

#### 3.4.3.3.1.2.1 Archivo histórico

Tabla 94 Inventario de Archivo Histórico en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Zapopan | Archivo Municipal de Zapopan | Fondo Histórico (Documentos originales desde 1880 hasta 1930, movimiento cristero y donaciones), Libros de Cabildo (Sesiones del Ayuntamiento desde finales del siglo XIX), Planoteca y Mapoteca (Mapas antiguos de Zapopan), Hemeroteca Local (Gacetas municipales y diarios oficiales, leyes y reglamentos históricos). | Calle Doctor Luis Farah #1080, Col. Los Maestros |
| El Colegio de Jalisco | El Colegio de Jalisco | Biblioteca especializada, archivo histórico, publicación de libros y revistas académicas, y programas de posgrado | Calle 5 de Mayo 321, Zapopan Centro |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.2.2 Centro de arte y cultura digital

Tabla 95 Inventario de Centro de Arte y Cultura en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Zapopan | Centro Artístico, Lúdico y Cultural (CALUC) | Formación Digital y Creativa (Diseño Digital y Multimedia, Fotografía, Producción Musical, Cómputo), Artes Escénicas y Urbanas (Break Dance y Danza Urbana, Teatro y Expresión Artística, Artes Circenses) y Actividades Lúdicas, Formativas (Dibujo y Pintura) y Acompañamiento Psicológico. | Calle de los Pinos esquina Prolongación Laureles, Col. El Vigía |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.3.1.2.3 Centro de investigación, documentación e información

Tabla 96 Inventario de Centro de investigación, documentación e información en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| El Colegio de Jalisco | El Colegio de Jalisco | Biblioteca especializada, archivo histórico, publicación de libros y revistas académicas, y programas de posgrado | Calle 5 de Mayo 321, Zapopan Centro |
| UDG | Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola | Acervo Contemporáneo y el Acervo Histórico (resguarda documentos desde el año 1484) | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |
| Zapopan | Archivo Municipal de Zapopan | Consulta de documentos históricos (actas de cabildo, mapas, registros antiguos), fotocopiado y certificación | Calle Doctor Luis Farah #1080, Col. Los Maestros |
| IPN | Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) Unidad Guadalajara | Programas de posgrado en ingeniería eléctrica, ciencias computacionales, tecnologías de la información, y en áreas interdisciplinarias como biotecnología y nanotecnología | Av. del Bosque 1145, El Bajío |
| SECIHTI | Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ) Sede Zapopan | líneas principales de investigación: Tecnología Ambiental, Biotecnología Médica y Farmacéutica, Tecnología Alimentaria, Biotecnología Vegetal y Biotecnología Industrial. Ofrece programas interinstitucionales de maestría y doctorado en Ciencia y Tecnología, además de educación continua y estancias de investigación. | Cam. Arenero 1227, El Bajío |
| UDG | Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) | fomenta la innovación y el emprendimiento mediante programas como el Centro de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico Sostenible (CIADES) y el Instituto para el Desarrollo y la Innovación de la Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa. Además, es sede de la Cátedra UNESCO de Innovación Social y Emprendimiento, que impulsa proyectos orientados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible | Periférico Norte 799 Núcleo Universitario |
| INTEL | Intel Guadalajara Design Center (GDC) | Diseño y validación de microprocesadores, desarrollo firmware y software de soporte, soluciones de inteligencia artificial y pruebas de plataformas de cómputo, proyectos de automatización, Internet de las cosas (IoT) y tecnologías de centros de datos. | Av. del Bosque 1001, El Bajío |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.3.1.2.4 Complejo cinematográfico

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel intermedio, elemento Complejo Cinematográfico es solamente del 52.37% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 47.63% de la población.

Tabla 97 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel intermedio, elemento Complejo Cinematográfico; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 889 | 4.92 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 173 | 0.83 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 745 | 6.02 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 7.626 | 40.39 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | 32 | 0.21 % |
| | | 9.465 | 52.37 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 310 | 4.98 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 1,874 | 13.97 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 2,440 | 15.71 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 1,488 | 12.97 % |
| | | 6,112 | 47.63 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

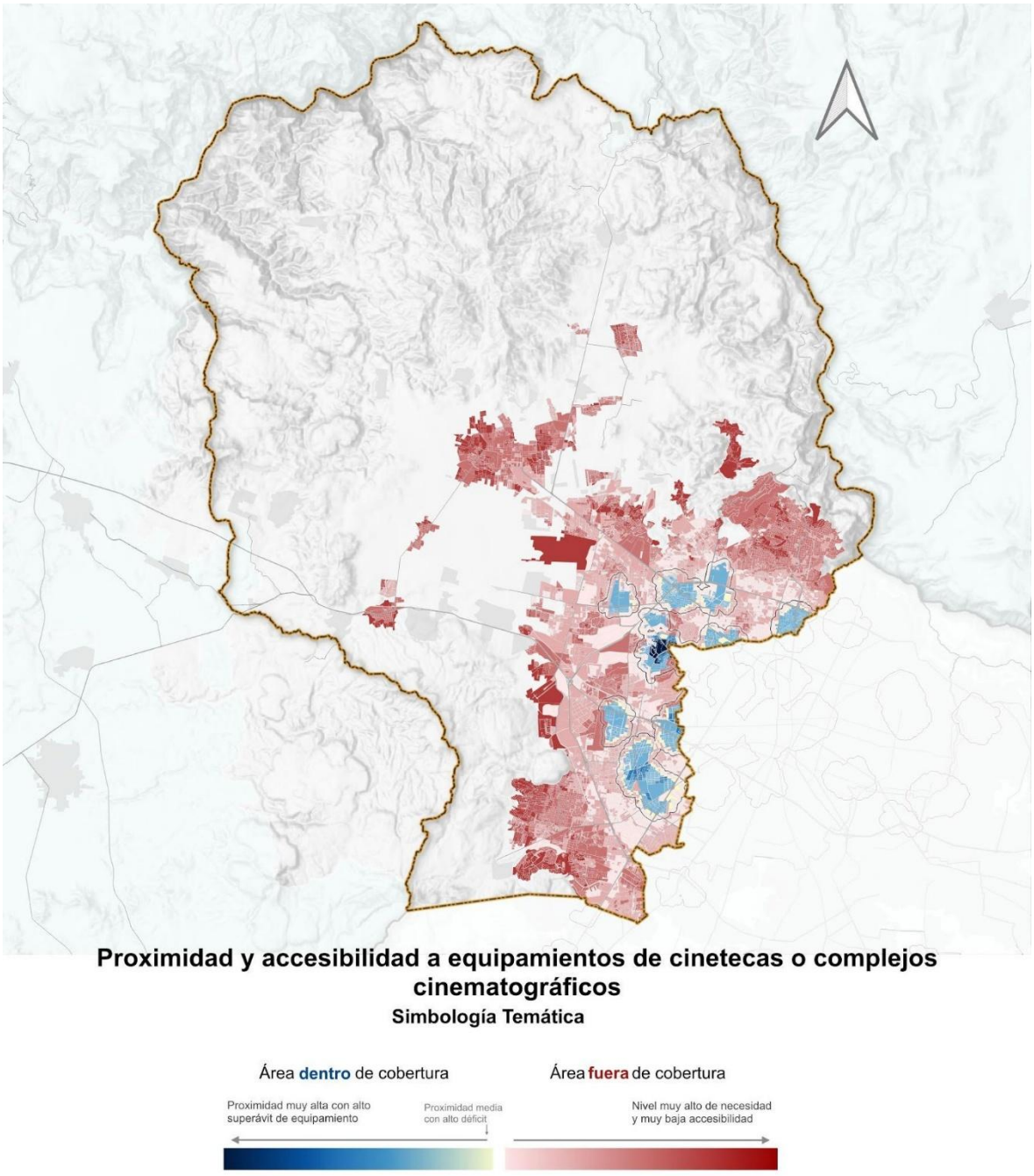
Tabla 98 Inventario de Complejo Cinematográfico en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Cineteca FICG Centro Cultural Universitario | Es el complejo más avanzado y dedicado específicamente a la investigación, preservación y difusión del cine en el estado, cuenta con 5 salas de cine | Conjunto Santander de Artes Escénicas (Periférico Norte 1695) |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 42 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, complejo cinematográfico, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.3.1.2.5 Cineteca

Tabla 99 Inventario de Cineteca en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Cineteca FICG Centro Cultural Universitario | Es el complejo más avanzado y dedicado específicamente a la investigación, preservación y difusión del cine en el estado, cuenta con 5 salas de cine | Conjunto Santander de Artes Escénicas (Periférico Norte 1695) |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.2.6 Fonoteca

Tabla 100 Inventario de Fonoteca en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola | Repositorio sonoro más importante de la zona metropolitana, colecciones de música clásica, folclor mexicano, grabaciones históricas de radio, entrevistas | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.2.7 Fototeca

Tabla 101 Inventario de Fototeca en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola | Colección de la familia Verea, con imágenes que datan del siglo XIX y principios del XX. | Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Colonia Belenes |
| Zapopan | Archivo Municipal de Zapopan | Registros fotográficos de la construcción de avenidas principales (como Ávila Camacho o Vallarta) y eventos oficiales del municipio | Calle Doctor Luis Farah #1080, Col. Los Maestros |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.3.1.2.8 Jardín botánico

Tabla 102 Inventario de Jardín Botánico en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Jardín Botánico del CUCBA (Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias) | centro de investigación botánica más importante de la región. Su objetivo es el estudio de la flora del occidente de México. | Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez #2100 Predio Las Agujas, Nextipac. |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.2.9 Museo

Tabla 103 Inventario de Museo en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| Zapopan | MAZ Museo de Arte de Zapopan | Exposiciones temporales de arte contemporáneo | Prolongación 20 De Noviembre 166, Centro Histórico |
| Zapopan | Museo Palacio Municipal de Zapopan | Murales históricos de artistas como Guillermo Chávez Vega y exposiciones temporales en sus pasillos | Avenida Hidalgo 151, Centro Histórico |
| Zapopan | Museo de Arte Huichol Wixárika | espacio dedicado a la preservación de la cultura de los pueblos originarios de la región | Calle Eva Briseño #152, Centro Histórico |
| Basílica de Zapopan | Museo de la Virgen de Zapopan | resguarda la historia de la "Generala", la figura religiosa más importante de la ciudad | Interior del Convento de la Basílica de Zapopan |
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Museo de la Radio y la Televisión (MURTV) | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.3.3.1.3 Especializado

#### 3.4.3.3.1.3.1 Auditorio

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Auditorio es solamente del 14.39% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 85.61% de la población.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 104 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Auditorio; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 627 | 3.01 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 264 | 1.67 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 1,760 | 9.70 % |
| | | 2,651 | 14.39 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 1,371 | 11.93 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 4,501 | 27.42 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 4,170 | 26.39 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 2,884 | 19.87 % |
| | | 12,926 | 85.61 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

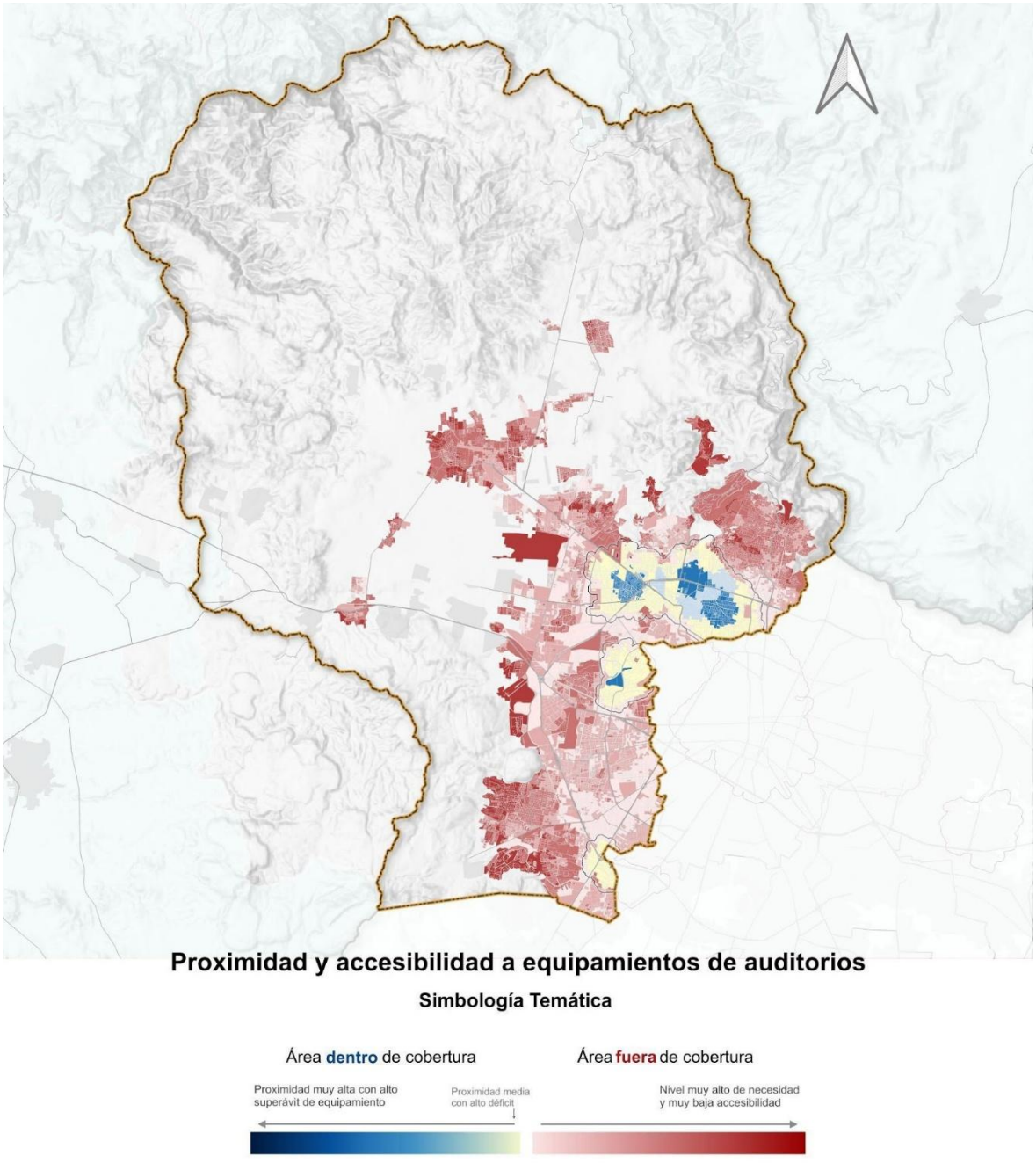
Tabla 105 Inventario de Auditorio en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Auditorio Telmex | Espacio dedicado a conciertos, asambleas corporativas, graduaciones, con capacidad para albergar 9,130 personas | Obreros de Cananea 747, Complejo Belenes |
| UDG | Cineteca FICG Centro Cultural Universitario | Sala Placido Domingo auditorio para opera, sala 2 auditorio teatro, salas 3 y 4 experimentación artística y monólogos | Conjunto Santander de Artes Escénicas (Periférico Norte 1695) |
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Teatro José Moncayo (auditorio con capacidad de 2,000 personas), Foro Sidral Aga auditorio al aire libre | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |
| Jalisco | Auditorio Benito Juárez | Recinto ferial que alberga las Fiestas de Octubre, consta de un auditorio con capacidad para 5,000 personas, además de un Palenque de Gallos con capacidad para 1500 personas | Av. Mariano Bárcenas s/n, Colonia Auditorio |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 43 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, auditorio, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.3.1.3.2 Centros Culturales

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Centro Cultural es solamente del 68.93% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 31.07% de la población.

Tabla 106 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Centro Cultural; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | 1,970 | 8.73 % |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 137 | 0.57 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 997 | 6.95 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 9,426 | 51.94 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | 182 | 0.74 % |
| | | 12,712 | 68.93 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 57 | 0.89 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 519 | 7.61 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 1,179 | 9.81 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 573 | 6.59 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 537 | 6.18 % |
| | | 2,865 | 31.07 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

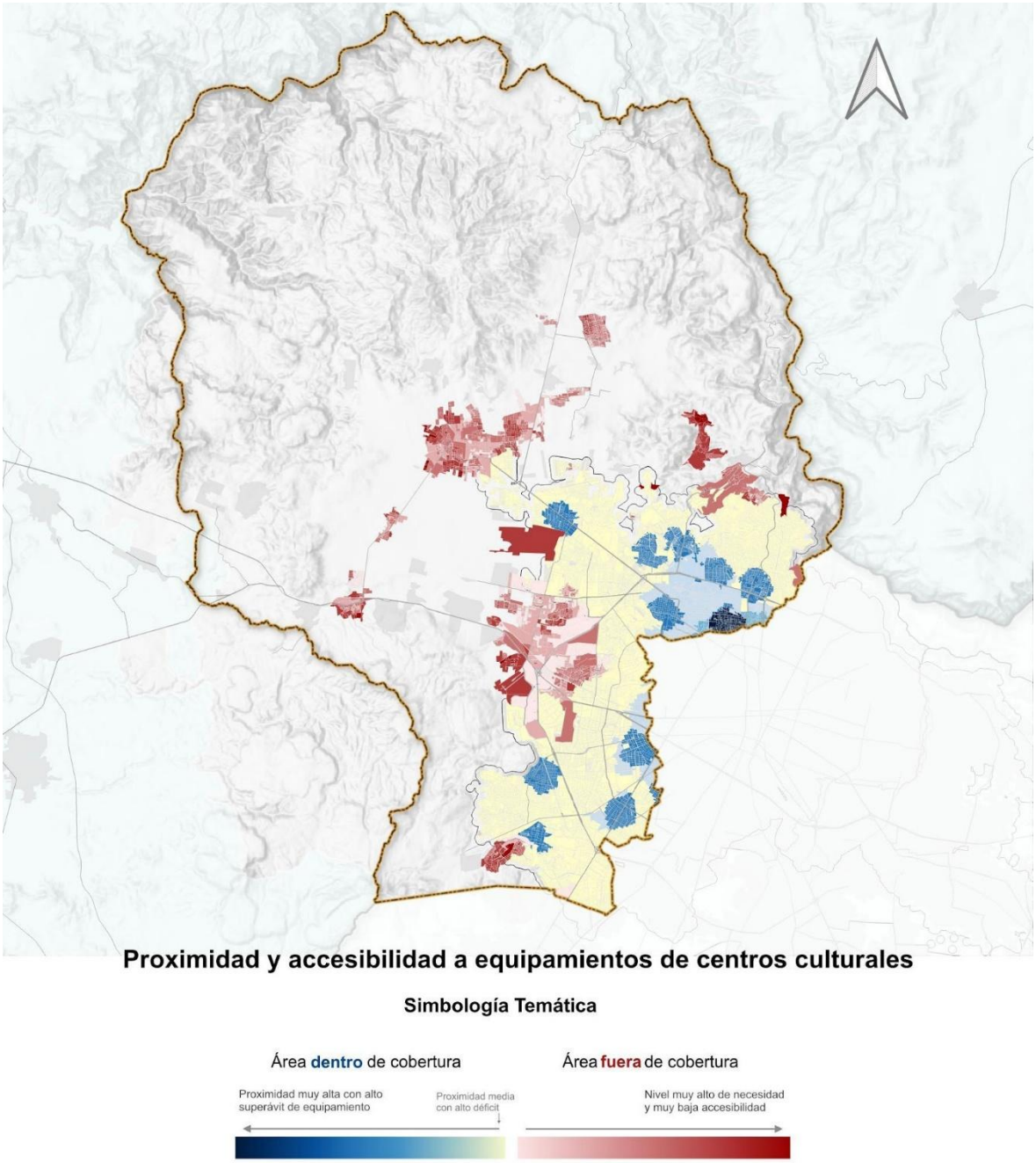
Tabla 107 Inventario de Centro Cultural en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Centro Cultural Universitario | Cineteca FICG<br>Biblioteca Pública Juan José Arreola<br>Conjunto Santander de Artes Escénicas<br>Auditorio Telmex<br>Plaza del Bicentenario | Periférico Norte 1695 |
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Teatro José Moncayo (auditorio con capacidad de 2,000 personas), Foro Sidral Aga auditorio al aire libre | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |
| Zapopan | Centro Cultural Constitución | Talleres y Formación Artística:<br>Música (violín, viola, violonchelo, guitarra, piano, flauta transversal y canto), Artes Plásticas (Dibujo, pintura, cerámica, grabado, historieta y papiroflexia) y Artes Escénicas (Danza, teatro, artes circenses), Biblioteca | Avenida Manuel M. Diéguez 369, Col. Constitución |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 44 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, centro cultural, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### 3.4.3.3.1.3.3 Conservatorio

Tabla 108 Inventario de Conservatorio en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Centro Cultural Universitario | Ejecución técnica y académica | Periférico Norte 1695 |
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Practica orquestal y comunitaria | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |
| Zapopan | Centro Cultural Constitución | Cursos de verano y talleres con maestros internacionales | Avenida Manuel M. Diéguez 369, Col. Constitución |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.3.4 Planetario.

Tabla 109 Inventario de Planetario en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Proyecciones del cosmo | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |
| Jalisco | Museo Japi | Sala Werika teatro de inmersión con domo planetario | Av. Central Guillermo González Camarena 750, Residencial Poniente |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.3.5 Sala de conciertos

Tabla 110 Inventario de Sala de conciertos en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Auditorio Telmex | Espacio dedicado a conciertos | Obreros de Cananea 747, Complejo Belenes |
| UDG | Cineteca FICG Centro Cultural Universitario | Sala Placido Domingo auditorio para opera | Conjunto Santander de Artes Escénicas (Periférico Norte 1695) |
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Teatro José Moncayo | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.4.3.3.1.3.6 Teatro

La cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Teatro es solamente del 17.76% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 82.24% de la población.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 111 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Teatro; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad alta con oferta alta de equipamiento | | |
| | Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento | 71 | 0.35 % |
| | Proximidad media con oferta baja de equipamiento | 1,076 | 5.77 % |
| | Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento | 2,038 | 11.23 % |
| | Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento | 63 | 0.41 % |
| | | 3,248 | 17.76 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | | |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 1,372 | 12.11 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 3,941 | 24.58 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 4,256 | 25.74 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 2,760 | 19.80 % |
| | | 12,329 | 82.24 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

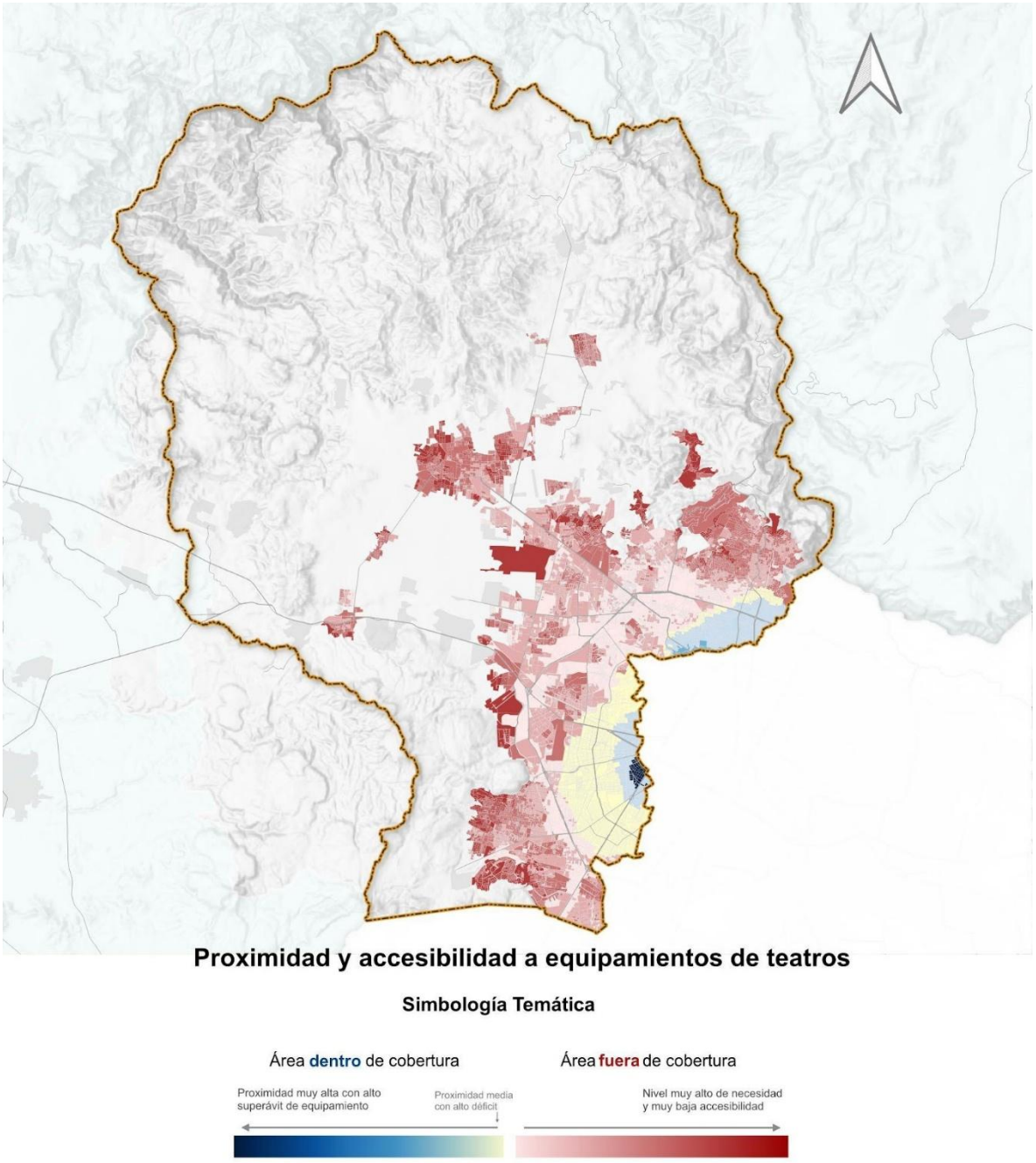
Tabla 112 Inventario de Teatro en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Auditorio Telmex | Espacio dedicado a conciertos, obras de teatro | Obreros de Cananea 747, Complejo Belenes |
| UDG | Cineteca FICG Centro Cultural Universitario | Sala Placido Domingo auditorio para opera, sala 2 auditorio teatro, salas 3 y 4 experimentación artística y monólogos | Conjunto Santander de Artes Escénicas (Periférico Norte 1695) |
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Teatro José Moncayo (auditorio con capacidad de 2,000 personas), Foro Sidral Aga auditorio al aire libre | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |
| Jalisco | Teatro Galerías | teatro de mayor tradición comercial en el municipio. Su cartelera es constante y muy variada | Av. Lapislázuli 3445 |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 45 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, teatro, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### *3.4.3.4 Equipamiento para las actividades deportivas*

El análisis de los equipamientos para las actividades deportivas se realizó en conjunto con los espacios públicos, de conformidad con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 “Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos”.

La infraestructura deportiva del municipio cuenta con 12 Centros de Actividades Deportivas (CUBO), 17 módulos de canchas y 72 unidades deportivas, contando en conjunto con un total de 48 canchas de futbol soccer, 22 canchas de futbol rápido, 1 cancha de futbol 5, 1 cancha de futbol americano, 1 cancha de tochito, 1 cancha de beisbol, 11 canchas de beisbol chicas, 3 jaulas de bateo, 3 canchas de voleibol, 3 canchas de voleibol playero, 58 canchas de basquetbol, 4 canchas de tenis, 17 canchas de frontón, 5 canchas de frontenis, 4 canchas de pádel, 82 canchas multiusos, 10 pistas skate, 2 alberca, 1 pista de atletismo, 1 gimnasio de box, 1 gimnasio crossfit, 67 módulos juegos infantiles, 51 módulos de ejercicios, 1 terraza, 2 auditorios, 7 salones de usos múltiples, 12 módulos cubo.

##### 3.4.3.4.1 Básico

###### 3.4.3.4.1.1 Centro de actividades deportivas (CUBO)

Con la finalidad de acercar a la población del municipio actividades deportivas, el municipio ha implementado el programa Zapopan al Cubo, el cual consiste en gimnasio al aire libre que cuenta con infraestructura mínima (cubo de almacenamiento de implementos deportivos, 300 m² de pasto sintético, áreas verdes o explanadas para desarrollo de las actividades deportivas) localizados en parques y espacios públicos.

Tabla 113 Inventario de Centro de Actividades Deportivas “CUBO” en Zapopan.

| Id | Nombre | Localización | Actividades |
|---|---|---|---|
| 1 | Cubo Villas de Tesistán | Circuito de las Flores Sur 534, Tesistán | Clases funcionales, baile, acondicionamiento físico y equilibrio (yoga, estiramientos y pilates). |
| 2 | Cubo Villafontana Diamante | Av. Calixto Quirarte Villaseñor, Villafontana | |
| 3 | Cubo Jardines de Nuevo México | Calle Tercera Norte, Nuevo México | |
| 4 | Cubo Marcelino García Barragán | Calle la Cardona 1764, Marcelino García Barragán | |
| 5 | Cubo Parque Real | Calle Valle de Sayula 8, Parque Real | |
| 6 | Cubo Santa Margarita Residencial | Marina Vallarta 700, Santa Margarita. | |
| 7 | Cubo Haciendas del Valle | Calzada de las Flores, Haciendas del Valle | |
| 8 | Cubo Jardines del Vergel | Prolongación Belenes 435, Villas del Centinela | |
| 9 | Cubo Tabachines | Paseo de Las Limas, Tabachines | |
| 10 | Cubo Parques del Auditorio | Calzada Federalismo y calle González Gallo, Parques del Auditorio | |
| 11 | Cubo Conjunto Laureles | Calle Dr. Miguel Gutiérrez, Conjunto Laureles | |
| 12 | Cubo Constitución | Calle Obreros de Cananea 1005, Constitución | |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### 3.4.3.4.1.2 Cancha deportiva

Tabla 114 Inventario de Módulos de Cancha Deportiva en Zapopan.

| ID | Nombre | Zona | Dirección | Equipamiento deportivo |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Atemajac del Valle | Zona Centro | Allende esquina Josefa Ortiz de Domínguez | 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 4 | La Aurora | Zona Centro | Epigmenio Preciado y Alfonso Herrera | 1 Cancha Multiusos, Aparatos de Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 5 | Benito Juárez | Zona Centro | Privada Canteros frente al 1564 esquina Jesús Martínez | 1 Cancha Multiusos, Aparatos de Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 10 | Girasoles | Zona Centro | Calle Girasoles esquina Santa Esther | 1 Cancha Futbol, Juegos Infantiles y Aparatos Ejercicios |
| 11 | Lagos del Country | Zona Centro | Cerrada Laguna de Términos y Lago de Tequesquitengo | 1 Cancha Multiusos, Terraza y Juegos Infantiles |
| 16 | Parque Municipal Francisco Villa | Zona Centro | Acueducto y Santa Clara esquina Sur Poniente, Colonia Santa Margarita II Sección | 1 Cancha Multiusos, 1 Salón Usos Múltiples, 1 Auditorio y Juegos Infantiles |
| 23 | La Primavera | Rural | Pedro Moreno esq. Enrique Faudon, La Primavera | 1 Cancha Futbol |
| 26 | Jardines del Auditorio | Zona Norte | Mariano Bárcenas y Vicente Guerrero | 2 Cancha Multiusos, Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 27 | Parques del Auditorio 1 | Zona Norte | Plan de Ayala 1789 y 1819 | 1 Cancha Multiusos |
| 29 | Centro Cultural Altagracia | Zona Norte | Avenida Industria Textil 36, Colonia Altagracia | 1 Cancha Multiusos, 2 Salón Usos Múltiples y Juegos Infantiles |
| 30 | Colinas de Los Robles | Zona Norte | Calle de los Pinos frente al 2824 | 2 Canchas Multiusos |
| 31 | Parque de las Estrellas | Zona Norte | Arcos del Triunfo, Arco Valente, Arco Druso y Arco Pertinax, Col. Arcos de Zapopan | 2 Canchas Multiusos y Juegos Infantiles |
| 32 | Lomas de la Primavera | Zona Norte | Nochebuena esquina Miguel de la Madrid | 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 35 | Marcelino García Barragán | Zona Norte | San Manuel frente al 1339 | 1 Cancha Multiusos |
| 37 | Hogares de Nuevo México | Zona Norte | Avenida Guadalajara frente al 2126, esquina 10 de mayo | 1 Cancha Beisbol Chica |
| 65 | El Mante | Zona Sur | Sonora esquina Michoacán | 1 Cancha Futbol Rápido |
| 66 | Mariano Otero | Zona Sur | Belisario Domínguez frente 1630, entre Coral y Zafiro | 2 Canchas Basquetbol |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.4.2 Especializado

##### 3.4.3.4.2.1 Unidad deportiva

Tabla 115 Inventario de Unidades Deportivas en Zapopan.

| ID | Nombre | Zona | Dirección | Equipamiento deportivo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | La Arboleda | Zona Centro | Av. Santa Margarita esq. Avenida Tesistán | 1 Cancha Multiusos, 1 Cancha Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 2 | Arcos de Zapopan | Zona Centro | Arco Bizantino 432, Arcos de Zapopan | 1 Cancha Futbol, 2 Canchas Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 6 | Las Bóvedas | Zona Centro | Avenida Acueducto, esquina San Pedro | 1 Cancha de Futbol, 2 Canchas de Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 7 | La Casita | Zona Centro | Galanas frente al 1589, esquina Santa Blanca | 1 Cancha Multiusos, 1 Cancha Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 8 | Constitución (El Grillo) | Zona Centro | Obreros de Cananea esquina Privada Vaca Calderón | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Multiusos, 1 Skate, Juegos Infantiles y Picnic |
| 9 | FOVISSSTE | Zona Centro | Carretera a Tesistán y Periférico | 1 Cancha Multiusos, 1 Cancha Basquetbol, Aparatos de Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 12 | Parque Zapopan (Ciudad Deportiva) | Zona Centro | Avenida Santa Lucía 1100, Colonia Tepeyac | 1 Cancha Multiusos, 1 Gimnasio de Box, 1 Alberca, 1 Pista de Atletismo y Aparatos de Ejercicio |
| 13 | Residencial Santa Margarita (Las Margaritas) | Zona Centro | Calle Marina Mazatlán entre Diagonal Santa Fe y San Felipe | 2 Canchas Futbol, 1 Cancha Voleibol |
| 14 | Santa Margarita I | Zona Centro | Santa Matilde esquina Santa Alicia | 4 Canchas Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido y 2 Canchas Multiusos |
| 15 | Santa Fe "El Polvorín" | Zona Centro | Av. Patria, esquina Calle Ávila Camacho, Col. Santa Fe El Polvorín | 2 Canchas Futbol, 1 Cancha Voleibol Playero, Terraza, Pista Jogging, Aparatos de Ejercicio, Crossfit, Juegos Infantiles |
| 17 | La Tuzania | Zona Centro | Zarzamora esquina Nísperos | 2 Canchas Futbol Rápido, 2 Canchas Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 18 | Unidad Habitacional U.A.G. | Zona Centro | Hidalgo esquina Allende Zapopan, Centro | 2 Canchas Futbol, 5 Canchas Basquetbol, 4 Canchas Frontón, 2 Canchas Frontenis y Juegos Infantiles |
| 19 | Unidad República 2da. Sección | Zona Centro | Hidalgo esquina Allende Zapopan, Centro | 1 Canchas Futbol Rápido, 2 Canchas Basquetbol, Skate y Juegos Infantiles |
| 20 | El Vigía | Zona Centro | Calle Colectora frente al 543 | 2 Canchas Futbol, 1 Canchal Multiusos y Juegos Infantiles |
| 21 | El Húmedo de Nextipac | Rural | Río Congo, entre Río Verde y Río Yangtzé | 1 Cancha Multiusos, 1 Skate y Juegos Multiusos |
| 22 | Parques de Tesistán | Rural | Fray Miguel de Piedras | 2 Canchas Multiusos, 2 Canchas Basquetbol, 2 Canchas Tenis y Juegos infantiles |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 24 | Venta del Astillero | Rural | Juan Gil Preciado esquina Lázaro Cárdenas | 1 Cancha Multiusos, 1 Cancha Basquetbol |
| 25 | Altagracia (Unidad Deportiva Flores Magón) | Zona Norte | Avenida Altagracia esquina Industria Textil | 1 Cancha Futbol, 5 Cancha Multiusos, 5 Canchas Basquetbol, 5 Canchas Beisbol Chiva, 4 Canchas Frontón, 7 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 28 | Parques del Auditorio 2 | Zona Norte | Prolongación Federalismo esquina González Gallo, Poniente | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 33 | Lomas de Zapopan | Zona Norte | Avenida de la Mancha entre Valdepeñas y Marbella | 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Multiusos, 6 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 34 | Lomas de Zapopan (La Lechera) | Zona Norte | Cerrada Talavera a espaldas de la Lechera Sello Rojo | 1 Cancha Futbol, 2 Canchas Multiusos, 2 Canchas Basquetbol, 1 Skate y Juegos infantiles |
| 36 | Nuevo México | Zona Norte | 2 de febrero frente al 3936, entre Avenida Guadalajara y Jalostotitlán | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Multiusos, 1 Cancha Basquetbol, 1 Aparatos Ejercicios y Juegos Infantiles |
| 38 | Hogares de san juan lagos Nuevo México | Zona Norte | San Juan de los Lagos frente al 2664, esquina 16 de septiembre | 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 39 | Jardines de Nuevo México 1 | Zona Norte | Décima Oriente esquina Profa. Idolina Gaona | 1 Cancha Futbol y 1 Cancha Multiusos |
| 40 | Jardines de Nuevo México 2 | Zona Norte | Quinta Norte esquina Tercera Poniente | 2 Canchas Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Multiusos, 1 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 41 | Jardines de Nuevo México 3 | Zona Norte | Sexta Oriente esquina Profa. Idolina Gaona | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Basquetbol |
| 42 | Rinconada de Las Palmas | Zona Norte | Avenida Federalistas, Calle Dátil y Oasis | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Basquetbol |
| 43 | Los Robles (Nixticuil) | Zona Norte | Calle 8, frente al 90 | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 44 | Lomas de Tabachines | Zona Norte | Calle Paseos de los Manzanos esquina Calle Laureles | 1 Cancha Multiusos, 1 Cancha Basquetbol, 4 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 45 | Ángel (El Zapopan) Romero Llamas | Zona Norte | Avenida Tabachines esquina Periférico | 2 Canchas Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Multiusos, 8 Canchas Frontón, 2 Canchas Frontenis, 1 Cancha Tenis, 1 Cancha Beisbol Chica, 1 Skate, 9 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 46 | El Vergel | Zona Norte | Carpinteros frente al 313, esquina Tabachines | 1 Cancha Futbol 5, 1 Aparatos Ejercicio, Comedores y Juegos Infantiles |
| 47 | Jardines del Vergel | Zona Norte | Jardín de las Palmas y Jardín de los Fresnos | 1 cancha Multiusos |
| 48 | Víctor Hugo | Zona Norte | Víctor Hugo esquina Arbolito | 1 Cancha Multiusos, Aparatos ejercicio y Juegos Infantiles |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 49 | Villas de Guadalupe (Comunidad Indígena de Mezquitan) | Zona Norte | Ma. Perfecta Llamas esquina Febronio Lara | 1 cancha Futbol, 1 Cancha Multiusos, 1 Cancha Basquetbol, 4 Aparatos Ejercicios y Juegos Infantiles |
| 50 | Villas de Zapopan II | Zona Norte | Paseo de las Palmas y Camino a Rio Blanco | 1 Skate |
| 51 | Las Águilas, (Unidad Administrativa Sur) TV AZTECA | Zona Sur | Sierra Cuale esquina Avenida López Mateos | 1 cancha Basquetbol |
| 52 | Las Águilas (FRANCISCO VILLA) | Zona Sur | Calle Francisco Villa frente al 4989, esquina Río Cihuatlán | 1 Cancha Futbol, 2 Canchas Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 53 | Colinas de las Águilas | Zona Sur | Río Colotlán frente al 2927, entre Río Cuixtle y Río Atenguillo | 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Tenis y Juegos Infantiles |
| 54 | Arenales Tapatíos II Sección | Zona Sur | Carbón esquina Cromita, Colonia Arenales Tapatíos | 2 Canchas Multiusos |
| 55 | Balcones del Sol | Zona Sur | Calle Toronja entre Mezquite y Pirul | 1 cancha Futbol Rápido y Juegos Infantiles |
| 56 | Base Aérea | Zona Sur | El Triángulo, Parcela 10, 15,11,14,122, calle Atotonilco y libramiento a la Base Aérea | 2 Canchas Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 2 Canchas Basquetbol, 1 Cancha Frontenis, 1 Cancha Frontón, 1 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 57 | El Briseño | Zona Sur | Tlalpan frente al 4950, esquina Juárez | 3 Canchas Futbol, 2 Canchas Beisbol Chica, 2 Canchas Multiusos y Juegos Infantiles |
| 58 | Paseos del Briseño | Zona Sur | Paseos de la Familia, entre Paseos de los Nietos y Paseos de la Senectud | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 2 Cancha Multiusos, 1 Aparato Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 59 | Colli Ejidal | Zona Sur | Hidalgo 46 esquina República | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Voleibol, 1 Cancha Multiusos |
| 60 | Colli Urbano | Zona Sur | Copérnico esquina Volcán Paricutín | 1 Cancha Basquetbol, 1 Skate y Juegos Infantiles |
| 61 | Residencial Cordilleras | Zona Sur | George F. Handel 345 entre Cordilleras y Héctor Berlioz | 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 62 | Jocotán | Zona Sur | Manuel M. Diéguez frente al 143-A, entre Ramón Corona y Zaragoza | 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 63 | Loma Bonita Ejidal | Zona Sur | Calle Glorieta Patria frente al 3209, esquina Río Tequila | 2 Canchas Basquetbol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 64 | Lomas Universidad | Zona Sur | Rosario Castellanos esquina Mabuse | 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Voleibol y Juegos Infantiles |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 67 | 67. Miguel de la Madrid | Zona Sur | Compositores entre Francisco I. Madero y Ruíz Cortines, Col. Miguel de la Madrid | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 2 Canchas Multiusos, 1 Skate, 1 Aparatos Ejercicios y Juegos Infantiles |
| 68 | Miramar | Zona Sur | Puerto México frente al 1056, esquina Puerto Tampico entre Puerto Manzanillo | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Multiusos, 1 Auditorio, 1 Aparatos Ejercicios y Juegos Infantiles |
| 69 | Residencial Moctezuma (Tepeyac Infonavit) | Zona Sur | Calle Playa Yelapa entre Juan José María Arreola y Severo Díaz | 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 70 | Residencial Moctezuma (Pistas) | Zona Sur | Playa de Santiago y Playa del Tesoro | 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 71 | Paseos del Sol 2da. Sección | Zona Sur | Tomás Balcázar 5664, Esq. Jesús Sánchez Carrillo. Col. Paseos del Sol | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Futbol Americano, 1 Cancha Tochito, 1 Cancha Beisbol chica, 1 Cancha Beisbol grande, 3 Jaula Bateo, 1 Salón de Usos Múltiples1 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 72 | Plaza Guadalupe (Pádel) | Zona Sur | Avenida Guadalupe esquina Av. Copérnico | 1 Cancha Multiusos, 4 Cancha Pádel, 2 Salón Usos Múltiples y Juegos Infantiles |
| 73 | San Juan de Ocotán (El Molino) | Zona Sur | A espaldas del Molino San Jorge a un costado de las Vías | 1 Cancha Futbol Rápido, 2 Canchas Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 74 | Santa Ana Tepetitlán | Zona Sur | Josefa Ortiz de Domínguez esquina San Carlos | 3 Canchas Futbol, 1 Cancha Futbol Rápido, 2 Canchas Basquetbol y Juegos Infantiles |
| 75 | Santa María del Pueblito | Zona Sur | Independencia esquina Morelos | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 76 | Tepeyac Casino | Zona Sur | Avenida de los Leones frente al 1056, entre Avenida Tepeyac y Avenida Nacionalidad | 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Voleibol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 77 | Residencial Plaza Guadalupe | Zona Sur | Entre las calles Misión de San Antonio, Misión de San Patricio y Misión de San Fernando | 2 Canchas Multiusos |
| 78 | San Juan de Ocotán | Zona Sur | calle Hidalgo s/n, colonia san juan de Ocotan | 2 Canchas Futbol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 79 | Arenales Tapatíos | Zona Sur | Calle Arenales s/n, entre Bronce y Uranio, en la colonia Arenales Tapatíos | 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 80 | El Zapote | Zona Sur | Calle Apatzingán, esquina calle Chimalpopoca, Colonia el zapote | 1 Cancha Basquetbol, 1 cancha Multiusos y Juegos Infantiles |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 81 | Moctezuma residencial (nueva primavera) | Zona Sur | Calle José María Arreola, entre Playa Yelapa y Playa Blanca Poniente | 2 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Multiusos y Juegos Infantiles |
| 82 | Valle de Nuevo México | Zona Sur | Calle Venustiano Carranza, PERDIZ, Golondrina y Quetzal, Fraccionamiento valle de Nuevo México | 1 Cancha Futbol, 1 Cancha Multiusos, Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 83 | Santa Lucía | Zona Sur | calle del Rio 373 colonia santa lucia | 1 cancha Futbol Rápido, 1 Cancha Multiusos, 1 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 84 | Héroes Nacionales | Zona Sur | General Miguel Alemán, entre calle Lic. Anacleto González Flores y las Palmas, colonia Héroes Nacionales | 1 Cancha Voleibol, 2 Canchas Multiusos y Juegos Infantiles |
| 85 | Espacio Deportivo de Béisbol, Parque de las Niñas y Niños | Zona Sur | Boulevard Panamericano S/N | 1 Chande Beisbol Chica, 1 Cancha Basquetbol, 1 Cancha Multiusos,1 Skate, 1 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 86 | Espacio deportivo en Ciudad Granja (glorieta) | Zona Sur | Calzada Central, Calle Chulavista y Calzada de los Ángeles. Col. Ciudad Granja | 2 Canchas Multiusos y Juegos Infantiles |
| 87 | Parque Barrial Hogares del Batán | Zona Sur | Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín y Prolongación Mariano Bárcenas, Colonia Hogares del Batán | 1 Cancha Multiusos, 1 Aparatos Ejercicios y Juegos Infantiles |
| 88 | Parque Barrial Santa Ana Tepetitlán | Zona Sur | Calle Tepeyac en Santa Ana Tepetitlán | 1 Cancha Multiusos, Salón Usos Múltiples, 1 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |
| 89 | Parque Barrial Mesa de los Ocotes | Zona Sur | Calle Prolongación Paseos de los Paraísos Col. Mesa de los Ocotes | 1 Cancha Multiusos, 1 Aparatos Ejercicio y Juegos Infantiles |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.4.3.5 Equipamiento para las actividades educativas*

##### 3.4.3.5.1 Educación básica

###### 3.4.3.5.1.1 Preescolar (jardín de niños)

La cobertura de equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Preescolar es solamente del 89.92% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 10.08% de la población.

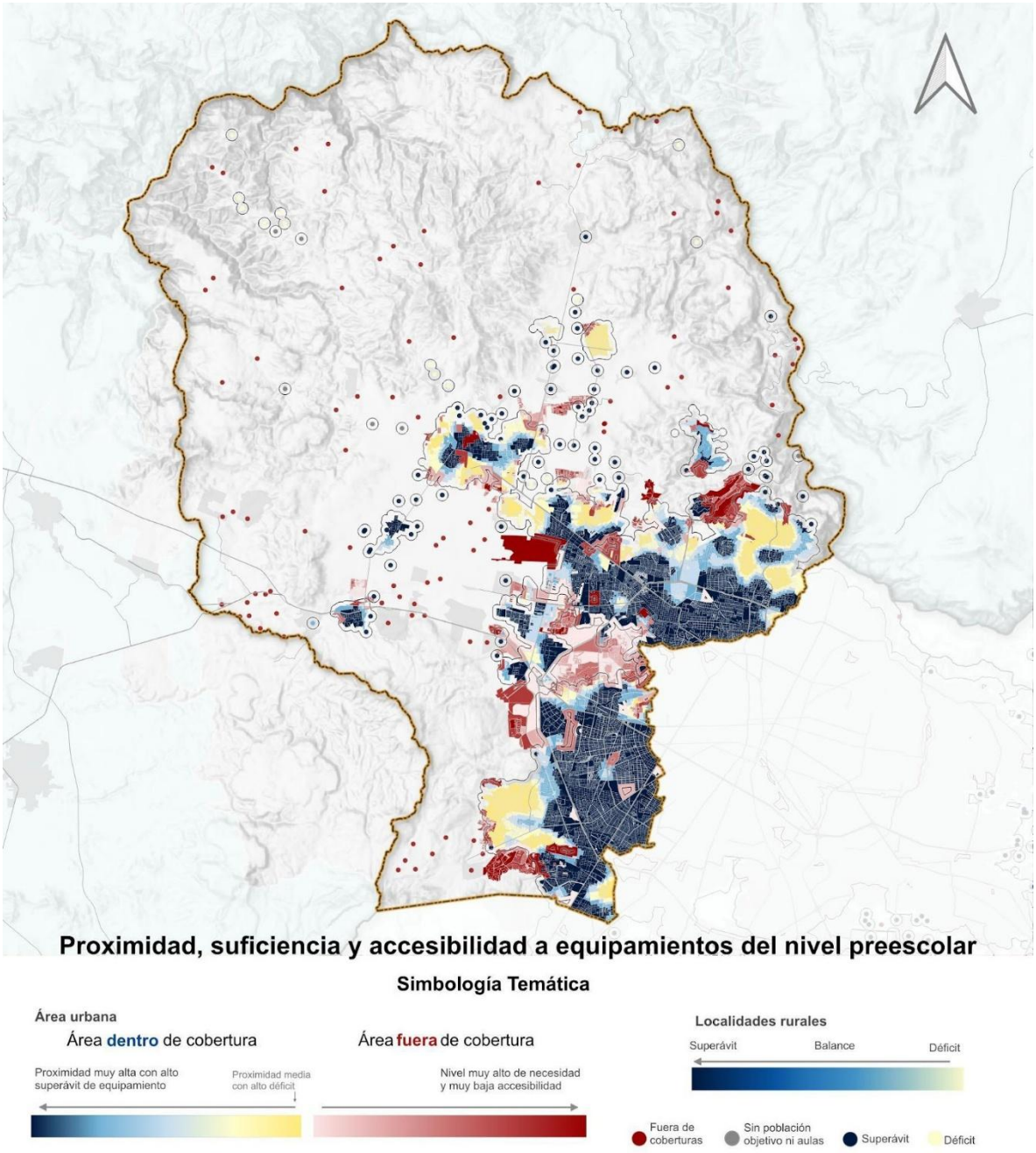
Tabla 116 Cobertura de equipamientos equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Preescolar; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 2,400 | 21.68 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 1,162 | 8.17 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 1,236 | 7.90 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 1,628 | 10.04 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 7,191 | 42.13 % |
| | | 13,617 | 89.92 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 149 | 2.12 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 342 | 3.39 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 537 | 2.37 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 416 | 1.38 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 516 | 0.82 % |
| | | 1,960 | 10.08 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 46 Cobertura de equipamiento educación básica, preescolar, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

La población objetivo en edad de 3 a 5 años es de 75,546 habitantes, establece la necesidad de 1,079 aulas operando en dos turnos. De acuerdo con la infraestructura instalada en Preescolar, la oferta desde el sector público presenta un déficit de 139 aulas (UBS) operando en doble turno, sin embargo, es preciso señalar que la capacidad instalada se encuentra subutilizada, como puede observarse en el siguiente análisis.

De conformidad con el SIGED-SEP, el municipio cuenta con 275 escuelas públicas, de las cuales 189 operan en turno matutino y 86 en turno vespertino, de conformidad con los registros se tienen una atención de 28,255 alumnos inscritos (14,171 hombres y 14,084 mujeres). Con la infraestructura instalada operando en doble turno como lo indica el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU-SEDESOL) permitiría tener una capacidad de hasta 65,800 alumnos, sin embargo, actualmente el sistema opera al 42.94% de su capacidad, es decir, se encuentra subutilizado, el sistema público se auxilia de 12 instituciones que operan en turno discontinuo captando un total de 651 alumnos. En tanto que las 265 instituciones privadas localizadas en el municipio captan 14,217 alumnos, el resto de la población se auxilia de instituciones localizadas en el AMG.

Tabla 117 Subsistema Educación Elemento Preescolar

| Elemento Preescolar | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escuelas | | Alumnos | | | Unidades básicas de servicios (aula) | |
| | | Hombre | Mujer | Total | En uso | Existente |
| Matutino | 189 | 10,173 | 10,295 | 20,468 | 880 | 940 |
| Vespertino | 86 | 3,998 | 3,789 | 7,787 | 353 | 462 |
| Total | 275 | 14,171 | 14,084 | 28,255 | | |

Fuente: Elaboración propia con base en información SIGED

### 3.4.3.5.1.2 Escuela primaria

La cobertura de equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Primaria es solamente del 89.52% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 10.48% de la población.

Tabla 118 Cobertura de equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Primaria; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

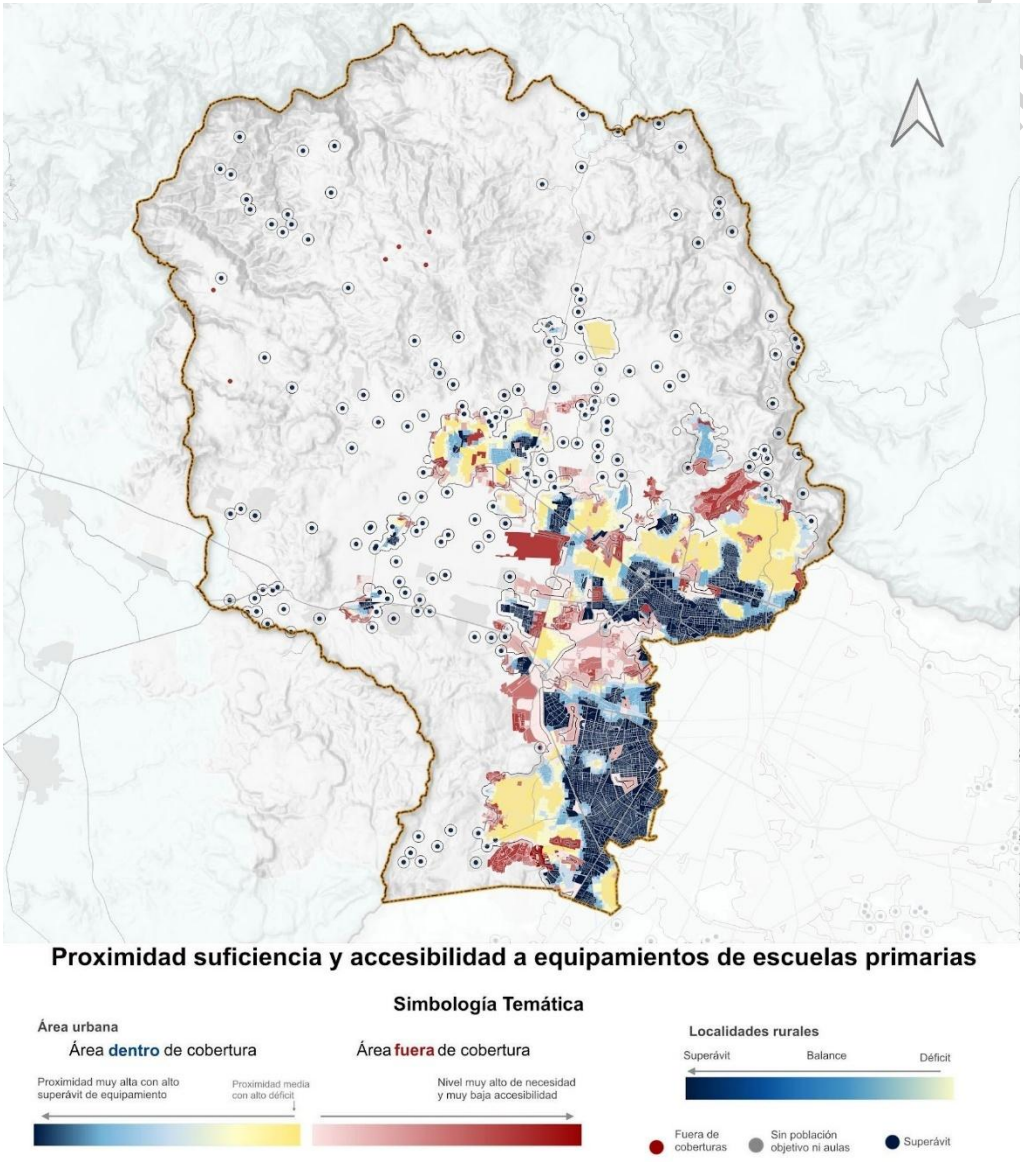
| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 4,347 | 36.29 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 1,538 | 11.39 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 1,185 | 7.28 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 1,266 | 8.24 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 4,229 | 26.33 % |
| | | 12,565 | 89.52 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 1 | 0.14 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 166 | 2.81 % |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 475 | 2.78 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 833 | 3.11 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 837 | 1.64 % |
| | | 2,312 | 10.48 % |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 47 Cobertura de equipamiento educación básica, escuela primaria, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

La población objetivo en edad de 6 a 11 años es de 160,535 habitantes, establece la necesidad de 2,293 aulas operando en dos turnos. De acuerdo con la infraestructura instalada en Primaria, la oferta desde el sector público presenta un déficit de 87 aulas (UBS) operando en doble turno, sin embargo, es preciso señalar que la capacidad instalada se encuentra subutilizada, como puede observarse en el siguiente análisis.

De conformidad con el SIGED-SEP, el municipio cuenta con 2,192 escuelas públicas, de las cuales 2,047 operan en turno matutino y 145 en turno vespertino, de conformidad con los registros se tienen 103,818 alumnos inscritos (52,983 hombres y 50,835 mujeres). Con la infraestructura instalada operando en doble turno como lo indica el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU-SEDESOL) permitiría tener una capacidad de hasta 154,420 alumnos, sin embargo, actualmente el sistema opera al 67.23% de su capacidad, es decir, se encuentra subutilizado, el sistema público se auxilia de 176 instituciones privadas localizadas en el municipio, que captan 34,198 alumnos, el resto de la población se auxilia de instituciones localizadas en el AMG.

Tabla 119 Subsistema Educación Elemento Primaria

| Elemento Primaria | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escuelas | | Alumnos | | | Unidades básicas de servicios (aula) | |
| | | Hombre | Mujer | Total | En uso | Existente |
| Matutino | 2,047 | 34,234 | 33,179 | 67,413 | 2,055 | 2,206 |
| Vespertino | 145 | 18,749 | 17,656 | 36,405 | 1,325 | 1,707 |
| Total | 2,192 | 52,983 | 50,835 | 103,818 | | |

Fuente: Elaboración propia con base en información SIGED

### 3.4.3.5.1.3 Escuela secundaria

La cobertura de equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Secundaria es solamente del 81.35% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 18.60% de la población.

Tabla 120 Cobertura de equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Secundaria; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

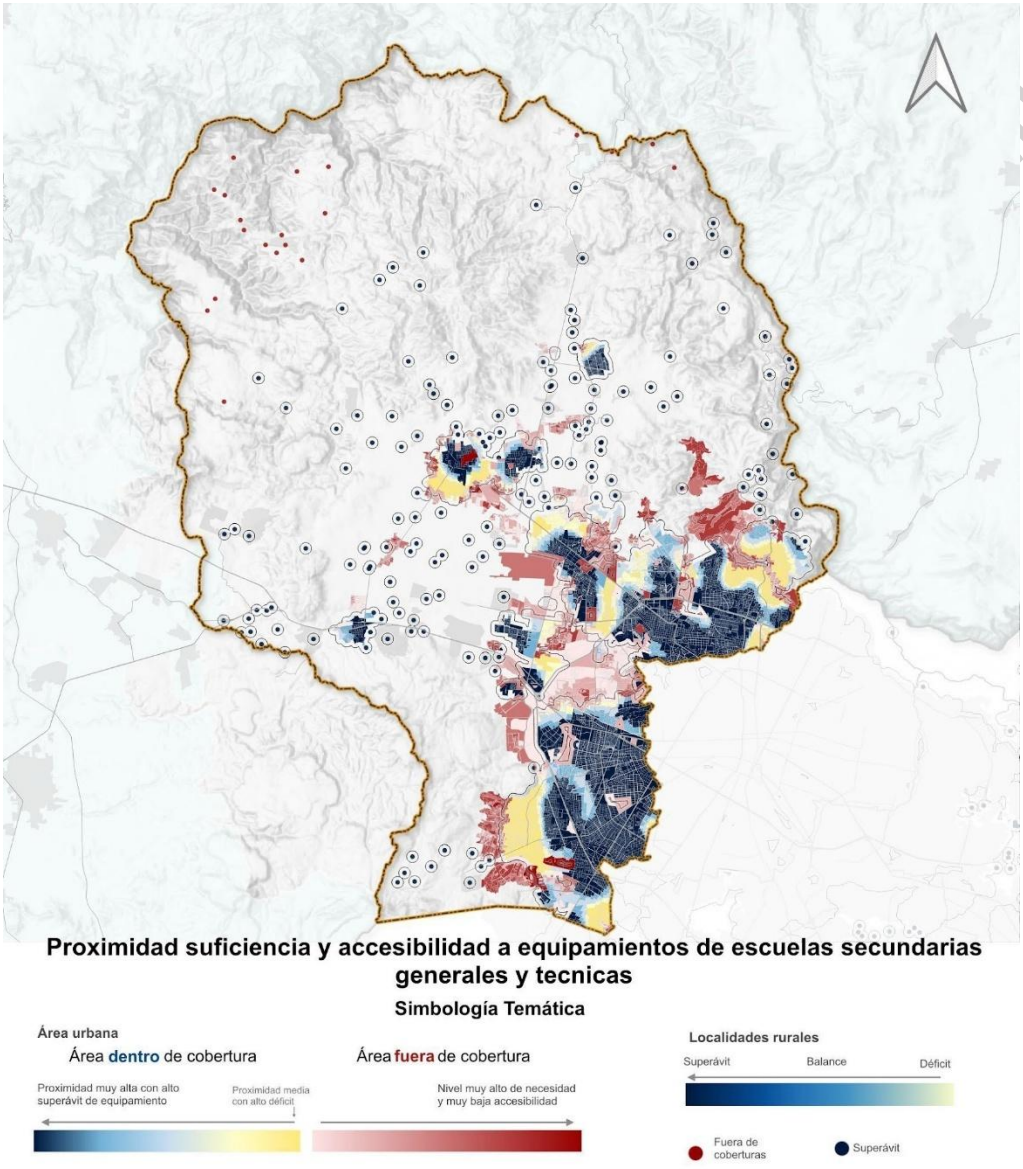
| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 1,941 | 18.89 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 1,033 | 7.76 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 1,106 | 7.75 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 1,491 | 9.19 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 6,141 | 37.76 % |
| | | 11,712 | 81.35 % |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 5 | 0.61 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 425 | 5.58 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 959 | 6.10 % |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 1,410 | 4.71 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 1,066 | 1.65 % |
| | | 3,865 | 18.65% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

Plano 48 Cobertura de equipamiento educación básica, escuela secundaria, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

La población objetivo en edad de 12 a 14 años es de 78,810 habitantes, establece la necesidad de 985 aulas operando en dos turnos. De acuerdo con la infraestructura instalada en Secundaria, la oferta desde el sector público presenta un déficit de 98 aulas (UBS), actualmente la capacidad instalada se encuentra subutilizada, como puede observarse en el siguiente análisis.

De conformidad con el SIGED-SEP, el municipio cuenta con 120 escuelas públicas, de las cuales 70 operan en turno matutino y 50 en turno vespertino, de conformidad con los registros se tienen una atención de 50,4089 alumnos inscritos (25,302 hombres y 25,107 mujeres). Con la infraestructura instalada operando en doble turno como lo indica el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU-SEDESOL) permitiría tener una capacidad de hasta 62,090 alumnos, sin embargo, actualmente el sistema opera al 81.19% de su capacidad, es decir, se encuentra subutilizado, el sistema público se auxilia de 113 instituciones privadas localizadas en el municipio, que captan 14,099 alumnos, el resto de la población se auxilia de instituciones localizadas en el AMG.

Tabla 121 Subsistema Educación Elemento Secundaria

| Elemento Secundaria | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escuelas | | Alumnos | | | Unidades básicas de servicios (aula) | |
| | | Hombre | Mujer | Total | En uso | Existente |
| Matutino | 70 | 16,292 | 16,035 | 32,327 | 841 | 887 |
| Vespertino | 50 | 9,010 | 9,072 | 18,082 | 543 | 611 |
| Total | 120 | 25,302 | 25,107 | 50,409 | | |

Fuente: Elaboración propia con base en información SIGED.

Tabla 122 Subsistema Educación Elemento Secundaria

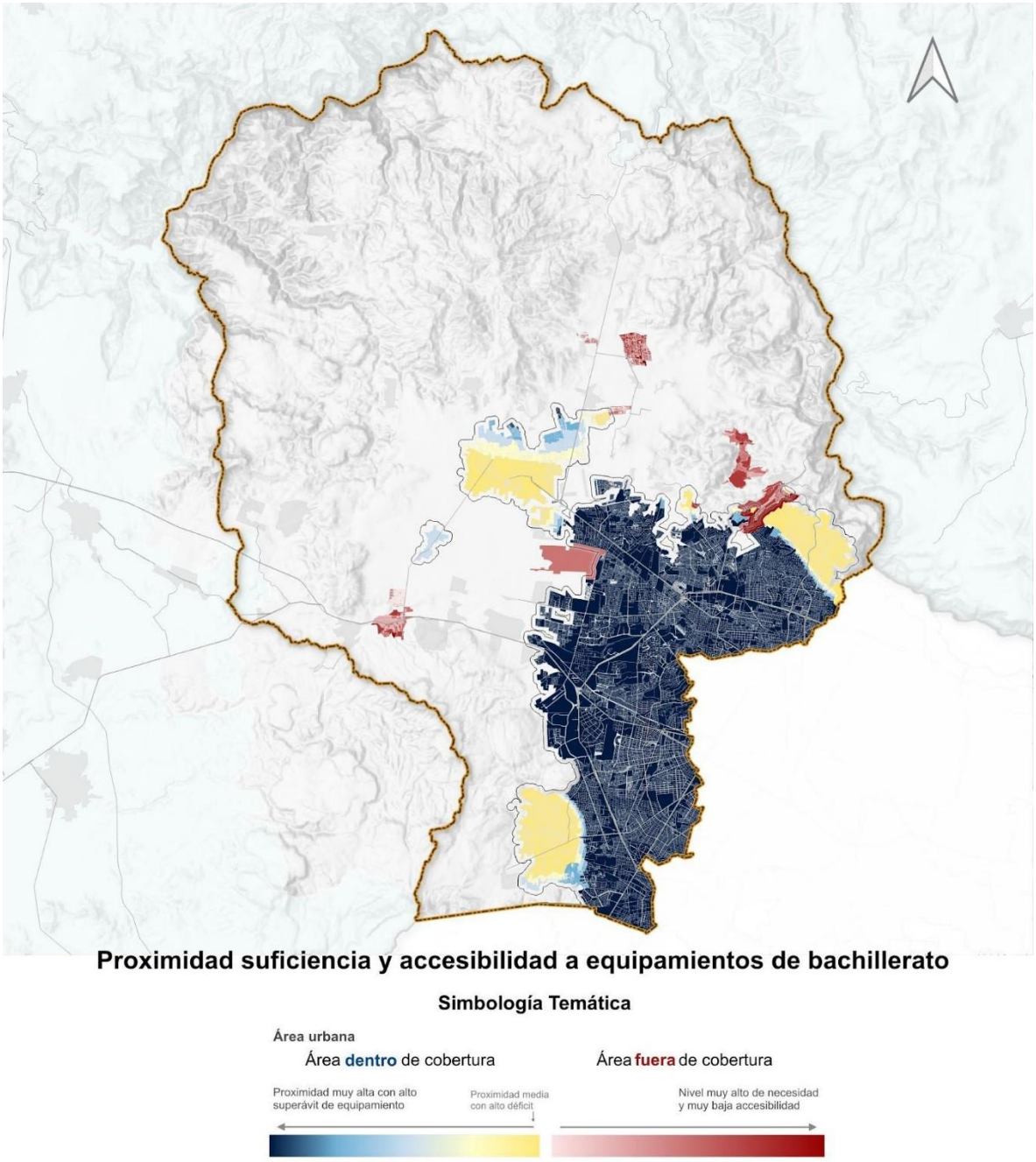
| Escuelas | | Alumnos | | | Unidades básicas de servicios (aula) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hombre | Mujer | Total | En uso | Existente |
| Elemento Secundaria General | | | | | | |
| Matutino | 39 | 9,808 | 9,769 | 19,577 | 498 | 513 |
| Vespertino | 34 | 5,376 | 5,519 | 10,895 | 317 | 375 |
| Total | 73 | 15,184 | 15,288 | 30,472 | 815 | 888 |
| Elemento Secundaria Técnica | | | | | | |
| Matutino | 18 | 5,936 | 5,751 | 11,687 | 304 | 334 |
| Vespertino | 16 | 3,634 | 3,553 | 7,187 | 226 | 236 |
| Total | 34 | 9,570 | 9,304 | 18,874 | 530 | 570 |
| Elemento Telesecundaria | | | | | | |
| Matutino | 6 | 503 | 975 | 1,478 | 39 | 40 |
| Total | 6 | 503 | 975 | 1,478 | 39 | 40 |
| Elemento Secundaria Comunitaria | | | | | | |
| Matutino | 7 | 45 | 43 | 88 | 0 | 0 |
| Total | 7 | 45 | 43 | 88 | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración propia con base en información SIGED.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### 3.4.3.5.2 Nivel medio superior

Plano 49 Cobertura de equipamiento educación medio superior, bachillerato, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

La cobertura de equipamiento educativo, nivel medio superior, elemento bachillerato, es solamente del 81.35% de la población objetivo. En tanto que la población fuera de cobertura representa el 18.60% de la población.

Tabla 123 Cobertura de equipamiento educativo, nivel medio superior, elemento bachillerato; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

| Manzanas | | | 15,577 |
|---|---|---|---|
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Dentro | Proximidad media con alto déficit de equipamiento | 2,819 | 18.10 % |
| | Proximidad alta con déficit de equipamiento | 430 | 2.76 % |
| | Proximidad alta con balance de equipamiento | 456 | 2.93 % |
| | Proximidad alta con superávit de equipamiento | 288 | 1.85 % |
| | Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento | 10,856 | 69.69 % |
| | | 14,849 | 95.33% |
| Cobertura | Evaluación | Manzanas | Población objetivo |
| Fuera | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 36 | 0.23 % |
| | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 143 | 0.92 % |
| | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 267 | 1.71 % |
| | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 181 | 1.16 % |
| | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 101 | 0.65 % |
| | | 728 | 4.67% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

### 3.4.3.5.2.1 Bachillerato

El municipio cuenta con un total de 29 escuelas públicas operando en doble turno, 8 de ellas operan además un horario discontinuo que permite captar alumnos en fin de semana o de manera virtual, de acuerdo con información de SIGED-SEP la oferta permite captar 40,993 alumnos en el sector público, auxiliándose del sector privado con 115 instituciones que captan 15,144 alumnos.

Tabla 124 Subsistema Educación Elemento Bachillerato

| Cant. | Adscripción | Tipo | Institución | Turno | Alumnos |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Federal | Bachillerato General | CECATI | Discontinuo | 18 |
| 2 | Federal | Bachillerato General | CBTIS | Discontinuo | 84 |
| 3 | Federal | Bachillerato Tecnológico | CBTIS | Matutino | 2,154 |
| 3 | Federal | Bachillerato Tecnológico | CBTIS | Vespertino | 1,787 |
| 2 | Federal | Profesional Técnico Bachiller | CONALEP | Matutino | 1,155 |
| 2 | Federal | Profesional Técnico Bachiller | CONALEP | Vespertino | 819 |
| 4 | Estatal | Bachillerato General | COBAEJ | Matutino | 1,850 |
| 4 | Estatal | Bachillerato General | COBAEJ | Vespertino | 1,427 |
| 1 | Estatal | Bachillerato Tecnológico | CECYTEJ | Matutino | 68 |
| 1 | Estatal | Bachillerato Tecnológico | CECYTEJ | Vespertino | 125 |
| 4 | Estatal | Tecnológico | CECYTEJ | Matutino | 1,551 |
| 4 | Estatal | Tecnológico | CECYTEJ | Vespertino | 1,237 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Autónomo | Bachillerato General | Prepa UDG | Matutino | 13,663 |
| 9 | Autónomo | Bachillerato General | Prepa UDG | Vespertino | 13,653 |
| 4 | Autónomo | Bachillerato General | Prepa UDG | Discontinuo | 396 |
| 1 | Tecnológico | Tecnológico | Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" | Matutino | 504 |
| 1 | Tecnológico | Tecnológico | Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" | Vespertino | 502 |
| | | | | | 40,993 |

Fuente: Elaboración propia con base en información SIGED.

#### 3.4.3.5.2.2 Formación para el Trabajo

El municipio cuenta con un total de 8 Instituciones públicas operando en doble turno, además un horario discontinuo que permite captar alumnos en fin de semana o de manera virtual, de acuerdo con información de SIGED-SEP el sistema se componen por 1 Cecati, 1 escuela militar, 4 institutos estatales, 1 escuela de paramédicos y 1 IDEFT. El sistema se complementa con la oferta establecida desde el sector privado con 24 instituciones.

Tabla 125 Subsistema Educación Elemento Escuela de Formación para el Trabajo

| Cant. | Adscripción | Tipo | Institución |
|---|---|---|---|
| 1 | Federal | Formación para el trabajo | CECATI |
| 1 | Federal | Formación para el trabajo | Escuela Militar |
| 4 | Federal Transferido | Formación para el trabajo | Instituto |
| 1 | Estatal | Formación para el trabajo | Escuela Paramédicos |
| 1 | Estatal | Formación para el trabajo | IDEFT-Jalisco |

Fuente: Elaboración propia con base en información SIGED

### 3.4.3.5.3 Educación superior

#### 3.4.3.5.3.1 Licenciatura y Posgrado

El municipio cuenta 13 Instituciones públicas operando en doble turno, además un horario discontinuo que permite captar alumnos en fin de semana o de manera virtual, de acuerdo con información de SIGED-SEP el sistema capta 40,993 estudiantes y se complementa con la oferta establecida desde el sector privado con 70 instituciones que albergan 39,455 estudiantes.

Tabla 126 Subsistema Educación Elemento Licenciatura y Posgrado

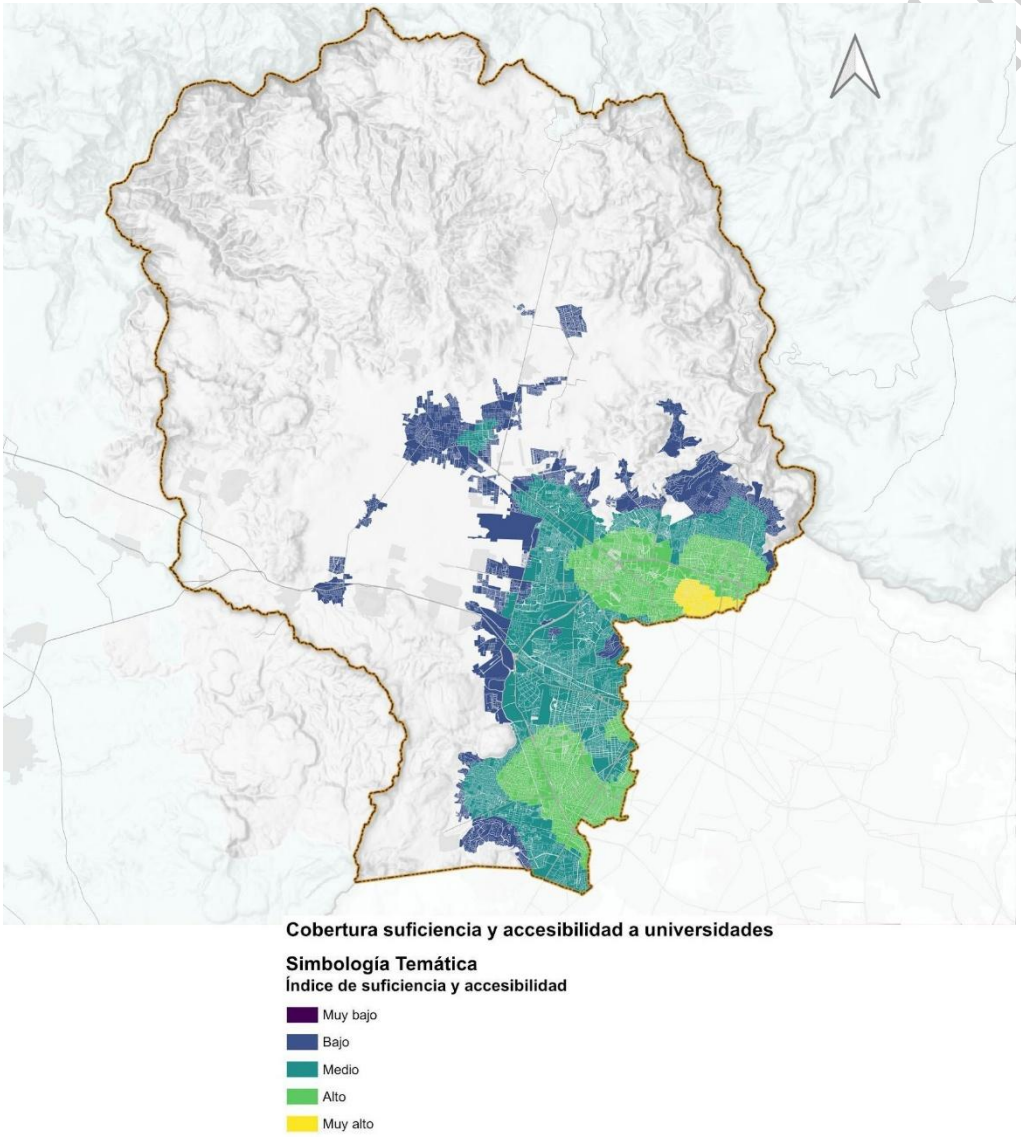
| Cant. | Adscripción | Tipo | Institución | Alumnos |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Federal | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | CIEA-IPN | 176 |
| 3 | Federal | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | SEDENA | 472 |
| 1 | Federal Transferido | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | UPN | 461 |
| 1 | Estatal | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | Tecnológico Mario Molina | 2,749 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Estatal | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | Normal Superior | 138 |
| 1 | Estatal | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | Normal Educadoras | 462 |
| 1 | Estatal | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | Dirección de Formación y Actualización Judicial | 101 |
| 3 | Autónomo | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | UDG | 42,881 |
| 1 | Subsidio | Licenciatura Universitaria y Tecnológica | El Colegio de Jalisco | 38 |
| | | | | 40,993 |

Fuente: Elaboración propia con base en información SIGED

Plano 50 Cobertura de equipamiento educación superior, Universidad, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario de infraestructura estratégica.

#### *3.4.3.6 Equipamiento para las actividades de traslado*

##### 3.4.3.6.1 Comunicaciones

###### 3.4.3.6.1.1 Básico

###### 3.4.3.6.1.1.1 Administración postal

Tabla 127 Inventario Administración Postal en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| Administración Postal Zapopan (Centro) | Envío y recepción de correspondencia nacional e internacional, Mexpost (servicio exprés), giros postales y filatelia | Calle Pino Suárez 400, Zapopan Centro |
| Administración Postal Belenes | Envío y recepción de correspondencia nacional e internacional, Mexpost (servicio exprés), giros postales y filatelia | Anillo Periférico Norte 10, Col. Belenes |
| Administración Postal Las Águilas | Envío y recepción de correspondencia nacional e internacional, Mexpost (servicio exprés), giros postales y filatelia | Av. López Mateos Sur 5060, Col. Las Águilas |
| Administración Postal Ciudad del Sol | Envío y recepción de correspondencia nacional e internacional, Mexpost (servicio exprés), giros postales y filatelia | Av. Mariano Otero 3431, Col. Ciudad del Sol |

Fuente: Elaboración propia.

###### 3.4.3.6.1.2 Especializado

###### 3.4.3.6.1.2.1 Instalaciones de telecomunicaciones y radiodifusión

Tabla 128 Inventario de Instalaciones y Radiodifusión en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| UDG | Centro Cultural Universitario | Radio Universidad de Guadalajara (Radio UdeG) | Conjunto Santander de Artes Escénicas (Periférico Norte 1695) |
| PALCCO | PALCCO (Palacio de la Cultura y los Congresos) | Museo de la Radio y Televisión | Av. Central Guillermo González Camarena 375, Residencial Poniente |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.6.2 Transportes

##### 3.4.3.6.2.1 Básico

###### 3.4.3.6.2.1.1 Helipuerto

Tabla 129 Inventario de Helipuertos en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| Hangar de "Halcón" (Policía de Zapopan) | Base de operaciones del helicóptero de la Comisaría de Zapopan | Prolongación Av. Laureles 301, Col. Tepeyac |
| Hospital Real San José (Valle Real) | Helipuerto certificado en la azotea para traslados médicos de emergencia (ambulancia aérea) | Av. Central #1075 Col. Valle Real |
| Helipuerto Torre Iron (Puerta de Hierro) | Distrito financiero, es uno de los más activos para el traslado de empresarios | Avenida Paseo Real Acueducto #60, Col. Puerta de Hierro |
| Helipuerto Torre Lobby | | Av. Patria 33, Col. Puerta de Hierro |
| Estadio AKRON | Zona de aterrizaje personalidades y directivos | Av. Circuito JVC 2800, El Bajío |

Fuente: Elaboración propia.

###### 3.4.3.6.2.1.2 Terminales locales de autobuses

Tabla 130 Inventario de Terminales Locales de Autobuses en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| Terminal Milenio | Primera Plus, ETN, Turistar Lujo, Ómnibus de México y Servicios Coordinados de Transporte | Carretera a Nogales #1110 |
| Terminal Vallarta Plus | Vallarta Plus | Av. Vallarta Eje Poniente #650-B |
| Terminal Estrella Blanca | Estrella Blanca, Futura, Elite, Chihuahuenses, Pacifico | Av. Vallarta Eje Poniente #379 |
| Terminal Ómnibus de México (Sucursal Norte) | Ómnibus de México | Carretera a Saltillo #1800 |

Fuente: Elaboración propia.

##### 3.4.3.6.2.2 Intermedio

###### 3.4.3.6.2.2.1 Aeródromo

Base Aérea Militar N.º 5 (BAM-5), su uso es exclusivamente militar, es una instalación de la Fuerza Aérea Mexicana y sede del Heroico Colegio del Aire, localizada en Av. Aviación No. 5851 Col. Jardines de Nuevo México, en la zona de San Juan de Ocotán.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.6.2.3 Especializado

##### 3.4.3.6.2.3.1 Centro de transporte modal

Tabla 131 Inventario de Centro de Transporte Nodal en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| Estación Periférico Norte | Conexión Tren Ligero (Línea 1), Mi Macro Periférico, Líneas Alimentaras, Mi Bici | Cruce de Anillo Periférico y Calzada Federalismo |
| Estación Periférico Sur | Conexión Tren Ligero (Línea 1), Mi Macro Periférico, Líneas Alimentaras | Cruce de Anillo Periférico y Av. Colon |
| Estación Periférico Belenes | Conexión Tren Ligero (Línea 3), Mi Macro Periférico, Líneas Alimentaras, Mi Bici | Cruce de Anillo Periférico y Av. Laureles (Carretera a Tesistán) |
| Estación Zapopan Centro | Conexión Tren Ligero (Línea 3), Rutas Alimentadoras, Rutas de Transporte y Mi Bici | frente a la Plaza Juan Pablo II y la Basílica |
| Estación Mercado del Mar | Conexión Tren Ligero (Línea 3) y Rutas Alimentadoras | Avenida Laureles frente a mercado del mar |

Fuente: Elaboración propia.

### *3.4.3.7 Equipamiento para las actividades de abasto*

#### 3.4.3.7.1 Abasto

##### 3.4.3.7.1.1 Básico

###### 3.4.3.7.1.1.1 Centro de acopio

Tabla 132 Centro de Acopio en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| DIF Zapopan | Centro de acopio en desastres naturales o campañas de donación de ropa/alimentos | Av. Laureles 1151 |

Fuente: Elaboración propia.

##### 3.4.3.7.1.2 Intermedio

###### 3.4.3.7.1.2.1 Rastro

Tabla 133 Inventario de Rastro en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| Rastro Municipal de Zapopan | Se encarga del sacrificio de ganado bovino y porcino bajo normas de higiene controladas | Calle Luis Quintero 791, Col. San Isidro Ejidal |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.3.7.1.3 Especializado

##### 3.4.3.7.1.3.1 Central de abasto

Tabla 134 Inventario de Central de Abasto en Zapopan.

| Nombre | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|
| Mercado del Mar | Central de Abasto de pescados y mariscos, distribuye el producto marino que llega de las costas de Nayarit, Sinaloa y Jalisco hacia el resto de la ciudad y estados vecinos. Es un centro de mayoreo y menudeo masivo | Av. Prolongación Laureles 750 |

Fuente: Elaboración propia.

##### 3.4.3.7.1.3.2 Centros de almacenamiento y distribución de combustibles

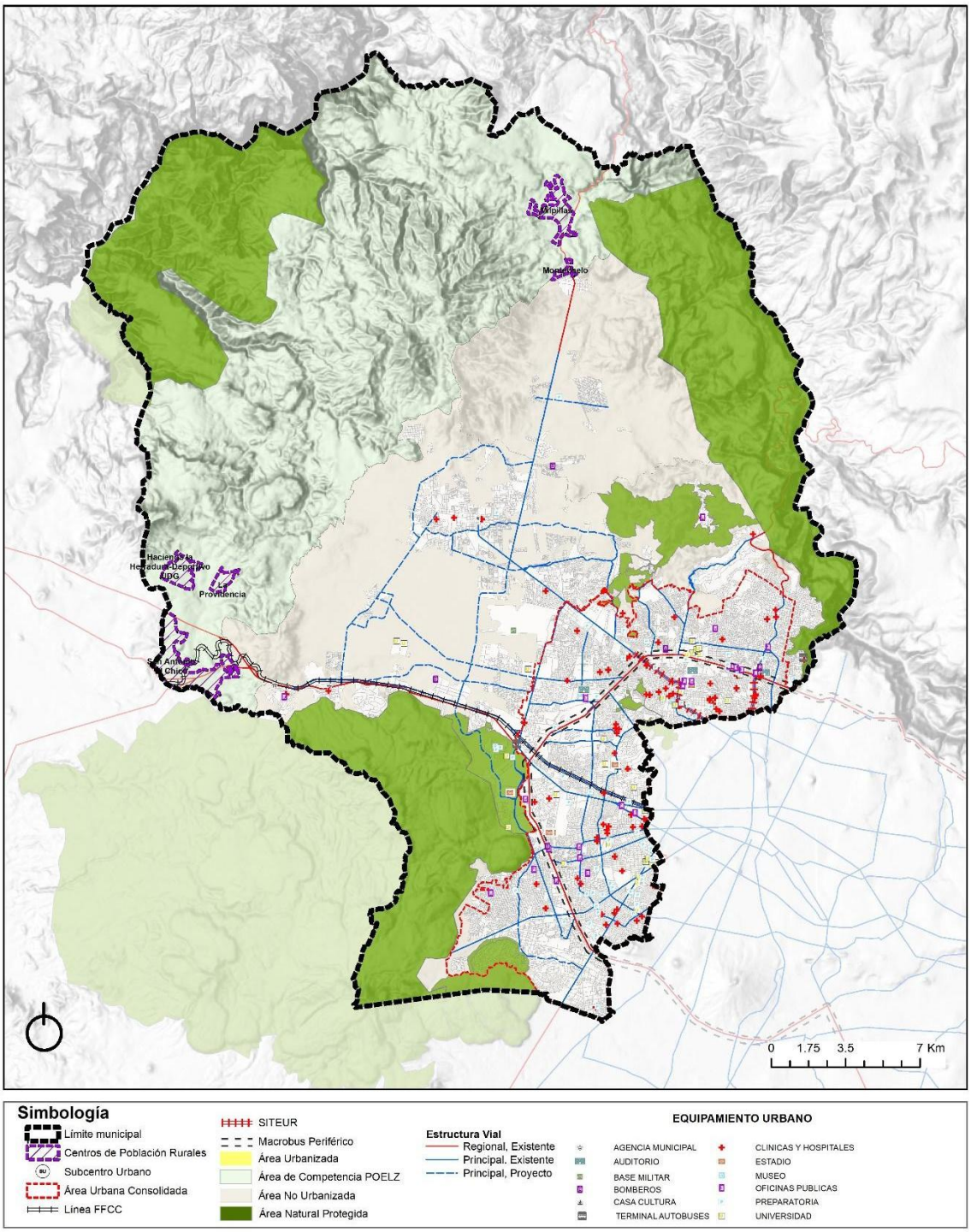
Tabla 135 Inventario Centro de Almacenamiento y Distribución de Combustibles en Zapopan.

| Nombre | | Servicios | Ubicación |
|---|---|---|---|
| PEMEX | Terminal de Almacenamiento y Despacho (TAD) Zapopan | Centro de suministro de gasolinas y diésel para la zona metropolitana y el occidente del estado, capacidad aproximada de 279,462 barriles. | Av. Aviación 999, Col. San Juan de Ocotán |

Fuente: Elaboración propia.

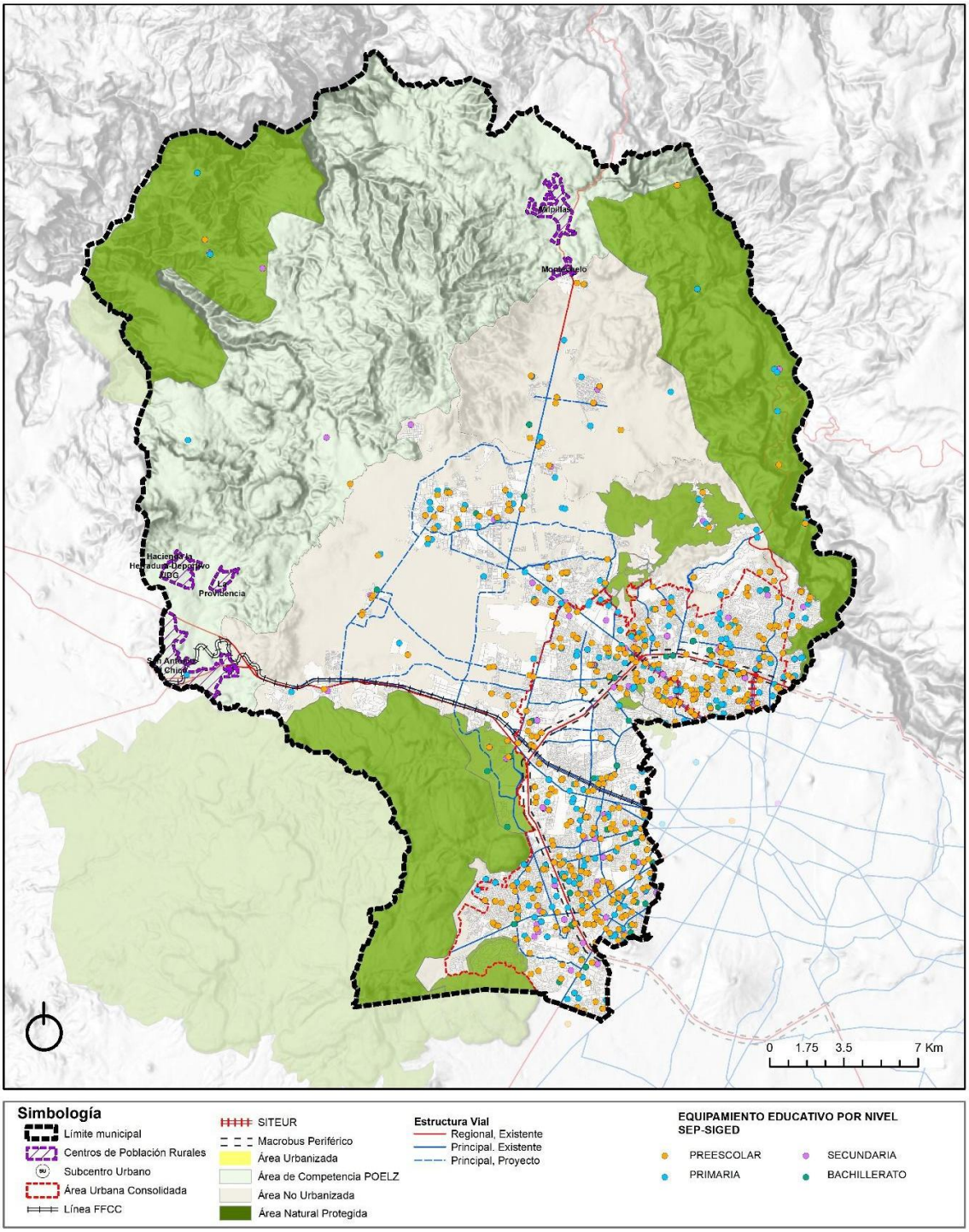
VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 51 Equipamiento.



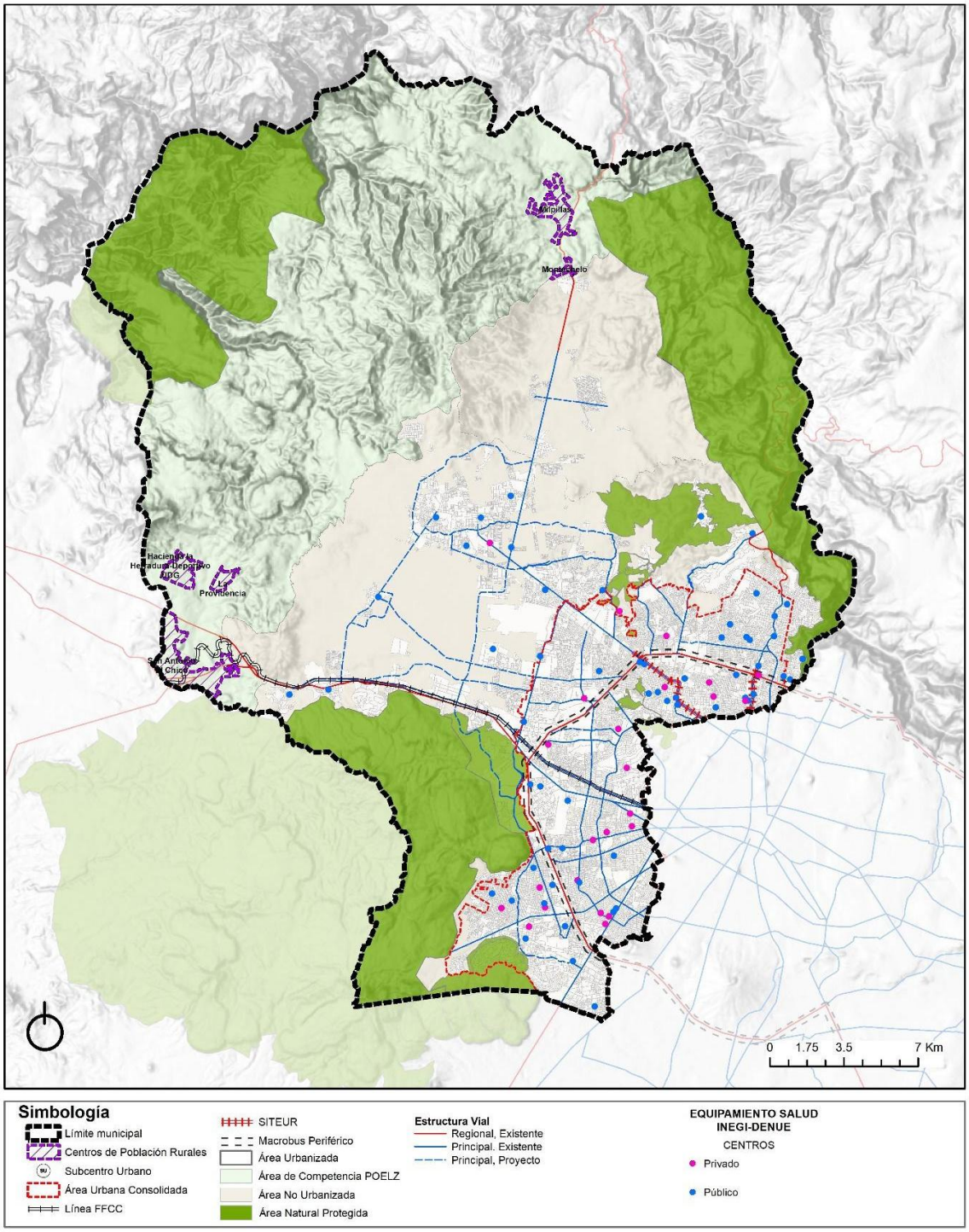

Fuente: Elaboración propia

Plano 52 Equipamiento educativo.



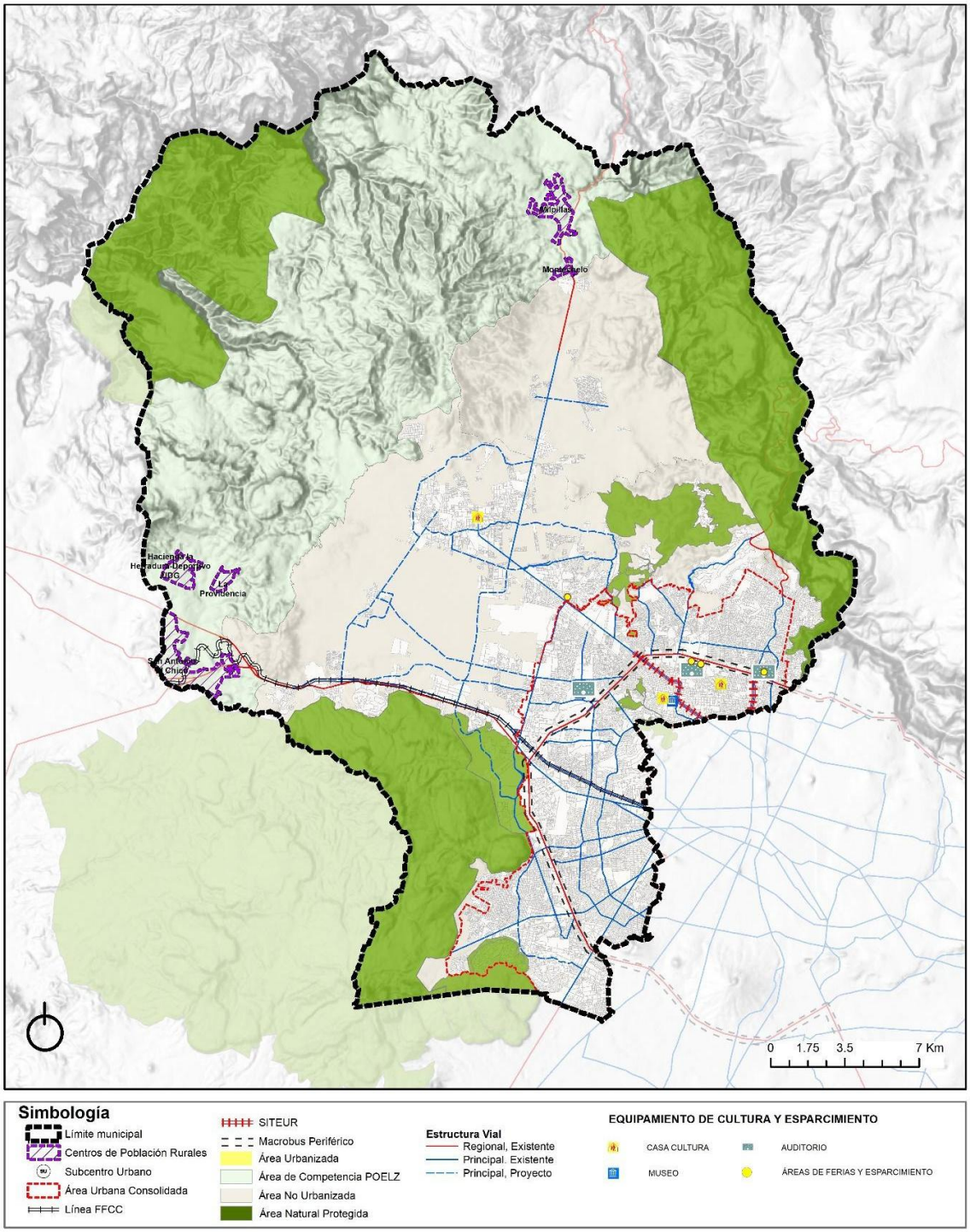

Fuente: Elaboración propia con base en información de SEP-SIGED.

Plano 53 Equipamiento de salud.



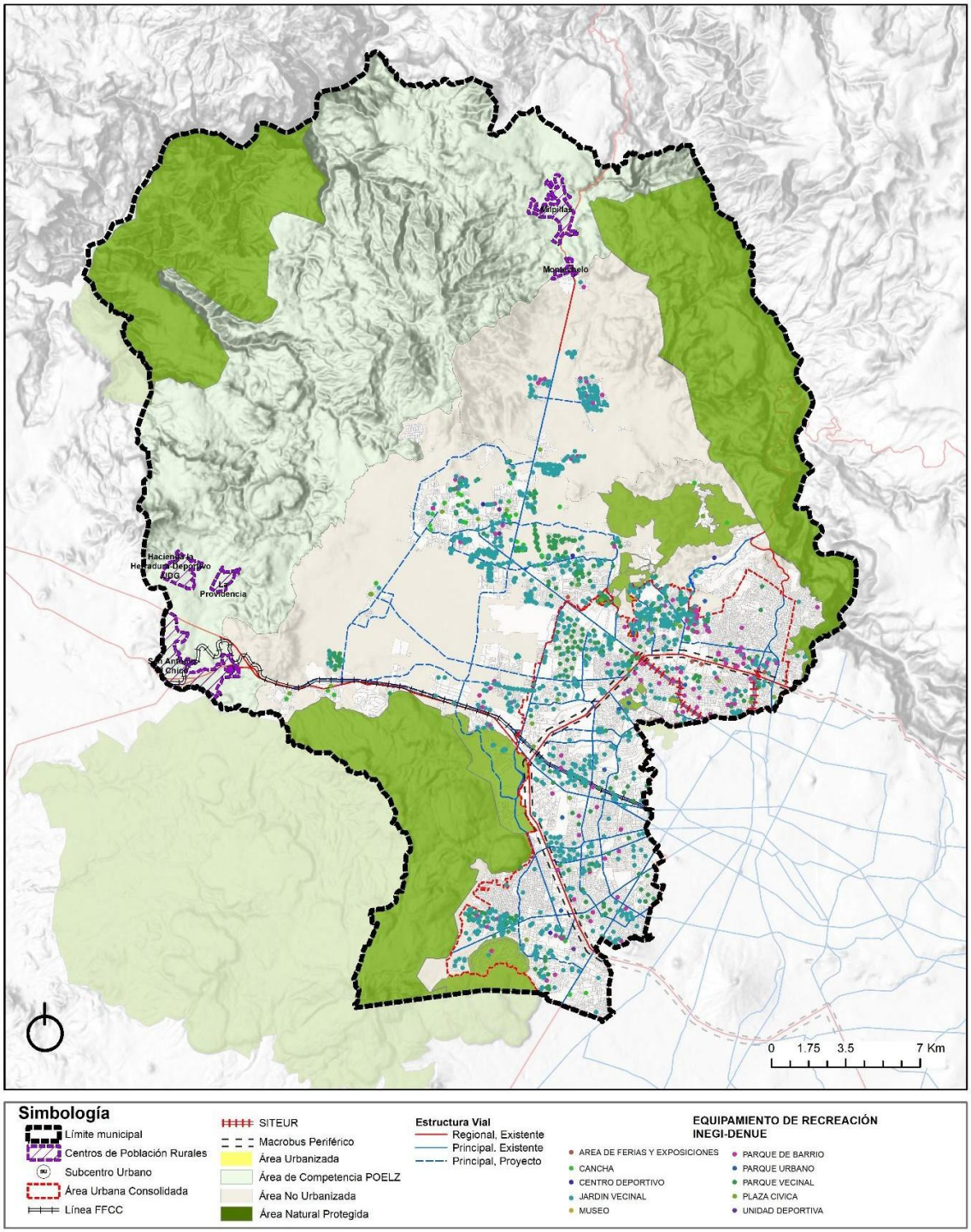

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI-DENUE, NOV. 2021.

Plano 54 Equipamiento de cultura y esparcimiento.



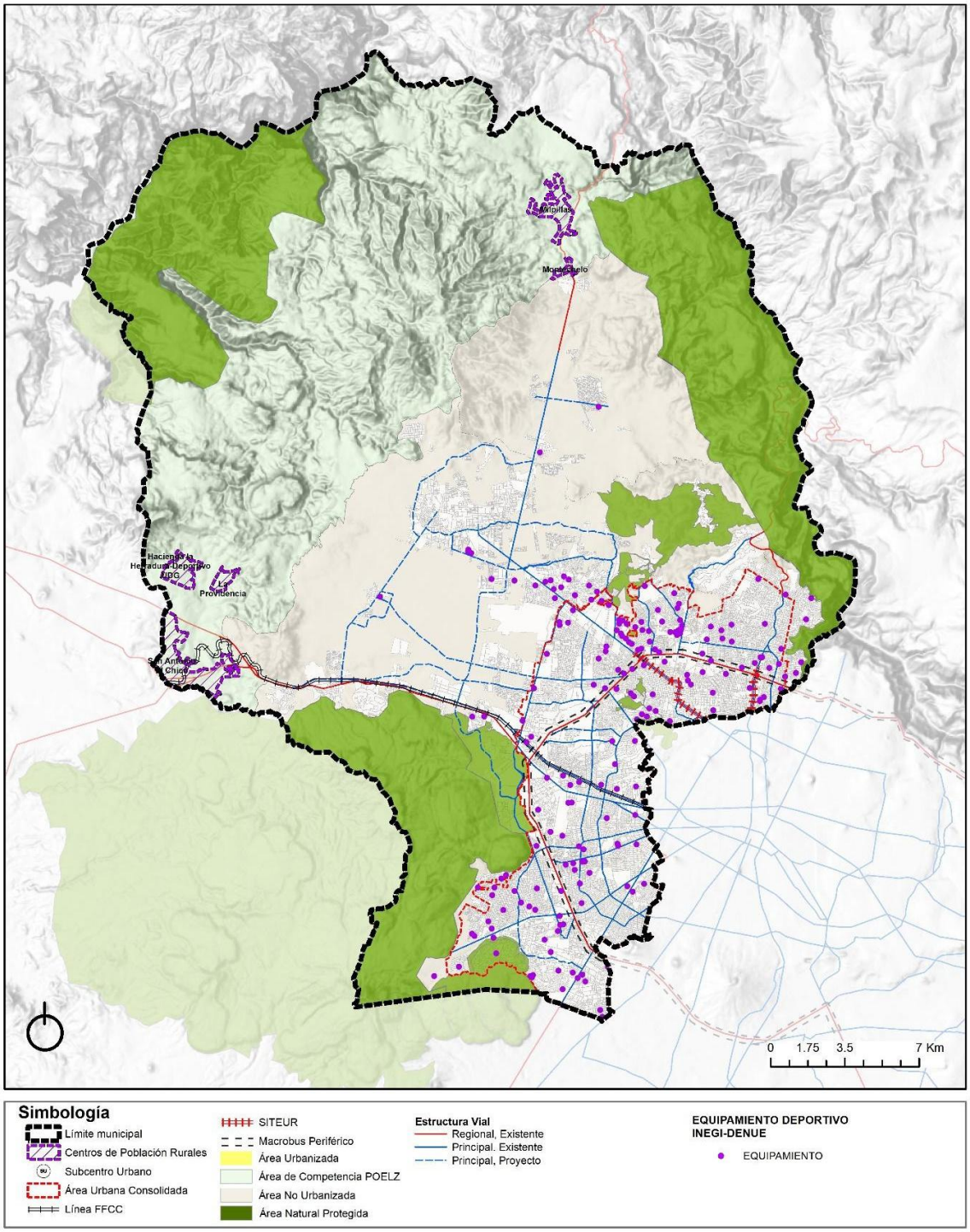

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI-DENUE, NOV. 2021.

Plano 55 Equipamiento recreación.




Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI-DENUE, NOV. 2021.

Plano 56 Equipamiento deportes.




Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI-DENUE, NOV. 2021.

## 3.4.4 Espacio público y áreas verdes

### *3.4.4.1 Dotación y acceso*

De conformidad con las determinaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 “Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos”, se denomina Espacios Públicos a las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito.

Para el presente análisis de cobertura se tomó como base el desarrollado por el IMEPLAN (2024), en el cual se retoma la metodología establecida en dicha norma, además de considerar lo siguiente:

- Áreas verdes urbanas (parques y jardines)
- Plazas y espacios deportivos (en concordancia con el espacio deportivo básico establecido en la NOM-002-SEDATU-2022)
- vialidades peatonales.

Adoptando los criterios establecidos en el apartado 4.4.3 “Clasificación del espacio público por la escala de servicio brindada”, así como la Matriz de Clasificación de los Espacios Públicos por su Escala de Servicio (apartado 4.4.3.6) de la NOM-001-SEDATU-2021, con los cuales se ha definido distancias máximas de acceso de la población beneficiada en función del tamaño y jerarquía.

Tabla 136 Matriz de Clasificación de los Espacios Públicos por su Escala de Servicio, NOM-001-SEDATU-2021.

| Área | Clasificación | Distancia a la población directamente beneficiada | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Distancia máxima de la vivienda a un solo espacio público (aislado). $D_1$ | Distancia máxima de la vivienda a cada espacio público cuando son dos o más (incorporados al sistema). $D_2$ | Escala de análisis Imeplan |
| 0.01 a 2 Ha. | A-1 | 400 metros | 500 metros | Intraurbana |
| 2 a 5 Ha. | B-2 | 600 metros | 800 metros | Intraurbana |
| 5 a 10 Ha. | C-3 | 800 metros | 1,200 metros | |
| 10 a 50 Ha. | D-4 | 2,000 metros | 2,500 metros | Metropolitana |
| Más de 50 Ha. | E-5 | 12 kilómetros | | metropolitana |

Fuente: Adaptación, con base en la NOM-001-SEDATU-2021 e IMEPLAN 2024.

De manera adicional, los espacios públicos con función de ambiental, particularmente las Áreas Naturales Protegidas, se rigen por sus propios planes de manejo.

Con la finalidad de hacer operativa la medición de cobertura, los espacios públicos se han agruparon en dos categorías: Áreas Verdes Urbanas y Espacios Recreativos Comunitarios. Lo anterior, a partir de la equivalencia de nomenclaturas entre el POTmet y NOM-001-SEDATU-2021, conforme a lo siguiente:

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 137 Equivalencia de nomenclatura POTmet/NOM-001-SEDATU-2021.

| POTmet | NOM-001-SEDATU-2021 |
|---|---|
| Áreas Verdes Urbanas | Parques |
| | Jardines |
| Espacios Recreativos Comunitarios | Plazas |
| | Espacios Deportivos |
| | Vía Peatonal |

Fuente: Adaptación con base en el Plan De Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet 2024) Equivalencia de las nomenclaturas de espacio público del POTmet y la clasificación por función de la NOM-001-SEDATU-2021.

#### 3.4.4.1.1 Áreas Verdes A1 - B2

Para el análisis de las Áreas Verdes Intraurbanas A1 – B2, el IMEPLAN (2024) incorporó la identificación de barreras físicas y sociales que limitan el acceso efectivo de la población al goce y disfrute de los espacios. Con dicho enfoque, el análisis refleja no solo la proximidad espacial, sino además la accesibilidad real y la articulación territorial del sistema de espacios públicos y áreas verdes en el municipio de Zapopan.

Tabla 138 Proximidad y Accesibilidad a Áreas Verdes Urbanas AVU A-1 y B-2 de Zapopan, Jalisco 2020.

| Población dentro de cobertura de Áreas Verdes Urbanas AVU A1 B2 | | | | Población Fuera de cobertura de Áreas Verdes Urbanas AVU A1 B2 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas | | % | | Personas | % |
| 996,115 | | 68.72% | | 453,366 | 31.28% |
| Frecuencia | Personas | % | Nivel de dimensión | Personas | % |
| 1 | 189,198 | 18.99% | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 95,314 | 21.02% |
| 2 a 3 | 307,476 | 30.87% | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 172,127 | 37.97% |
| 4 a 13 | 469,285 | 47.11% | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 109,496 | 24.15% |
| 14 a 23 | 29,643 | 2.98% | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 63,597 | 14.03% |
| 24 a 39 | 513 | 0.05% | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 12,832 | 2.83% |
| | 996,115 | 100.00% | | 453,366 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024) e Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 IMEPLAN.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Los resultados indican que, para las categorías de áreas verdes urbanas A1 - B2, la mayoría de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura. Asimismo, más del 50% de la población dispone de acceso a cuatro o más espacios próximos a su entorno. No obstante, la población localizada fuera del área de cobertura presenta condiciones críticas, ya que cerca del 60% se ubica en zonas con nivel alto y muy alto de necesidad y mala accesibilidad, lo anterior, asociado a problemas de accesibilidad y disponibilidad de espacios públicos.

#### 3.4.4.1.2 Espacios Recreativos Comunitarios A1 - B2

Para el análisis de las Espacios Recreativos Comunitarios A1 - B2, el IMEPLAN (2024) incorporó la identificación de barreras físicas y sociales que limitan el acceso efectivo de la población al goce y disfrute de los espacios. Con dicho enfoque, el análisis refleja no solo la proximidad espacial, sino además la accesibilidad real y la articulación territorial del sistema.

Tabla 139 Proximidad y Accesibilidad a espacios Recreativos Comunitarios ERC A-1 y B-2 de Zapopan, Jalisco 2020.

| Población dentro de cobertura Espacios Recreativos Comunitarios ERC A1 B2 | | | | Población Fuera de cobertura de Espacios Recreativos Comunitarios ERC A1 B2 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas | | % | | Personas | % |
| 720,924 | | 49.74% | | 728,557 | 50.26% |
| Frecuencia | Personas | % | Nivel de dimensión | Personas | % |
| 1 | 420,931 | 58.39% | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 158,891 | 21.81% |
| 2 a 3 | 236,105 | 32.75% | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 208,328 | 28.59% |
| 4 a 8 | 58,913 | 8.17% | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 209,622 | 28.77% |
| 9 a 17 | 4,975 | 0.69% | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 126,695 | 17.39% |
| 18 a 25 | 0 | 0.00% | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 25,021 | 3.43% |
| | 720,924 | 100.00% | | 728,557 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024) e Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 IMEPLAN.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Los resultados indican que, para las categorías de Espacios Recreativos Comunitarios A1 - B2, cerca del 50% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura de al menos un elemento próximo a su entorno. No obstante, la población localizada fuera del área de cobertura presenta condiciones críticas, ya que cerca del 50% se ubica en zonas con nivel alto y muy alto de necesidad y mala accesibilidad, lo anterior, asociado a problemas de accesibilidad y disponibilidad de espacios públicos.

#### 3.4.4.1.3 Espacios Públicos A1 - B2

Para el análisis de las Espacios Públicos A1 – B2, el IMEPLAN (2024) incorporó la identificación de barreras físicas y sociales que limitan el acceso efectivo de la población al goce y disfrute de los espacios. Con dicho enfoque, el análisis refleja no solo la proximidad espacial, sino además la accesibilidad real y la articulación territorial del sistema.

Tabla 140 Proximidad y Accesibilidad a espacios Recreativos Públicos EP A-1 y B-2 de Zapopan, Jalisco 2020.

| Población dentro de cobertura Espacios Públicos EP A1 B2 | | | | Población Fuera de cobertura de Espacios Públicos EP A1 B2 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas | | % | | Personas | % |
| 1,421,342 | | 98.06% | | 28,139 | 1.94% |
| Frecuencia | Personas | % | Nivel de dimensión | Personas | % |
| 1 | 89,569 | 6.30% | Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad | 9,743 | 34.62% |
| 2 a 3 | 369,988 | 26.03% | Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad | 10,465 | 37.19% |
| 4 a 12 | 823,391 | 57.93% | Nivel medio de necesidad y accesibilidad | 4,905 | 17.43% |
| 13 a 21 | 132,947 | 9.35% | Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad | 1,973 | 7.01% |
| 22 a 40 | 5,447 | 0.38% | Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad | 1,053 | 3.74% |
| | 1,421,342 | 100.00% | | 28,139 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024) e Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 IMEPLAN.

Los resultados indican que, para las categorías de Espacios Públicos A1 - B2, cerca del 98% de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura de al menos un elemento próximo a su entorno, donde el 68% tiene acceso a cuatro o más elementos. En tanto, que la población localizada fuera del área de cobertura representa menos del 2%, de dicha población casi el 72% se ubica en zonas con nivel alto y muy alto de necesidad y mala accesibilidad, lo anterior, asociado a problemas de accesibilidad y disponibilidad de espacios públicos.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 3.4.4.1.4 Áreas Verdes D4 – E5

Para el análisis de Espacio Público de Escala Metropolitana y Regional, el IMEPLAN (2024) incorporó la identificación de barreras físicas y sociales que limitan el acceso efectivo de la población al goce y disfrute de los espacios. Con dicho enfoque, el análisis refleja no solo la proximidad espacial, sino además la accesibilidad real y la articulación territorial del sistema.

Tabla 141 Proximidad y Accesibilidad a todos los Áreas Verdes (AV) D4 – E5 en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020.

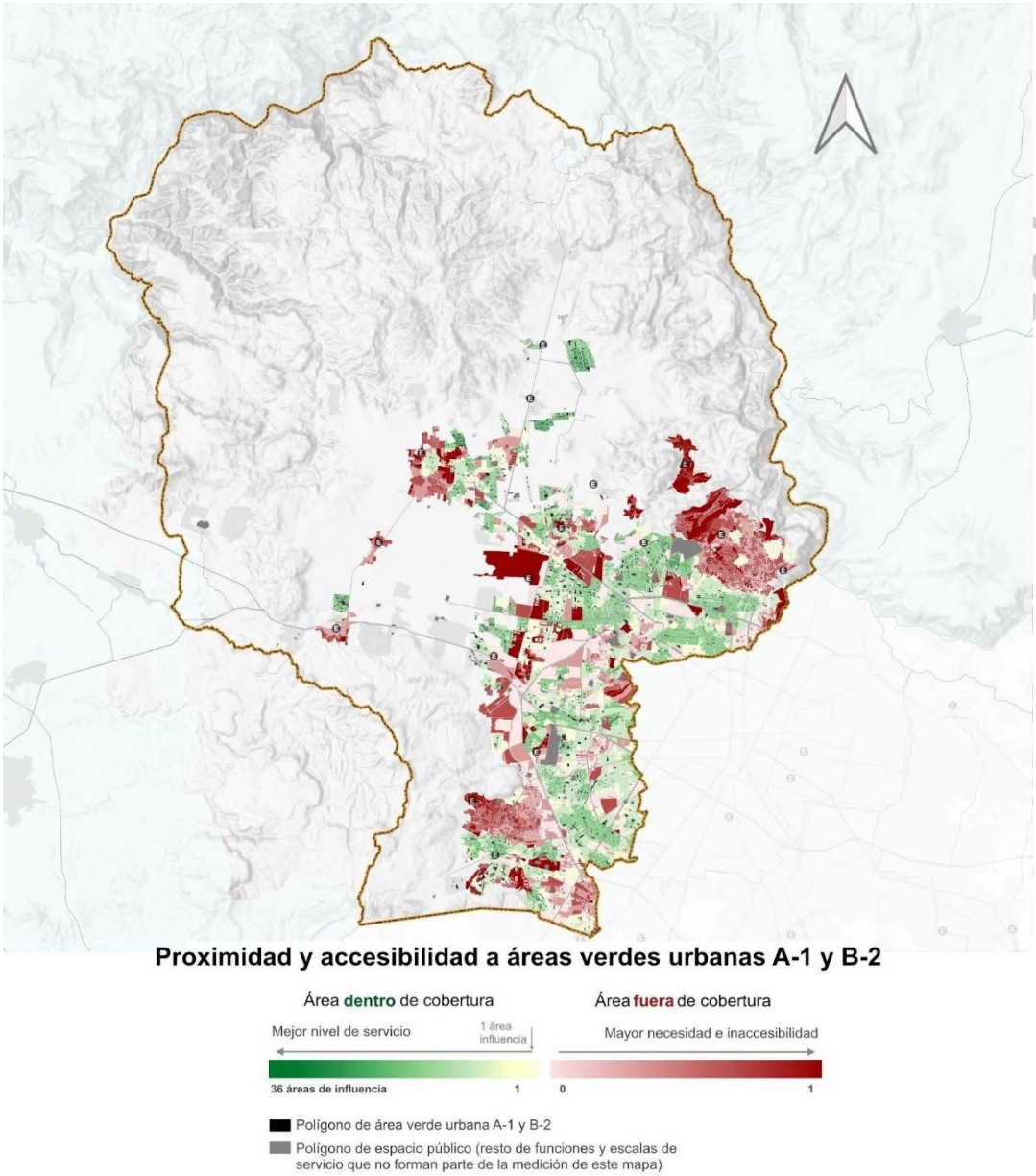
| Evaluación | Manzana | % | Personas |
|---|---|---|---|
| Muy bajo | 32 | 0.22% | 3,163 |
| Bajo | 3,595 | 18.50% | 268,155 |
| Medio | 4,408 | 28.90% | 418,888 |
| Alto | 5,507 | 37.04% | 536,844 |
| Muy alto | 2,035 | 15.35% | 222,431 |
| Total | 15,577 | 100.00% | 1,449,481 |

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024) e Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 IMEPLAN.

Los resultados indican que, para la categoría de Espacio Público de Escala Metropolitana y Regional D4 – E5, existe suficiencia y accesibilidad, donde más del 80% de la población objetivo se encuentra dentro de las categorías de accesibilidad favorables (media, alto y muy alto), en tanto que la población restante presenta condiciones deficientes o poco favorables de accesibilidad, que limitan la posibilidad de que la población acceda con facilidad a estos espacios públicos.

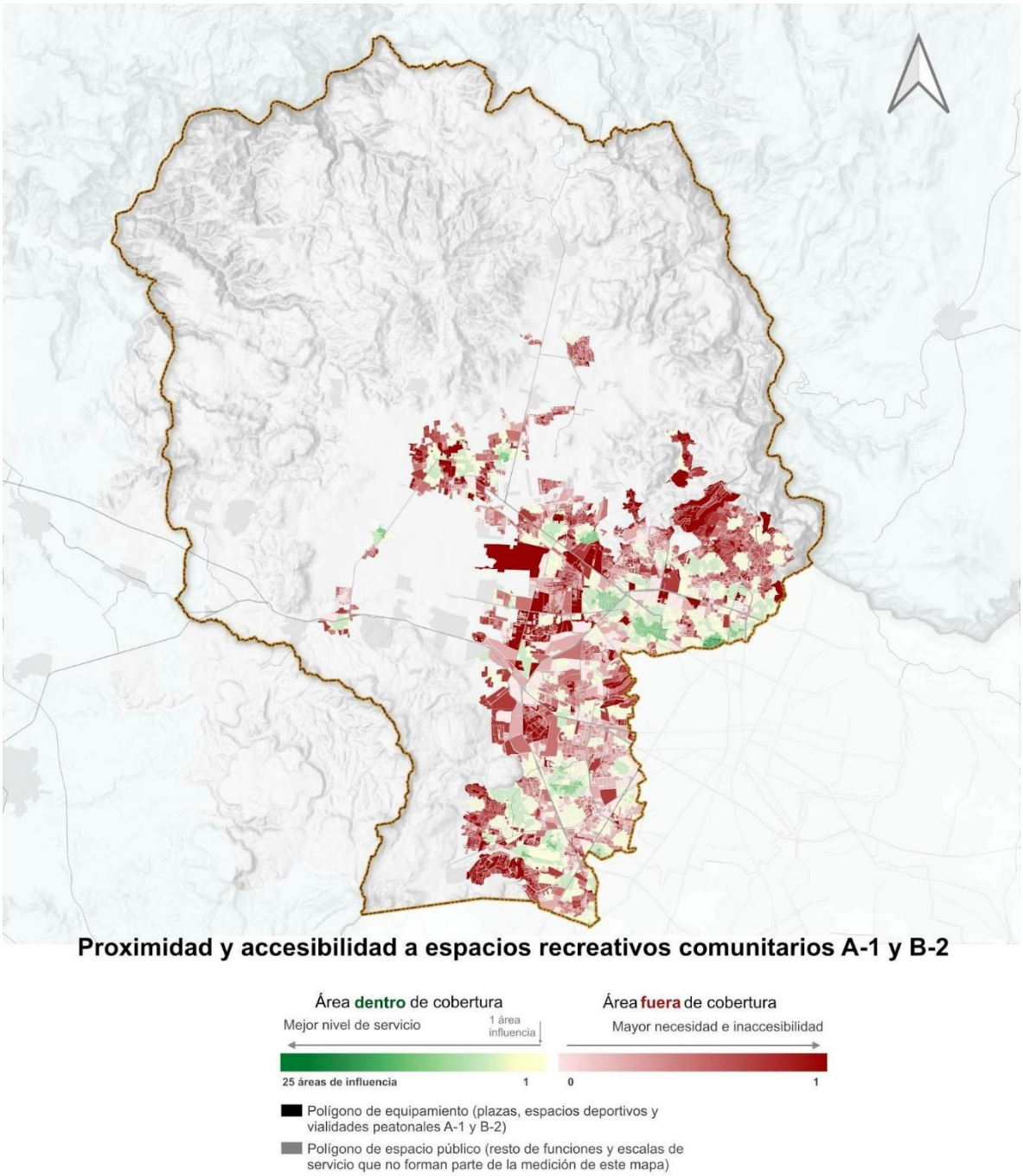
VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 57 Cobertura de espacio público, Áreas Verdes (AV) A1-B2, Zapopan 2020.



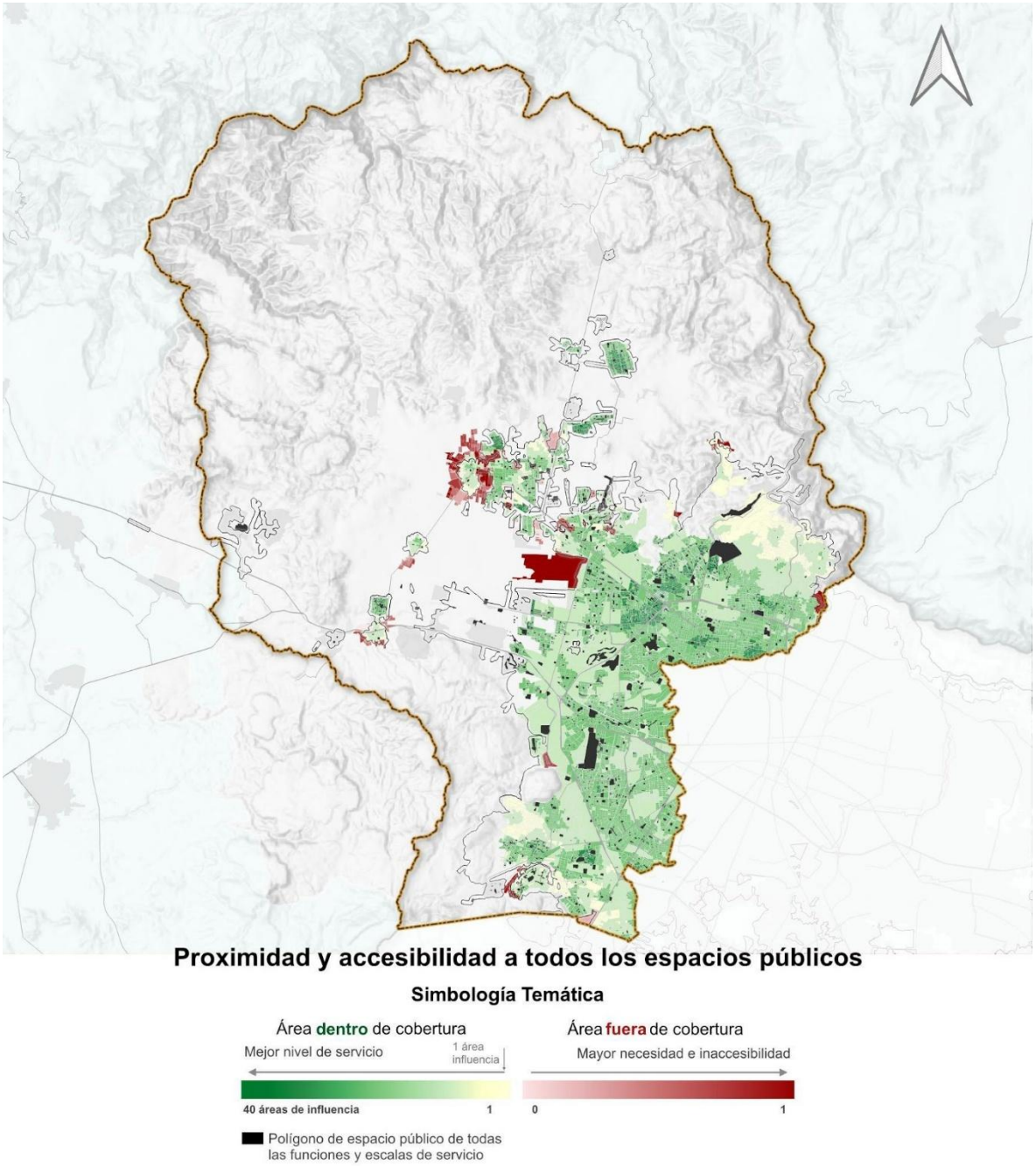

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario Metropolitano de espacios públicos 2022 IMEPLAN.

Plano 58 Cobertura de espacio público, Espacios Recreativos Comunitarios (ERC) A1-B2, Zapopan 2020.



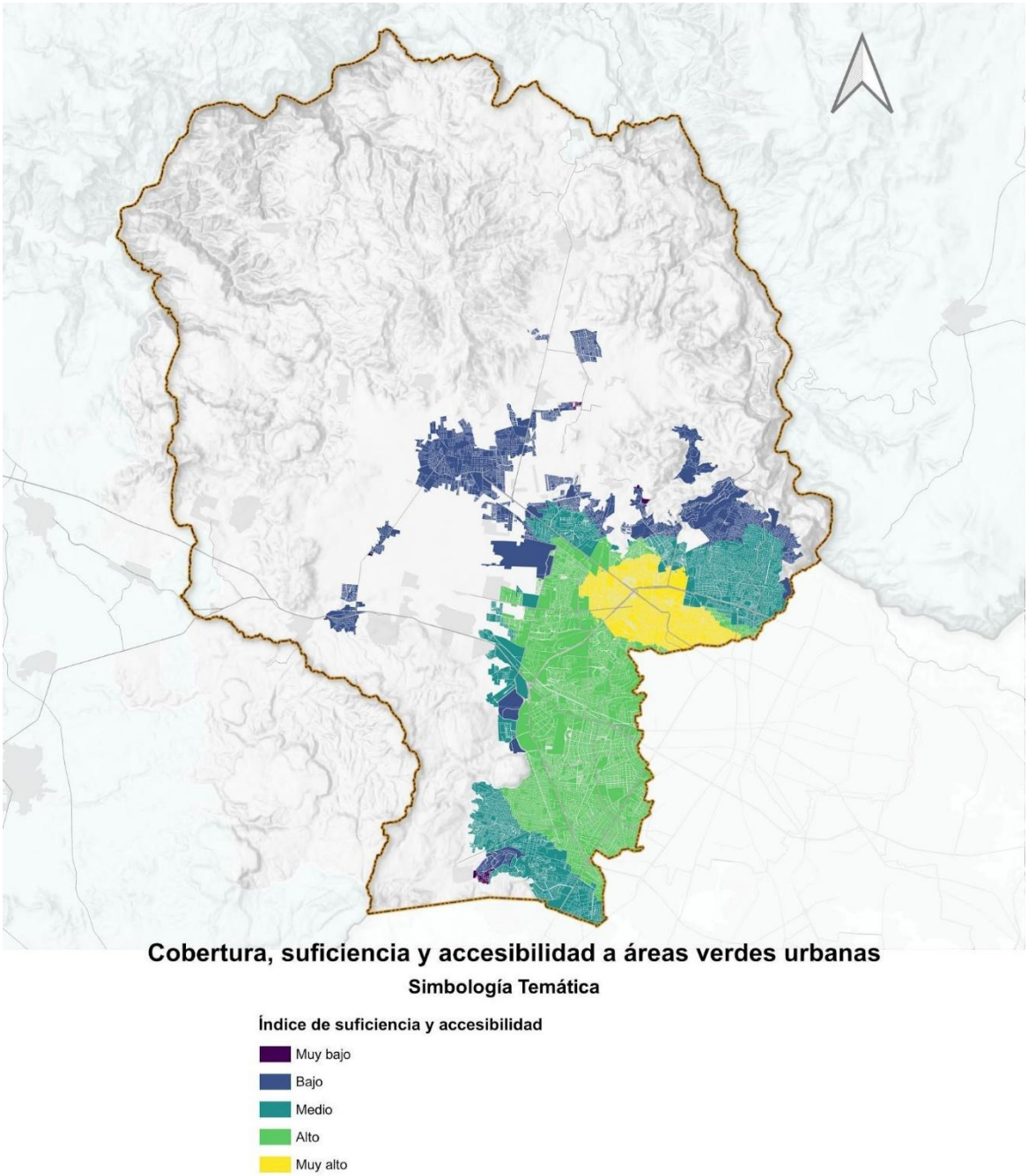

Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario Metropolitano de espacios públicos 2022 IMEPLAN.

Plano 59 Cobertura de espacio público, Espacios público (EP) A1-B2, Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario Metropolitano de espacios públicos 2022 IMEPLAN.

Plano 60 Cobertura de Espacio Áreas Verdes D4 y E5 (Metropolitano y Regional), Zapopan 2020.




Fuente: Elaboración propia con información IMEPLAN (PDM-POTmet 2024), basado en INEGI 2020 e inventario Metropolitano de espacios públicos 2022 IMEPLAN.

*3.4.4.2 Diseño, condiciones físicas y accesibilidad*

Durante los Foros de Participación Ciudadana los ciudadanos interesados en participar, lo hicieron a través de opiniones y una encuesta ciudadana, en los cuales pudieron opinar libremente sobre la calidad y accesibilidad del equipamiento urbano instalado en Zapopan, el análisis de la calidad del equipamiento urbano se enfocó en 5 grupos principalmente (Educación, Cultura, Salud, Recreación y Deporte), teniendo los siguientes resultados:

3.4.4.2.1 Opinión Ciudadana

Las opiniones recibidas (presencial y digital) en el rubro de Equipamiento Urbano contabilizaron un total de 1,636 menciones, donde el 35.82% de quienes participaron manifestaron un reconocimiento en cuanto a la cobertura de elementos de equipamiento de educación básica, sin embargo manifestaron la necesidad de mantenimiento, ampliar la cobertura en niveles medio superior y superior, además de otras necesidades relacionadas con los elementos de Educación (Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, Preparatoria y Universidad), en tanto que el 34.35% manifestaron necesidades de un programa de mantenimiento para mejoras y ampliar la cobertura de elementos de Salud (Centro de Salud, Puesto de Socorro, Unidad de Medicina Familiar y Hospital) y el 29.83% declararon necesidades de mantenimiento y cobertura de elementos de Recreación (Parques y Juegos Infantiles).

3.4.4.2.2 Encuesta Ciudadana

En tanto, que las personas que participaron en la encuesta de percepción ciudadana, opinan lo siguiente:

3.4.4.2.2.1 Educación y Cultura:

De acuerdo con los encuestados, la Educación Básica presenta estabilidad en cuanto al estado del Equipamiento Urbano del sector educativo se refiere, es decir, los elementos de Jardín de Niños (40.15%), Primaria (39.61%), Secundaria (38.78%) y Preparatoria (41.98%) establecen una percepción aceptable en la población (opiniones positivas). Sin embargo, otro grupo similar de encuestados establece una calificación de regular en el mismo rubro (40%), estableciendo con ello un área de oportunidad para mantenimiento y mejora de instalaciones existentes.

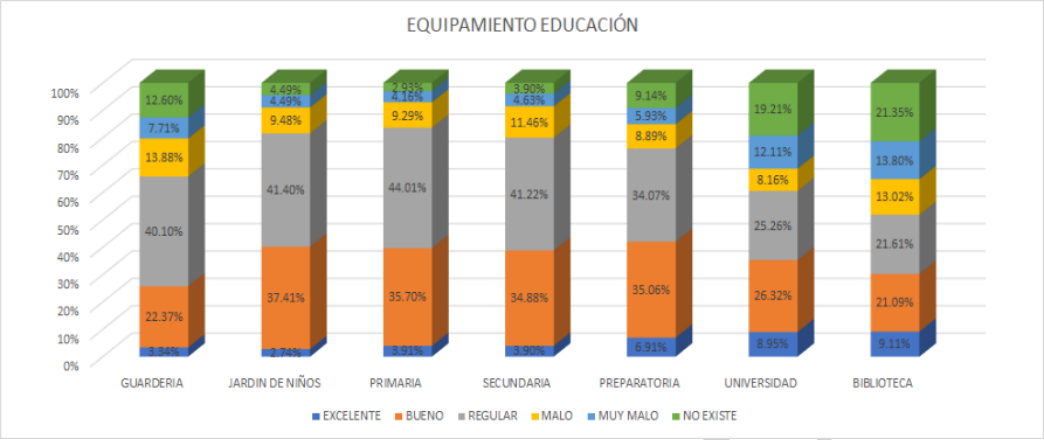
Por otro lado, en el nivel de Educación Superior, se presenta un alto nivel de insatisfacción para el elemento Universidad donde el 19.21% de los participantes afirma que No Existe este equipamiento en su zona, además de una percepción negativa de su estado físico del 20.26%.

Las Bibliotecas son los elementos de equipamiento peor evaluado en términos de disponibilidad. Un 21.35% de los encuestados reporta que no existen en su zona, y el 26.82% tiene una percepción negativa sobre este servicio. Le siguen las Guarderías donde el 21.59% de los encuestados reporta

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

que no existen en su área, y el 40.10% tiene una percepción negativa sobre el estado de estos elementos.

Gráfico 6 Resultados Encuesta de Participación Ciudadana, Equipamiento Educación y Cultura



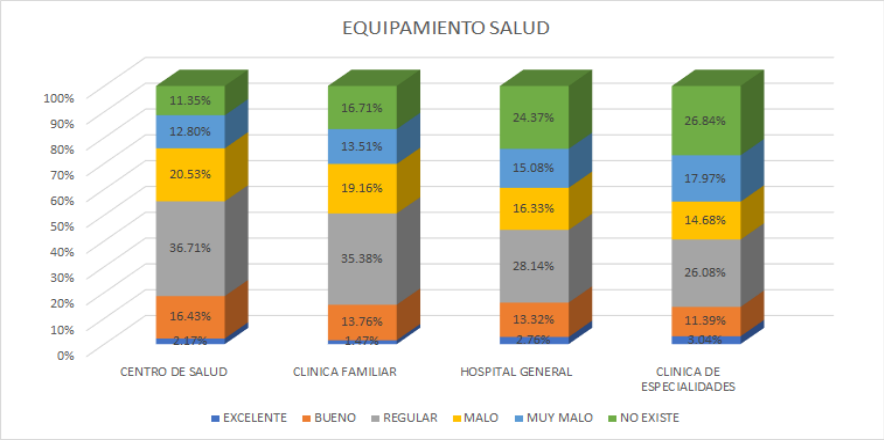

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4.4.2.2.2 Salud

La percepción de los encuestados señala que el 30% de los elementos de servicios de salud en todos los niveles se encuentran en mal estado. En tanto que para Hospital General y de Especialidades el 25% manifestó que en la zona donde viven no tienen cobertura.

Es relevante considerar que, en los 3 niveles de atención, los elementos requieren mantenimiento, dado que un rubro importante de la población considera que su estado es regular y requieren algún tipo de intervención o mantenimiento.

Gráfico 7 Resultados Encuesta de Participación Ciudadana, Equipamiento Salud




Fuente: Elaboración propia.

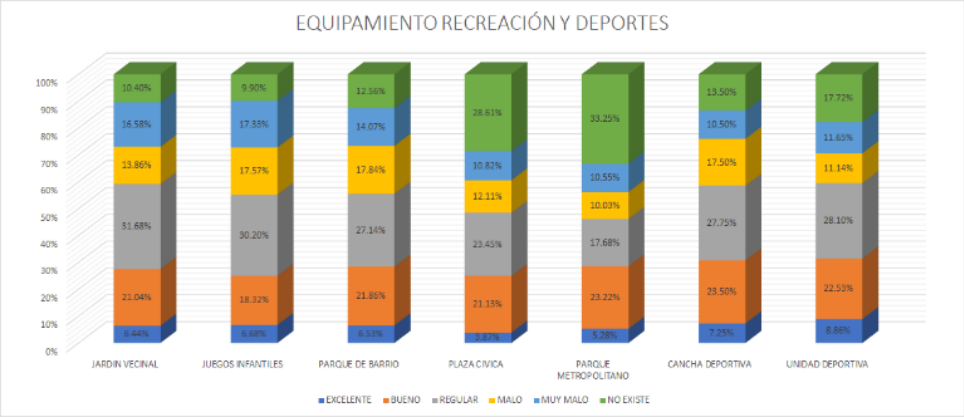
### 3.4.4.2.2.3 Recreación y deportes

Si bien 1 de cada 4 encuestados considera que los equipamientos de Recreación y Deportes (Jardín Vecinal, Juegos Infantiles, Parque de Barrio, Plaza Cívica, Parque metropolitano y cancha Deportiva) tienen buena calificación a los servicios. 1 de cada 4 les otorga una calificación negativa, lo cual redunda en la necesidad de darle mantenimiento a las instalaciones.

De acuerdo con la percepción de los encuestados, consideran inexistentes o inaccesibles los elementos Parque Metropolitano y Plaza Cívica (33.25% y 28.61%) en la zona de su residencia.

Un señalamiento importante a considerar, es que 1 de cada 3 encuestados señala que los espacios dedicados al esparcimiento de los infantes requieren algún tipo de intervención que se refleja en una percepción negativa.

Gráfico 8 Resultados Encuesta de Participación Ciudadana, Equipamiento Recreación y Deportes




Fuente: Elaboración propia.

La encuesta nos permite entender que en el municipio existe una estructura solida en términos de cobertura de equipamiento urbano y que permite establecer un alto valor social, así mismo nos facilitará la detección de carencias.

Los equipamientos de Educación básica representan una base sólida y estable de cobertura a nivel municipal, sin embargo, un sector importante señalo las instalaciones en estado regular, lo que redunda en un programa de mantenimiento y modernización de las existencias. La percepción de los encuestados refiere que el equipamiento de educación superior necesita ampliar su cobertura a zonas periféricas (red educativa), así como los espacios de aprendizaje como las bibliotecas ligadas a las nuevas tecnologías representan una necesidad sentida entre la población.

Los equipamientos de Salud en todos los niveles requieren acciones de mantenimiento y rehabilitación del estado físico de las instalaciones, así mismo se requieren campañas de orientación que faciliten el establecimiento de una red de cobertura de salud en los tres niveles.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Respecto de los equipamientos de Recreación y Deportes, en su nivel básico la percepción es buena y en la búsqueda de permear esa percepción a los demás niveles es necesario el establecimiento de acciones de mantenimiento y rehabilitación que permitan modernizar los espacios.

El municipio cuenta con una infraestructura básica adecuada que requiere acciones puntuales de mantenimiento, junto con una expansión estratégica de espacios para cerrar las brechas de accesibilidad detectadas.

#### *3.4.4.3 Convivencia comunitaria y seguridad*

Los Espacios Públicos fomentan la convivencia comunitaria y se encuentra estrechamente vinculada con el uso, apropiación y de manera importante con la percepción de seguridad. Las opiniones vertidas en los foros de consulta pública y la encuesta virtual evidencian una percepción negativa en materia de seguridad, la cual se encuentra asociada a una mezcla de factores relacionados con el estado físico de los inmuebles (mantenimiento), condiciones de la infraestructura urbana circundante a la zona de emplazamiento (alumbrado, pavimentación y accesibilidad).

Como fue expuesto, en términos de valoración, existe una percepción polarizada respecto de los equipamientos recreativos y deportivos, en los que una cuarta parte de los encuestados califica de manera positiva estos espacios y en contra parte otro 25% establece una valoración negativa, evidenciando con ello condiciones heterogéneas en su estado físico y nivel de servicio. Por otro lado, un porcentaje importante de la población señala como inexistente o inaccesibles elementos de jerarquía metropolitana, reforzando con ello la hipótesis de una brecha territorial en el acceso al equipamiento. Otro factor a tomar en cuenta, es el relacionado con los espacios destinados al esparcimiento de las infancias, en las cuales un tercio de los encuestados manifiesta la necesidad de intervenir esos espacios, aludiendo además una percepción de seguridad que limita su uso. Punto importante a considerar es el tema de Alumbrado Público, en donde los encuestados manifestaron una necesidad de mantenimiento, englobando todos los factores antes señalados, redundamos en un tema de percepción de inseguridad por quienes respondieron la encuesta. Lo anterior nos permite afirmar que la inseguridad manifestada, responde a la interacción de factores físicos, funcionales y sociales entorno a los espacios públicos, entre los que destacan:

- Deficiencia o falta de mantenimiento del Alumbrado Público entorno a elementos de equipamiento urbano.
- Falta de manteniendo de espacios recreativos.
- Acceso limitado a equipamiento de escala metropolitana.
- Condiciones de deterioro en algunos espacios infantiles.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.4.4.4 Condiciones ambientales*

El análisis de percepción, permitió revelar una agenda de riesgos ampliada, en la que además del tema de inseguridad social, los ciudadanos del municipio les resulta importante la relación con el tema ambiental y urbano. Demostrando una alta sensibilidad ante fenómenos asociados al cambio climático, como el calor extremo y la escasez de agua, así como a los riesgos derivados de la actividad humana, particularmente aquellos derivados de la movilidad urbana.

Resulta importan el interés manifestado por el 63% de los encuestados por las Áreas Naturales Protegidas y 59 % en temas de reforestación, situación que permite validar el patrimonio ecológico del municipio, así como relevante es el nivel de atención ciudadana que se centra en la Gestión Integral del Agua, validando la importancia de las inversiones municipales en acciones para el fortalecimiento de la infraestructura hídrica, estableciendo además importancia a la Gestión de Residuos con lo cual se ratifica la importancia de los programas de separación, recolección y reciclaje municipal. La importancia manifestada y enfocada en el acceso al goce y disfrute de los espacios públicos, nos permiten establecer que la seguridad debe abordarse desde el enfoque integral, en el cual se considere la vigilancia, además del necesario mantenimiento de las instalaciones, la accesibilidad y la activación sociales de los espacios públicos, buscando con ello la apropiación comunitaria, reduciendo la percepción de riesgo.

### 3.4.5 Calidad del aire y emisión de contaminantes

#### *3.4.5.1 Calidad del aire y sus efectos*

La calidad del aire en Zapopan es monitoreada por la Red Automática de Monitoreo Atmosférico de Guadalajara (RAMAG), que cuenta con estaciones en Las Águilas, Vallarta, Atemajac y Santa Margarita. Los datos muestran que, entre enero y junio de 2024, se registraron 67 días de mala calidad del aire en el municipio, principalmente en las estaciones Las Águilas (34) y Vallarta (33). En el mismo periodo de 2025, el número de días con calidad no satisfactoria aumentó a 113, destacando Atemajac (46) y Santa Margarita (39) como las más afectadas (Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco, 2025).

En cuanto a contingencias, en 2025 se documentaron 35 eventos asociados a concentraciones de ozono ($O_3$), de los cuales 30 correspondieron a fases de precontingencia y cinco a contingencias atmosféricas fase I. Asimismo, Zapopan estuvo involucrado en 20 alertas y emergencias atmosféricas, la mayoría derivadas de incendios forestales, cuatro de ellos ocurridos en el Bosque La Primavera.

La contaminación atmosférica se define como la presencia de agentes químicos, físicos o biológicos que modifican las características naturales de la atmósfera, pudiendo generar efectos adversos en la salud de las personas, la flora, la fauna y los ecosistemas (Organización Mundial de la Salud, 2020).

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

En el AMG, las principales fuentes de contaminación son las fuentes móviles, como el transporte privado y público, y las fuentes fijas, principalmente industrias y actividades extractivas. De acuerdo con el Inventario Integrado de Emisiones de Contaminantes Criterio y Gases de Efecto Invernadero (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara & World Resources Institute México, 2021), las fuentes móviles generan el 87.3% del monóxido de carbono (CO), el 61% de dióxido de nitrógeno ($NO_2$) y el 48% de carbono negro (CN). Además, el 97.5% del parque vehicular registrado en el AMG utiliza gasolina, mientras que 2.2% funciona con diésel.

#### *3.4.5.2 Calidad del aire afectada por las emisiones generadas por otros municipios de la zona metropolitana*

La calidad del aire en Zapopan no depende exclusivamente de sus fuentes locales de contaminación, sino también de las emisiones provenientes de otros municipios del AMG. Municipios como El Salto y Tlajomulco de Zúñiga concentran actividades industriales que emiten compuestos como dióxido de azufre ($SO_2$), partículas en suspensión (PM10 y PM2.5) y compuestos orgánicos volátiles (COV). Estas emisiones se desplazan hacia Zapopan debido a los patrones de circulación del viento y a las condiciones topográficas de la cuenca del Río Santiago.

El Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco reportó que durante los episodios críticos de 2024 y 2025, las concentraciones más altas de contaminantes (hasta 184 puntos IMECA en enero de 2024 y 183 puntos IMECA en enero de 2025) se registraron en estaciones ubicadas en El Salto y Tlajomulco, pero impactaron directamente en los municipios colindantes, entre ellos Zapopan. Estos episodios se vinculan principalmente a emisiones industriales, incendios y actividades agrícolas en dichos territorios.

#### *3.4.5.3 Relación entre la localización de las fuentes contaminantes de otros municipios de la zona metropolitana con la estructura urbana y distribución de usos de suelo*

Las fuentes fijas de contaminación, como ladrilleras, bancos de materiales e industrias, presentan una distribución territorial que se relaciona directamente con la estructura urbana del AMG. En total, se han identificado 664 ladrilleras activas, concentradas en municipios como Tonalá (272), El Salto (152) y Zapopan (97). En el caso de Zapopan, se destacan 25 ladrilleras en Santa Lucía, cercanas a cuerpos de agua y escurrimientos superficiales, y 17 en colonias como La Higuera y Villas de Guadalupe, ubicadas en zonas habitacionales.

Un aspecto relevante es que solo nueve ladrilleras de la metrópoli se localizan en suelo con uso industrial, mientras que la gran mayoría se encuentra en zonas habitacionales. Esta situación genera una interacción directa entre las fuentes de emisiones y la población, aumentando la exposición a contaminantes atmosféricos.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

En cuanto a los bancos de materiales, el AMG registra alrededor de 50, que además de contribuir a la pérdida de suelo, generan partículas suspendidas por el movimiento de tierras. Su localización, generalmente en la periferia urbana, los vincula con zonas de expansión habitacional y de transición entre usos rurales y urbanos.

La relación entre las fuentes contaminantes y la estructura urbana pone en evidencia un patrón de crecimiento disperso y con insuficiente planeación, donde actividades altamente emisoras como ladrilleras o industrias coexisten con zonas de vivienda. Para el caso de Zapopan, esto implica una afectación tanto por las fuentes internas como por la proximidad de zonas industriales de municipios vecinos, cuyos contaminantes alcanzan al municipio debido a la interconexión metropolitana y la movilidad de las masas de aire.

### 3.4.6 Gestión de residuos sólidos

#### *3.4.6.1 Determinación de la problemática existente*

El municipio de Zapopan enfrenta una dinámica compleja en la gestión de los residuos sólidos urbanos, derivada de su condición como el territorio más extenso y poblado del AMG. La generación de residuos se relaciona de manera directa con factores como el crecimiento demográfico, el incremento del consumo y la dispersión urbana, lo cual representa un reto constante para los sistemas de recolección y disposición final.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, para el año 2020 el municipio alcanzó una cobertura del 95.6% en el servicio de recolección domiciliaria o en la disposición en contenedores públicos. Sin embargo, más de mil quinientas viviendas continuaban careciendo de un medio adecuado para la eliminación de sus desechos, lo que evidencia que persisten zonas con deficiencias en el acceso a este servicio. En 2023, la cobertura se estimó en 95.3%, lo que indica una estabilidad en la prestación, aunque con un ligero retroceso porcentual.

El incremento en la cantidad de residuos también es notorio: entre 2015 y 2023, los residuos sólidos urbanos recolectados pasaron de 470,663 toneladas a 796,537 toneladas, lo que representa un crecimiento del 69.2%, como se describe en el POTmet. Este aumento equivale a una evolución de 343.8 kilogramos por persona al año en 2015 a 510.8 kilogramos en 2023. El hecho de que el municipio haya garantizado que el 100% de los residuos recolectados recibieran disposición final adecuada refleja un compromiso institucional significativo, aunque también pone en evidencia la presión creciente sobre los sistemas de gestión.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### *3.4.6.2 Impactos ambientales*

La gestión de los residuos tiene consecuencias ambientales de gran alcance, que van desde la contaminación del suelo y de cuerpos de agua por lixiviados, hasta la emisión de gases de efecto invernadero derivados de la descomposición orgánica en los sitios de disposición final. En Zapopan, el relleno sanitario Picachos concentra la mayor parte de los desechos, y su infraestructura cumple con los estándares de la NOM-083-SEMARNAT-2003, al contar con sistemas de impermeabilización, captación de lixiviados y lagunas de oxidación y evaporación.

La reducción de residuos enviados al relleno constituye un esfuerzo central del municipio. Tan solo en 2024, cerca de 800 toneladas de materiales fueron canalizados hacia procesos de reciclaje, reutilización, composta o confinamiento especializado. Este volumen, aunque aún reducido en comparación con el total generado, marca el inicio de un enfoque más integral, en el que los materiales valorizables como vidrio, papel, cartón y plásticos representaron el 75.4% de los residuos aprovechados. La incorporación de esquemas de separación en origen y la promoción de la economía circular son prácticas que permiten no solo disminuir los impactos ambientales, sino también contribuir a la conservación de recursos naturales y a la reducción de emisiones.

El desarrollo de asociaciones con empresas recicladoras y la introducción de tecnologías más avanzadas para el aprovechamiento de materiales son también parte del esfuerzo por modernizar el sistema y mitigar los efectos negativos sobre el entorno natural. Estas acciones fortalecen la transición hacia un modelo de gestión más sostenible y con beneficios colaterales, como la generación de empleos en sectores relacionados con el reciclaje.

### *3.4.6.3 Requerimientos de servicio de recolección*

El servicio de recolección de residuos en Zapopan se encuentra totalmente a cargo del municipio y se presta mediante rutas y horarios establecidos que cubren la mayor parte de colonias, localidades y centros de población. La operación se realiza a través de un parque vehicular especializado, compuesto por unidades de recolección con capacidad de hasta 12 toneladas. En 2020, el municipio incrementó esta capacidad con la adquisición de 31 nuevas unidades, destinadas principalmente a colonias con alta densidad de reportes ciudadanos. Con ello, se fortaleció la cobertura en 70 colonias y se alcanzó un total de 248 vehículos disponibles para el servicio.

Además de la recolección domiciliaria tradicional, Zapopan participa en la instalación y operación de Puntos Limpios soterrados en el espacio público. Estos equipamientos constituyen una innovación en el modelo de recolección, pues permiten la separación en origen y cuentan con depósitos diferenciados para residuos metálicos, papel y cartón, plásticos y PET. El municipio forma parte activa del sistema metropolitano que ha instalado un total de 334 Puntos Limpios en el AMG. Adicionalmente, se han colocado contenedores para flujos específicos como aceite vegetal usado, medicamentos caducos, baterías o textiles, ampliando la cobertura a residuos que requieren un manejo diferenciado.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

La satisfacción ciudadana con el servicio de recolección también refleja la importancia de estos esfuerzos: el porcentaje de habitantes de 18 años y más que declararon estar satisfechos o muy satisfechos con el servicio creció de 51.8% en 2018 a 79.3% en 2022.

#### *3.4.6.4 Problemática a resolver en sitios de disposición final*

La disposición final de los residuos recolectados en Zapopan se realiza principalmente en los rellenos sanitarios Hasar's y Picachos, localizados en la carretera a Colotlán. Estos sitios cumplen con la normativa ambiental vigente, lo que garantiza que los desechos sean confinados de manera controlada. No obstante, el crecimiento continuo en la generación de residuos presiona cada vez más su capacidad de operación.

El relleno sanitario Picachos, con una superficie de 570 hectáreas, fue adquirido en 1999 por el Consejo Metropolitano de Guadalajara. Si bien cuenta con reservas territoriales que permiten prever ampliaciones futuras, cualquier expansión deberá sujetarse a las especificaciones técnicas de la NOM-083-SEMARNAT-2003 y a los procesos de autorización correspondientes.

La problemática en este apartado no se limita únicamente a la capacidad, sino también al costo y a la logística del traslado de residuos. La operación de estaciones de transferencia se vuelve fundamental para optimizar el traslado hacia los sitios de disposición final, evitando recorridos largos de los camiones recolectores y concentrando la carga en góndolas de mayor capacidad.

#### *3.4.6.5 Problemáticas derivadas de la disposición final de otros municipios de la zona metropolitana*

Zapopan no gestiona de manera aislada sus residuos sólidos, sino como parte de un sistema metropolitano en el que convergen distintos municipios. A partir de 2023, otros municipios del AMG comenzaron a disponer sus residuos en el relleno sanitario Picachos, lo que ha generado un aumento en el volumen procesado y una mayor presión sobre su vida útil.

Esta situación ha impulsado la creación de mecanismos de coordinación metropolitana, como el Consejo Metropolitano, el Fideicomiso Picachos y, más recientemente, la instrucción de crear una Agencia Metropolitana de Gestión de Residuos. Estos instrumentos buscan optimizar el uso de la infraestructura existente y fomentar un modelo más articulado y sostenible, en el que cada municipio comparta responsabilidades y capacidades.

La participación de Zapopan en estos procesos es estratégica, ya que el municipio concentra una proporción considerable de los residuos generados en el AMG. La necesidad de coordinar esfuerzos, tanto en la reducción en la fuente como en el reciclaje y la disposición final, representa uno de los principales retos para garantizar un manejo eficiente y ambientalmente responsable a escala metropolitana.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 3.4.7 Movilidad

### *3.4.7.1 Estructura vial y transporte*

La red vial de Zapopan forma parte de la estructura metropolitana que articula la movilidad del AMG. Su diseño responde a un esquema jerárquico que organiza las vialidades en primarias, secundarias y terciarias, con la finalidad de garantizar la conectividad y accesibilidad en distintos niveles.

El Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, establece la Estructura vial conformada por un Sistema Vial Primario y Sistema Vial Secundario.

El Sistema Vial Primario se compone por las vialidades que estructuran los espacios en la totalidad del área urbana y su importancia es incluso regional, toda vez que forman parte esencial de la red vial del Área Metropolitana. Son vialidades de alta capacidad de movilidad que permiten el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado, permitiendo vincular distintos puntos de la ciudad y generalmente cuenta con carriles diferenciados para transporte público y en algunos casos para transporte no motorizado, siendo las siguientes:

- Vialidades Regionales
- Vialidades Principales

Las Vialidades Regionales son aquellas que sirven para desahogar fuertes movimientos de tráfico vehicular de la región en su paso o arribo a la ciudad, a este tipo de rutas convergen o se transforman en vías de acceso controlado y/o principales de nivel metropolitano, generando en sus intersecciones nodos viales.

Las Vialidades Principales son las vialidades que conforman la red de tránsito principal de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los principales espacios generadores de tránsito, la zona central, los sub centros urbanos, las áreas comerciales y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las Vialidades Colectoras VC, Vialidades Colectoras Menores VCm y Vialidades Subcolectoras VSc.

La conjunción del sistema vial con el sistema de unidades urbanas conforma la estructura urbana de un centro de población, permitiendo establecer zonas mixtas de usos de suelo en una forma ordenada, asociando la densidad, intensidad y la utilización del suelo a la jerarquía vial, definiéndose, además de los nodos o centros de equipamiento, el establecimiento de los corredores urbanos. De acuerdo con su jerarquía, los corredores urbanos se clasifican como:

- Corredor Regional (Metropolitano), es aquel que está ubicado sobre Vías Regionales.
- Corredor Central, es aquel que está ubicado sobre Vías Principales.
- Corredor Distrital, es aquel que está ubicado sobre Vías Principales y sobre Vías Colectoras.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Adicionalmente, en los planes parciales de desarrollo urbano, se incluyen:

- Corredor Barrial, que es aquel que está ubicado sobre Vías Colectoras y Colectoras Menores.
- Corredor Urbano con Zona Mixta;
- Corredor Urbano con Zona Mixta en Áreas de Protección al Patrimonio Edificado; y
- Corredor Urbano con Potencial de Desarrollo con Zona Mixta.

El Sistema Vial Secundario corresponde a las vialidades que permiten el acceso a todos los predios del área urbana, desde el Sistema Vial Primario, permitiendo la vinculación las vías locales con las primarias, presentan generalmente una sección vial más reducida que las Vialidades Primarias y cumplen con su función vinculatoria dentro de los barrios y colonias por su capacidad vial, pueden tener o no carriles diferenciados para transporte urbano y movilidad activa, siendo las siguientes:

- Vialidades Colectoras
- Vialidades Colectoras Menores
- Vialidades Subcolectoras
- Vialidades Locales
- Vialidades Peatonales o Andadores

Al nivel de planeación de este PMDU corresponde el Sistema Vial Primario, que en seguida se define. En los planes parciales de desarrollo urbano se define el Sistema Vial Secundario.

En términos de infraestructura, entre 2015 y 2024 en Zapopan se reportan avances importantes en pavimentación y adecuación vial. Se contabilizan más de 2.8 millones de metros cuadrados pavimentados con concreto hidráulico y 2.1 millones de metros cuadrados con asfalto. Asimismo, se construyeron y rehabilitaron alrededor de 1,243,000 metros lineales de banquetas con accesibilidad universal, incorporando elementos que mejoran la seguridad peatonal y la inclusión de personas con discapacidad. También se reforzó la red con alumbrado público, arbolado urbano y señalética en vialidades primarias y secundarias.

En cuanto a la gestión del tránsito, el municipio forma parte del sistema administrado por la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad (AMIM). Esta entidad coordina la operación de los semáforos, radares y sistemas de monitoreo vial en toda la metrópoli. El AMG cuenta con 2,162 intersecciones semaforizadas, de las cuales 423 se localizan en Zapopan, además de 64 radares de fotoinfracción distribuidos en la ciudad, 29 de ellos en este municipio. Estos dispositivos permiten regular la movilidad y garantizar mayor seguridad vial en corredores de alto flujo.

El transporte público constituye el eje central de la movilidad en Zapopan. El sistema se compone principalmente de rutas de autobuses agrupadas en el programa Mi Transporte, que a nivel metropolitano integra 347 rutas con alrededor de 4,890 unidades autorizadas. La cobertura territorial de este sistema alcanza al 85% de la población urbana del AMG en un radio de 400 metros desde las rutas. En el caso de Zapopan, la cobertura es amplia en la zona central y en los corredores principales, aunque persisten áreas con menor nivel de servicio, especialmente en zonas periféricas del norte y poniente del municipio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

A este sistema se suma el tren ligero (Mi Tren), con la Línea 3 que atraviesa Zapopan desde la estación Arcos de Zapopan hacia el oriente de la ciudad, favoreciendo la conectividad intermunicipal. Asimismo, Zapopan se beneficia de la operación de los corredores de Mi Macro, en particular la línea que recorre Calzada Federalismo y conecta con otros municipios de la metrópoli. Estas infraestructuras de transporte masivo contribuyen a consolidar un esquema de movilidad estructurado en torno a corredores de alta capacidad.

El servicio de taxis y vehículos de plataforma digital representa otro componente importante del sistema de transporte en Zapopan. De acuerdo con la Encuesta Origen Destino 2023 (EOD-2023) (Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024), en el AMG se realizan en promedio 246,141 viajes diarios en este tipo de servicios, de los cuales el 26.8% corresponde a taxis convencionales y el 73.2% a servicios de transporte privado punto a punto. En el estado de Jalisco se tienen registrados alrededor de 22,163 taxis con permiso vigente, de los cuales una parte significativa opera en Zapopan. El municipio concentra 92 sitios oficiales de taxis, ubicados en zonas de alta demanda como centros comerciales, hospitales y nodos de transporte.

En paralelo, se ha promovido el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo. El sistema MiBici cuenta con estaciones en distintas zonas de Zapopan, integrando la red ciclista con el transporte público masivo. De acuerdo con la AMIM, la infraestructura ciclista metropolitana ha ido en aumento y forma parte de las estrategias de movilidad activa incluidas en los planes metropolitanos.

#### *3.4.7.2 Movilidad de conectividad*

La movilidad en Zapopan forma parte de la dinámica metropolitana del AMG, donde diariamente se generan alrededor de 12.8 millones de viajes. De ellos, Zapopan participa con una proporción significativa debido a su extensión territorial, su población y su condición de polo de servicios y actividades económicas.

De acuerdo al POTmet, en Zapopan se generan 2.6 millones de viajes diarios, de los cuales la mayor parte se realiza dentro del mismo municipio, aunque una proporción relevante corresponde a traslados hacia Guadalajara y otros municipios conurbados. Esta característica refleja tanto la centralidad interna de Zapopan como su papel en la red metropolitana de movilidad.

En cuanto a los modos de transporte utilizados, la EOD-2023 indica que en el AMG predominan los viajes en transporte público colectivo (autobuses, BRT y tren ligero), que representan alrededor del 41% del total, seguidos por el transporte privado en automóvil con un 36%, mientras que los viajes a pie alcanzan un 19% y los realizados en bicicleta o motocicleta un 4%. En Zapopan esta distribución presenta características similares, aunque con un peso mayor del automóvil en zonas de ingresos altos y un uso más extendido del transporte público en áreas periféricas y de menor ingreso.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

La conectividad también se refleja en los tiempos de traslado. En promedio, los viajes en transporte público dentro del AMG tienen una duración de 47 minutos, mientras que los realizados en automóvil promedian 27 minutos. En Zapopan, los tiempos pueden extenderse en función de la dispersión territorial y la dependencia de corredores radiales hacia Guadalajara, destacando que los viajes desde zonas periféricas como Tesistán, Valle de los Molinos o Nextipac suelen superar los 60 minutos en transporte público.

En términos de conectividad modal, Zapopan cuenta con nodos de interconexión relevantes, como la estación Arcos de Zapopan de la Línea 3 del tren ligero, que conecta con Guadalajara y Tlaquepaque, o los corredores de Mi Macro en Calzada Federalismo y próximamente en Periférico. Estos nodos permiten articular la movilidad entre distintos municipios y ofrecen alternativas para viajes intermunicipales de media y larga distancia.

Asimismo, el transporte privado de alquiler, tanto taxis convencionales como vehículos de plataforma digital, refuerza la conectividad de Zapopan en los traslados puerta a puerta. Según la EOD-2023, en el AMG se registran 246,141 viajes diarios en estos servicios, con una concentración importante en Zapopan debido a la presencia de centros comerciales, hospitales, universidades y zonas empresariales que demandan conectividad directa.

Un aspecto relevante es el crecimiento de la movilidad activa. Si bien los viajes en bicicleta aún representan un porcentaje reducido, en Zapopan se han habilitado corredores ciclistas y estaciones de MiBici, que permiten complementar la conectividad local y vincularse con nodos de transporte masivo.

#### *3.4.7.3 Centros generadores y atractores de viajes en el contexto metropolitano*

El municipio de Zapopan concentra una amplia variedad de centros generadores y atractores de viajes, los cuales influyen tanto en la movilidad interna como en los flujos metropolitanos. Su papel como municipio de gran extensión territorial, con más de 1.5 millones de habitantes, lo convierte en un nodo estratégico dentro del AMG.

De acuerdo a la EOD-2023, los principales motivos de viaje en el AMG se relacionan con actividades educativas, laborales, comerciales, de servicios y de recreación. En este marco, Zapopan concentra destinos de alta relevancia regional, que actúan como puntos de atracción de población flotante proveniente de otros municipios de la metrópoli.

- Educación: Zapopan cuenta con una gran concentración de instituciones educativas, entre las que destacan la Universidad de Guadalajara (CUCEA, CUCSH-Belenes y centros de posgrado), el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO, con influencia intermunicipal aunque su campus principal está en Tlaquepaque, muchos traslados provienen desde Zapopan), el Tec de Monterrey, la Universidad Panamericana, la Universidad Autónoma de Guadalajara, y una red de universidades privadas de menor

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

escala. Estos equipamientos representan destinos diarios para decenas de miles de estudiantes y personal académico, generando un flujo constante de viajes.

- Salud: En materia de salud, destacan centros hospitalarios de referencia metropolitana como el Hospital Ángel Leaño, el Hospital Real San José, el Hospital General de Zapopan, y el Hospital Civil de Zapopan, que atraen usuarios tanto de la ciudad como de municipios aledaños.
- Actividades económicas y comerciales: En el ámbito económico, Zapopan se distingue por albergar corredores y centralidades comerciales de gran escala, como Andares, La Gran Plaza, Plaza Patria, Plaza Galerías y Plaza México, además de múltiples corredores sobre avenidas como Patria, Vallarta y López Mateos Norte. Estos espacios se consolidan como polos de atracción regional, principalmente en fines de semana y temporadas de alto consumo. Asimismo, el municipio concentra zonas de servicios y oficinas corporativas en áreas como Puerta de Hierro, Avenida Américas y la zona financiera de Andares, que generan una intensa demanda de viajes diarios de trabajadores y visitantes.
- Industria y logística: Si bien Zapopan tiene un perfil predominantemente residencial y de servicios, también cuenta con zonas industriales relevantes como Atemajac, Belenes y El Colli, que generan viajes de trabajadores y transporte de carga. Estos espacios se integran con la red vial metropolitana y se conectan con corredores logísticos hacia la carretera a Nogales y la autopista a Tepic.
- Recreación y cultura: En términos recreativos, Zapopan alberga centros de atracción masiva como el Estadio Akron, sede de eventos deportivos y conciertos, con una capacidad de más de 46 mil personas. A ello se suma la Basílica de Zapopan, destino religioso y cultural que concentra anualmente a cientos de miles de peregrinos durante la tradicional Romería, reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Otros atractivos incluyen el Auditorio Telmex, el Conjunto de Artes Escénicas, el Parque Metropolitano y el Bosque de la Primavera, que además de su función ecológica constituye un polo de recreación regional.

La localización de estos centros dentro de la estructura urbana de Zapopan refleja un patrón de atracción que rebasa sus límites municipales. Equipamientos como Andares, el CUCEA o el Estadio Akron funcionan como nodos metropolitanos que generan importantes volúmenes de viajes intermunicipales, particularmente desde Guadalajara, Tlaquepaque y Tlajomulco. Esta interrelación resalta el papel estratégico del municipio en la red urbana y de movilidad de la metrópoli.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *3.4.7.4 Integración e interconectividad metropolitana*

Zapopan ocupa un papel estratégico en la integración de la movilidad del AMG, al ser uno de los municipios con mayor extensión territorial y con una diversidad de centralidades que requieren conectividad hacia el resto de la metrópoli. La articulación entre las vialidades primarias y los sistemas de transporte masivo ha permitido consolidar corredores de interconexión metropolitana que facilitan los desplazamientos de personas y bienes.

En cuanto a infraestructura vial, el municipio concentra varios de los principales ejes de circulación que enlazan el poniente y el norte de la ciudad con el resto de la metrópoli. Destacan vialidades como el Anillo Periférico Manuel Gómez Morín en su tramo poniente, la avenida Vallarta, la carretera a Tesistán–Juan Gil Preciado, la avenida Aviación, la carretera a Nogales, la avenida López Mateos y la avenida Acueducto, todas ellas con funciones metropolitanas al vincular sectores residenciales, productivos y de servicios con los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Tlajomulco. Estos corredores permiten la conexión directa de Zapopan con áreas de alta concentración económica y con accesos regionales hacia el interior del estado.

El transporte masivo ha reforzado esta integración. La Línea 3 del Tren Ligero, en operación desde 2020, conecta la zona norponiente de Zapopan con Guadalajara y Tlaquepaque, ofreciendo un eje de movilidad de más de 21 km con estaciones estratégicas en Zapopan como Arcos y Mercado del Mar. Por su parte, la Línea 1 conecta el norte del municipio con la zona sur de la AMG. A ello se suma el sistema BRT Mi Macro Periférico, que en su tramo poniente recorre parte del municipio y establece nodos de transferencia hacia la Línea 1 y la Línea 3 del Tren Ligero, integrando la periferia zapopana con corredores troncales metropolitanos.

La cobertura de estos sistemas masivos alcanza a una proporción significativa de la población, con accesibilidad efectiva estimada en 800 metros alrededor de cada estación o paradero. En conjunto, estos corredores masivos permiten a los habitantes de Zapopan conectarse de manera directa con centralidades metropolitanas como el Centro Histórico de Guadalajara, los corredores de López Mateos y Calzada Independencia, así como con zonas universitarias y hospitalarias.

## 3.5 Análisis de gobernanza

De acuerdo con ONU-Hábitat, la gobernanza urbana se entiende como “la suma de los individuos y las instituciones, públicas y privadas, para planificar y gestionar los asuntos comunes de la ciudad. Es un proceso continuo a través del cual los intereses en conflicto o diversos pueden ser acomodados y se puede tomar acción cooperativa. Incluye las instituciones formales, así como los acuerdos informales y el capital social de los ciudadanos”. En este sentido, la gobernanza territorial en Zapopan se fundamenta en la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas como pilares para lograr un desarrollo urbano sostenible e inclusivo.

Aunque el municipio cuenta con plena autonomía en el ámbito de su administración pública, su papel dentro del AMG requiere una gobernanza compartida con los demás municipios que la integran. A través del IMEPLAN, Zapopan participa en procesos de planeación metropolitana, alineando sus políticas con instrumentos regionales como el POTmet. Este trabajo conjunto permite armonizar criterios de movilidad, medio ambiente y desarrollo urbano, fortaleciendo la gestión coordinada del territorio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

A nivel municipal, ha implementado diversas estrategias con el fin de fortalecer la gobernanza local, propiciando la participación ciudadana, priorizando la transparencia y la eficiencia en la administración pública, cuyos esfuerzos se enmarcan en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, que establece metas y objetivos para el desarrollo municipal.

Aspectos Demográficos

- El municipio ha implementado medidas que buscan el establecimiento de la equidad social y que permitan la representatividad de los diferentes grupos demográficos en el gobierno a través de diferentes acciones, fortalecimiento de la mujer, inclusión de minorías étnicas, grupos vulnerables, perspectiva de género e inclusión social.
- Implementación de encuestas a la población para la medición de calidad de los servicios públicos municipales y seguridad, con énfasis en grupos vulnerables.

Acciones Sociales (Participación Ciudadana):

- Implementación de mecanismos que permiten a los ciudadanos elegir obras públicas e inversiones a través del denominado presupuesto participativo, votando por proyectos de rescate de espacios públicos, incluyendo la participación de las juventudes a través de activaciones en diferentes planteles educativos.
- Establecimiento de Foros Ciudadanos y Consulta Pública que permitan la participación ciudadana en el desarrollo de sus instrumentos de gobernanza, ordenamiento territorial y ambiental.
- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana ha trabajado para la implementación de la consulta ciudadana y la ratificación de mandato, permitiendo a los ciudadanos de forma legal y transparente evalúen el trabajo del gobierno municipal.

Acciones de Transparencia:

- Publicación de los resultados de los ejercicios de participación ciudadana y del presupuesto participativo, en cumplimiento al artículo 60 del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Zapopan ha tenido el reconocimiento nacional por su transparencia y gobierno abierto, siendo líder en este aspecto.
- Existen los mecanismos adecuados para que la población acceda a la información pública y publicación de datos, implementado mecanismos para la rendición de cuentas y eficiencia administrativa.

Acciones Económicas:

- La implementación de acciones de transparencia y eficiencia han logrado consolidar finanzas sanas y aumento de ingresos en el municipio.
- El municipio ha sido reconocido por la generación de empleos, promoción del desarrollo y turismo sustentable.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Creación de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Como resultado de los esfuerzos realizados, el municipio de Zapopan ha tenido logros importantes en la mejora de su gobernanza y la relación con sus ciudadanos, lo anterior priorizando la participación ciudadana, la transparencia, la eficiencia administrativa y el desarrollo sostenible.

## 3.6 Síntesis de problemáticas, necesidades y demandas

En las últimas décadas, Zapopan ha sido uno de los municipios con mayor crecimiento poblacional y económico de la región. Su ubicación estratégica, la presencia de importantes centros educativos, de investigación y tecnológicos, así como una oferta cultural y de servicios en expansión, han favorecido su consolidación como un polo de atracción metropolitano.

El territorio zapopano se caracteriza por una gran heterogeneidad territorial. En el área central se encuentran zonas plenamente consolidadas, con alta dotación de equipamientos, servicios urbanos y espacios públicos; mientras que hacia el norte, poniente y sur se localizan áreas con menor densidad y una mezcla de usos rurales, urbanos y de conservación. Esta configuración territorial plantea el reto de equilibrar la expansión urbana con la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de la población.

Entre las principales problemáticas identificadas se encuentra la expansión urbana hacia áreas ambientalmente sensibles o con limitaciones físicas, lo que genera una mayor presión sobre ecosistemas estratégicos como el Bosque La Primavera, el Nixticuil-San Esteban-El Diente, el Bajío, la Barranca del Río Santiago y la Sierra de Tesistán. Estas zonas no solo representan un alto valor ambiental y paisajístico, sino que también contribuyen a la regulación climática y a la recarga de acuíferos para toda la metrópoli.

En materia de infraestructura y servicios urbanos, el municipio presenta altos niveles de cobertura en comparación con el promedio estatal. No obstante, en algunas zonas rurales y en los asentamientos más recientes todavía se observan carencias puntuales relacionadas con el abasto de agua potable, drenaje y alumbrado público. La atención a estas áreas con rezago es una oportunidad para fortalecer la equidad territorial y mejorar las condiciones de habitabilidad.

La movilidad urbana constituye otro aspecto prioritario. Zapopan cuenta con importantes corredores de transporte y vialidades estructurantes que lo conectan con el resto de la metrópoli; sin embargo, el aumento en el uso del automóvil particular y la distancia entre vivienda y empleo generan problemas de congestión y tiempos de traslado elevados. La expansión del transporte público masivo y la promoción de una movilidad más sostenible representan áreas clave para atender en los próximos años.

En el ámbito social y económico, el municipio destaca por su dinamismo y su amplia oferta laboral y educativa. Aun así, persisten desigualdades territoriales que se reflejan en las condiciones de vivienda y en el acceso a servicios y equipamientos. Las localidades rurales y algunas zonas

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

periféricas mantienen una estrecha relación con actividades primarias y presentan una identidad comunitaria fuerte, pero requieren un acompañamiento institucional para mejorar su integración con el resto del territorio municipal

Entre las principales necesidades identificadas se encuentra la de continuar con el fortalecimiento de la planeación urbana y territorial, garantizando un uso del suelo más eficiente y compatible con la protección de los ecosistemas. Asimismo, es necesario mantener la atención en la dotación equilibrada de servicios, equipamientos y espacios públicos, especialmente en las zonas de crecimiento reciente y en las comunidades rurales, con el fin de consolidar su integración al resto del municipio.

Por otra parte, existen amplias oportunidades derivadas de la posición estratégica de Zapopan dentro del Área Metropolitana de Guadalajara. El municipio cuenta con una base económica diversificada, una población joven y calificada, y una red de instituciones académicas y tecnológicas que contribuyen al desarrollo de nuevos sectores productivos. Además, la presencia de importantes áreas naturales y su valor paisajístico representan una ventaja para impulsar estrategias que armonicen el desarrollo urbano con la conservación ambiental.

## 3.7 Unidades de paisaje u otras

El paisaje se define como una porción de territorio con características propias, las que son el resultado de la interrelación de procesos naturales y antrópicos a lo largo del tiempo.

La identidad, tanto en su dimensión social como en la natural, fue el principal referente para abordar a los paisajes del municipio de Zapopan. La diferenciación entre paisajes surgió al identificar las discontinuidades territoriales ejercidas por los cambios de estructuras entre ambientes adyacentes. En otras palabras, se utilizó una clasificación por dominancia de elementos indicadores que dan funcionalidad a un espacio geográfico.

Los complejos se definen por las estructuras geológicas y el clima, poseen sin embargo una diferenciación interna cuyas partes son copartícipes de la dinámica que imponen los elementos dominantes, de ahí que se encuentren emparentados. En el cuadro siguiente se conforman 12 complejos paisajísticos propios de Zapopan, mismos que se agrupan en función de seis factores dominantes que se establecen dadas sus características funcionales dentro de su territorio.

Tabla 142 Clasificación funcional de acuerdo con el complejo paisajístico

| Clasificación funcional | Complejo Paisajístico |
|---|---|
| 1. Natural con vocación de protección y conservación | 1. Bosque de La Primavera |
| | 2. Río Santiago |
| 2. Natural fragmentado por impronta rural | 3. Bailadores |
| | 4. Sierra Tesistán |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | |
|---|---|
| | 5. Serranía Jacal de Piedra y Mesas de Ixcatán |
| 3. Rural consolidado | 6. Santa Cruz del Astillero |
| | 7. Mesas Marginales |
| | 8. Serranía El Rincón y El Chicharrón |
| 4. Rural fragmentado por impronta urbana | 9. San Esteban – San Isidro |
| | 10. Llanura de Tesistán |
| | 11. Bajío de La Primavera |
| 5. Urbano consolidado | 12. Expansión urbana en Zapopan |

Fuente: Elaboración propia a partir del POELZ.

## 3.8 Análisis de aptitud territorial

### 3.8.1 Determinación de aptitud territorial

El análisis de la aptitud territorial del municipio de Zapopan tiene como propósito identificar las condiciones físicas, ambientales y antrópicas que determinan la posibilidad de aprovechamiento del suelo para los distintos usos y actividades. Este proceso permite reconocer tanto los espacios con potencial para la consolidación urbana y productiva, como aquellos que deben destinarse a la conservación, el manejo sustentable o la protección ecológica.

El presente Programa retoma la metodología y los criterios aplicados en el POTmet, complementados con información otras fuentes oficiales. A partir de estas herramientas se valoran las condiciones biofísicas, la disponibilidad de infraestructura y los factores socioambientales que inciden en la aptitud territorial del municipio.

En este contexto, se identifican dos grandes grupos de variables que condicionan el desarrollo territorial: las de carácter físico-ambiental y las de carácter antrópico. Ambas determinan las áreas con mayor o menor aptitud para la urbanización y otras actividades humanas.

Limitantes físicas:

- Cuerpos de agua permanentes y zonas recurrentes de inundación.
- Áreas Naturales Protegidas (ANP).
- Relieves accidentados, pendientes pronunciadas y zonas de riesgo geológico.
- Valor de ecosistemas e índices de biodiversidad.
- Otras áreas sujetas a riesgos naturales, como incendios forestales o movimientos de ladera.

Limitantes antrópicas:

- Riesgos derivados de actividades humanas o infraestructuras críticas.
- Procesos de degradación del suelo por abandono de actividades productivas.
- Restricciones legales por tipo de dominio de tierra.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Insuficiencia de redes de infraestructura (agua, alcantarillado, electricidad).
- El precio del suelo.
- Falta de redes y sistemas de transporte.
- Carencia o saturación de equipamientos públicos y privados.

Derivado del análisis de estas condiciones, se identifican áreas del territorio municipal con baja o nula aptitud para la urbanización, que deben destinarse preferentemente a la conservación o manejo controlado:

- La Barranca del Río Santiago
- El Río Santiago
- El Río Blanco
- Los escurrimientos
- El Bosque de La Primavera
- Los Bailadores
- La Sierra de Tesistán
- El Nixticuil-San Esteban-El Diente
- La Serranía El Rincón y El Chicharrón

### 3.8.2 Identificación de sinergias y divergencias territoriales

El territorio de Zapopan combina una gran variedad de características naturales, sociales y urbanas que influyen en la forma en que se ocupa y se utiliza el suelo. Estas diferencias generan tanto sinergias, cuando las actividades se complementan entre sí, como divergencias, cuando entran en conflicto o producen desequilibrios.

Las sinergias territoriales se manifiestan principalmente en los espacios donde confluyen condiciones favorables de infraestructura, conectividad y servicios con una estructura ambiental que permite el aprovechamiento sustentable del suelo. Estas áreas corresponden, en su mayoría, a los entornos urbanos consolidados, así como a los corredores metropolitanos que comunican Zapopan con Guadalajara, Tlaquepaque y Tlajomulco. En estos sectores, la existencia de equipamientos urbanos, redes de transporte masivo y cercanía a fuentes de empleo favorecen la eficiencia territorial y la mejora de la calidad de vida de la población.

Asimismo, la interacción entre zonas agrícolas de alto valor productivo, como la región de Tesistán y Nextipac, con los centros urbanos de servicio y abasto, genera sinergias funcionales que pueden fortalecerse mediante estrategias de desarrollo rural sustentable y circuitos cortos de comercialización. Del mismo modo, la presencia de Áreas Naturales Protegidas dentro del territorio municipal, como el Bosque La Primavera y el Nixticuil–San Esteban–El Diente, representa una oportunidad para impulsar esquemas de conservación activa, investigación científica y educación ambiental, articulando el valor ecológico con el desarrollo social y turístico responsable.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

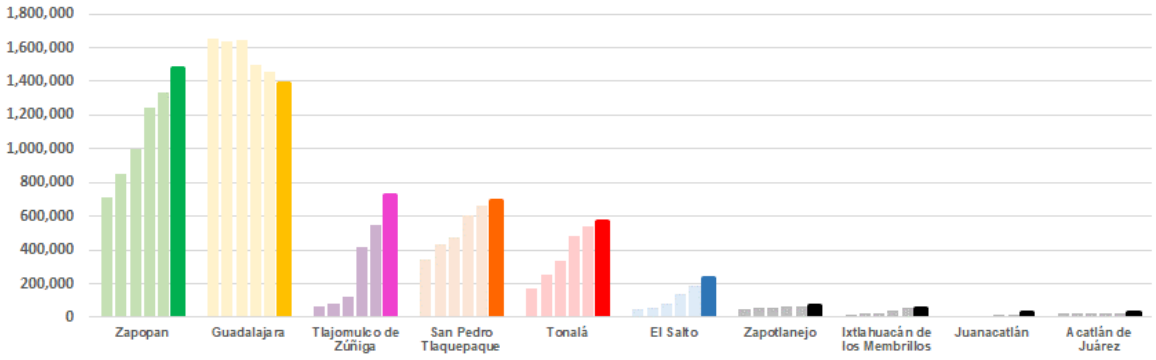
En contraste, las divergencias territoriales se presentan en los lugares donde la expansión urbana ha ocurrido sin una planeación adecuada, afectando zonas con valor ambiental o sin la infraestructura suficiente para soportar el crecimiento. Estas divergencias se manifiestan también en la desigualdad en el acceso a servicios y equipamientos, así como en la presencia de asentamientos irregulares en áreas con restricciones por riesgo o por conservación. Estas condiciones generan desequilibrios que dificultan la integración del territorio y el aprovechamiento equitativo de sus recursos.

# 4 Prospectiva

## 4.1 Escenarios tendencial y deseable

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, estableció la consolidación de Zapopan como el municipio más poblado del AMG con 1’476,491 habitantes (28.2% del total metropolitano), de acuerdo con los datos estadísticos, presentó un crecimiento poblacional del 18.7% en la última década, superando por primera vez en un registro censal al municipio de Guadalajara, que presentó 1,385,629 habitantes (26.3% del total), se está en espera de los datos del Conteo de Población y Vivienda Intercensal 2025 que corroboren el crecimiento que ha presentado el municipio. El crecimiento poblacional del Área Metropolitana de Guadalajara se ha centrado principalmente en 5 municipios (Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y El Salto), datos que nos permiten identificar el crecimiento sostenido de los últimos 35 años, confirmando así el decrecimiento del municipio de Guadalajara.

Gráfico 9 Crecimiento poblacional en el AMG.




Fuente: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos Generales intercensales 1995, 2005 y 2015.

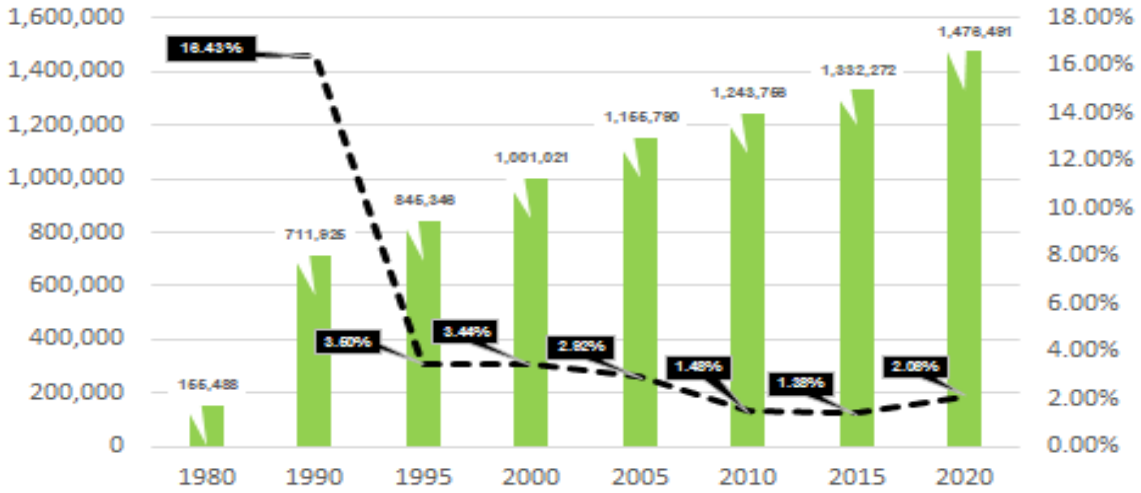
CONSULTA PÚBLICA

Tabla 143 Crecimiento Demográfico del AMG.

| Municipio | 1990 | 1995 | 2000 | 2010 | 2015 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Zapopan | 711,964 | 850,315 | 1,001,021 | 1,243,756 | 1,332,272 | 1,476,491 |
| Guadalajara | 1,650,205 | 1,633,210 | 1,646,319 | 1,495,189 | 1,460,148 | 1,385,629 |
| Tlajomulco de Zúñiga | 68,663 | 82,720 | 123,619 | 416,626 | 549,442 | 727,750 |
| San Pedro Tlaquepaque | 339,634 | 434,710 | 474,178 | 608,114 | 664,193 | 687,127 |
| Tonalá | 169,506 | 250,958 | 337,149 | 478,689 | 536,111 | 569,913 |
| El Salto | 44,253 | 55,838 | 83,437 | 138,226 | 183,437 | 232,852 |
| Zapotlanejo | 50,488 | 53,744 | 55,370 | 63,636 | 68,555 | 64,806 |
| Ixtlahuacán de los Membrillos | 18,368 | 20,410 | 23,420 | 41,060 | 53,045 | 53,483 |
| Juanacatlán | 9,801 | 10,753 | 11,320 | 13,218 | 17,920 | 30,855 |
| Acatlán de Juárez | 20,225 | 21,516 | 22,236 | 23,241 | 25,250 | 25,250 |
| Total | 3,083,107 | 3,414,174 | 3,778,069 | 4,521,755 | 4,890,373 | 5,254,156 |

Fuente: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos Generales intercensales 1995, 2005 y 2015.

Gráfico 10 Crecimiento Demográfico y Tasa de Crecimiento Medio Anual TCMA histórico de Zapopan.




Fuente: Elaboración propia con datos INEGI Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos Generales intercensales 1995, 2005 y 2015.

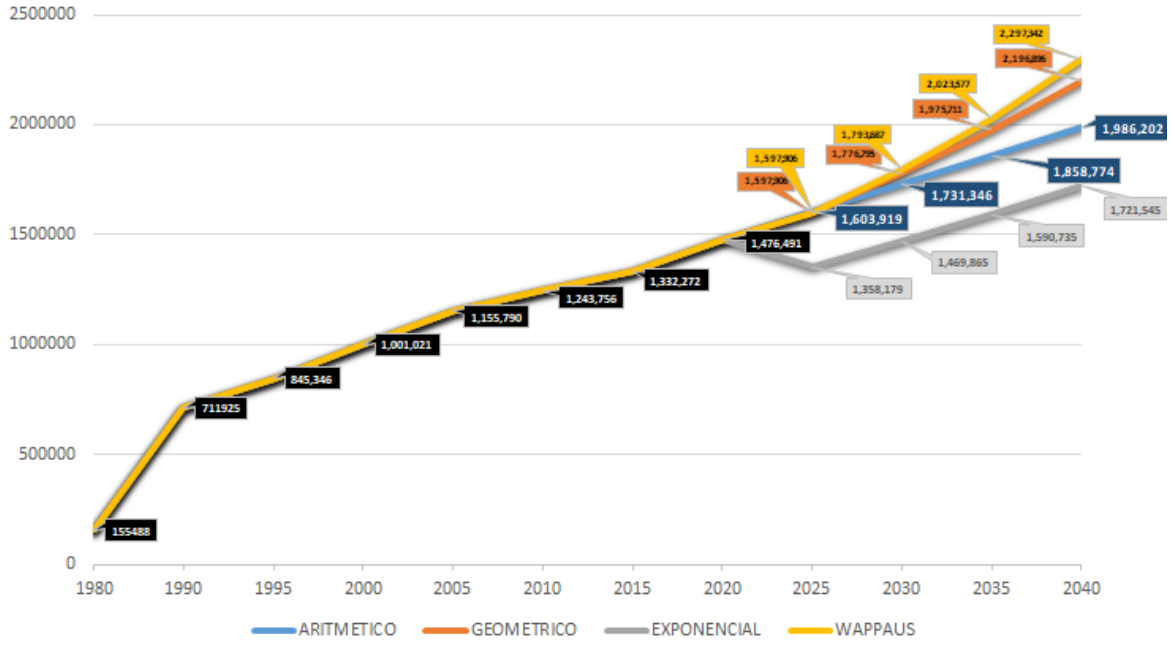
CONSULTA PÚBLICA

El crecimiento poblacional del municipio de Zapopan a partir de los datos analizados, se observa de la siguiente manera:

- 1980–1990: El crecimiento establece un valor atípicamente alto, asociado a un posible ajuste metodológico, sumado a la expansión urbana acelerada por la llegada de población proveniente del centro del país, posterior al sismo de 1985, bajo estos parámetros se establece una Tasa de Crecimiento Media Anual para este periodo de 16.43%.
- 1990–2000: En esta década se siguen presentando tasas de crecimiento particularmente elevadas, en la primera mitad se presenta una tasa de 3.50% y al final del periodo queda en 3.44%, persistiendo un fuerte crecimiento demográfico.
- 2000–2010: Este periodo establece el comienzo de una transición demográfica y consolidación urbana, que se refleja en una desaceleración en la que durante el primer quinquenio se reduce la tasa a 2.92% y en el segundo periodo se reduce a 1.48%.
- 2010–2015: Continua la consolidación urbana y reducción de la tasa a 1.38%.
- 2015–2020: La pérdida de habitantes en el municipio de Guadalajara además de la migración nacional establecen un ligero repunte en la tasa de crecimiento 2.08%.

Para la determinación del Horizonte de Planeación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, se efectuó un análisis comparativo entre cuatro métodos, Aritmético, Geométrico, Exponencial y Wappaus, tomando como base la serie histórica de los Censos de Población y Vivienda y Conteos Intercensales. Obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico 11 Proyecciones de Población (Método Aritmético, Geométrico, Exponencial y WAPPAUS).




Fuente: Elaboración propia.

Tabla 144 Ejercicios de Proyecciones Demográficas de Zapopan.

| Año | Aritmético | Geométrico | Exponencial | Wappaus |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | 1,603,919 | 1,597,906 | 1,358,179 | 1,597,906 |
| 2030 | 1,731,346 | 1,776,795 | 1,469,865 | 1,793,687 |
| 2035 | 1,858,774 | 1,975,711 | 1,590,735 | 2,023,577 |
| 2040 | 1,986,202 | 2,196,896 | 1,721,545 | 2,297,342 |

Fuente: Elaboración propia.

Tras analizar los resultados obtenidos por cada uno de los métodos, se determinó que el Método Aritmético es el adecuado, toda vez que la tendencia logarítmica (identificada en la serie histórica) refleja un proceso de desaceleración del crecimiento poblacional, comportamiento que es representado de forma más consistente por este método, situación que se ajusta con los procesos de consolidación urbana observados en municipios del Área Metropolitana de Guadalajara. En contraste, los métodos geométrico y exponencial tienden a generar escenarios de crecimiento acumulativo que sobreestiman la población futura del municipio.

Tabla 145 Análisis de las Proyecciones Demográficas.

| Método | Aritmético | Geométrico | Exponencial | Wappaus |
|---|---|---|---|---|
| Supuesto de crecimiento | Incremento absoluto constante por periodo | Tasa porcentual constante | Crecimiento acelerado últimos periodos | Incremento relativo entre periodos |
| Comportamiento de la curva | Crecimiento lineal con desaceleración relativa | Crecimiento acumulativo acelerado | Curva de crecimiento rápido | Crecimiento variable |
| Ajuste respecto a datos históricos | $R^2 = 0.9982$, coincide con tendencia logarítmica | Ajuste medio | Bajo ajuste a la tendencia reciente | Ajuste moderado |
| Evaluación técnica | Mayor ajuste, coherente con la dinámica demográfica reciente | Tiende a sobreestimar el crecimiento en horizontes largos | Sobrestima población futura | Sensible a variaciones intercensales |

Fuente: Elaboración propia.

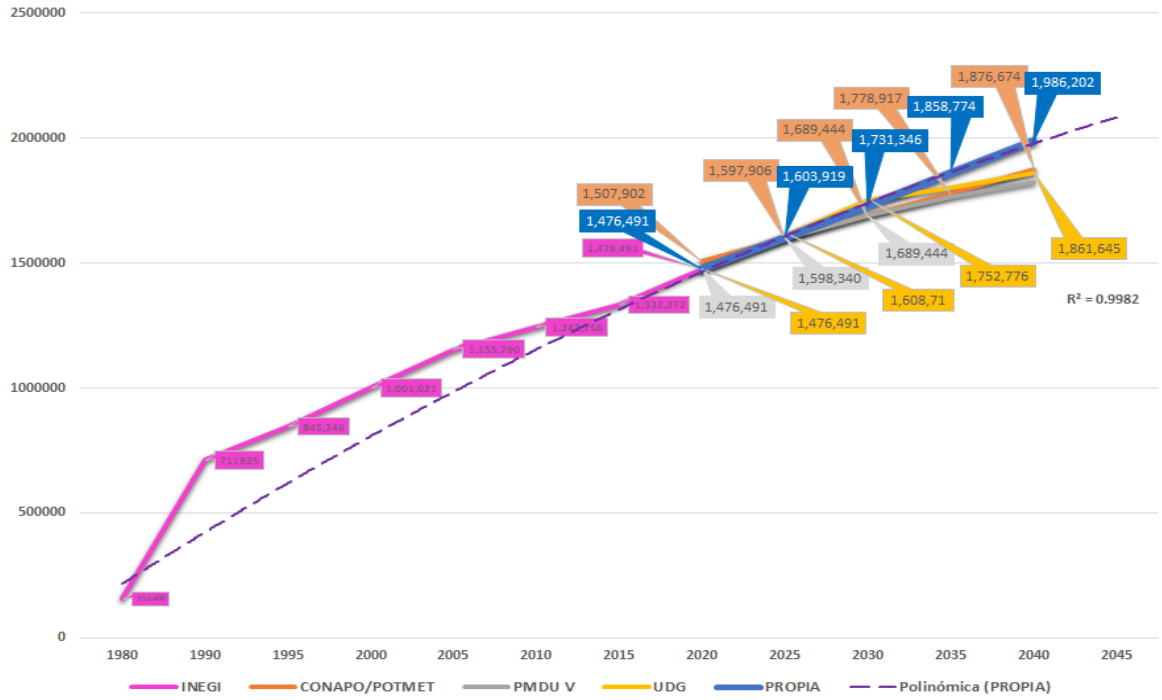
Así mismo, se realizó una comparativa de la propuesta realizada con escenarios propuestos en otros instrumentos:

- PDM POTmet: su base son las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, CONAPO.
- Dossier de Problematización Preliminar para una Política de Vivienda en el Municipio de Zapopan, Jalisco, UDG: su base es una elaboración propia a partir de histórico intercensal.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, 2021: se toma las proyecciones del World Urbanization Prospects (WUP) para el AMG, para los años 2025, 2030 y 2045.

Gráfico 12 Comparativa proyecciones de Crecimiento Demográfico (CONAPO/POTmet, PMDU/WUP, UDG, Propia).




Fuente: Elaboración propia con base en proyecciones demográficas CONAPO/POTmet, PMDU/WUP, UDG y análisis propio.

Tabla 146 Comparativa de Proyecciones Demográficas de otros instrumentos para Zapopan.

| Año | CONAPO/POTMET | PMDU 2021 (WUP) | UDG | Propia |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1,507,902 | 1,476,491 | 1,476,491 | 1,476,491 |
| 2025 | 1,597,906 | 1,572,992 | 1,608,713 | 1,603,919 |
| 2030 | 1,689,444 | 1,673,588 | 1,752,776 | 1,731,346 |
| 2035 | 1,778,917 | | | 1,858,774 |
| 2040 | 1,876,674 | | 1,861,645 | 1,986,202 |
| 2045 | | 1,822,510 | | |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CC

Se ejecutó un análisis de consistencia estadística de las distintas proyecciones, poniendo especial énfasis en el tema de cobertura local, donde el Coeficiente de Determinación ($R^2$) (ajuste respecto a datos históricos), se realizó bajo dos métodos, curva logarítmica y curva polinómica de grado 2, además de la determinación del Índice de Intensidad de Crecimiento Poblacional (IICP).

Tabla 147 Análisis de consistencia estadística de Proyecciones Demográficas para Zapopan.

| $R^2$ | CONAPO/POTmet | PMDU 2021 (WUP) | UDG | Propia |
|---|---|---|---|---|
| Curva Logarítmica | 0.9948 | 0.8982 | 0.9717 | 0.9964 |
| Curva Polinómica Grado 2 (Intersección 1980) | 0.9878 | 0.9823 | 0.9807 | 0.9982 |
| IICP | 21.32% | 16.82% | 20.69% | 25.66% |

Fuente: Elaboración propia.

- **CONAPO/POTmet**: Presenta buen Coeficiente de Determinación, cuya hipótesis es consistente a nivel metropolitano, sin embargo, a nivel municipal para el año 2020 los resultados contrastan para el municipio de Zapopan existiendo una diferencia de 31,411 habitantes respecto de los datos oficiales del Censo 2020, situación que detona una importante variación respecto de la determinación de la población actual, el escenario propuesto es de un crecimiento medio.
- **PMDU/WUP**: Presenta buen Coeficiente de Determinación bajo, además de que sus estimaciones corresponden a un informe (de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas UN DESA), en el que el municipio de Zapopan forma parte del concentrado "Urban Agglomeration" de Guadalajara, es decir corresponde a estimaciones relativas a una proporcionalidad respecto del área determinada como urbana por dicho estudio, pudiendo en un momento dado subestimar la dinámica de crecimiento de Zapopan, al promediarlo con el resto de los municipios.
- **UDG**: Se desconoce la metodología bajo la cual fue realizada y solo se conocen los resultados, mismos que arrojan un Coeficiente de Determinación medio.
- **Propia**: La propuesta establece una continuidad lógica con los datos oficiales de INEGI (Censo 2020), además de corresponder a la dinámica real observada, en la que existe un crecimiento sostenido, producto de la absorción migratoria tanto nacional como propia del AMG, evitando la distorsión en la tasa de crecimiento. El Coeficiente de Determinación ($R^2$) es de mayor precisión (curva logarítmica y curva polinómica de grado 2) que otras proyecciones analizadas, lo cual no significa que sean malas, sino que no se adaptan al modelo de crecimiento de Zapopan. El escenario planteado con un Índice de Intensidad de Crecimiento Poblacional medio, explica mejor la variación histórica en el crecimiento poblacional del municipio en los últimos años al reconocer la inercia del modelo de ciudad compacta, situación que reduce significativamente la incertidumbre técnica del horizonte a 2040.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

En conclusión, derivado del análisis técnico realizado, se ha decidido tomar la proyección propia para efectos de generar el Horizonte de Planeación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que de él se deriven. La propuesta comparte con la proyección de CONAPO y UDG un escenario de crecimiento medio (ligeramente mayor, pero dentro del mismo rango), situación que responde al hecho de que Zapopan es el receptor principal de la migración interna del Área Metropolitana de Guadalajara, principalmente al poniente y norte del municipio, estableciendo el siguiente Horizonte de Planeación.

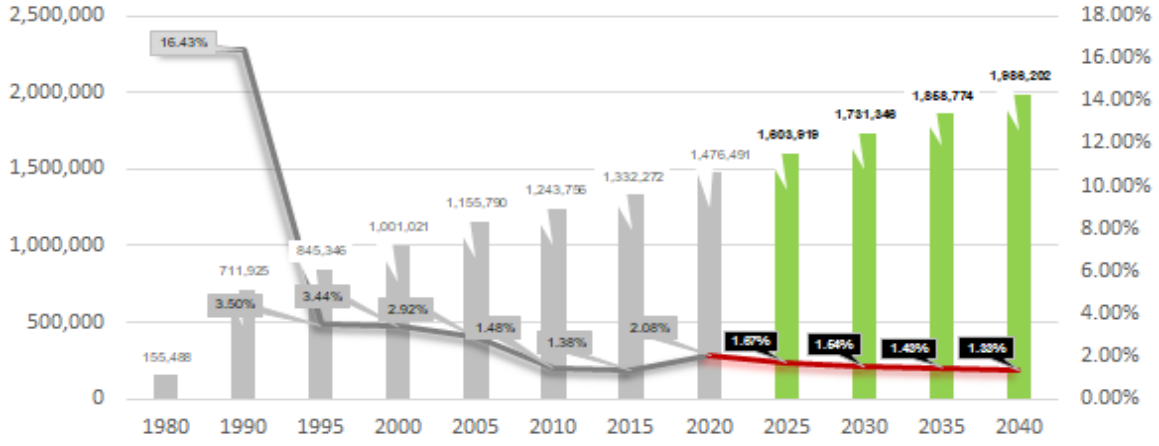
Tabla 148 Horizonte de Planeación.

| Actual | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo |
|---|---|---|---|
| 2025 | 2030 | 2035 | 2040 |
| 1,603,919 | 1,731,346 | 1,858,774 | 1,986,202 |

Fuente: Elaboración propia.

Se ha considerado un horizonte de planeación al año 2040, dividido en tres plazos. El corto plazo al 2030, el mediano plazo al 2035 y el largo plazo al 2040, para estar en concordancia con los demás instrumentos de ordenamiento territorial del AMG. Contemplando al Corto Plazo una población de 1´731,346 habitantes; para el Mediano Plazo una población de 1´858,774 habitantes y para el Largo Plazo 2040 una población de 1´986,202 habitantes, esto significa un crecimiento demográfico de 382,283 hab. entre 2025 y 2040.

Gráfico 13 Crecimiento Poblacional propuesta y Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA).




Fuente: Elaboración propia.

El Horizonte de Planeación establece un crecimiento moderado, con TCMA descendente que va del 1.67% a 1.33%, ligeramente por encima de la media nacional, situación que es imperativa al ser el municipio de Zapopan un importante polo de atracción migratoria.

CONSULTA PÚBLICA

- 2020-2025: Para la determinación de la población Actual, las proyecciones determinaron un crecimiento moderado con una tasa descendente, misma que pasa de 2.08% (año 2020) a 1.67%.
- 2025–2030: Durante el periodo Actual al Corto Plazo el crecimiento sigue siendo moderado con una tasa de crecimiento descendente de 1.54%.
- 2030–2035: La proyección de Corto Plazo a Mediano Plazo establece un crecimiento moderado con una tasa de crecimiento descendente de 1.43%.
- 2035–2040: Para el Mediano Plazo al Largo Plazo, continua el crecimiento moderado con una tasa de crecimiento descendente de 1.33%.

Conforme las proyecciones de crecimiento poblacional, se ha establecido la siguiente hipótesis de necesidades de equipamiento urbano, servicios, suelo y vivienda, para tal efecto, se ha organizado la información partiendo de la población actual y a lo largo de los periodos establecidos en el Horizonte de Planeación, por grupos quinquenales y diferenciando entre hombres y mujeres.

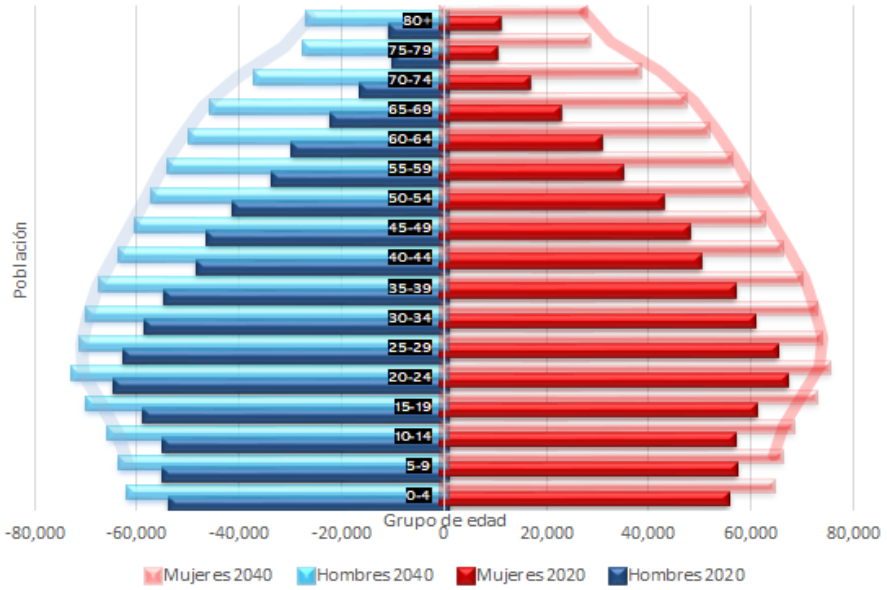
Plano 61 Crecimiento poblacional por grupos quinquenales.

| Grupo edad | 2020 | | 2025 | | 2030 | | 2035 | | 2040 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| 0-4 | 52,729 | 54,881 | 54,841 | 57,079 | 57,524 | 59,872 | 59,808 | 62,249 | 61,143 | 63,639 |
| 5-9 | 54,131 | 56,340 | 57,126 | 59,458 | 59,712 | 62,149 | 61,871 | 64,396 | 62,738 | 65,299 |
| 10-14 | 53,876 | 56,075 | 59,411 | 61,836 | 61,899 | 64,425 | 63,933 | 66,542 | 64,865 | 67,512 |
| 15-19 | 57,826 | 60,186 | 62,171 | 64,709 | 65,080 | 67,736 | 68,058 | 70,836 | 69,118 | 71,939 |
| 20-24 | 63,597 | 66,193 | 64,456 | 67,087 | 67,267 | 70,013 | 70,120 | 72,982 | 71,777 | 74,706 |
| 25-29 | 61,798 | 64,320 | 62,171 | 64,709 | 65,080 | 67,736 | 68,058 | 70,836 | 70,182 | 73,046 |
| 30-34 | 57,610 | 59,961 | 59,411 | 61,836 | 62,892 | 65,460 | 65,995 | 68,689 | 69,118 | 71,939 |
| 35-39 | 53,793 | 55,989 | 57,126 | 59,458 | 59,712 | 62,149 | 62,902 | 65,469 | 66,460 | 69,173 |
| 40-44 | 47,376 | 49,310 | 52,556 | 54,701 | 56,034 | 58,321 | 59,293 | 61,713 | 62,738 | 65,299 |
| 45-49 | 45,313 | 47,163 | 47,605 | 49,548 | 51,859 | 53,976 | 55,684 | 57,956 | 59,548 | 61,979 |
| 50-54 | 40,300 | 41,945 | 43,129 | 44,889 | 47,685 | 49,631 | 52,074 | 54,200 | 56,358 | 58,658 |
| 55-59 | 32,801 | 34,140 | 38,179 | 39,737 | 43,510 | 45,286 | 48,465 | 50,443 | 53,168 | 55,338 |
| 60-64 | 28,739 | 29,913 | 33,703 | 35,079 | 38,839 | 40,424 | 44,341 | 46,150 | 48,915 | 50,911 |
| 65-69 | 21,265 | 22,133 | 28,753 | 29,926 | 34,167 | 35,562 | 39,185 | 40,784 | 44,661 | 46,484 |
| 70-74 | 15,408 | 16,036 | 21,370 | 22,242 | 25,833 | 26,888 | 30,935 | 32,198 | 36,154 | 37,630 |
| 75-79 | 9,199 | 9,575 | 14,247 | 14,828 | 17,885 | 18,615 | 21,655 | 22,539 | 26,584 | 27,669 |
| 80+ | 9,780 | 10,180 | 10,648 | 11,082 | 12,852 | 13,377 | 16,382 | 17,051 | 26,160 | 27,227 |
| * | 17,939 | 18,672 | 19,019 | 19,796 | 20,530 | 21,368 | 22,041 | 22,941 | 23,552 | 24,514 |
| Total | 1,476,491 | | 1,603,919 | | 1,731,346 | | 1,858,774 | | 1,986,202 | |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Gráfico 14 Transición Demográfica 2020 a 2040.




Fuente: Elaboración propia.

Tabla 149 Índice de envejecimiento.

| Indicador | 2025 | 2030 | 2035 | 2040 |
|---|---|---|---|---|
| Población total | 1,603,919 | 1,731,346 | 1,858,774 | 1,986,202 |
| Población 0-14 | 349,750 | 365,581 | 378,800 | 385,196 |
| Población 65+ | 153,096 | 185,178 | 220,729 | 272,569 |
| Índice envejecimiento | 43.77% | 50.65% | 58.27% | 70.76% |

Fuente: Elaboración propia.

Actualmente se tiene concentrado una cantidad importante de personas en el grupo de Población en Edad de Trabajar (PET), específicamente el grupo más grande se localiza en las edades entre 20 y 29 años, sin embargo, el Índice de envejecimiento es importante, pasando de 34.62% (35 adultos mayores por cada 100 niños) a 70.76% (71 adultos mayores por cada 100 niños), es decir, mientras la población infantil presenta una caída en la tasa de natalidad, pasando de 1.29% a 0.34% anual, lo que representa un incremento de 35,446 infantes al final del periodo. La población adulta mayor (más de 65 años) aumenta en un 78.04% la cantidad de personas en este grupo (119,473 habitantes), situación que implica:

- Mejora en la esperanza de vida, pero una presión importante para los sistemas de salud.
- Menos jóvenes para sostener la economía y cuidar de los adultos mayores.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Un cambio importante en la dinámica laboral, en la que las empresas tendrán que adaptarse a un cambio en la edad de sus trabajadores, es decir, sus grupos de trabajo se conformarán mayoritariamente por personas de más de 50 años que por jóvenes.
- La relación del índice de dependencia se estrecha de manera preocupante, al haber menos jóvenes en edad de trabajar y una mayor cantidad de personas dependientes de programas sociales.
- Se deberá prever un importante cambio en la dinámica de los satisfactores sociales, por un lado, la educación básica tiende a estancarse y deberá transformar sus espacios, en los sectores de salud y bienestar para personas de edad adulta se requieren mayores espacios y administración de la infraestructura instalada.

Es decir, al igual que muchas ciudades de importancia, Zapopan tiende a envejecer rápido, pasando de una sociedad joven y dinámica con muchos niños (2025) y en tan solo 15 años duplicaría su índice de envejecimiento, modificando de manera importante las políticas públicas para los próximos años, al convertirse en una sociedad madura (2040).

## 4.2 Demanda de servicios (agua potable, drenaje, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos urbanos)

Para los cálculos de demanda de infraestructura y servicios urbanos, se ha tomado como base la población determinada en el Horizonte de Planeación planteado, además de tomar las siguientes consideraciones:

- **Agua Potable**: Si bien los valores de consumo en el Área Metropolitana de Guadalajara establecen un consumo de 210 litros por habitante por día, el cálculo de demanda se realizó estableciendo una dotación de 280 litros por habitante por día, acorde con los “Criterios y Lineamientos Técnicos para Factibilidades” emitido por el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado en su tabla 1.1 Dotaciones de Agua potable, Referencia A para uso “habitacional a.1 Popular”. Con la finalidad de estimar los volúmenes de producción que requiere el municipio de Zapopan, se ha considerado una eficiencia del 70% en función de perdidas en el sistema de abastecimiento.
- **Drenaje Sanitario**: El cálculo de aguas residuales ha sido estimado considerando un coeficiente de retorno del 80% de la demanda potable.
- **Energía Eléctrica**: El consumo de energía eléctrica en el Área Metropolitana de Guadalajara, por el clima cálido y nivel de urbanización se encuentra en 1,916 Kwh por persona al año, para efectos de cálculo se tomará como base 2,000 Kwh. Siendo importante señalar que el cálculo se hace en los requerimientos mínimos para residencial, otros usos y actividades no han sido considerados, pero pueden ser estimados tomando en cuenta que el consumo residencial representa el 25% del consumo global, las actividades industriales el 60%, comerciales el 10% y el resto de actividades 15%.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- **Desechos Sólidos Urbanos**: La recolección promedio diaria por habitante a nivel estatal es menor a un kilogramo (0.888 kg) pero el indicador per cápita a nivel municipal es de 1.031 kg por persona al día.
- **Huella de Carbono $CO_2$**: El factor de Emisión (emisiones de CO2) de la población propuesta en el Horizonte de Planeación, fue determinado con base en parámetros generales tomados del PACMetro, en el cual se establece un Factor de Emisión de 3.3 tCO2e anuales per cápita.

Tabla 150 Escenario tendencial: Dotación de Agua Potable 280, eficiencia de producción 70%; Drenaje Sanitario; Energía Eléctrica; Residuos Sólidos Urbanos; Huella de Carbono.

| Año | 2030 | 2035 | 2040 |
|---|---|---|---|
| Demanda Agua Potable ($m^3$/día) | 35,679.56 | 71,359.40 | 107,039.24 |
| Producción Agua Potable requerida ($m^3$/día) | 50,970.80 | 101,942.00 | 152,913.20 |
| Drenaje Sanitario ($m^3$/dia) | 28,543.65 | 57,087.52 | 85,631.39 |
| Drenaje Sanitario ($m^3$/seg) | 0.33 | 0.66 | 0.99 |
| Energía Eléctrica (Gwh/Año) | 254.85 | 509.71 | 764.57 |
| Residuos Sólidos Urbanos (Ton/Año) | 47,952 | 95,905 | 143,858 |
| Huella de Carbono (MtCO2e/año) | 0.42 | 0.84 | 1.26 |

Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo las consideraciones descritas, la demanda de agua potable pasaría de 35,679.56 $m^3$/día en 2025 a 107,039.24 $m^3$/día en 2040, lo anterior bajo una eficiencia en el sistema de 70%, lo cual requiere una producción de 152,913.20 $m^3$/día en 2040.

Sobre el drenaje sanitario, se espera un gasto de 0.33 metros cúbicos por segundo en 2030, que se incrementaría a 0.99 $m^3$/s en 2040.

El gasto o demanda de energía eléctrica en uso residencial para la población proyectada sería de 191 Gwh/año en el 2030 y se incrementaría a 573 Gwh/año en el 2040.

En cuanto a residuos sólidos urbanos, la población esperada generaría al año 2030 47,952 toneladas adicionales a las que ya genera la población residente en el municipio y 143,858 toneladas para el año 2040, estableciendo una presión en la infraestructura de disposición final.

La Huella de Carbono también incrementaría. La población esperada per se, generaría 0.42 de Megatoneladas de Dióxido de Carbono Equivalente ($MtCO_2e$), mismas que para el año 2040 se incrementarían a 1.26 $MtCO_2e$.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

### 4.2.1 Escenario sostenible

Se ha construido un escenario ideal, teniendo como base la eficiencia, en el cual se establecieron los siguientes parámetros: dotación de Agua Potable 150 litros por habitante por día y eficiencia de producción del 85%, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad en el consumo. Energía Eléctrica consumo de 1,300 Kwh, una generación de basura de 0.80 Kg por persona y un factor de emisión de 1.25 $tCO_2e$ anuales per cápita.

Tabla 151 Escenario de eficiencia: Dotación de Agua Potable 150, eficiencia de producción 85%; Drenaje Sanitario; Energía Eléctrica 1300; Residuos Sólidos Urbanos 0.80 kg; Huella de Carbono 1.25.

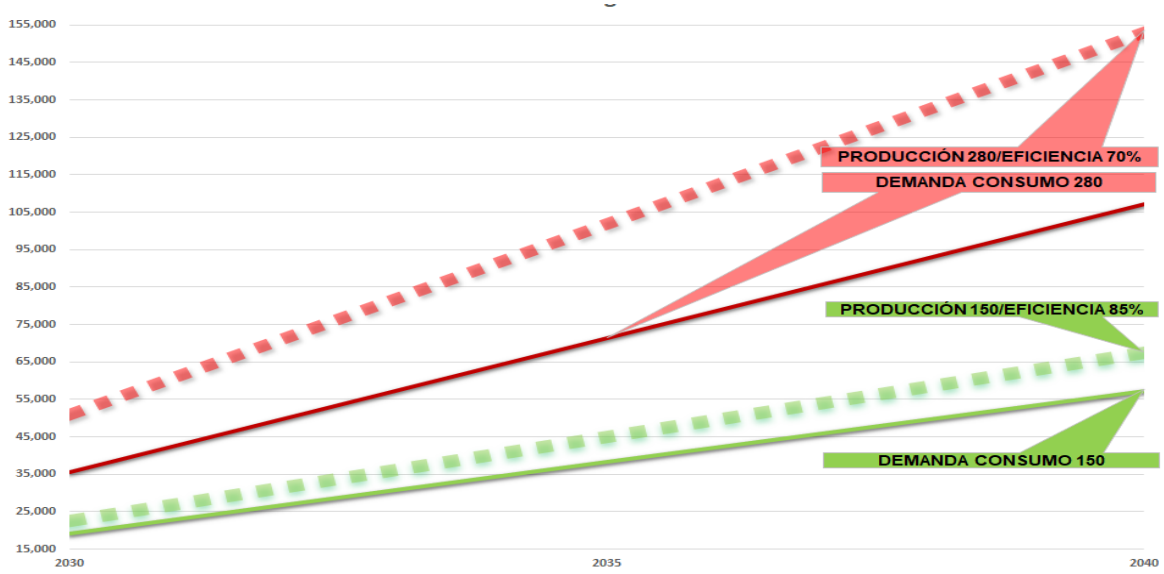
| Año | 2030 | 2035 | 2040 |
|---|---|---|---|
| Demanda Agua Potable ($m^3$/día) | 19,114.05 | 38,228.25 | 57,342.45 |
| Producción Agua Potable requerida ($m^3$/día) | 22,487.12 | 44,974.41 | 67,461.71 |
| Drenaje Sanitario ($m^3$/dia) | 15,291.24 | 30,582.60 | 45,873.96 |
| Drenaje Sanitario ($m^3$/seg) | 0.18 | 0.35 | 0.53 |
| Energía Eléctrica (Gwh/Año) | 165.66 | 331.31 | 496.97 |
| Residuos Sólidos Urbanos (Ton/Año) | 37,208.68 | 74,417.66 | 111,626.64 |
| Huella de Carbono (MtCO2e/año) | 0.16 | 0.32 | 0.48 |

Fuente: Elaboración propia.

Bajo este escenario, la demanda de agua potable pasaría de 19,114.05 $m^3$/día en 2025 a 57,342.45 $m^3$/día en 2040, lo anterior bajo una eficiencia en el sistema de 85% se requeriría una producción de 67,461.71 $m^3$/día en 2040.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Gráfico 15 Comparativa de volúmenes de consumo y producción.




Fuente: Elaboración propia.

Para el drenaje sanitario, se esperaría un gasto de 0.18 $m^3/s$ en 2030, que se incrementaría a 0.53 $m^3/s$ en 2040.

El gasto o demanda de energía eléctrica en uso residencial para la población proyectada sería de 165 Gwh/año en el 2030 y se incrementaría a 496 Gwh/año en el 2040.

Sobre los residuos sólidos urbanos, la población esperada al año 2030 generaría 37,208 toneladas adicionales a las que ya genera la población residente en el municipio y 111,626 toneladas para el año 2040, estableciendo una presión en la infraestructura de disposición final.

Y en cuanto a la huella de carbono, la población esperada generaría 0.16 de Megatoneladas de Dióxido de Carbono Equivalente ($MtCO_2e$), mismas que para el año 2040 se incrementarían a 0.48 $MtCO_2e$.

Queda claro que el crecimiento poblacional esperado, representa una carga importante en cuanto a patrones de consumo se refiere, por lo que es imperativo transitar a una optimización de uso y aprovechamiento de los recursos, aprovechamiento de la infraestructura y que se amolden al modelo territorial propuesto, para lograrlo se requiere implementar estrategias integrales orientadas a la formación de conciencia ciudadana, eficiencia hídrica, transición energética, fortalecimiento de la economía circular, logrando con ello una reducción significativa de la huella de carbono y eficiencia de los recursos.

VERSIÓN CONSULTA

## 4.3 Demanda de equipamiento

En lo que se refiere al equipamiento necesario para la población esperada conforme al Horizonte de Planeación establecido, el requerimiento fue determinado con base en criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, NOM-001-SEDATU-2021 y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU-SEDESOL).

### 4.3.1 Actividades Económicas

En lo que se refiere a las Actividades Económicas se requieren los siguientes equipamientos:

Tabla 152 Actividades Económicas.

| Actividades económicas: Subsistema Comercio y Servicios Financieros Especiales | | | 2030 | 2035 | 2040 |
|---|---|---|---|---|---|
| Básica | Tianguis | Población usuaria potencial | 127,427 | 254,855 | 382,283 |
| | | UBS/aulas requeridas (121 usuarios) | 1,053 | 2,106 | 3,159 |
| | | Módulos (130 puestos) | 8 | 16 | 24 |
| Intermedia | Mercado Público | Población usuaria potencial | 127,427 | 254,855 | 382,283 |
| | | UBS/aulas requeridas (121 usuarios) | 1,053 | 2,106 | 3,159 |
| | | Módulos (130 puestos) | 9 | 18 | 26 |

Fuente: Elaboración propia.

### 4.3.2 Subsistema Educación

En lo que se refiere al equipamiento educativo se requiere:

Tabla 153 Subsistema Educación.

| Actividades Educativas: Subsistema Educación Pública y Privada | | | 2030 | 2035 | 2040 |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación Básica | Preescolar | Población usuaria potencial | 4,381 | 8,110 | 10,290 |
| | | UBS/aulas requeridas (35 alumnos) | 63 | 116 | 147 |
| | | Módulos (3 aulas) | 21 | 39 | 49 |
| | Primaria | Población usuaria potencial | 5,277 | 9,683 | 11,454 |
| | | UBS/aulas requeridas (35 alumnos) | 75 | 138 | 164 |
| | | Módulos (12 aulas) | 6 | 12 | 14 |
| | Secundaria | Población usuaria potencial | 5,077 | 9,229 | 11,130 |
| | | UBS/aulas requeridas (40 alumnos) | 63 | 115 | 139 |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Módulos (10 aulas) | 6 | 12 | 14 |
| Educación Media Superior | Preparatoria | Población usuaria potencial | 5,936 | 12,014 | 14,178 |
| | | UBS/aulas requeridas (40 alumnos) | 74 | 150 | 177 |
| | | Módulos (6 aulas) | 12 | 25 | 30 |
| Educación Superior | Universidad | Población usuaria potencial | 1,434 | 2,890 | 3,735 |
| | | UBS/aulas requeridas (30 alumnos) | 24 | 48 | 62 |

Fuente: Elaboración propia.

### 4.3.3 Subsistema Salud

En lo que se refiere al equipamiento de salud, se requiere lo siguiente:

Tabla 154 Subsistema Salud.

| Actividades Sociales: Subsistema Salud Pública y Privada | | | 2030 | 2035 | 2040 |
|---|---|---|---|---|---|
| Primer Nivel De Atención | Centro De Salud | Población usuaria potencial | 50,971 | 101,942 | 152,913 |
| | | UBS/consultorio (12500 usuarios) | 4 | 8 | 12 |
| | | Módulos (3 consultorios) | 1 | 3 | 4 |
| | Unidad De Medicina Familiar UMF-IMSS | Población usuaria potencial | 63,714 | 127,428 | 191,142 |
| | | UBS/consultorio (4800 usuarios) | 13 | 27 | 40 |
| | | Módulos (3 consultorios) | 4 | 9 | 13 |
| | Clínica De Medicina Familiar UMF-ISSSTE | Población usuaria potencial | 14,017 | 28,034 | 42,051 |
| | | UBS/consultorio (28773 usuarios) | 0 | 1 | 1 |
| | | Módulos (3 consultorios) | 0 | 0 | 0 |
| Segundo Nivel De Atención | Hospital General | Población usuaria potencial | 50,971 | 101,942 | 152,913 |
| | | UBS/cama (2500 usuarios) | 20 | 41 | 61 |
| | | Módulos (90 camas) | 0 | 0 | 1 |
| | Hospital General IMSS | Población usuaria potencial | 63,714 | 127,428 | 191,142 |
| | | UBS/cama (1208 usuarios) | 53 | 105 | 158 |
| | | Módulos (90 camas) | 1 | 1 | 2 |
| | Clínica Hospital ISSSTE | Población usuaria potencial | 0 | 14,017 | 28,034 |
| | | UBS/cama (14590 usuarios) | 0 | 1 | 2 |
| | | Módulos (10 camas) | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 4.4 Demanda de suelo urbano y vivienda

Para el cálculo de las demandas que genera la población planteada por el Horizonte de Planeación, se han tomado las siguientes consideraciones:

- Se reconoce que al año 2020 existen en Zapopan un total de 53,505 viviendas deshabitadas, mismas que por sí mismas no pueden ser consideradas como una oferta disponible por las siguientes razones: vivienda en deterioro, problemas legales o de propiedad, no se encuentran en venta o renta.
- Partiendo del último dato oficial (Censo 2020), se determinó una ocupación 3.4 habitantes por vivienda (promedio de habitantes por vivienda), determinando con ello la cantidad de vivienda requerida y contrastándola con la cantidad de viviendas ocupadas en el mismo periodo, se determinó que existe un superávit funcional de 3,554 viviendas ocupadas.
- Si bien el POTmet establece para su cálculo de vivienda a futuro una densidad en el Área Metropolitana de Guadalajara (0.01 hectáreas por habitante, que en términos prácticos equivale a una densidad de 49.66 Viv/ha.), con la finalidad de aproximarnos al modelo de ciudad compacta deseado, se decidió hacer un ejercicio más próximo a la dinámica de crecimiento que ha presentado el municipio de Zapopan, teniendo como resultado una densidad bruta de 63.31 viviendas por hectáreas, en el cual se ha considerado que el total de viviendas requeridas sean ocupadas en las siguientes densidades y tipologías de vivienda: 5% densidad baja modalidad unifamiliar. 15% densidad media plurifamiliar horizontal. 15% densidad media plurifamiliar vertical. 30% densidad alta plurifamiliar horizontal y 35% densidad media plurifamiliar vertical.

Tabla 155 Superávit funcional de vivienda.

| Población 2020 | Vivienda requerida | Vivienda habitada | Superávit funcional |
|---|---|---|---|
| 1,476,491 | 421,855 | 425,409 | 3,554 |

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 156 Requerimiento de Vivienda (Horizonte de Planeación)

| Año | Población | Vivienda requerida |
|---|---|---|
| 2030 | 127,427 | 38,614 |
| 2035 | 254,855 | 77,229 |
| 2040 | 382,283 | 115,843 |

Fuente: Elaboración propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 157 Requerimiento de Suelo Urbano (Horizonte de Planeación)

| | | Corto plazo | | Mediano plazo | | Largo plazo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Densidad (viv/ha) | Modalidad | Vivienda | Superficie (Has) | Vivienda | Superficie (Has) | Vivienda | Superficie (has) |
| 19 | H2-U | 1,931 | 102 | 3,861 | 203 | 5,792 | 305 |
| 42 | H3-H | 5,792 | 138 | 11,584 | 276 | 17,377 | 414 |
| 54 | H3-V | 5,792 | 107 | 11,584 | 215 | 17,377 | 322 |
| 87 | H4-H | 11,584 | 133 | 23,169 | 266 | 34,753 | 399 |
| 104 | H4-V | 13,515 | 130 | 27,030 | 260 | 40,545 | 390 |
| | | 38,614 | 610 | 77,228 | 1,220 | 115,843 | 1,830 |

Fuente: Elaboración propia.

El Horizonte de Planeación establecido determina una demanda de vivienda que no puede ser absorbida por el inventario actual, de ahí que se requiera incorporar nuevo suelo urbano, además de implementación de políticas de densificación dentro del Área Urbana Consolidada , partiendo de la hipótesis del modelo de ciudad compacta, se ha propuesto una densidad promedio de 63.31 viviendas por hectárea basado en la diversificación de densidades y tipologías de vivienda, alcanzando un requerimiento de 1,830 hectáreas al año 2040, con las que se busca atender la expansión urbana de manera controlada de suelo urbanizable para uso habitacional, la reutilización y redensificación de las zonas centrales, buscando con estas medidas establecer una eficiencia en el aprovechamiento del territorio, que a futuro permita reducir costos de infraestructura y avanzar a un modelo de ciudad más sostenible.

# 5 Imagen objetivo

La Imagen Objetivo define la visión de largo plazo para el desarrollo territorial del municipio de Zapopan, orientando las decisiones de planeación, regulación y gestión del territorio. Esta visión se construye a partir del diagnóstico integral del municipio y se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 5.1 Objetivo general

Consolidar a Zapopan como un municipio ordenado, sostenible, incluyente y resiliente, que promueva una adecuada relación entre el desarrollo urbano, el medio rural y la conservación ambiental, garantizando una mejor calidad de vida para su población, fortaleciendo su integración metropolitana y aprovechando de manera responsable su diversidad territorial, ambiental, social y económica.

Este objetivo general orienta la planeación territorial hacia un modelo que prioriza el uso eficiente del suelo, la protección de los sistemas naturales, la movilidad sostenible, la equidad territorial y la gobernanza participativa, en armonía con el desarrollo regional del Área Metropolitana de Guadalajara.

## 5.2 Objetivos particulares

Eje 1. Territorio ambientalmente sustentable y resiliente

1.1. Proteger, conservar y fortalecer los ecosistemas, áreas naturales y sistemas ambientales del municipio, reconociendo su función ecológica, paisajística y su aportación al bienestar de la población.
1.2. Incorporar criterios de sustentabilidad ambiental y acción climática en la planeación urbana y territorial, promoviendo un uso más eficiente de los recursos naturales y la reducción de impactos ambientales.
1.3. Integrar la gestión integral del riesgo en el ordenamiento del territorio, a fin de reducir la exposición de la población y de la infraestructura urbana a riesgos naturales y antrópicos.

Eje 2. Desarrollo urbano ordenado y gestión eficiente del suelo

2.1. Consolidar un modelo de desarrollo urbano compacto, funcional y equilibrado, que favorezca la ocupación eficiente del suelo y la contención del crecimiento disperso.
2.2. Regular el crecimiento urbano mediante la definición clara de aptitudes territoriales, usos del suelo y reservas estratégicas, garantizando la compatibilidad entre actividades urbanas, rurales y de conservación.
2.3. Impulsar la regularización progresiva del suelo y de los asentamientos humanos, promoviendo certeza jurídica y una adecuada integración a la estructura urbana, conforme a la normatividad aplicable.
2.4. Promover una distribución más equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, considerando la provisión de infraestructura, equipamiento, servicios y espacios públicos.

Eje 3. Movilidad, infraestructura y servicios para la cohesión territorial

3.1. Fortalecer la conectividad y accesibilidad del territorio municipal y su integración metropolitana, mediante una red vial y de movilidad eficiente, segura e incluyente.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

3.2. Priorizar un modelo de movilidad sostenible que favorezca el transporte público, los desplazamientos no motorizados y la accesibilidad universal en el espacio urbano.
3.3. Orientar la localización y dotación de infraestructura, equipamientos y servicios urbanos de manera equilibrada, atendiendo las necesidades actuales y futuras de la población.

Eje 4. Desarrollo social, económico y gobernanza territorial

4.1. Impulsar el desarrollo económico del municipio a partir de las vocaciones territoriales urbanas y rurales, promoviendo actividades productivas compatibles con el ordenamiento territorial y la sustentabilidad ambiental.
4.2. Contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la reducción de desigualdades territoriales, mediante un acceso más equitativo a vivienda, servicios, equipamientos y espacios públicos.
4.3. Fortalecer la gobernanza territorial mediante la coordinación interinstitucional, la actualización de los instrumentos de planeación y la participación social en los procesos de ordenamiento del territorio.

## 5.3 Premisas territoriales

- Priorizar la protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los sistemas ambientales estratégicos, evitando su ocupación urbana y promoviendo su conservación y restauración.
- Fomentar la mezcla equilibrada de usos de suelo, favoreciendo ciudades más cercanas, funcionales y con menor necesidad de desplazamientos.
- Promover la redensificación y el aprovechamiento del suelo urbano disponible, como estrategia para reducir la presión sobre el suelo rural y de conservación.
- Incorporar criterios de movilidad sostenible, accesibilidad universal y diseño urbano incluyente en la estructura territorial del municipio.
- Considerar la gestión integral del riesgo como un elemento central del ordenamiento territorial, evitando nuevos asentamientos en zonas no aptas para el desarrollo urbano.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional y metropolitana, asegurando la congruencia entre los instrumentos municipales y metropolitanos de planeación.
- Impulsar una gobernanza territorial participativa, que promueva la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía en el cuidado y desarrollo del territorio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# 6 Modelo de ordenamiento territorial y estrategias

## 6.1 Definición y delimitación de Unidades de Gestión Territorial (UGT)

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU, las UGT constituyen la unidad básica del modelo de ordenamiento territorial, al integrar políticas, estrategias, lineamientos y criterios que guían la gestión y el aprovechamiento del territorio.

En el caso de Zapopan, esta lógica de gestión territorial se encuentra desarrollada y formalizada a través del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Zapopan (POELZ) (Gobierno de Zapopan, 2020), el cual define Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que, para efectos del presente programa, son equivalentes funcionales a las UGT.

Las UGA del POELZ se rigen por las políticas ambientales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la legislación estatal en la materia y los términos de referencia emitidos por la SEMARNAT. Estas políticas tienen como objetivo identificar las condiciones ambientales del territorio, caracterizar su aptitud y orientar las acciones necesarias para un uso adecuado de los recursos naturales, promoviendo la compatibilidad entre los distintos usos del suelo y la prevención de conflictos ambientales. Su delimitación responde a criterios de homogeneidad física o funcional, considerando la complejidad del paisaje, la presencia de áreas con valor ambiental, zonas vulnerables o territorios con problemáticas ambientales prioritarias.

En cada UGA se establece una política ambiental territorial predominante, definida a partir de la calidad ecológica de los recursos naturales, la fragilidad ambiental del territorio y su función dentro del sistema ambiental y productivo municipal. Las políticas ambientales territoriales identificadas en el POELZ son: Protección, Preservación, Restauración, Aprovechamiento Sustentable y Aprovechamiento Urbano. Cada una responde a distintas condiciones territoriales, que van desde áreas con esquemas formales de protección ambiental, hasta zonas destinadas predominantemente a asentamientos humanos y actividades urbanas, pasando por espacios rurales y productivos que requieren un manejo sustentable.

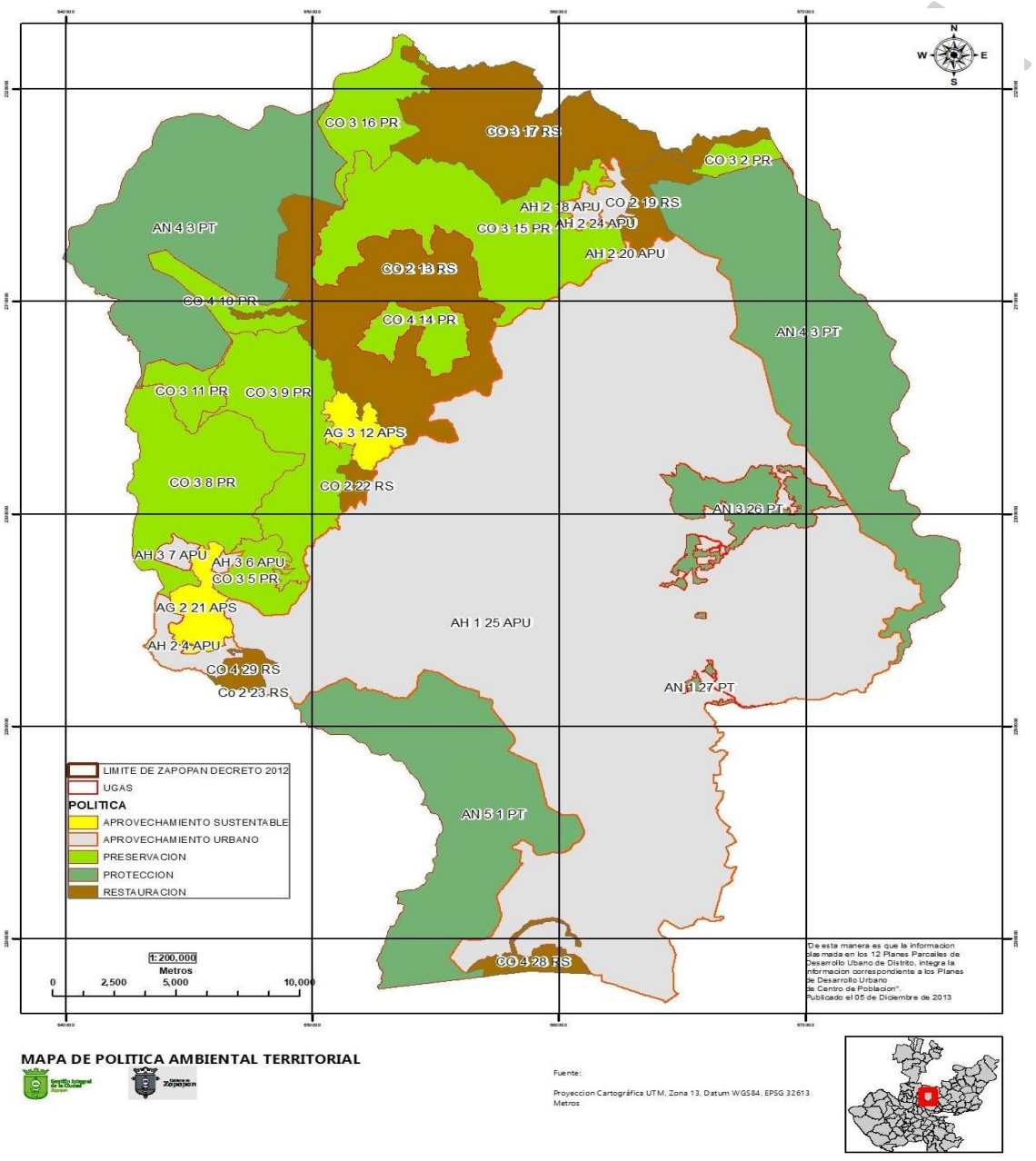
El modelo territorial definido en el POELZ está constituido por 4 UGA con política ambiental territorial de Protección que representa el 25.20% de la superficie total del municipio, 9 UGA de Preservación (16.94%), 6 UGA de Restauración (10.91%), 2 UGA de Aprovechamiento Sustentable (1.42%) y 7 UGA de Aprovechamiento Urbano (45.53%). La descripción detallada de las características, criterios específicos, lineamientos y estrategias aplicables a cada UGA puede consultarse directamente en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Zapopan, el cual constituye el instrumento rector en materia ambiental y ecológica del municipio.

Dentro de este esquema, destaca la UGA 25 Centro de Población Zapopan, correspondiente a la política de Aprovechamiento Urbano, la cual abarca la totalidad del centro de población de Zapopan. Este centro de población, a su vez, se encuentra organizado en 12 distritos urbanos, los cuales funcionan también como unidades territoriales de planeación y gestión a una escala más detallada.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Cada uno de estos distritos cuenta con su respectivo Plan Parcial de Desarrollo Urbano, instrumentos que establecen la normatividad específica de usos de suelo, destinos, intensidades, lineamientos urbanos y criterios de intervención aplicables en su ámbito territorial. Para un mayor nivel de detalle sobre las disposiciones urbanísticas, estrategias específicas y regulaciones aplicables dentro del centro de población, se recomienda la consulta directa de dichos Planes Parciales.

Ilustración 1 Delimitación de las UGAs y asignación de Política Ambiental Territorial




Fuente: POELZ

## 6.2 Clasificación del territorio

La clasificación del territorio constituye un elemento central del modelo de ordenamiento territorial, al permitir reconocer y organizar las distintas áreas que conforman el municipio de Zapopan a partir de sus características físicas, ambientales, sociales y funcionales, así como de la forma en que actualmente se ocupa y utiliza el suelo. Este ejercicio tiene como finalidad facilitar la comprensión integral del territorio y establecer una base técnica que oriente la definición de políticas, estrategias y acciones en las siguientes etapas del proceso de planeación.

Para la clasificación del territorio se consideran, de manera integrada, la estructura urbana existente, las áreas con potencial de crecimiento, los espacios destinados a la conservación ambiental y las zonas rurales y productivas, atendiendo a su vocación predominante y a las condiciones que influyen en su aprovechamiento. Este análisis permite identificar patrones de ocupación, relaciones territoriales y funciones complementarias entre las distintas áreas del municipio, sin que ello implique, en esta etapa, la asignación de derechos, usos específicos del suelo o regulaciones urbanísticas.

La clasificación propuesta responde a una lógica de continuidad territorial y de reconocimiento de las dinámicas actuales del municipio, procurando un equilibrio entre el desarrollo urbano, la preservación de los sistemas ambientales y el mantenimiento de las actividades rurales y productivas. De esta manera, se establece un marco de referencia que contribuye a una gestión territorial ordenada, coherente y alineada con los principios de desarrollo sostenible y bienestar de la población.

### 6.2.1 Modelo de ocupación del territorio

Desde el PMDU se promueve cambiar el modelo actual de ocupación y utilización del territorio, que fomenta la dispersión, por un modelo urbano compacto y denso, para tal efecto, se acompañado por programas, acciones e instrumentos que promuevan vivienda intraurbana, particularmente para los estratos de menores ingresos, así como infraestructura y equipamiento de proximidad y un mejor sistema de transporte público.

Por otra parte, como resultado de los graves problemas de la dispersión urbana, el mercado inmobiliario ha optado por el desarrollo habitacional en zonas intraurbanas, por lo que recientemente han proliferado indiscriminadamente edificios altos, en lugares poco adecuados, en ocasiones contraviniendo planes parciales e impactando negativamente su contexto urbano. Por tal motivo, numerosos grupos de la ciudadanía zapopana se han pronunciado en contra de la densificación urbana irracional y la construcción de edificios altos que perturben la vida de barrios y colonias de vivienda unifamiliar.

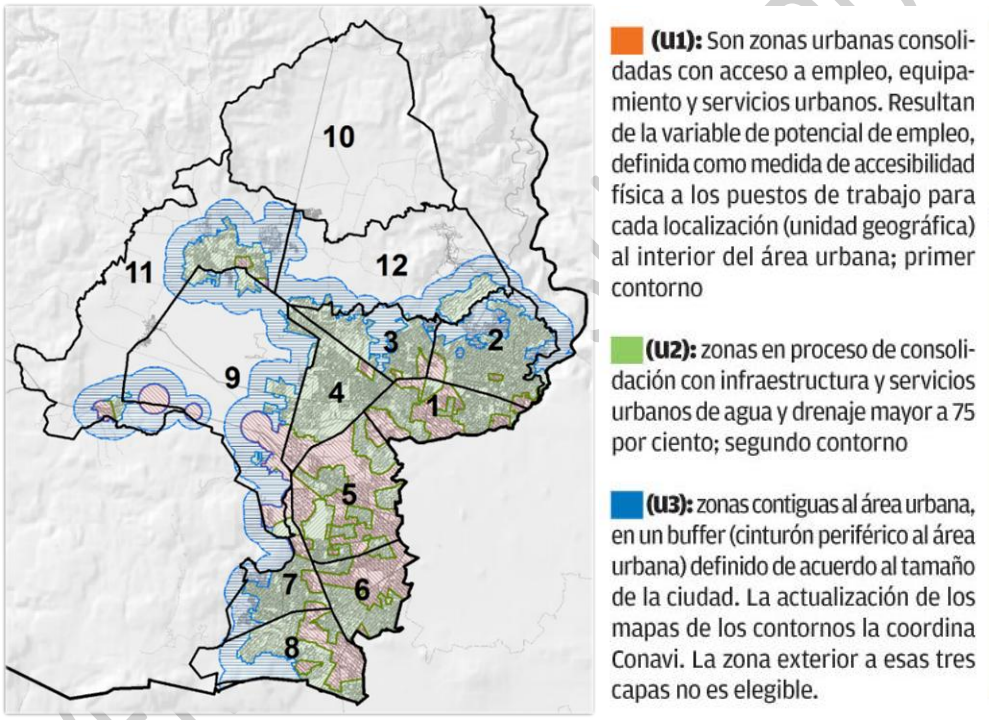
Frente a esta realidad, este PMDU ha establecido una cuidadosa estrategia de compactación y densificación urbana, que armonice la implementación del deseado modelo de ciudad compacta,

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

con la defensa de los legítimos reclamos ciudadanos. Para esto, se ha identificado una serie de áreas vacantes con potencial para recibir a la futura población y sus correspondientes equipamientos y servicios. La mayoría de estas, son áreas actualmente desocupadas, y su ocupación ordenada no causará impactos negativos a la población.

En la siguiente imagen se muestran los polígonos de contención planteados por el Gobierno Federal, a través de la SEDATU y la Comisión Nacional de Vivienda, como una herramienta para identificar la vivienda mejor ubicada de acuerdo con el modelo pretendido, pero no sustituyen a la normatividad definida en los planes de desarrollo urbano. Dichos polígonos sirven también para orientar el otorgamiento de créditos e incentivos para la producción de vivienda de interés social, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de SEDATU.

Ilustración 2 Polígonos de contención de SEDATU




Fuente: SEDATU

*6.2.1.1 Tipos de áreas de crecimiento dentro del área urbana*

- Fraccionamientos aprobados: Se han considerado los fraccionamientos con aprobación oficial pero aún no urbanizados como receptores potenciales de vivienda nueva y funciones urbanas complementarias.

- Áreas de compactación urbana: Se priorizará la ocupación de viviendas desocupadas o categorizadas como superávit funcional, lotes baldíos y áreas vacantes dentro del Área Urbanizada, lo anterior se regirá por las normas de control aplicables en la zona de su ubicación, asegurando con ello la integración sin impactos negativos.
- Áreas de desdoblamiento urbano: Se facilitará la construcción de una vivienda adicional en predios de vivienda unifamiliar existentes, en barrios y colonias localizados en zonas habitacionales unifamiliares de densidades media o alta dentro del Área Urbana Consolidada.
- Áreas de densificación urbana: Se establecen áreas con potencial para la densificación urbana, recibiendo los edificios de mayor altura, únicamente a lo largo o colindando con los principales corredores urbanos y sub centros, en forma tal que no impacten el interior de barrios y colonias de vivienda unifamiliar. Este incremento de densidades se acompaña de el instrumento llamado CUS-MAX, que permite al desarrollador incrementar la densidad de un predio ubicado en un corredor o sub centro, mediante un pago que hace que el beneficio económico de dicha densificación sea compartido con la ciudad y sea específicamente canalizado al mejoramiento urbano, tanto del área a densificar como de las áreas más precarias de la ciudad.

Tabla 158 Áreas para el alojamiento de nueva población con prioridades para la compactación urbana.

| Tipo de área | Prioridad |
|---|---|
| **Áreas de compactación urbana** | |
| Ocupación de viviendas desocupadas | 1 |
| Ocupación de lotes baldíos | 1 |
| **Áreas de desdoblamiento urbano** | |
| Una vivienda más en una vivienda existente | 1 |
| **Áreas de densificación urbana** | |
| Corredores urbanos | 3 |
| Subcentros urbanos | 3 |
| **Áreas urbanizables** | |
| Área urbanizable compatible con uso habitacional | 4 |

Fuente: Elaboración Propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *6.2.1.2 Potencial de áreas de crecimiento dentro del área urbana*

Una vez definidos las áreas en las que se canalizará el crecimiento urbano y el asentamiento de la nueva población en el municipio de Zapopan, se determinó el potencial de cada Distrito Urbano para la recepción de habitantes adicionales, de acuerdo con cada categoría de área establecida.

- Superávit funcional de vivienda: Se estima que en el municipio existen 3,554 viviendas en condición de superávit funcional, mismas que podrían incorporarse al mercado inmobiliario para cubrir las necesidades de vivienda, considerando un promedio de 3.3 habitantes por vivienda, se podría alojar una población aproximada de 11,728 habitantes.
- Desdoblamiento urbano: La política de Desdoblamiento urbano es la acción de emplazar una vivienda adicional en predios urbanizados y localizados en zonas habitacionales unifamiliares de densidades media o alta dentro del Área Urbana Consolidada. Se estima que 7,203 viviendas pueden aprovechar el potencial de desdoblamiento, lo que representa una capacidad para recibir 23,771 habitantes (3.3 habitantes por vivienda).
- Corredores urbanos: En los corredores urbanos con potencial de desarrollo se estima la posibilidad de desarrollar 24,011 nuevas viviendas, que permitiría alojar 79,238 nuevos habitantes bajo el supuesto de ocupación de 3.3 habitantes por vivienda.
- Áreas urbanizables: Se clasificaron 6,007.68 hectáreas como Áreas Urbanizables, de las cuales 3,844.36 hectáreas son compatibles con el uso Habitacional, en tanto que 2,163.32 hectáreas se destinaran preferentemente a actividades productivas y comerciales del municipio, al no ser compatibles con el uso habitacional.

  En las Áreas Urbanizables Compatibles con Uso Habitacional se proyecta el asentamiento de 81,074 viviendas a lo largo del horizonte de planeación establecido, lo que equivale a recibir una población de 267,545 habitantes, si bien la superficie de Área Urbanizable excede la requerida para alcanzar la densidad objetivo, no es viable socialmente y económicamente ceñirse a una delimitación estricta de la superficie requerida, ya que lo anterior derivaría en la especulación inmobiliaria, encarecimiento del suelo y garantizar el acceso social a la vivienda.

Tabla 159 Potencial de áreas de crecimiento dentro del área urbana por tipo de área y por distrito.

| Tipo de área | U | Distrito Urbano | | | | | | | | | | | | Total Unidades (U) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ZPN-1 | ZPN-2 | ZPN-3 | ZPN-4 | ZPN-5 | ZPN-6 | ZPN-7 | ZPN-8 | ZPN-9 | ZPN-10 | ZPN-11 | ZPN-12 | VIV | LOTE | HAS. |
| Viviendas desocupadas Superávit funcional | VIV | 401 | 579 | 286 | 404 | 365 | 345 | 358 | 233 | 134 | 138 | 228 | 83 | 3,554 | | |
| | | 11.28% | 16.28% | 8.06% | 11.36% | 10.28% | 9.71% | 10.08% | 6.56% | 3.77% | 3.88% | 6.41% | 2.34% | | | |
| Desdoblamiento de vivienda en área urbana consolidada | VIV | 920 | 1,415 | 700 | 987 | 893 | 844 | 875 | 570 | | | | | 7,203 | | |
| | | 12.77% | 19.64% | 9.72% | 13.70% | 12.40% | 11.71% | 12.15% | 7.91% | | | | | | | |
| Corredores urbanos en área urbana consolidada | VIV | 3,065 | 4,716 | 2,333 | 3,289 | 2,978 | 2,813 | 2,918 | 1,900 | | | | | 24,011 | | |
| | | 12.77% | 19.64% | 9.72% | 13.70% | 12.40% | 11.71% | 12.15% | 7.91% | | | | | | | |
| | VIV | 11 | 4,146 | 3,664 | 275 | 5,295 | 211 | 2,490 | 7,515 | 26,198 | 2,817 | 17,205 | 11,247 | 81,074 | | |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vivienda en reserva urbana compatible habitacional | | 0.01% | 5.11% | 4.52% | 0.34% | 6.53% | 0.26% | 3.07% | 9.27% | 32.31% | 3.48% | 21.22% | 13.87% | | | |
| Lotes baldíos | LOTE | 1,908 | 9,638 | 765 | 3,738 | 3,916 | 1,081 | 2,707 | 1,416 | 8,598 | 720 | 13,635 | 15,402 | | 63,524 | |
| | | 3.00% | 15.17% | 1.20% | 5.88% | 6.16% | 1.70% | 4.26% | 2.23% | 13.54% | 1.13% | 21.46% | 24.25% | | | |
| Área urbanizable compatible habitacional | HA | 0.52 | 196.58 | 173.75 | 13.04 | 251.09 | 10.00 | 118.06 | 356.35 | 1,242.26 | 133.59 | 815.81 | 533.30 | | | 3,844.36 |
| | | 0.01% | 5.11% | 4.52% | 0.34% | 6.53% | 0.26% | 3.07% | 9.27% | 32.31% | 3.48% | 21.22% | 13.87% | | | |
| Área urbanizable no compatible habitacional | HA | 61.11 | | 32.04 | 168.28 | 9.47 | 0.26 | 45.59 | 3.62 | 718.82 | 514.16 | 320.29 | 289.68 | | | 2,163.32 |
| | | 2.82% | | 1.48% | 7.78% | 0.44% | 0.01% | 2.11% | 0.17% | 33.23% | 23.77% | 14.81% | 13.39% | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | 115,843 | 63,524 | 6,007.68 |

Fuente: Elaboración Propia.

### *6.2.1.3 Potencial de asentamiento de nueva población*

Una vez calculado el potencial de áreas de crecimiento dentro de la mancha urbana, se procedió a calcular el potencial de asentamiento de nueva población en dichas áreas. Por una parte, y en base a las proporciones de usos del suelo existentes en el municipio, se definió que en las áreas previstas para crecimiento se tiene el potencial para alojar a 382,281 habitantes.

Tabla 160 Potencial de asentamiento de nueva población dentro del área urbana.

| Tipo de área | U | Total Unidades (U) | | Uso habitacional 70% | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VIV | HAS | U | HAB/U | HAB | % |
| Viviendas desocupadas Superávit funcional | VIV | 3,554 | | 3,554 | 3.30 | 11,728 | 3.07% |
| Desdoblamiento de vivienda en área urbana consolidada | VIV | 7,203 | | 7,203 | 3.30 | 23,771 | 6.22% |
| Corredores urbanos en área urbana consolidada | VIV | 24,011 | | 24,011 | 3.30 | 79,238 | 20.73% |
| Área urbanizable compatible habitacional | HA | 81,074 | 3,844.36 | 81,074 | 3.30 | 267,545 | 69.99% |
| | | | | | Población nueva | 382,282 | 100% |

Fuente: Elaboración Propia.

### *6.2.1.4 Escenario de ocupación del territorio*

Evidentemente, no es factible obligar al 100% de los propietarios de viviendas y predios desocupados a ocuparlos en los plazos requeridos. Con objeto de plantear una estrategia factible, se propone un escenario de aprovechamiento progresivo para el asentamiento de nueva población conforme al horizonte de planeación establecido, considerando el incremento paulatino de los porcentajes de ocupación y calculando que al final, más del 50% de las áreas actualmente

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

desocupadas podrían seguir estando en tal estado. Esto por diversos problemas inherentes a dichas propiedades o por legítimas razones de sus propietarios, ajenas al control público. Sin embargo, esta holgura permite evitar presiones especulativas en el mercado inmobiliario, lo que es muy importante considerar para no incrementar el precio del suelo intraurbano.

Para este ejercicio se tomaron las proyecciones de población calculadas al corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a lo descrito en el apartado Prospectiva que antecede y que se sintetizan en la siguiente tabla.

Tabla 161 Escenario de ocupación de áreas por plazo para el asentamiento de nueva población.

| Tipo de área | Pob. | Distribución por plazo | | | | | | Ocup. esperada | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2025 | % | 2030 | % | 2045 | % | POB | % |
| Viviendas desocupadas Superávit funcional | 11,728 | 5,864 | 50.00% | 2,932 | 25.00% | 2,932 | 25.00% | 11,728 | 3.07% |
| Desdoblamiento de vivienda en área urbana consolidada | 23,771 | 11,886 | 50.00% | 5,943 | 25.00% | 5,943 | 25.00% | 23,771 | 6.22% |
| Corredores urbanos en área urbana consolidada | 79,238 | 35,657 | 45.00% | 27,733 | 35.00% | 15,848 | 20.00% | 79,238 | 20,73% |
| Área urbanizable compatible habitacional | 267,545 | 74,022 | 27.67% | 90,818 | 33.95% | 102,706 | 38.39% | 267,545 | 69.99% |
| Población nueva | 382,281 | 127,428 | 33.33% | 127,426 | 33.33% | 127,429 | 33.33% | 382,282 | 100% |

Fuente: Elaboración Propia.

En base a este escenario, el crecimiento al 2045 se estaría induciendo como sigue: 3.07% en Viviendas Superávit Funcional, 6.22% con Desdoblamiento de Vivienda, 20.763% en Corredores Urbanos y 69.99% en Áreas Urbanizables Compatibles con Uso Habitacional.

Tabla 162 Asentamiento de nueva población por tipo de área en No. de habitantes.

| Tipo de área | Pob. | % |
|---|---|---|
| Viviendas desocupadas Superávit funcional | 11,728 | 3.07% |
| Desdoblamiento de vivienda en área urbana consolidada | 23,771 | 6.22% |
| Corredores urbanos en área urbana consolidada | 79,238 | 20,73% |
| Área urbanizable compatible habitacional | 267,545 | 69.99% |
| Población nueva | 382,282 | 100% |

Fuente: Elaboración Propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *6.2.1.5 Escenario de distribución poblacional por distrito*

Una vez establecido el número de habitantes por cada tipo de área en todo el municipio, éste se distribuyó en los 12 distritos, aplicando los mismos porcentajes del potencial de asentamiento de nueva población de cada tipo de área en cada distrito.

La ubicación de las áreas para el asentamiento de nueva población correspondientes a los subcentros urbanos, están señaladas en el plano E-09 Aprovechamiento en Áreas Urbanizables del Anexo Gráfico del PMDU, que corresponde al Plano 70 de este documento.

La ubicación de las áreas para el asentamiento de nueva población correspondientes a los corredores urbanos, están señaladas en el plano E-11 Áreas de Actuación del Anexo Gráfico del PMDU, que corresponde al Plano 72 de este documento.

Por lo que corresponde a la distribución en el territorio municipal de la vivienda desocupada, los lotes baldíos y las acciones de potencial desdoblamiento de vivienda, está definida en la Tabla 42. La suma de habitantes por área en cada distrito, arroja el crecimiento poblacional de cada uno de ellos, situación que se establece en la siguiente tabla.

Tabla 163 Asentamiento de nueva población por tipo de área y por distrito en No. de habitantes.

| Tipo de área | U | Distrito urbano | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ZPN-1 | ZPN-2 | ZPN-3 | ZPN-4 | ZPN-5 | ZPN-6 | ZPN-7 | ZPN-8 | ZPN-9 | ZPN-10 | ZPN-11 | ZPN-12 |
| Viviendas desocupadas Superávit funcional | HAB | 1,322 | 1,910 | 945 | 1,332 | 1,206 | 1,139 | 1,182 | 770 | 442 | 455 | 752 | 274 |
| | % | 11.28% | 16.28% | 8.06% | 11.36% | 10.28% | 9.71% | 10.08% | 6.56% | 3.77% | 3.88% | 6.41% | 2.34% |
| Desdoblamiento de vivienda en área urbana consolidada | HAB | 3,034 | 4,669 | 2,310 | 3,256 | 2,948 | 2,278 | 2,889 | 1,881 | | | | |
| | % | 12.77% | 19.64% | 9.72% | 13.70% | 12.40% | 11.71% | 12.15% | 7.91% | | | | |
| Corredores urbanos en área urbana consolidada | HAB | 10,115 | 15,562 | 7,699 | 10,854 | 9,828 | 9,281 | 9,629 | 6,271 | | | | |
| | % | 12.77% | 19.64% | 9.72% | 13.70% | 12.40% | 11.71% | 12.15% | 7.91% | | | | |
| Vivienda en reserva urbana compatible habitacional | HAB | 36 | 13,681 | 12,092 | 907 | 17,474 | 696 | 8,217 | 24,800 | 86,454 | 9,297 | 56,776 | 37,114 |
| | % | 0.01% | 5.11% | 4.52% | 0.34% | 6.53% | 0.26% | 3.07% | 9.27% | 32.31% | 3.48% | 21.22% | 13.87% |
| | | 14,508 | 35,821 | 23,046 | 16,349 | 31,456 | 13,901 | 21,916 | 33,721 | 86,896 | 9,752 | 57,528 | 37,389 |
| | | 3.79% | 9.37% | 6.03% | 4.28% | 8.23% | 3.64% | 5.73% | 8.82% | 22.73% | 2.55% | 15.05% | 9.78% |

Fuente: Elaboración Propia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 6.2.2 Estructura urbana

La estructura urbana tiene por objeto la organización del espacio urbano, considerando y definiendo las características, el modo de operar y la adecuada jerarquización de los elementos que la integran. Estos elementos son: el sistema de Unidades Territoriales, las Centralidades o núcleos de equipamiento y servicios, y el Sistema Vial y de Movilidad, mismo que está conectado con el sistema metropolitano.

### *6.2.2.1 Sistema de unidades territoriales*

Para efectos de este PMDU, en el Municipio de Zapopan se definen tres tipos de unidades territoriales:

1. Centros de Población Urbanos.

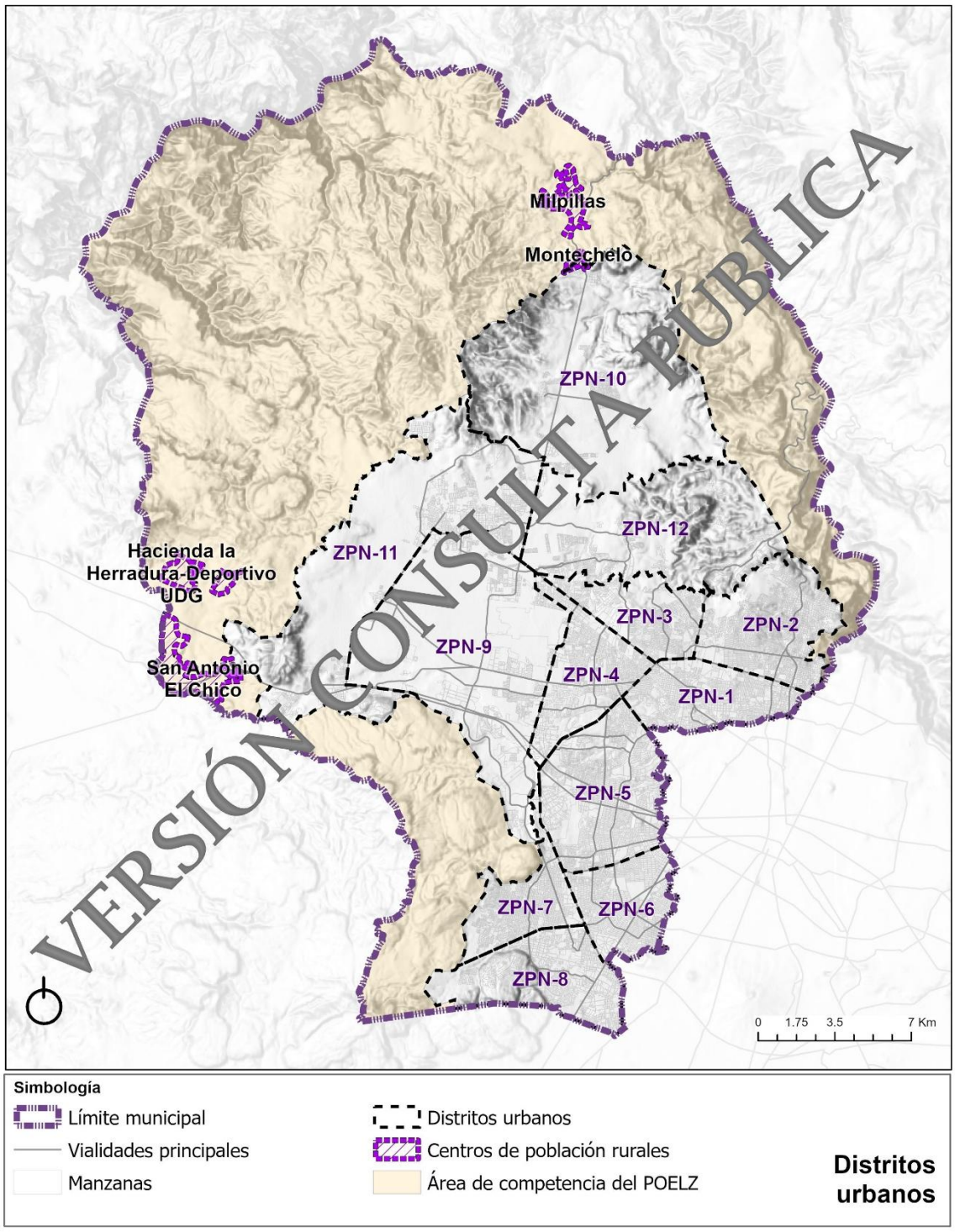
Estos corresponden a los 12 distritos urbanos para los que se elaboran planes parciales de desarrollo urbano y son los siguientes:

- ZPN-01 Zapopan Centro Urbano
- ZPN-02 Arroyo Hondo
- ZPN-03 Los Robles
- ZPN-04 La Tuzanía
- ZPN-05 Vallarta – Patria
- ZPN-06 Las Águilas
- ZPN-07 El Collí
- ZPN-08 Santa Ana Tepetitlán
- ZPN-09 Base Aérea - El Bajío
- ZPN-10 Cópala
- ZPN-11 Tesistán
- ZPN-12 Nixticuil

Los centros de población o distritos urbanos están indicados en el Plano E-01 Distritos Urbanos del Anexo Gráfico del PMDU y plano 62 de los Distritos Urbanos de este documento, con su polígono y clave correspondiente.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 62 Distritos Urbanos




VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Fuente: Elaboración Propia

2. Asentamientos Humanos de Tipo Rural.

Estos corresponden a las UGAS consideradas en el POELZ como centros de población de tipo rural, con política ambiental de aprovechamiento urbano y son los siguientes:

- Crucero Ameca-San Antonio el Chico
- Hacienda La Herradura-Deportivo UDG
- Milpillas
- Montechelo
- La Providencia

En los 5 Centros de Población Rural identificados y localizados fuera de los límites de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, excepcionalmente pueden encontrarse las actividades comerciales, de servicios y equipamiento urbano para el crecimiento natural de la localidad y de la población que ahí radique, y no está permitido la creación de desarrollos y proyectos urbanísticos tendientes a la expansión urbana, estos centros son regulados por el POELZ conforme las determinaciones de la Unidad de Gestión Ambiental UGA que le corresponda. Los asentamientos humanos de tipo rural están indicados en el Plano E-01 Distritos Urbanos del Anexo Gráfico del PMDU y Plano 62 de los Distritos Urbanos de este documento.

3. Unidades Territoriales no Urbanas

Estos corresponden a las UGAS del POELZ que no son de Aprovechamiento Urbano y que son de:

- Aprovechamiento Sustentable
- Preservación
- Protección
- Restauración

Los Unidades Territoriales no Urbanas, están ubicadas dentro del área indicada como “Área Competencia del POELZ” en el Plano E-01 Distritos Urbanos del Anexo Gráfico del PMDU, que corresponde al Plano 62 de este documento.

#### *6.2.2.2 Centralidades*

Las Centralidades del PMDU, se alinean a dos referentes:

- Referente A: Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco.

El Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco establece que: el sistema de unidades urbanas tiene por objeto ordenar el espacio urbano en el Municipio, a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Dentro de este sistema se establece la categoría de unidades urbanas, considerando los elementos cuantitativos con relación a la población, dotación de equipamiento y a sus niveles de servicio, estas se clasifican en:

a) Unidad Vecinal. Es la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población aproximado de 2,500 a 5,000 habitantes o 10 hectáreas. Para efectos del presente Plan Parcial, su centralidad corresponde a la de Centro Vecinal (CV);
b) Unidad Barrial. Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 10,000 a 20,000 habitantes, se integra generalmente a partir de cuatro unidades vecinales en torno a un centro barrial. Para efectos del presente Plan Parcial su centralidad corresponde a la de Centro Barrial (CB);
c) Distrito Urbano. Es la unidad territorial urbana con un rango de población de 75,000 a 150,000 habitantes, que se integra generalmente a partir de cuatro unidades barriales en torno a un Subcentro urbano (SU) a manera de centralidad.
d) Centro Urbano. Corresponde al mayor nivel de jerarquía de la estructuración urbana, y su área de influencia directa es la totalidad del centro de población, siendo su centro cívico el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de ubicación de las principales funciones cívicas, de autoridades municipales, estatales y federales, así como de la plaza cívica y funciones comerciales y de servicios diversos. La dosificación de su equipamiento dependerá del número de habitantes y de la población regional a la que sirve, apoyándose para estos efectos con áreas institucionales y servicios regionales.

De acuerdo con el nivel de planeación de este PMDU, se definen aquí solamente el Centro Urbano y los Subcentros Urbanos. Los Centros Barriales y los Centros Vecinales, son definidos en los planes parciales de desarrollo urbano.

- Referente B: Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG (POTmet)

Por otra parte, el POTmet plantea un modelo policéntrico de ciudad, con una serie de centralidades, para contribuir a un mejor equilibrio espacial en el territorio del AMG, mejorando la distribución de equipamiento, la repartición de la población, la administración de las zonas para crecimiento y en general, todo lo que contribuya a fortalecer un sistema de ciudades aún incipiente en el territorio metropolitano.

Estas centralidades son definidas “por los niveles de concentración de empleo, población, transporte y servicios y tienen como objetivo desinhibir la concentración de equipamientos, servicios y densidades de población en la metrópoli, así como centrar el crecimiento urbano en torno a estos núcleos para continuar revirtiendo la dispersión urbana e incrementar la consolidación”. Estas centralidades se agrupan en dos vertientes: centralidades de impulso y centralidades emergentes.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

“Las centralidades de impulso son áreas que presentan una combinación de características como la concentración de población residente, actividades económicas, equipamientos y servicios y, accesibilidad al transporte. Son espacios donde se concentran las actividades urbanas y fungen como nodos que impulsan o mantienen el desarrollo en la metrópoli”.

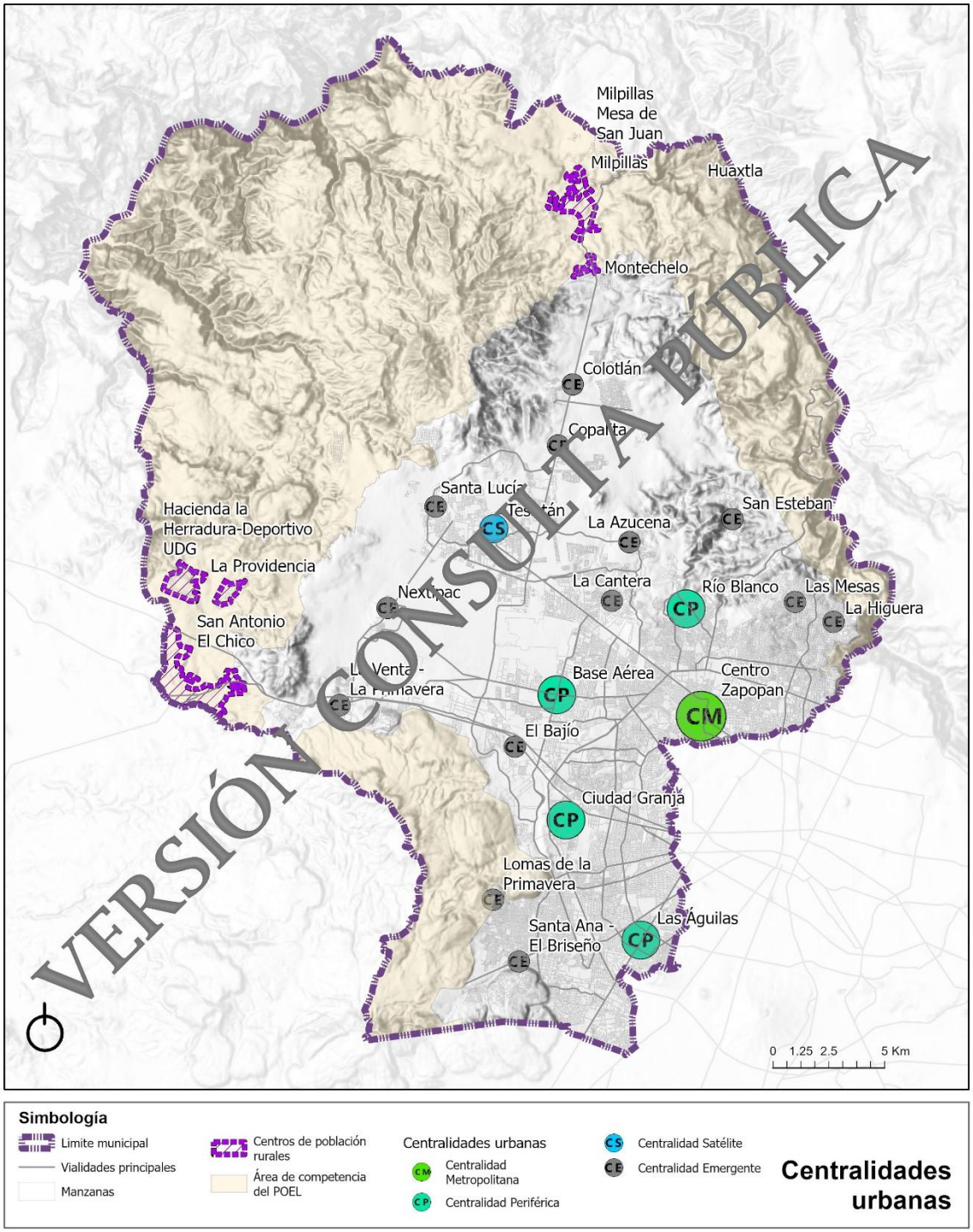
Por otra parte, las centralidades emergentes “son áreas suburbanas o periurbanas que presentan una combinación de características como altos índices de marginación urbana, déficits de equipamientos, infraestructura, servicios, y transporte público, así como una baja con concentración de actividades económicas.”.

A su vez, de acuerdo a su localización, el POTmet clasifica las centralidades de impulso en: metropolitanas, periféricas y satélites.

a) Centralidades metropolitanas son “áreas donde se concentran los niveles más altos de equipamientos, empleo y servicios, por lo que atraen población del resto de las Centralidades e incluso de otras regiones del Estado de Jalisco. Asimismo, cuentan con altos niveles de conectividad, a través de transporte público colectivo y masivo, que las comunican con el resto de la estructura territorial”.
b) Centralidades periféricas son “áreas que están en el siguiente nivel de concentración de empleo, servicios y equipamientos, después de las Centralidades Metropolitanas. Cuentan con conectividad por medio de transporte público colectivo; suelen ser las áreas donde existe una mayor densidad de población”.
c) Centralidades satélites son “áreas urbanas que se han desarrollado fuera de la ciudad central (o conurbada) pero que tienen una dependencia funcional a esta. Generalmente, se caracterizan por tener altos índices de densidad poblacional con deficiencia en algunos servicios y equipamientos, así como baja conectividad de transporte público con el resto de las Centralidades.”.
d) Las centralidades definidas en el POTmet en el territorio de Zapopan están incluidas en este PMDU y corresponden a: una Centralidad Metropolitana, tres periféricas, una satélite y doce emergentes.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 63 Centralidades urbanas




Fuente: Imeplan

Por lo anterior, considerando los referentes A y B, el sistema de unidades urbanas y de centralidades de este PMDU, se compone por:

1. Centro Urbano

Corresponde al Centro Histórico de la Cabecera Municipal y, en términos político-administrativos, tiene cobertura municipal. Este coincide con la "Centralidad Metropolitana" identificada en el POTmet y está indicado con la clave CM en el E-02 Centralidades Urbanas del Anexo Gráfico del PMDU y plano 63 de Estructura Vial de este documento.

2. Subcentros Urbanos

Su nivel de servicio o influencia corresponde al Distrito Urbano, por lo que la accesibilidad al Equipamiento Urbano, Comercios y Servicios que conforman los Subcentros, será a través de Corredores Urbanos o Vialidades Principales VP o Colectoras VC. Los Subcentros Urbanos, tienen como objetivo distribuir en forma más adecuada de servicios urbanos, equipamiento urbano y fuentes de empleo, en un radio aproximado de 2 kilómetros, lo que puede caminarse en menos de media hora, para que la población reduzca tiempos, distancias, costos y de traslado, así como contaminación.

Estos Subcentros Urbanos han sido definidos y ubicados con base en los siguientes criterios:

- Existencia de un conjunto urbano consolidado o en proceso de consolidación, con una importante concentración de Servicios Urbanos, Equipamiento Urbano y fuentes de empleo.
- Existencia de una importante cantidad de predios disponibles para la promoción de Servicios Urbanos, Equipamiento Urbano, fuentes de empleo y vivienda colectiva.
- Ubicación sobre un Corredor Urbano (Vialidad Principal con Potencial de Desarrollo).
- Presencia de Transporte Masivo o Colectivo.

Los Subcentros Urbanos se señalan en forma indicativa en áreas en donde se mantiene una relación adecuada con la población actual y futura a servir. Las propuestas se toman en cuenta y se determinan en función de los criterios de distribución y dosificación de equipamiento. Se han definido 26 Subcentros para una población esperada al 2045 de 1´822,510 hab, lo que significa aproximadamente un Subcentro por cada 70,000 hab, población equivalente a una ciudad media como del tamaño de Arandas, Jal.

Los Subcentros Urbanos se enlistan en la siguiente Tabla en la cual se indica: su ubicación, nivel de consolidación, nivel de cobertura, superficie de reserva urbana disponible y si se trata de un subcentro intermunicipal. También se incluye también la correspondencia de algunas de estas centralidades con las centralidades del POTmet.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 164 Subcentros Urbanos.

| Subcentros urbanos | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subcentro urbano | | Distrito | Nivel de consolidación | | | Nivel de cobertura | | | | Ubicación intermunicipal | POTmet Centralidad | | |
| | | | Consolidado | A consolidar | A promover | Regional | Metropolitano | Distrital | Distrital menor | | Periférica | Satélite | Emergente |
| 1 | Acueducto | 1 | | ■ | | | | | ■ | | | | |
| 2 | Andares | 5 | ■ | | | | ■ | | | ■ | | | |
| 3 | Auditorio | 2 | | | ■ | | | | ■ | | | | |
| 4 | Base Aérea | 4, 9 | | ■ | | | | ■ | | | ■ | | |
| 5 | Centro Cultural Universitario | 1, 2 | | ■ | | ■ | | | | | | | |
| 6 | Concentro | 4, 5 | | ■ | | | | ■ | | | | | |
| 7 | Belenes Norte | 1 | | ■ | | | | | ■ | | | | |
| 8 | Bugambilias | 8 | | | ■ | | | ■ | | ■ | | | |
| 9 | El Collí | 7, 5, 6 | | ■ | | | | ■ | | | | | |
| 10 | Galerías | 5 | ■ | | | | ■ | | | | | | |
| 11 | Gran Plaza | 5 | ■ | | | | ■ | | | | | | |
| 12 | La Perla | 6 | | ■ | | ■ | | | | | | | |
| 13 | Las Águilas | 6 | ■ | | | | | ■ | | | ■ | | |
| 14 | Las Mesas | 2 | | | ■ | | | ■ | | | | | ■ |
| 15 | Nextipac | 11 | | | ■ | | | | ■ | | ■ | | ■ |
| 16 | Plaza del Sol | 6 | | | ■ | | | | ■ | ■ | | | |
| | Plaza Patria | 1 | ■ | | | | ■ | | ■ | | | | |
| 18 | San Isidro | 2, 3 | | | | | | ■ | | | | | |
| 19 | Santa Ana Tepetitlan | 7, 8 | | ■ | | | | ■ | | | | | |
| 20 | Santa Lucía | 9, 11 | | ■ | | | | ■ | | | | | |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Santa Margarita | 4 | | ■ | | | | | ■ | | | | | |
| 22 | Technology Park | 9 | | | ■ | | | | ■ | | | | | |
| 23 | Tepeyac-Patria | 5 | | ■ | | | | | ■ | | | | | |
| 24 | Tesistán | 9, 11, 12 | | | ■ | | | ■ | | | | ■ | | |
| 25 | Universidad-J.P. | 5 | | | ■ | | | | ■ | | | | | |
| 26 | Vallarta San Rafael | 5 | ■ | | | | | ■ | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia

#### *6.2.2.3 Estructura vial*

La red vial tiene como principal función interconectar el conjunto de unidades territoriales urbanas, permitiendo el flujo y transportación de personas y bienes. En este sentido, pretende establecer la articulación del espacio al interior del territorio de cada distrito, así como su interconexión con el resto del Municipio, el Área Metropolitana y la Región. Las acciones urbanísticas que pretendan realizarse deberán respetar el trazo y sección para la continuidad de las vialidades existentes y propuestas a fin de que garantizar la consolidación de la Estructura Urbana y Vial, en el área de aplicación y su articulación con las áreas vecinas a la misma, toda vez que la red vial se encuentra íntimamente ligada a utilización e intensidad de aprovechamiento del suelo.

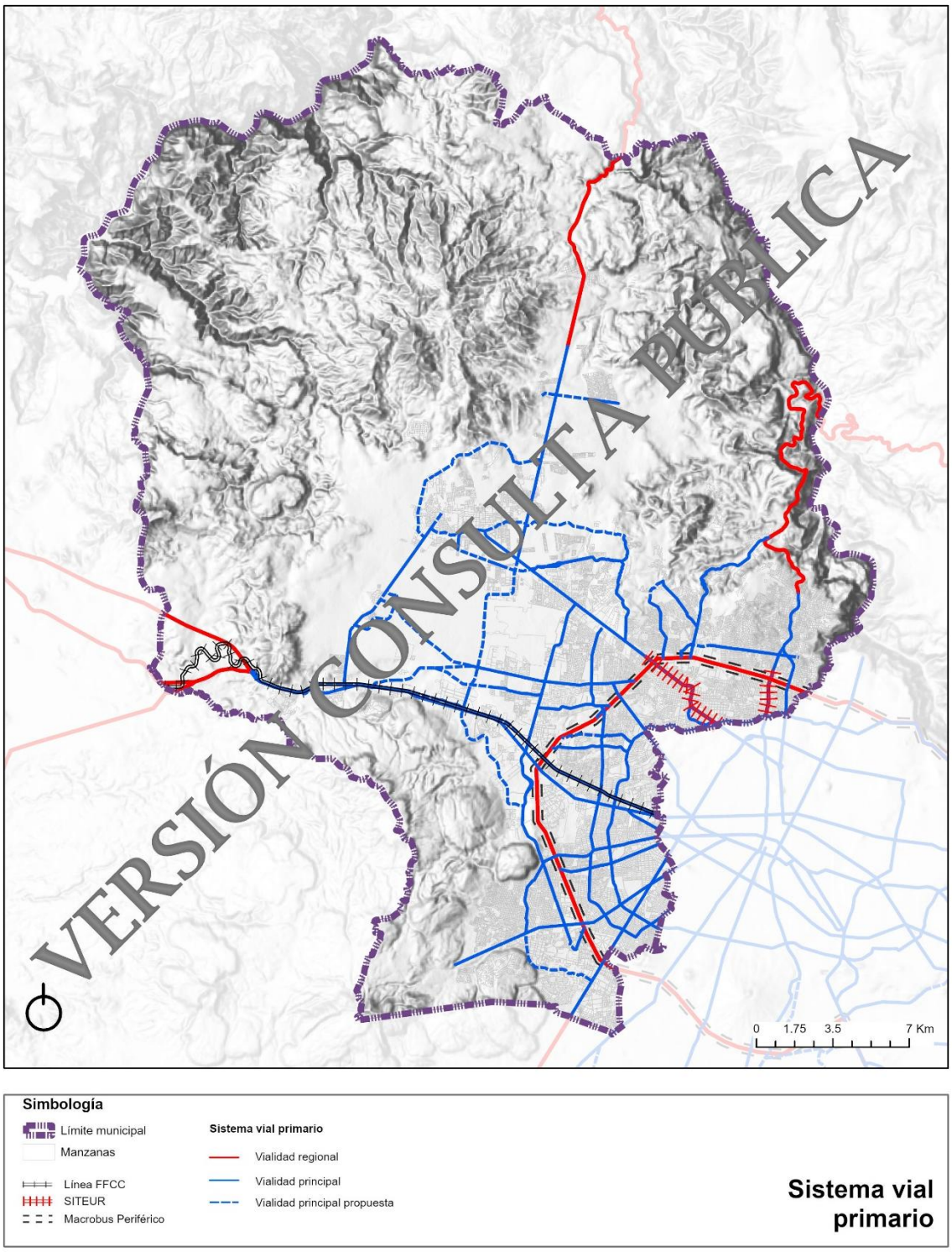
##### 6.2.2.3.1 Sistema Vial Primario.

Se compone por las vialidades que estructuran los espacios en la totalidad del área urbana y su importancia es incluso regional, toda vez que forman parte esencial de la red vial del Área Metropolitana. Son vialidades de alta capacidad de movilidad que permiten el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado, permitiendo vincular distintos puntos de la ciudad y generalmente cuenta con carriles diferenciados para transporte público y en algunos casos para transporte no motorizado, siendo las siguientes:

- Vialidades Regionales
- Vialidades Principales

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 64 Sistema Vial Primario




Fuente: Elaboración Propia

#### 6.2.2.3.1.1 Vialidades Regionales

Son aquellas que sirven para desahogar fuertes movimientos de tráfico vehicular de la región en su paso o arribo a la ciudad, a este tipo de rutas convergen o se transforman en vías de acceso controlado y/o principales de nivel metropolitano, generando en sus intersecciones nodos viales. Las Vialidades Regionales son señaladas en color rojo, en el Plano E-03 Sistema Vial Primario del Anexo Gráfico del PMDU, que corresponde al plano 64 de este documento.

#### 6.2.2.3.1.2 Vialidades Principales

Son las vialidades que conforman la red de tránsito principal de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los principales espacios generadores de tránsito, la zona central, los subcentros urbanos, las áreas comerciales y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las Vialidades Colectoras VC, Vialidades Colectoras Menores VCm y Vialidades Subcolectoras VSc. Las Vialidades Principales son señaladas en color azul, en el Plano E-03 Sistema Vial Primario del Anexo Gráfico del PMDU, que corresponde al plano 64 de este documento.

### 6.2.2.3.2 Sistema Vial Secundario

Corresponde a las vialidades que permiten el acceso a todos los predios del área urbana, desde el Sistema Vial Primario, permitiendo la vinculación de las vías locales con las primarias. Presentan generalmente una sección vial más reducida que las vialidades primarias y cumplen con su función vinculatoria dentro de los barrios y colonias por su capacidad vial. Pueden tener o no carriles diferenciados para transporte urbano y movilidad activa. Son las siguientes:

- Vialidades Colectoras
- Vialidades Colectoras Menores
- Vialidades Subcolectoras
- Vialidades Locales
- Vialidades Peatonales o Andadores

Al nivel de planeación de este PMDU corresponde el Sistema Vial Primario, que en seguida se define. En los planes parciales de desarrollo urbano, se incluirá adicionalmente, el Sistema Vial Secundario.

### 6.2.2.3.3 Corredores Urbanos

La conjunción del sistema vial con el sistema de unidades urbanas conforma la estructura urbana de un centro de población, permitiendo establecer zonas mixtas de usos de suelo en una forma ordenada, asociando la densidad, intensidad y la utilización del suelo a la jerarquía vial,

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

definiéndose, además de los nodos o centros de equipamiento, el establecimiento de los corredores urbanos. De acuerdo con su jerarquía, los corredores urbanos se clasifican como:

- Corredor Regional (Metropolitano), es aquel que está ubicado sobre Vías Regionales.
- Corredor Central, es aquel que está ubicado sobre Vías Principales.
- Corredor Distrital, es aquel que está ubicado sobre Vías Principales y sobre Vías Colectoras.

Adicionalmente, en los planes parciales de desarrollo urbano, se incluirán:

- Corredor Barrial, que es aquel que está ubicado sobre Vías Colectoras y Colectoras Menores.
- Corredor Urbano con Zona Mixta;
- Corredor Urbano con Zona Mixta en Áreas de Protección al Patrimonio Edificado; y
- Corredor Urbano con Potencial de Desarrollo con Zona Mixta.

#### *6.2.2.4 Sistema verde y de movilidad activa*

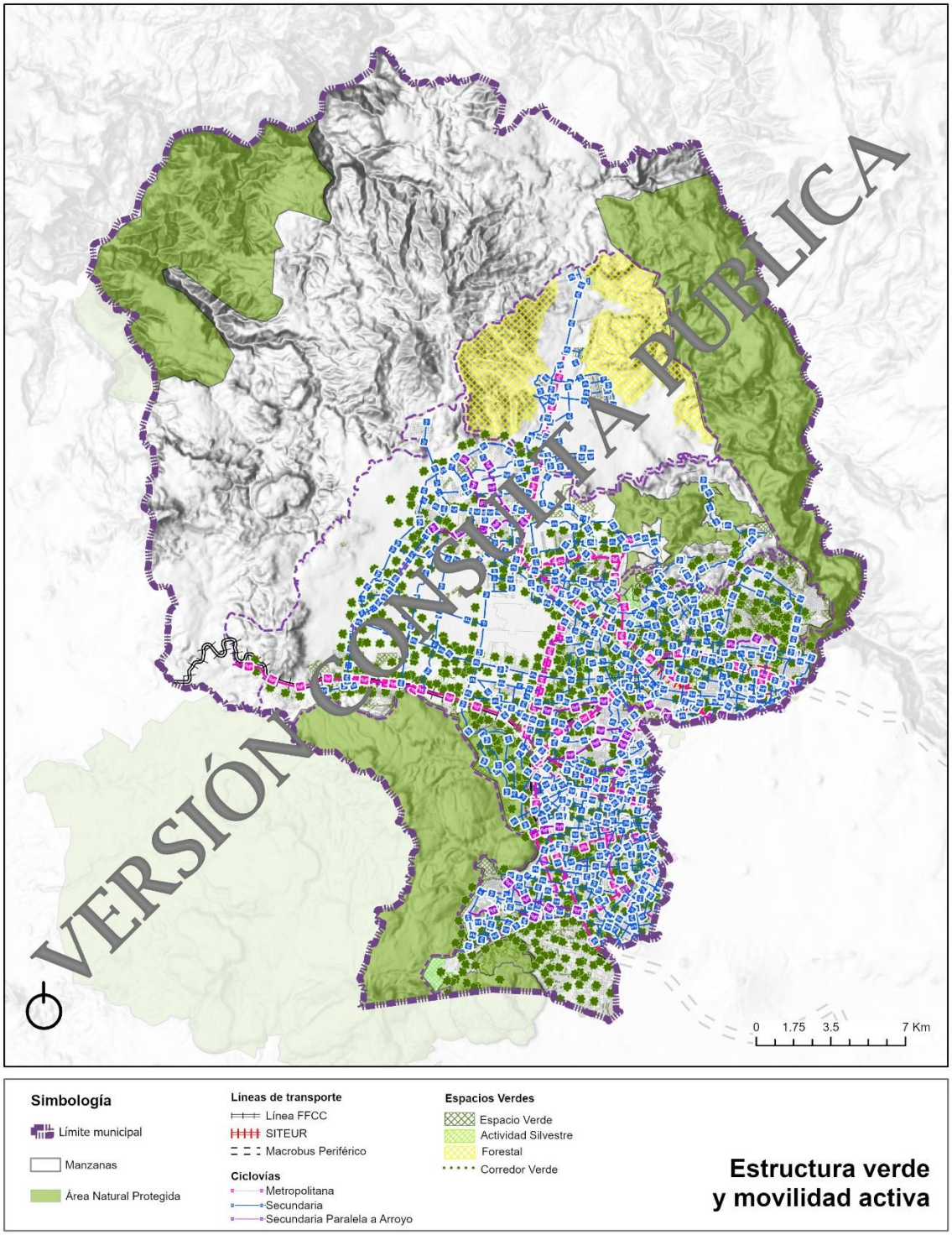
Con la finalidad de establecer un modelo de uso y aprovechamiento del territorio Sustentable, Resiliente y Orientado al Bien Común, se promueve un sistema verde de movilidad activa, mediante la conformación paulatina de un nuevo modelo de movilidad multimodal, incluyente y no motorizada, que además coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales y sociales del municipio, contemplando el rescate y reforestación de camellones, áreas verdes y escurrimientos, ligados a una amplia red de ciclovías y sendas peatonales.

Para la consolidación del modelo, se deberá realizar un nuevo diseño de las vialidades que permita hacer más eficientes los flujos, que genere seguridad para los usuarios y que cumpla con los siguientes principios básicos:

- Inclusión: Las vialidades deberán contar con las facilidades para que cualquier persona pueda hacer uso de la misma en igualdad de condiciones (principio de diseño universal), estableciendo un reparto equitativo del espacio, tomando como prioridad a los usuarios más vulnerables (peatones, ciclistas y usuarios del transporte público).
- Seguridad: Las vialidades deberán contar con balizamiento (señalamiento horizontal y vertical) y medidas de protección que minimicen los accidentes (principio de seguridad vial), además de generar espacios de convivencia en donde se reduce la posibilidad de que se den delitos y violencia (principio de seguridad pública).
- Sustentabilidad: Las vialidades deberán contener componentes de transporte multimodal (mobiliario urbano, ciclovías, banquetas amplias, carriles preferentes), además de elementos que generen un entorno natural inducido (arbolado, follaje) y que en conjunto actúen en promoción de la movilidad del peatón, uso de la bicicleta y del transporte público.
- Resiliencia: Las vialidades deberán considerar en su diseño materiales y componentes duraderos que permitan a la autoridad municipal recuperar la operatividad de la vialidad después de un evento catastrófico en el menor tiempo y menor costo posible para la sociedad, así como para el medio ambiente, maximizando la capacidad de movilidad para evacuaciones y atención de emergencia.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 65 Estructura verde y movilidad activa




Fuente: Elaboración propia

#### 6.2.2.4.1 Corredores verdes

Corresponde a la preservación de los macizos arbolados intraurbanos, la regeneración de zonas arboladas, la generación de franjas de vegetación ligadas a una red de vialidades habilitadas con ciclovías y sendas peatonales que permiten la unión de zonas naturales, nodos e hitos urbanos dentro del territorio municipal. Permitiendo con ellos incrementar la biodiversidad del Área Urbana de Municipal y el AMG, coadyuvando a la mejora del microclima urbano (reducción de las altas temperaturas provocadas por las superficies de rodamiento, mejora del paisaje urbano, reducción de ruido, mayor producción de oxígeno y reducción en consumo energético).

El modelo planteado favorece la democratización de la red vial, otorgando un espacio de circulación agradable y técnicamente pensado para el peatón y al ciclista, integrándolos como parte fundamental de la movilidad urbana.

Los corredores verdes son:

- Anillo Periférico
- Av. Universidad
- Av. Naciones unidas - Paseo del Prado
- Av. Inglaterra
- Av. Vallarta
- Av. Ludwig Van Beethoven - San Juan Bosco
- Paseo Lluvias de Oro
- Av. Guadalupe
- Av. Tepeyac
- Calle López Cotilla - Av. Misión de San Lorenzo
- Calle José Clemente Orozco - Av. Piotr Tchaikovski
- Av. Juan Palomar y Arias - Rafael Sanzio - Av. Nicolás Copérnico
- Av. Patria
- Av. Santa Catalina de Siena

#### 6.2.2.4.2 Ciclovías

La reconfiguración paulatina al nuevo modelo de movilidad planteado, deberá incluir carriles de circulación exclusivos y/o preferentes para ciclistas, físicamente estos carriles serán diferenciados y protegidos del tránsito automotor, en muchos casos y preferentemente serán confinados por elementos físicos fijos al pavimento, semifijos o ligados a un área de amortiguamiento como separador entre la ciclovía y el arroyo vehicular, así como con el área peatonal.

Por su configuración se pueden presentar como 1. Ciclovías Unidireccionales (carriles exclusivos y confinados para bicicletas al lado derecho de la vía y en el mismo sentido que la circulación vehicular), 2. Ciclovías Bidireccionales (carriles exclusivos y confinados para bicicletas en ambos

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

sentidos), y 3. Preferente Ciclista (carriles compartidos en los que un ciclista tiene preferencia sobre los vehículos automotores, se encuentran identificados con balizamiento horizontal y vertical).

De acuerdo con la jerarquía vial y su derrotero las ciclovías se clasifican en:

- Ciclovías Metropolitanas: Son las ciclovías que por lo general se ubican sobre vialidades regionales y principales con grandes dimensiones y longitud deberán de tener un carril exclusivo a la lateral de la vialidad, estas ciclovías son de importancia metropolitana y se plantea su consolidación con derrotero a lo largo de las siguientes vialidades: Anillo Periférico, Avenida Patria, Avenida Guadalupe, Avenida Vallarta, Avenida Inglaterra.
- Ciclovías Secundarias: Son las ubicadas sobre las vialidades de jerarquía secundaria, las cuales se ajustarán a sus dimensiones existentes compartiendo su espacio con el automóvil y el peatón, son ciclovías complementarias de la red metropolitana y tienen derrotero sobre Vialidades Colectoras y Subcolectoras.
- Ciclovías Secundarias Paralelas al Cauce de Arroyo: Son las que van a un costado de un cauce de arroyo con el fin de utilizar la restricción federal para hacer un parque lineal.
- Ciclovías en Zona de Protección o de Conservación: Son las que corren a lo largo de zonas de protección o amortiguamiento, o cruzan por zonas de protección, en algunos casos son de esparcimiento y no cuenta con grandes volúmenes de tránsito.

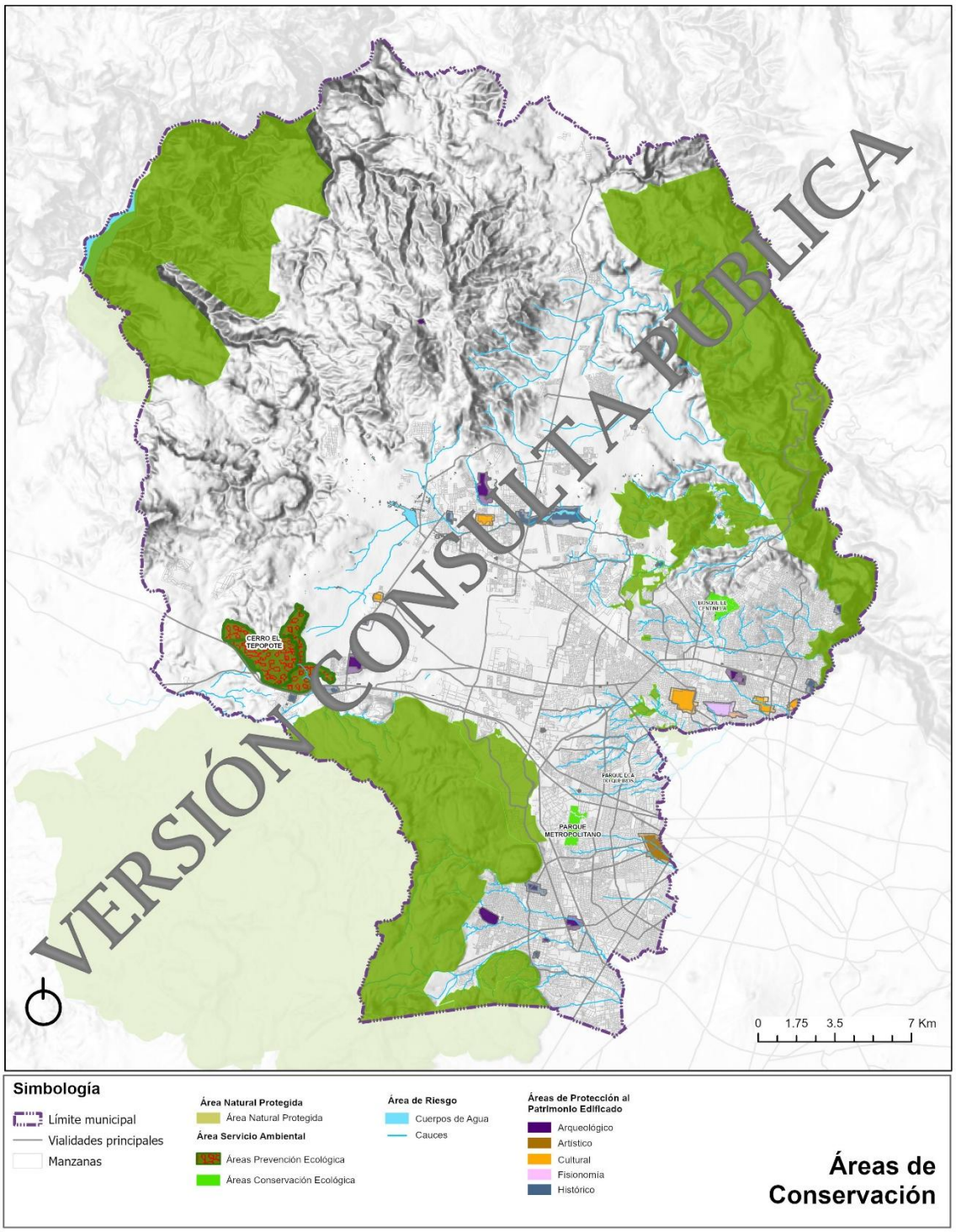
La ubicación se las ciclovías secundarias, las ciclovías secundarias paralelas al cauce de arroyo, y las ciclovías en zona de protección o conservación será propuesta en los planes parciales de desarrollo urbano.

### 6.2.3 Áreas de conservación

Las Áreas de Conservación son aquellas que, por sus características naturales, por su valor ambiental, por su potencial de productividad agropecuaria, por su valor histórico, o por necesidad de protección de instalaciones especiales o redes de infraestructura, no son susceptibles a urbanización.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 66 Áreas de Conservación




VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Fuente: Elaboración propia.

#### *6.2.3.1 Áreas Naturales Protegidas*

Son las relativas a las tierras, aguas y bosques que por sus características naturales o paisajísticas deberán preservarse para mantener el equilibrio ambiental. Por lo tanto, podrán ser materia de protección como reservas ecológicas, mediante las modalidades y limitaciones que determinen las autoridades competentes, para realizar en ellas sólo los usos y aprovechamiento socialmente necesarios, de acuerdo a lo estipulado en las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Las Áreas Naturales Protegidas se establecerán mediante declaratoria que expida el Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables, cuando se trate de áreas de interés de la Federación; y, mediante decreto del Congreso o decreto expedido por el Ejecutivo de la Entidad, conforme a las leyes aplicables, cuando se trate de áreas de interés estatal o local. Así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Adicionalmente, estas áreas pueden ser Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo y son las que en seguida se indican:

- Bosque de La Primavera
- Barrancas de los Ríos Santiago y Verde
- Bosque el Nixticuil
- Bosque Colomos - Arroyo La Campana
- Cerro El Tajo
- El Bajío

#### *6.2.3.2 Áreas de prevención ecológica*

Son las áreas en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse, no permitiendo grado alguno de intervención humana, por lo que se evitará cualquier tipo de urbanización, y el ayuntamiento promoverá para que sean decretadas como áreas naturales protegidas. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Adicionalmente, estas áreas pueden ser Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo y son las que en seguida se indican:

- Cerro del Tepopote.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *6.2.3.3 Áreas de conservación ecológica*

Son las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes, así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica, las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que, por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Adicionalmente, estas áreas pueden ser Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo y son las que en seguida se indican:

- Parque Eca do Queiros
- Parque Metropolitano
- Parque del Centinela

#### *6.2.3.4 Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua*

Son las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas áreas se subdividen en:

- Áreas de protección a cuerpos de agua: las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales;
- Áreas de protección a cauces: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; y
- Áreas de protección a escurrimientos: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo. Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Adicionalmente pueden ser Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo y son las siguientes:

- Presa de Santa Lucía
- Presa de la Escoba

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *6.2.3.5 Áreas de protección a acuíferos*

Son las requeridas para la conservación y el mejoramiento de los mantos freáticos, incluyendo las obras de infiltración para la recarga acuífera.

La determinación de las áreas de protección en los acuíferos dependerá de las características geo-hidrológicas del lugar, en especial la constitución del subsuelo y se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales. Para ello la autoridad municipal, además de las medidas de protección que disponga para el buen funcionamiento del acuífero y su recarga, solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

La conservación de estas áreas es de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico, según lo dispuesto en las leyes de la materia.

Adicionalmente pueden ser Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo, y son las siguientes:

- Zona Los Colomos La Campana

#### *6.2.3.6 Áreas rústicas*

Son las tierras cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, que no son urbanizables pero que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades de extracción de materiales estratégicas para el desarrollo regional.

#### *6.2.3.7 Áreas de protección al patrimonio edificado*

Son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos originales, los monumentos históricos y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados deberán de prevalecer los elementos urbano-arquitectónicos necesarios para su conservación y consolidación.

Las Áreas de Protección al Patrimonio Edificado, pueden ser Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo y tienen las siguientes variantes:

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 6.2.3.7.1 Áreas de Protección al Patrimonio Arqueológico

Son las áreas delimitadas dentro del territorio municipal en las que existen bienes, vestigios, sitios, elementos o contexto de valor arqueológico, ya sean muebles o inmuebles, superficiales o subterráneos, resultado de culturas pasadas al establecimiento de la hispánica en el territorio; que por su evidencia histórica, científica, cultural y patrimonial, así como restos humanos, objetos, estructuras, basamentos, de la flora y fauna requieren medidas especiales de identificación, conservación, protección, investigación salvaguarda y regulación de intervenciones con el objeto de evitar su alteración, deterioro, destrucción o pérdida, identificándose las siguientes:

- “Constitución-Belenes” (El Grillo) la cual se divide en dos áreas y se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano";
- "La Coronilla", se describe en el PPDU ZPN-02 "Arroyo Hondo";
- "El Ixtépete", se describe en el PPDU ZPN-07 "El Collí";
- "Los Cerritos-El Tizate", se describe en el PPDU ZPN-07 "El Collí";
- "Los Padres”, la cual se divide en dos áreas y se describe en el "PPDU ZPN-07 "El Collí";
- "Santa Ana Tepetitlán", se describe en el PPDU ZPN-08 "Santa Ana Tepetitlán”;
- "Bugambilias", se describe en el PPDU ZPN-08 "Santa Ana Tepetitlán”;
- "Mesa de la Venta", se describe en el PPDU ZPN-09 "Base Aérea-El Bajío”; y
- "Tesistán", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán”.
- “Cueva de Arturo”, se describe al norte del municipio fuera de los PPDU.

Aprobados mediante Dictamen Técnico 401.3S.4.2-2018/0071 emitido por el INAH el 26 de enero del 2018. Las referencias respecto a los perímetros e inventarios, de estas áreas, que hayan sido decretados por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco o, en su caso, por el INAH, serán detallados en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.7.2 Áreas de protección al patrimonio cultural

Son aquellas áreas que contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, artístico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado, de acuerdo al Artículo 144 del Código Urbano. Es decir, contienen elementos urbanísticos de alto valor con inmuebles de tipo histórico o artístico, y patrimonio intangible, por lo que están bajo el control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con la protección de las leyes Estatales, Planes, Programas y Reglamentos Municipales en la materia.:

- "Atemajac del Valle", se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano";
- "El Batán", se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano";
- "Zoquipan", se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano";
- "Centro Histórico", se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano";
- "Nextipac", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán"; y
- "Tesistán", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán".

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Aprobado mediante Dictamen Técnico 401.3S.1-2020/0073 emitido por el INAH el 20 de enero del 2020. Las referencias respecto a los perímetros e inventarios, de estas áreas, que hayan sido decretados por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco o, en su caso, por el INAH, serán detallados en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.7.3 Áreas de protección al patrimonio artístico

Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal en las que se localizan las edificaciones que revisten de valor estético, por sus características de representatividad, inserción en una determinada corriente estilística, grado de innovación, así como emplear materiales y técnicas constructivas, que sea de artista reconocido, que posea un reconocimiento particular entre la comunidad en que este inserto, por ser un ejemplo único en la arquitectura. corresponde a esta categoría al periodo que comprende a partir de las edificaciones construidas después del año de 1900.

- "Colonia Chapalita", se describe en el PPDU ZPN-05 "Vallarta-Patria";
- "Colonia Las Fuentes", se describe en el PPDU ZPN-06 "Las Águilas".

Aprobado mediante Dictamen Técnico 401.3S.1-2020/0073 emitido por el INAH el 20 de enero del 2020. Las referencias respecto a los perímetros e inventarios, de estas áreas, que hayan sido decretados por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco o, en su caso, por el INAH, serán detallados en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.7.4 Áreas de protección al patrimonio histórico

Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal donde comprenden varios inmuebles que revisten valor histórico de la localidad que, por su antigüedad, contexto, representatividad en los procesos de desarrollo urbano, social, cultural o arquitectónico, así como por su vinculación con acontecimiento, personajes o etapas significativas de la historia del territorio nacional o local. Comprende inmuebles edificados durante los siglos XVI al XIX, que, por sus características, autenticidad y relación con el entorno, constituyen testimonios materiales del desarrollo histórico de la localidad.:

- "La Experiencia", se describe en el PPDU ZPN-02 "Arroyo Hondo";
- "San Juan de Ocotán", se describe en el PPDU ZPN-04 "La Tuzania";
- "Jocotán", se describe en el PPDU ZPN-05 "Vallarta-Patria";
- "Santa Ana Tepetitlán", se describe en el PPDU ZPN-08 "Santa Ana Tepetitlán";
- "Ex Hacienda La Venta del Astillero", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "La Primavera", “se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Ex Hacienda La Magdalena", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- “Río Blanco”, se describe en el PPDU ZPN-12 "El Nixticuil";

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- "San Esteban", se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil"; y
- "San Francisco Ixcatán", se describe al norte del municipio fuera de los PPDU.

Aprobado mediante Dictamen Técnico 401.3S.1-2020/0073 emitido por el INAH el 20 de enero del 2020. Las referencias respecto a los perímetros e inventarios, de estas áreas, que hayan sido decretados por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco o, en su caso, por el INAH, serán detallados en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.7.5 Áreas de protección al patrimonio por fisonomía urbana

Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal que se distinguen por el conjunto de elementos físico-ambientales, espaciales, formales, visuales que le otorgan una imagen propia, reconocible y homogénea. Se caracterizan por la permanencia y relación armónica de su traza urbana, disposición de calles, banquetas y espacios públicos, la alineación, escala y volumetría predominante en sus edificaciones, así como por las condiciones de su medio físico-natural, incluyendo materiales, permeabilidad de suelo, vegetación, ambientación urbana, cuya integración genera una unidad visual y espacial de carácter definido.

Estas áreas constituyen un valor urbano cultural, al representar la expresión material de las formas de ocupación del territorio, de la evolución del entorno construido y los modos de habitar propios de una comunidad, asimismo contienen edificaciones que revisten valor estético, por lo que son de interés para la preservación de la imagen urbana, la identidad local y el acervo cultural del municipio:

- "Seattle", se describe en el PPDU ZPN-01 "Zapopan Centro Urbano".

Aprobado mediante Dictamen Técnico 401.3S.1-2020/0073 emitido por el INAH el 20 de enero del 2020. Las referencias respecto a los perímetros e inventarios, de estas áreas, que hayan sido decretados por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco o, en su caso, por el INAH, serán detallados en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.7.6 Elementos aislados con valor patrimonial

Son aquellos inmuebles ubicados fuera de las áreas de protección y de sus áreas de amortiguamiento, que poseen valor histórico o artístico, identificados en el Inventario Municipal de Patrimonio Inmueble y sujetos a acciones compatibles con su nivel máximo de intervención.

a) Áreas de Protección al Patrimonio Histórico (PPE-PH):
    - “Ex Hacienda la Mora”, se describe en el PPDU ZPN-04 “La Tuzania”;
    - "Ex Hacienda La Soledad de Nextipac", se describe en el PPDU ZPN-09 "Base Aérea-El Bajío";
    - "Ex Hacienda Cópala", se describe en el PPDU ZPN-10 "Cópala";

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- "Ex Hacienda Santa Lucía", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Los Silos de Santa Lucía", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Ex Hacienda La Primavera", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Ex Fábrica de Aceite La Primavera", se describe en el PPDU ZPN-11 "Tesistán";
- "Río Blanco" se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil";
- "Ex-Fábrica La Escoba", se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil";
- "Copalita", se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil";
- "Rancho El Zapote", se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil"; y
- "Rancho San Isidro" se describe en el PPDU ZPN-12 "Nixticuil".

b) Áreas de Protección al Patrimonio Artístico (PPE-PA):
- "Rancho Los Belenes" se describe en el PPDU ZPN-02 "Arroyo Hondo";
- "Rancho El Centinela", se describe en el PPDU ZPN-02 "Arroyo Hondo"; y
- "Rancho La Cruz Verde" se describe en el PPDU ZPN-09 "Base Aérea- Aviación".

#### 6.2.3.7.7 Áreas de amortiguamiento al patrimonio edificado

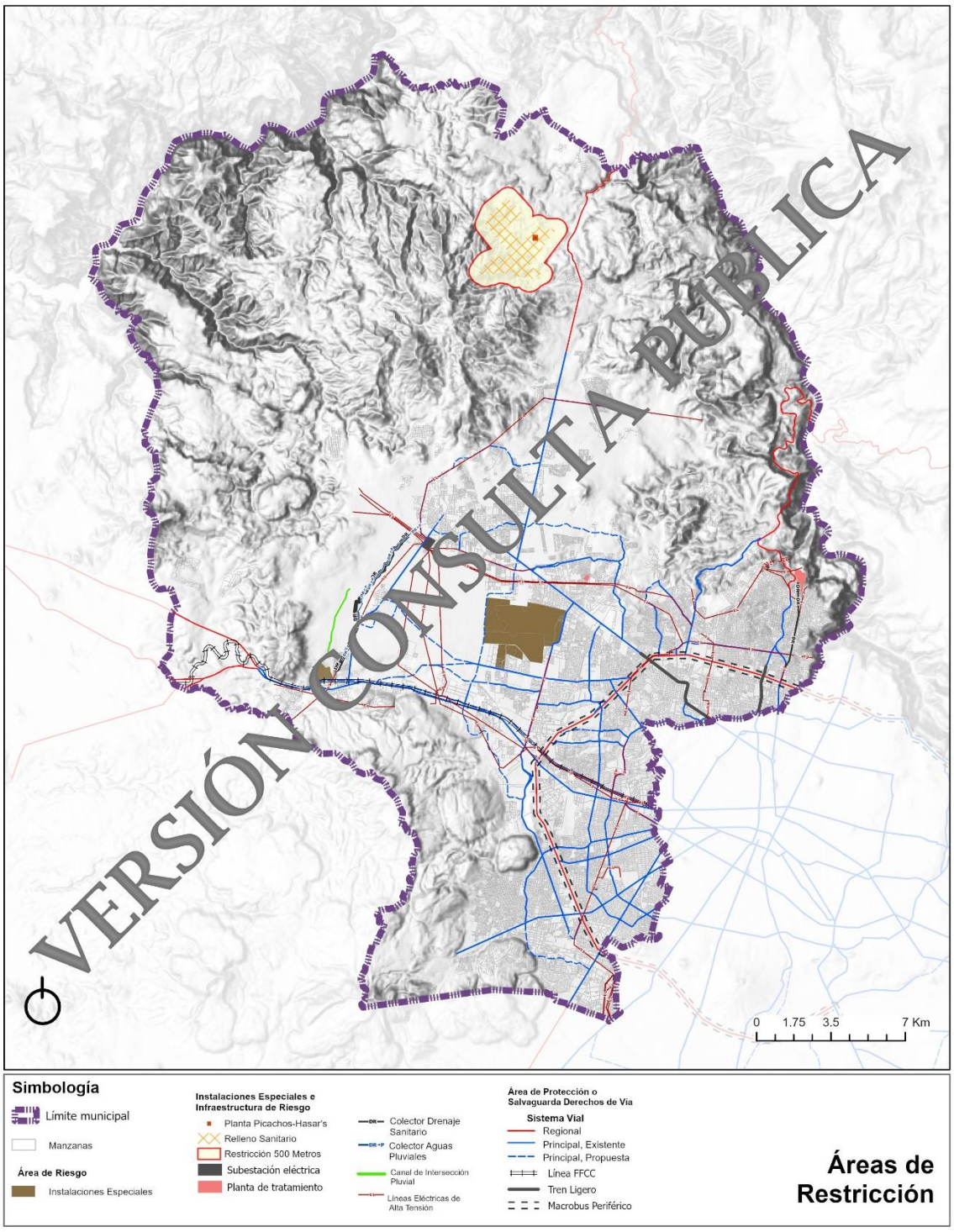
Son aquellas áreas delimitadas en el territorio municipal, definidas fuera del área de protección al patrimonio edificado adyacente a su límite contribuyendo a la protección del conjunto patrimonial. Las áreas de amortiguamiento al patrimonio edificado son aquellas que fungen como separadoras entre las áreas de protección al patrimonio edificado y las áreas urbanas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; están sujetas a usos restringidos y de imagen urbana.

### *6.2.3.8 Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales*

Corresponde a las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 67 Áreas de Restricción




Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.3.8.1 Áreas de Restricción de Aeropuertos

Las determinaciones específicas sobre las restricciones a la utilización del suelo alrededor de la Base Aérea Militar, serán señaladas en los planes parciales de desarrollo urbano correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables definidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la base de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia y en tratándose de Instalaciones Aéreas Militares, las definidas por la Secretaría de la Defensa Nacional. A estas áreas corresponde:

- Base Aérea Militar de Zapopan.

#### 6.2.3.8.2 Áreas de Restricción de Instalaciones Ferroviarias

Son las referidas a las estaciones de ferrocarril de pasajeros y carga, con sus respectivos patios de maniobras, así como a las vías ferroviarias, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, basándose en la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Tratándose de vías de ferrocarril, se establece una franja mínima de 15 metros a cada lado del eje de la vía como servidumbre de la misma debiendo estar libre de edificaciones o instalaciones permanentes, salvo las que permitan las leyes federales.

#### 6.2.3.8.3 Áreas de Restricción de Instalaciones Militares

Son las referidas a cuarteles y edificios del Ejército Mexicano, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de la Defensa Nacional, basándose en las leyes y reglamentos en la materia.

#### 6.2.3.8.4 Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo

Son las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

- En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en base a la Ley General de la Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, basándose en la Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.
- En el caso de los rellenos sanitarios de Hasar´s y Picachos, en base a la Norma Oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la que, entre otras disposiciones., establece un área de amortiguamiento de 500mt.

Por su escala y nivel de especificidad, las Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo serán señaladas en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.8.5 Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Agua Potable

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación.

Por su escala y nivel de especificidad, las Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Agua Potable serán señaladas en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.8.6 Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Drenaje

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación.

Por su escala y nivel de especificidad, las Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Drenaje serán señaladas en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.8.7 Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Electricidad

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Por su escala y nivel de especificidad, las Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Electricidad serán señaladas en los planes parciales de desarrollo urbano.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 6.2.3.8.8 Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Telecomunicación

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación.

Por su escala y nivel de especificidad, las Áreas de Restricción por Paso de Instalaciones de Telecomunicaciones serán señaladas en los planes parciales de desarrollo urbano.

#### 6.2.3.8.9 Áreas de Restricción para la Vialidad

Son las superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Las áreas de restricción para la vialidad serán indicadas en el anexo gráfico.

Por su escala y nivel de especificidad, las Áreas de Restricción para Vialidad serán señaladas en los planes parciales de desarrollo urbano.

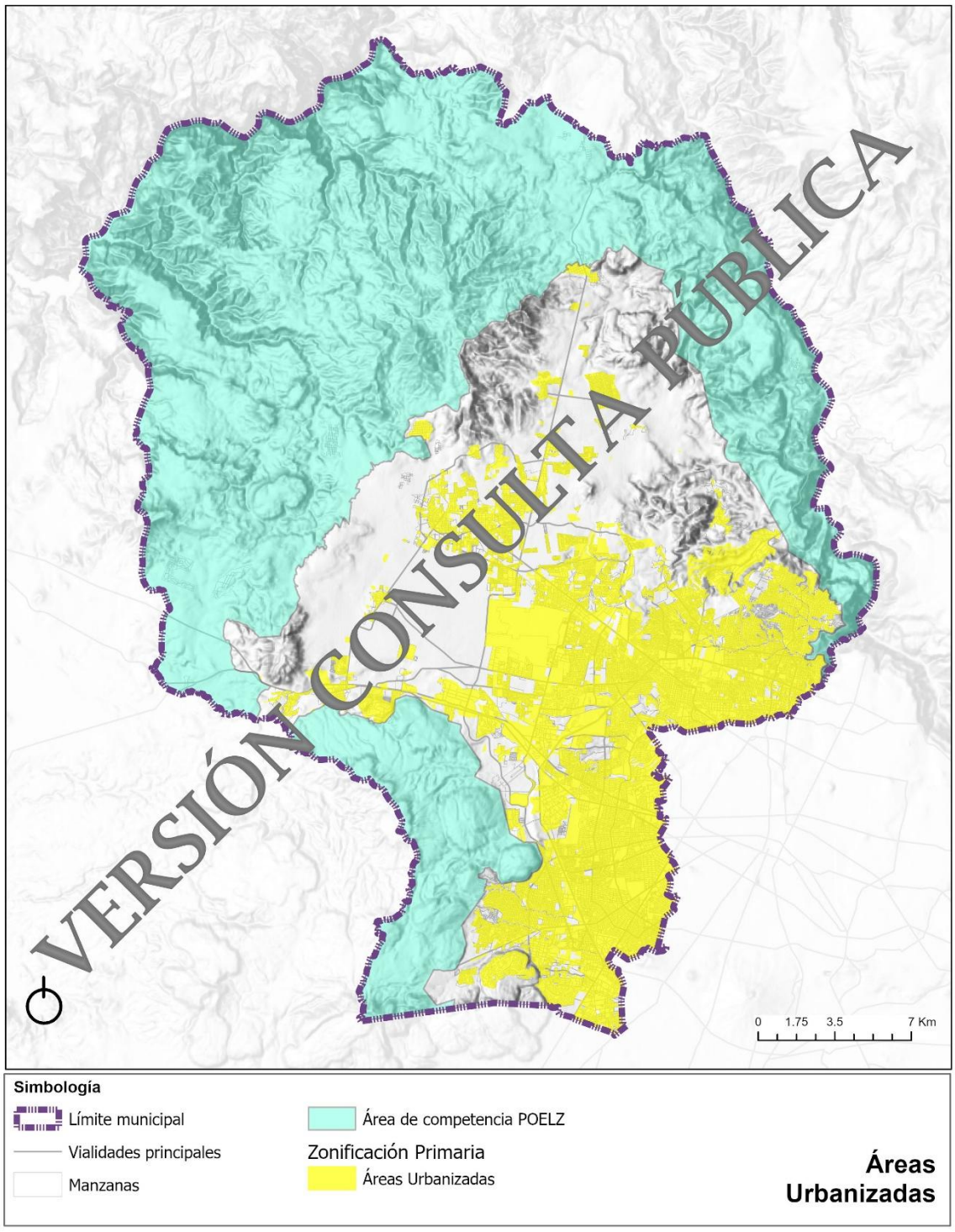
### 6.2.4 Áreas de aprovechamiento urbano

#### *6.2.4.1 Áreas urbanizadas*

Se les denomina así a aquellas que están ocupadas por asentamientos humanos, independientemente: de su tamaño, nivel de urbanización y grado de consolidación; de que formen o no una continuidad urbana; y de que cuenten o no con su incorporación municipal.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 68 Áreas Urbanizadas




Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.4.1.1 Áreas Incorporadas

Son las áreas que han sido debidamente urbanizadas de acuerdo a lo estipulado en el Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco y que han sido incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión.

#### 6.2.4.1.2 Áreas de Urbanización Progresiva

Corresponde a las Áreas Urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, prevista en el Capítulo VIII Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 332 del mencionado Código; aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de conformidad con los Artículos 11 Fracción XV, 52 Fracción VI, 53 Fracción IX, 63, 78 Fracción VI, 82 y 83 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización, se podrán sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en Código Urbano para el Estado de Jalisco.

#### 6.2.4.1.3 Áreas de Renovación Urbana

Son las áreas urbanizadas, ligadas a las Áreas de Actuación, en las que se dará la transformación o mejoramiento del suelo mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de la imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad, intensidades para su utilización y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas. Estas acciones estarán sujetas a la elaboración de un proyecto específico para el área el cual deberá ser consultado con los residentes de su área de aplicación.

### *6.2.4.2 Áreas de reserva urbana*

#### 6.2.4.2.1 Áreas de Reserva Urbana en Subcentros Urbanos

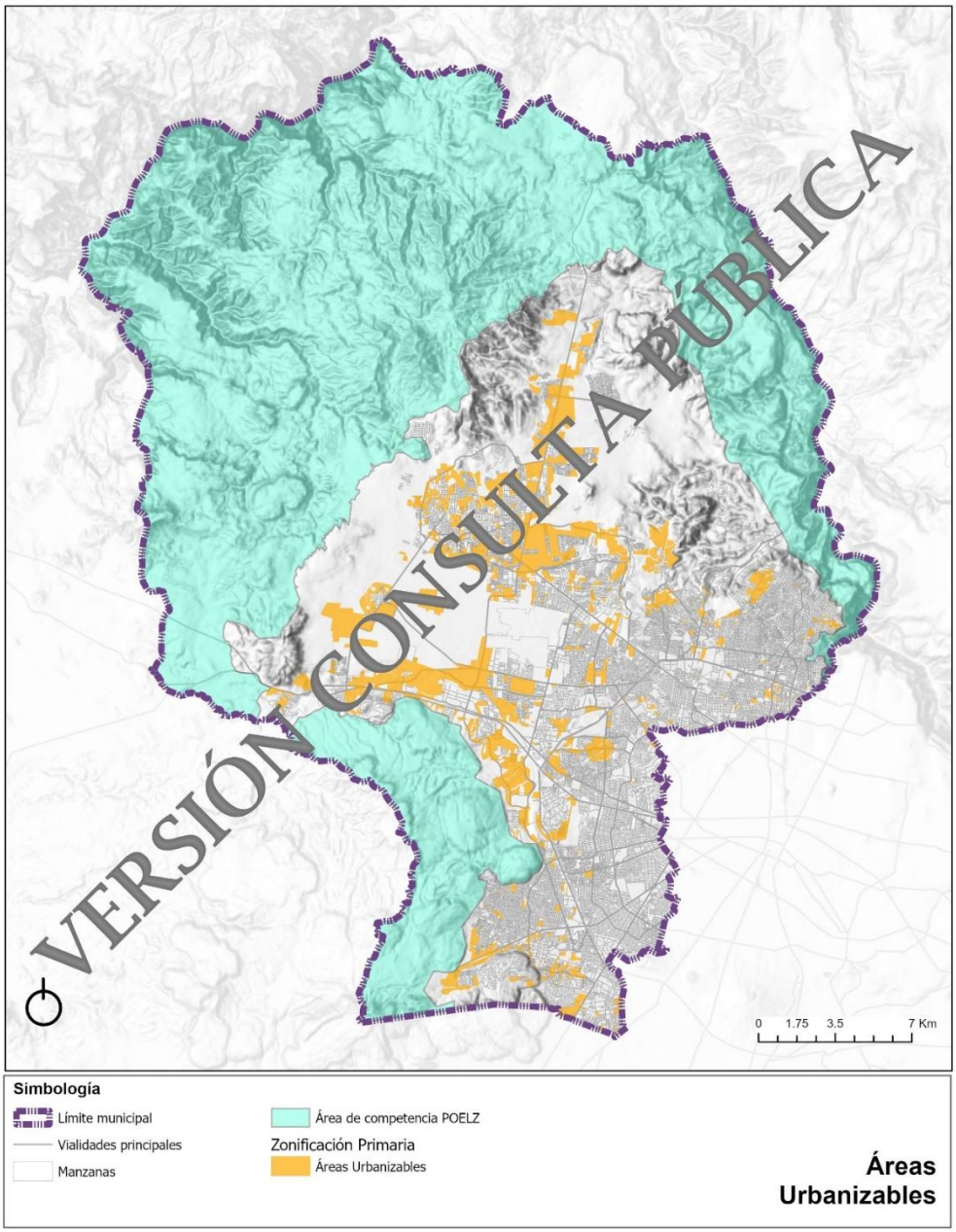
Estas áreas se ubican en los sitios previstos para la consolidación o promoción de sub centros urbanos, y su objetivo distribuir en forma más adecuada de servicios urbanos, equipamiento urbano y fuentes de empleo, en un radio aproximado de 2 kilómetros, lo que puede caminarse en menos de media hora, para que la población reduzca tiempos, distancias y costos de traslado. Algunos de estos Subcentros coinciden con las centralidades y con los NEUS del POTmet que se orientan al manejo de espacios estratégicos y de consolidación de nuevas centralidades. De este tipo de áreas se han cuantificado aproximadamente 349 ha de la cual el 30% podría aprovecharse para vivienda colectiva y el resto se aprovecharía para equipamiento, servicios y fuentes de empleo.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### 6.2.4.2.2 Áreas de Reserva Urbana por Aprovechamiento

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano contempla un total de 6,007.68 hectáreas como Reservas Urbanas, entre las cuales se ha determinado que en únicamente 3,844.36 hectáreas el uso Habitacional es compatible; en tanto que en 2,163.32 hectáreas el uso Habitacional No es Compatible.

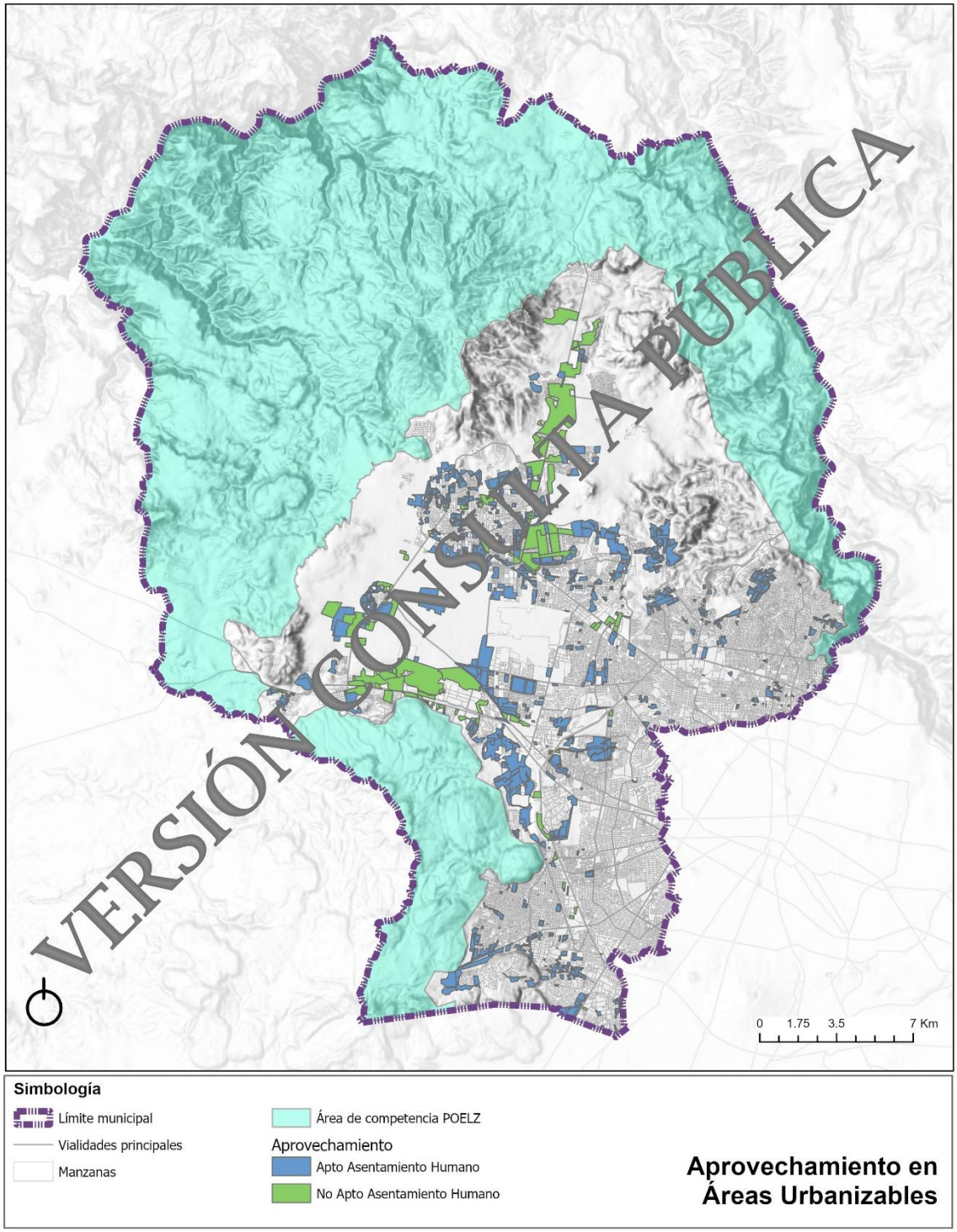
Plano 69 Áreas Urbanizables




VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Fuente: Elaboración propia.

Plano 70 Aprovechamiento en Áreas Urbanizables




Fuente: Elaboración propia.

Tabla 165 Reservas Urbanas PMDU.

| Reservas urbanas | |
|---|---|
| Tipo | Superficie |
| Reserva urbana compatible habitacional | 3,844.36 Has |
| Reserva urbana no compatible habitacional | 2,163.32 Has |
| | 6,007.68 Has |

Fuente: Elaboración Propia.

#### 6.2.4.2.3 Áreas de actividades extractivas

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en el municipio se cuenta con un Banco de Material Geológico (BMG) vigente en el municipio de Zapopan, siendo la SEMADET, de acuerdo a la legislación aplicable, la única encargada de la regulación sobre las etapas de manejo de los residuos de manejo especial.

Tabla 166 Bancos de Material Geológico

| Año | Mes | Acto jurídico | Nombre del banco | Material | Vigencia | Vence | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | Febrero | Autorización | La Perspectiva Parcela 193 | Roca basáltica | 8 | 28/06/2027 | Vigente |

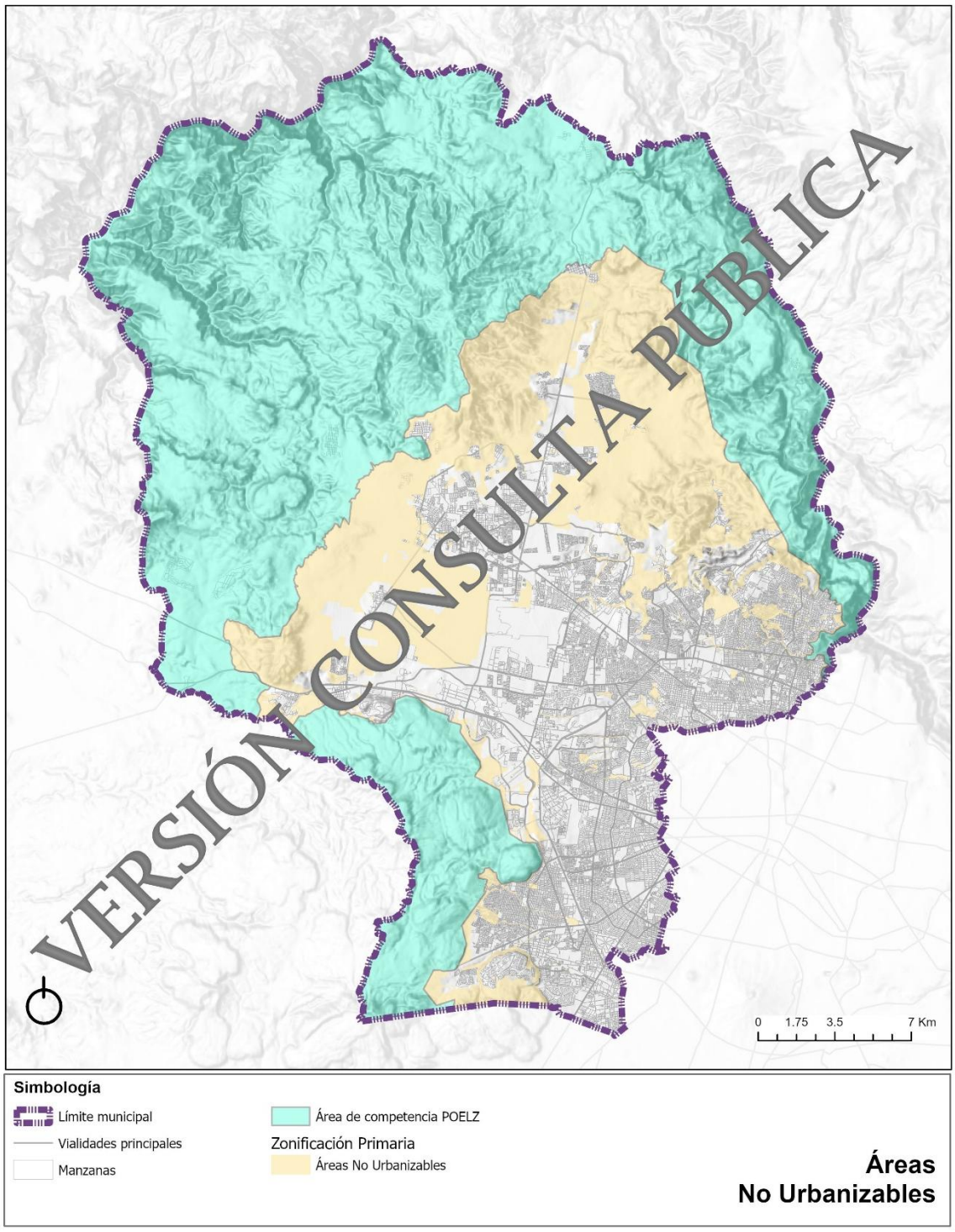
Fuente: Elaboración propia con base en información de SEMADET.

#### 6.2.4.2.4 Áreas no urbanizables de uso natural o agropecuario

Se trata de áreas no aptas o no necesarias para el desarrollo urbano, que se encuentran en la periferia del área urbana, pero dentro de los distritos urbanos periféricos. En estas áreas los usos permitidos son los relacionados con actividades agropecuarias.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

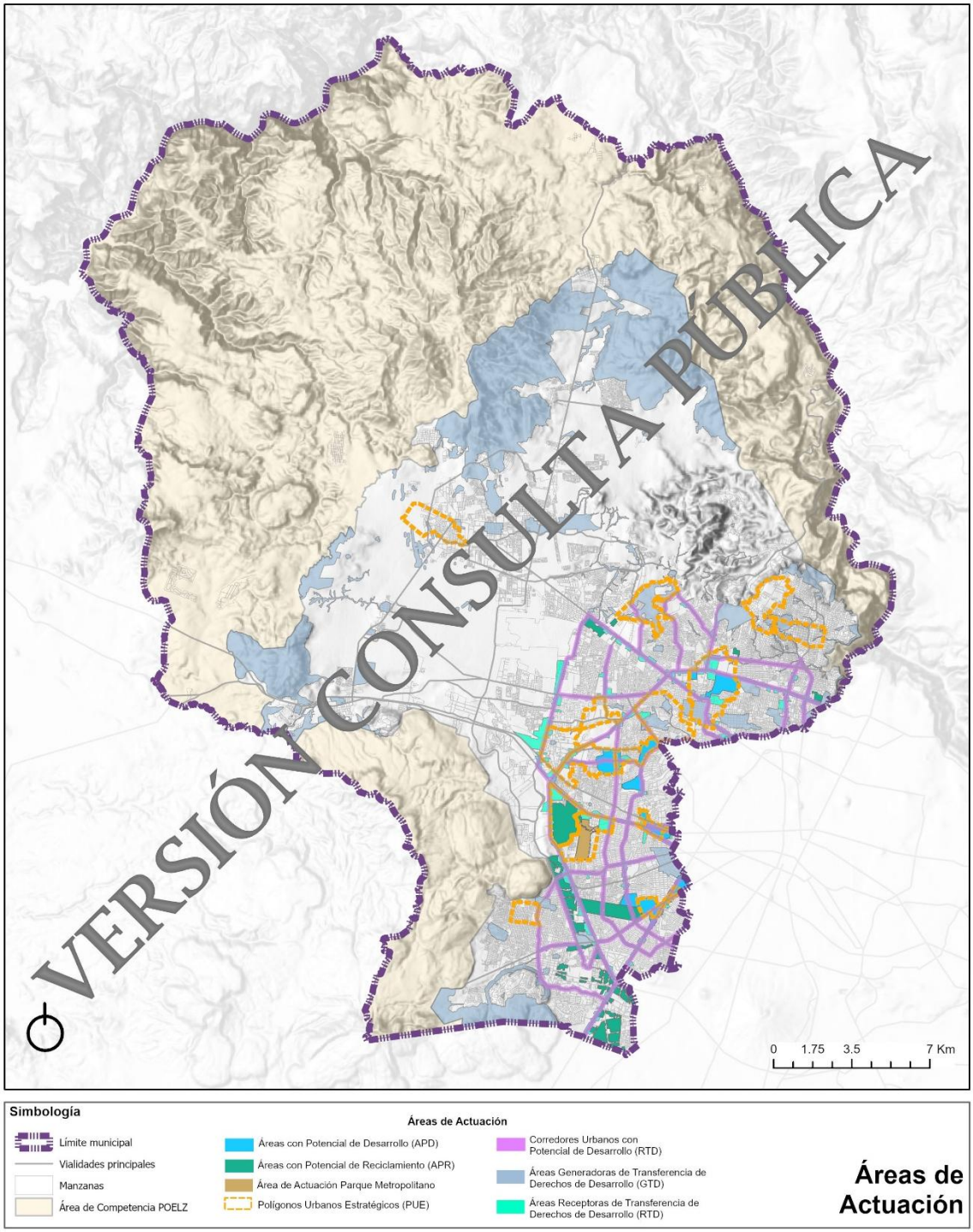
Plano 71 Áreas No Urbanizables




Fuente: Elaboración propia.

### 6.2.5 Áreas de actuación

Plano 72 Áreas de Actuación




Fuente: Elaboración propia.

Las Áreas de Actuación son aquellas áreas que, con base en las políticas de desarrollo planteadas, son objeto de un tratamiento específico en la distribución equitativa de las cargas y beneficios producto del aprovechamiento del territorio. Son aplicables en las áreas de renovación urbana, en áreas incorporadas y en áreas de reserva urbana, dentro del área urbana consolidada, con una gran presión de desarrollo generando nuevas posibilidades de desarrollo para grandes espacios de la ciudad, teniendo como finalidad principal el respaldar las Políticas de Densificación y Compactación establecidas en el presente Programa, pudiendo suponer entre otras cosas, la redensificación, relotificación y relocalización de los usos del suelo, la definición de la estructura vial, los sitios para la localización del equipamiento urbano y la dotación de infraestructuras y la aplicación de normas específicas en las áreas definidas para este fin. Todo esto, mediante la adecuación de algunas normas de zonificación secundaria definidas en los planes parciales de desarrollo urbano.

Las Áreas de Actuación podrán ser generadoras o receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo, de acuerdo a lo que determinen los planes parciales de Desarrollo urbano y están indicadas en el Plano E-11 del Anexo Gráfico del PMDU, que corresponde al plano 72 de este documento.

#### *6.2.5.1 Áreas con potencial de desarrollo*

Corresponde a áreas que cuentan con adecuada accesibilidad y servicios urbanos, en las que, por su capacidad de infraestructura instalada, localización y vocación, son susceptibles al aprovechamiento del suelo con mayor densidad y donde pueden llevarse a cabo proyectos relevantes de impacto urbano municipal y metropolitano.

En los predios ubicados en áreas con potencial de desarrollo podrá aplicarse la Norma General 10, referente al Coeficiente de Utilización del Suelo Máximo Optativo (C.U.S. MAX.), a través de la instrumentación de la modalidad de plusvalía directa y del sistema de transferencia de derechos de desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas Generales de los planes parciales de desarrollo urbano, así como en los respectivos reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las Áreas con Potencial de Desarrollo son las siguientes:

- APD1 Corporativo Zapopan
- APD2 Universidad Autónoma de Guadalajara
- APD3 La Aceitera - La Gran Plaza
- APD4 La Coronilla

#### *6.2.5.2 Corredor urbano con potencial de desarrollo*

Los predios localizados en los Corredores con Potencial de Desarrollo para acceder a los beneficios del C.U.S. MAX. atenderán lo dispuesto por las Normas Generales 4, 10, 19 y 21 de los planes parciales de desarrollo urbano, a lo establecido por el Reglamento de Urbanización del Municipio

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

de Zapopan, además de estar sujetos a la realización del Estudio de Capacidades para Potencial de Desarrollo establecido en la Norma General 17 y las demás Normas Generales y Reglamentación Municipal en materia urbana, de edificación, viales, ambientales y de ingreso aplicables a la particularidad de su proyecto.

Corredores Urbanos con Potencial de Desarrollo Central son:

- Anillo Periférico: de Norte a Sur, inicia en Av. Acueducto y termina en el tramo en proyecto de la Av. Tepeyac.
- Avenida Vallarta: de Poniente a Oriente, desde el Anillo Periférico hasta la Av. Inglaterra.
- Calzada Lázaro Cárdenas: de Poniente a Oriente, inicia en Av. Vallarta y termina en calle San Dionisio.
- Avenida Patria: de Norte a Sur, inicia en Circuito Madrigal y termina en Av. Universidad.

Corredores Urbanos con Potencial de Desarrollo Distrital son:

- Avenidas Juan Palomar y Arias - Rafael Sanzio: de Norte a Sur, inicia en Anillo Periférico y termina en Av. Guadalupe.
- Avenida Guadalupe: de Poniente a Oriente, inicia en Anillo Periférico y termina en la calle Privada del Niño - Tulipán.
- Avenida Acueducto: de Norte a Sur, inicia en Anillo Periférico y termina en Av. Patria.
- Avenida Universidad: de Oriente a Poniente, inicia en Av. Patria y termina en Anillo Periférico.
- Avenida México, de Oriente a Poniente, de Teatro de la República hasta en Av. Inglaterra.
- Avenida Nicolás Copérnico, de Norte a Sur, de Av. Guadalupe hasta la Av. Tepeyac.

#### *6.2.5.3 Área con potencial de reciclamiento*

Son aquellas áreas o polígonos que cuentan con infraestructura vial, transporte, servicios y equipamiento urbano adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad, en las cuales el crecimiento urbano y las presiones urbanas propiciaron la mezcla del uso habitacional con giros industriales, comerciales y de servicios, los cuales no necesariamente son compatibles y sin embargo han coexistido, de ahí que el objetivo de estas Áreas de Actuación, por su ubicación estratégica, sean objeto de una reconversión de Áreas y Espacios Urbanos Subutilizados en zonas de fuerte dinamismo inmobiliario, permitiendo captar población adicional mediante Acciones Urbanísticas, mediante un uso de suelo más densificado y ofrecer opciones de mezcla de usos de suelo de nivel barrial. Se aplican en zonas habitacionales, industriales, comerciales y de servicios deterioradas o procesos de reconversión urbana a fin de mejorar las condiciones de rentabilidad. Se encuentran reguladas por la Norma General 9 de los planes parciales de desarrollo urbano.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *6.2.5.4 Polígonos Urbanos Estratégicos (PUE)*

Es la delimitación territorial en el municipio de áreas prioritarias de intervención y aplicación de políticas públicas para el equilibrio socio-espacial y socio-cultural que conlleven a un futuro próspero, sostenible y equitativo. Los PUE son constituidos por uno o más Proyectos Urbanos Integrales Sustentables (PUIS).

## 6.3 Políticas

Las políticas de este programa retoman las orientaciones del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza vigente y las organizan desde un enfoque territorial. Su propósito es guiar la ocupación del suelo, el crecimiento urbano y la gestión del municipio de manera coherente y facilitando su aplicación en el territorio.

Las políticas se estructuran a partir de los principios de sostenibilidad, equilibrio territorial, accesibilidad, resiliencia urbana y gobernanza participativa, buscando articular la ocupación del suelo con la conservación ambiental, la movilidad eficiente y la equidad en el acceso a servicios y oportunidades.

- **Política 1. Protección ambiental y resiliencia territorial**: Orientar el desarrollo urbano respetando la estructura ambiental del territorio, priorizando la conservación de ecosistemas, la reducción de riesgos y la adaptación al cambio climático.
- **Política 2. Consolidación del modelo urbano compacto**: Favorecer el aprovechamiento eficiente del suelo mediante la consolidación de áreas urbanizadas, la contención del crecimiento disperso y la integración funcional de los asentamientos humanos.
- **Política 3. Gestión integral del suelo**: Regular el crecimiento urbano mediante la definición clara de aptitudes territoriales, reservas estratégicas y mecanismos que garanticen la distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo urbano.
- **Política 4. Movilidad sostenible y accesibilidad universal**: Priorizar un sistema de movilidad seguro, accesible y multimodal que fortalezca la conectividad municipal y metropolitana, favoreciendo el transporte público y los desplazamientos no motorizados.
- **Política 5. Infraestructura, equipamiento y servicios equilibrados**: Orientar la localización de infraestructura, equipamientos y servicios urbanos conforme a criterios de cobertura, equidad territorial y atención a las necesidades presentes y futuras de la población.
- **Política 6. Desarrollo económico territorialmente compatible**: Impulsar actividades productivas acordes con las vocaciones del territorio, promoviendo la competitividad urbana y rural sin comprometer la sostenibilidad ambiental.
- **Política 7. Cohesión social y calidad de vida urbana**: Reducir desigualdades territoriales mediante el acceso equitativo a vivienda, espacio público, equipamientos y servicios urbanos.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- **Política 8. Gobernanza territorial y coordinación institucional**: Fortalecer la planeación, la participación social y la coordinación metropolitana como base para la gestión integral del territorio.

## 6.4 Objetivos de la UGT

Las unidades territoriales del municipio de Zapopan constituyen un referente para orientar el ordenamiento y la gestión del territorio de manera diferenciada, atendiendo las condiciones ambientales, urbanas, sociales y productivas que caracterizan a cada ámbito del municipio. Su función dentro del presente Programa es proporcionar un marco general que permita conducir las decisiones sobre el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo de forma congruente con las características y dinámicas propias de cada territorio.

Desde esta perspectiva, dichas unidades permiten reconocer la diversidad territorial de Zapopan y establecer criterios generales que favorezcan un uso del territorio acorde con sus aptitudes, limitaciones y potencialidades, procurando un equilibrio entre la conservación de los recursos naturales, el desarrollo urbano y las actividades productivas. Asimismo, contribuyen a identificar ámbitos donde resulta prioritario mantener condiciones ambientales estratégicas, así como aquellos donde es posible orientar procesos de consolidación urbana, crecimiento ordenado o aprovechamiento sustentable.

La definición detallada de criterios, objetivos específicos, lineamientos y disposiciones aplicables a cada unidad territorial se encuentra desarrollada en los instrumentos de planeación correspondientes. En el caso de las áreas reguladas bajo un enfoque ambiental, esta información puede consultarse en el POELZ, mientras que, para el centro de población y sus distritos urbanos, el detalle se encuentra contenido en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano reconoce y articula dichos instrumentos como parte de un sistema integral de planeación territorial, evitando duplicar su contenido y remitiendo a ellos para la consulta específica de sus disposiciones. Con ello, se busca asegurar coherencia entre los distintos niveles de planeación y fortalecer una gestión del territorio clara, ordenada y alineada al marco normativo y técnico aplicable.

## 6.5 Estrategias

### 6.5.1 Estrategia general sistémica

El ordenamiento territorial del municipio se basa en un modelo de ocupación compacto, conectado y ambientalmente equilibrado, que prioriza la consolidación urbana antes que la expansión dispersa.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

La estrategia general se orienta a estructurar el territorio mediante tres principios complementarios:

1. Consolidación urbana: El crecimiento de la ciudad se dirige preferentemente hacia el interior del área urbanizada, promoviendo la ocupación de vacíos urbanos, la redensificación y la mezcla de usos, con el fin de aprovechar la infraestructura existente y mejorar la proximidad entre vivienda, empleo y servicios.
2. Contención de la expansión urbana: La urbanización se limita en zonas con valor ambiental, riesgos naturales o baja viabilidad de servicios, orientando el crecimiento hacia áreas con aptitud territorial adecuada.
3. Integración territorial: El territorio se organiza a partir de corredores urbanos, centralidades y sistemas de movilidad que permiten la articulación entre distritos urbanos, áreas productivas y zonas de conservación.

Este enfoque busca reducir la fragmentación urbana, mejorar la eficiencia de la infraestructura y favorecer un desarrollo equilibrado del municipio dentro de la dinámica metropolitana.

### 6.5.2 Estrategias temáticas

a) Eje 1. Territorio ambientalmente sustentable y resiliente

Se orientará el crecimiento urbano hacia las áreas con menor valor ambiental y menor exposición a riesgos, priorizando la conservación de sistemas naturales estratégicos y su integración a la estructura urbana como infraestructura ecológica. La planeación territorial incorporará criterios de adaptación climática y reducción de impactos ambientales en la ocupación del suelo, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza, la restauración ambiental y la prevención de riesgos desde el ordenamiento del territorio.

b) Eje 2. Desarrollo urbano ordenado y gestión eficiente del suelo

El desarrollo urbano se conducirá mediante la definición clara de aptitudes territoriales y la consolidación de zonas urbanas existentes, evitando la expansión dispersa y favoreciendo la ocupación de vacíos urbanos, la redensificación equilibrada y la mezcla de usos compatibles. La gestión del suelo priorizará la regularización, la generación de reservas estratégicas y la distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo, vinculando la normatividad urbana con la provisión de infraestructura y servicios.

c) Eje 3. Movilidad, infraestructura y servicios para la cohesión territorial

La estructura urbana se organizará a partir de corredores de movilidad y centralidades urbanas que articulen el territorio municipal y su integración metropolitana, favoreciendo la proximidad entre vivienda, empleo, equipamientos y servicios. La infraestructura vial y de transporte se orientará a

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

priorizar modos sustentables, accesibilidad universal y conectividad eficiente, vinculando la localización del crecimiento urbano con la capacidad instalada de servicios urbanos.

d) Eje 4. Desarrollo social, económico y gobernanza territorial

El ordenamiento territorial promoverá la localización estratégica de actividades económicas y equipamientos para reducir desigualdades territoriales y fortalecer vocaciones productivas urbanas y rurales. La gestión urbana se apoyará en mecanismos de coordinación interinstitucional, actualización normativa y participación social, orientando las decisiones públicas hacia un desarrollo equilibrado, incluyente y corresponsable entre gobierno y ciudadanía.

### 6.5.3 Estrategias de contexto

#### *6.5.3.1 Estrategia para favorecer los desplazamientos interurbanos en el contexto metropolitano*

La organización territorial del municipio se articulará con los sistemas de movilidad metropolitana mediante la consolidación de corredores urbanos, centralidades y equipamientos vinculados al transporte masivo y a la movilidad sustentable. La planeación del uso del suelo buscará reducir la necesidad de traslados largos y mejorar la conectividad funcional entre municipios, promoviendo la integración entre vivienda, empleo y servicios en torno a redes de transporte estructurantes.

#### *6.5.3.2 Estrategia de vinculación económica metropolitana o fronteriza para capitalizar economías de localización*

El ordenamiento territorial favorecerá la complementariedad económica con los municipios colindantes mediante la localización estratégica de actividades productivas, equipamientos especializados y servicios urbanos de escala regional. Se promoverá la consolidación de zonas con vocación económica diferenciada y su integración con corredores logísticos y urbanos metropolitanos, contribuyendo a un desarrollo equilibrado dentro del sistema urbano regional.

#### *6.5.3.3 Estrategias para la reducción y control de emisiones contaminantes en la zona metropolitana*

La ocupación del territorio incorporará criterios ambientales orientados a disminuir desplazamientos motorizados, proteger áreas ambientales estratégicas y favorecer patrones urbanos compactos y eficientes. Se impulsará la coherencia entre el ordenamiento territorial y los instrumentos ambientales metropolitanos, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire mediante la distribución adecuada de usos del suelo, la movilidad sustentable y la preservación de infraestructura verde.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

#### *6.5.3.4 Estrategias intermunicipales para la gestión de los RSU a nivel metropolitano*

El modelo territorial promoverá la localización adecuada de infraestructura para manejo de residuos considerando su impacto regional, accesibilidad y compatibilidad con los usos del suelo circundantes. Se favorecerá la coordinación con municipios metropolitanos para optimizar rutas, reducir impactos urbanos y fortalecer esquemas de gestión integral, reconociendo el carácter supramunicipal del sistema de residuos.

## 6.6 Líneas de acción y cartera de proyectos

Las líneas de acción establecen orientaciones operativas para la implementación del modelo de ordenamiento territorial, vinculadas a los objetivos definidos en este programa.

Tabla 167 Líneas de acción

| Objetivo | Líneas de acción |
|---|---|
| 1.1 Proteger, conservar y fortalecer los ecosistemas, áreas naturales y sistemas ambientales del municipio, reconociendo su función ecológica, paisajística y su aportación al bienestar de la población. | Consolidar la gestión integral de las áreas naturales protegidas y zonas de valor ambiental mediante instrumentos de manejo y vigilancia territorial |
| | Promover acciones de restauración ecológica en zonas con deterioro ambiental, priorizando áreas de recarga hídrica y corredores biológicos |
| | Preservar la continuidad de los sistemas naturales que estructuran el territorio, evitando su fragmentación por procesos de urbanización |
| | Impulsar la integración del arbolado urbano y periurbano como infraestructura ambiental del municipio |
| 1.2 Incorporar criterios de sustentabilidad ambiental y acción climática en la planeación urbana y territorial, promoviendo un uso más eficiente de los recursos naturales y la reducción de impactos ambientales. | Integrar criterios ambientales y climáticos en la evaluación territorial del desarrollo urbano y de infraestructura |
| | Fomentar el aprovechamiento eficiente del agua y la reducción de descargas contaminantes en asentamientos humanos |
| | Promover la disminución de emisiones contaminantes asociadas al crecimiento urbano |
| | Impulsar soluciones urbanas basadas en la naturaleza para mejorar el confort térmico y ambiental |
| 1.3 Integrar la gestión integral del riesgo en el ordenamiento del | Incorporar la información de riesgos naturales y antrópicos en la planeación del crecimiento urbano |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | |
|---|---|
| territorio, a fin de reducir la exposición de la población y de la infraestructura urbana a riesgos naturales y antrópicos. | Desincentivar la ocupación de zonas con susceptibilidad a inundaciones, deslaves u otros peligros |
| | Promover criterios de resiliencia urbana en proyectos urbanos y equipamientos estratégicos |
| 2.1 Consolidar un modelo de desarrollo urbano compacto, funcional y equilibrado, que favorezca la ocupación eficiente del suelo y la contención del crecimiento disperso. | Incentivar la ocupación de predios intraurbanos vacantes y la reutilización de vivienda desocupada |
| | Favorecer la densificación habitacional en corredores urbanos y centralidades existentes |
| | Promover la mezcla de usos del suelo para mejorar la proximidad entre vivienda, empleo y servicios |
| 2.2 Regular el crecimiento urbano mediante la definición clara de aptitudes territoriales, usos del suelo y reservas estratégicas, garantizando la compatibilidad entre actividades urbanas, rurales y de conservación. | Orientar la expansión urbana hacia zonas con viabilidad territorial y disponibilidad de infraestructura |
| | Evitar la urbanización dispersa en áreas rurales o ambientalmente estratégicas |
| | Definir reservas territoriales para el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos |
| 2.3 Impulsar la regularización progresiva del suelo y de los asentamientos humanos, promoviendo certeza jurídica y una adecuada integración a la estructura urbana, conforme a la normatividad aplicable. | Promover procesos de regularización de asentamientos humanos en condiciones de viabilidad urbana |
| | Facilitar la incorporación gradual de zonas en consolidación a la estructura urbana formal |
| 2.4 Promover una distribución más equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, considerando la provisión de infraestructura, equipamiento, servicios y espacios públicos. | Aplicar instrumentos de gestión del suelo que permitan la recuperación y redistribución equitativa de las plusvalías urbanas generadas por la acción pública |
| | Promover mecanismos de corresponsabilidad entre desarrollo inmobiliario e infraestructura urbana, asegurando una distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo |
| 3.1 Fortalecer la conectividad y accesibilidad del territorio municipal y su integración metropolitana, mediante una red vial y de movilidad eficiente, segura e incluyente. | Mejorar la conectividad de la red vial estructurante y su integración metropolitana |
| | Impulsar la articulación territorial mediante sistemas de transporte público de mayor capacidad |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | |
|---|---|
| 3.2 Priorizar un modelo de movilidad sostenible que favorezca el transporte público, los desplazamientos no motorizados y la accesibilidad universal en el espacio urbano. | Ampliar la infraestructura peatonal y ciclista como parte de la estructura urbana |
| | Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en el espacio público |
| 3.3 Orientar la localización y dotación de infraestructura, equipamientos y servicios urbanos de manera equilibrada, atendiendo las necesidades actuales y futuras de la población. | Orientar la localización de equipamientos urbanos conforme al crecimiento poblacional |
| | Reducir déficits de servicios básicos en zonas con rezago urbano |
| 4.1 Impulsar el desarrollo económico del municipio a partir de las vocaciones territoriales urbanas y rurales, promoviendo actividades productivas compatibles con el ordenamiento territorial y la sustentabilidad ambiental. | Promover la localización ordenada de actividades productivas conforme a la vocación territorial |
| | Favorecer la compatibilidad entre actividades económicas y estructura urbana |
| 4.2 Contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la reducción de desigualdades territoriales, mediante un acceso más equitativo a vivienda, servicios, equipamientos y espacios públicos. | Priorizar intervenciones urbanas en zonas con carencias de infraestructura y espacio público |
| | Mejorar las condiciones de habitabilidad en áreas en proceso de consolidación urbana |
| 4.3 Fortalecer la gobernanza territorial mediante la coordinación interinstitucional, la actualización de los instrumentos de planeación y la participación social en los procesos de ordenamiento del territorio. | Actualizar y armonizar los instrumentos municipales de planeación territorial |
| | Fortalecer la coordinación interinstitucional y metropolitana en la gestión urbana |
| | Promover mecanismos de participación social en procesos de planeación territorial |

Fuente: Elaboración propia

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Las líneas de acción presentadas anteriormente establecen el marco operativo del programa, definiendo las intervenciones necesarias para avanzar hacia el modelo de ciudad propuesto. A partir de ellas, se desprende la cartera de proyectos como el conjunto de iniciativas específicas que permiten materializar dichas líneas en el territorio.

No obstante, en el contexto municipal, la definición anticipada de una cartera de proyectos cerrada presenta limitaciones importantes, derivadas de la naturaleza dinámica de la gestión pública. En particular, la disponibilidad presupuestal se determina de manera anual y puede variar entre ejercicios fiscales; asimismo, la ejecución de proyectos depende de procesos de coordinación entre distintas áreas de la administración municipal, así como de la concurrencia con otros órdenes de gobierno, cuyos tiempos y alcances no siempre son previsibles. A ello se suman situaciones emergentes, como eventos hidrometeorológicos, riesgos urbanos o contingencias ambientales, que pueden modificar las prioridades de intervención en el territorio.

En este sentido, más que establecer una cartera rígida, el programa plantea un enfoque flexible que permite derivar y ajustar los proyectos a partir de las líneas de acción, conforme a las condiciones reales de implementación. Para ello, se retoman los criterios de priorización definidos en el apartado anterior, los cuales permiten valorar comparativamente las intervenciones y orientar la toma de decisiones en función de su impacto, viabilidad y contribución al modelo territorial.

De esta manera, la cartera de proyectos se concibe como un instrumento dinámico, sujeto a actualización periódica en función de la disponibilidad de recursos, las oportunidades de gestión interinstitucional y las necesidades emergentes del municipio, manteniendo en todo momento la coherencia con las líneas de acción y los objetivos del programa.

## 6.7 Zonificación, normas de ordenación y otras regulaciones

La zonificación del territorio municipal, así como las normas de ordenación relativas a usos y destinos del suelo, intensidades de ocupación, densidades, alturas, compatibilidades y demás disposiciones urbanísticas aplicables dentro del centro de población, se encuentran establecidas en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano correspondientes a cada uno de los distritos urbanos del municipio. Por tanto, para efectos de consulta, interpretación y aplicación normativa, deberá atenderse a lo dispuesto en el Plan Parcial vigente del distrito urbano correspondiente.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano reconoce y articula estos instrumentos como parte del sistema municipal de planeación territorial, evitando duplicar su contenido normativo y remitiendo a ellos para la regulación específica del desarrollo urbano.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# 7 Instrumentación

Los instrumentos son los procedimientos, mecanismos, sistemas, medios y recursos que permiten llevar a cabo lo establecido en un Programa o Plan de Desarrollo Urbano. Una de las causas por las cuales estos programas y planes en muchas ocasiones no son implementados, o solo se instrumentan parcialmente, es porque los instrumentos para implementarlos no existen o fallan. Y estos fallan porque no son los adecuados o porque no se desarrollan como lo contempla el programa. Debe quedar claro que, si bien en este capítulo se definen y especifican los instrumentos del PMDU, estos tienen que desarrollarse y ponerse en marcha. Tal como pasa con otras partes de un programa, ya sea la estrategia o las acciones, no basta con que este los contemple, si los instrumentos no se desarrollan y utilizan, el programa corre el riesgo de no cumplirse.

## 7.1 Instrumentación jurídica

Con el sólido sustento jurídico definido en el apartado 2.1 Bases Jurídicas, la instrumentación jurídica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapopan se concreta con la aprobación del H. Ayuntamiento, su publicación en la Gaceta Municipal y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco. Lo anterior le da plena vigencia jurídica como disposición de cumplimiento obligatorio tanto para el municipio como para los particulares, con sus correspondientes derechos y obligaciones.

## 7.2 Instrumentos de planeación

En términos de Planeación, el PMDU se instrumenta a través de su propia Estrategia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, definida en el capítulo 6 de este plan, así como en los planes parciales de desarrollo urbano de los 12 distritos urbanos del Municipio, que detallan a nivel de Zonificación Secundaria la Planeación Urbana Municipal.

## 7.3 Instrumentos de política fiscal

Es necesaria la periódica revisión y eventual actualización de instrumentos de política fiscal, principalmente para:

- Actualizar los valores catastrales ante eventuales plusvalías generadas por la revisión de planes y programas de desarrollo urbano.
- Actualizar mecanismos que incentiven la ocupación de predios baldíos dentro del área urbana, tanto a través del impuesto predial como del cobro de servicios municipales.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 7.4 Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano

Una de las condicionantes más importantes para la instrumentación del PMDU es la disponibilidad de recursos financieros y la canalización de estos de acuerdo con las disposiciones del propio programa. Los recursos municipales nunca son suficientes para atender todas las necesidades de la ciudad, por lo que es indispensable la conformación de un vigoroso sistema de financiamiento del desarrollo urbano, mediante la revisión, evaluación y replanteamiento de una amplia cartera de fuentes de financiamiento, existentes y nuevas. Es muy importante subrayar que la cartera de programas, proyectos y obras municipales a financiar, deberá estar alineada con este PMDU y los PPDU. En seguida se definen las principales fuentes de financiamiento.

### 7.4.1 Fuentes de financiamiento de nivel internacional

Las principales fuentes de financiamiento de este nivel para México son el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las principales áreas de atención son los programas y proyectos relacionados con la protección del medio ambiente y el combate a la pobreza. El financiamiento va dirigido a estudios, proyectos y obras de infraestructura y equipamiento, relativos a: agua potable, infraestructura básica, infraestructura y equipamiento urbano, vivienda, desarrollo urbano, vialidad y transporte y fortalecimiento municipal, entre otros.

### 7.4.2 Fuentes de financiamiento de nivel nacional.

#### *7.4.2.1 Aportaciones federales.*

Estas constituyen la principal fuente del financiamiento municipal, su aportación por parte de la Federación es obligatoria con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal y, en materia de Desarrollo Urbano son generalmente canalizadas a obras de infraestructura básica.

#### *7.4.2.2 Programas federales.*

Se trata de los recursos con que cuentan algunas dependencias del gobierno federal, generalmente limitados y que requieren de una ardua gestión por parte de las autoridades municipales.

#### *7.4.2.3 Financiamiento de la Banca de Desarrollo.*

La principal institución de este tipo es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), que otorga a los municipios créditos para infraestructura prioritaria.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Existen en el sistema de banca de desarrollo mexicano varias instituciones que atienden, entre otros, la obra pública, la vivienda, la pequeña y mediana empresa y el apoyo al comercio exterior. Estas instituciones son:

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), tiene por objeto financiar proyectos vinculados con inversiones públicas o privadas en infraestructura y servicios públicos y coadyuvar en el fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales. Entre otra facultades destaca: financiar la dotación de infraestructura, servicios públicos, equipamiento urbano, así como la modernización institucional en los estados y municipios del país; financiar y proporcionar asistencia técnica a los municipios para formulación y ejecución de sus instrumentos de ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano, para la creación y administración de reservas urbanas y las que cuentan con valor ambiental; programas de financiamiento para ampliar coberturas de los servicios públicos y generar infraestructura productiva de impulso en zonas urbanas y rurales. Estos fondos se encuentran disponibles en diversos programas. Por ejemplo, existen líneas de crédito para:
  - Créditos para Infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
  - Infraestructura vial en ciudades menores de 50,000 habitantes.
  - Infraestructura vial en ciudades mayores de 50,000 habitantes.
  - Carreteras, puentes y libramientos.
- Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, principalmente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico.
- Nacional Financiera, S. N. C. (Nafin), canaliza apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general al desarrollo económico nacional, estatal y municipal. La institución está facultada para fomentar la reconversión industrial, la producción de bienes exportables y sustitución eficiente de importaciones, entre otras facultades.
- Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext), es la banca encargada de financiar y promover el comercio exterior, entre sus funciones destaca propiciar acciones de promoción del comercio exterior, tales como difusión, estudios de productos y servicios exportable, sistemas de venta, apoyo a la comercialización y organización de productores, comerciantes, distribuidores y exportadores.

### 7.4.3 Fuentes de financiamiento de nivel estatal.

#### *7.4.3.1 Programas y proyectos de obra pública estatal.*

Se refiere a los recursos del Gobierno del Estado provenientes del Programa de Obras Públicas, que se alinean a los objetivos de desarrollo urbano de la Federación, del Estado y del Municipio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

*7.4.3.2 Recursos de dependencias estatales.*

Se refiere a los recursos que el Gobierno del Estado, a través de sus dependencias, otorga a los municipios para que estos lo ejerzan directamente.

### 7.4.4 Fuentes de financiamiento de nivel metropolitano.

*7.4.4.1 Fondo Metropolitano*

Los recursos con cargo al Fondo Metropolitano se destinan a los siguientes rubros:

- Proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano, para contribuir al ordenamiento territorial, y
- Elaboración de evaluaciones costo y beneficio o estudios de pre-inversión, para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano.

### 7.4.5 Fuentes de financiamiento de nivel municipal.

*7.4.5.1 Presupuesto municipal.*

El presupuesto municipal aprueba anualmente la distribución de los recursos del Municipio. Este presupuesto deberá ajustarse a los objetivos y líneas de acción que se establecen en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en los planes parciales de desarrollo urbano, para que permitirán la ejecución financiera de sus planteamientos.

*7.4.5.2 Impuesto Predial.*

El impuesto predial es el que se paga por una propiedad o posesión inmobiliaria y es la fuente de ingresos más importante del municipio.

*7.4.5.3 Contribución de Mejoras*

Las contribuciones de mejoras son aportaciones que hacen los propietarios de inmuebles, por alguna obra o servicio en mejoras al entorno inmobiliario, debido a que se genera un aumento en el valor de los bienes inmuebles por realizar obras públicas o ampliar los servicios públicos. De todas las fuentes de ingresos del Municipio, ésta representa el menor porcentaje, aunque, sin duda, las

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

obras públicas generan un gran aumento en la plusvalía de la propiedad raíz. Por lo tanto, es necesario incrementar los ingresos por Contribución de Mejoras.

#### *7.4.5.4 Transferencia de Derechos de Desarrollo*

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece que los municipios podrán promover ante la Legislatura del Estado, la creación de un impuesto extraordinario para la realización de obras materiales de utilidad general, cuando la ejecución de éstas sea inaplazable y no se disponga de recursos suficientes para cubrir su costo. En este caso, el impuesto sólo estará vigente en tanto se recaudan los ingresos indispensables para cubrir el costo de la obra. Esta modalidad de financiamiento deberá ser socializada pues tiene altas probabilidades de rechazo social por el concepto manejado.

#### *7.4.5.5 Asociaciones público-privadas*

Son herramientas alternas de financiamiento como los fideicomisos de participación mixta entre la Autoridad Municipal, propietarios y desarrolladores inmobiliarios, a través de los cuales se administran las aportaciones que cada entidad deba realizar para el desarrollo integral de las áreas a intervenir.

#### *7.4.5.6 Programas presupuestarios municipales*

El Programa Presupuestario Municipal es el instrumento de planificación financiero en el corto plazo (por lo general anualizado), a través del cual se distribuyen los recursos del Municipio, mediante cálculos y estimaciones que consideran la obtención y distribución de recursos públicos. El Programa Presupuestario deberá ajustarse a los objetivos y líneas de acción que se establecen en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano con partidas definidas que permitirán la ejecución financiera de sus planteamientos.

#### *7.4.5.7 CUS-MAX*

Con el objetivo de incrementar la densidad urbana y fomentar el desarrollo económico en el Municipio de Zapopan, los planes parciales de desarrollo urbano establecen la posibilidad de implementar proyectos en predios ubicados en áreas con potencial de desarrollo y predios con norma de vialidad con potencial de desarrollo. En ellos se podrán autorizar incrementos a la densidad de la edificación, mediante la aplicación del Coeficiente de Utilización del Suelo Máximo Optativo (C.U.S.MAX.). Este incremento en la densidad genera una plusvalía en el suelo. Con objeto de que parte de esa plusvalía sea compartida en beneficio de la ciudad, se establece el pago de derechos en la Ley de Ingresos Municipal. La totalidad de los recursos provenientes del pago de

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

dichos derechos se canaliza a obras de mejoramiento urbano, 50% en el área del proyecto del cual provengan los recursos y 50% en áreas de escasos recursos, esto último con la finalidad de reducir la inequidad.

El trámite correspondiente está regido por la Norma General 10 de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

## 7.5 Instrumentos administrativos

Para dar seguimiento administrativo al PMDU por parte del Ayuntamiento, éste cuenta dentro de su organigrama con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que tiene entre otras atribuciones la responsabilidad de dar seguimiento y ejecución a las políticas, estrategias y acciones contempladas en el PMDU.

Esta Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, es la instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento, la gestión del territorio del Municipio, y la movilidad; responsable de disponer de los elementos de política ambiental y cambio climático como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación del mismo, en entornos apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de éste, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminar los privilegios y fomentar la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico; e integrar la infraestructura y los servicios de la ciudad.

# 8 Seguimiento y evaluación

## 8.1 Sistema de evaluación y seguimiento

El seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapopan se llevará a cabo mediante un esquema institucional basado en la coordinación entre las distintas dependencias municipales, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como generar información que permita su retroalimentación y ajuste.

La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad fungirá como la instancia responsable de articular la implementación del PMDU, al concentrar las áreas vinculadas con la planeación, regulación y ejecución del desarrollo urbano. En este marco, la Dirección de Ordenamiento del Territorio será la unidad encargada de coordinar el sistema de seguimiento y evaluación, mediante la integración, sistematización y análisis de la información derivada de los indicadores establecidos, así como la elaboración de reportes periódicos de avance y la formulación de propuestas de ajuste al instrumento.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Las direcciones adscritas a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad serán responsables de generar y reportar la información necesaria para la medición de los indicadores, conforme a sus atribuciones. De manera complementaria, las demás coordinaciones generales del Ayuntamiento participarán en el seguimiento del PMDU en función de su ámbito de competencia, especialmente en temas relacionados con servicios municipales, desarrollo económico, atención a la desigualdad, construcción de comunidad y participación ciudadana.

La recopilación de información se realizará principalmente a partir de registros administrativos, bases de datos institucionales y sistemas de información territorial existentes, con el fin de asegurar la viabilidad técnica del sistema de indicadores. Esta información será concentrada y analizada por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, lo que permitirá dar seguimiento continuo al avance del programa y evaluar sus resultados en distintos momentos de su implementación.

El sistema de evaluación y seguimiento tiene como propósito no solo medir el grado de cumplimiento del PMDU, sino también identificar oportunamente desviaciones, rezagos o problemáticas emergentes, a fin de sustentar la toma de decisiones y, en su caso, la actualización o ajuste del instrumento, garantizando su congruencia con las dinámicas territoriales del municipio y con los instrumentos de planeación vigentes.

Asimismo, se promoverá la coordinación con instancias estatales y metropolitanas que inciden en el desarrollo urbano del municipio, así como la incorporación de mecanismos de participación social que permitan enriquecer el proceso de seguimiento mediante la retroalimentación de la ciudadanía.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

## 8.2 Sistema de indicadores de gestión e impacto

Tabla 168 Sistema de indicadores

| Objetivo | Acción | Enfoque | Unidad de medida e indicador | Periodo verf. | Fuentes de verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | Consolidar la gestión integral de las áreas naturales protegidas y zonas de valor ambiental mediante instrumentos de manejo y vigilancia territorial | Incrementar | Porcentaje de aplicación del Plan o Programa | Trianual | SEMARNAT SEMADET |
| | Promover acciones de restauración ecológica en zonas con deterioro ambiental, priorizando áreas de recarga hídrica y corredores biológicos | Incrementar | Superficie intervenida con acciones de restauración ecológica | Anual | SEMARNAT SEMADET Medio Ambiente Zapopan |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Impulsar la integración del arbolado urbano y periurbano como infraestructura ambiental del municipio | Incrementar | Porcentaje de masa arbórea | Anual | Medio Ambiente Zapopan Parques y Jardines Zapopan |
| 1.2 | Integrar criterios ambientales y climáticos en la evaluación territorial del desarrollo urbano y de infraestructura | Incrementar | Número de proyectos urbanos evaluados con criterios ambientales | Anual | Medio Ambiente Zapopan |
| | Fomentar el aprovechamiento eficiente del agua y la reducción de descargas contaminantes en asentamientos humanos | Disminuir | Porcentaje de reducción en el consumo de agua | Anual | SIAPA CGGIC-Zapopan |
| | | Incrementar | Porcentaje de agua tratada y reutilizada | Anual | SIAPA CGGIC-Zapopan |
| | Promover la disminución de emisiones contaminantes asociadas al crecimiento urbano | Disminuir | Porcentaje de disminución de emisiones contaminantes | Anual | SEMARNAT SEMADET Medio Ambiente Zapopan |
| | Impulsar soluciones urbanas basadas en la naturaleza para mejorar el confort térmico y ambiental | Incrementar | Superficie urbana con infraestructura verde implementada | Anual | SEMADET CGGIC-Zapopan |
| 1.3 | Desincentivar la ocupación de zonas con susceptibilidad a inundaciones, deslaves u otros peligros | Incrementar | Porcentaje de asentamientos en riesgo reubicados | Trianual | Municipio de Zapopan |
| | | Incrementar | Porcentaje de población ubicada fuera de zonas de riesgo | Trianual | Municipio de Zapopan |
| 2.1 | Incentivar la ocupación de predios intraurbanos vacantes y la reutilización de vivienda desocupada | Disminuir | Has. de vacíos urbanos | Trianual | Municipio de Zapopan |
| | | Disminuir | Porcentaje de viviendas desocupadas | Trianual | Municipio de Zapopan |
| 2.2 | Orientar la expansión urbana hacia zonas con viabilidad territorial y | Incrementar | Cantidad de viviendas construidas en zonas aptas | Trianual | Municipio de Zapopan |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | disponibilidad de infraestructura | | | | |
| 2.3 | Promover procesos de regularización de asentamientos humanos en condiciones de viabilidad urbana | Incrementar | Porcentaje de asentamientos regularizados | Anual | Municipio de Zapopan |
| | | Incrementar | Número de títulos de propiedad otorgados | Anual | Municipio de Zapopan |
| | Facilitar la incorporación gradual de zonas en consolidación a la estructura urbana formal | Incrementar | Superficie incorporada a la estructura urbana formal | Anual | Municipio de Zapopan |
| 2.4 | Aplicar instrumentos de gestión del suelo que permitan la recuperación y redistribución equitativa de las plusvalías urbanas generadas por la acción pública | Incrementar | Recursos captados por instrumentos de gestión del suelo | Anual | Municipio de Zapopan |
| | Promover mecanismos de corresponsabilidad entre desarrollo inmobiliario e infraestructura urbana, asegurando una distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo | Incrementar | Porcentaje de población con acceso a infraestructura y equipamientos básicos | Anual | Municipio de Zapopan |
| 3.1 | Impulsar la articulación territorial mediante sistemas de transporte público masivo | Incrementar | Porcentaje de población con acceso a transporte público masivo a menos de 1000 m | Trianual | Secretaría de Transporte Jalisco Dirección de Movilidad y Transporte Zapopan |
| 3.2 | Ampliar la infraestructura peatonal y ciclista como parte de la estructura urbana | Incrementar | Kilómetros de infraestructura peatonal y ciclista construida o rehabilitada | Trianual | Secretaría de Transporte Jalisco Dirección de Movilidad y Transporte Zapopan |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en el espacio público | Incrementar | Porcentaje de espacios públicos con criterios de accesibilidad universal | Trianual | Municipio de Zapopan |
| 3.3 | Orientar la localización de equipamientos urbanos conforme al crecimiento poblacional | Incrementar | Porcentaje de población con acceso a equipamientos urbanos básicos | Trianual | Municipio de Zapopan |
| | Reducir déficits de servicios básicos en zonas con rezago urbano | Incrementar | Porcentaje de cobertura de servicios básicos (agua potable, drenaje y alumbrado) en zonas de rezago | Trianual | Municipio de Zapopan |
| 4.1 | Favorecer la compatibilidad entre actividades económicas y estructura urbana | Incrementar | Superficie de corredores de uso de suelo mixto | Trianual | Dirección de Ordenamiento del Territorio Zapopan |
| 4.2 | Priorizar intervenciones urbanas en zonas con carencias de infraestructura y espacio público | Incrementar | Número de intervenciones urbanas integrales realizadas en zonas con rezago | Trianual | Municipio de Zapopan |
| | Mejorar las condiciones de habitabilidad en áreas en proceso de consolidación urbana | Incrementar | Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos en zonas en consolidación | Trianual | Municipio de Zapopan |
| 4.3 | Actualizar y armonizar los instrumentos municipales de planeación territorial | Incrementar | Número de instrumentos de planeación territorial actualizados | Trianual | Dirección de Ordenamiento del Territorio Zapopan |
| | Promover mecanismos de participación social en procesos de planeación territorial | Incrementar | Número de personas participantes en procesos de planeación | Trianual | Dirección de Ordenamiento del Territorio Zapopan |

Fuente: Elaboración propia

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Adicionalmente a los indicadores antes presentados, se incorporan algunos indicadores enfocados en la eficiencia de los sistemas urbanos, los cuales retoman los parámetros establecidos en el escenario sostenible desarrollado en el apartado de Prospectiva. Estos indicadores permiten dar seguimiento a variables como el consumo per cápita, la eficiencia en la prestación de los servicios y la generación de residuos y emisiones, tomando como referencia las metas planteadas para orientar el desarrollo hacia un uso más eficiente de los recursos. Su inclusión busca facilitar la evaluación del avance hacia un modelo territorial más sostenible, en congruencia con los objetivos del presente programa.

Tabla 169 Indicadores de eficiencia para un escenario sostenible

| Sistema | Indicador | Unidad | Meta |
|---|---|---|---|
| Agua | Consumo per cápita | L/hab/día | ≤150 |
| Agua | Pérdidas | % | ≤15 |
| Drenaje | Tratamiento | % | ≥80 |
| Energía | Consumo per cápita | kWh/hab/año | ≤1200 |
| Energía | Energía limpia | % | ≥30 |
| Residuos | Generación | kg/hab/día | ≤0.8 |
| Residuos | Valorización | % | ≥40 |
| $CO_2$ | Emisiones per cápita | ton/hab/año | ≤1.25 |
| Movilidad | Motorización | veh/1000 hab | ≤300 |
| Urbano | Densidad | hab/ha | ≥120 |

Fuente: Elaboración propia

# 9 Criterios de implementación

Los criterios de implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano tienen como finalidad orientar la priorización y programación de acciones y proyectos, procurando que su ejecución sea coherente con el modelo de ciudad planteado y viable dentro de las condiciones reales del municipio. Estos criterios se entienden de manera integral, considerando que cada intervención puede incidir en distintos objetivos al mismo tiempo, particularmente en la consolidación urbana, la sostenibilidad ambiental, la equidad territorial y el uso eficiente de los recursos públicos.

A partir de ello, se dará prioridad a acciones que fortalezcan el tejido urbano existente, favoreciendo el aprovechamiento de vacíos intraurbanos, la redensificación en zonas con infraestructura disponible y la mezcla de usos de suelo, evitando la expansión hacia áreas que carecen de servicios. También se considerarán de manera preferente aquellas intervenciones que permitan mejorar la infraestructura ya instalada, ampliar el acceso a equipamientos y servicios, y avanzar hacia una movilidad más segura y sostenible. De igual forma, se buscará atender de manera prioritaria las

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

zonas con mayores rezagos urbanos o sociales, así como proteger aquellas áreas con valor ambiental y reducir condiciones de riesgo en el territorio.

Para efectos de priorización, las acciones se valorarán de forma comparativa a partir de un conjunto común de criterios: su contribución a la consolidación urbana, su impacto territorial, su viabilidad técnica y financiera, y su aporte a la sostenibilidad ambiental y la equidad social. Esta valoración se realizará mediante una escala cualitativa sencilla (alta, media o baja), que permita identificar de manera clara el nivel de aporte de cada intervención en cada uno de los criterios.

La priorización no se define únicamente por el número de criterios que una acción cumple, sino por el tipo de contribución que genera en relación con los objetivos del programa. En este sentido, se dará un mayor peso a aquellos criterios directamente vinculados con el modelo de ciudad, en particular la consolidación urbana y la sostenibilidad ambiental, sin dejar de considerar la viabilidad como un elemento indispensable para su ejecución. Así, una acción podrá considerarse de alta prioridad cuando combine un impacto relevante en estos aspectos estratégicos con condiciones factibles para su implementación.

Por su parte, aquellas acciones que presenten un alto potencial de impacto, pero que enfrenten limitaciones importantes en términos técnicos, financieros o institucionales, podrán ubicarse en una prioridad media o plantearse para una implementación en el mediano plazo. En contraste, las intervenciones con bajo impacto en los criterios estratégicos o con una contribución limitada al modelo de ciudad propuesto serán consideradas de menor prioridad.

Adicionalmente, la priorización tomará en cuenta la capacidad de las acciones para detonar procesos de mejora en su entorno, su congruencia con otros instrumentos de planeación y programas municipales, así como las condiciones de coordinación necesarias para su ejecución. Esto permite no sólo valorar acciones de manera individual, sino también construir una cartera de proyectos ordenada y viable en el tiempo.

Este enfoque se apoya en metodologías de análisis multicriterio, ampliamente utilizadas en la evaluación de proyectos, como las desarrolladas por Marco Barbati y otros autores (Barbati, Rui Figueira, Greco, Ishizaka, & Panaro, 2018), que permiten comparar distintas alternativas considerando múltiples factores de manera simultánea. Asimismo, retoma los principios de desarrollo urbano sostenible y ciudad compacta promovidos por ONU-Hábitat (ONU-Hábitat, 2021), orientados a un uso más eficiente del suelo, la reducción de la expansión urbana y la mejora de las condiciones de habitabilidad.

En conjunto, estos criterios permiten orientar la implementación del programa hacia un desarrollo urbano más equilibrado, viable y sostenible, asegurando que las decisiones respondan tanto a las necesidades del territorio como a las capacidades institucionales del municipio.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# 10 Participación social

## 10.1 Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zapopan

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zapopan es un órgano auxiliar de participación ciudadana, cuya función primordial es apoyar al Ayuntamiento de Zapopan en la formulación, análisis, consulta, participación ciudadana y deliberación en apoyo al Ayuntamiento en la definición y seguimiento de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda del municipio.

Se integra por representantes (consejeros) del Sector Gubernamental, actores del Sector Social, Académico y Empresarial, teniendo como objetivo priorizar y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Ordenamiento Territorial. Todas las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo son públicas y deberán estar disponibles en medios de comunicación electrónica, dichas opiniones y recomendaciones no serán vinculantes dada la naturaleza del Consejo.

Tabla 170 Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para el ejercicio 2024-2027.

| Nombre | Representación | Responsabilidad |
|---|---|---|
| Juan José Frangie Saade | Presidente Municipal | Presidente |
| Estefanía Juárez Limón | Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad | Secretario Técnico |
| Juan Pablo Magaña Vázquez | Director de Ordenamiento del Territorio | Secretario Ejecutivo |
| Cuauhtémoc Gámez Ponce | Regidor de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano | Consejero |
| Gabriela Alejandra Magaña Enríquez | Regidor de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano | Consejero |
| Martha Patricia Martínez Barba | Directora del Instituto Metropolitano de Planeación | Consejero |
| Oscar Eduardo Santos Rizo | Regidor de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional | Consejero |
| Rosa Icela Díaz Gurrola | Regidor de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional | Consejero |
| Ana Cecilia Santos Martínez | Regidor de la Fracción Edilicia del Partido Futuro | Consejero |
| Mauro Lomelí Aguirre | Regidor de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Regeneración Nacional | Consejero |
| Joaquín Vaca Elguero | Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Jalisco (CANADEVI) | Consejero |
| Juan Manuel Chávez Ochoa | Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) | Consejero |
| Eduardo Leaño Espinoza | Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Occidente (ADI) | Consejero |

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| María Josefina Isabel De Anda González | Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco | Consejero |
| Mirna Aideé Avilés Mis | Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco (CICEJ) | Consejero |
| Cesar Manuel Ruelas Dueñas | Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de Jalisco | Consejero |
| Roberto Gallardo García | Colegio de Ingenieros Arquitectos del Estado de Jalisco | Consejero |
| Fernando Córdova Canela | Universidad de Guadalajara (UDG) | Consejero |
| Luis Fernando Álvarez Villalobos | Gobernanza Metropolitana, A.C. | Consejero |
| Karen Julieta Correa Cabrales | Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Capítulo Occidente, A.C. (AMPI) | Consejero |

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo entre sus atribuciones:

I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas públicas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, así como la planeación regional que elabore la autoridad competente cuando en éstos se afecte al territorio del municipio;
II. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;
III. Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia;
IV. Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a Consulta Pública;
V. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano;
VI. Opinar sobre los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia;
VII. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y desarrollo metropolitano;
VIII. Proponer a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones en la materia;
IX. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;
X. Impulsar la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;
XI. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano;

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

XII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;
XIII. Expedir su reglamento interno, y;
XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

## 10.2 Consulta pública

En el marco del proceso de actualización del Sistema Municipal de Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano de Zapopan y en apego a los principios de Participación Social determinados por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se implementó el Foro de Consulta Pública como instrumento para captar la opinión de los ciudadanos y sectores organizados de nuestro municipio.

Para llevar a cabo el Proceso de Participación Ciudadana denominado Foros de Consulta Pública se contó oportunamente con la siguiente documentación:

Acta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 05 de septiembre de 2025, mediante la cual se aprueba por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, el inicio del Proceso de Participación Ciudadana (Foros de Consulta Pública) para la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos: ZPN-7 "El Collí - Decreto El Bajío". ZPN-9 "Base Aérea - El Bajío". ZPN-9 "Base Aérea - El Bajío Decreto el Bajío". ZPN-10 "Cópala" y ZPN-11 "Tesistán".

Convocatoria para la participación en los Foros De Consulta Pública para la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos: ZPN-7 "El Collí - Decreto El Bajío". ZPN-9 "Base Aérea - El Bajío". ZPN-9 "Base Aérea - El Bajío Decreto el Bajío". ZPN-10 "Cópala" y ZPN-11 "Tesistán".

El Foro de Consulta Pública logró la recopilación estructurada de información cualitativa y cuantitativa respecto de la problemática territorial, demandas sociales y propuestas ciudadanas que aquejan a los habitantes de nuestro municipio, garantizando los principios de accesibilidad, inclusión, transparencia y divulgación.

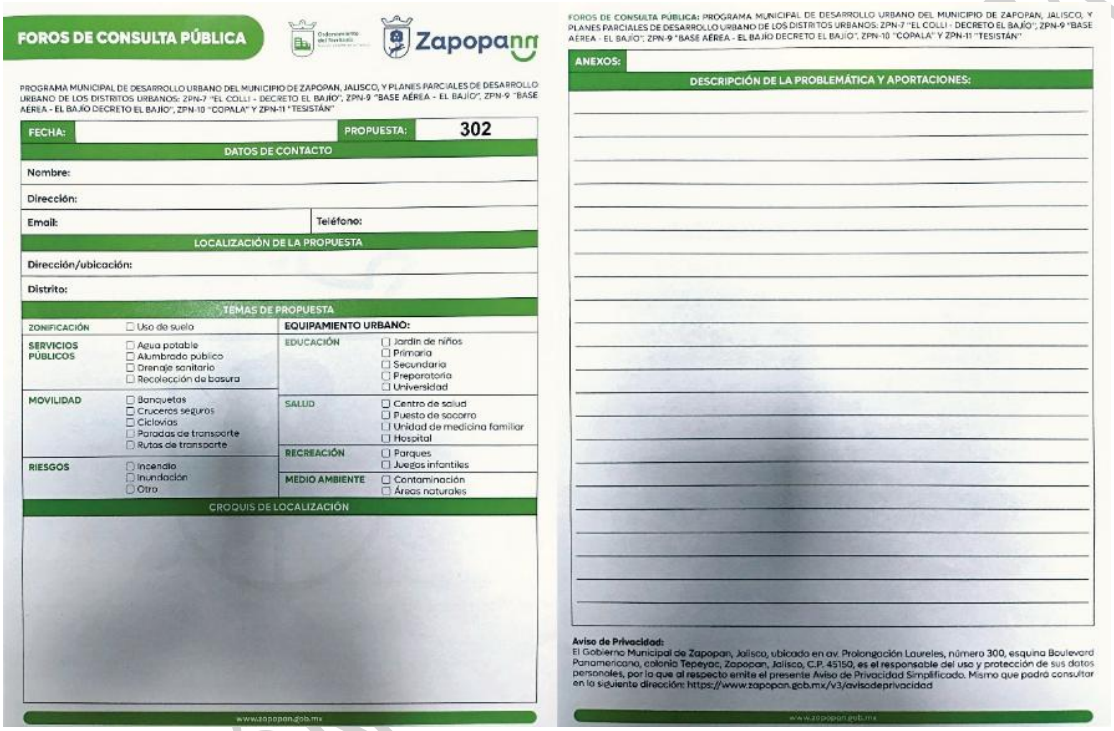
La estrategia de cercanía ciudadana se instrumentó a través de los siguientes mecanismos:

a) Opinión Ciudadana

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

La recepción de Opiniones de expresión libre se puso a disposición de los ciudadanos mediante formato impreso que se proporcionó a quienes acudieron a alguno de los 7 talleres presenciales y formato digital cargado para su llenado directamente desde el micrositio creado ex profeso para divulgación de información relacionada con el proceso de Actualización de los instrumentos de planeación urbana, así como la Oficialía de Partes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, con lo anterior se buscó el fortaleciendo del carácter incluyente y plural del proceso participativo.

Ilustración 3 Formato de Opinión proporcionado a los asistentes a los Foros de Consulta Pública



FOROS DE CONSULTA PÚBLICA

Zapopan

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LOS DISTRITOS URBANOS: ZPN-7 "EL COLLI - DECRETO EL BAJÍO", ZPN-9 "BASE AÉREA - EL BAJÍO", ZPN-9 "BASE AÉREA - EL BAJÍO DECRETO EL BAJÍO", ZPN-10 "COPALA" Y ZPN-11 "TESISTÁN"

FECHA: PROPUESTA: 302

DATOS DE CONTACTO

Nombre:

Dirección:

Email: Teléfono:

LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Dirección/ubicación:

Distrito:

TEMAS DE PROPUESTA

ZONIFICACIÓN: ☐ Uso de suelo

SERVICIOS PÚBLICOS: ☐ Agua potable ☐ Alumbrado público ☐ Drenaje sanitario ☐ Recolección de basura

MOVILIDAD: ☐ Banquetas ☐ Cruceros seguros ☐ Ciclovías ☐ Paradas de transporte ☐ Rutas de transporte

RIESGOS: ☐ Incendio ☐ Inundación ☐ Otro

EQUIPAMIENTO URBANO:

EDUCACIÓN: ☐ Jardín de niños ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Preparatoria ☐ Universidad

SALUD: ☐ Centro de salud ☐ Puesto de socorro ☐ Unidad de medicina familiar ☐ Hospital

RECREACIÓN: ☐ Parques ☐ Juegos infantiles

MEDIO AMBIENTE: ☐ Contaminación ☐ Áreas naturales

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

www.zapopan.gob.mx

FOROS DE CONSULTA PÚBLICA: PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LOS DISTRITOS URBANOS: ZPN-7 "EL COLLI - DECRETO EL BAJÍO", ZPN-9 "BASE AÉREA - EL BAJÍO", ZPN-9 "BASE AÉREA - EL BAJÍO DECRETO EL BAJÍO", ZPN-10 "COPALA" Y ZPN-11 "TESISTÁN"

ANEXOS:

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y APORTACIONES:

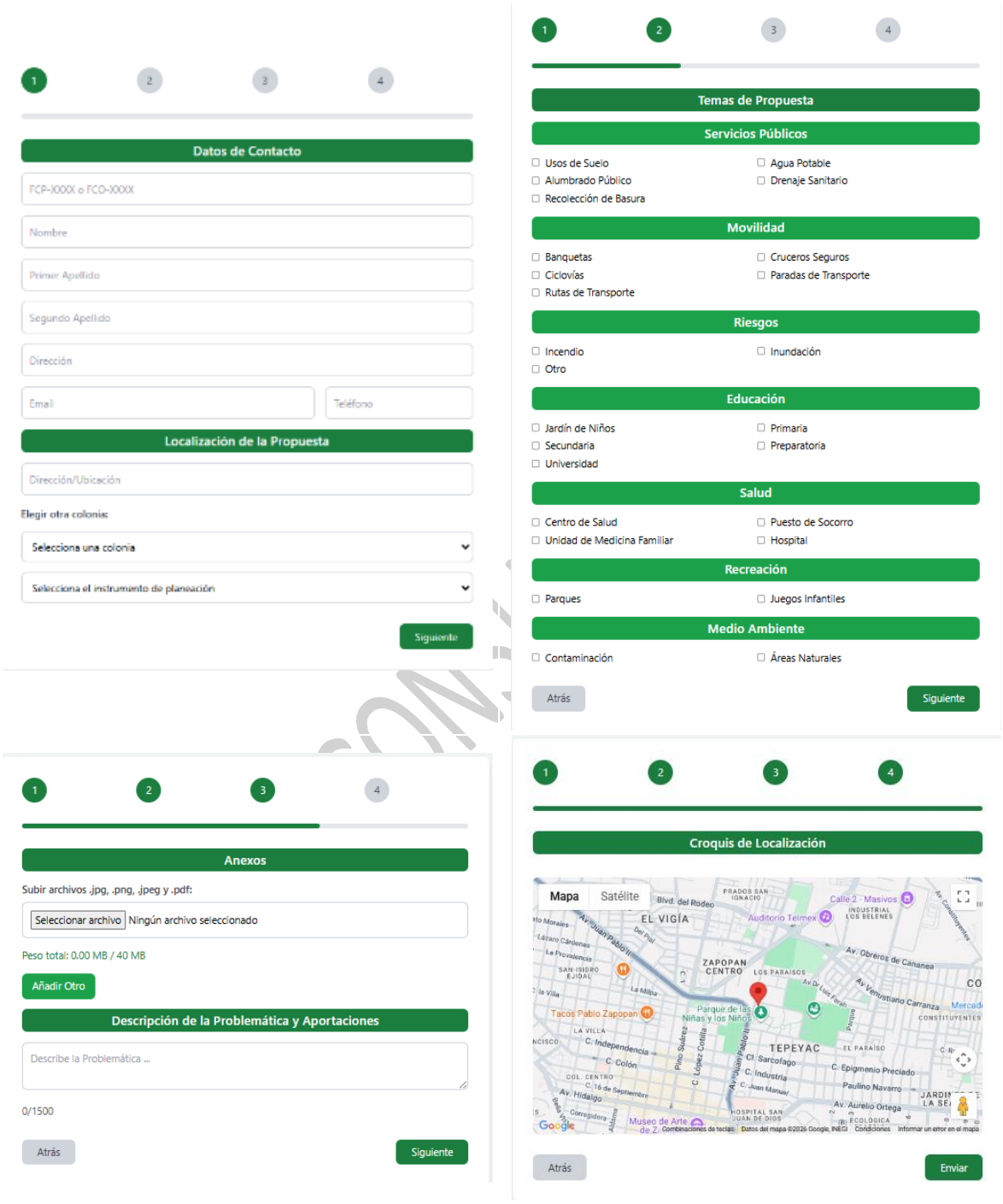
**Aviso de Privacidad:**
El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, ubicado en av. Prolongación Laureles, número 300, esquina Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco, C.P. 45150, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, por lo que al respecto emite el presente Aviso de Privacidad Simplificado. Mismo que podrá consultar en la siguiente dirección: https://www.zapopan.gob.mx/v3/avisodeprivacidad

www.zapopan.gob.mx

Fuente: Elaboración propia

VERSIÓN

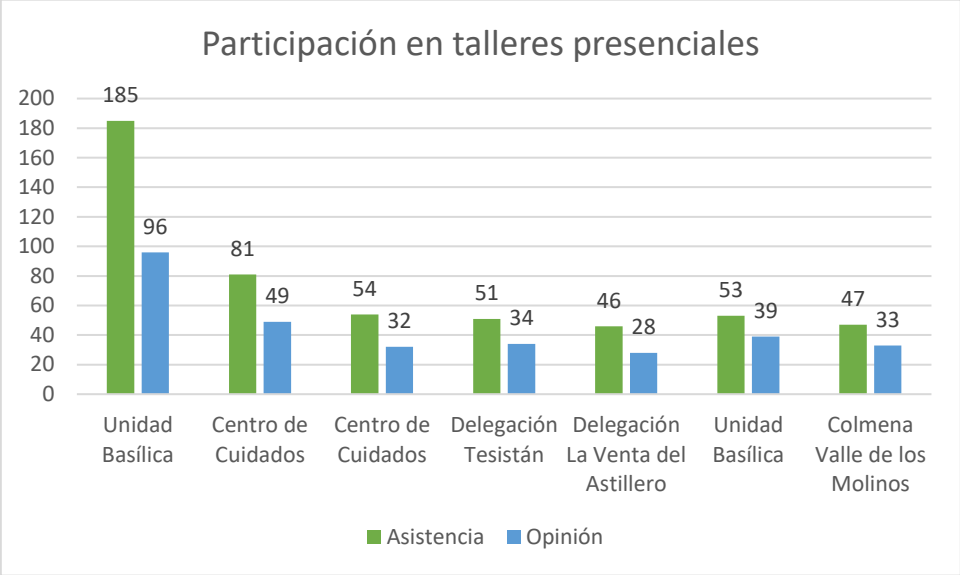
Ilustración 4 Formato de Opinión alojado en el micrositio.




Fuente: Elaboración propia.

La estrategia planteada para el desarrollo de los foros nos permitió cubrir la participación de diferentes sectores, la participación presencial (314 opiniones), vía web (294 participaciones) y Oficialía de Partes (32 participaciones).

Gráfico 16 Participación en talleres presenciales por sede.




Fuente: Elaboración propia.

Los talleres implementados nos permitieron recibir y escuchar a 517 ciudadanos y representantes de la sociedad civil organizada que acudieron de manera presencial a los 7 talleres desarrollados, en los que logramos captar 314 opiniones en formato físico.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Ilustración 5 Participación ciudadana en los talleres de Foros de Consulta Pública.



Fuente: Elaboración propia.

En los talleres pudimos contar con la presencia de niños quienes no quisieron queda ajenos al proceso y participaron aportando sus ideas de una mejor ciudad.

A través del micrositio recibimos 1,516 visitantes, de los cuales 294 decidieron emitir sus opiniones en formato electrónico.

Adicionalmente se recibieron 32 opiniones en formato libre a través de la Oficialía de Partes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

Las opiniones recibidas nos permitieron conocer que los ciudadanos del municipio consideran como prioritarios la atención de los temas relacionados con el Equipamiento Urbano (33.14%), la Movilidad (23.72%) e Infraestructura Urbana (19.02%). Bajo esta premisa se establece que, sin importar el canal, la preocupación principal del ciudadano radica en la suficiencia de equipamiento urbano, la calidad de los servicios y la conectividad de su entorno.

b) Encuesta Ciudadana

Se puso a disposición de los ciudadanos una encuesta en formato digital cargado para su llenado directamente desde el micrositio. Por este medio recibimos la percepción de 566 participantes que decidieron compartirnos su visión del municipio respecto de temas específicos: Equipamiento Urbano, Infraestructura Urbana, Riesgo y Medio Ambiente.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Aun cuando el micrositio estaba dirigido a la participación del público en general, el tópico relacionado con la Residencia del Encuestado, establece que la consulta fue atendida principalmente por residentes con alto arraigo en el municipio de Zapopan, validando que las opiniones provienen de personas que conocen bien el entorno local. El ejercicio de encuesta nos permitió establecer una visión de la percepción de los ciudadanos y establecer con ello los desafíos futuros de Zapopan. Se contó con la participación mayoritariamente de residentes de alto arraigo en el municipio lo cual establece un parámetro importante de conocimiento de la problemática.

La participación de la encuesta se dirigió a los 5 instrumentos en proceso de actualización (Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos ZPN-7 “El Colli - Decreto El Bajío”, ZPN-9 “Base Aérea - El Bajío”, ZPN-9 “Base Aérea - El Bajío Decreto el Bajío”, ZPN-10 “Cópala” y ZPN-11 “Tesistán”):

El 67.40% de las respuestas están relacionadas con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), destacando con ello un interés en la planeación macro del municipio. Seguida por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-11 Tesistán con el 18.11% de participación, los 4 instrumentos restantes acumularon el 14.49% de las respuestas.

El 87.81% de los encuestados radica en el municipio de Zapopan. 6 de cada 10 personas tienen más de cinco años residiendo en algún domicilio con sede en el municipio (59.89%).

La cobertura de equipamientos de educación básica, la recolección de residuos y los programas ahorro de energía y reciclaje tienen un alto reconocimiento por su desempeño en la ciudadanía, por tanto, deben fortalecerse para conservar esa buena imagen.

El automóvil lidera el uso diario, el caminar se posiciona como la actividad que genera mayor satisfacción, a pesar de rezagos en la infraestructura inclusiva. El punto más crítico es el transporte público, evidenciando que se debe priorizar la dignificación del servicio y la seguridad del peatón por encima del flujo vehicular.

Por otro lado, en el Equipamiento de Salud e Infraestructura Urbana Alumbrado Público se requiere de un programa de mantenimiento para mejorar su percepción, así mismo, se requieren acciones tendientes a aliviar una de las preocupaciones más latentes en temas de medio ambiente, la gestión del agua.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# 11 Transitorios

**Primero.** Las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano, de Zapopan, Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación y registro, conforme a las disposiciones previstas por el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Segundo.** Al entrar en vigencia el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano, de Zapopan, Jalisco, y las determinaciones de su zonificación primaria, se abroga el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano, de Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal en fecha 02 de Junio de 2023, así también quedan abrogadas todas las disposiciones legales, y reglamentarias municipales que se opongan al primero y a sus normas de zonificación.

**Tercero.** El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano, de Zapopan, Jalisco, así como la determinación de sus provisiones, su zonificación primaria, así como los dictámenes o certificaciones que se expidan con fundamento en las disposiciones del mismo, tendrán vigencia indefinida, en tanto no se modifique o cancele el programa del cual se deriva.

**Cuarto.** Los proyectos de urbanización, los fraccionamientos, condominios y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano, de Zapopan, Jalisco, se encuentren en cualquier fase de autorización o ejecución, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes o reglamentos vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución.

**Quinto.** Los propietarios o poseedores de predios, urbanizadores o edificadores que estén tramitando la autorización de obras, actividades o proyectos de urbanización o construcción, podrán optar por continuar su procedimiento, o bien, presentar una nueva solicitud conforme las disposiciones del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano, de Zapopan, Jalisco.

**Sexto.** El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano, de Zapopan, Jalisco, es de observancia obligatoria en su área de aplicación; sin embargo, para respetar los derechos adquiridos, no será aplicable de manera retroactiva en perjuicio de personas que cuenten con actos administrativos definitivos de carácter regulativo o constitutivos, así como por actos procedimentales que hayan sido expedidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio con fundamento en el Reglamento Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** El límite municipal determinado en el Programa Municipal De Desarrollo Urbano y los Planes Parciales De Desarrollo Urbano de los 12 Distritos Urbanos del municipio de Zapopan, es solo una representación territorial que no define el límite político administrativo del municipio; ya que, de conformidad con la Ley de Límites Territoriales de Los Municipios del Estado de Jalisco, éste se debe definir conforme al procedimiento establecido en la misma. Entre tanto se considerará como límite municipal, el determinado en los diversos instrumentos municipales de planeación urbana y ordenamiento territorial vigentes y anteriores.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# Bibliografía


- Awawdeh, M., Obeidat, M., & Zaiter, G. (2014). *Groundwater Vulnerability Assessment in the Vicinity of Al-Ramtha Wastewater Treatment Plant, North Jordan.* Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/264708391_Groundwater_Vulnerability_Assessment_in_the_Vicinity_of_Al-Ramtha_Wastewater_Treatment_Plant_North_Jordan

- Barbati, M., Rui Figueira, J., Greco, S., Ishizaka, A., & Panaro, S. (2018). *A multiple criteria methodology for priority based portfolio selection.* Obtenido de https://arxiv.org/abs/1812.10410

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus Derechos Humanos.* Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/06-Afrodescendientes-Mexico.pdf

- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2021). *La biodiversidad en Jalisco. Estudio de Estado.* Obtenido de https://www.biodiversidad.gob.mx/region/eeb/estudios/ee_jalisco

- Comisión Reguladora de Energía. (2023). *Micrositio de Permisos en materia de Generación de Energía Eléctrica.* Obtenido de https://www.gob.mx/cre/acciones-y-programas/micrositio-de-permisos-en-materia-de-generacion-de-energia-electrica

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2016). *Informe de pobreza en México, 2014.* Obtenido de https://www.coneval.org.mx/informespublicaciones/documents/informe-pobreza-mexico-2014.pdf

- Consejo Nacional de Población. (2020). *Índices de marginación, 2020.* Obtenido de https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

- Consultora Internacional DEUMAN. (2023). *Hoja de Ruta de Economía Circular.* Obtenido de SEMADET: https://semadet.jalisco.gob.mx/contenido/hoja-de-ruta-de-economia-circular

- García, E. (1973). *Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen (para adaptarlo a las condiciones de la República Mexicana).* Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía.

- Gobierno de Zapopan. (2020). *Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el municipio de Zapopan, Jalisco (POELZ).* Obtenido de https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-07/Gaceta%20Vol.%20XXVII%20No.%2040%20TI.pdf

- Gobierno de Zapopan. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Zapopan 2024-2027.* Obtenido de https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Municipal_Desarrollo_y_Gobernanza_2024_2027.pdf

- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). *Plan Estatal de Energía.* Obtenido de https://consulmex.sre.gob.mx/guangzhou/images/PDFpromocion/JAL_Energa.pdf

- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (2020). *Análisis General del Área Metropolitana de Guadalajara.* Obtenido de https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/03/An%C3%A1lisis-General-del-%C3%81rea-Metropolitana-de-Guadalajara-2020.pdf

- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (Noviembre de 2025). *Zapopan, Diagnóstico del Municipio.* Obtenido de https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/11/cuadernillos_municipales_zapopan_2025.pdf


VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara & World Resources Institute México. (2021). *Desarrollo de un inventario integrado de Emisiones de Contaminantes Criterio y Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.* Obtenido de https://www.viiemetro.imeplan.mx/documentacion/Reporte_final_AMG.pdf

- Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2023). *Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara.* Obtenido de https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Plan-de-Accion-Climatica-del-Area-Metropolitana-de-Guadalajara-PACmetro-2020v2.pdf

- Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2024). *Encuesta Origen Destino, 2023.* Obtenido de https://minio.imeplan.mx/imeplan/imeplan/documents/EOD_24.05.14_CA.pdf

- Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2024). *Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTMet) del Área Metropolitana de Guadalajara.* Obtenido de https://drive.google.com/drive/folders/115Dlvup6aYVwgbSL2HqJL_XA_4prdMOC?usp=sharing

- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2023). *El Cambio Climático de Frente.* Obtenido de http://elcambioclimaticodefrente.inecc.gob.mx/

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Censo de Alojamientos de Asistencia Social.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/caas/2015/

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre Discriminación.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

- Kaliopeo. (2021). *Estudio Jalisco LGBT+.* Obtenido de https://kaliopeo.com/wp-content/uploads/2024/01/Resultados-Jalisco-LGBT-2021-Kaliopeo.pdf

- ONU-Hábitat. (2021). *Fundamentos económicos para la urbanización sostenible.* Obtenido de https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/01/fundamentos_economicos_para_la_urbanizacion_sostenible_1.pdf

- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.* Obtenido de https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf


VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

- Organización de las Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.* Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Contaminación Atmosférica.*
- Palacio Prieto, J., Sánchez Salazar, M., Casado Izquierdo, J., Propin Frejomil, E., Delgado Campos, J., Velázquez Montes, A., . . . Márquez Huitzil, R. (2004). *Indicadores para la caracterización y el ordenamiento territorial.* Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: http://www.publicaciones.igg.unam.mx/index.php/ig/catalog/view/161/149/818-1
- Román, L. (2022). *Precariedad e informalidad laboral en el Área Metropolitana de Guadalajara (México), 2018-2021.* Obtenido de https://www.cepal.org/es/publicaciones/48350-precariedad-informalidad-laboral-area-metropolitana-guadalajara-mexico-2018-2021
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021). *Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).* Obtenido de https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. (2019). *Estudio de Incidencia de violencia contra las mujeres en el Estado de Jalisco.* Obtenido de https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Informe%20de%20Resultados%20Estudio%20sobre%20Incidencia%20de%20Violencia%20contra%20las%20Mujeres%20Jalisco.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2021). *Servicios ambientales o ecosistémicos, esenciales para la vida.* Obtenido de https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/servicios-ambientales-o-ecosistemicos-esenciales-para-la-vida?idiom=es
- Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco. (2025). Obtenido de http://siga.jalisco.gob.mx/aire2017/Info/Estaciones.pdf
- Ulloa Godinez, H., García Guadalupe, M. E., Ramírez Sánchez, H., Regla Carrillo, J., & Fajardo Montiel, A. (2017). *Solar Radiation Data for the State of Jalisco and Guadalajara Metropolitan Zone, Mexico.* Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/317384427_Solar_Radiation_Data_for_the_State_of_Jalisco_and_Guadalajara_Metropolitan_Zone_Mexico


VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# Índice de planos

Plano 1 Área de Aplicación ..... 8
Plano 2 Índice de marginación por AGEB. ..... 71
Plano 3 Concentración de población indígena respecto al total de la población del AMG ..... 75
Plano 4 Concentración de población afrodescendiente respecto al total de la población del AMG. ..... 77
Plano 5 Concentración de población con alguna discapacidad respecto al total de la población del AMG. ..... 79
Plano 6 Unidades Geológicas del Municipio de Zapopan ..... 95
Plano 7 Hipsografía del municipio de Zapopan ..... 96
Plano 8 Pendientes del municipio ..... 98
Plano 9 Tipos de suelo en el municipio de Zapopan ..... 100
Plano 10 Hidrografía del municipio de Zapopan ..... 102
Plano 11 Vulnerabilidad a la contaminación del agua subterránea de los sistemas hidrológicos ..... 104
Plano 12 Capacidad de recarga relativa de agua subterránea ..... 106
Plano 13 Cobertura vegetal del suelo ..... 108
Plano 14 Aptitud para la prestación de servicios ecosistémicos en el contexto metropolitano ..... 113
Plano 15 Peligro y susceptibilidad de inundación ..... 119
Plano 16 Índice de riesgo ante incendios forestales ..... 121
Plano 17 Riesgos geológicos del municipio de Zapopan ..... 123
Plano 18 Uso actual del suelo en el municipio de Zapopan. ..... 132
Plano 19 Tenencia de la tierra ..... 139
Plano 20 Zonas con mayor densidad poblacional. ..... 143
Plano 21 Áreas Naturales Protegidas en el Municipio de Zapopan ..... 149
Plano 22 Polígonos de valor patrimonial ..... 151
Plano 23 Infraestructura básica. ..... 158
Plano 24 Cobertura de Equipamiento Comercio y Servicios Financieros Especiales, básicos, elemento Tianguis, Zapopan 2020. ..... 171
Plano 25 Cobertura de Equipamiento Comercio y Servicios Financieros Especiales, Intermedios, elemento Mercado Municipal, Zapopan 2020. ..... 178
Plano 26 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Casa Hogar, Zapopan 2020. ..... 195
Plano 27 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Estancias Infantiles, Zapopan 2020. ..... 199
Plano 28 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Casa Hogar Adulto Mayor, Zapopan 2020. ..... 204
Plano 29 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Comedor Comunitario, Zapopan 2020. ..... 207
Plano 30 Cobertura de Equipamiento Asistencia Social, básica, elemento Centro de Desarrollo Comunitario, Zapopan 2020. ..... 209
Plano 31 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 1, Zapopan 2020. ..... 214
Plano 32 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 2, Zapopan 2020. ..... 215
Plano 33 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 3, Zapopan 2020. ..... 216
Plano 34 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Centros de Salud, Zapopan 2020. ..... 221
Plano 35 Cobertura de equipamiento de atención médica segundo nivel, población abierta, Zapopan 2020. ..... 222
Plano 36 Cobertura de equipamiento de atención médica segundo nivel, IMSS, Zapopan 2020. ..... 223
Plano 37 Cobertura de equipamiento de atención médica segundo nivel, privados, Zapopan 2020. ..... 224
Plano 38 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, biblioteca pública, Zapopan 2020. ..... 230
Plano 39 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, casa de la cultura, Zapopan 2020. ..... 235
Plano 40 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, librería, Zapopan 2020. ..... 238
Plano 41 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, básico, museo local, Zapopan 2020. ..... 240
Plano 42 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, complejo cinematográfico, Zapopan 2020. ..... 244
Plano 43 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, auditorio, Zapopan 2020. ..... 248
Plano 44 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, centro cultural, Zapopan 2020. ..... 250
Plano 45 Cobertura de equipamiento cultura y recreación, intermedio, teatro, Zapopan 2020. ..... 253

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Plano 46 Cobertura de equipamiento educación básica, preescolar, Zapopan 2020. ..... 262
Plano 47 Cobertura de equipamiento educación básica, escuela primaria, Zapopan 2020. ..... 264
Plano 48 Cobertura de equipamiento educación básica, escuela secundaria, Zapopan 2020. ..... 266
Plano 49 Cobertura de equipamiento educación medio superior, bachillerato, Zapopan 2020. ..... 268
Plano 50 Cobertura de equipamiento educación superior, Universidad, Zapopan 2020. ..... 271
Plano 51 Equipamiento. ..... 276
Plano 52 Equipamiento educativo. ..... 277
Plano 53 Equipamiento de salud. ..... 278
Plano 54 Equipamiento de cultura y esparcimiento. ..... 279
Plano 55 Equipamiento recreación. ..... 280
Plano 56 Equipamiento deportes. ..... 281
Plano 57 Cobertura de espacio público, Áreas Verdes (AV) A1-B2, Zapopan 2020. ..... 287
Plano 58 Cobertura de espacio público, Espacios Recreativos Comunitarios (ERC) A1-B2, Zapopan 2020. ..... 288
Plano 59 Cobertura de espacio público, Espacios público (EP) A1-B2, Zapopan 2020. ..... 289
Plano 60 Cobertura de Espacio Áreas Verdes D4 y E5 (Metropolitano y Regional), Zapopan 2020. ..... 290
Plano 61 Crecimiento poblacional por grupos quinquenales. ..... 318
Plano 62 Distritos Urbanos ..... 340
Plano 63 Centralidades urbanas ..... 344
Plano 64 Sistema Vial Primario ..... 348
Plano 65 Estructura verde y movilidad activa ..... 351
Plano 66 Áreas de Conservación ..... 354
Plano 67 Áreas de Restricción ..... 362
Plano 68 Áreas Urbanizadas ..... 366
Plano 69 Áreas Urbanizables ..... 368
Plano 70 Aprovechamiento en Áreas Urbanizables ..... 369
Plano 71 Áreas No Urbanizables ..... 371
Plano 72 Áreas de Actuación ..... 372

# Índice de tablas

Tabla 1 Vértices principales de la delimitación municipal. ..... 7
Tabla 2 Unidades económicas del AMG 2010-2020. ..... 66
Tabla 3 Capacidad de atracción migratoria acumulada por municipio del AMG 2010-2020. ..... 67
Tabla 4 Saldo neto migratorio por municipio del AMG. ..... 68
Tabla 5 Medición de la pobreza. ..... 70
Tabla 6 Índice de Bienestar Infantil de Zapopan. ..... 73
Tabla 7 Composición de las empresas en Zapopan 2024 (unidades económicas). ..... 85
Tabla 8 Bancos de Material Geológico, Zapopan. ..... 134
Tabla 9 Infraestructura turística en Zapopan 2016. ..... 135
Tabla 10 Distribución de la población. ..... 141
Tabla 11 Proyección de crecimiento de CONAPO. ..... 142
Tabla 12 Estructura de los hogares. ..... 144
Tabla 13 Áreas Naturales Protegidas del municipio de Zapopan. ..... 148
Tabla 14 Áreas de protección al patrimonio arqueológico. ..... 153
Tabla 15 Áreas de protección al patrimonio cultural ..... 154
Tabla 16 Áreas de protección al patrimonio histórico. ..... 155
Tabla 17 Áreas de protección al patrimonio artístico ..... 156
Tabla 18 Áreas de protección al patrimonio por fisionomía urbana ..... 156
Tabla 19 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario ..... 159

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 20 Parques hundidos en Zapopan ..... 167
Tabla 21 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, nivel básico, elemento tianguis; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 170
Tabla 22 Inventario de Tianguis en el municipio de Zapopan. ..... 172
Tabla 23 Inventario de Tiendas Diconsa en el municipio de Zapopan. ..... 174
Tabla 24 Inventario de Tiendas Liconsa en el municipio de Zapopan. ..... 175
Tabla 25 Inventario de Sucursales del Banco del Bienestar en el municipio de Zapopan. ..... 176
Tabla 26 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, nivel intermedio, elemento Mercado Municipal; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 177
Tabla 27 Inventario de Mercados Públicos en el municipio de Zapopan. ..... 179
Tabla 28 Inventario de Centros Comerciales Abiertos en el municipio de Zapopan. ..... 179
Tabla 29 Inventario de Centros Comerciales con Tienda Ancla en el municipio de Zapopan. ..... 180
Tabla 30 Inventario de Centros Administrativos en el municipio de Zapopan. ..... 184
Tabla 31 Inventario de Delegaciones Municipales en el municipio de Zapopan. ..... 185
Tabla 32 Inventario de Organismos Públicos Descentralizados en el municipio de Zapopan. ..... 185
Tabla 33 Inventario de Instalaciones de Justicia en el municipio de Zapopan. ..... 187
Tabla 34 Inventario de Cuarteles Militares en Zapopan. ..... 187
Tabla 35 Inventario de Instalaciones de Seguridad Pública en Zapopan. ..... 188
Tabla 36 Inventario de Instalaciones Estratégicas de Seguridad Pública en Zapopan. ..... 189
Tabla 37 Inventario de Instalaciones de Procuración de Justicia en Zapopan. ..... 190
Tabla 38 Instalaciones policiales en Zapopan. ..... 190
Tabla 39 Inventario de Centros de Internamiento para Menores en Zapopan. ..... 191
Tabla 40 Inventario de Cementerios Municipales en Zapopan. ..... 191
Tabla 41 Inventario de Estaciones de Bombero en Zapopan. ..... 192
Tabla 42 Inventario de Centros de Atención Canina en Zapopan. ..... 192
Tabla 43 Inventario de Cementerios con Servicio de Velatorio y Cremación en Zapopan. ..... 193
Tabla 44 Inventario de Estaciones Meteorológicas en Zapopan. ..... 193
Tabla 45 Inventario de Casa Cuna en Zapopan. ..... 194
Tabla 46 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, casa hogar; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 194
Tabla 47 Inventario de Casa Hogar en Zapopan. ..... 196
Tabla 48 Inventario de Albergue Permanente para menores de edad en Zapopan. ..... 197
Tabla 49 Inventario de Albergue Temporal para menores de edad en Zapopan. ..... 198
Tabla 50 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Estancias Infantiles; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 200
Tabla 51 Inventario de Estancias Infantiles o Guarderías en Zapopan. ..... 200
Tabla 52 Inventario de Albergue Escolar en Zapopan. ..... 202
Tabla 53 Inventario de Albergue para personas en situación de calle en Zapopan. ..... 202
Tabla 54 Inventario de Albergue para personas originarias en Zapopan. ..... 202
Tabla 55 Inventario de Albergue para mujeres en Zapopan. ..... 203
Tabla 56 Inventario de Albergue temporal internado en Zapopan. ..... 203
Tabla 57 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Casa Hogar Adultos Mayores; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 205
Tabla 58 Inventario de Casa Hogar Adultos Mayores en Zapopan. ..... 205
Tabla 59 Inventario de Establecimiento de Asistencia Social en Zapopan. ..... 205
Tabla 60 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Comedor comunitario; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 206
Tabla 61 Inventario de Centros Comunitarios en Zapopan. ..... 208
Tabla 62 Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales, Asistencia Social, nivel básico, Centro de Desarrollo Comunitario; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 208

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 63 Inventario de Centros Comunitarios en Zapopan. ..... 210
Tabla 64 Inventario de Establecimientos de Asistencia Social Permanente en Zapopan. ..... 210
Tabla 65 Inventario de Centro de Integración Juvenil en Zapopan. ..... 211
Tabla 66 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 1; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 211
Tabla 67 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 2; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020 ..... 212
Tabla 68 Cobertura de equipamiento de salud pública y privada, Grupo 3; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 213
Tabla 69 Cobertura de equipamiento atención medica de primer nivel en localidades rurales en Zapopan. ..... 217
Tabla 70 Inventario de Clínicas de Primer Contacto en Zapopan. ..... 217
Tabla 71 Inventario de Unidades de Medicina Familiar IMSS en Zapopan. ..... 218
Tabla 72 Inventario de Clínicas de Medicina Familiar ISSSTE en Zapopan. ..... 218
Tabla 73 Inventario de Centros de Salud en Zapopan. ..... 218
Tabla 74 Inventario de Centro de Rehabilitación en Zapopan. ..... 220
Tabla 75 Inventario de Unidad de Rehabilitación en Zapopan. ..... 220
Tabla 76 Cobertura de equipamiento de atención medica de segundo nivel, población abierta en zonas urbanas en Zapopan. ..... 225
Tabla 77 Cobertura de equipamiento de atención medica de segundo nivel, IMSS en Zapopan. ..... 225
Tabla 78 Cobertura de equipamiento de atención medica de segundo nivel, IMSS en Zapopan. ..... 225
Tabla 79 Inventario de Hospital General en Zapopan. ..... 226
Tabla 80 Inventario de Hospital de Especialidades en Zapopan. ..... 226
Tabla 81 Inventario de Hospital de Alta Especialidad en Zapopan. ..... 226
Tabla 82 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Biblioteca; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 227
Tabla 83 Inventario de Bibliotecas en Zapopan. ..... 228
Tabla 84 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Casa de la Cultura; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 231
Tabla 85 Inventario de Casa de la Cultura en Zapopan. ..... 231
Tabla 86 Inventario de Centro de documentación en Zapopan. ..... 236
Tabla 87 Inventario de Galería en Zapopan. ..... 236
Tabla 88 Inventario de Hemeroteca en Zapopan. ..... 236
Tabla 89 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Librería; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 237
Tabla 90 Inventario de Librería en Zapopan. ..... 237
Tabla 91 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel básico, elemento Museo Local; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 239
Tabla 92 Inventario de Museo Local en Zapopan. ..... 239
Tabla 93 Inventario de Sala de Cine en Zapopan. ..... 241
Tabla 94 Inventario de Archivo Histórico en Zapopan. ..... 241
Tabla 95 Inventario de Centro de Arte y Cultura en Zapopan. ..... 241
Tabla 96 Inventario de Centro de investigación, documentación e información en Zapopan. ..... 242
Tabla 97 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel intermedio, elemento Complejo Cinematográfico; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 243
Tabla 98 Inventario de Complejo Cinematográfico en Zapopan. ..... 243
Tabla 99 Inventario de Cineteca en Zapopan. ..... 245
Tabla 100 Inventario de Fonoteca en Zapopan. ..... 245
Tabla 101 Inventario de Fototeca en Zapopan. ..... 245
Tabla 102 Inventario de Jardín Botánico en Zapopan. ..... 246
Tabla 103 Inventario de Museo en Zapopan. ..... 246

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 104 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Auditorio; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 247
Tabla 105 Inventario de Auditorio en Zapopan. ..... 247
Tabla 106 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Centro Cultural; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 249
Tabla 107 Inventario de Centro Cultural en Zapopan. ..... 249
Tabla 108 Inventario de Conservatorio en Zapopan. ..... 251
Tabla 109 Inventario de Planetario en Zapopan. ..... 251
Tabla 110 Inventario de Sala de conciertos en Zapopan. ..... 251
Tabla 111 Cobertura de equipamientos cultura y recreación, nivel especializado, elemento Teatro; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 252
Tabla 112 Inventario de Teatro en Zapopan. ..... 252
Tabla 113 Inventario de Centro de Actividades Deportivas “CUBO” en Zapopan. ..... 254
Tabla 114 Inventario de Módulos de Cancha Deportiva en Zapopan. ..... 255
Tabla 115 Inventario de Unidades Deportivas en Zapopan. ..... 256
Tabla 116 Cobertura de equipamientos equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Preescolar; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 261
Tabla 117 Subsistema Educación Elemento Preescolar ..... 263
Tabla 118 Cobertura de equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Primaria; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 263
Tabla 119 Subsistema Educación Elemento Primaria ..... 265
Tabla 120 Cobertura de equipamiento educativo, nivel educación básica, elemento Secundaria; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 265
Tabla 121 Subsistema Educación Elemento Secundaria ..... 267
Tabla 122 Subsistema Educación Elemento Secundaria ..... 267
Tabla 123 Cobertura de equipamiento educativo, nivel medio superior, elemento bachillerato; dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 269
Tabla 124 Subsistema Educación Elemento Bachillerato ..... 269
Tabla 125 Subsistema Educación Elemento Escuela de Formación para el Trabajo ..... 270
Tabla 126 Subsistema Educación Elemento Licenciatura y Posgrado ..... 270
Tabla 127 Inventario Administración Postal en Zapopan. ..... 272
Tabla 128 Inventario de Instalaciones y Radiodifusión en Zapopan. ..... 272
Tabla 129 Inventario de Helipuertos en Zapopan. ..... 273
Tabla 130 Inventario de Terminales Locales de Autobuses en Zapopan. ..... 273
Tabla 131 Inventario de Centro de Transporte Nodal en Zapopan. ..... 274
Tabla 132 Centro de Acopio en Zapopan. ..... 274
Tabla 133 Inventario de Rastro en Zapopan. ..... 274
Tabla 134 Inventario de Central de Abasto en Zapopan. ..... 275
Tabla 135 Inventario Centro de Almacenamiento y Distribución de Combustibles en Zapopan. ..... 275
Tabla 136 Matriz de Clasificación de los Espacios Públicos por su Escala de Servicio, NOM-001-SEDATU-2021. ..... 282
Tabla 137 Equivalencia de nomenclatura POTmet/NOM-001-SEDATU-2021. ..... 283
Tabla 138 Proximidad y Accesibilidad a Áreas Verdes Urbanas AVU A-1 y B-2 de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 283
Tabla 139 Proximidad y Accesibilidad a espacios Recreativos Comunitarios ERC A-1 y B-2 de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 284
Tabla 140 Proximidad y Accesibilidad a espacios Recreativos Públicos EP A-1 y B-2 de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 285
Tabla 141 Proximidad y Accesibilidad a todos los Áreas Verdes (AV) D4 – E5 en zonas urbanas de Zapopan, Jalisco 2020. ..... 286
Tabla 142 Clasificación funcional de acuerdo con el complejo paisajístico ..... 308
Tabla 143 Crecimiento Demográfico del AMG. ..... 312
Tabla 144 Ejercicios de Proyecciones Demográficas de Zapopan. ..... 314
Tabla 145 Análisis de las Proyecciones Demográficas. ..... 314

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

Tabla 146 Comparativa de Proyecciones Demográficas de otros instrumentos para Zapopan. ..... 315
Tabla 147 Análisis de consistencia estadística de Proyecciones Demográficas para Zapopan. ..... 316
Tabla 148 Horizonte de Planeación. ..... 317
Tabla 149 Índice de envejecimiento. ..... 319
Tabla 150 Escenario tendencial: Dotación de Agua Potable 280, eficiencia de producción 70%; Drenaje Sanitario; Energía Eléctrica; Residuos Sólidos Urbanos; Huella de Carbono. ..... 321
Tabla 151 Escenario de eficiencia: Dotación de Agua Potable 150, eficiencia de producción 85%; Drenaje Sanitario; Energía Eléctrica 1300; Residuos Sólidos Urbanos 0.80 kg; Huella de Carbono 1.25. ..... 322
Tabla 152 Actividades Económicas. ..... 324
Tabla 153 Subsistema Educación. ..... 324
Tabla 154 Subsistema Salud. ..... 325
Tabla 155 Superávit funcional de vivienda. ..... 326
Tabla 156 Requerimiento de Vivienda (Horizonte de Planeación) ..... 326
Tabla 157 Requerimiento de Suelo Urbano (Horizonte de Planeación) ..... 327
Tabla 158 Áreas para el alojamiento de nueva población con prioridades para la compactación urbana. ..... 334
Tabla 159 Potencial de áreas de crecimiento dentro del área urbana por tipo de área y por distrito. ..... 335
Tabla 160 Potencial de asentamiento de nueva población dentro del área urbana. ..... 336
Tabla 161 Escenario de ocupación de áreas por plazo para el asentamiento de nueva población. ..... 337
Tabla 162 Asentamiento de nueva población por tipo de área en No. de habitantes. ..... 337
Tabla 163 Asentamiento de nueva población por tipo de área y por distrito en No. de habitantes. ..... 338
Tabla 164 Subcentros Urbanos. ..... 346
Tabla 165 Reservas Urbanas PMDU. ..... 370
Tabla 166 Bancos de Material Geológico ..... 370
Tabla 167 Líneas de acción ..... 379
Tabla 168 Sistema de indicadores ..... 389
Tabla 169 Indicadores de eficiencia para un escenario sostenible ..... 393
Tabla 170 Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para el ejercicio 2024-2027. ..... 395

# Índice de gráficos

Gráfico 1 Trabajadores asegurados por el IMSS. ..... 65
Gráfico 2 Valor de la producción agrícola de Zapopan 2015-2023 (miles de pesos). ..... 83
Gráfico 3 Valor de la producción ganadera de Zapopan 2015-2023 (miles de pesos). ..... 84
Gráfico 4 Ventajas competitivas de Zapopan. ..... 88
Gráfico 5 Sistema de Equipamiento Urbano ..... 169
Gráfico 6 Resultados Encuesta de Participación Ciudadana, Equipamiento Educación y Cultura ..... 292
Gráfico 7 Resultados Encuesta de Participación Ciudadana, Equipamiento Salud ..... 292
Gráfico 8 Resultados Encuesta de Participación Ciudadana, Equipamiento Recreación y Deportes ..... 293
Gráfico 9 Crecimiento poblacional en el AMG. ..... 311
Gráfico 10 Crecimiento Demográfico y Tasa de Crecimiento Medio Anual TCMA histórico de Zapopan. ..... 312
Gráfico 11 Proyecciones de Población (Método Aritmético, Geométrico, Exponencial y WAPPAUS). ..... 313
Gráfico 12 Comparativa proyecciones de Crecimiento Demográfico (CONAPO/POTmet, PMDU/WUP, UDG, Propia). ..... 315
Gráfico 13 Crecimiento Poblacional propuesta y Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA). ..... 317
Gráfico 14 Transición Demográfica 2020 a 2040. ..... 319
Gráfico 15 Comparativa de volúmenes de consumo y producción. ..... 323
Gráfico 16 Participación en talleres presenciales por sede. ..... 400

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

# Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Delimitación de las UGAs y asignación de Política Ambiental Territorial ..... 331
Ilustración 2 Polígonos de contención de SEDATU ..... 333
Ilustración 3 Formato de Opinión proporcionado a los asistentes a los Foros de Consulta Pública ..... 398
Ilustración 4 Formato de Opinión alojado en el micrositio. ..... 399
Ilustración 5 Participación ciudadana en los talleres de Foros de Consulta Pública. ..... 401

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA